REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

MEMORIA

ANTECEDENTES Y DATOS ESTADÍSTICOS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1937

BUENOS AIRES

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE LA POLICÍA

MCMXXXVIII

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

BUILDING USE ONLY

HV7691
.B8
A3
1927

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00057725781

RC
HV7691
.B8
A3
1927

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA DE BUENOS AIRES

CAPITAL FEDERAL

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1927

BUENOS AIRES

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE LA POLICÍA

MCMXXVIII

Digitized by the Internet Archive
in 2025 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

https://archive.org/details/memoriaanteceden1927poli

JEFATURA

Señor JACINTO FERNANDEZ

HASTA EL 5 DE MAYO DE 1927

Señor FRANCISCO WRIGHT

DESDE EL 6 DE MAYO DE 1927

Comisario de Ordenes: CESAR E. ETCHEVERRY

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

JEFATURA

Mayo 1º de 1928.

A S. E. el señor Ministro del Interior,

DR. JOSÉ P. TAMBORINI.

Año de ruda labor ha sido el de 1927 para la Policía de la Capital. Acontecimientos del dominio público, habían creado una situación de desconfianza, sino de hostilidad, que dificultaba enormemente el cumplimiento de la ardua aunque nobilísima tarea que a tal organismo corresponde desarrollar.

La Jefatura, entonces, ha debido consagrar sus mejores energías a hacer desaparecer esas circunstancias desfavorables, llevando al sentir colectivo las seguridades de que los procedimientos de la institución, tanto en lo administrativo como en lo judicial, se ajustan a las disposiciones respectivas y que cualesquiera que fueran las situaciones que se crearan por el personal, solamente las inspiradas en el sano cumplimiento del deber, ajustadas a disposiciones preexistentes, contarían con la aprobación superior, dejando en los casos discutidos que la palabra serena de la justicia se pronuncie sobre la legalidad de los hechos impugnados.

De esa manera, la población tiene que comprender que la Policía no es un organismo cerrado al control de la opinión, y que sabe afrontar el juicio de sus actos tranquilamente, para estimular en su caso a los hombres que encuadraron sus procedimientos en el elevado concepto del deber que siempre debe presidirlos, o dejar que obre la verdadera justicia si se apartaran de tan sagrados principios.

Simultáneamente con esta labor acreditante, se ha realizado otra de reajuste interno procurando la renovación de sus hombres que, habiendo llenado sobradamente los términos para acogerse a los beneficios de la jubilación, era lógico buscaran o alcanzaran el retiro que les permitiría recoger la recompensa que la previsión del estado acuerda a quienes lo sirven consagradamente durante una vida; y la Policía lograría con ello incorporar a su organismo fuerzas nuevas, munidas de la suficiente preparación y experiencia para poder rendir beneficios inapreciables como consecuencia de una robustez física e intelectual tan indispensable en las agotadoras tareas que incumben a la repartición.

Hoy, después de varios meses de experiencia, puede asegurarse que la Jefatura estaba en la verdad al sostener tesoneramente ese criterio. Una nueva vida, un vigor renovado circula en las arterias de la repartición y como consecuencia de ello y del estímulo que sienten a la vez sus hombres al recibir a tiempo el premio de sus esfuerzos, la labor común se realiza con el alto grado de eficiencia al que en mucha parte se debe la disminución del delito en esta capital, hecho que se documenta en forma categórica en los párrafos siguientes.

Y dicho sea todo esto, Exmo. señor, sin disminuir en un ápice el buen concepto público de los funcionarios y empleados que se han ido después de haber llenado cumplidamente su ciclo de labor, ya que ellos a su vez comprenden que la marcha de las instituciones está presidida también por la sabia ley biológica que establece que renovación es vida.

DELINCUENCIA

Decía la Jefatura el año anterior, que durante 1926 el delito había sido contenido. Hoy puede ratificar aquella afirmación, pues en general las cifras acusan más bien una disminución a pesar del acrecentamiento de la población en cerca de 55.000 habitantes.

Es así como a los 13.929 hechos delictuosos del año 1926, corresponden en el año 1927, tan sólo 13.754, o sea al 7 o/oo del primer año, lo sigue el 6.5 o/oo para el segundo.

Y lo que más interesa en estas cifras, es la diferencia grande a favor de 1927, en lo que respecta a los delitos contra la propiedad, disminuidos en 502 hechos como se verá al analizar el referido renglón.

El aumento que se notará para 1927 en el renglón de los delitos diversos, responde a la constante persecución que se ha hecho a los expendedores de alcaloides y al ejercicio ilegal de la medicina.

Entre las medidas diversas tomadas por la Jefatura, para llegar a los resultados conseguidos, corresponde destacar aquí, la persecución sistemática del mal viviente convertido en atentador habitual contra la propiedad, para lo cual reglamentó en formas nuevas el reconocimiento de los mismos por el personal de Investigaciones y gran parte del uniformado.

Correlativamente con esta mayor severidad para con el delincuente habitual o profesional, se han dictado cuidadosas medidas a fin de que los hombres que intenten su regeneración o en su caso readaptación al honrado medio social, no se vean

impedidos en sus sanos propósitos, por exceso de control policial sobre sus actos.

Es así como se creó una Junta calificadora presidida y formada por funcionarios con la capacidad y experiencia necesarias como para asesorar a la Jefatura con toda la independencia y precaución que lo delicado de la tarea imponía, a los efectos del levantamiento de vigilancias.

Y el resultado no se ha hecho esperar: desde el 13 de septiembre que dicha junta empezó a actuar, se han levantado temporaria o definitivamente 163 vigilancias y tan sólo 1 hombre de los comprendidos ha vuelto a delinquir.

Además, como ya se ha dicho, la persecución contra el vicio de los alcaloides fué intensa y así continúa, esperando que los procesos del año 1927 han de ser muchos más en adelante, hasta lograr la diminución paulatina de esta otra lacra social que atenta contra la salud de la especie; y así mientras llega la ley con sus recursos científicos para combatir al consumidor, prepara esta Jefatura sus medios adecuados para clasificar dentro del Edicto de Ebriedad a los que se intoxiquen por medio de estupefacientes.

Emprendióse también en el año 1927, una severa campaña contra los violadores del art. 128 del Código Penal sobre publicaciones obscenas. Fué así como entabló numerosos procesos de la especie por reputar que publicaciones que circulan en nuestra ciudad, constituían un verdadero delito por la índole descarada y obscena de su literatura e ilustraciones. Desgraciadamente el criterio judicial no ha acompañado a la Jefatura, como la acompañó la opinión pública, por conceptuar que las clasificaciones hechas no estaban encuadradas en los términos del código.

Delitos contra las personas

La suma total de estos delitos que alcanza a 5869, presenta un pequeño aumento numérico sobre 1926, año en que llegaron a 5796. Consideradas estas cifras de acuerdo a la población, la proporción resulta 2.9 o/oo para ambos años.

Pero descompuestas las cifras de 1927 para eliminar los delitos por culpa o imprudencia, que alcanzaron a 124 homicidios y 2718 lesiones, contra 142 y 2439 respectivamente, que correspondieron a 1926, nos encontramos que los restantes delitos contra las personas suman 3027 para 1927, contra 3215, que arrojaba 1926. En consecuencia, para esta clase de delitos, hemos tenido una diminución de 188 que correlacionada con el aumento de la población en 55.000 habitantes, representa una

mayor cantidad todavía de hechos menos, para el año de nuestro juicio.

Los homicidios o tentativas estuvieron representados por 93 hechos contra 86 en el año 1926.

Volviendo a los hechos por culpa o imprudencia, tenemos que anotar una diminución en los más graves, los homicidios que llegaron a 124 contra 142, en 1926, y un aumento en las lesiones que sumaron 2718 contra 2439. Considerando el aumento siempre creciente de la tracción mecánica y como consecuencia de los peligros inherentes a la misma y a la reconocida congestión del tráfico en el radio central, ese aumento en las cifras de las lesiones, no es alarmante todavía.

La proporción de autores aprehendidos, ha mejorado aún con respecto a 1926, pues alcanza al 82 % contra el 81 que corresponde a aquel año.

En cuanto a nacionalidades, los argentinos nativos suman 2180 autores y 22 los naturalizados. Los españoles son 1522, los italianos 1067 y el resto de 487, son de diversas nacionalidades. Los argentinos entonces, representan el 41 % cifra que no difiere mayormente de la correspondiente a 1926, que se representaba por el 40 %. Y de los 3098 extranjeros, el 43.5 % lo son con una residencia menor de 10 años o sea inmigración de post-guerra. En esto vamos mejorando entonces, desde que ese mismo factor estaba representado en 1926 por el 58 % de los extranjeros.

La reincidencia está caracterizada por 342 que reinciden dentro de una cifra de 5278 autores, o sea apenas el 6 %.

Delitos contra la propiedad

Es este el renglón fuerte donde la policía defiende su acción, pues en este delito las medidas de previsión permiten obrar sobre la cantidad de hechos a ejecutarse. Y con completa verdad, afirmándonos en números de fácil control, podemos asegurar que si para 1926 pudo decir la Jefatura que tal delito había sido contenido, para 1927 puede asegurar que ha sido disminuído.

Los 7042 delitos contra la propiedad ejecutados en 1927, representan 502 menos que en 1926, o sea un 6.6 %. Pero si esa es la cifra bruta, la exacta, o sea teniendo en cuenta el crecimiento de la población, es menor todavía como se comprenderá.

El cuadro que más adelante se expone, prueba en forma incontrovertible, la verdad que encierra el hecho de haber con-

tenido el delito en sus formas más alarmantes — contra la propiedad — a partir del año 1926, llevándolo todavía hacia su diminución en 1927.

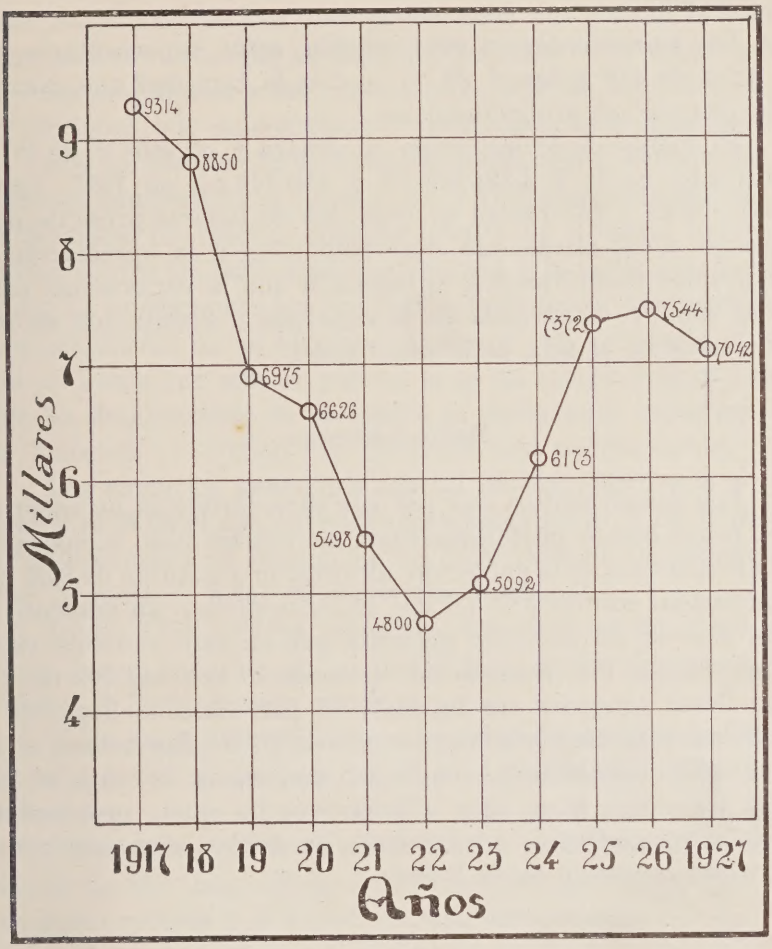

Delitos contra la propiedad ocurridos desde 1917 hasta 1927

Es con afirmaciones de tal naturaleza, como la Jefatura responde a la falsa alarma del sentimiento público que, confundiendo la mayor difusión periodística de los hechos policiales, con la real cantidad de los mismos, llega a pensar, sin razón, en la ineficacia de la acción del instituto guardador de la paz y de la propiedad.

El porcentaje de autores aprehendidos, alcanza al 21 % que es lijeramente menor al de 1926 que fué el 23.25 %.

La nacionalidad de los 1592 autores detenidos se distribuye así: argentinos nativos 897, naturalizados 10; total 907. Españoles 271; italianos 205; y los restantes 218, de diversas nacionalidades. Aquí, los argentinos representan el 56 % y de los 695 extranjeros, 417 o sea el 60 % tenían menos de 10 años de residencia.

Los reincidentes en este renglón, están representados por la cifra de 440 o sea el 28 %, que es la cantidad que caracteriza entonces al profesionalismo.

El monto de lo sustraído en dinero y objetos y de lo secuestrado, es de $ 4.385.699.38 y 350.745.44, en 1927, contra 4.318.776.85 y 353.745.44 en 1926. Ha de tenerse presente para apreciar estas cifras que ellas responden a la apreciación de los propios damnificados, apreciación que la experiencia enseña es siempre exagerada en la denuncia y disminuída en muchos casos en el acto de la restitución.

Delitos diversos

Los demás delitos que por sus características no constituyen propiamente profesionalismo, ni representan tampoco un estado morboso de la población, alcanzaron a la suma de 843, que relacionados con los 589 del año 1926, significan un aumento de 254; pero se ha de tener presente que en este aumento están comprendidos 128 procesos por violación al artículo 302 del Código Penal (cheques sin fondos), 65 por ejercicio ilegal de la medicina, y muchos otros que representan transgresiones al artículo 204 (alcaloides), renglones casi nulos durante el año 1926. Entonces, pues, cabe afirmar que no existe propiamente en este especial caso, acrecimiento de delitos, sino una mayor actividad represiva de la Policía.

Capturas diversas

Las capturas realizadas de individuos acusados de delitos y pedidas por diversas autoridades suman 442, de las que, 378 fueron ejecutadas por las diversas ramas de la División Investigaciones y el resto por las Comisarías Seccionales.

Juegos de azar

No obstante las deficiencias de la ley, la morosidad de los juicios y en consecuencia su poca ejemplaridad y hasta si se

quiere la hostilidad del ambiente que en ocasiones lleva su benevolencia para las infracciones a la ley 4097, hasta criticar la dedicación policial a su persecución, fué convicción arraigada en esta Jefatura, que si mucho se había hecho antes para combatir esta plaga nacional que significa el juego de azar, muchísimo más podía hacerse con una persecución sin tregua ni cuartel contra el elemento que de tales infracciones vive, sobre todo si se responsabilizaba a los funcionarios, jefe de secciones, de las infracciones que se cometían en sus respectivos distritos.

Con tal convicción se tomaron resoluciones definitivas que hicieron comprender a infractores y funcionarios remisos, que la Jefatura no tendría consideraciones de ninguna especie al luchar contra tal lacra que, si afrentaba a la población, también afectaba hondamente los prestigios de la moral administrativa. Los resultados no se hicieron esperar y hoy se puede afirmar que el juego que aun se realiza, lo es en forma vergonzante, y que ha desaparecido de la ciudad el denigrante espectáculo de la "quiniela" y "redoblona" ofrecida casi públicamente.

Los sumarios instruídos con tal motivo alcanzaron a 1865, contra 1575 en el año anterior; correspondiendo el 25 % de esas intervenciones a la sección Leyes Especiales de Investigaciones y el 75 restante a las 46 comisarías seccionales.

De los 3159 autores probables, fueron detenidos 2966, y de ellos, Investigaciones y las comisarías seccionales efectuaron el 28 y el 72 % de esos arrestos.

Y de los $ 126.919.70 secuestrados, la proporción fué del 40 para Investigaciones y del 60 % para las comisarías seccionales.

Todas estas cifras representan con relación a 1926, un aumento de 290 intervenciones, 585 autores probables, 450 autores aprehendidos y $ 17.399.06 más secuestrados.

ACCIDENTES

Los accidentes ocurridos en las formas y por las causas más diversas de que da cuenta en detalle el Boletín de Estadística, sumaron 12.247, que ocasionaron 12.374 víctimas, de las cuales fallecieron 172.

Comparadas estas cifras con las del año 1926, encontramos felizmente y contra lo que parecería lógico, una diminución de 1672 casos y de 1650 víctimas y dentro de éstas, 39 muertos menos.

Entre las víctimas, los agentes de policía figuran en número de 556, o sea el 4,4 % sobre el total, cuando apenas son ellos 7000 hombres, o sea el 0,3 % dentro de la enorme colectividad humana de nuestra ciudad. Todavía pagan mayor tributo al cumplimiento del deber nuestros bomberos, que siendo escasamente 1000 hombres, o sea apenas el 0,05 % de la población, contribuyen con 281 víctimas, o sea el 2 % de los accidentados. Los chauffeurs y los guardas y motormen, profesiones que se presumen castigadas en este renglón, ofrecen las cifras de 154 y 73 víctimas, respectivamente. En cambio las víctimas ocasionadas por accidentes de automóviles suman 1051, por tranvías 470 y por ómnibus 157, sin tomar naturalmente en cuenta las víctimas de los delitos de homicidio y lesiones, sean estos por imprudencia o negligencia.

De los 4156 obreros que sufrieron accidentes en el trabajo, 2138 estaban asegurados contra riesgo.

Del total de víctimas, 6628 eran argentinos, o sea más del 53 %.

SUICIDIOS Y TENTATIVAS

Como ya se afirmaba para el año 1926, muy poco es lo que puede hacer la acción policial para disminuir esta clase de hechos, que se gestan dentro de la individual conciencia. Tan sólo anota las cifras y da la voz de alarma, cuando algún factor suprimible podría modificar este estado de cosas. Así lo ha hecho, aunque sin fruto, en reiteradas ocasiones, en que demandó medidas restrictivas contra la venta libre del cianuro. Su voz no ha sido oída y la sociedad sigue pagando su triste tributo a este factor suprimible. Es pues una deuda que las instituciones sanitarias tienen para con la población y que si se analizaran a fondo estos problemas, debería pesar como una lápida. Y no se crea que la Jefatura ignora que quien está dispuesto a atentar contra su vida, suprimiendo el factor cianuro dejará de apelar a otro; no, pero sí afirma, porque las cifras lo comprueban, que ninguno de los otros medios producen los resultados mortales del cianuro y entonces, en muchos casos, todo no pasaría de una tentativa que deja un recuerdo amargo para su autor, pero salva una vida para la sociedad.

De los 850 casos ocurridos, 458 fueron mortales y 392 no. De estos 458 casos mortales, el cianuro obró en 218, o sea en más del 47 %. En cambio, en las 392 tentativas, el cianuro interviene en 34 casos, o sea poco más del 8 %.

Quiere decir entonces que si en 1926 el cianuro ha ocasionado el 20 % de las víctimas, que pagaron con su vida tal empleo, hoy el problema se agrava, pues la proporción para 1927 es del 47 %.

¿No serán capaces estas cifras de mover a consideración, estudio y solución de tal crimen social a nuestras autoridades sanitarias? ¿El aumento de 200 víctimas mortales de tal tóxico sobre las ocasionadas en 1925, en que su empleo era poco conocido, no significará nada para ellas?

Entre las causas determinantes de estos hechos, los disgustos de familia figuran en primer término, con 195 víctimas, siguiendo los padecimientos físicos con 163 y el hastío de la vida con 142. Los argentinos representan el 50 % de las víctimas; y con respecto a las edades, sigue el mejor período de la vida siendo por ironía el que más contribuciones ofrece: hasta los 30 años, 438 víctimas, o sea más del 51 %.

INCENDIOS

Los incendios han tenido un mayor incremento en el año en juicio, pues sumaron 647, repartidos entre 354 efectivos y 293 tentativas, cuando las cifras de 1926, fueron respectivamente 390, 227 y 163.

Las pérdidas en consecuencia han sido muy superiores en 1927, o sea $ 8.425.042.65 contra $ 5.271.156.90 en 1927; y los capitales en peligro fueron $ 188.495.393.75 contra 74.733.752.96 $ en 1926. Quiere decir, que el rápido y abnegado esfuerzo de nuestros hombres, salvó el 95 % del capital en peligro.

De los capitales afectados, había seguros por valor de $ 118.252.299.75.

El mayor número de estos hechos ocurrió en casas de comercio, o sea 321 casos; en las particulares en 170 y en automóviles en 70. Del total, 330 fueron por causas accidentales, 52 espontáneas, 35 por negligencia, 13 intencionales y 7 por imprudencia; siendo el resto de difícil especificación.

MENORES

La función que toca cumplir a la Policía con relación a la ley 10.903, se ha realizado con toda diligencia dentro de los recursos con que se dispone a ese fin.

Han ingresado en las respectivas alcaidías, 928 menores, egresando 921. El régimen reglamentario se observa escrupu-

losamente y la salud de los retenidos es atendida con toda solicitud.

Los locales que actualmente se ocupan, si bien no reunen condiciones ideales, permiten ir realizando de la mejor manera posible una función, por diversas causas muy delicada y que complica, a no dudarlo, la tarea general, desde que nuestros establecimientos fueron creados como estaciones de paso o centros de distribución, pero nunca de largo estacionamiento, como resulta por la morosidad judicial en dar destino en establecimientos adecuados, a los menores reclusos.

Las informaciones de la vida y costumbres de los menores y sus familias han llegado a la suma de 6204, levantadas todas por el personal dedicado especialmente a esas tareas.

De los 921 menores egresados, 222 fueron entregados a sus familias, 160 al Reformatorio de Olivera, 195 a la Colonia Ricardo Gutiérrez, 111 a la Escuela General Victorica, 97 a la tenencia privada, y el resto a diversos otros establecimientos.

La nacionalidad de los menores ingresados se distribuye así: 819 argentinos, 47 españoles, 21 italianos, 11 uruguayos y el resto de otras nacionalidades.

En las edades predominaron los 17 años, con 187; de 16, con 139; y de 14, con 107, siendo de otras edades un número inferior.

MENDICIDAD

Un problema que ha preocupado a esta Jefatura, ha sido la mendicidad callejera. Sus medidas para evitarla no son difíciles, pero, toda campaña que se emprenda con ella resulta estéril, si se tiene en cuenta que se adolece de falta de establecimientos o asilos adecuados para su internación.

Si bien son reprimidas por disposiciones vigentes, las personas que han tomado ese ejercicio como un "modus vivendi", resulta incompleta esa legislación para los que realmente por su estado de invalidez, procuran el sustento por ese medio, desde que como se dice, se carece de recursos y locales indispensables para esa clase de reclusiones.

Sin embargo, son centenares los casos de detención de mendigos verdaderos o falsos en las calles de la ciudad, y muchísimos más podrían serlo, pero con ello no se logra otra cosa que agravar la situación expuesta.

Para extirpar esa lacra se hace cada vez más indispensable que la Municipalidad de la Capital u otras instituciones ofrezcan el concurso necesario para la internación de esos deshechos sociales en asilos u hospitales adecuados.

De esta manera se habría evitado el espectáculo desdoroso que significa el pulular de los mendigos en las calles de la ciudad.

CONTRAVENCIONES NACIONALES

Por imperio de la Ley Nº 2786, "Maltrato de Animales", se comprobaron 870 infracciones y 7 por acción de la ley sobre venta de lotería en la vía pública.

CONTRAVENCIONES POLICIALES

Las reprimidas durante el año suman 21.414, lo que representa una diminución de 4039, con relación a 1926.

Esta menor cantidad de faltas alcanza a todos los renglones, con excepción de las "diversas" en que hay un aumento de 331; pero ello no es de extrañar, dado que en estas últimas incurren habitualmente los sujetos profesionales de malos antecedentes y entonces, su aumento es la mejor demostración de la vigilancia sostenida que sobre los tales se mantiene.

CONTRAVENCIONES MUNICIPALES

Las contravenciones de esta índole reprimidas, suman 48.797, de las cuales 41.932 fueron infracciones a las Ordenanzas sobre Tráfico. Estas cantidades son menores en 1890 y 5412, a las correspondientes al año 1926.

De las contravenciones al tráfico, 12.520 o sea casi el 30 %, fueron comprobadas por el personal de nuestra Sección Tráfico y el resto por el de las Comisarías Seccionales. De las otras contravenciones municipales "Tráfico", comprobó 1950, o sea el 28 % sobre 6865, que ellas suman. Debe tenerse en cuenta para valorar el esfuerzo que tal labor de la Sección Tráfico significa, que dicha rama en su mejor momento tiene dos cuartos de su personal en la calle, o sea a lo sumo, 100 hombres, y que en ese mismo momento las Comisarías actúan con un tercio, que puede equivalerles a 1500 hombres.

Esta enorme labor que pesa sobre la Policía, que tan gratuitamente la realiza para el municipio de la capital, desde que los fondos para el sostenimiento de la Policía emanan del presupuesto nacional, está exigiendo una reforma en el sistema represivo de las contravenciones municipales, a fin de que sea la Intendencia quien cargue por lo menos con la tarea de su juzgamiento. Y de no ser así, si se prefiere que para mayor efi-

cacia sea la Policía quien ha de continuar realizándola, sería justo y lógico que la Municipalidad contribuyera tan siquiera con la paga y equipamiento de 1000 hombres, que son los necesarios para realizar cumplidamente una función que, después de la seguridad pública, es la primordial en una ciudad de intenso movimiento como es Buenos Aires.

A poco que se medite sobre tal proposición, se convendrá que no es equitativo que Jujuy o San Luis contribuyan proporcionalmente con parte de sus rentas nacionales a sostener la Policía del rico municipio federal. Baste pensar que a nadie se le habrá podido ocurrir que los servicios de la Asistencia Pública, por ejemplo, sean costeados por las rentas nacionales que emanan proporcionalmente de todos los territorios del Estado.

MOVIMIENTO POLITICO Y SOCIAL

Durante el año no ha habido mayores agitaciones públicas de índole política, desde que al no realizarse en su curso elección alguna, los partidos han estado entregados a su organización interna, preparándose a la vez para la gran lucha comicial de 1928. De manera pues, que en tal sentido la labor policial no exije especial mención.

En el orden social tampoco ha debido actuarse mayormente. Los gremios no han producido agitaciones de consideración y de trascendencia pública.

Apenas si la agitación sobre el mantenimiento del himno conocido por antiguo, provocó una intensificación de la labor policial, pues a poco de encauzarse las primeras manifestaciones tumultuosas, el resto de las expresiones de la voluntad popular se mantuvieron dentro de una cultura de conducta, que era la que correspondía al respetable afán que inspiraba a sus promotores y actuantes.

En cambio la campaña "Pro Sacco y Vanzetti", movió si nó grandes, audaces y hasta cierto punto desorbitadas masas, que pretendieron constituir tal cuestión en asunto local, con proyectados ataques a los representantes de un país amigo y hasta a los súbditos y sus bienes de ese mismo país. La Policía ha debido por tal razón multiplicar sus servicios de prevención y aun así no pudo evitarse el ilógico atentado contra la estatua de Wáshington, el a la sucursal Ford y el mucho más lamentable, por las inocentes víctimas que causó, contra el National City Bank. Estos estallidos, provocados por mentes alocadas o criminales, que presumen obrar al impulso de un supuesto noble idealismo, han exigido medidas de prevención más severas, co-

mo las de someter a estrecha y constante vigilancia a elementos exaltados que demostraban persistir en sus malvados propósitos.

ALIENADOS

Existe un renglón de la actividad policial, que merece se destaque en el conjunto de labores, en razón de las observaciones que pueden recoger de él nuestras autoridades sanitarias y por su lado las de inmigración.

Se trata de los alienados atendidos en nuestra Sala de Observaciones, que sumaron en el año 392; y si bien su número no causa alarma, sí sugiere preocupaciones, el que de ellos tan sólo 86 sean argentinos y el resto, o sea 306, extranjeros, o sea el 78 %.

Y hay más todavía. De esos extranjeros una gran parte son con una escasa residencia en el país; lo que hace presumir que pudieron gran parte de ellos, no haber llegado a la Argentina en el estado perfecto de salud mental que exigen nuestras leyes de inmigración.

ATENCION Y MEJORAS EN EL SERVICIO EN GENERAL

Considerando que es imprescindible conquistar el aprecio público a base de la intervención que él pueda tener con los funcionarios y empleados de la policía, la Jefatura dió las instrucciones más precisas a fin de que tanto en la calle como en las oficinas la mayor cultura caracterizara a nuestros hombres que intervinieran.

Mucho se ha conseguido en este sentido y día a día disminuyen las quejas que habitualmente solían presentarse, y espera la Jefatura que con su prédica y las medidas de ejemplar rigor que toma cuando estos principios de educación son transgredidos, logrará en breve que los procedimientos que puedan motivar tales quejas sean casos cada vez más aislados y que en ningún sentido, puedan influir para el desconcepto del mecanismo policial.

Las preocupaciones inherentes a la labor que en los primeros párrafos se expone y la prevención y persecución del delito, no han impedido dedicar también especial atención a situaciones administrativas que demandaban acertadas soluciones.

Así, al poner en vigencia el nuevo uniforme se lo ha hecho en la forma amplia que correspondía, dotando del mismo con

imputación a la partida presupuesta, a todos los funcionarios y empleados que estan obligados a usarlo por disposiciones administrativas.

Con igual concepto se ha proveído las capas de goma a todo el personal sin excepciones hasta Comisario Inspector inclusive, y además al componente de las Divisiones Bomberos e Investigaciones.

La experiencia realizada ya con el nuevo uniforme, permite asegurar que ha sido en verdad un acierto su modificación. El aspecto rígidamente militar que exteriormente ofrecía el antiguo, ha sido sustituído por otro más sencillo y más en armonía con la función civil de la policía.

El nuevo uniforme ha sido estudiado bajo dos aspectos: uno de comodidad para el personal y el otro de evitar una marcada diferencia entre las jerarquías.

Sobre el primer punto se ha estudiado de adaptar las prendas al servicio que presta el empleado de policía; por eso se le ha suprimido todos aquellos agregados que dificultaban el libre movimiento del agente, sobre todo, el cinto, que oprimía los riñones y sobre el que descansaba el peso del machete o palo de dirección del tráfico, el revólver y la cadena de seguridad, ha sido sustituído por dos bandoleras que descansan sobre los hombros y que cruzándose sobre el pecho y la espalda, una soporta el bastón y la otra el revólver; la cadena de seguridad va en un bolsillo interior adaptado al largo y grueso de ese elemento de seguridad y dispuesto en forma de hacer fácil uso de ella en caso de necesidad.

El casco se ha sustituído por la gorra; esta es más liviana y se adapta mejor a la cabeza del agente y con ella se ha evitado el hecho tantas veces ocurrido de que al agente se le caiga el casco al subir o bajar de un tranvía y se ha quitado al guardián público aquella preocupación constante de tomarse con una de las manos el casco, cada vez que se veía precisado a perseguir a un delincuente o contraventor que opusiera resistencia al ser detenido.

Con la gorra, el agente tiene siempre sus manos libres para desenvolverse cómodamente. Con el uso de la gorra se ha suprimido también la odiosa diferencia que se hacía de proveer dentro de una misma dependencia, gorra a unos y casco a otros, significando siempre que la gorra era una distinción para quien la usaba, práctica suprimida ahora con el agrado que es de presumir por parte del personal subalterno.

El nuevo uniforme ha traído aparejada una nueva ventaja: la supresión de la gala que la constituían prendas pesadas

y de incómodo uso, y con ello no se ha restado ni marcialidad ni belleza al uniforme; así, el penacho era un peso enorme que cargaba sobre la cabeza del empleado o agente que debía soportar durante varias horas continuas de servicio, sobre todo en los días de grandes festividades, cuando más reclamaba la holgura y comodidad del agente, para desenvolverse con libertad en su función. En cuanto a las charreteras, su supresión ha sido acertada y ningún beneficio reportaba al personal; era además una prenda inútil y difícil de llevarla siempre uniformemente puesta.

Con referencia al segundo concepto que se ha tenido en cuenta para implantar la reforma, él consiste en la supresión de emblemas en unos uniformes sobre otros, para hacer resaltar más marcadamente la jerarquía de quien lo usa. En efecto, los reglamentos de la Policía no hacen distingos de jerarquías en lo que se refiere al cumplimiento de las funciones que le son propias a esta importante rama de la administración pública. El deber de intervenir en todos los hechos de su competencia que reclama la presencia de los elementos que componen a la Policía, es igual para todos desde el agente hasta el Jefe de la Institución, y es así como hemos visto pagar con su vida a componentes de todas las jerarquías sin distinción, cumpliendo valiente y estoicamente con su deber. Luego, ninguna razón aconseja cargar de atributos a unos uniformes sobre otros, cuando todos quienes los usan tienen una misma función. Por otra parte fué ese el concepto del Exmo. señor Presidente de la República cuando aceptó el pensamiento de la reforma y aprobó los modelos que se le llevaron, introduciendo él personalmente algunas modificaciones tendientes a quebrar una marcada diferencia entre los uniformes de las distintas jerarquías. Finalmente ha de decirse que es esta la primera vez que se hace un estudio a fondo de un nuevo uniforme y bajo un punto de vista para todos los modelos, respondiendo a una idea central de homogeneidad en su confección, comodidad en el uso y presentación externa.

Los nuevos modelos de uniforme han merecido el elogio de personas capacitadas en la materia, tales como los altos Jefes del Ejército y la Armada, y la crítica de la prensa fué ampliamente favorable. Es posible que el uso de las prendas aconseje algunos cambios; pero ellos no han de ser substanciales, sino de detalles.

Desarrollando el plan de renovación de las fuerzas que se trazó esta Jefatura y como consecuencia del retiro de los funcionarios y empleados cumplidos en el término de sus servicios, ha sido posible promover al puesto superior, dentro de las reglas del escalafón a un numeroso grupo de meritorios empleados que han logrado de esta manera ver premiados su dedicación y esfuerzos consagrados a la ardua labor policial.

Es así como durante el año anterior estas promociones suman un total de 333, distribuídas en la siguiente forma: a Comisario Inspector, 2; a Comisario, 10; a Comisario equiparado, 1; a Médico de Sanidad, 2; a Subcomisario, 18; a Subcomisario para Bomberos, 1; a Subcomisario equiparado, 1; a Subinspector de Telégrafos, 1; a Auxiliar, 30; a Auxiliar principal para Bomberos, 4; a Tenedor de Libros de 1ª, 1; a Encargado de turno de Telégrafos, 2; a Subalcaide, 2; a Inspector, 39; a Inspector equiparado, 4; a Tenedor de Libros de 2ª, 2; a Auxiliar para Bomberos, 7; a Inspector para Bomberos, 7; a Ayudantes, 41; a Escribientes, 36; a Ayudante de Farmacia, 2; a Telegrafista de 1ª clase, 7; a Telegrafista de 2ª clase, 15; a Telegrafista de 3ª clase, 15; a Telegrafista de 4ª clase, 18; a Agente de 1ª clase de Investigaciones, 24; a Agente de 2ª clase de Investigaciones, 40, y a dependiente idóneo de farmacia, 1.

La División Bomberos ha sido proveída de un material en mangas, que por un tiempo la pondrá a cubierto de situaciones tan delicadas como las atravesadas anteriormente, en que hubo necesidad de desguarnecer los destacamentos para que los servicios del cuartel central no sufrieran en su eficacia, con el peligro inherente que resulta para las zonas alejadas.

Los telegrafistas de la repartición, han sido objeto de una medida de justicia y equidad al suprimirse para ellos el descuento por faltas al servicio por enfermedad, licencias, etc., que los colocaba en una situación de desventaja desde muchos años atrás con relación al resto del personal. Y es así como hoy están en las mismas condiciones reglamentarias que los demás; gravitando estas ausencias al servicio en su concepto personal de eficiencia y comprendidos a la vez en las medidas de represión establecidas por el Reglamento General, para los casos en que fueran ellas injustificadas o excesivas.

La División Investigaciones, no obstante haber sufrido en el año situaciones raras en algunas de sus dependencias, emergentes de acontecimientos que son del dominio público, ha sido atendida con el cuidado que corresponde a tan principal rama policial, y reajustados algunos mecanismos que así lo exigían, ha rendido el producido siempre creciente de sus múltiples actividades.

Así es como los principales renglones de su estadística aparecen aumentados tanto en la labor activa o de calle, cuanto en la técnica y también en la burocrática.

De esa manera ella ha esclarecido 553 delitos y reprimido 470 infracciones a leyes especiales; realizado 2525 capturas varias; detenido a 2492 delincuentes conocidos, sujetos a vigilancia, atendiendo a otros 1941 enviados por las comisarías seccionales; efectuado 734 secuestros, en dinero y objetos por valor de $ 305.612.29; realizado 24.707 averiguaciones, intervenciones y cooperaciones diversas; establecido 5546 paraderos; producido 521.692 informes de los cuales 244.877 fueron a base de impresiones digitales; expedido 240.197 credenciales, certificados y visto-buenos de identidad, aptitud o antecedentes; tomado 169.120 fotografías diversas; confeccionado 208.690 prontuarios; 9377 expedientes; 334.576 tarjetas personales para el índice patronímico; observado el desarrollo de 61 huelgas, de 159 conferencias políticas, 2256 de propaganda gremial y 17 manifestaciones. Todo esto, sin tomar en cuenta otras labores de menor cuantía o emergentes de las enumeradas.

Los agentes de Investigaciones que forman parte del personal subalterno de la Policía, fueron ya en 1926, objeto de otra medida de equidad y estímulo, al ser comprendidos en los premios a la constancia que se otorgan por decreto-autorización del Superior Gobierno. Fué entonces, en 1927, cuando se dió cumplimiento a esta resolución anterior, llevando con ello a un gran número del personal este recurso material que, aunque mínimo, siempre es de consideración para ellos, dado sus escasos sueldos.

La División Judicial ha podido manejar los detenidos por contravenciones, con alguna mejora, comodidad e higiene, como consecuencia de la habilitación del nuevo Depósito de Contraventores de Villa Devoto; y se espera que en el correr del año, al terminarse construcciones parciales que se ejecutan, estas ventajas se acentúen alcanzando a los detenidos bajo proceso, con lo que habrá desaparecido el espectáculo poco apropiado

de que el Departamento de Policía, sea a la vez inadecuada cárcel de acusados de delitos.

En los hechos delictuosos de carácter correccional, en que intervienen las distintas seccionales de esta Policía y de los que anteriormente por una antigua práctica se comunicaban solamente a esta Jefatura, se ha dispuesto el aviso inmediato a los respectivos jueces, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 183 del Código de Procedimientos en lo Criminal. De esta manera se ha logrado que ellos se avoquen directamente como está estatuído, el conocimiento del hecho y dicten las resoluciones que estimen oportunas, respecto a la prevención sumaria, y al destino de los mismos detenidos inculpados.

Está a estudio de esta Jefatura, un proyecto de nuevo Edicto de Policía sobre Contravenciones que había encomendado a una Comisión de distinguidos funcionarios de su misma dirección, para ser sometido a la aprobación del Superior Gobierno, tan pronto se dé término a su revisación.

Se ha procurado que él contenga disposiciones tendientes a reprimir todo abuso, que sin llegar por su gravedad a constituir delito, afecte no obstante el orden público y altere en consecuencia el equilibrio jurídico del derecho de cada uno de los habitantes de la ciudad, por actos de incultura y otros que puedan determinar perjuicios a terceros y que en la actualidad carecen de sanción.

También se ha incluído en los casos que prevee el abuso de bebidas alcohólicas, a los que ingieran sustancias estupefacientes u otras similares, que hasta ahora carecían de pena, apesar de ser alarmante la forma que avanza ese vicio, como se hace notar en la parte que trata sobre la delincuencia.

Se han dictado disposiciones tendientes a abreviar los trámites y permanencia en las Comisarías, de los testigos y de los contraventores de buenos antecedentes; procurando así humanizar la acción policial, haciendo aceptables las molestias que muchas veces exige el procedimiento.

La Escuela de Policía, que si bien no ha obtenido todavía se fije para ella en el presupuesto los recursos para un alumnado especial de aspirantes a empleados y agentes, ha sido objeto de particular atención de la Jefatura, dentro de los limitados medios que la ley acuerda. Es así como se han mantenido los cursos para clases y oficiales, con un profesorado que emana en su mayoría de las propias filas policiales. Los resultados obtenidos son halagadores y la Jefatura espera que serán aun

más, por haber introducido para el curso de 1928 una innovación que representa, a su juicio, un verdadero estímulo para sus hombres de las categorías inferiores, al abrirle a los más capaces de los clases y agentes el horizonte, preparándolos para incorporarse a la categoría superior de empleados. Ha elegido al respecto un grupo de ellos para que sigan conjuntamente con los Meritorios el curso de Oficiales, llevando entonces a tales filas la contribución del espíritu de sacrificio, de disciplina y de trabajo que adquieren en sus modestos puestos de guardianes del orden público. El edificio donde funciona la Escuela, será en breve objeto de reparaciones numerosas, que dentro de lo reducido de los recursos con que se han de ejecutar, contribuirán sin duda a complementar la inteligente dirección impresa actualmente a tal Instituto.

La Guardia de Caballería, en parte, de los limitadísimos recursos acordados por la Ley de Presupuesto, y, en mucha mayor, por el generoso donativo del Jockey Club que nos acordó 200 caballos elegidos, está recibiendo ese elemento, pero, en una proporción que aun no cubre las necesidades impostergables de ese cuerpo para quien el elemento caballo, como movilidad y eficiencia, es vital.

Se ha realizado y aprobado la licitación para proveer a la Sección Telégrafos, de una nueva Central Telefónica; habiéndose requerido el concurso del Ministerio de Marina, para que sus autorizados técnicos acompañaran con el amplio auxilio que nos fué prestado, a los funcionarios de la Repartición que intervinieron en la preparación del pliego de condiciones y en la adjudicación final. En el curso del año corriente quedará en servicio tan importante mejora.

Pero es complemento de la misma la ampliación del local que ocupa esa dependencia, la que ya está proyectada por el Ministerio de Obras Públicas.

Siendo privativo de esta Jefatura el nombramiento del personal subalterno de la Repartición, ha dispuesto la selección de ese personal, sometiéndolo ahora, previamente, a un examen más severo que acredite sus condiciones de preparación física e intelectual, para el desempeño de sus respectivos cargos.

En tal sentido, todo aspirante es inscripto en un registro especial que depende directamente de esta Jefatura, y su incorporación se va sucediendo en ellos un riguroso orden de antigüedad, si reúnen las condiciones exigidas.

De esta manera se ha conseguido reunir un personal competente para las difíciles tareas que incumbe al mismo.

Este mismo registro de candidatos fué creado como dependencia directa de la Jefatura, para reunir todos los aspirantes a los diversos empleos de la Repartición, como forma más atinada de imprimir a la incorporación de personal, la unidad superior de criterio que se impone si se quiere hacer seria obra administrativa.

La salud del personal ha sido motivo de preocupación constante no sólo porque es obligación inherente a la función de la Jefatura el cuidar sus abnegados hombres, sino también por la elemental razón de que hombres más sanos rendirán mayor producto en la función.

Los consultorios central, de distritos y de especialidades, han desarrollado una acción constante y superior que se refleja en las siguientes cifras: intervenciones médicas legales 15.725; exámenes hechos de personal en consultorios 55.249; a domicilio 3399; informes expedidos por juntas de médicos 569; fórmulas despachadas por la farmacia 79.337, de las cuales 15.317 lo fueron para detenidos enfermos; análisis químicos practicados en el laboratorio, 2000.

Pero tal labor está exigiendo la ampliación gradual de los servicios que los atienden, pues nuestros médicos, que suman diez y ocho, entre titulares y auxiliares, no pueden ya dedicar mayor atención que la actual al cuidado de sus funciones y asistencia de sus enfermos, como ellos mismos lo desearían. Y nuestro oculista, como el químico y el radiólogo, que tan gran parte tienen en este esfuerzo que se realiza con tan buena voluntad como sacrificio, están pagados con pesos 200, 370 y 200, respectivamente!! Y ellos son profesores destacados y hasta alguno, decano de facultad.

La División Administrativa ha organizado un servicio tan eficiente de contralor, que permite en cualquier momento y en forma inmediata, conocer los movimientos de todas las dependencias qué le están adscriptas y especialmente en lo que atañe a la contabilidad y al manejo de los fondos que se hace en las mismas.

Entre una de las varias ramas que tiene a su cargo se en-

cuentra la Sección Talleres de carpintería, que ha desarrollado una intensa labor, proveyendo en la medida de lo posible, de nuevos bancos y pupitres para las academias que diariamente se dictan al personal de tropa en las respectivas Comisarías; trabajo que está a punto de darse término para todas las dependencias. Asimismo se procura obtener la renovación del mobiliario, que se encuentra por su continuado uso, en condiciones de ser renovado en casi su totalidad.

Está empeñada esta Jefatura, en unificar todos los talleres de la Repartición, los que actualmente por la falta de locales amplios, están instalados en distintos lugares, en perjuicio de una mejor dirección y contralor de los mismos. En este sentido hará las gestiones necesarias para obtener la concesión de una fracción de tierra donde pueda levantarse una construcción destinada a ese fin, que se hace cada vez más indispensable.

Desde el año de nuestro juicio, esta Policía, por intermedio de su División Administrativa, como consecuencia sin duda del respeto que merece su labor, ha sido encargada de la recepción, previo delicado análisis, del vestuario destinado a las policías de los Territorios Nacionales. Es así como se han examinado, recibido y expedido 4859 uniformes de paño; 6374 de brín; 8046 gorras, y 4000 capotes.

Con destino a la Sección Tráfico, se ha tomado un local adecuado a sus necesidades, que próximamente ocupará, ubicado en un sitio estratégico, para la mejor atención de sus servicios y que cuenta a la vez con comodidades para futuras ampliaciones indispensables a su numerario.

Su local actual pasará a ser ocupado por dependencias de la División Administrativa, que ocupaban hasta ahora uno inadecuado y caro. Se ha realizado entonces una operación que ofrece ventajas económicas y a la vez de comodidad.

De acuerdo a lo establecido el año anterior, se han realizado los festejos del "Día de la Policía", destinado a estimular al personal, y especialmente al de tropa, por medio de la entrega de premios en acto público, revestido de gran brillo y animación, propiciado por el Poder Ejecutivo e instituciones particulares de todo orden, que tienen instituídos premios para el personal de Policía que se destaque en el desempeño de su función pública.

La realización de estos actos, permite también un mayor acercamiento de esta Institución a la masa ciudadana, necesario para los fines de tutela social que le están encomendados.

En el desfile organizado con tal motivo, tomaron parte las diferentes ramas de la Repartición, con sus útiles de labor, haciendo una demostración de la manera como se trabaja en la institución policial.

Es casi innecesario por sabido, expresar el relieve y animación de estos actos, que llenaron cumplidamente su misión, y que contaron con la presencia prestigiosa de S. E. el señor Presidente de la Nación y las más altas autoridades del Estado.

Fué agraciado con premios el siguiente personal:

Premio *"Walter Scott"*, al valor: cabo Angel Stuchetti, Nº 5186, de la sección 27ª.

Premio *"Ingeniero Ernesto Díaz"*, a la contracción y ejemplar cumplimiento del deber: al sargento Adán Carrizo, Nº 3262, de la sección 12ª; sargento Adrián González, Nº 3368, de la sección 13ª; cabo 2º de la División Bomberos, Roberto C. Mallevi-lle; cabo Juan Sergio, Nº 3375, de la sección 13ª; agente Epifanio Díaz, Nº 3273, de la sección 12ª.

Premio *"Pro-Patria"*, a la conducta y celo ejemplar: agente Hermanes Poelstra, Nº 766, de la Guardia del Departamento; bombero Nº 373, Juan Pedro Rafael Bavasso.

Premio *"Automóvil Club Argentino"*, a los tres agentes que se hayan distinguido en la dirección del tráfico de automóles: cabo Domingo Gauna, Nº 4679, de la sección 23ª; agente Francisco Gorosito, Nº 1309, de la sección Tráfico; agente Máximo Pazos, Nº 1414, de la sección Tráfico.

Premio *"Bolsa de Cereales"*, al agente y bombero que hayan sobresalido en el cumplimento del deber y demostrado conducta ejemplar: cabo Teodoro Barrios, Nº 2511, de la sección 7ª; bombero Nº 331, Francisco Santalís.

Premio *"Sociedad Sarmiento, Protectora de Animales"*, para el personal que se destaque en la represión de infracciones al maltrato de animales: agente Pablo Reales, Nº 1877, de la sección 3ª; agente Olegario César, Nº 1839, de la sección 3ª; agente Cirilo Arévalo, Nº 1907, de la sección 3ª; agente Pablo Scerba, Nº 1864, de la sección 3ª; agente Salvador Pistoya, Nº 4626, de la sección 22ª; agente Francisco Loren, Nº 4621, de la sección 22ª; agente Emilio Conde, Nº 5524, de la sección 29ª; agente Manuel Soria, Nº 3994, de Servicios Generales, y agente Joaquín Almeida Nº 7485, de la sección 45ª.

Premio *"Liga Patriótica Argentina"*, al mérito: sargento Donato Quintero, Nº 7191, de la sección 43ª; cabo Desiderio Ore-

llano, Nº 1488, de la sección 1ª; cabo Felipe Alcoba, Nº 3733, de la sección 16ª; agente Agustín M. Naval, Nº 593, de la G. S. C.; agente Juan E. Contreras, Nº 1722, de la sección 2ª; agente Luis G. Duarte, Nº 1738, de la sección 2ª; agente Angel Lombardo, Nº 1749, de la sección 2ª; agente Francisco S. Desiderio, Nº 4123, de la sección 18ª; agente Idolio Moreno, Nº 5230, de la sección 27ª; agente Cayetano Neyra, Nº 6152, de la sección 34ª; agente Juan Vera, Nº 6569, de la sección 37ª, y agente Antonio Barrionuevo, Nº 7221, de la sección 43ª.

Premio *"Sociedad Argentina Protectora de Animales"*, al mérito: cabo 2º de la División Bomberos, Roberto C. Malleville y agente Angel M. Ojeda, Nº 4107, de la sección 18ª.

Premio *"Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 27ª"*, a un acto destacado en el servicio: agente Francisco Beli, Nº 5222, de la sección 27ª.

Premio *"Estímulo"*, instituído por la unión de vecinos pro bienestar agentes de la sección 23ª, para el personal de la misma: agente Erasmo Alarcón, Nº 4761; agente Antonio N. Botta, Nº 4744; agente Cipriano Almada, Nº 4701, y agente Domingo Granggeto, Nº 4742.

Premio *"Jefatura"*, a los ciudadanos que ayudan al personal de la Repartición. Diploma de honor a los siguientes: Pablo Ruiz, Julio César Gómez, Carlos Rebagliatti y José María Porta.

Premio *"Escuela de Policía"*, a los mejores cadetes: 1er. premio, Enrique Fentanes; 2º premio, Ricardo Deicernia.

Premio *"Escuela de Clases"*: cabo Domingo D'Agostino, Nº 3250; cabo Segundo Ramírez, Nº 1197; agente Juan Tost, Nº 2139; agente Eduardo E. Páez, Nº 4920; agente Alberto E. Lacoste, Nº 3871, y agente Felipe Alcoba, Nº 7471.

NECESIDADES PRINCIPALES

Leyes de previsión social

Nuevamente debe insistir la Jefatura, en la imperiosa necesidad, de que se dicten las tan reclamadas leyes sobre "Vagancia", "Estado Peligroso", "Registro de Vecindad" y "Fabricación, introducción, venta y uso de armas", propuestas en la oportunidad debida y que esperan aún la consideración superior y legislativa.

Innecesario es hacer aquí una vez más la exposición de las ventajas de todo orden, que esa legislación comportaría, desde que es una necesidad públicamente sentida la que reclama su sanción. Pero sí corresponde reiterar afirmaciones anteriores,

sobre que no es posible que nuestra Policía, continúe careciendo de esos recursos legales de lucha contra el malviviente profesional y contra los factores en general que facilitan o estimulan la delincuencia.

La sociedad se asombra de que cuando la Policía por su órgano más autorizado dice: "no tengo recursos legales para "luchar con acabada eficacia contra el profesionalismo delin- "cuente y no quiero sistematizar el abuso de autoridad; necesito "los recursos que da la Ley en todo país culto y progresista", su voz no sea oída de inmediato y se legisle tal cual corresponde, con todos los recaudos que se consideren oportunos para evitar el abuso, pero con toda la eficacia y ductilidad que se debe exigir, para que el ladrón profesional, el explotador de carne humana, el vago de oficio, el estafador en el juego, el violador sempiterno de la ley de juegos de azar y estimulador de tan corrosivo vicio, el vendedor de alcaloides, no pululen y actúen en nuestra ciudad amparados por la imposibilidad material de que la Policía ponga tras de sí a sus hombres, en observación constante de sus actos que, por la forma de realización, escapan generalmente a la acción preventiva de la institución y en muchos casos a la represiva, por las grandes dificultades de orden legal que se oponen a la formación de la prueba en esta especial clase de delincuencia.

Insuficiencia de personal

En notas anteriores, propias, y de Jefaturas precedentes, en el proyecto de presupuesto para 1927, que no fué considerado y en cuanta ocasión propicia se ha presentado, se ha reclamado el aumento metódico y progresivo de personal que exige la dependencia. Los argumentos constan en toda la documentación oficial ya mencionada y por si eso no bastara, está el clamor público y diario de grandes núcleos de población que reclaman, que exigen, pues tiene derecho para ello, se les asegure la más primaria condición de civilidad: la tranquilidad y seguridad para sus hogares y para los sitios de su habitual trabajo.

Y como ha de poder satisfacer ese clamor la Policía, si sus recursos están limitados por la Ley, y los encargados de dictarla no satisfacen a su vez, por incomprensión del problema, semejante necesidad pública?

Reclamamos agentes y como el acrecentamiento de la labor en la calle repercute en las comisarías y otras oficinas, reclamamos a la vez empleados superiores y subalternos, pero nuestra voz, es la voz que clama en el desierto y nadie la oye,

aunque todo el mundo se crea autorizado para emitir luego censuras para lo que supone ineficacia policial. Habrá ineficacia cuando la proporción entre los recursos de lucha contra la delincuencia y la delincuencia misma corran parejas, y así y todo, la fuerza del orden resulta derrotada.

Pero cuando esa proporción no existe, cuando a la armada de la paz se la mantiene estacionaria de largos años atrás y en cambio la población ha aumentado en un cuarto, el radio poblado lo ha hecho también en consonancia y todos los factores que constituyen el progreso material de un pueblo se atropellan en saltos vertiginosos de avance, sin que la fuerza reguladora del orden pueda moverse a su vez llevando el amparo y el orden a ese enjambre de pasiones que despierta el progreso humano, no es lógico y es más, no es leal, hablar de ineficacia por incapacidad, cuando la verdad primordial es una: insuficiencia de fuerzas.

Una vez más la Jefatura afirma: necesita agentes uniformados, necesita agentes de investigaciones, necesita bomberos, necesita empleados superiores y subalternos y necesita recursos en máquinas y en implementos, para no retrogradar en el concepto público que poco sabe o quiere saber de inconvenientes económicos, administrativos, políticos o sociales que impidan o traben la eficacia policial y exige, imperiosamente, la seguridad ante todo y por sobre todo.

Y no se piense que con recargos de trabajo impuestos al personal sea posible equilibrar esta situación, por que si se analizara sin pasión la labor que ejecutan los hombres de policía y bomberos, sea cual fuere su categoría, se encontrará que no existe rama de la administración nacional, más sacrificada y a la vez peor remunerada. Y se pregunta, ¿dónde está entonces el secreto de ese esfuerzo que se realiza como tarea constante y normal?; pues está en la larga tradición de disciplina y de renunciamiento a las satisfacciones materiales que es un timbre de honor en los hombres de Policía, y que hace que cualquiera de ellos — no afectan las excepciones por ser tales — pasados cinco años en la institución en cualquiera de sus ramas, incluso la misma administrativa, se sienta connaturalizado con la noble función y no le importe el descanso, no le preocupe la pobreza, no le amilane el peligro y hasta muchas veces el equivocado concepto social, pues su norte, su único norte, será en adelante velar por la tranquilidad de sus semejantes y por el prestigio que desea inmaculado de la institución.

Se querrá o no se querrá ver esto, pero la Jefatura, lo siente, lo palpa y lo comprueba a cada instante y está entonces

en el elemental deber de proclamarlo y de demandar para su personal la alta consideración y respeto a que tiene derecho por sus virtudes, por su consagrado esfuerzo al bienestar y la tranquilidad de los demás.

Enumerar cada uno de los renglones donde la previsión administrativa tiene ancho campo para desarrollar su acción en el mecanismo policial, ya se ha hecho por repetidas veces en cada particular oportunidad. Por ello la enunciación debe ser sintética. Ya se ha dicho que se necesitan hombres; y repetimos, máquinas para los bomberos, movilidad mecánica para Tráfico, las Comisarías Seccionales y para el transporte de detenidos; caballos para la Guardia de Caballería; casas propias y adecuadas para sus dependencias; renovación de líneas telegráficas y telefónicas; médicos y enfermeros para la Sanidad; construcción de garage y taller mecánico; personal obrero en general para los talleres; locales adecuados para los detenidos y los menores; y por último, lo que resume todo, sanción de un presupuesto razonable y ajustado a las verdaderas necesidades de la Repartición, rompiendo de una vez con la práctica de los simples e ineficaces remiendos, a que nos tiene acostumbrados la necesidad de poseer en tiempo, ley de presupuesto.

Saluda al señor Ministro con la más alta consideración.

FRANCISCO WRIGHT

ANTECEDENTES

I

COMUNICACIONES Y PROYECTOS

Solicitando aumento de personal

Febrero 7.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. concretando por escrito la situación, que ya hice conocer creada a la Policía de la Capital por la sanción de la ley de Presupuesto para el año en curso, al dejarla exactamente con el mismo número de personal que tiene desde hace varios años. Los últimos y muy modestos aumentos de personal que le fueron acordados datan del año 1920, en que se crearon 481 plazas de agentes uniformados y en 1922, en que se incorporaron 50 agentes de 1ª y 50 agentes de 2ª de Investigaciones.

Pero es el caso, Excmo. señor, que las exigencias de la ciudad han aumentado en forma absolutamente en discordancia con los recursos administrativos de que ha podido disponer la Policía para satisfacerlas.

Desde el año 1920, los permisos de edificación acordados pasan de 130.000, que representan otras tantas propiedades habitadas a las que hay que cuidar y una enorme suma de habitantes a los que hay que ofrecer las más elementales seguridades de vida y seguridad.

En 1920, el número de vehículos de toda especie patentados en el municipio no alcanzaba a 30.000, siendo que en 1926, llegan casi a 60.000, sin contar entre estos últimos más de 7000 exceptuados de patentes, por dedicarse al transporte de materias alimenticias. Debe agregarse a lo expresado la multiplicación asombrosa de vehículos, especialmente automóviles, patentados en pueblos inmediatos, pero que circulan en la ciudad porque aquí radican sus actividades los propietarios y ocupantes.

Todo el enorme tráfico que estas cifras representan, ha venido a complicar más aún y a sobrecargar las tareas del personal de Policía que debe atenderlas.

El factor inmigratorio ha regulado su flujo, alterado durante los años de la guerra y aun los de post guerra. Así tenemos que en 1920, ingresaron al país 87.032 inmigrantes; en 1921, 98.086; en 1922, 129.000; en 1923, 195.000; en 1924, 160.000; en 1925, 125.000; y aun cuando no se han conocido las cifras para 1926, se calculan en más de 130.000.

Harto sabido es que la inmensa mayoría de estos pobladores

se radican mediata o inmediatamente en Buenos Aires, y así, no es exagerado decir que la ciudad que en 1920 tenía una población de 1.800.000 habitantes, hoy alcanza a 2.300.000

El delito ha sufrido en los últimos años una evolución perfeccionada y temible que a nadie se oculta, ya que es un fenómeno universal documentado diariamente por las publicaciones y estudios que al respecto se producen.

Un número creciente de delincuentes en plena actividad como es el que resulta de las cifras que expondré, actúan en la ciudad no obstante la pertinaz vigilancia que sobre ellos ejerce la policía de investigaciones, que nunca puede ser tanta como para personalizar en cada uno de ellos directamente, estas medidas de seguridad, 6441 ladrones especialistas en robos y hurtos; 1050 especialistas en defraudaciones y estafas, actúan en forma permanente sin que tengamos mayores recursos legales para reprimirlos preventivamente como sería si existiera el registro de vecindad y la ley de estado peligroso.

El reducido número de agentes de investigaciones que puede dedicarse a recorrer las calles, paseos y sitios de aglomeración no alcanza a desarrollar una vigilancia sostenida y eficiente como reclama la peligrosidad de esos sujetos. El personal uniformado, que coopera con toda diligencia en estas tareas es más fácil de eludir, porque ostenta sus insignias.

La lucha contra esos delitos y esos delincuentes exige entonces una policía ágil, activa, numerosa, inteligente y con un ponderado espíritu de sacrificio.

Yo puedo asegurar a V. E. que durante mi Jefatura he tratado, por todos los medios a mi alcance y con los escasos recursos que me da la ley, de cultivar en el personal la mayor parte de las condiciones expuestas.

De ello son ejemplo, el escalafón riguroso del personal, formado a base de la capacidad y cultura demostrada en las felices intervenciones realizadas con el esclarecimiento de la inmensa mayoría de los hechos principales de importancia social, las nobles víctimas caídas en el cumplimiento del deber, cuyas vidas han sido ofrendadas con la mayor sencillez a la tranquilidad social.

Pero existe una condición principalísima que escapa al resorte de mi actividad y que sólo los poderes de la Nación pueden atender a ella. Me refiero al aumento del personal. ¿Cómo es posible que con el mismo número de hombres puedan atenderse los servicios de una ciudad que ha aumentado en un 30 % el número de sus actividades?

La ciudad, en el año 1886, tenía la cuarta parte de la extensión actual, o sea 4522 hectáreas, con relación a las 18.500

que tiene hoy, contaba entonces con 30.604 casas, siendo que la actualidad en un solo año se tramitan más de 20.000 permisos de edificación. En aquella época, estaba vigilada por 2000 agentes, que distribuídos por tercios resultaban atendiendo cada uno, 6 hectáreas y 577 habitantes, y hoy cada agente atiende 8 hectáreas con 1024 habitantes, con el agregado de la inmensamente mayor actividad del tráfico aglomerado en sus calles como consecuencia de la capacidad aumentada de los edificios de gran altura. Y repare V. E. que el porcentaje mencionado se hace a base del total de hombres asignados por la ley de presupuesto, sin descontar por lo tanto la gran cantidad de agentes que no prestan servicios en paradas, por cuanto se dedican a la atención de servicios con carácter de permanentes, en diversas oficinas públicas.

La Policía con su personal actual, no puede poner muchas más de 1500 paradas en las calles de la ciudad, y ésta cuenta con más de 10.000 manzanas, muchisímas de las cuales es necesario cuidar en sus cuatros esquinas como ocurre en el radio central.

Esta situación obliga a tener extensas zonas de la misma con pobrísima vigilancia, y como resulta de los gráficos que acompaño a la presente, en los cuales podrá V. E. ver las necedidades del grupo de secciones que reclama más urgentemente una cuidadosa atención. El cuadro que va a continuación dará también a V. E. una idea de lo imperioso que es solucionar la precaria situación actual.

Sección	Número manzanas	Paradas actuales	Paradas por aumento necesario	MANZANAS POR PARADA	
				Actual	Con el aumento
12ª	230	27	37	8 1/2	6 1/2
13ª	240	30	36	8	6 1/2
29ª	313	31	42	10	7 1/2
31ª	365	33	53	11	6 1/2
33ª	326	30	49	10 1/2	6 1/2
35ª	520	20	45	26	11 1/2
36ª	725	27	42	26 1/2	17 1/2
37ª	1.050	40	70	26 1/2	15
38ª	345	39	53	8 1/2	6 1/2
39ª	664	25	48	26 1/2	3 1/2
40ª	1.300	25	37	52	35
41ª	560	22	42	25 1/2	13 1/2
42ª	1.800	26	50	69	36
43ª	440	28	44	15 1/2	10
44ª	777	18	43	43	18
45ª	628	33	61	19	10
	10.283	454	752		

Como se ve, es imposible que secciones como la 35ª, 36ª, 37ª, 39ª, 40ª, 41ª, 42ª, 44ª y 45ª se puedan vigilar con eficacia, cuando a un hombre le corresponde la atención de 19 a 52 manzanas, en su gran mayoría, completamente pobladas, si se tiene en cuenta que además de las tareas de calle, se sobrecarga con otras que nuestros hábitos administrativos han hecho recaer sobre ella desde nuestro más lejanos tiempos de vida organizada, se verá que no es posible que la Policía, mantenida con una situación de personal inalterada, en años, pueda satisfacer las obligaciones que le competen.

Citaré el caso siguiente que tiene demasiada elocuencia para comentarlo con otros agregados: ha habido momentos que de nuestras 1500 paradas, más de 700 han estado dedicadas a consignas y por consiguiente inmóviles, sobre clausuras y vigilancias de locales, requeridas por la Municipalidad, Jueces, Administración Territorial, etc.

Es notorio que la Policía de la Capital, ha sido convertida en el auxiliar por excelencia de todas las reparticiones nacionales y de la Municipalidad, siendo así en que casi todo lo legislado y reglamentado, especialmente desde 1900 hasta la fecha, para la Capital Federal, se prescribe la intervención policial, sea para dar fuerza de efectividad a los servicios respectivos o para cooperar en otro orden a su cumplimiento; todo ello, en desmedro, como es consiguiente, de las tareas de vigilancia de la prevención y aun la represión del delito.

Por la correlación perfecta que existe entre todas esas actividades, la argumentación que hago sobre la desproporción existente entre las necesidades y exigencias de la ciudad y las fuerzas de policía que deben atenderlas, es perfectamente aplicable no sólo al cuerpo de los agentes uniformados, sino al de Investigaciones y al tan meritorio como minúsculo cuerpo de Bomberos.

Una evolución continuada en las mejores policías del mundo lleva a ocupar casi exclusivamente al personal civil con la anonimia consiguiente, en las investigaciones y represión del delito. El cuerpo de investigaciones no es un cuerpo de espías políticos y sociales. Es una institución benemérita cuya labor más ímproba permanece en reserva, porque sería estar propagando sus actividades, para tan sólo dar mayores armas a los delincuentes a fin de que las eludan.

Estamos atravesando una época rara, Excmo. señor. Hasta el delincuente más repugnante y temible por su audacia o cinismo, encuentra en las columnas de cierta prensa, la propalación escandalosa de sus actos antisociales e inhumanos, la popularización de su siniestra catadura moral, y para atenuar

la responsabilidad de esas fieras que en toda época fueron carne de presidio porque vale más la tranquilidad social y por ende de las gentes honradas, que las actividades de esos pillos, no se encuentra argumento mejor que denostar contra la institución encargada de vigilarlos, contenerlos en sus crímenes y apresarlos cuando ello se hace necesario.

Bien venida, Excmo. señor, la crítica periodística cuando ella es constructiva, pero ésta, destructiva, que sólo alienta pasiones y halaga a los bajos sentimientos de la bestia humana, no puede aceptarla, Excmo. señor, sino condenarla, porque falsearía la levantada misión que tiene impuesta la policía y defraudaría las aspiraciones que tiene la población sana, que no quiere engendrar ni apañar criminales, pseudos héroes, sino que ansía tranquilidad para el mejor desenvolvimiento de todas sus actividades sociales, respetables.

Al cuerpo de bomberos se le exige que atienda con los mismo medios, la misma actividad aumentada de la ciudad, que ya dejo expuesta. Se exige que los hombres acrecienten su acción en un tercio más de lo que antes daban, pero como esos hombres y esa elasticidad tienen límites, se llega a la situación actual, en que si se produjera simultáneamente tres siniestros de importancia en la ciudad, no habría ni material ni hombres para atenderlos.

Es un axioma profesional en cuestión de servicios contra incendios que toda ciudad de importancia debe tener no ya solamente lo imprescindible para las necesidades habituales, sino también una reserva amplísima para los casos eventuales, por el peligro inmenso que para la seguridad general y la riqueza pública representaría el estallido de siniestros que no estuvieran en la mano de las autoridades prevenir y que generalmente son el fruto de cualquier factor accidental.

Bien, Excmo. señor Ministro, nuestro cuerpo de bomberos, no sólo carece de reservas de hombres y de material, sino que ni siquiera cuenta con los elementos suficientes para atender los siniestros comunes de la ciudad.

Las necesidades de la Policía, son tan numerosas, que comprendo no es dado satisfacerlas en un solo momento. Pero mientras sea posible desarrollar un plan general que las colme, para lo cual las expondré en detalle, en la memoria próxima, estimo, Excmo. señor, que es urgencia dotarla de un mínimum de personal que le permita ir atendiendo con mediana eficacia las legítimas exigencias de la población. Para ello sería necesa-

rio dotarla del siguiente personal, que se distribuiría por esta Jefatura entre las tres ramas afectadas; Policía uniformada, de Investigaciones y Bomberos.

3	Comisarios	a $	700
3	Subcomisarios	„ „	500
17	Auxiliares	„ „	360
18	Inspectores	„ „	330
4	Ayudantes	„ „	252
19	Escribientes	„ „	195
11	Sargentos	„ „	210
50	Cabos	„ „	195
450	Agentes	„ „	180
25	Cadetes	„ „	50
50	Agentes en instrucción	„ „	50
5	Ayudantes chauff. para Bomberos	„ „	200
1	Ayudante mecánico de 1ª clase	„ „	180
1	„ „ „ 2ª „	„ „	160
10	Agentes de Investigaciones de 1ª	„ „	238
20	„ „ „ „ 2ª	„ „	210
70	„ „ „ „ 3ª	„ „	180
100	Bomberos	„ „	180

La mayor parte de las creaciones que propongo estaban contenidas en el despacho de la Comisión de Presupuesto, para el año 1926, que el Poder Ejecutivo hizo suyo como proyecto de presupuesto para el año 1927 y el cual ha sido reemplazado por el Congreso, situación que nos deja con las mismas necesidades.

Encarezca a V. E. todo el interés que demanda la satisfacción de una necesidad que es vital para el organismo a mi cargo y aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi mayor consideración.

———

Solicitando se entreguen certificados a lesionados

Enero 7.

Al señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires:

D. GUILLERMO GONZÁLEZ

Con alguna frecuencia son internadas en los hospitales de ésta, personas procedentes de distintos puntos del territorio de esa provincia, para asistirse de heridas o lesiones de origen accidental o delictuoso.

Como medida precaucional y a pedido de esta Policía, las direcciones de los hospitales informan a la comisaría del distrito toda entrada de pacientes en aquellas condiciones, para así, por conducto de esta Jefatura, llevarlo a conocimiento de V. S. a los fines legales pertinentes.

En el deseo de evitar las comunicaciones innecesarias y por ende, simplificar los trámites, el suscrito se permite solicitar del señor Jefe, siempre que lo estime viable, quiera impartir las órdenes pertinentes a las autoridades policiales de su jurisdicción, para que cuando hayan intervenido en el hecho, así lo hagan constar en certificados que entregarán a los lesionados o heridos o personas que los conduzcan.

Al agradecer al señor Jefe la atención que se sirva dispensar a la presente, aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de la consideración más distinguida.

Agradeciendo distinción conferida

Marzo 3.

Al señor Presidente de la C. D. del Touring Club Argentino:

Esta Jefatura se complace en dirigirse al señor Presidente acusando recibo de la medalla y diploma de honor que esa Comisión ha tenido a bien discenir a la Policía de la Capital Federal, por su participación en la última exposición nacional de vialidad, transporte y turismo de 1926, organizada por la institución de su digna presidencia y que se efectuara con el éxito conocido.

Al expresar al señor Presidente el agradecimiento del suscrito y de la Repartición por el honor conferido, complázcome en significarle que se ha dispuesto la colocación en lugar preferente del diploma y medalla discernidos.

Aprovecha la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración.

Solicitando que los matchs de foot-ball se realicen en locales adecuados

Marzo 25.

Al señor Intendente Municipal de Buenos Aires:

DR. CARLOS M. NOEL

Ha ocurrido en diversas oportunidades que en ocasión de la realización de grandes matchs de foot-ball o espectáculos de boxeo, el personal de policía destacado de servicio para guardar el orden, ha sido víctima de las protestas y reclamos de los concurrentes, molestos por la faltas de garantías respecto de las comodidades a que les daba derecho las localidades adquiridas, muchas veces a precios elevados.

Para exteriorizar sus protestas, han llegado hasta apedrear a los agentes, hecho ocurrido en field de River Plate, la noche en que se efectuó el match Charol-Bonaglia.

En otros casos — tales los partidos internacionales de foot-ball realizados el año ppdo. en el campo de deportes del club Sportivo Barracas — ha debido suspenderse el lance, por los excesos de la concurrencia que invadió los sitios reservados a las localidades de mayor precio, perjudicando a las personas que para asegurarse de una mejor ubicación, habían abonado sumas superiores de las correspondientes a cualquier localidad en el mejor teatro.

Como corolario de esas irregularidades, toda la concurrencia se vió defraudada, por cuanto se suspendió el partido, sin que, como era de derecho, se devolviera el importe de las entradas o se les reconocieran válidas para otra oportunidad.

Ante esa situación la Jefatura, ha creído, llegado el momento, de molestar la atención del señor Intendente, significándole, que dado el incremento adquirido por aquellos espectáculos deportivos que congregan en cada caso millares de personas, en locales totalmente desprovistos de los resguardos, comodidades, boleterías, controles, acomodadores, etc., que serían menester, considerada la concurrencia y los importantes beneficios que obtienen los propiciantes, se hace imprescindible que los locales de una capacidad calculada, por ejemplo, en

5000 espectadores como mínimo, reúnan condiciones especiales, adecuándolas proporcionalmente a la capacidad.

En esa forma al mismo tiempo que se obtendría mayor garantía para los espectadores, jugadores y autoridades que dirigen las pruebas, se evitaría los desagradables espectáculos que, en detrimento de la cultura, se han producido con frecuencia alarmante, y, por otra parte, el personal de esta Policía no se vería obligado a cumplir funciones reñidas con su misión e investidura, como ocurre a menudo, pues, por defecto de las condiciones de seguridad de que se ha hecho mención, los agentes han debido atender personalmente, tanto a la entrada del público al local, como a la ubicación del mismo en el interior.

Sería conveniente, también, cuando se trate de partidos de foot-ball, prohibir terminantemente el acceso de personas al campo de deportes, fuera de los jugadores y fiscalizadores o directores de la brega.

El suscrito espera del señor Intendente quiera tomar en consideración las observaciones formuladas, dada la importancia del asunto y la situación de esta Policía, que por carencia de personal, no podrá enviar servicios suficientemente numerosos a todos los campos de deportes donde se efectúan matchs.

Al agradecer a V. S. la atención que se sirva dispensar a la presente, aprovecha la oportunidad para ofrecerle las seguridades de su consideración más distinguida.

Cooperación en clausuras y desalojos

Abril 8.

Al señor Intendente Municipal de Buenos Aires:

Dr. Carlos M. Noel

La situación creada a la Policía por la gran cantidad de vigilancias establecidas a solicitud de V. S. para lograr la efectividad de las clausuras y desalojos decretados por ese D. E. determinan a esta Jefatura a molestar la atención del señor Intendente.

Actualmente existen 706 vigilancias establecidas, siendo 233 ordenadas hace más de un año, 175 más de 6 meses y 300 menores de 6 meses.

Para atender puramente el servicio en la vía pública, se dispone de 1466 facciones, de manera que el 50 % de los agentes, tienen a su cargo alguna vigilancia dispuesta a pedido de esa Intendencia y no es raro el caso en que deban atender más de una.

Si a lo expresado se agregan múltiples incidencias propias del servicio de calle policial, que corresponde atender o solucionar; el tráfico público que los mismos agentes deben atender en gran parte, por no ser suficiente el personal asignado a la sección Tráfico; las vigilancias y consignas establecidas por orden judicial; el auxilio que se presta a los inspectores de las distintas Reparticiones públicas, entre las que se cuenta esa Intendencia; etc., podrá deducirse la escasa efectividad de las vigilancias que originan la presente.

Pero esta última circunstancia, que, a pesar de las instrucciones impartidas por la superioridad, no ha sido posible evitar por las causales antedichas, no obsta a la responsabilidad, administrativa por así decirlo, que asume la Policía ante ese D. E. que se ha traducido en múltiples reclamos por la violación de clausuras constatadas por los inspectores municipales.

Por otra parte y sin que se logre en forma general, el objetivo buscado con esas vigilancias, pese al prolongado tiempo en que se ejercitan, el agente no escrupuloso en el cumplimiento de sus obligaciones tiene pretextos suficientes para distraer

su atención, restando como es natural, eficiencia que es indispensable para la misión primordial de orden y prevención que compete a la Policía.

Por ello, esta Jefatura, aun contrariando el franco espíritu de cooperación y colaboración en que siempre se ha inspirado y que es norma en sus relaciones con las autoridades de la comuna en particular, ha pensado en solicitar del señor Intendente quiera considerar la posibilidad de limitar la cooperación policial, en las clausuras o desalojos al acto de hacer efectiva la medida punitiva acordada, dejando para casos especiales cuya importancia quedaría librada al criterio de ese D. E. las vigilancias a ejercitarse posteriormente.

Al agradecer la atención que se sirva dispensar a la presente, aprovecha la oportunidad para saludar al señor Intendente, con la consideración más distinguida.

Pidiendo se provea a las necesidades de la Repartición

Junio 3.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. renovando una gestión iniciada por mi antecesor en la Policía, quien en febrero 7 del corriente año, se dirigía a V. E. presentando un adecuado cuadro de las necesidades de la Repartición en lo que concierne al personal con que ella cuenta.

No he de reproducir aquí la amplia y documentada exposición a que me refiero, pero si corresponde, que exprese que todo cuanto en ella manifestaba es el fiel reflejo del estado ambiente, que exige una patriótica solución para dotar a Buenos Aires, no ya de la Policía que se merece sino de la que reclama las exigencias más elementales de la seguridad pública.

Por mejoramientos edilicios, muy loables, se ha dotado a extensas zonas de la ciudad, antes despoblados, de todos los medios adecuados para hacer más cómoda la vida de la ciudad y es así como en ella se cuenta con discreto afirmado, buena luz y excelentes condiciones de salubridad, como consecuencia de la existencia de aguas corrientes y la obligación de construír cloacas.

A esto se agrega que el espíritu de empresa ha movido respetables capitales privados que llevan a esos nuevos barrios, medios de movilidad que permiten a sus habitantes atender sus obligaciones con casi la misma comodidad que si estuvieran en un barrio céntrico de la población.

Pero se ha olvidado en todo esto proveer a la primer necesidad vital: la seguridad para la vida y los bienes.

Lo único que no se ha aumentado en los últimos años, es la Policía, que ha de permitir asegurar esta bella conquista del urbanismo porteño que, al arrancar a la población de los tugurios mal aireados para transportarla a un medio física y moralmente sano, permite ir formando una nueva generación de niños fuertes que nos aseguren a su vez ciudadanos en el futuro llenos de las condiciones necesarias para el robustecimiento de la raza y la mejor perpetuación de la especie.

Esta desagradable situación de inferioridad, en lo que a seguridad pública respecta, no ha pasado desapercibida para las audacias del delincuente que se siente así fuerte y en condiciones de luchar con ventaja con las fuerzas del orden, desde que sabe que por mucho que sea el empeño de éstas no han de lograr el triunfo que da, no sólo la voluntad férrea de todos los instantes, sinó también los apropiados medios de combate.

No se piense Excmo. señor, que esta Jefatura se alarma desproporcionadamente por una situación de criminalidad latente y exagerada con relación a la población de la ciudad, al extenso radio que ella abarca y a la multiplicidad de factores que abonan para su engrandecimiento y progreso. No señor, Buenos Aires, puede sufrir sin desmedro, en cuanto a criminalidad, una buena comparación, con otras grandes ciudades, habiendo muchas que la superan en cuanto a la cantidad y a la resonancia de los hechos que en ella ocurren.

El delito no avanza como erróneamente se cree, afirmación ésta documentada en las cifras de 1926, en que se logra mantenerlo estacionario con relación a la escala aumentativa que lo caracterizó hasta 1925. Y ateniéndonos a las cifras de los primeros cuatro meses del año en curso, puedo también asegurar a V. E. que 1927 no será favorable para el incremento de las fuerzas del mal y que a poco se robustece el organismo de prevención, la Policía habrá logrado batir la delincuencia en una forma que no es frecuente observar en las ciudades modernas pero es el caso que para alcanzar esa situación a que todos aspiramos y que la población de la ciudad exige, no alcanza ya las castigadas fuerzas policiales exprimidas hasta un máximo que será difícil superar.

Piénsese señor, que no es solo la prevención del delito y su represión la tarea policial; piénsese que las necesidades del tráfico absorben cada día más los esfuerzos de nuestros hombres, que la Jefatura no tiene ya fuentes de reserva para proveer a las nuevas y crecientes obligaciones que aquél impone.

Que el juego en cuya represión se está empeñado, como consecuencia del absoluto convencimiento del enorme mal que reporta tal vicio que corrompe las costumbres de la población sin distingo y sin exceptuar siquiera a las mujeres y a los niños, demanda a su vez constante esfuerzo que llega a lo extraordinario, como ha rebasado lo ordinario la lacra en cuestión. Y que cuanto más se extreme su prevención y represión por el incentivo material que representa sus beneficiarios, que son legión, se ingenian en la forma más aguda para eludír la acción de la autoridad, obligando entonces a la misma a distraer a la vez más hombres, más tiempo, y más esfuerzos en impedir que

los propósitos de la ley y de la sana moral sean burlados por estos malvivientes.

Nada he de agregar señor, a la necesidad reiterada en tantas ocasiones de sancionar una legislación adecuada que permita una lucha con ventaja y con el aumento de personal para la Policía colocará a la misma en condiciones de responder a la exigencia pública, no en la medida de sus alcances como actualmente lo hace sinó en concordancia con la tenaz exigencia pública que no admite limitación.

Me permitirá V. E. que termine aquí la argumentación dado que ella ha sido hecha ya en la nota que he referido y más ampliamente en la memoria de la Repartición remitida a V. E. en marzo del corriente año.

Por todo ello, encarezco nuevamente a V. E. todo el interés consiguiente a fin de que el P. E. quiera tomar en debida cuenta estas necesidades de la Repartición y encontrar la forma de hacer efectivo el aumento de personal que en la referida nota se solicitaba.

Solicitando prohibición de estacionar automóviles en la calle

Junio 4.

Al señor Intendente Municipal de Buenos Aires:

DR. HORACIO CASCO

Los señores comisarios seccionales de los distritos céntricos particularmente, han impuesto a esta Jefatura de una anormalidad que se acentúa por días y es ello la presencia de buena cantidad de automóviles particulares que durante las horas de la noche se encuentran estacionados en la vía pública.

Se trata, por lo común, de autos de menor valor, cuyos propietarios, posiblemente, por no abonar garage, los dejan frente a las puertas de sus domicilios.

La policía no ha encontrado dentro de las disposiciones que rigen la materia, ninguna que contemple tal situación, que constituye fuera de duda, una anomalía, pues no infringiéndose las que regulan el estacionamiento, no puede ejercitarse acción alguna.

De generalizarse tal sistema, pronto serán vehículos de carga o reparto los que encontraremos — ya con anterioridad se dió el caso de empresas de ómnibus que, por falta de capacidad de sus locales, dejaban los coches en la vía pública — sin contar que, como queda dicho, se ha notado un apreciable aumento en los autos particulares abandonados, pues tal es la situación. Con ello se producirán, fuera de duda, inconvenientes para el buen desarrollo del tráfico, en las primeras horas de la mañana, lo que obliga a pensar en encontrar el remedio con tiempo.

Esta Jefatura, ante la situación expresada, que para la Repartición también reviste importancia por la vigilancia que debe ejercitarse para evitar los robos, facilitados si cabe decir, por la incuria de los propietarios, se permite molestar la atención del señor Intendente, imponiéndole del asunto y encareciéndole al mismo tiempo, quiera disponer su consideración por si fuera viable dictar una disposición que prohiba o que por lo menos limite, la presencia de automóviles en la vía pública dentro de las condiciones que dan origen a la presente.

Al agradecer al señor Intendente la atención que se sirva dispensar a nuestro pedido, aprovecha la oportunidad para presentarle las seguridades de su mayor consideración.

Adoquinado calle Nogoyá, acceso Cárcel de Contraventores

Junio 10.

Al señor Intendente Municipal de Buenos Aires:

DR. HORACIO CASCO

Esta policía, se permite molestar la atención del señor Intendente, encareciendo a su gentileza quiera tener a bien autorizar, siempre que a ello no se opongan reglamentaciones contrarias, que, por las dependencias respectivas se proceda a la colocación del afirmado en la calle Nogoyá, desde Bermúdez hasta frente al pabellón de la alcaidía general de contraventores, últimamente habilitado, aproximadamente unos 50 metros.

Informa este pedido, la dificultad que origina el hecho de que las ambulancias celulares, no pueden llegar hasta el local precitado, por los baches y barro que se ha formado con las primeras lluvias, lo que obliga a trasladar los contraventores a pie, desde Bermúdez, lugar donde termina el afirmado de piedra. Esta circunstancia, fuera de los inconvenientes y recargos que para evitar evasiones se originan, producen demoras resintiendo el servicio de traslado de detenidos.

Al agradecer la deferente atención que se sirva dispensar a la presente, aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su consideración más distinguida.

Agradeciendo distinción

Agosto 18.

Al señor Administrador General de la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, Limitada:

ING. MARCELO RONGÉ

Esta Jefatura cumple con el grato deber de acusar recibo de la atta. Nº 190 fecha 12 del actual, por la que tiene la gentileza de expresar en honrosos conceptos, el favorable juicio que le merecieron los servicios extraordinarios de vigilancia establecidos por esta Policía los días 9, 10 y 11 del actual, con motivo de los hechos que son de pública notoriedad.

Cabe al suscrito y al personal de la Repartición, la satisfacción de haber contribuído con el máximum de sus fuerzas, a mantener regularmente el orden público, concurriendo a todas partes donde era previsible una alteración.

Ello no obsta para que agradezca debidamente en nombre propio y del personal, los amables conceptos de su atenta que nos conforman y alientan.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Administrador General, con las más alta consideración.

Custodia detenidos internados hospitales

Julio 14.

Al señor Intendente Municipal de Buenos Aires:

Dr. Horacio Casco

Ante la situación creada a la Repartición a mi cargo por el importante número de agentes que actualmente debe destinarse a la custodia de detenidos, enfermos o lesionados, internados en los distintos establecimientos hospitalarios de la comuna, que insume diariamente 40 hombres más o menos, por turno de 8 horas, o sea 120, esta Jefatura se permite insistir en la solicitación formulada en varias oportunidades, a los antecesores de V. S. a fin de que se habilite una sala en cualquier nosocomio, a ese solo objeto, o que por lo menos, se les concentre en uno o dos pabellones.

Es de público conocimiento, las dificultades que a diario debe sortear la policía, para cumplir en la medida de lo posible, con las múltiples y variadas exigencias derivadas de los servicios de prevención, vigilancias y cooperación que le incumbe o se le demandan, y si se piensa que la custodia de detenidos, enfermos o lesionados, insume una fuerza mayor de la que dispone cualquier comisaría seccional, para el servicio general de vigilancia, se deducirá fácilmente el importante interés de esta Jefatura para hallar una solución tendiente a cumplimentar aquellas custodias, con el mínimum de agentes.

Por las causas expresadas e invocando la cooperación importante que esta Repartición presta a ese Departamento Ejecutivo en todo orden, — averiguaciones, vigilancias y consignas — el suscrito se toma la libertad de encarecer vivamente al señor Intendente, toda su buena voluntad de apoyo para lograr favorable resolución, al pedido que involucra la presente.

Al agradecer al señor Intendente la atención que se sirva dispensar a la presente, aprovecha la oportunidad para saludarlo con la más alta consideración.

Presentando al Jefe de la Sección Sanidad

Julio 22.

Al señor Jefe de Policía de la Ciudad de Londres:

Me es altamente honroso dirigirme al señor Jefe de Policía de la Ciudad de Londres, llevando a su conocimiento, que al dador, Dr. Carlos de Arenaza, Jefe de la sección Sanidad de esta Policía, le ha sido encomendado el estudio y observaciones pertinentes en las ramas similares a la especialidad de su cargo; y, también todo aquello que concierna a los menores delincuentes y abandonados; con tal motivo me permito solicitar a V. S. quiera facilitarle en lo posible el cometido de su misión.

Aprovecho esta oportunidad para enviarle mis saludos y las seguridades de reciprocidad.

Igual nota se dirigió al señor Prefecto de Policía de la Ciudad de París.

Proponiendo candidatos para premios

Agosto 1º.

A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficiencia de la Capital:

DOÑA MAGDALENA DE HARILAOS

Me es grato dirigirme a la señora Presidenta llevando a su conocimiento que habiéndose dispuesto que la comisión de premios de esta Repartición, practicara un nuevo estudio de los antecedentes existentes para proponer los nuevos candidatos a optar a los premios "Belisario Arana" y "A la honradez", discernidos por esa asociación de su digna presidencia, se ha resuelto, de acuerdo al dictamen producido por dicha comisión, proponer para el primero de los mencionados, a la señora Etelvina L. de Córdoba y sus hijas menores, Juana Adela de 4 años y María Angélica, de 2 años y medio, viuda e hijas del agente Víctor M. Córdoba, Nº 2629, del personal de la sección 7ª, que el día 18 de julio, ppdo., fué muerto violentamente, en cumplimiento del deber y que se domicilian en la casa calle Calderón 958, hallándose comprendidas en el art. 1º de la reglamentación respectiva.

En cuanto al segundo de los premios, cúmpleme comunicarle la imposibilidad de proponer candidato alguno, desde que no existen constancias de hechos que en su reglamentación encuadren.

Para mayor ilustración, acompaño a la presente, copia del parte en que la sección 7ª dió cuenta del hecho que motivó la muerte del agente Córdoba.

Aprovecha la oportunidad para reiterar a la señora Presidenta las seguridades de su mayor consideración.

Disponiendo agentes para optar a premios

Agosto 6.

Al señor Presidente de la Liga Patriótica Argentina:

Dr. Manuel Carlés

Esta Jefatura, ampliamente complacida, tiene el agrado de dirigirse al señor Presidente, haciéndole conocer los nombres de los agentes propuestos para optar al premio de la benemérita institución que Vd. tan dignamente dirige, de acuerdo a solicitación formulada en nota de esa presidencia, fecha 27 de julio ppdo.

Agente Nº 7443 sec. 45ª, Pascual de Agosto; Nº 2941 de sec. 9ª, Eulogio S. Romero; Nº 6238 de sec. 35ª, Lindor Peñalva; Nº 6904 de sec. 40ª, Domingo D. Castro; Nº 4373 de sec. 20ª, Jenaro Beltrán; Nº 5599 de sec. 30ª, Luciano Reclade; Nº 5648 de sec. 30ª, Ildefonso Mohando; Nº 5222 de sec. 27ª, Francisco Beli; Nº 5512 de sec. 29ª, Luciano Beltrán; Nº 6141 de sec. 34ª, Arquimíades A. González; Nº 1767 de Servicios Generales, Zacarías Varas y cabo 2º de la División Bomberos, Roberto Ciriaco Malleville.

Para mayor ilustración, se agrega una pequeña reseña de los actos, que han dado origen a esta propuesta. Me permito a la vez insinuar a Vd. la conveniencia que existiría en que, en lo sucesivo, la entrega de premios que esa institución otorga, se realizara en el "Día de la Policía", lo que daría a ese acto mayor brillo y trascendencia y para lo cual se ha obtenido ya la conformidad de otras instituciones análogas.

Saluda al señor Presidente con toda consideración.

Agradeciendo premios otorgados al personal

Agosto 19.

Al señor Presidente de la Asociación Protectora de Animales "Sarmiento":

D. José Pérez Mendoza

Me complazco en dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los señores miembros de la comisión directiva, acusando recibo de la atta. fechada el 5 del actual, por la cual esa meritoria institución, comunica que ha resuelto acordar medalla de plata y 50 pesos m|n. a los agentse mencionados en la nómina oportunamente enviada, medalla de plata al agente Joaquín Almeida y 100 pesos y medalla, al sargento 2º de bomberos, Feliciano Gracia.

Esta Policía queda doblemente agradecida a la comisión directiva por la distinción y estímulo que importa para el personal los premios conferidos y por la deferente atención que mereciera nuestro pedido, respecto de la imposición de los premios.

Oportunamente me será muy grato comunicar al señor Presidente la fecha de realización del "Día de la Policía" y para entonces, espero nos harán el honor de acompañarnos en el acto a efectuarse y en que se impondrán los premios.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. con la más alta consideración.

Intervención campeonato de Tiro

Agosto 29.

Al señor Presidente de la Liga Patriótica Argentina:

Dr. Manuel Carlés

Respondiendo a la atta. fechada el 16 del actual, esta Jefatura se complace en dirigirse al señor Presidente significándole que haciendo uso de la gentil invitación formulada, se ha dispuesto la participación del personal de la División Bomberos y la Guardia del Departamento, en el 2º concurso anual de tiro que organizado por esa institución se efectuará el día 30 del mes corriente.

Al agradecer la deferente atención que obliga una vez más el reconocimiento de la Repartición a mi cargo, hágole saber que en nómina adjunta, se especifican los nombres de los designados para intervenir.

Aprovecha la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración.

Agradeciendo felicitación

Setiembre 26.

Al señor Presidente de la Congregación de Jóvenes:

Esta Jefatura se complace en dirigirse al señor Presidente, acusando recibo de la atenta fechada el 15 del corriente, por la que se sirve hacer llegar a esta Policía, felicitaciones, en virtud de la campaña ejercitada por esta repartición contra las malas publicaciones.

En respuesta y al agradecer al señor Presidente los amables conceptos enunciados en la nota que contesto, aprovecha la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

Tráfico vehículos en la calle Florida

Octubre 5.

Al señor Intendente Municipal de Buenos Aires:

DR. HORACIO CASCO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente para llevar a su conocimiento, que un hecho establecido debidamente por esta Jefatura, podría ser de positiva utilidad pública, no solamente por lo que acusa el detalle en sí, sinó también porque de ampliarse esa constatación en otras zonas de la ciudad, ella tendería a la adopción de medidas edilicias que impidieran análogos efectos.

Ante la frecuencia lamentable con que se producen lesiones con vehículos, de los encuadrados en el art. 94 del Código Penal, esta Jefatura reclamó de las comisarías seccionales una preferente atención y a los correspondientes informes sobre las características o modalidades de tales hechos, con el fin de impartir luego al personal de servicio, las instrucciones pertinentes, si ellas correspondían o encuadraban dentro de la órbita de sus facultades.

No estando en esa situación las observaciones efectuadas en las comisaría 1ª, consideradas dignas de tenerse en cuenta, como se desprende de las constancias estadísticas, me permito reclamar sobre ellas, la atención del señor Intendente, pues se demuestra en la planilla adjunta, que el 39.07 % de las lesiones previstas por el citado art. 94, se produjeron en la calle Florida solamente y el 60.93 %, en todas las otras calles de esa seccional, donde existe un tráfico tan intenso como de difícil paralelo con otras zonas de la ciudad.

A juicio de esta Jefatura, esa excesiva proporción de hechos se produce por la doble dirección que el tráfico tiene en la calle Florida, frecuentada como ninguna otra arteria, y también por la capacidad reducida de sus veredas y calzadas, que dan ocasión a que los peatones sean arrollados o golpeados por vehículos (en su mayoría automóviles).

Estima el suscrito que ello se subsanaría en parte, si en di-

cha arteria y en Perú, desde Rivadavia hasta Avda. de Mayo se estableciera una sola dirección de tráfico que podría ser de sud a norte.

Abrigando la esperanza de que estos datos puedan solucionar en parte no solo el problema del tráfico sinó sus consecuencias lamentables, me es grato saludar a V. S. con mi consideración más distinguida.

Trabajos infantiles

Octubre 17.

Al señor Director de la Escuela José Manuel Estrada:

D. Francisco P. Armando.

Por intermedio del señor comisario de la sección 1ª, ha recibido esta Jefatura 14 composiciones redactadas por alumnos de esa escuela, bajo su digna dirección; las que ha leído el suscrito con suma complacencia, pues reflejan todas ellas — con esa sencillez característica de los trabajos infantiles — sentimientos de respeto hacia la institución policial, de reconocimiento a su obra y de simpatía a sus servidores. Es satisfactorio comprobar que esos niños — los hombres del mañana — van ya comprendiendo que el agente de policía es un guardián y un amigo, cuya alta misión social, sólo puede disgustar a los que no se avienen con el orden ni las buenas costumbres. Esta obra de comprensión y acercamiento entre el pueblo y la policía, hace cada vez más felices progresos, merced a la esforzada cooperación de dignos ciudadanos como Vd. señor director, que se demuestra altamente compenetrado de su delicada misión.

Por ello el suscripto cumple con el deber de expresarle sus más sinceras felicitaciones y le ruega que por su intermedio quiera hacer llegar al distinguido personal docente de esa institución escolar, las seguridades de mi mayor reconocimiento, por su contribución a tan altos fines.

Reiterándole su agradecimiento ofrécele las expresiones de su más distinguida consideración

———

Agradeciendo conceptos honrosos

Octubre 25.

Señor Presidente de la Junta de Gobierno del Círculo de Obreros de la República Argentina

Esta Jefatura sumamente complacida, tiene el agrado de dirigirse al señor Presidente, acusando recibo de la atenta comunicación fechada el 19 del corriente, por la que se sirve hacer llegar a esta Policía, el voto de aplauso que en la solemne sesión de clausura de la semana social de los círculos de obreros, efectuada el domingo 16 último, se tributara en virtud de la campaña que ejerce esta Repartición en contra de la pornografía.

En respuesta y al agradecer al señor Presidente, los elogiosos conceptos enunciados en la misma, aprovecha esta oportunidad para saludar al señor Presidente con la más alta consideración.

Demostración a la Armada Nacional, adhesión

Noviembre 25.

Al señor Presidente de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada:

Me es grato dirigirme al señor Presidente, acusando recibo de su atta. comunicación fechada el 21 del actual, por la que, al poner en conocimiento de esta Policía que esa Asociación ha resuelto efectuar una demostración pública a la Armada Nacional, la que se realizará el sábado 26 del corriente a las 17 horas, al pie del monumento erigido al Almirante Brown, con motivo de los actos de abnegación — que es del dominio público — por parte del cabo Santororo y el extinto conscripto Bernardi, motivados a consecuencia del naufragio del vapor "Principessa Mafalda" se permite invitar al personal de esta Repartición a concurrir a dicho acto.

Al agradecer su deferente atención signifícole que si las atenciones del cargo me lo permiten gustoso asistiré, como así también, como son sus deseos, se ha invitado para que concurra, al personal franco de esta Repartición.

Por otra parte, debo manifestarle que se ha dispuesto el conveniente servicio de seguridad y tráfico.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con toda consideración.

II

ALGUNAS COMUNICACIONES RECIBIDAS

De la "Liga Patriótica Argentina"

Brigada de moralidad pública

Buenos Aires, setiembre 16.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el mayor agrado en dirigir á Vd. la presente para expresarle nuestra felicitación y nuestro aplauso por la campaña que emprende, en forma eficaz, para extirpar la pornografía reinante en las publicaciones y los espectáculos públicos, con lo que tiende a la limpieza de la lectura y moralización de las costumbres, aproximándolas a sus ejemplares tradiciones.

Al mismo tiempo nos permitimos adjuntarle el último ejemplar de la revista "Caricatura Universal", a cuyo director se ha procesado, al parecer sin resultado eficaz; y en cuyas páginas podrá usted observar, entre otras cosas detestables, aunque menos inmorales que en los números anteriores, alusiones ofensivas a su dignidad personal.

Gustosos le presentamos a usted nuestro apoyo; y en este caso somos de opinión, que lo práctico que debe hacerse con "Caricatura Universal" es ejecutar lo mismo que con "Media Noche", sustrayendo todos sus ejemplares, y prohibir absolutamente su publicación.

Con este particular, y quedando a sus respetables órdenes, saludamos al señor Jefe de Policía, con nuestra mayor consideración.

JUAN C. MORENO.
Presidente

De los "Ex-alumnos de Don Bosco"

Buenos Aires, setiembre 21.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT

Apreciado señor:

El Secretariado Regional de la Asociación de Ex-Alumnos de Don Bosco, en nombre de millares de asociados, felicita al señor Jefe de Policía de la Capital Federal, por las medidas enérgicas que ha tomado contra las publicaciones inmundas y pornográficas que veían la luz en nuestra metrópoli y que quizá por su carácter y por su difusión no tienen antecedentes en ningún momento de nuestra historia.

Obra insana y antipatriótica, sin duda, es la tolerancia de tales publicaciones, cuando el psicólogo, el criminalista y el sociólogo, saben que tales producciones despiertan en la niñez y en la juventud, instintos bárbaros; destruyen en sus almas, nobles conceptos de pulcritud, de decencia y de corrección; cuando es público y notorio que los estragos físicos y morales diezman las nuevas generaciones y preparan el futuro sombrío y triste de nuestra patria; siembran el escepticismo, matan los nobles anhelos y atrofian la juventud.

Sábese, a través de lo que nos enseña la ciencia y la práctica, que la depravación moral de las costumbres disminuye la efectividad intelectual; embota las inteligencias y ciega tales fuentes de riquezas espiritual, que pueden constituir, el más hermoso capital moral de nuestro país, en cambio de la protección a dos o tres explotadores de la debilidad humana; las autoridades en esta forma permitirían la desvalorización de nuestros mejores elementos y llevarían a la fosa, al hospital y al sanatorio, centenares y millares de vidas.

Hemos perdido elementos, que acaso sin esa campaña escandalosa y rodeados de un ambiente más moral, habrían constituído una esperanza, una flor inapreciable, en los jardines de nuestro progreso.

Todo esto considerado, señor Jefe, hacemos votos para que las autoridades de nuestro país sigan sin desmayar nunca y

contagiadas por su ejemplo, por este sendero de profilaxis moral, para no merecer las maldiciones de las futuras generaciones y de esas jóvenes vidas prematuramente enterradas en nuestras necrópolis.

La protesta contra la autoridad, del joven inmovilizado por la enfermedad o de su frío cadáver, es la peor de las protestas.

Como argentinos, pues, como hombres de hogar y Ex-Alumnos de Don Bosco, en nombre de nuestras madres, de nuestras hermanas y de nuestros hijos, le felicitamos con calor y reconocimiento y pedimos que todos los honestos os apoyen y que la perseverancia sea vuestra mejor flor.

Dios guarde a Vd.

AMADEO P. JAROUSSE.
Secretario

JOSÉ Z. FERRERO.
Presidente

De la "Junta de Gobierno de los Círculos de Obreros de la República Argentina"

Buenos Aires, setiembre 15.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT

Esta Junta de Gobierno, autoridad central de todos los Círculos de Obreros de la República, que agrupan muchos millares de asociados, se dirige al señor Jefe para exponerle la íntima satisfacción con que ha visto la campaña iniciada por la Policía de la Capital contra las publicaciones inmorales y pornográficas.

La parte sana de la población no puede mirar sino con buenos ojos todo lo que redunde en beneficio de la moralización de costumbres, de la cultura y de la honestidad.

Creemos interpretar fielmente el pensamiento de nuestros adherentes si expresamos el más vivo anhelo porque esta campaña sea permanente, sin intermitencias y con toda la amplitud necesaria para que abarque y comprenda la eliminación de raíz de cuanto libelo, libro, folleto, revista o periódico de esa índole se publique en esta capital que si bien grande y opulenta en lo material, debe aspirar a ser más grande y destacada en cultura y moralidad.

En esas altas miras del bien público y de la salud moral de la población la acción del señor Jefe va a contar con el aplauso unánime y el apoyo decidido de los buenos vecinos y de las asociaciones que como la nuestra sustentan los principios básicos de la sociedad.

Saludamos al señor Jefe con nuestra mayor consideración y respeto.

ROBERTO MEISEGEIER.
Secretario J. de Gobierno

NORBERTO S. REPETTO.
Presidente J. de Gobierno

De "Jewish Associación for tle Protectión of Girls and Women"

(Sociedad Israelita de Protección a Niñas y Mujeres)

Buenos Aires, setiembre 19.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT

De nuestra distinguida consideración:

Tenemos el alto honor de dirigirnos a Vd., en cumplimiento de una resolución adoptada en la última sesión de nuestro Comité Ejecutivo, para expresar al señor Jefe nuestro más sincero agradecimiento por haber acordado a nuestro representante, Sr. Selig Ganopol, una credencial especial que no dudamos ha de facilitar su misión de combatir, con más eficacia, los tratantes de blancas, como asímismo para defender a las inocentes mujeres que caen víctimas de sus inconfesables manejos.

Al propio tiempo, nuestro Comité Ejecutivo adoptó una decisión unánime en el sentido de transmitir a Vd. nuestra más calurosa felicitación y sincero aplauso por la relevante y moralizadora campaña contra el vicio, bajo todas sus formas, que ha emprendido con tanto éxito esa Jefatura; especialmente contra la literatura pornográfica, que tanto afecta al espíritu de la juventud, envenenando y pervirtiendo sus sentimientos más nobles y elevados.

Con tal motivo, reiteramos al señor Jefe nuestros sentimientos de las más alta consideración y estima.

A. KARMÉS.
Secretario

S. HALPHON.
Presidente

De la "Congregación de Jóvenes Inmaculada San Luis G. Villa Devoto"

Buenos Aires, setiembre 15.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT

Impresionados gratamente, por la enérgica y decidida campaña, que el señor Jefe ha emprendido, contra las malas publicaciones, con que almas despiadadas, vienen infectando, cada vez más a nuestra gran Capital, la Congregación Mariana de Jóvenes y Caballeros de este rincón de la Metrópoli, se apresura a dejar constancia de su aplauso sincero, a la vez que felicitan al pundonoroso funcionario que vela, así, por los más sanos principios de la moral y de la cultura.

De S. S. atentos ss. ss.

M. A. DE PEÑALVA GÓMEZ.
Secretario

ARMANDO REYES.
Presidente

Del "Círculo de Obreros de Nueva Pompeya"

Buenos Aires, setiembre 18.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

De nuestra mayor consideración:

La C. D. del Círculo de Obreros de Nueva Pompeya tiene el alto honor de felicitar a V. S. por la feliz campaña que ha iniciado contra la pornografía y las malas lecturas.

Tratándose ésta, de una entidad moral por excelencia y haciéndonos eco del sentir de nuestros asociados, es que nos permitimos ofrecer a V. S. nuestra más franca adhesión y a la vez que formulamos votos por el feliz éxito de V. S. en esta campaña, nos complacemos en presentarle las seguridades de nuestra más alta consideración y estima.

Ss. Ss. Ss.

T. SPALLINA.
Secretario

JOSÉ MARTÍNEZ.
Presidente

Del "Partido Salud Pública"

Buenos Aires, setiembre 29.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

Distinguido señor:

Tengo el honor de saludar al señor Jefe de Policía en mi carácter de médico y presidente del Partido Salud Pública y deseo expresarle las más sinceras felicitaciones por la actitud asumida en pro de la moralidad pública. Asimismo me complazco al recordarle nuestra justa petición a esa Jefatura en el período anterior.

El Partido Salud Pública solicita del señor Jefe de Policía se digne prestar a esta agrupación política el concurso de la constitución y las leyes, a fin de obtener la clausura de las murgas en los días de Carnaval, por tratarse de un mal elemento que inclina a la perversión de la niñez y falta al decoro, la honestidad y el respeto de la niña honesta al transitar libremente por las calles, en las que se les ofende moralmente con esas frases inmorales.

En espera de que el señor Jefe se dignará hacer justicia a nuestra petición, se repite con la mayor consideración.

GENARO GIACOBINI.
Presidente

De la "Iglesia Metodista Episcopal"

Buenos Aires, setiembre 28.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

De nuestra mayor consideración:

Los pastores de la Iglesia Evangélica Metodista de la Capital Federal y sus alrededores, en una asamblea efectuada el 19 del corriente mes, en la ciudad de Buenos Aires, resolvieron, por unanimidad de votos, dejar constancia del agrado con que ven la conducta enérgica y decidida por usted asumida, tendiente a reprimir el vicio y la literatura pornográfica, y en beneficio de la moralidad pública.

Nuestros ideales y nuestra prédica se dirigen en contra del vicio y de la inmoralidad en todas sus manifestaciones; nuestro objeto es la regeneración del individuo y de la sociedad, por eso contemplamos complacidos toda campaña moralizadora y estamos siempre dispuestos a prestar nuestro más decidido apoyo a todos aquellos hombres y a cooperar con todas aquellas fuerzas que en cualquier forma tiendan al mejoramiento de los ideales del pueblo, a la pureza de costumbres y de vida y al afianzamiento de la moral pública y privada.

Hacemos, pues, votos por el más decidido y amplio éxito de la campaña emprendida por el señor Jefe de Policía, tendiente a sanear el medio ambiente social y le reiteramos nuestra más decidida y entusiasta cooperación en esta empresa, lo mismo que en todo aquello que signifique la aplicación de las leyes tendientes a velar por los sagrados intereses de la moral y pureza de costumbres del pueblo.

Nos es grato quedar de usted, respetuosamente,

Ss. Ss.

GABINO RODRÍGUEZ.
Secretario

GEO F. OLDHAM.
Presidente

De la "Asociación de Fomento Social y Pro-Hogar Policial de la Sección 18ª"

Buenos Aires, octubre 3.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

En nombre y representación de la "Asociación de Fomento Social y Pro-Hogar Policial de la Sección 18ª", me es sumamente grato elevar a V. S. la presente nota, la que tiene por objeto exteriorizar el voto de aplauso que con calurosa unanimidad ha decretado la Comisión Directiva de esta Asociación, dirigida al ilustre Jefe de Policía de nuestra Capital, por la enérgica campaña emprendida para contener la ola de inmoralidad que amenazaba la salud física y espiritual de nuestra población, por intermedio de tantas publicaciones y revistas, que aparecen en la Capital, inspiradas al malsano propósito de corromper las buenas costumbres, acariciando instintos inconfesables y que constituyen una ofensa a la cultura y a la civilización del pueblo.

Nuestra Asociación, que entre sus objetos más destacados se ha propuesto la educación de la juventud, la buena conducta y la elevación del carácter de todos los vecinos, siente profundamente la necesidad de alentar el noble propósito del señor Jefe, haciendo llegar hacia él su aprobación, como acicate para que persevere en la noble tarea.

Complacido, saludo a V. S. con mi consideración más distinguida.

JUAN JOSÉ CHIORRÉ.
Secretario

JUAN E. COSSIO.
Presidente

De la "Liga Argentina de la Juventud Católica"

Buenos Aires, octubre 4.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

Señor Jefe:

La Junta Superior de la Liga Argentina de la Juventud Católica, tiene el honor de dirigirse a V. S. para expresarle su íntima complacencia y su efusiva felicitación, por la valiosa actitud asumida en la campaña contra las publicaciones pornográficas difundidas en las calles, librerías y kioscos de la ciudad.

La iniciativa de V. S. cuenta con la aprobación de los jóvenes católicos y de la parte sana de la población, y es por esta causa que nos permitimos pedirle continúe desarrollando esta campaña que no dudamos será de eficacísimos resultados.

Aplaudimos calurosamente su acertada actitud, complaciéndonos en presentarle nuestro atento saludo.

ALFREDO B. MOLINARI.
Secretario

RÓMULO AMADEO.
Presidente

De la "Unión Popular Católica Argentina"

Buenos Aires, setiembre 30.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

Señor Jefe:

La junta Nacional de la Unión Popular Católica Argentina, tiene el honor de dirigirse por mi intermedio a V. S. para expresarle su íntima complacencia y su profundo reconocimiento que es el de miles de hogares, por la valiente actitud asumida en la campaña contra las publicaciones pornográficas que tanto estrago causan en las conciencias sobre todo juveniles, con su difusión en las calles, librerías y kioscos de la ciudad.

Ya que la reflexión no es suficiente en los responsables de tales impresos para contenerlos en esa obra de destrucción moral fomentando las pasiones más bajas, confiamos en su lealtad a los principios básicos de hogar y patria, para pedirle no ceje en esa iniciativa que cuenta sin duda con la aprobación de la mayor parte de los ciudadanos.

Con el más vivo aplauso que inspira su acertada actitud, me es grato presentarle en nombre de la Institución y en el mío propio el más respetuoso saludo.

ENRIQUE UDAONDO.
Secretario

P. BIDONDO.
Presidente

De la "Obra Religiosa y Educacional de la Iglesia Luterana Unida en América"

Buenos Aires, octubre 6.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

De nuestra mayor estimación:

La asociación de Ministros Evangélicos, con representantes de las Iglesias Anglicanas, Presbiterianas, Luteranas, Metodistas y Discípulos de Cristo, en una reciente reunión resolvió, por unanimidad de votos, expresar al señor Jefe de Policía la satisfacción con que ven la conducta enérgica por usted asumida, con el loable fin de reprimir el vicio y la literatura pornográfica.

Deseamos para usted el más decidido éxito en la campaña emprendida, esperando que ésta resulte en el saneamiento moral de nuestro ambiente social. Ofrecemos a usted nuestra cooperación y nuestro más decidido apoyo.

Nos es grato quedar de usted, respetuosamente,

Ss. Ss.

WILLIAM A. BROWN.
Presidente

De la "Congregación Mariana de Jóvenes de la Basílica de San José de Flores"

Buenos Aires, octubre 9.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

DON FRANCISCO WRIGHT.

De nuestra mayor consideración:

La Congregación Mariana de Jóvenes de la Basílica de San José de Flores, cumple con el gratísimo deber de dirigirse por la presente al señor Jefe de Policía de la Capital y felicitarle por la sincera y noble campaña moralizadora iniciada por la Repartición de su dignísima dirección, contra la pornografía y publicaciones inmorales, verdadera plaga de nuestros tiempos.

Sin más, aprovechan la oportunidad para ponerse incondicionalmente a sus órdenes.

Ss. Ss. Ss.

NORBERTO J. FERNÁNDEZ.
P. Director

De la "Congregación Mariana de Jóvenes de la Parroquia de Guadalupe"

Buenos Aires, setiembre 11.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

Don Francisco Wright.

La C. D. de la Congregación Mariana de Jóvenes de la Parroquia de Guadalupe, que me honro en presidir, hace llegar por intermedio de la presente, su más franco aplauso al Ecxmo. señor Jefe de la Policía de la Capital, por la enérgica campaña iniciada por esa repartición contra la pornografía y publicaciones inmorales, verdadera plaga que había echado hondas raíces en estos últimos tiempos.

En la seguridad de que la acción tan eficazmente iniciada acabe con ese mal que ha tomado tan graves proporciones, saludamos a Vd. con nuestra mayor estima.

M. Luis Cogorna.
Secretario

Enrique M. Gibel.
Presidente

Del "Club Belgrano"

Enero 4.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

DON JACINTO FERNÁNDEZ

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. para dejar constancia del agradecimiento de la C. D. de la institución que presido, con motivo del servicio especial de vigilancia, ordenado por V. S. el 31 de diciembre ppdo. en nuestro local social.

Ruego a V. S. que si razones especiales no lo impiden, se sirva hacer saber al personal superior y subalterno que prestó este servicio, el sentimiento arriba expresado.

Con este motivo saludo a V. S. con distinguida consideración.

ANTONIO BILBAO LORIEJA.
Secretario

VIRGINIO MAFFEI.
Presidente

Del "Círculo de la Prensa"

Enero 14.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

DON JACINTO FERNÁNDEZ

De mi consideración:

Terminadas las fiestas que se realizaron en la Sociedad Rural, organizadas por el Círculo de la Prensa, a beneficio de su caja social, cúmpleme hacer llegar al señor Jefe la expresión de nuestro vivo reconocimiento por la eficaz y valiosa cooperación prestada por esa institución, la cual, en todo momento, cumplió satisfactoriamente su cometido.

Por otra parte, nos es grato señalar la soberbia exhibición realizada por el Cuerpo de Bomberos, espectáculo interesante que fué repetido a instancias de numerosas personas que no pudieron presenciarlo en la primera oportunidad en que se llevó a cabo.

También debemos destacar especialmente, los magníficos ejercicios de equitación a cargo de los señores oficiales del escuadrón de seguridad, quienes evidenciaron una destreza y maestría digna de los aplausos que se les prodigaron.

Con nuestras felicitaciones reciba el señor Jefe las seguridades de mi más alta consideración.

RODOLFO N. LUQUE
Presidente

De "Serra Hermanos"

Junio 6.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

DON FRANCISCO WRIGHT

De mi consideración:

El que suscribe, propietario de la finca sita Rivadavia 2577/79, tiene el honor de dirigirse al señor Jefe de Policía con motivo de la intervención tenida por la comisaría seccional 7ª, y a raíz del incendio ocurrido el día 26 de mayo ppdo. en la planta baja del citado edificio, arrendado a un negocio de mueblería.

La actividad desplegada por el personal de esa seccional, no pudo ser más encomiable, desde el superior hasta el subalterno y no hallo señor, palabras suficientes para demostrar mi agradecimiento hacia estos servidores del orden público, quienes desde el primer momento del siniestro dedicáronse con el mayor celo a deslindar responsabilidades.

Lo mismo digo por la prontitud y dedicación con que fué hecho el respectivo sumario, así como por las atenciones dispensadas al suscrito y que habla mucho en favor de esa Repartición.

Creo pues un deber poner en conocimiento de la superioridad este hecho, considerando también que las buenas acciones deben llegar a oídos de quien corresponda.

Aprovecho esta circunstancia para reiterar al señor Jefe de Policía las seguridades de mi mayor consideración.

PEDRO SERRA

Del "Arzobispado de Buenos Aires"

Junio 17.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

DON FRANCISCO WRIGHT

Señor de mi consideración y respeto:

Me es grato dirigirme a Vd. para agradecerle vivamente por la participación tan importante, que ha tomado esa Repartición a su digno cargo en la procesión del Corpus, realizada ayer.

Aprovecho de esta oportunidad para saludar al señor Jefe de Policía con mi mayor consideración y respeto.

FRAY JOSÉ M. BOTARO
Arzobispo de Bs. Aires

De la "Asociación Argentina de Referees"

Diciembre 3.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

DON FRANCISCO WRIGHT

De mi consideración:

En mi carácter de presidente de la Asociación Argentina de Referees, me es sumamente honroso dirigirme a V. S. presentándole el más vivo reconocimiento por su decidida cooperación en pro de la finalidad que persigue esta institución, y que tuviéramos la oportunidad de expresarle en la entrevista sostenida el 28 de noviembre último.

El espíritu de orden que anima al señor Jefe, se ha puesto en evidencia al disponer de inmediato una especial vigilancia en favor de la seguridad de los referees, actitud que me impone exteriorizar mi sentimiento de gratitud.

Dígnese aceptar V. S. las seguridades de mi mayor respeto.

CARLOS PELUSSO
Secretario

R. ESPÍNOLA
Presidente

De las "Señoritas Aspirantes a las Conferencias de San Vicente de Paul"

Diciembre 6.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

DON FRANCISCO WRIGHT

En nombre del Taller Vicentino San Francisco de Assis, que protege a los pobres de Nueva Pompeya, tengo el agrado de dirigirme a Vd. para expresarle todo nuestro agradecimiento por su gentileza al atender en forma tan amplia nuestro pedido y la eficaz ayuda de la Policía a sus órdenes.

Sin más saludan a Vd. con su más reconocida y alta consideración.

LUZ BERMÚDEZ ZOLEZZI
Secretaria

ASPIRACIÓN MÉNDEZ
Presidenta

MOVIMIENTO DE DEPENDENCIAS

DIVISION CENTRAL

Marzo 22.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

En cumplimiento a la resolución de V. S. comunicada a esta División en nota fecha 9 del mes ppdo. me complazco en elevar con la presente las planillas estadísticas demostrativas del movimiento habido en las dependencias de la División a mi cargo durante el transcurso del año 1927.

Del estudio de las mismas se desprende, a mi juicio, la corrección y la eficiencia de la labor realizada. La situación, en lo que a las distintas actividades atañe no ha variado sensiblemente con respecto a la contemplada en la memoria correspondiente al anterior ejercicio.

Especialmente las tareas de competencia de la sección Sanidad, se han desenvuelto con encomiable eficiencia de acuerdo a las mejoras introducidas en esos servicios.

Ha podido observarse también, los resultados altamente satisfactorios que deben de esperarse del funcionamiento de la Escuela de Clases y cursos especiales de la Escuela de Policía.

La circunstancia de haberse hecho cargo el suscrito de la División a principios del año en curso, le obliga a limitarse a transcribir el resultado de la observación de las planillas y datos contenidos en las memorias parciales de las distintas secciones de su dependencia, hallándose inhabilitado para proponer mejoras a introducirse en cada una de ellas para lograr la máxima eficiencia a que es dado aspirar.

Una minuciosa contracción al estudio de las necesidades que, en su funcionamiento, evidencien las distintas depedencias, lo habilitarán durante el año en curso para encontrarse a principios del próximo, en condiciones de encarar resueltamente y con perfecto conocimiento de causa el problema de introducir modificaciones o alteraciones que redunden en beneficio del mejor servicio público.

Saludo a V. S. con toda consideración.

ANGEL RIVAS
Inspector General.

Mesa de Entradas y Salidas

Libro de letras (notas con entrada)	31.005
„ „ secciones „ „ „	20.312
„ „ intendencia „ „	5.443
„ copiadores (con notas)	8.085
„ copiador reservado	337
„ de letras reservado	237
„ copiador señor Jefe	14
Embargos	6.025
Colectas	6

Mesa de Trámite y Correspondencia

Notas a la Intendencia	2.990
„ al Ministerio del Interior	280
Informes al Ministerio del Interior	428
Notas a varios	4.225
„ „ autoridades militares	1.627
„ „ dependencias internas	300
„ reservadas a autoridades varias	535
„ al señor Jefe	100
Informes a la Jefatura	30
Comunicaciones a secciones referentes comercios	320
Colectas autorizadas (con un total de 50 días)	6
Circulares impresas a mimeógrafo	70
„ „ „ „ matrices empleadas	200
Noticias para publicidad	150

Mesa de Despacho

Notas Intendencia	5.327
„ decretadas	12.153
Extractos y decretos expedientes choques	97
Memorandums	5.233
Decretos extendidos	16.226

Mesa "Orden del Día"

Capturas circuladas	3.782
Secuestros y averiguaciones	7.351
Sin efectos circulados	1.626
Disposiciones circuladas	944
Ordenes editadas	293
Ejemplares distribuídos	98.050

Mayoría de Tropa

Ascensos	215
Altas	2.670
Bajas	2.820
Traslados	1.800
Cédulas archivadas	19.000
Notas expedidas	1.820
Informes expedidos	12.510
Telegramas expedidos	12.620
Licencias graciables	1.518
„ enfermedad	19.230
Boletines publicados	24
Recomendaciones	126
Prohibiciones levantadas	315
Certificados expedidos	13.220
Existencia prontuarios	49.192

Mayoría de Empleados

Decretos	14.360
Notas	2.803
Informes expedidos	5.879
„ solicitados	4.906
Certificados	754
Telegramas	2.012
Licencias enfermedad	3.157
„ graciables	589
Recomendaciones	282
Suspensiones	87
Amonestaciones	88
Llamadas de atención	83
Prevenciones	4

Arrestos	2
Nombramientos	131
Cesantías	5
Promociones	226
Renuncias	19
Exoneraciones	16
Jubilaciones	44
Fallecimientos	16
Pases empleados	773
Accidentes de servicio	82
„ fuera de él	30
Rectificaciones de nombre	29
Autorización para usar estrellas	87
Medallas a empleados de policía	52
„ „ funcionarios públicos	37
Premios a la constancia (agentes de investigaciones)	271

Sección Inspección

Exposiciones tomadas	314
Modificaciones al servicio	487
Expedientes tramitados	298
„ resueltos por la Jefatura	173
Partes diarios servicios de comisarías	16.790
„ „ „ „ oficinas	5.110
Notas dirigidas	4.070
Intervenciones con personal impago	1.599
Consignas y vigilancias establecidas	1.715
„ „ „ sin efecto	993
Vigilancias especiales ordenadas	38
„ „ sin efecto	8
Telegramas trasmitidos	2.740
Recorridas efectuadas por los inspectores	1.095
Secciones controladas por los mismos	7.300
Faltas comprobadas	2.787
Arrestos impuestos	1.190
Comprobaciones ejercicio de la mendicidad	28
Recorridas efectuadas por los comisarios inspectores	4.144
Secciones inspeccionadas por los mismos	1.878
Licencias conc. por enfermedad al personal de tropa	9.482
„ „ graciable	522
„ por enfermedad a empleados	2.807
„ graciables	383

Solicitudes de premios a la constancia y buena conducta tramitados	2.903
Solicitudes de premios a la constancia y buena conducta acordadas	1.847
Solicitudes de premios a la constancia y buena conducta denegadas	1.056
Planos originales de secciones confeccionados	46
„ confeccionados en color por circunscripción	10
„ „ „ „ „ secciones	4
„ de creación de comisarías	5
„ catastro electoral	208

Mesa de Reuniones y Servicios

Número agentes rondines	11.289
Manifestaciones políticas	20
„ gremiales y varias	48
Asambleas políticas	20
„ gremiales y varias	133
Conferencias políticas	878
„ gremiales	170
„ evangélicas	1.235
„ varias	823
„ prohibidas	37
Rondines	2.055
Custodias y vigilancias	434
Bailes, fiestas y veladas	1.207
„ prohibidos	8
Box, foottball y otros	769
Agentes de infantería en servicio	8.808
„ „ caballería „ „	12.289
„ „ tráfico „ „	130
Bomberos en servicio	312
Cadetes Escuela en servicio	156
Cooperación Tráfico	264
Oficiales de infantería	360
„ „ caballería	444
„ „ escuela	28
Servicio infantería	1.430
„ caballería	1.920
„ bomberos	130
„ ciclistas	95
„ banda	328

Servicio fanfarra	59
„ banda lisa	5
Agentes motociclistas	15
Procesiones y actos religiosos	258
Autos	823

Mesa de Jubilaciones y Pensiones

Jubilaciones de empleados iniciadas	71
„ „ „ obtenidas	37
Ley de amparo iniciadas	1
„ „ „ concedidas	1

Jubilaciones del personal de tropa

Jubilaciones iniciadas	174
„ obtenidas	67
„ negada	1
Ley de amparo iniciadas	14
„ „ „ obtenidas	12
„ „ „ negadas	3
Pensiones iniciadas	65
„ obtenidas	36
„ negadas	8

Febrero 17.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S., elevando los datos estadísticos del trabajo realizado en las circunscripciones 4ª, Centro y 1ª que tuve a mi cargo durante el año próximo pasado.

Saludo a V. S. atte.

JOSÉ M. MOREIRA.
Comisario Inspector.

Estadística del trabajo efectuado

Inspecciones de los servicios internos establecidos en las comisarías de las circunscripciones 4ª, Centro y 1ª	1.242
Contralor servicios de calle	108
Recorridas de inspección efectuadas en todo el radio de las distintas secciones	120
Sumarios administrativos instruídos	15
Averiguaciones e informes producidos	50
Informaciones producidas con motivo embargo de haberes del personal de empleados y agentes de la repartición, estableciendo el monto de los gravámenes y causas que en cada caso los originaron	349
Faltas reprimidas cometidas por empleados	7
Agentes arrestados por infracción artículos 93, 94 y 95 del Reglamento Interno	31
Agentes amonestados por faltas leves	96
Notas dirigidas a la superioridad dando cuenta distintas novedades del servicio y elevando sumarios administrativos instruídos	65
Arqueos de caja efectuados en las comisarías	32
Revisación de libros	32
Pases de comisarios de una sección a otra, intervenciones con tal motivo	9
Servicios extraordinarios atendidos en el año	25
Locales denuncinados como sospechosos de juegos de quinielas, comunicados a la Jefatura	15
Locales denunciados como sospechosos de juegos de quinielas, comunicados a los comisarios	22
Revista e instrución de los tercios presenciadas	52
Servicios atendidos con motivo de conferencias políticas realizadas	51
Manifestaciones políticas y proclamación de candidatos atendidas	4
Durante los meses de enero y Julio, exámenes recibidos:	
Aspirantes al puesto de subcomisario	37
„ „ „ „ auxiliar	38
„ „ „ „ inspector	11
„ „ „ „ ayudante	10
„ „ „ „ escribiente	1

Febrero 23.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S., elevando los datos estadísticos del trabajo realizado en las circunscripciones 4ª y Centro que han estado a mi cargo durante el año ppdo.

Saludo a V. atentamente.

ESTEBAN GARCÍA.
Comisario Inspector.

Estadística

La inspección de los servicios externos efectuados en las comisarías de la circunscripción que estuvieron a mi cargo que son 4ª y Centro, suman un total de	1.135
Control de servicio de calle	137
Recorridas efectuadas en todo el radio de las distintas secciones	130
Sumarios administrativos instruídos	6
Averiguaciones e informes evacuados	128
Notas dirigidas a la superioridad dando cuenta distintas novedades del servicio y elevando sumarios administrativos instruídos	15
Arqueos de cajas efectuadas en las comisarías comprendidas en las circunscripciones 4ª y Centro	42
Revisión de libros	42
Pases de comisarios de una sección a otra, intervención con tal motivo	9
Servicios extraordinarios atendidos durante el año	30
Revista de instrucción de los tercios presenciadas	103
Servicios atendidos con motivo conferencias políticas y religiosas	72

Marzo 8.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. llevando a su conocimiento la labor realizada por el suscrito, a cargo de las circunscripciones 2ª, 3ª y 4ª desde el 14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1927.

Efectué 1167 inspecciones a las distintas comisarías, encontrando en ellas a los superiores en el siguiente orden: 679 veces a los señores comisarios, 234 a los señores subcomisarios, 197 a auxiliares, 20 a inspectores y 37 a otros oficiales.

Presencié 60 relevos de guardia de auxiliares; 38 academias dictadas a los tercios; 64 revistas y relevos a los mismos; inspeccioné 22 veces las boletas de control del servicio de calle; 39 veces el servicio externo de las comisarías; 18 los detenidos; 201 veces, los libros; 152 veces las oficinas y dependencias; revisé 167 veces los sumarios y efectué 17 arqueos de caja, encontrando todo en perfecto orden, salvo raras excepciones en que oportunamente lo hice conocer a la superioridad.

En el transcurso del año, por orden de la Jefatura, instruí 15 sumarios administrativos y efectué averiguaciones que diligencié en 70 informes, que juntamente con aquéllos, se entregaron a la superioridad; fueron dirigidas 277 notas al señor Jefe; 39 a varios; se recibieron 2106 telegramas, trasmitiéndose 224, y se realizaron 324 conferencias de distinto orden. (Para mejor ilustración de V. S. anexo a la presente una planilla resumen de los trabajos realizados).

Estando a cargo de la segunda circunscripción, tuve agregadas temporariamente secciones de la circunscripción 1ª y estando en la 4ª, varias secciones también de la circunscripción 3ª, lo que si bien ello ha aumentado las tareas del suscrito, estas se han realizado siempre de acuerdo con el criterio aconsejado por la superioridad y dentro de lo dispuesto por órdenes vigentes.

Desde el 8 de noviembre de 1926 hasta el 14 de marzo de 1927, por orden de la Jefatura, desempeñé mis funciones como interventor en la Tesorería de la Repartición, de cuyo desarro-

llo y desenvolvimiento di cuenta a la superioridad en nota reservada de fecha 15 de marzo de 1927.

A raíz del uso por el personal, del nuevo modelo de uniforme , en nota Nº 66, fecha 2 de junio de 1927, propuse a la superioridad, con el fin de obtener la uniformidad en su uso, la forma de colocar la cinta y pito, la chapa de la gorra y las estrellas.

En nota Nº 77, fecha 13 de junio de 1927, propuse como vía de ensayo en la circunscripción 2ª, a mi cargo, a fin de igualar y metodizar el estudio del personal subalterno, se me autorizara a enviar a los señores comisarios de mis secciones, las siguientes instrucciones:

1º — Utilizar el programa de estudios que rige en la Escuela de Policía para el personal de tropa.

2º — Desarrollarlo en forma teórico-práctica, lunes, martes, jueves y viernes, teoría policial; miércoles y sábados, práctica policial, versando sobre delitos, contravenciones y hechos diversos, teniendo en cuenta su importancia y en particular los hechos de acuerdo con la características de lo producidos en cada seccional y procedimientos en general.

3º — Con el fin de no descuidar la forma de presentación del personal ante superiores y público y en la dirección del tráfico, se dedicasen los días martes y viernes, de 10 a 15 minutos a efectuar ejercicios de formación, manejo de bastón y giros.

4º — Que en ausencia de los inspectores, las academias, como ya está dispuesto, las dicte el auxiliar de guardia, siempre que las tareas se lo permitan y de no ser así, por el ayudante de guardia u oficial de día.

5º — Que a las academias, concurriesen por riguroso turno los ayudantes de la guardia y el oficial de día o encargado de los libros, a fin de adquirir la práctica de la enseñanza, que le es necesaria para cuando queden a cargo de los tercios, a la vez que les haría recordar, los conocimientos ya adquiridos.

6º — Que el tercio de 22 a 6 horas, concurra a las 21 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, folio 799 del libro de disposiciones y no a las 21 y 30 como por práctica se hace.

7º — Que el inspector, al confeccionar el parte de las novedades, asiente en la libreta el servicio de calle para el día siguiente, a fin de adelantar tiempo y dedicar mayor atención y tiempo a la vez, a la instrucción policial.

8º — Que al tercio que sale franco a las 22 horas los días sábados, se les dé un tema para desarrollarlo por escrito, el que presentarán el día martes, para ser examinado y clasificado por el subcomisario.

9º — Debiendo sujetarse toda ésta instrucción, a lo dispuesto en la orden del día 15 de enero de 1926, artículo 4º, inc. 2º, y 16 de igual mes y año, artículo 4º inc. 10º.

Se adjuntaba como dato ilustrativo, copia de un programa.

En nota Nº 81 de junio 17de 1927, propuse, que en la circunscripción a mi cargo, el libro llevado en las comisarías de anotaciones a infracciones a la ley 4.097, dispuesto en el artículo 4º, orden del día 12 de mayo de 1927, fuera llevado con el rayado que proponía a fin de uniformarlos de acuerdo con el modelo que adjuntaba, insertándose en él, todos los datos necesarios.

En nota Nº 107, de julio 11 de 1927, hago saber: Que habiendo notado el suscrito, en sus recorridas de inspección, que los empleados de guardia, al dar las novedades externas, no lo hacían en forma ordenada y metódica con conocimiento amplio y en detalle que debían tener de las mismas para comunicarlas a sus superiores, como está dispuesto en el artículo 12, inciso 4º, folio 130 del libro de disposiciones, y a fin de facilitar a dichos funcionarios, la exposición coordinada y concreta de esas novedades, propuse la reforma de la planilla actual, completándola, la que fué aprobada por la Jefatura.

En nota Nº 221 del 24 de octubre de 1927, hago saber que, habiendo notado que la mayoría de los inspectores, carecen de los conocimientos militares elementales de mando, más esenciales y muy necesario para la instrucción de los tercios, estando en muchos casos, supeditados a los escasos y deficientes conocimientos de los clases, en perjuicio del buen servicio y disciplina, y a fin de subsanar en la medida de lo posible esas deficiencias, propuse, fuesen dictadas en la Escuela de Policía, clases o un curso abreviado de instrucción militar en las primeras horas de la mañan o en las horas que la superioridad estimase más conveniente, con la obligación de concurrencia a ellas, de dichos empleados, donde adquirirían la instrucción y práctica del mando y en lo sucesivo a los ayudantes, así como se les exije, la aprobación previa de equitación, para poder rendir examen de competencia para optar al puesto inmediato superior, se les exigiera igualmente, la aprobación en la instrucción militar y al ascender, lo harían con los conocimientos prácticos necesarios y esenciales para el mando de los tercios.

No habiendo desaparecido las causas que motivaron mis notas Nº 77 del 13 de junio y la Nº 221 del 24 de octubre, antes citadas, me permito insistir ante el señor Jefe, sobre la necesidad de resolver los puntos en ellas mencionados, como así también, la provisión urgente de un manual de instrucción por ca-

recerse de uno adecuado, pues el actualmente en uso, ha sufrido ya, por disposiciones nuevas en vigencia, modificaciones de importancia en desacuerdo con el, para la instrucción actual del personal y por otra parte, un gran número de agentes, carecen del mismo, por haberse agotado la edición.

Saludo a V. S. muy atentamente.

NÉSTOR MEANA.
Comisario Inspector.

Trabajos realizados

Academias	38
Boletas control servicio de calle	22
Control paradas	39
Detenidos	18
Relevos de guardias de auxiliares	60
Inspecciones a las comisarías	1.167
Libros (revisación)	201
Oficinas y dependencias	152
Revistas y relevos de los tercios	64
Sumarios (revisación)	167
Arqueos de caja	17

Empleados presentes en las Inspecciones

Comisarios	679
Subcomisarios	234
Auxiliares	197
Inspectores	20
Otros oficiales	37

Movimiento de Oficina

Sumarios administrativos instruídos	15
Averiguaciones con informes diligenciados	70
Notas dirigidas al señor Jefe	277
„ „ a varios	39
Telegramas recibidos	2.106
„ transmitidos	224
Conferencias realizadas	324

Febrero 25.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. y de acuerdo con órdenes en vigencia, adjuntar una planilla con los datos estadísticos correspondientes a la labor que me ha sido dado desarrollar durante ocho meses del año próximo pasado, en mis funciones de comisario inspector.

El día 8 de abril, me hice cargo de la circunscrición primera, hasta el primero de octubre, en cuya fecha, por rotación pasé a la circunscripción segunda.

En las inspecciones realizadas a las comisarías, he podido observar que los empleados desempeñan las funciones que le están determinadas con exactitud, salvo pequeñas observaciones que he debido hacer, e igualmente en las recorridas efecuadas en el radio de las distintas secciones he notado que los agentes ocupan sus puestos y atienden sus obligaciones con dedicación, habiendo tenido que reprimir un número reducido de faltas observadas.

Para mejor eficacia del servicio de vigilancia y control, creo conveniente que a las secciones 11ª y 25ª, se provea de voiturette, para la recorrida de los inspectores.

Las revistas e instrucción a los agentes se realizan normalmente y he asistido a ellas notando un aseo personal perfecto en los agentes y buena disciplina, advirtiendo además que se hace progreso en la instrucción de los mismos, si bien he tenido que corregir en algunos casos la forma de dictarse las academias por los inspectores de los tercios, para que en todos sus detalles se ajustara a disposiciones vigentes.

A este respecto debo señalar la necesidad, cada día más sentida de modificar el actual texto de instrucción para agentes, cabos y sargentos que contenga las nuevas disposiciones del Código Penal vigente, otras Leyes nuevas, Ordenanzas, Edictos y disposiciones sobre procedimiento y organización interna.

Fueron revisados los libros de las comisarías e inspeccionado el armamento y aquellos se llevan con prolijidad y las armas se encuentran en buen estado de conservación.

Los altos de los locales fiscales de las secciones 9ª, 17ª, 19ª, 21ª y 28ª, se visitaron comprobándose que se hace necesario reparaciones en algunos de ellos, cuyos trámites se iniciaron oportunamente y con especialidad en lo que respecta a la sección 9ª, como se comunicó a la Jefatura en nota Nº 10, fecha 1º de agosto.

En cuanto al mobiliario de las comisarías ha sido cambiado en buena parte y en general se halla en buen estado.

No he de ocupar mayormente la atención del señor Jefe sobre los locales particulares que ocupan las comisarías 11ª, 23ª, 24ª, 25ª, 30ª, 32ª y 36ª que no son los suficientemente apropiados por ser éste un problema que presenta su dificultad de orden económico para lograr la adquisición o construcción por el Estado, de los adecuados, lo que es del dominio de la superioridad, pero sí, he de permitirme apuntar la urgencia que existe en resolver la situación de la sección 22ª, que desde hace meses funcionan sus oficinas en el local de la 14ª, con los consiguientes inconvenientes.

He tenido a mi cargo los servicios extraordinarios siguientes: Inauguración del monumento al general Mitre; homenaje de los cadetes al general Mitre y partida de los mismos de la estación Retiro; entrega oficial del monumento de los Españoles; reunión de los estudiantes de derecho con motivo huelga de los mismos; conferencia y manifestación del partido Radical Antipersonalista y dos asambleas de los Carpinteros y Anexo en la Plaza Once, como protesta por la ejecución de los sujetos Sacco y Vanzetti.

Estos servicios se realizaron sin necesidad de que las fuerzas de policía adoptaran medidas extremas, no obstante que con motivo de la agitación que se produjo entre ciertos elementos, por la ejecución de los mencionados Sacco y Vanzetti, los ánimos de los que participaban de ese movimiento, se hallaban excitados lo que dió origen a que se causaran algunos daños materiales sin importancia y provocaran desórdenes que fueron sofocados en forma rápida y prudente.

Desde el 26 de mayo que fuera designado presidente de la mesa examinadora para empleados de la División Administrativa, presidí dos exámenes; y, designado igualmente el 8 de noviembre presidente de la comisión de premios y recompensas a la constancia y buena conducta, presidí seis reuniones despachándose 560 solicitudes contándose entre ellas un premio al agente Gregorio Nieto, Nº 105 de la Guardia de Seguirad de Caballería por su comportamiento meritorio en un incendio. Por no corresponder, se denegaron 59 solicitudes.

La acción desarrollada por todo el personal para la repre-

sión de infracciones a la Ley 4097 sobre juegos de azar y 10.903 sobre menores, de acuerdo con órdenes y recomendaciones de la Jefatura, fué empeñosa y constante, cuyas cifras estadísticas de las comisarías, expresan elocuentemente la importancia de la labor llevada a cabo.

Como hecho de extraordinaria importancia se registran dos atentados terroristas: en la estatua de Washington y en el domicilio del señor Eduardo I. Santiago, que felizmente no ocasionaron víctima alguna y el asalto al pagador de la Municipalidad en el hospital Rawson y el incendio de una manzana de casas en jurisdicción de la sección 24ª, hechos en que lamentablemente perdieron la vida un agente y un bombero en el desempeño de sus funciones.

Saluda a Vd. muy atentamente.

ALFREDO FERNÁNDEZ.
Comisario Inspector.

Estadística

Inspecciones a los servicios internos de las comisarías	822
„ „ „ „ de calle de las mismas....	121
„ servicios establecidos en conferencias y otros	57
Revista e instrucciones a los agentes presenciadas....	32
Inspección de armamentos	18
„ edificios fiscales	5
Arqueos de cajas	14
Revisación de libros	14
Intervenciones entrega de comisarías	5
Faltas de empleados, comprobadas	1
„ „ agentes, comprabadas	18
Notas al señor Jefe	16
„ a varios	10
Informes requeridos	7
Sumarios administrativos	2
Averiguaciones e informes	24
Extractos	15
Contravenciones al Edicto sobre prostitución, comprobadas	14
Servicios extraordinarios a cargo del suscrito.....	7
Exámenes, presidí dos veces, mesa para empleados administrativos, examinados	20
Comisión de premios y recompensas, presidí cinco reuniones despachándose solicitudes	620

SECCION SANIDAD

Marzo 5.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de elevar a V. S. la Memoria correspondiente al año 1927, y al dejar constancia de los progresos realizados, formulo las indicaciones que en mi concepto harían más eficaces los servicios de la Sección Sanidad.

El camino recorrido señala un notable adelanto, pero aun estamos en el principio; se han reorganizado todos los servicios, se han creado otros nuevos, pero falta aún ajustar el mecanismo y perfeccionarlo para que dé los frutos que de él se esperan.

En comunicaciones anteriores, dejé constancia a grandes rasgos, del estado en que se encontraba la Sección al hacerme cargo de su dirección en los últimos días del año 1925, conviene recordar hoy, que si bien en lo que se refería al servicio médico legal los servicios se hacían con relativa regularidad, la asistencia del personal enfermo había llegado a tal grado de desorganización que sólo podía considerarse nominal, ya que de los diez y ocho consultorios sólo en tres de ellos encontré estetóscopos y paños de auscultación, como único elemento para la observación del personal enfermo; en los demás ni aún eso existía, lo que me exime de mayores comentarios.

El consultorio central del Departamento, era el único habilitado para la atención y cura de los lesionados; el único donde se contaba con lo indispensable para examinar a un paciente, cambiar una curación, suturar una herida o aplicar una inyección, de modo que el agente o empleado enfermo al que debía cambiársele un apósito o abrírsele un pequeño absceso, así viviera en la Floresta, en Belgrano, en Saavedra o la Boca, debía trasladarse al Departamento para ser atendido... huelga decir, que en tales condiciones la asistencia médica al personal no existía, o debía practicarse en los hospitales municipales, adonde concurría aquél en busca de la medicación o curación que no hallaba en la Repartición, no obstante un cuerpo numeroso de médicos y practicantes adscriptos al servicio y las crecidas sumas invertidas en medicamentos que de ordinario no alcanzaban a cubrir el renglón de gastos...

He dejado también constancia del muy buen resultado que había dado la concentración de esos diez y ocho consultorios seccionales, en seis regionales, ubicados en centros determinados de la ciudad, en relación con los barrios más densamente poblados por el personal de la Repartición y atendido cada uno de ellos por tres facultativos, que concurrían tres horas consecutivas diariamente, y donde el personal enfermo encontraba no sólo al médico que había de examinarlo, sinó también los elementos indispensables para que el diagnóstico y el tratamiento pudiera hacerse de inmediato, pues desde el instrumental apropiado hasta el medicamento de urgencia, todo había sido proveído, y los médicos y practicantes adscriptos a cada servicio estaban en condiciones de llenar su misión con eficacia y en beneficio del personal, que encontró desde ese momento no ya sólo un médico que justificara su ausencia del servicio, sinó también, la asistencia que su mal requería, y que antes debió buscar en los hospitales municipales, tras prolongadas esperas y extensos recorridos, cuando no luchando con la mala voluntad de su personal, que en más de una ocasión les arrojó al rostro fueran a ellos, cuando la Policía tenía médicos y medios para atenderlos...

Bien señor, todo eso ha desaparecido; como digo, el enfermo encuentra hoy en los consultorios, médicos, remedios y la atención que requiere; y todo ello ha podido hacerse dentro de los elementos de que se disponía, sin aumentar en un céntimo el renglón de gastos, sin adscribir un practicante más; por el contrario, se ha reducido el que figuraba en 1925, en un treinta por ciento, no obstante haberse aumentado el número de servicios, por la creación de consultorios de especialidades, (Garganta-Nariz-Oído, Vías Urinarias, Ojos, Diatermia) por la habilitación de nuevas oficinas (Depósito de Materiales, Archivo y Estadística) y por el refuerzo del personal de Secretaría, que resultara indispensable, para que ella funcionara casi en forma permanente.

Y lo mismo ha ocurrido con los servicios de la Farmacia, que provee hoy regularmente el enorme material sanitario para el servicio de los consultorios, que necesariamente debió aumentar al llevar a la realidad un servicio hasta entonces ilusorio, lo que no impedía que se agotara la partida asignada en los presupuestos, por el derroche de drogas y elementos de curación, por la falta de un contralor eficaz y por la liberalidad con que se facilitaban unos y otros, al que lo solicitaba que no era siempre el que lo requería... Baste recordar señor que el número de fórmulas al personal se ha reducido en muchos millares.

Iguales o más notables resultados se han obtenido en el servicio de Odontología... hasta ayer, él se limitó a simples extracciones y en tan reducidas proporciones, que en el año 1925, como en los años anteriores, el único consultorio que funcionaba en el Departamento Central atendió a poco más de cuatrocientos pacientes... es decir, menos de lo que hoy atiende ese servicio en un mes; antes sólo tenía elementos para extraer, hoy cura, obtura y practica intervenciones de mayor importancia; se ha habilitado un nuevo consultorio en la Guardia de Seguridad de Caballería, donde antes existió un servicio por demás precario y ha sido proyectada y resuelta la habilitación de tres clínicas más, que espero podrán funcionar en el corriente año, si se adquiere el material necesario, lo que será factible sin solicitar créditos suplementarios y sin aumento de personal.

Cuando los agentes domiciliados en el suburbio, puedan concurrir a un consultorio próximo y no deban como hoy trasladarse al Departamento Central, tengo la certeza señor Jefe, de que el servicio de Odontología será realmente eficaz.

Cumple a mi deber consignar, que esas y otras mejoras han podido realizarse, merced ante todo, a la buena voluntad de los médicos que han colaborado con entusiasmo en la obra común y al eficacísimo y ámplio apoyo que encontré en la Superioridad, que facilitó mi labor, me alentó en la obra y puso a mi alcance los elementos para llevarla a la práctica.

Dado lo complejo de las funciones asignadas a la sección Sanidad, voy a tratar brevemente cada una de ellas en parágrafos independientes:

Personal. — No podría referirme al personal, sin dejar constancia en este informe, del vacío dejado en nuestras filas, por el sensible cuan inesperado fallecimiento del Dr. Risso Domínguez, espíritu delicado, profesional distinguido y colaborador eficaz, por su preparación profesional, por su rápida comprensión y por el entusiasmo con que se entregara a la obra de reorganización y perfeccionamiento de la Sanidad Policial; fué sin duda alguna el más eficaz y decidido colaborador y el claro que ha dejado entre nosotros será dificil de llenar; su larga práctica, el perfecto conocimiento del medio, de las necesidades y fallas del servicio; asi como la voluntad y firmeza de su caracter puestas una vez más en evidencia en los tres meses que me sustituyo en el cargo en que le sorprendiera la muerte, le sañalaba como un elemento insustituible... Dios ha querido llevarlo de nuestro lado cuando nos era más necesario, cuando se disponía a llevar a la práctica una serie de iniciativas que redundarían en beneficio y prestigio de la Institución...

Ha caído este año también otro médico de la Repartición,

el Dr. Esteban F. Garzón, herido de muerte por dos afecciones incurables, concurría a su servicio sólo por el esfuerzo de su voluntad.

El Dr. Garzón había iniciado ya su expediente de jubilación después de veinticinco años de labor, no pudo disfrutar en vida del reposo a que sus años de servicio le daban derecho, y poco faltó, para que la muerte le sorprendiera a la cabecera del lecho de un enfermo o redactando un informe médico-legal...

Ha muerto también un hombre joven; me refiero al practicante Antonio Pintos López; su cuerpo de atleta y su espíritu de acero, luchó dos meses con la muerte: inútiles fueron los recursos de la ciencia, inútil la constancia y el cariño con que se le atendió. La afección que le arrebató en plena juventud es de aquellas que aún se substraen a la terapéutica humana...

Las vacantes que ellos dejaran se han llenado, pero el recuerdo de sus virtudes subsistirán en el espíritu y su ejemplo nos dará fuerzas para continuar la labor emprendida.

La jubilación de los doctores Mariano Espina y Teófilo Meana, ha contribuido también a hacer más completa la renovación del personal asignado a la Sección; ambos se han retirado después de veinticinco años continuados de servicio y para estímulo de los que quedan, las cuatro vacantes fueron llenadas por riguroso ascenso entre los médicos auxiliares de la Institución.

Practicantes. — Me he referido ya a la disminución del número de practicantes adscriptos a la sección; esa disminución ha podido hacerse sin perjuicio del servicio, pues una lógica y equitativa disminución del trabajo ha permitido el regular funcionamiento de los servicio existentes y aún la creación de otros nuevos; pero creo de mi deber llamar la atención del señor Jefe sobre la necesidad de solicitar la creación por Presupuesto de las plazas existentes. El número de practicantes que asigna la partida del Presupuesto actual es insuficiente; el número de agentes y empleados, el de los detenidos a los que debe prestarse asistencia, así como el regular funcionamiento de los consultorios y oficinas, exige un número de empleados no inferior al hoy adscripto y si habría de reducirse, tendría que ser sobre la base de las substitución de cierto número de ellos, por enfermeros diplomados; en esta forma podrían suprimirse doce practicantes menores, creando en su lugar seis enfermeros diplomados, que tuvieran a su cargo la atención de los consultorios seccionales; en tal forma, no sólo se reduciría el personal adscripto a la Sección, sinó que podría actuar con ventaja y los servicios de Odontología, al crearse, tendrían el personal conveniente, sin perjuicio de que esos mismos enfermeros que en definitiva ten-

drían un horario de cinco horas, agregados a los asignados al consultorio central, podrían concurrir por turno a la guardia nocturna del Departamento a cargo en la actualidad exclusivamente de practicantes.

Esta reforma sería factible sin provocar la cesación del personal actualmente en actividad; bastaría para ello llenar con un enfermero las vacantes que fueron produciéndose de cada dos practicantes.

En la actualidad se ha distribuido el servicio en forma equitativa y eficaz; los adscriptos al Consultorio Central y que en horas determinadas quedan a su cargo, son todos de años superiores y preparados para poder desenvolverse en ausencia del médico, en los casos fortuitos en que pudieren verse obligados a intervenir. Los practicantes de años inferiores han sido asignados a los Consultorios Seccionales, donde no actúan sinó como auxiliares de los facultativos a cargo de los mismos: considero, sin embargo que mientras no se les sustituya por enfermeros diplomados, no debía adscribirse a Sanidad a estudiantes de años inferiores, pues ni tienen la práctica de los enfermeros ni los conocimientos técnicos necesarios para actuar con eficiencia sinó con raras excepciones.

Enfermeros y ordenanzas. — El Presupuesto no asigna sinó dos enfermeros a los Consultorios del Departamento; en la actualidad son tres los que prestan servicios y si se tiene en cuenta que funcionan en forma permanente el de clínica y cirugía y varios consultorios de especialidades, es fácil comprender que la labor resulta excesiva. Es que el trabajo se ha quintuplicado y el personal permanece estacionario, cuando no se ha reducido, como ocurre con el personal de ordenanzas y correos de los que no se asignan sinó uno de cada categoría, lo que resulta insuficiente, si V. S. considera que el mantenimiento de la higiene del sinnúmero de oficinas, el cuidado del laboratorio con intrumental y material delicado cuya limpieza no puede confiarse a contraventores y cuyo abandono necesariamente resultará gravoso.

Por las consideraciones anotadas considero indispensable se vuelva a esta Sección el otro ordenanza de que se dispuso hasta el año 1925, dado que las seis habitaciones que constituyeron hasta entonces la dependencia de Sanidad, se han transformado en diez y siete...

La carencia de enfermeros es si cabe más perentoria aún en la Sala de Observaciones y Alcaidía Segunda, donde el cuidado de los alienados en observación, está confiado a sólo dos enfermeros que deben hacer un servicio de veinticuatro horas de trabajo por otras veinticuatro de reposo; la enormidad de la

labor, la naturaleza de los pacientes a cuidar y consecutivamente la responsabilidad que de ello emerge, es tan grande, que no requiere mayor argumentación; se hace necesario también crear cuando menos dos plazas de enfermeras, para que se hagan cargo de la Sala destinada a mujeres.

Locales. — Las obras realizadas en la dependencia de la Sección en el año 1926, doblaron la capacidad de locales disponibles en el Departamento Central; pudo darse entonces mayor amplitud a no pocos servicios que habían funcionado en malísimas condiciones hasta entonces y crear otros nuevos; pero aún es insuficiente. El Depósito de material y Archivo, es reducidísimo y ello se complica con la falta de instalaciones apropiadas que necesariamente deberán realizarse en breve plazo. Habría ventaja en construir armarios y estanterías que permitieran utilizar el local en mejores condiciones; los primeros que deberían ser cerrados con cristales y servirían para conservar el material e instrumental de reserva que hoy se guardan en algunas vitrinas de reducida capacidad, pero que por sus características ocupan demasiado espacio; en la parte superior se construirán las estanterías para colocar en ellas formularios, estufas, autoclaves y mil cosas más, que hoy llenan mesas y armarios. Oportunamente elevaré a V. S. un proyecto en ese sentido.

El local destinado al servicio de Rayos X está aun sin terminar, no obstante estar ordenada su construcción desde hace más de ocho meses. Gestiono en estos momentos de la Dirección General de Arquitectura la terminación de esas obras; pero no cabe duda que habría necesidad de disponer de una habitación de relativa amplitud para ir instalando, a medida que los recursos lo permitan, el servicio de electricidad médica y mecanoterapia, cuya necesidad se hace cada día más imprescindible. El número de agentes que a consecuencias de caídas del caballo, de traumatismos en actos de servicio, requieren un tratamiento de esa índole, es por demás elevado; sus convalescencias se prolongan por semanas y meses con evidente perjuicio para el servicio público, por cuanto son otros tantos agentes sustraídos temporariamente a la vigilancia de la calle. Los aparatos podrían adquirirse sin solicitar créditos extraordinarios en muy pocos años, con las economías que se hacen y se harían, sobre la partida que fija el presupuesto, y la Institución dispondría en muy poco tiempo de un gabinete cuya necesidad se palpa a diario; pero hoy por hoy no hay donde instalarlo.

Los Consultorios Seccionales están en general bien instalados, en los locales habilitados en las Comisarías respectivas, excepción hecha del que funciona en las Comisarías 14ª y 38ª.

Con respecto al primero se proyectó ya su ampliación y el expediente respectivo fué favorablemente informado por el comisario seccional: convendría no demorar por más tiempo la iniciación de las obras en realidad insignificantes, pues se reduce a la construcción de un tabique en blocks de yeso o conglomerado calcáreo.

Habilitación de enfermerías. — Tengo la certeza de que si se pudieran habilitar en los cuarteles del Cuerpo de Bomberos, Guardia de Seguridad de Infantería y Caballería, reducidas enfermerías con capacidad para cuatro o cinco camas, las licencias por enfermedad se reducirían en proporciones insospechadas.

El número de agentes que a diario se presenta a los Consultorios Médicos pretextando dolores, neuralgias o malestares ligeros de muy difícil verificación, es no despreciable; en general se trata de supuestos enfermos que solicitan uno o dos días de licencia, que no siempre es posible negar, por la material imposibilidad de comprobar la existencia o no, de síntomas exclusivamente subjetivos. Si a esos agentes, como a los que van a solicitar un purgante, se les acordaran las licencias a pasar en las enfermerías de los Cuerpos, tengo la convicción señor Jefe, de que la frecuencia de tales males desaparecería como por arte mágico. Es una indicación sobre la que me permito insistir, en la seguridad de que ello redundará en beneficio del servicio público y sin que en manera alguna pueda ser gravoso al presupuesto policial.

Reconocimientos de aspirantes

Una de las primeras disposiciones que hubo de tomarse fué la de fijar las condiciones mínimas de salud de los ciudadanos que aspiraban a ingresar como agentes a la Repartición; los reglamentos vigentes, las disposiciones internas de la Sección, se limitaban a fijar una talla mínima, una edad máxima, y que tuvieran "buena salud" expresión ambigua y muy relativa, porque ella está vinculada a factores múltiples cuya apreciación quedaba al criterio personal del médico que iba a hacer el reconocimiento; de ahí, que hayan ingresado muchos viciados, o ciudadanos que si bien gozaban en el momento del ingreso, de lo que todos entendemos por buena salud; por su constitución orgánica y características personales no podrían resistir los rigores de un servicio duro y cruento como es el policial, en que desde las ocho horas de parada a la intemperie, hasta la falta de horario para las comidas, amen de la tensión nerviosa y la falta de reposo dominical, todo parace concitarse para concluir con la buena salud del modesto servidor policial; que por un ca-

pricho del destino, deberá redoblar su labor cuando los demás se divierten y sinó que lo digan los millares de agentes y empleados que prestan servicios en los días de grandes fiestas patrias, en las manifestaciones públicas de cualquier orden, etc.

Todo ello exige al guardián del orden público, no ya una buena salud, sinó una salud extraordinaria y una constitución orgánica más extraordinaria aún.

No se trata ya de reclutar personal para el servicio de uno o varios años, se trata de buscarle físicamente capacitado para resistir veinticinco años — toda una vida — una labor cruenta y sin reposo y por ello se ha debido ser riguroso, en ocasiones se nos ha tachado de excesivos, cuando se ha ido más allá de lo que fijan los Reglamentos Militares de la Nación, es que el conscripto sólo estará bajo bandera un año y el agente deberá permanecer veinticinco.

Por todo ello las exigencias a llenar se han acrecentado, el reconocimiento es prolijo y riguroso y las instrucciones a que él deberá sujetarse, precisas y minuciosas; si aún ingresan a la Institución algunos deficientes, es porque en ocasiones la necesidad de llenar claros que se hacen en las filas, nos obliga a ampliar muy a pesar nuestro, las mallas del tamiz en que se hace la selección.

La rigurosidad del reconocimiento ha reducido sin duda en un elevado número el porcentaje de aspirantes, que conocedores de las exigencias, no se presentan porque se saben incapacitados, no obstante esta circunstancia y el crecido número de los que abandonan su solicitud a raíz del previo examen de su sistema dentario, el año próximo pasado se ha rechazado a 412, aplazado 23, aptos condicionales 263, sobre un total de 3525, de los cuales 2827 resultaron aptos.

Se ha convenido también: que aún con un certificado favorable su incorporación definitiva no se efectúa hasta después de transcurrido un año en el servicio; porque hay procedimientos practicables para despistar pequeñas lesiones, taras o secuelas nerviosas, que necesariamente escapan al más riguroso examen cuando hay interés en disimularlas.

En la actualidad, de cada aspirante se levanta un expediente, en donde consta: desde el estado de su sistema dentario hasta la impresión plantar; se investiga la constitución orgánica y funcional de cada aparato o sistema y el médico, odontólogo y practicante que hacen los reconocimientos, deben certificar con su firma las constancias de su informe, para poder individualizar mañana al que por negligencia hubiera autorizado el ingreso a la Institución de un sujeto enfermo o deficientemente constituido.

Considero que no obstante las garantías que ofrece el procedimiento adoptado, él podría mejorarse si se designara exclusivamente a un facultativo para el reconocimiento de aspirantes; este sistema fué ensayado por el suscripto en los meses de Junio y Julio del año próximo pasado con muy buen resultado.

Aspirantes examinados durante el año

Aptos	2827
Inaptos	412
Aptos condicionales	263
Aplazados	23
Total de aspirantes revisados	3525

Servicio médico-legal

Lo que importa el informe médico-legal como elemento ilustrativo para la investigación de un hecho delictuoso, lo que él representa en el sumario policial no exige mayores explicaciones; sobre él finca el procedimiento a seguir, de él depende muchas veces el curso que ha de darse a las investigaciones, fija la jurisdicción, precisa la naturaleza del daño causado, ilustra sobre el pronóstico, deja constancia del estado normal

DIAGRAMA DEL SERVICIO MEDICO-LEGAL

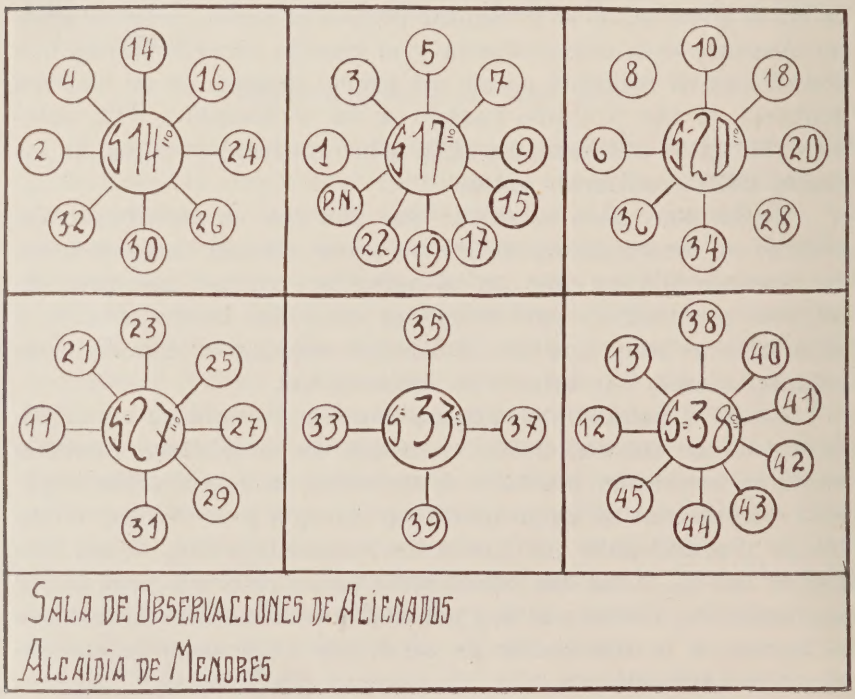

o patológico del acusado, evita no pocas veces la detención de supuestos acusados y constituye en fin el documento básico sobre el que ha de levantarse el sumario en todos los casos de delitos contra las personas.

La forma en que ese servicio se efectúa, las condiciones de inferioridad en que de ordinario deben actuar y expedirse los Médicos de la Repartición en relación con otros peritos, el carácter perentorio y de apremio en que deben expedirse, así como otras circunstancias desfavorables todas; son otros tantos puntos a considerar y sobre los que me detendré siquiera sea someramente en esta Memoria, porque se desconocen o parecen ignorarse y han dado lugar en más de una ocasión a críticas injustas y despectivas, que no tienen razón de ser.

Las funciones del Médico de Policía en su actuación como perito de la justicia son harto complejas para que puedan tratarse en una simple Memoria anual; las condiciones y requisitos a llenar por los que aspirasen al cargo son delicadas, y más complicadas aún para poder precisarlas al detalle: no basta idoneidad, no basta competencia técnica, lo delicado de las funciones y las graves responsabilidades que de ellas emergen escapan a toda previsión y el médico-legista requiere hoy, no ya solo una vastísima competencia profesional sino un conjunto de cualidades de no menor importancia; discreción, alto espíritu de justicia, ecuanimidad, una visión clara y ponderada sobre múltiples problemas de índole social, debe ser un psicólogo y médico recto y riguroso al par que humano... de ahí señor, que fuera imposible fijar esas condiciones en un programa de exámenes, si optáramos mañana por el concurso como base para la provisión de los cargos; concurso que apenas si nos daría la seguridad sobre uno de los muchos requisitos a reunir, de ahí, que considere que por hoy solo cabe mantener el procedimiento del ascenso y llenar las vacantes de los titulares por el ascenso, de los auxiliares como habrá ventaja a su vez, en llenar las de estos, con los adscriptos.

En estas promociones considera el subscripto, que la antigüedad no debe ser sino un elemento de juicio, al que no deberá darse una importancia fundamental; deben apreciarse con tanta o más razón las condiciones personales de los candidatos, su idoneidad, su consagración al cargo, sus antecedentes, su actuación anterior y mil circunstancias más que habrán de apreciarse por un tribunal clasificador cuya composición sería fácil organizar. Sería esta la única forma de ir progresando; que el ascenso constituyera un estímulo y una retribución, no al más antiguo sino al más capacitado, al que se hubiese revelado más acreedor

a él; y en esas condiciones, los auxiliares hoy, los adscriptos mañana, tomarán necesariamente mayor interés y el servicio saldrá beneficiado.

La sustitución de los médicos titulares por los auxiliares y la de estos a su vez por los adscriptos, nos permitiría ir llenando los claros que en el Cuerpo se produjeran, con conocimiento, práctica y experiencia de las funciones que iban a desempeñar y si algún otro requisito habríase de exigir, si a algún título especial habría de dársele prioridad, dentro de las salvedades ya mencionadas, el podría ser el que expide la Facultad a los profesionales que siguen el curso extraordinario de medicina legal por el Profesor de la materia Dr. Nerio Rojas; pues la extensión de los conocimientos que exige hoy el título profesional ha traído como consecuencia lógica la especialización; y en pocas materias resulta ella tan necesaria como en medicina legal, que tiene el grave inconveniente para el estudiante y el médico general de la falta de campo experimental, pues hay que convenir que él sólo se encuentra en la Sanidad Policial, y en el Cuerpo Médico de los Tribunales; sólo ahí, se encuentra el material indispensable para hacer práctica, como solo podría estudiarse la psicología criminal en las cárceles, prisiones o establecimientos de detención.

El servicio médico-legal de la Policía está a cargo de trece médicos titulares y sólo a título de coadyuvantes están los cinco médicos auxiliares, que completan los diez y ocho médicos que en esas dos categorías fija el Presupuesto Nacional. Y ha debido recurrirse a ellas por la material imposibilidad de satisfacer el acrecimiento de labor sobrevenida como una consecuencia lógica del aumento de la población, que al duplicarse en pocos menos de quince años, no ha sido seguida del aumento correlativo en las entidades que tienen a su cargo los servicos públicos y muy especialmente el Cuerpo Médico de la Policía, que continúa inalterable desde hace veinte años; parece que esta circunstancia se ignorara o se aparentara desconocer, por aquellos que sin detenerse un instante a reflexionar sobre el origen de los hechos no tienen reparos en llegar a considerarlos excesivos y extreman criticas injustas, solo explicables por la crasa ignorancia de la realidad, pues no es extraordinario que se ignore, aún por antiguos funcionarios de la Repartición, la enorme labor que pesa sobre el Cuerpo de Sanidad.

Treinta y nueve de las cuarenta y seis Secciones (incluída P. Nuevo) en que se halla subdividida la Capital, están a cargo

en cuanto al servicio médico-legal se refiere de los trece médicos titulares de la Institución; en las restantes actúan los médicos auxiliares dada la imposibilidad material de efectuarlo por los primeros, a los que corresponde una media anual de mil doscientos a mil quinientos informes a expedir; amen de la asistencia al personal que deben prestar y a la que me referiré luego.

En el diagrama adjunto podrá apreciar V. S. las secciones en que actúan todos y cada uno de ellos.

Cada médico debe expedir los informes sobre todos los hechos que ocurren en su jurisdicción, sin perjuicio de sus guardias en el Departamento Central a las que también me referiré luego.

¿Sobre qué han de versar estos informes? ¿dónde tendrán lugar los reconocimientos? ¿dentro de qué términos deben expedirse?

Todos los hechos contra las personas, todos en los que haya lesionados, todos los que originan víctimas, cualquiera que sea la causa, cualquiera que resulte el origen de las lesiones, caen invariablemente dentro del campo de acción en que el médico ha de actuar; deben intervenir también para fijar el estado de beodez de un acusado, el estado mental de un detenido, la edad probable de un niño y mil circunstancias más que es ocioso referir, pero que permiten comprender la enorme labor que ello representa y las muchas circunstancias particulares en que ha de intervenir.

El lugar en que se hará el reconocimiento está supeditado a la índole, naturaleza, importancia y característica de cada caso y si artículos claros y terminantes de las disposiciones vigentes, establecen que debe facilitarse la tarea al profesional y enviar a sus consultorios o domicilio, todos aquellos casos leves que no importan un peligro para la salud o seguridad en los casos de detenidos,... en la práctica ello queda librado, en demasiadas ocasiones a la buena o mala voluntad del funcionario que hace el requerimiento y es inútil reclamar u observar... hay demasiados concretos y expedientes en esta Sanidad, nunca falta la explicación... al fin ellos "no son técnicos para poder apreciar si ese aparente rasguño puede no ser grave o de ulterioridades de otra naturaleza..." otras veces es el lesionado el que se negó a concurrir, aun cuando éste afirme lo contrario al médico que ha hecho el reclamo... o lo acompañe personalmente a la comisaría y allí testimonie su afirmación como acaba de ocurrir hace muy pocos días, a uno de los buenos funcionarios de la Sanidad.

Sin duda señor, no es ello habitual, por el contrario no es tampoco extraordinario, la mayoría de esos lesionados leves se examinan por los médicos en los consultorios de la Repartición, allí hay la certeza de encontrar al médico, la oportunidad de consultar el sumario y la obtención del informe dentro del término necesario.

Cuando las lesiones son de mayor importancia, el médico concurre al sitio en que el lesionado se encuentra; su domicilio o lo que es más frecuente un hospital de la ciudad, y según la hora en que este reconocimiento tiene lugar y según la naturaleza de las lesiones serán las dificultades a vencer... si en el hogar, porque el despacho se hizo a horas más o menos avanzadas de la noche y cuando el médico llega — especialmente en los llamados al médico de guardia — la familia está entregada al reposo y ella no entiende sobre la urgencia de una diligencia, que en lo que al paciente se refiere, se ha de traducir en una molestia más; si en los hospitales, el herido ha sido ya curado, los médicos se han retirado, no está el encargado de Rayos X, y todo aparece hostil... el médico vacila y la vacilación se torna muchas veces angustiosa, porque no escapa a su criterio la inoportunidad del examen que podrá hacerse en muchas mejores condiciones algunas horas después.

Término para el reconocimiento. — Urge la presencia del facultativo en múltiples circunstancias y muy especialmente cuando un cadáver está en la vía pública, cuando se ignoran las circunstancias en que el hecho se ha producido, cuando hay una familia que reclama el cuerpo, cuando finca en ese informe la calificación jurídica del delito o la dirección que ha de darse a la investigación y en factores más que sería ocioso repetir.

Pero si la muerte se ha producido por accidente, si es un ómnibus que ha destrozado un niño, si es un obrero que ha caído de un sexto piso a la vista de cien testigos, la urgencia desaparece, pues no hay porqué prolongar un minuto más el macabro espectáculo de un cadáver en la vía pública.

En éste, como en todos aquellos casos en que el origen del hecho, circunstancias en que se produce, no deja lugar a dudas, el reconocimiento podrá y habría ventajas en que se haga en las comisarías o en los depósitos mortuorios de los hospitales, porque allí podría hacerse en mejores condiciones, porque no habría inconvenientes para desnudar, remover y dar vuelta en uno u otro sentido los cadáveres, porque de noche tendremos luz suficiente y elementos de que no se dispone en la vía pública.

La simple mención de estos hechos nos sugiere que será

dificil precisar en disposiciones o reglamentos en forma indubitable la oportunidad y sitio del examen, pero no cabe duda también, que las que rigen y a las que debemos atenernos, es necesario interpretarlas segun las circunstancias. Así en todos los hechos delictuosos en que sea necesario dejar constancia de la ebriedad de un acusado de delito grave, cuando sea preciso constancia del estado emocional de un procesado, cuando haya detenidos por lesiones y éstas por su poca importancia hagan nacer la duda, si tienen o no el caracter de tales, corresponde el informe inmediato; pero no será así de ordinario cuando se nos pide la edad de un menor y digo de ordinario, pués pueden ocurrir casos particulares en que hay ventajas en proceder con presteza.

Pero cuando se trata de lesiones de relativa importancia en sujetos que han sido hospitalizados, cuando se trata de traumatismos aparentemente leves del cuero cabelludo, cuando se sospecha de lesiones internas, cuando hay pérdidas de conocimiento y el enfermo está en "schock", el informe inmediato está contra indicado y son en general estos casos en que se nos reclama con mayor urgencia y más imperativamente.

Me explico: un sujeto ha sido víctima de un accidente, ha sufrido traumatismos múltiples y ha sido hospitalizado, de ordinario y no puede ser de otro modo, el médico llega al hospital cuando el lesionado ha sido curado, sus heridas están cubiertas por el apósito, sus miembros inmovilizados en un aparato, cuando se trata de fracturas, o simplemente ha perdido el conocimiento o se encuentra en pleno "shoc" traumático; cualquier informe que se haga en estas condiciones corre el albur del error y del error fundamental, considera grave un estado que no lo es y desaparecerá horas o momentos después; incorrecta descripción de las lesiones que no han podido verse; falta de antecedentes por la ausencia del médico interno que ha hecho la cura, y pronóstico equivocado de ordinario pues el "shoc" desaparece y el grave cuadro inicial sufre tal cambio, que no es extraordinario ver a estos lesionados acudir por si solos a las comisarías como si nada les hubiera ocurrido.

En otras circunstancias es el caso contrario el que se presenta, una herida insignificante en el cuero cabelludo, un traumatismo banal en el abdomen que no habría dado lugar a signo alarmante alguno pues la víctima ha reanudado sus ocupaciones habituales, va a sorprendernos horas después con la muerte. Y aquí las críticas, las ironías, las burlas sangrientas, los cargos gratuitos e injustos que difunde en grandes letras la prensa diaria. ¿Es qué ha habido negligencia? ¿es qué realmente se ha examinado muy superficialmente al herido o no

se le ha examinado nada? no señor, es que ese traumatismo — insignificante en apariencia del cuero cabelludo, ha producido una desgarradura minúscula, puntiforme si se quiere, en una arteriola meníngea y el volumen de la sangre derramada gota a gota llega después de un tiempo más o menos largo a producir el síncope fatal — en otros casos es una pequeñísima desgarradura del parénquima de alguna víscera y la hemorragia interna sobreviene y la muerte aparece en no pocas ocasiones, en forma súbita. Bien, todas esas circunstancias que se repiten a diario, que se interpretan injustamente como errores y que nos trae las palabras dura y las críticas ensañadas, se evitarían si el reconocimiento se hiciera despues de un plazo prudencial; de ahí, señor Jefe que considere que en todas esas circunstancias habría ventaja en dar mayor latitud al término en que ha de realizarse en examen y tendríamos entonces la oportunidad de examinar al lesionado de hospital en las primeras horas del día siguiente, cuando el Jefe de la Sala está en su puesto, así como el personal todo del Hospital; hay posibilidad de recurrir a un examen radiográfico, se ha dado tiempo para eliminar el factor "shoc", a la acción solapada de la hemorragia interna y otras circunstancias más, que redundarían en mejor servicio, los pronósticos serían más exactos y los informes más concluyentes.

Es preciso ver, señor Jefe, la forma en la cual se recibe en los Hospitales al médico que llega a altas horas de la noche pidiendo ver al lesionado que acaba de llegar... el enfermo no repuesto aun del "shoc" traumático ve con temor al recien llegado que quiere y debe ver y escudriñar, levantar los apósitos, movilizar los miembros doloridos, auscultar o percutir... el paciente se resiste y se resiste con razón y el perito vacila, vacilación angustiosa muchas veces, pues no ignora que un examen molestará cuando menos al paciente; y piensa y piensa bien, que mucho mejor habría sido ver al lesionado el día siguiente cuando el "shoc" haya desaparecido, cuando el Jefe del servicio esté presente y tendrá también necesidad de ver a los lesionados, cuando los Rayos X puedan venir en su auxilio y cuando el diagnóstico y pronóstico puedan ser exactos... pero él debe expedirse esa misma noche... se le reclamará su informe de la comisaría y examinará, contrariando de ordinario sus sentimientos humanitarios y a veces hasta su opinión científica.

De ahí, muchos errores de diagnósticos y pronósticos que dan lugar como he dicho a críticas acerbas e injustas y que no responden a negligencia ni incapacidad, sino a la obligación

a expedirse en plazos perentorios y no se me diga que cabe un pedido de prórroga y dejar para mañana lo que se exija hacer hoy, porque mañana ocurrirá lo mismo y ya no serán cuatro o cinco los lesionados a examinar, sino ocho o diez; y los sumarios están paralizados y se nos requieren una y cien veces nuestros informes.

Y si he insistido en referir estos casos de los que hay cientos en nuestros archivos, es para demostrar los graves inconvenientes y la improcedencia de exigir al médico el reconocimiento inmediato de muchos heridos que habría ventaja en postergar muchas veces, cuando esa postergación de cinco o seis horas habrá de redundar en beneficio del paciente.

Servicio del Médico de Guardia

Acabamos de ver que son los médicos de policía los que tienen a cargo el reconocimiento e informe médico-legal de los lesionados en las secciones que les están asignadas; pero les corresponde también el de guardia en el Departamento Central con un horario de 15 a 18 y de 21 a 1,30 horas, dado que la práctica de 30 o más años, nos ha demostrado que después de esa hora los hechos son tan excepcionales, que los médicos seccionales, que quedan desde ese momento a cargo de su servicio, pasan hasta varios años sin ser molestados y considerando también, que obligado el médico de guardia a permanecer por más tiempo no estaría en condiciones de atender un servicio regular el día subsiguiente.

La guardia se hace indistintamente por los médicos titulares y auxiliares, de ahí que le corresponda una cada 18 días.

Durante las horas de la tarde el médico debe reconocer los aspirantes, los agentes y empleados enfermos que no hubieran podido concurrir a los Sanatorios Seccionales y que se hallaren inhabilitados para el servicio; es para casos de emergencia, de ahí, que no deben acordar más de 24 horas de licencia y no señalen sinó un tratamiento provisorio o circunstancial, pues la asistencia ordinaria corresponde al médico seccional de acuerdo con el domicilio del agente enfermo y a él deberá concurrir el consultante en caso de que continuara enfermo; a su vez deben atender en iguales condiciones a los detenidos en casos de relativa urgencia o cuando por causas justificadas no hubieran podido ser atendidos por el médico que les está asignado.

Corresponde también al médico de guardia expedirse en los

informes solicitados por la División Judicial, por desestimiento; y sólo por excepción en los pedidos que le hicieran las comisarías seccionales sobre lesionados o contusos que le fueran remitidos al Consultorio Central.

Durante la noche el servicio es distinto, pues le corresponde el reconocimiento médico-legal de todos aquellos lesionados cuyo informe inmediato fuera necesario por cualquier causa, sobre

DIAGRAMA DE ASISTENCIA AL PERSONAL

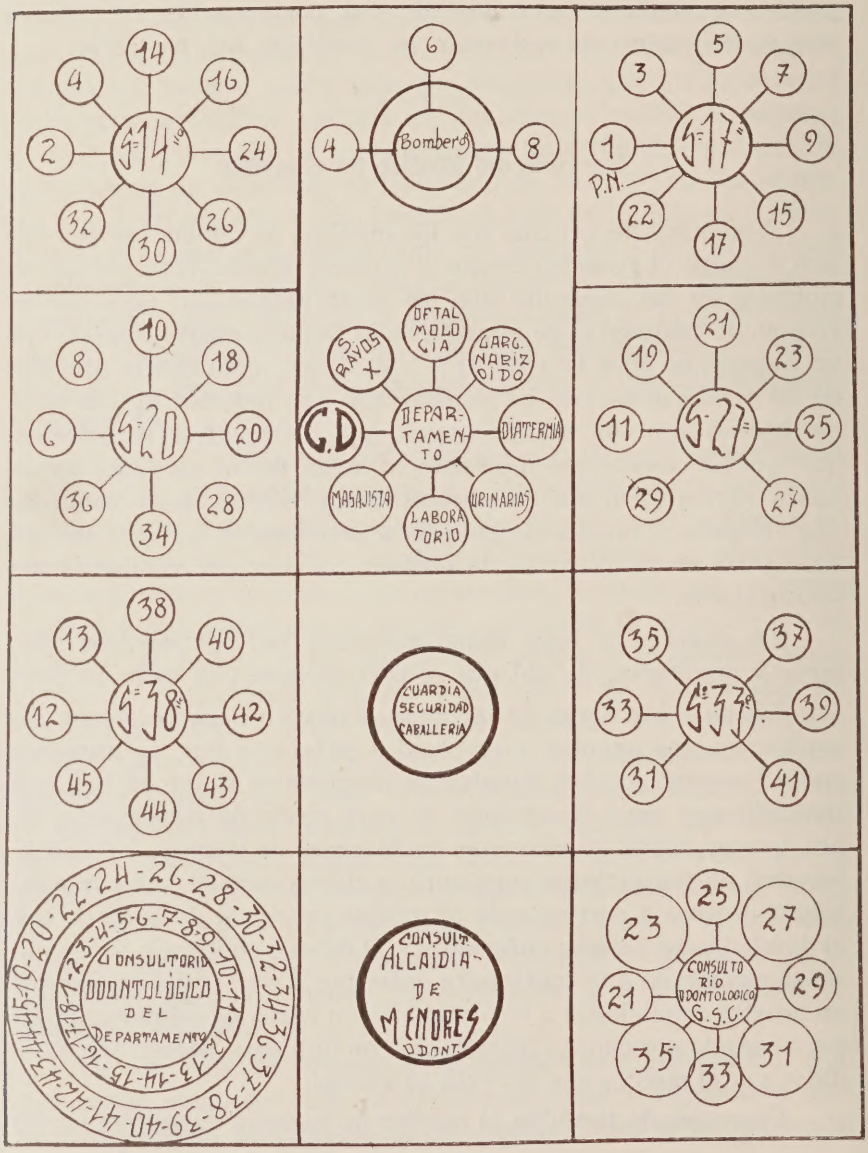

hechos de relativa importancia, beodos acusados de delitos, supuestas lesiones cuando hubieren acusados detenidos y siempre que el hecho se hubiere producido o hubiere llegado a conocimiento de las comisarías entre las 18 y la 1,30.

Dada la naturaleza de los hechos en que debe intervenir, el facultativo deberá trasladarse a las comisarías, hospitales o domicilio en que se encuentran las víctimas y siempre que el requerimiento sea hecho al facultativo dentro de las horas fijadas a su servicio.

En los hechos que pudieran ocurrir despues de la 1,30 horas debe requerirse al médico seccional.

En realidad el servicio del médico de guardia durante la noche, importa dar una tregua al médico seccional y facilita el reconocimiento inmediato de aquellos lesionados que por una causa cualquiera hubiera ventaja en no postergar; para ello cuentan con un auto de la Repartición en el cual se trasladan donde corresponda.

A ellos tanto o más que a los Seccionales les son aplicables las observaciones y consideraciones del acápite anterior por lo que omito repetirlo.

Terminada la guardia el servicio médico-legal queda a cargo del médico seccional y a él debe requerirse, en los casos extraordinarios que pueden presentarse despues de esa hora.

Para asegurar aún la presencia de un médico en esas circunstancias, como en aquellas en que por enfermedad repentina del médico seccional éste se viera imposibiltado de concurrir a un llamado, el subscrito solicitó el año ppdo. que en esos casos las comisarías seccionales requirieran al médico que sigue inmediatamente, dentro del grupo, al ausente o enfermo — para ello basta consultar el cuadro de distribución del servicio — de modo que si por ausencia o enfermedad no se puede obtener la concurrencia inmediata del médico que tiene a su cargo el servicio, por ejemplo, de la sección 2ª, el comisario requerirá la presencia del Dr. Jorge de las Carreras y si este no se hallare se llamará el Dr. Dorucci que son los que forman el grupo adscripto al consultorio seccional de la 14ª. En la forma en que se halla reglamentado se asegura un servicio regular y permanente, sin recargos inútiles y que redunden en perjuicio del servicio ordinario que lógicamente es el que mayor importancia tiene.

———

El resúmen de informes médico-legales expedidos el año 1927 alcanza a un total de 15.725 cifra que por su enormidad se comenta por si sola.

En los cuadros adjunto podrá apreciarse la labor en todos sus detalles; piensa el subscripto que los cuadros estadísticos deben ser modificados, a fin de que ellos traduzcan algo más que la labor personal y de conjunto del cuerpo médico de la institución, pero ello exigirá modificación de los partes diarios y aumento quizás del personal de oficina, para que pueda clasificar en detalles los informes, de acuerdo con la naturaleza de los casos a que ellos se refieren y permita entonces llegar a conclusiones más útiles y convenientes.

Al referirme en un capítulo posterior a la asistencia médica domiciliaria, he de hacer notar las dificultades que para aquél como para este servicio deben vencer los facultativos obligados a grandes recorridos, a cruzar de un estremo a otro la ciudad, a visitar en el día tres o cuatro hospitales municipales, a internarse en el suburbio falto de luz, pavimentos, etc., que transforman su labor en un verdadero sacrificio; de ahí señor Jefe que insisto en ésta como en otras partes de este informe, en la conveniencia de facilitarle esa tarea, poniendo a su alcance medios de locomoción o proveyéndoseles de patentes y nafta para sus autos puestos al servicio de la institución.

De la compulsa de esos cuadros se desprende entonces la labor realizada y lo que ellos no dicen es que el cargo de médico policial no es una canongía como parece creerse; él importa además no disponer un instante de libertad, pues siempre está pendiente de un llamado imprevisto o de un requerimiento urgente, lo que equivale a decir que no podrá ausentarse ni por horas del radio de la capital si es que ha de estar a cubierto de incidencias desagradables.

Hay que recalcar señor, que de veinte años a esta parte la población y por ende los hechos delictuosos, se han duplicado y el personal del cuerpo no se ha modificado sino para reducirse la retribución y franquicias que se les había asignado.

Asistencia médica al personal

La asistencia al personal se hace por el cuerpo médico de la institución, en consultorio, a domicilio, en hospital o sanatorio cuando se trata de empleados.

Asistencia en consultorio: Me he referido ya a grandes rasgos a la instalación de los consultorios regionales que han modificado fundamentalmente la que antes se practicó en las seccionales.

La distribución del servicio médico es sin duda alguna una de las labores que mayor molestia han ocasionado al subscripto, pues se trataba de distribuir ese servicio e instalar esos consultorios en forma que mejor sirvieran a los fines a que se destinaban.

Su ubicación había de consultarse en relación con las zonas más pobladas, así como con los medios de locomoción — vías de tranvías y ómnibus — que hicieron fácil su acceso y redujeran a mínimas las molestias a ocasionar al personal obligado a concurrir a ellos; debía tenerse también en cuenta las necesidades del servicio médico-legal, ya que eran los mismos facultativo los que habían de tener a su cargo ambos servicios; debían consultarse los horarios, para que el doliente que iba en busca del médico tuviera tiempo de proveerse del medicamento que aquél le formulase; había por otra parte que distribuir esa labor en forma equitativa, para que no resultaran unos recargados y otros con situaciones de verdadero privilegio y como no se trataba de repartir cantidades semejantes ni comparables, como en ciertas secciones se domiciliaban pocos agentes, pero por el contrario era grande el número de reconocimientos de carácter médico-legal, como en otras por las distancias a recorrer, por la falta de pavimentos y medios de locomoción, constituía un sacrificio llegar al hogar del empleado enfermo, las dificultades se acrecentaban, pues a ello venía a sumarse las situaciones adquiridas, la distinta categoría de facultativos y un sinnúmero de circunstancias más que complicaban y hacían engorrosa la solución de este problema que bien resuelto había de redundar en beneficio de todos y que por el contrario mal solucionado molestaría a unos sin beneficiar a los demás...

Dado el cúmulo de circunstancias a considerar y la muy fundamental de la falta de locales apropiados para instalar los consultorios en los sitios en que habrían sido más necesarios, considero que se ha llegado a una distribución equitativa y que el servicio se hace en forma satisfactoria; ello se confirma después de dos años de práctica, en los que se han ido salvando deficiencias, corrigiendo errores inevitables y perfeccionando el mecanismo para que él resulte más eficaz.

De acuerdo con ese concepto, se instalaron seis consultorios regionales: uno en la sección 14ª, que atiende el personal de la zona sudeste de la capital; otro en la 17ª, para el barrio noreste; otro en la 20ª, que sirve a los populosos barrios del sud; el cuarto en la 27ª, y los dos últimos en la 33ª y 38ª, para las zonas de Belgrano y Flores, respectivamente.

Se ha adscripto a cada consultorio tres médicos, en cuanto ha sido posible, dos titulares y un auxiliar, los que deberán atenderlo durante tres horas consecutivos de la mañana, auxiliados por un practicante que tiene a su cargo las anotaciones de libros y partes, la redacción de las fórmulas e historias clínicas, el cambio de apósito y curaciones y las funciones ordinarias que le son propias. Se les ha dotado de todos los elementos necesarios para un buen servicio y se les ha provisto también de sueros, vacunas y ciertos medicamentos, cuyo uso inmediato pueda ser indicado, para evitar pérdidas de tiempo y demoras en el tratamiento que pudieran ser perjudiciales a la salud del paciente.

Se ha abierto en ellos un libro de historias clínicas donde el personal tenga anotado sus antecedentes de familia y patológicos; las afecciones sucesivas que le afecten durante el servicio, lo que permite no sólo un mejor contralor sobre la asistencia, sino que constituye un elemento de información insustituible para apreciar las características personales del enfermo y que permitirá al facultativo seguir la marcha de las enfermedades, la eficacia de los tratamientos y la oportunidad de hacer conocer a la superioridad la aptitud del agente o empleado para llenar o no los deberes del cargo.

El suscrito ha propuesto también la creación de la "Libreta Sanitaria" personal, que será el complemento insustituible del libro de historias, que evitará abusos y permitirá a cualquier médico, que por circunstancias fortuitas reconozca al agente, conocer toda su historia patológica, asi como los tratamientos que la han sido aplicados y los resultados obtenidos; evitará que el mal agente o empleado, al que se le hubiere negado una licencia o la prescripción de un medicamento innecesario, sorprenda la buena fe del médico de guardia o del médico del cuerpo y obtenga de ellos lo que el otro le negara con toda justicia; porque no se trata en estos casos de complacencias, sino de la dificultad de negar la existencia de síntomas subjetivos cuya afirmación o negación no está al alcance de los recursos de la ciencia, cuando se ve a un enfermo por primera vez, cuando se desconocen sus antecedentes y cuando el que ha de proporcionarlos es el propio interesado en falsear la verdad; y no crea V. S. que se trata de suposiciones; el hecho se repite a diario y el personal que no ignora esos recursos se hace examinar por el médico de guardia o el del cuerpo pretextando un malestar súbito, engaña o nó a éste, pero obtiene casi siempre uno o dos días de licencia, recurre luego al médico de su domicilio o viceversa y repite la misma maniobra; el

médico que le ve en segundo término ignora casi siempre el primer examen y su buena fe es sorprendida; todo ello desaparecerá el día que el uso de la "Libreta Sanitaria" se haga obligatoria para todo el personal, que su presentación sea requisito indispensable para ser atendido y cuando en ella se extienda la orden de reconocimiento, pues de no hacerse en esa forma, los malos agentes presentarán la orden y pretextarán haber olvidado la "Libreta Sanitaria"; por el contrario esa libreta que permitirá descubrir al simulador, constituirá para el verdadero enfermo un testimonio de inestimable valor para el mejor tratamiento de sus males y para la más eficaz labor científica del facultativo que ha de atenderle. Por las circunstancias indicadas señor Jefe, creo que el uso de la "Libreta Sanitaria" debe generalizarse a todo el personal y su uso obligatorio y en este sentido me propongo presentar un proyecto ampliando y mejorando el que elevara en otra oportunidad.

En los cuadros estadísticos que acompaño podrá apreciar V. S. la enorme labor que representa la asistencia al personal al cuerpo médico de la institución: alcanzan casi a 60.000 visitas en consultorio las efectuadas en el año al personal y detenidos; las estadísticas son sin duda incompletas, no suministran hasta ahora elementos de información sobre las dolencias que han predominado, mortalidad y muchos otros datos que habría ventajas en conocer, pero como he dejado constancia al iniciar este informe, aún cuando mucho se ha progresado, resta mucho por hacer, y no todo es factible de inmediato, mucho más, cuando no se trata de organizaciones nuevas, sino de reorganizaciones y adaptaciones sobre instituciones con muchos años de existencia, y en que resulta arduo modificar prácticas y hábitos hondamente arraigados en el organismo institucional; pero a todo se ha de llegar si el suscripto sigue contando con el apoyo de la superioridad y la buena voluntad de médicos y enfermos.

La implantación de los libros de historias, permite este año por primera vez dar una cifra — por cierto muy inferior a la realidad — sobre el personal afectado de tuberculosis confirmada y de lúes en actividad, de la compulsa de esas historias, se deduce que han sido atendidos en los consultorios seccionales no menos de 203 tuberculosos y 374 luéticos en actividad; y digo que las cifras son inferiores a la realidad, porque aún es grande el número de agentes y empleados que no han sido examinados, como no es despreciable el de luéticos que se han tratado por sus médicos particulares, por no hacer pública o conocida por el personal técnico de la institución, afecciones que preveen pudieran influir en su carrera policial o constituir

un elemento de inferioridad para las probalidades de un ascenso. Muchos otros habrán concurrido a los consultorios por afecciones banales o intercurrentes y han podido pasar desapercibidos al facultativo tratante; y no serán pocos los no fichados o historiados como está dispuesto y no obstante la prédica y contralor del suscripto que visita e inspecciona los servicios con harta frecuencia; visitas o inspecciones resistidas en ocasiones, porque se cree ver en ellas hechos deprimentes cuando en realidad son de verdadera eficacia e interés para los propios facultativos, que tienen así oportunidad de hacer llegar al suscripto sus observaciones, satisfacer sus pedidos y permiten formar opinión sobre el concepto del personal, lo que le autorizará mañana a defenderle contra imputaciones erróneas cuando no antojadizas o infundadas. Esas mismas inspecciones permiten constatar faltas, omisiones y errores no imputables al personal médico de la sección, que pasan desapercibidas de la superioridad, porque nadie las lleva a su conocimiento y de ahí que subsistan y no se corrijan en su oportunidad.

El número de órdenes de reconocimientos equivocadas, mal dirigidas, de pedido de carpetas demorados, de solicitudes de asistencia a domicilio infundadas, de enfermos lesionados enviados fuera de hora, etc., es crecidísimo y ello no podría evitarse, ni salvar muchas deficencias que a diario se producen si el superior no está en contacto inmediato con el subalterno, y no recibe directamente sus impresiones, si no ve y palpa con sus propios medios lo que ocurre, si no interroga, si no conversa con los médicos, practicantes, enfermos y lesionados... no señor Jefe, mis inspecciones no pueden deprimir ni molestar a nadie, un solo móvil las guía, el buen servicio, evitar los abusos, vengan de donde vinieran, perseguir la verdad y subsanar las deficiencias cuando está en sus manos hacerlo o llevarlas a conocimiento de quien corresponda.

Asistencia del Cuerpo de Bomberos, Guardia de Seguridad de Caballería e Infantería

El personal de los cuerpos mencionados en el acápite, tiene consultorios especiales adscriptos a sus cuarteles, no están como los demás miembros de la institución obligados a concurrir a los consultorios seccionales de acuerdo con la ubicación de sus domicilios, si bien son los médicos seccionales los que han de asistirles cuando la naturaleza de la dolencia les obligue a guardar cama o quedar en su domicilio.

Circunstancias especiales y de índole diversa justifican la variante; con respecto al Cuerpo de Bomberos, el presuspuesto fija un médico para el mismo, y en lo que respecta a las guardias de seguridad, la naturaleza de su servicio, el elevado número de agentes que componen el cuerpo y razones de mejor servicio lo justifican; voy a tratar aún cuando a grandes rasgos para no hacer demasiado extensa esta comunicación, cada uno de ellos, el procedimiento me permitirá al mismo tiempo remarcar circunstancias que merecen consignarse.

El consultorio a cargo del médico del Cuerpo de Bomberos funciona en el Departamento Central de 11 a 13 y están adscriptos a este servicio, seis practicantes que deben al mismo tiempo hacer guardias nocturnas para el caso en que deban acompañar al Cuerpo con la ambulancia en los incendios de importancia, así como efectuar las curaciones inmediatas, cuando éste vuelve de actuar en las funciones que le están encomendadas y en las que de ordinario, muchos sufren erosiones, contusiones o quemaduras que hay que atender.

Es al médico, al que corresponde el examen de los soldados que al entrar al servicio manifiestan estar imposibilitados por causa de enfermedad; la presencia del facultativo a esa hora facilita y acelera el contralor que se demoraría y daría lugar a muchas faltas no justificadas, si en cada caso habría de remitirse al paciente al médico seccional; y si ello es posible, cuando el número de soldados es limitado, no ocurre lo mismo cuando el tercio o cuarto de servicio lo constituyen algunos cientos de agentes.

Por otra parte, la circunstancia de que el médico tenga a la vista los antecedentes de todos y cada uno de los soldados a examinar, que les conozca casi personalmente, facilita la tarea, evita el abuso y hace más eficaz su acción.

Estas mismas observaciones son aplicables a la Guardia de Seguridad de Caballería e Infantería, con el agregado de algunas circunstancias particulares.

En la Guardia Seguridad de Caballería funciona en las horas de la mañana, una clase de equitación a la que deben concurrir además del personal del cuerpo crecido número de aspirantes a ascenso, en las categorías de escribientes, ayudantes, etc.

Esa clase, por la naturaleza de su instrucción, da lugar con harta frecuencia a traumatismos y lesiones por caídas u otra causa y es justo que ese empleado que sufre una lesión sea atendido de inmediato, y lo sea por el personal técnico de la institución y no haya de recurrirse a la Asistencia Pública,

por cuanto es concepto del subscripto, que la institución debe bastarse a si misma dentro de lo que es preveible.

Con respecto a la Guardia de Seguridad de Infantería ocurre algo semejante; no hay aquí accidentes inmediatos, ni lesionados por caídas del caballo o incendio, pero sí un millar de hombre que deben prestar servicios extraordinarios, que duermen en el cuartel o cuadras del Departamento; por otra parte la asistencia en la forma que se practica, no constituye ni un recargo para el servicio de la sanidad, ni falta el médico para efectuarla, desde que al mismo le está asignada la atención de los detenidos en la Alcaidía 1ª con las ventajas a que haré referencia al tratar de ello.

Existe además una circunstancia especial, que no debe perderse de vista, ya que dió lugar a abusos y excesos que hoy han desaparecido. Por hallarse en el Departamento Central, donde hay servicio de un médico de guardia; ocurría que a diario y pretextando dolencia reales o simuladas, los agentes del cuerpo pedían carpeta u órdenes de examen para esos facultativos; de los que solicitaban provisión de medicamentos o exámenes para aliviar males muchas veces imaginarios y estos se veían en el caso por razones que he expuesto a concederlas con la consiguiente pérdida de tiempo, de medicamentos y reducción de personal en servicio y si se tiene en cuenta que los médicos de guardia cambian todos los días y que no son pocos los pacientes que aún de buena fe desean conocer la opinión de varios facultativos. V. S. comprenderá las razones particulares que me han llevado a mantener este servicio, mucho más cuando él da oportunidad a tener en el Departamento Central, un médico disponible, en horas en que no se encuentra ni el médico de guardia ni el del Cuerpo de Bomberos para el caso fortuito de que fuera necesaria su intervención.

El inconveniente que estos consultorios especiales pueden traer aparejado, finca en que cuando los soldados adscriptos a los cuerpos mencionados solicitan médico a domicilio, es otro el que ha de verles; pero ello se subsanará con la implatación de la "Libreta Sanitaria" lo que podrá hacerse en breve plazo.

No ha escapado al subscripto el elevado porcentaje de morbilidad constatado en el Cuerpo de Bomberos, en desproporción con el número de soldados y en mayor desproporción aún con el que se observa en el resto de la Repartición; ello haría sospechar la existencia de causas especiales que urge descubrir, y en este sentido he recomendado al médico del cuerpo una prolija observación y búsqueda de cuyos resultados se informará a V. S. tan pronto ello sea posible.

Y antes de terminar con lo que se refiere a la asistencia médica de estos cuerpos, insisto sobre la ventaja que habría en habilitar en los mismos, enfermerías reducidas y a las que me he referido en párrafos anteriores.

Asistencia obligatoria de luéticos

En su oportunidad elevé a esa Jefatura un proyecto de resolución haciendo obligatorio para el personal de la policía el tratamiento de luéticos por los médicos de la Repartición o bajo su inmediato contralor.

Las razones en que fundamentaba esa resolución fueron ampliamente expuestas en aquella comunicación por lo que omito repetirlas; ellas merecieron la aprobación de V. S. y los eficaces resultados obtenidos no han demorado en hacerse sentir. En el próximo año se intensificará esa campaña, así como la de prevención de esas y otras afecciones infecto-contagiosas, para lo que estudio en estos momentos el mejor procedimiento a seguir.

Consultorios de especialidades

La especialización en ciertas ramas de la medicina ha adquirido carta de ciudadanía, si se me permite la expresión; y su necesidad en la policía surge del crecido número de personal que forma en sus filas que alcanza casi a 10.000 hombres; pero su implantación no habría sido posible sino se recurría a los propios facultativos de la institución, que tuvieran conocimiento y práctica especial en algunas de ellas, es lo que se ha hecho y en esa forma y merced a la buena voluntad de los colegas han podido habilitarse los consultorios de Otorinolaringología y Vías Urinarias, que agregados al de Oftalmología, que ya existía, ha permitido ampliar esos servicios sin recargo para el tesoro, no obstante habérsele proveído del instrumental completo que ellos exigen.

Otorinolaringología

La utilidad está a la vista y especialmente la clínica a cargo del Dr. Carelli se ha impuesto de tal modo que ya resulta insuficiente las tres consultas semanales por el crecido número de empleados y agentes que acuden a ella, hasta el punto que será necesario habilitar un día más, destinado exclusivamente a las intervenciones quirúrgicas que ella exija.

Este consultorio fué inaugurado el 6 de octubre de 1926 atendiéndose en los tres meses de este año 151 enfermos nuevos.

Durante el año 1927 el número de enfermos nuevos, a muchos de los cuales han debido practicárseles intervenciones de relativa importancia, alcanzó a 580 llegando las consultas y curaciones a 1145.

Los enfermos concurren a éste, como a los demás servicios de especialidades, en el caso que los médicos seccionales asi lo aconsejan.

Vías urinarias

Este servicio ha tenido sin duda un movimiento muy inferior al anterior; posiblemente el número de enfermos que han requerido sus servicios ha sido menor, así como las preocupaciones extraordinarias que han pesado sobre el Jefe del servicio, han debido influir en su eficacia pues al hacerse cargo de la Jefatura de Sanidad por fallecimiento del Dr. Risso Domínguez que me sustituía, hubo de clausurar el Consultorio de Urinarias en los primeros días del mes de octubre.

En ese consultorio se atendieron de octubre de 1926, fecha de su inauguración, al 31 de diciembre de ese año 39 enfermos nuevos y en el año 1927, desde enero hasta el 4 de octubre, fecha de su clausura temporaria, a 72 empleados y agentes más, con un total de trescientas sesenta y cinco visitas.

Confío que en el corriente año esas cifras serán superadas.

Oftalmología

Contaba con este servicio la Repartición desde hace ya muchos años, pero por falta de elementos e instrumental, se hacía en la casa particular del Dr. Ferro. Considerando el suscripto que esa situación no era regular y habiendo fondos en la partida respectiva, se adquirieron los aparatos e instrumentos necesarios y el servicio ha podido realizarse en el propio Departamento.

El consultorio ha funcionado regularmente durante el último ejercicio de cuyo movimiento dá cuenta la estadística que acompaño y de la que resulta haberse atendido a trescientos veintisiete enfermos clasificados por diagnósticos en la siguiente forma:

Cataratas	11
Exam. fondo de ojo	19
Refracción	63

Glaucomas	3
Interv. quirúrgicas	43
Curaciones simples	32
Oftalmoplegias	8
Heridas y contusiones	9
Tracomatosos	14
Hospitalizados	16
Afecc. de ojo y vías lagrim.	49
Informes varios	57
Total	327

Considero que la situación del oculista debe ser regularizada pues se trata de un servicio indispensable e insustituible.

Servicio de Rayos X

El servicio de Rayos X se estableció en la policía hace ya muchos años, pero su eficacia y utilización en gran escala puede decirse es reciente; coincide con la adquisición del nuevo aparato Víctor y en la designación del Dr. Alfredo Lanari para atenderlo a mediados del año 1926.

Sería ocioso insistir sobre lo que importa como elemento ilustrativo y de diagnóstico para toda clínica medianamente organizada y él resulta imprescindible en nuestra Repartición, donde a las dificultades del diagnóstico en enfermos ordinarios se agregan los que nacen de la simulación y exageración que necesariamente se practica, por aquellos que desean acogerse a una jubilación extraordinaria, por las víctimas de accidentes en que puedan reclamarse daños y perjuicios y por el sinnúmero de lesionados y heridos en la vía pública cuya situación varía fundamentalmente según la calificación legal de su lesión.

Tanto por la calidad del aparato como la preparación técnica de los facultativos que la atienden, los rendimientos obtenidos no pueden ser más halagüeños, y ello explica la confianza que disfruta en el cuerpo médico de la institución que recurre a él cada día con mayor intensidad.

La organización dada al servicio, la regularidad con que se le atiende, la clasificación y archivo cuidadoso de las radiografías que se lleva, permite a los facultativos utilizarlo en las mejores condiciones, no ya sólo como elemento ilustrativo del momento, sino en la búsqueda de antecedentes restrospectivos, lo que permite seguir paso a paso la marcha de una dolencia y modificar o cambiar los tratamientos instituidos, asi como afirmar los pronósticos.

El mismo día que se solicita, si ello se ha hecho a su debido tiempo, el facultativo puede conocer el resultado del examen, pues se le pasa un informe de lo observado sin perjuicio de remitirle luego una reproducción fotográfica del órgano examinado.

La película, una copia fotográfica y el informe original se archivan cuidadosamente y pueden ser consultados en cualquier momento.

Al organizarse el archivo a fines del año 1926 sólo se encontraron 273 radiografías de otros tantos casos examinados hasta entonces; después de esa fecha, e inaugurado ya el nuevo servicio, se han tomado 216 radiografías hasta diciembre del año 1926.

Resumen

1925

Desde la fundación hasta diciembre	273

1926

De septiembre 9 a diciembre 31	216

1927

Enfermos asistidos	662
Radioscopías	270
Radiografías	533
Enfermos examinados varias veces al año	27
„ asistidos por primera vez	635
„ con dos radiografías por la misma enfermedad y en distinta época	57
Enfermos con 3 radiografías	13
„ „ 4 „	5
„ „ 5 „	1
„ „ 6 „	6
„ „ radiografía y radioscopía por la misma afección	56
Enfermos bacilosos	69

Antes de terminar creo de mi estricto deber recordar la situación en que figura el Encargado de Rayos X en el presupuesto de la Repartición, con una retribución mensual de $ 200, cuya exigüidad, no está en relación, no ya con el peligro que esa clase de servicios significa, sino que ni aún con la dignidad que la profesión impone. Sólo por un error ha podido subsistir tal estado de cosas y así lo ha debido entender la Je-

fatura de Policía cuando en la confección de presupuestos anteriores proyectó el aumento de ese sueldo, conjuntamente con los de otros en semejantes condiciones, aún cuando no en tan delicadas como peligrosas funciones.

El número de años en que un facultativo puede dedicarse a la aplicación de Rayos X es limitadísimo; y si se persiste, trae graves, tan graves consecuencias, que iniciadas con mutilaciones sucesivas, concluyen con la vida del profesional.

De ahí, que en todas partes el cargo de radiólogo está muy bien retribuído y sin ir más lejos en la Sanidad del Ejército de la Nación, no sólo se computa como servicios extraordinarios, sino que también se le retribuye en esa forma, por lo que creo que es un deber insistir ante quien corresponde, para que no se prolongue una situación de tal naturaleza; no olvidemos que el anterior radiólogo de la Repartición debió abandonar el servicio a raíz de una dermitis provocada por esa causa. Es que si la radiología es utilísima como elemento de diagnóstico y cura a no pocas afecciones, mata irremediablemente al que sufre su acción por más tiempo del prudencial.

Diatermia

El uso de la diatermia como elemento terapéutico es de reciente creación, lo que no obsta a que su eficacia se haya puesto de tal modo en evidencia que hoy se aplica en todas las clínicas medianamente organizadas; por esa circunstancia solicité de V. S. en mayo del año ppdo. la adquisición de un aparato apropiado, pues hasta entonces debieron enviarse a los hospitales municipales a aquellos enfermos para los que su aplicación resultaba indispensable.

El servicio fué habilitado en este Departamento el 12 de mayo de 1927 y desde entonces y en el curso de dicho año, se han tratado diez y ocho enfermos, alcanzando a 243 el total de aplicaciones efectuadas.

Este servicio funciona bajo el contralor del Encargado de Rayos X.

Servicio de odontología

El servicio de odontología sobre cuya importancia y utilidad sería ocioso insistir, deja mucho que desear, no obstante los progresos alcanzados en estos dos últimos años, dado que se atiende hoy en un mes, más de lo que antes se hiciera en un año; a ello me he referido ya en una comunicación pasada a la

Jefatura el 1º de junio del año ppdo., en la que solicitaba la habilitación de tres nuevos consultorios.

Se ha implantado en forma regular el examen metódico y minucioso del sistema dentario de los aspirantes a desempeñar un cargo en la Repartición; se ha implantado el uso de una ficha odontológica para esos mismos aspirantes y el número de sujetos rechazados o aplazados por ese concepto no es despreciable.

V. S. comprenderá que si se da de alta en la Repartición como agente o empleado a ciudadanos con afecciones crónicas del sistema dentario, con caries múltiples sin curar, etc., el servicio necesariamente deberá resentirse, pues vendrían los trastornos digestivos consecutivos, los pedidos de licencias o de franquicias para hacerse atender.

El estado del aparato bucal y dentario fué simpre descuidado y ello importa una falta de previsión fundamental; muchas afecciones presentes tienen su origen en una mala nutrición, en afecciones secundarias y amigdalianas provocadas por la mala higiene bucal; de ahí señor, que se haya implantado el examen previo de ese sistema y su buen estado como un requisito de aptitud y él se practica regularmente en el consultorio Central.

Pero si era obvio que no podíamos pretender que el agente radicado en el suburbio concurriera al Consultorio Central cada vez que precisara cambiar un apósito, recibir una inyección, etc., es obvio, también que el agente que padece de una neuralgia dentaria no ha de concurrir al Consultorio de Odontología instalado en el Departamento, irá si puede hacerlo a un hospital municipal de su barrio, aun cuando tenga esperas inconvenientes y molestias de todo género.

Luego es necesario descentralizar los servicios y ubicar el Consultorio Odontológico al alcance de los que lo precisen; a ello tiende la nota pasada a la Jefatura en la fecha indicada; propongo en ella la creación de tres consultorios odontológicos que agregados al del Departamento y al que desde el año ppdo. (1927) funciona en forma regular en la Guardia de Seguridad de Caballería; permitirá poder disponer de un total de cinco consultorios odontológicos con todos los elementos para su regular servicio.

Como dejo constancia en la comunicación a que he hecho referencia, ellos podrían habilitarse con la simple adquisición del instrumental necesario, pues tiene esta Sección el personal técnico suficiente para atenderlo sin que se perjudiquen los otros servicios.

Dotados los dos existentes como lo han sido en estos últimos dos años, del material instrumental necesario, están en condiciones de prestar un eficaz servicio y hoy, no ya sólo se extrae las piezas careadas, sinó que se curan, se obturan y se hacen intervenciones, en una palabra: la Policía tiene hoy, aun cuando en forma reducida, dos Consultorios perfectamente organizados y de ello dan fe las cifras estadísticas que acompaño:

1925	
Total de consultas	591
1926	
Total de consultas y reconocimientos de aspirantes	1838
1927	
Total de cons. y reconoc. de aspirantes (Departam.)	5923
Total de consultas Guardia Seguridad de Caballería	974
Total general en 1927	6.897

Como en otras estadísticas, el cuadro comparativo de la labor realizada en estos dos últimos años y muy especialmente en 1927 se comenta por sí sólo y tengo la certeza, señor Jefe, por las consideraciones apuntadas que sólo una mínima parte del personal necesitado concurre hoy a los dos cunsultorios de odontología de la Repartición y que una vez habilitados los nuevos consultorios proyectados las cifras se multiplicarán.

Masajista

La Repartición cuenta con un empleado técnico para satisfacer las necesidades de ese servicio.

El número de agentes y empleados que por accidentes de tráfico, caídas del caballo y circunstancias diversas, sufre traumatismos, contusiones, entorsis o fracturas, es considerable y su tratamiento exige de ordinario las actividades de un buen masajista.

La necesidad de reforzar ese servicio, con un técnico más, se hace aún más necesaria, si se tiene en cuenta que en casos de lesiones en los miembros inferiores, habría real ventaja en iniciar el tratamiento en el propio lecho del enfermo, y no tener que esperar a que el paciente pueda concurrir por sus propios medios a este Departamento, como por carencia de personal ha debido hacerse.

Durante el año próximo pasado, ha debido atenderse a 73 empleados y agentes a los que se les ha practicado un total de 2693 masajes.

Asistencia a domicilio

A 3399 alcanza el número de visitas hechas a domicilio por los médicos de la institución; la cifra de suyo sugerente, nada dice sin embargo con la realidad de los hechos y el esfuerzo que ello impone; nuestros agentes viven de preferencia en el suburbio, allí lejos de los medios de locomoción, lejos de las calles pavimentadas, sobre el lote de terreno adquirido por mensualidades construyeron muchos de ellos sus viviendas y allí deberá ir el facultativo cuando el enfermo lo solicite; bajo los rayos ardientes del sol en el estío, al cruzar baldíos y baldíos, hundiéndose en el lodazal durante los lluviosos días del invierno; el agente ha hecho su composición de lugar, deja en el último almacén donde llega el afirmado un par de botas barreras y allí cambia su calzado, pone sus polainas y llega al servicio en condiciones reglamentarias... ¿pero es posible exigir eso al médico, que carece de medios de locomoción, que no encuentra vehículos que le transporten, al que no se le facilita la tarea, poniendo un sulky, un tílburi o cualquier otro vehículo a tracción a sangre para que pueda llegar al domicilio donde se requiere sus servicios?... Es esta, señor Jefe, una circunstancia a considerar; el que habla ha sido por muchos años médico de la Repartición, ha tenido las secciones del suburbio, muchas veces debió montar a caballo para llegar a donde se le llamaba, y muchas más debió costear de su peculio particular el vehículo que había de permitirle cumplir con su deber, pero no todos están en condiciones de adoptar esos temperamentos, no todos pueden invertir en autos y carruajes el reducido aporte con que se retribuyen sus servicios, que precisan para dar de comer a sus hijos... no a todos puede exigírseles que lleven el cumplimiento del deber hasta el sacrificio... los tiempos han cambiado, muchos baldíos se han poblado y las dificultades han acrecido; por eso considero que debe contemplarse este problema con un espíritu ecuánime y de justicia y buscársele una solución que al redundar en beneficio del buen servicio, no importe el sacrificio de una de las partes.

La asistencia a domicilo en los barrios suburbanos es un problema a resolverse; él, se efectúa, pero deja sin duda que desear; no puede exigirse al agente que abandone el rancho que ha levantado a costa de cruentos sacrificios, como no

puede pretenderse que se le asista como es debido, si cada visita importa un sacrificio, si no se le facilitan al facultativo los medios de llenar su cometido. Por eso he solicitado en más de una ocasión, se ponga a disposición de los médicos de esos barrios, siquiera sea durante las horas de la mañana, un vehículo apropiado que pueda trasladarlos, sino de la comisaría al hogar del enfermo, por lo menos desde el sitio donde termina el afirmado y donde no es accesible a los vehículos mecánicos que muchos de ellos poseen. Ese vehículo existió y fué utilizado por médicos y comisarios en el consultorio de la sección 38ª, pero hoy se ha retirado y llega el invierno y se repetirá el cuadro poco edificante del médico chapaleando barro, del enfermo reclamando la falta de asistencia.

Provisión de medicamentos al personal enfermo

He aquí, otro punto de capital importancia, que preocupa mi atención. Hemos facilitado al personal enfermo su reconocimiento médico, instalando consultorios en la proximidad de su domicilio, pero el enfermo debe ir a buscar los medicamentos, o mandar por ellos a la farmacia de la Repartición, lo que en muchos casos constituye un verdadero sacrificio, pues si es cierto que las comisarías seccionales se encargan de llevar y traer a su local la fórmula prescripta, en la forma en que el servicio se hace, por intermedio de los agentes que llevan los partes y van a buscar las órdenes del día, el medicamento prescripto al paciente a las ocho de la mañana no llega a la seccional sinó después de las ocho de la noche... es un día perdido para el tratamiento de la dolencia y es un día más que se substrae ese agente al servicio público; de ahí señor, que considero habría real ventaja en modificar el procedimiento y ello lo conceptúo factible con un pequeño esfuerzo que compensaría con creces sus ventajas.

Se me ocurre, que funcionando los consultorios médicos en las horas de la mañana, generalmente entre ocho y once, si se dispusiera que dos agentes en motocicletas recorrieran los mismos — uno para cada tres consultorios — se hicieran cargo de la receta, las llevaran de inmediato a la Farmacia, y una vez despachadas, lo que no exigiría más de un par de horas, fueran llevados los medicamentos a los consultorios para que de ahí los retiraran los interesados, se habría ganado cuatro o cinco horas — que no son pocas para el hombre que sufre — se habría evitado al enfermo una verdadera molestia y se beneficiaría el servicio, pues el médico que prescribe hoy un

purgante a un agente que debe entrar mañana al turno de la tarde o de la noche, no tendrá necesidad de darle dos días de licencia como por fuerza debe hacerlo hoy, desde que sabe que ese medicamento no llegará al poder del paciente sino doce o más horas después del momento en que fué prescripto.

Como esos mismos agentes con motocicleta podrían sin mayor inconveniente, utilazarse en otros servicios, o llevar otra clase de documentos, sumarios urgentes, fichas, impresiones digitales de detenidos en averiguación de antecedentes, etc., creo que la iniciativa que señalo merece ser tomada en consideración y que su implantación redundará en un beneficio inmediato para la institución, para la mejor asistencia del personal enfermo y aún para la seguridad pública, en mérito a que se disminuiría el número y término por el que el personal enfermo se substraería al servicio de la calle.

Asistencia hospitalaria

Mientras la Policía de la Capital no posea el hospital propio ya proyectado o cuente con un servicio especial y exclusivo dentro de uno de los grandes nosocomios del municipio, lo que creo más factible y práctico, deberá recurrir a los hospitales municipales para la internación de su personal así como la de los detenidos enfermos.

En repetidas ocasiones se ha tratado el punto, se ha hecho ver la necesidad inmediata e insustituible de tal servicio, pero como él exige una crecida erogación, temo que hemos de esperar aún muchos años para su realización.

Confío que la hospitalización de procesados que exige substraer en custodias crecido número de personal, tendrá una solución relativa e inmediata cuando se habilite la enfermería en construcción en la Cárcel de Contraventores, dado que podrán hospitalizarse no menos de 25 detenidos si es que se aceptan las sugestiones del suscrito de las que dejo constancia en otro parágrafo de esta memoria.

Con respecto a la hospitalización del personal, ella deberá continuar haciéndose en la forma actual y sólo se me ocurre sugerir, podría solicitarse de la Municipalidad, como una compensación de los servicios que a ella le presta la Policía, quisiese conceder a ésta una sala especial en alguno de los hospitales de su dependencia.

No me ha sido posible precisar el total de agentes y empleados hospitalizados el año ppdo., pero me propongo conocerlo en el presente, para lo que he tomado las medidas del caso; ese

dato cuya importancia no desconozco, sería útil, nos permitiría tener una base aproximada para apreciar las necesidades a satisfacer en el futuro. Si la hospitalización de agentes no ha encontrado dificultades de parte de las autoridades munipales, no ha ocurrido lo mismo con la de procesados pues ella fué negada con harta frecuencia con consecuencias deplorables para la salud de los mismos según lo ha hecho conocer el médico de contraventores.

Asistencia de empleados en sanatorios

Muy limitado ha sido el número de empleados internados en sanatorios particulares, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que rigen ese servicio; en total fueron cinco, por los que ha debido abonarse en concepto de pensiones la suma de $ 588, cifra insignificante y que señala una sensible reducción sobre lo abonado en años anteriores.

Asistencia a detenidos

El número de procesados alojados en las Alcaidías, alcanza poco más o menos a 1200 sujetos distribuídos: en los cuadros del Departamento Central, 750; Cárcel de Contraventores, 300; Asilo San Miguel y Alcaidía de Menores, 150.

Esta crecida población carcelaria, constituída en gran parte por reincidentes, vagos y anormales, exige una labor no despreciable, así como crecidas erogaciones por la provisión de medicamentos, y el hecho se explica si se tiene en cuenta las características particulares de esa población, donde abundan sujetos tarados, mal nutridos, enfermos crónicos, tuberculosos y sifilíticos; el preso en general es un cliente habitual, cuotidiano del servicio médico, concurre al consultorio, unas veces por males reales, otras porque es la oportunidad para abandonar siquiera sea por algunos instantes los sitios de su reclusión y mucho otros, para tratar sus afecciones crónicas abandonadas mientras están en libertad; la labor que exigen al médico es muy superior a la que pueda suponer, es preciso despistar la superchería, evitar el engaño y tener la certeza de que el tratamiento ordenado se realiza, problemas todos de índole delicada, mucho más cuando deben resolverse en el medio irregular e inadecuado en que se actúa, sin una enfermería apropiada y sin la disciplina que un buen tratamiento exige.

Hasta el momento de hacerme cargo de la Dirección de la

Sanidad Policial, los detenidos en el Departamento Central y antigua Alcaidía 3ª, fueron atendidos por los médicos de guardia, es decir, alternativamente por los 18 médicos que hacen ese servicio, lo que equivale a decir que el paciente que era examinado hoy por el médico "A", no era vuelto a ver por el mismo sino diez y ocho días después, circunstancia que aprovechaban los detenidos para hacerse ver diariamente, ya que sabían que habían de encontrar todos los días médicos distintos; basta señor Jefe, enunciar el hecho, para comprender los abusos a que el sistema se prestaba y los perjuicios que para la salud y la institución de ello surgía; el detenido repetía a diario su cuento, cuando se trataba de un simulador para tentar su remisión a un hospital de donde la fuga le era posible, para obtener una franquicia alimenticia o de otro género que fracasó ayer; para ensayar otra medicación cuando la enfermedad era real o simplemente, para repetir su paseo por corredores y galerías siempre preferible al encierro y monotonía del cuadro; a su vez los facultativos que sabían la inutilidad de un examen prolijo y de la prescripción de un tratamiento que no había de seguirse, no les prestaban mayor atención, limitándose a aconsejar su remisión a un hospital cuando la dolencia era de relativa importancia y a prescribir cualquier medicación sintomática, para verse libre de la caravana siempre en aumento de los postulantes insaciables... todo lo que se traducía, en una asistencia ineficaz, dispendiosa e irregular.

Por ello se cortó de raíz el abuso, designando a uno de los facultativos adcriptos para que se hiciera cargo de su asistencia; la medida ha dado notables resultados pero cabe declarar, que aún existen no pocos recalcitrantes que reclaman la presencia del médico, fuera de las horas fijadas, para obtener entonces su concurrencia ante el médico de guardia y repetir los procedimientos a que he hecho referencia, circunstancia que habría ventaja en llevar a conocimiento de los Alcaides para reducir en cuanto fuere viable la repetición de esos abusos.

Alcaidía de Menores

Se acompañan los cuadros estadísticos referentes a la asistencia médica, clasificación médico-psicológica de la Alcaidía de Menores; de ello se deduce el mayor número de casos de gripe ocurridos en los meses de mayo, junio y julio, que coinciden con la epidemia de esa enfermedad que azotó a la ciudad el año ppdo.

El porcentaje de enfermos que alcanza a veinticinco ca-

sos en el mes de julio, sobre una población habitual de 150 criaturas, no es extraordinario ni alarmante para una afección de esa naturaleza y en agrupaciones en que no cabe el aislamiento baste recordar que en esa misma época fué rara la familia que no contó enfermos a la mitad de sus componentes.
La misma consideración puede hacerse en lo que se refiere a los casos de parotiditis.

La cifra mínima de alojados en la enfermería del establecimiento, así como el número de hospitalizados en todo el año, puede considerarse normal si se tiene en cuenta que aquella población está constiuída por niños abandonados o delincuentes que proceden de familias con taras múltiples y que ingresan al establecimiento hambrientos y denutridos, es decir: en las mejores condiciones de receptibilidad para las enfermedades infecto contagiosas. Creo sí, que debe llenarse las indicaciones que tiendan a reducir las oportunidades de contagio y a fortificar esos organismos debilitados; ese fué el concepto que rigió siempre en aquella casa en la época que la dirección técnica estuvo a mi cargo.

Servicio médico-legal

Estudios médico-psicológicos efectuados	50
Fichas médico-legal efectuadas	220

Consultorio y enfermería

Ingresos y reingresos	928
Egresos	921
Exámenes físicos y estudios clínicos	624
Escala de Yerkes y Bridges	306
Consultas y curaciones	11.189
Internados en la enfermería	292
Hospitalizados	48
Vacunados con resultado positivo	148
„ „ „ negativo	305
„ „ „ ignorado	475
Total de vacunados	928

Movimiento de consultorio y enfermería

Ingresos y reingresos	928
Egresos	921
Curaciones	11.189

Exámenes físicos	623
Escala de Yerkes y Bridges	306
Enfermería	292
Hospitalizados	48

Detalle internados enfermería

Grippe	97
Parotiditis	28
Influenza	2
Coqueluche	1
Tuberculosis pulmonar	2
Sífiles	1
Reumatismo	3
Artritis	1
Quiste hidático	2
Orquiepididimitis	1
Bronquitis	1
Congestión pulmonar	3
Colitis	1
Emb. gástrico	35
Gastrítis aguda	3
Amigdalitis	21
Angina pultácea	19
Hipert. amígdalas	1
Mialgias	7
Lumbago	10
Cefálea	17
Entorsis	1
Sarna	7
Urticaria	2
Eczema	2
Forúnculo	4
Abceso	1
Fístula coxígea	2
Adenoma	2
Observación	16

Sala de observación de alienados

Excepción hecha de la deficiente ubicación, de lo impropio y mal tenido del local, es la Sala de Observación, así como el Laboratorio Químico de la Sanidad, las dos dependencias de la sección a mi cargo, donde el suscrito no ha tenido nada o muy poco que hacer.

El Dr. Lucio V. López que la dirige desde hace mucho tiempo, es demasiado conocido para que haga su presentación, sus conocimientos técnicos y su concepto profesional, así como el interés que prestó siempre al servicio a su cargo no precisan remarcarse. El Dr. Lara en su carácter de médico adscripto al servicio, coopera con el Dr. López en el reconocimiento de los alienados internados, al mismo tiempo que tiene a su cargo la asistencia médica de los detenidos alojados en la Alcaidía 2ª, donde aquella funciona y a la vez que atiende su consultorio de vías urinarias en el Departamento Central y a los que me refiero en otros acápites de esta memoria.

Los cuadros estadísticos que acompaño y que traducen el movimiento habido en el corriente ejercicio, así como el nutrido archivo de la sala donde constan antecedentes e historias de los cientos de personas que en el curso de varios años han pasado por esa sala, son otros tantos testimonios de la labor realizada y de los servicios prestados.

La situación en que el suscrito encontró los locales donde funcionara por muchos años ese servicio, fueron motivos de una detallada comunicación pasada a la superioridad al hacerme cargo de la Jefatura de Sanidad, no hay para que repetirlo, ya que ello se ha modificado substancialmente; y, si bien el local en que se le ha habilitado provisoriamente al trasladarse la Alcaidía a su nuevo edificio no es tampoco apropiado, esa situación terminará al concluirse el pabellón que le está especialmente destinado y que podría habilitarse al terminar el corriente año a estar a las informaciones que se me han suministado en la Dirección General de Obras Públicas que tiene a su cargo la realización de las obras.

Como he tenido oportunidad de hacerlo saber a V. S., el suscrito considera impropia la permanencia de la sala destinada a mujeres alienadas en observación, en el sitio que funciona y juzga necesaria su traslación por las razones indicadas en esa oportunidad.

Considero también que dada la índole de los pacientes que allí se asisten es indispensable el aumento del personal de enfermeros, pues los dos que fija el presupuesto están obligados a hacer un servicio de veinticuatro horas en actividad por otras tantas de reposo, labor excesiva que no es humano exigir; será preciso aumentar a cuatro cuando menos el servicio de enfermeros y proveer dos plazas de enfermeras para atención de las alienadas del sexo femenino.

La forma y falta de antecedentes en que en muchas circunstancias se envían los supuestos alienados, constituye un

procedimiento que será necesario modificar porque en ocasiones hace muy difícil la tarea a llenar por los facultativos que dirigen el servicio, falta también un reglamento para la misma, reglamento que fué proyectado y presentado por el Dr. López antes de ahora y que convendrá estudiar en oportunidad al traslado a sus propias instalaciones, mientras tanto, considero debe insistirse para que los funcionarios que intervengan en la detención y remisión de alienados, envíen el mayor número de antecedentes sobre las circunstancias que dieron lugar a ese procedimiento y sin las cuales no es posible precisar con la celeridad conveniente el diagnóstico y verdadera situación de muchos sujetos sospechados de alienación, lo que necesariamente prolonga indebidamente su permanencia en la sala.

Habría señor, mucho que escribir sobre la utilidad de este servicio y las ventajas que surgen de ese regular funcionamiento, pero sería dar a esta memoria — ya extensa en demasía — proporciones inusitadas que indirectamente podrían restarle eficacia, me limito entonces a transcribir los cuadros estadísticos correspondientes al año 1927.

Entradas

Mes	Homb.	Muj.	Mes	Homb.	Muj.
Enero	20	8	Julio	32	—
Febrero	14	3	Agosto	34	3
Marzo	32	3	Setiembre	32	3
Abril	29	8	Octubre	31	4
Mayo	25	6	Noviembre	32	5
Junio	25	6	Diciembre	31	6

Procedencia

	Homb.	Muj.		Homb.	Muj.
Sección 1ª	12	3	Sección 12ª	5	1
„ 2ª	13	2	„ 13ª	4	2
„ 3ª	12	6	„ 14ª	4	1
„ 4ª	4	4	„ 15ª	7	—
„ 5ª	4	1	„ 16ª	17	3
„ 6ª	4	2	„ 17ª	6	—
„ 7ª	8	3	„ 18ª	5	—
„ 8ª	4	6	„ 19ª	3	3
„ 9ª	8	—	„ 20ª	4	—
„ 10ª	5	—	„ 21ª	3	2
„ 11ª	—	1	„ 22ª	10	—

	Homb.	Muj.
Sección 23ª	2	—
„ 24ª	12	—
„ 25ª	7	—
„ 26ª	2	1
„ 27ª	2	—
„ 28ª	5	2
„ 29ª	2	—
„ 30ª	2	—
„ 31ª	2	1
„ 32ª	3	—
„ 33ª	9	—
„ 34ª	12	1
„ 35ª	2	—
„ 36ª	4	1

	Homb.	Muj.
Sección 37ª	10	—
„ 38ª	6	—
„ 39ª	12	—
„ 40ª	6	—
„ 41ª	5	—
„ 42ª	4	1
„ 43ª	9	—
„ 44ª	3	1
„ 45ª	5	2
„ P. N.	4	1
Div. Investig.	35	4
Alcaidía 1ª sec. ..	7	—
„ 2ª „ ..	18	—
Otras dependenc...	6	—

Edades

	Homb.	Muj.
De 15 a 20	14	4
„ 21 „ 25	37	4
„ 26 „ 30	70	11
„ 31 „ 35	72	8
„ 36 „ 40	45	5

	Homb.	Muj.
De 41 a 45	38	11
„ 46 „ 50	70	5
„ 51 „ 55	13	2
„ 56 „ 60	11	3
„ 61 „ 78	7	4

Nacionalidades

	Homb.	Muj.
Italia	108	10
España	76	17
Argentina	73	13
Francia	1	1
Alemania	9	1
Austria	7	—
Polonia	6	—
Uruguay	4	1
Brasil	1	1
Chile	—	2

	Homb.	Muj.
Portugal	3	—
Turquía	11	—
Inglaterra	2	1
Rusia	19	—
Japón	—	—
Grecia	—	—
P. Balcánicos.....	6	6
Hungría	—	—
Otros Países.....	7	1
Se ignora.....	4	1

Profesiones

	Homb.	Muj.
Empleados	26	—
Dep. peon. y jorn.	29	—
Sirvientes	5	23
Rurales	5	—

	Homb.	Muj.
Artesanos	108	12
Conductores	9	—
Sin profesión.....	52	19
Se ignora	3	1

Estado civil

	Homb.	Muj.		Homb.	Muj.
Solteros	239	29	Viudos	12	14
Casados	81	17			

Antecedentes

	Homb.	Muj.		Homb.	Muj.
Nuevos	330	53	Otras reincidencias	1	—
1ª reincidencia....	6	2			

Destinos

	Homb.	Muj.		Homb.	Muj.
H. de las Mercedes	309	—	A su procedencia.	4	—
H. Nac. Alienadas	—	52	Entreg. a la flia..	8	1
En libertad	19	2	Fallecidos	2	—

Total general 392
Alcoholistas ..... 26 %

Carcel de contraventores de la Alcaidía 2ª

La asistencia de los detenidos en la Alcaidía 2ª, está a cargo del médico adscripto a la Sala de Observación, el que atiende el servicio auxiliado por dos practicantes, concurriendo al consultorio tres veces por semana.

Por el cuadro adjunto podrá apreciarse el crecido número de procesados que ha debido atenderse, alcanzando el número de consultas a 9918, distribuídos en 2224 de afecciones de aparato respiratorio; 2024 del aparato génito urinario y el resto de afecciones diversas, heridas y contusiones.

Las circunstancias consignadas al referirme a los detenidos en los cuadros del Departamento, se confirman al consultar el cuadro estadístico de la Alcaidía 2ª, es decir muchos crónicos, con avanzadas lesiones de toda índole, lo que explicaría en parte el elevado porcentaje de defunciones, así como la dificultad con que se ha luchado para la internación en los hospitales municipales de aquellos detenidos que la requerían y que ha dado lugar a la nota que por separado he elevado a esa Jefatura.

La situación de los enfermos en la Alcaidía 2ª, va a modificarse fundamentalmente una vez que pueda habilitarse la enfermería del establecimiento, lo que permitirá a la Poli-

cía bastarse a si misma y no tener que recurrir a la Asistencia Pública para la internación de sus presos enfermos; considero que será factible habilitar en el año próximo una enfermería con capacidad para 25 camas en el amplio salón que se construye actualmente para el servicio de la Sala de Observación y mientras no se construye la amplia enfermería proyectada.

Las dependencias que se construyen en la actualidad para la Sala de Observación, es tan amplia que podría habilitarse provisoriamente la mencionada enfermería, sin que ello perjudique en lo más mínimo el servicio de observación de alienados, pues se cuenta con un número de habitaciones y salones suficientes para dar a los alienados en observación la comodidad necesaria, para lo que bastan dos o tres pequeñas salas con capacidad para seis u ocho camas, pues jamás permanecen en observación más de dos o tres días y poder así utilizar para enfermería general el amplio salón central.

Si esta indicación mereciera la aprobación de V. S., convendría saberlo para poder proyectar y solicitar con tiempo, las camas y personal que deberá atender ese servicio, que aún cuando ello importará alguna erogación extraordinaria estará ampliamente compensada por la cantidad de agentes que hoy se sustraen al servicio de vigilancia para ejercer las custodias de los detenidos hospitalizados en los servicios municipales.

Considera a la vez el suscrito, que si hasta la fecha ese servicio ha podido encomendarse al médico de la Sala de Observación, habría indudable ventaja en designar alguno de los médicos de la institución para que lo atienda, pues, creo que la asistencia y concurrencia del facultativo debe ser diaria y la labor necesariamente se intensificará al doblarse la población del establecimiento. Ello permitirá al mismo tiempo facilitar la atención de la Sala de Observación y del consultorio de vías urinarias que hoy atiende el Dr. Lara.

Asilo San Miguel

El Asilo San Miguel constituye una excepción con respecto al número de enfermas y difiere fundamentalmente de lo que ocurre en las otras Alcaidías, pues el número de pacientes que solicitan asistencia es limitadísimo y el expendio de medicamentos reducidísimo, al punto que la atención del establecimiento solo exige la concurencia de un médico muy de tarde en tarde.

Laboratorio químico

Los cuadros estadísticos que acompaño son lo suficientemente demostrativos para dar la convicción de que el Laboratorio Químico de la Policía adquiere de día en día mayor importancia. No se trata de un mayor o menor número de análisis o investigaciones científicas de una u otra naturaleza; y su prestigio ha salvado ya los límites de la casa y reclaman su opinión y aceptan como definitivas sus conclusiones un número cada día mayor de instituciones y reparticiones extrañas.

Ayer fueron los gobiernos de los Territorios Nacionales que nos pedían el análisis de los paños y tejidos con que habían de confeccionar los uniformes de sus policías y gendarmes; luego fué la Inspección de Cárceles de los mismos Territorios, hoy ya es la Penitenciaría Nacional que nos manda los cueros con que han de fabricar millones y millones de pares de calzado para que se dictamine sobre su calidad; mañana serán los Gobiernos de Provincias que vendrán a él con demandas semejantes; y si estos hechos que revelan el concepto y el prestigo adquirido que honran a la repartición a que pertenece, también representa un acrecentamiento de labor muy superior al que puede exigírsele al reducido y aun peor retribuído personal adscrito.

En el curso del año, hanse efectuado 2000 análisis de diversa índole, pues allí fueron desde el esputo del baciloso hasta la suela del calzado; desde la mortífera bomba explosiva hasta el no menos trágico alimento descompuesto y en unos como en otros casos, él supo salir airoso de la prueba, no obstante el reducido marco en que debe desenvolverse.

Cometería la más inconcebible injusticia, si no hiciera público en esta oportunidad que es el laboratorio químico la única dependencia de la sección a mi cargo donde no he debido desplegar labor alguna; allí no había nada que reorganizar; por el contrario encontré siempre en su Jefe un eficaz cuan inteligente colaborador, es que el Dr. Abel Sánchez Díaz, por su competencia técnica, por su dedicación, por su labor constante y eficaz, por su probado y alto prestigio científico honra a la institución y cumplo el para mi grato deber de así proclamarlo, si no para estímulo — que él no lo precisa — como el testimonio a que son acreedores funcionarios que como el Jefe de nuestro laboratorio han hecho del cumplimiento del deber un culto.

El caso del Jefe del Laboratorio es otro de los que debe merecer una particular atención de V. S., 370 pesos, el sueldo

de un auxiliar, es la suma que fija el presupuesto para retribuir los relevantes servicios de un hombre de ciencia cuyos informes y conclusiones serán la base sobre la que fincará la orden de adquisición de materiales y elementos que valen millones de pesos... básteme mencionar el hecho para sentirme relevado de mayores argumentaciones; urge entonces poner remedio a esta situación de verdadera inferioridad y dar al cargo la importancia que realmente tiene, retribuyéndola en consecuencia.

Análisis

Materiales explosivos	10
Tejidos	109
Orinas	1.353
Sedimientos urinarios	4
Secreciones uretrales	15
Esputos	117
Sangre	191
Líquido céfalorraquideo	1
Materias fecales	11
Estupefacientes	43
Análisis Toxicológicos	39
Cabellos	1
Falsa membrana	2
Desinfectantes (creolinas)	9
Peritajes de escrituras	1
Preparados farmacéuticos	1
Frotis treponemas	2
Pericia química yodoformo	1
Jugo gástrico	1
Mangas bomberos	2
Jabones	2
Metales	1
Jabón pulidor	2
Líquido limpia metales	1

Farmacia

Al referirme al personal en general, he dejado constancia de la disminución habida en el mismo en el curso de los dos últimos años, disminución que ha alcanzado a casi un veinticinco por ciento, sin que ello haya perjudicado al buen servicio, lo que ha sido posible por una más equitativa distribución del personal adscripto a la misma y por una disminución del número de fórmulas a la que ya he hecho referencia.

Ha aumentado por el contrario el despacho de elementos de curación y el de la sección esterilizaciones, ya que en la actualidad el personal todo se asite en los consultorios de la institución y las curaciones, inyecciones e intervenciones que antes se efectuaban en los hospitales municipales, los realiza la Policía por sus propios medios.

Por las cifras adjuntas podrá apreciar V. S. el movimiento habido y su comparación con los años anteriores:

Fórmulas despachadas por la Farmacia

1925

Para empleados y agentes	97.320
„ detenidos	15.370
„ consultorios	1.984
Total	114.674

1926

Para empleados y agentes	72.087
„ detenidos	17.292
„ consultorios	3.953
Total	93.332

1927

Para empleados y agentes	69.415
„ detenidos	15.317
„ consultorios	4.605
Total	79.337

El examen de estas cifras me exime señor, de mayores comentarios..

El total de fórmulas se ha reducido en 35.347, sin reducción del personal, no obstante haberse intensificado los servicios y proporcionado al personal una serie de medicamentos (sales de mercurio, bismuto, sueros y vacunas) que antes no se dieron, malgrado de tratarse de especialidades insustituibles.

Las fórmulas para el servicio veterinario han disminuí-

do y las 2793 despachadas en 1925, se han transformado en 1498 en el año 1927.

El servicio general de la Farmacia se ha mejorado, ella permanece abierta toda la noche, se provee de envases al personal que antes debía traerlos y que hoy se fabrica especialmente para la institución, el despacho de recetas se hace de inmediato.

Sin haber recurrido a créditos extraordinarios se ha adquirido un juego completo de frasquería para envases y se ha mejorado desde la calidad de las drogas, hasta la presentación de las fórmulas.

Considero señor Jefe, que la disposición por la cual no se despacharan medicamentos sin que se acompañe la carpeta u orden de reconocimiento del médico que la había prescripto, ha concluído con muchos abusos y recetas de favor y confío que las cifras actuales se reducirán aún, cuando se establezca en forma general la "Libreta Sanitaria", de uso personal así como se corte en forma radical la prescripción de medicamentos por otros facultativos que a los que les corresponde la atención del paciente por la ubicación de su domicilio.

Creo convendría insistir en que los comisarios y Jefes de oficina que firman las órdenes de reconocimiento no las extiendan, sino para el médico que corresponda, que en lo que de mi sección dependa he de extremar las medidas para que no se atienda sino al que corresponda.

Entre las mejoras a realizar considera el suscrito que las instalaciones de la Farmacia son deficientes; se ha solicitado ya su arreglo, urge la construcción en la parte baja o en el subsuelo de un armario cerrado con cristal para conservar en mejores condiciones muchas drogas que se perjudican por la forma deficiente en que se tienen; hace falta también una simple estantería para colocación de damajuanas que hoy deben apilarse sobre el piso y substituír el tabique y ventanilla del despacho por un mostrador, sin perjuicio del blanqueo y pintura general del local en que funciona.

Secretaría, Oficina de Estadística, Archivo y Movimiento de material

Es una de las dependencias que ha debido organizarse con mayor cuidado; la importancia del instrumental adquirido, el movimiento que había de tener como una consecuencia de la creación de los Consultorios Seccionales; el contralor riguroso a ejercer sobre la provisión de instrumentos y toda clase de materiales a las distintas dependencias de la sección;

la compilación de partes y planillas de estadística; la compilación y clasificación de las copias de los informes médicos-legales expedidos por los médicos de la institución; la habilitación y archivo de duplicados de las libretas sanitarias y el de las películas e informes radiográficos, exigían como V. S. puede suponer, una labor seria y perfecta para que la dependencia llenase con eficacia las complejas funciones a que se la destinaba.

Como en realidad de verdad puede decirse que ella no existía, ha debido crearse el organismo pieza por pieza, y se ha luchado y se lucha con la exigüidad del local que ha resultado estrecho para las múltiples funciones a que se lo destina, ha debido también adscribirse algunos empleados y fijar un amplio horario para estar en condiciones de poder facilitar en cualquier momento un antecedente, contestar una consulta o proveer un instrumento.

Con respecto al local y sobre todo a la necesidad urgente de hacer en él algunas instalaciones me he referido ya en otro acápite de la memoria; en lo que a horario respecta cúmpleme informar a V. S. que funciona esa oficina desde las ocho de la mañana hasta la 21, y que la distribución de funciones al personal adscripto a la misma se ha hecho con equidad y de acuerdo con las características personales de los mismos.

Archivo de películas e informes radiográficos

La utilidad del servicio radiográfico, finca no solo en el personal técnico que utiliza el aparato y en las condiciones de éste, sino también en la celeridad de sus procedimientos y en la facilidad de consultar antecedentes, exámenes y radiografías anteriores.

Los médicos que requieren un examen radiográfico lo solicitan directamente del suscrito y el pedido se transmite de inmediato al radiólogo, al mismo tiempo que se cita telegráficamente al sujeto a examinar cuando éste no ha concurrido directamente a la oficina.

Del resultado del examen se envía copia al médico interesado y la película radiográfica se remite a la oficina de archivo, la que procede de inmediato a darle número de orden, solicitando enseguida dos copias fotográficas, una de las cuales se envía luego al facultativo que tiene en tratamiento al paciente, archivando la otra conjuntamente con la película y el informe en cajas ad-hoc.

Un libro índice por nombres y números, con mención de la caja, en que ha sido archivado, facilita la búsqueda de los mismos en cualquier momento y sin pérdida de tiempo.

Hasta ahora el archivo de esas películas que alcanzan a 1043, de las cuales 814 corresponden a los dos últimos años, se ha estado haciendo en una antigua biblioteca de la sección, pero considero que deberá pensarse con tiempo en la construcción de un mueble especial, dada la naturaleza y cantidad del material a conservarse.

Archivo y clasificación de informes médico-legales

El simple archivo de una reducida proporción de informes médico-legales como se hiciera hasta hace dos años resultaba poco menos que inútil, pues ni él traduce la labor del personal, ni era utilizable ese material de incalculable valor, por su falta de clasificación a punto tal que resultaba vana tarea su búsqueda cuando por una u otra circunstancia se solicitó a la oficina algún antecedente. Si a ello se agrega que era incompleto, pues no obstante las repetidas órdenes de la Jefatura no se pudo obtener, antes de ahora, que de las comisarías seccionales se enviara copia de los mismos, se comprenderá su inutilidad.

Ello no ocurre hoy, pues tanto se ha bregado que como ya lo digo en otro punto, no sólo se obtienen las copias, sino que estas se clasifican, anotan y encuadernan en forma tal que la búsqueda de cualquier informe de los últimos dos años no exige mayor labor.

Estadística y archivo de partes

Se archivan y clasifican los partes médicos que traducen el movimiento de informes, se han modificado algunos formularios, pero aún resta mucho para hacer en este renglón, para que los datos sean utilizables y permitan llegar a otras cosas que traducen la labor de unos y otros.

Me propongo en el año en curso, prestar particular atención a este sector cuya importancia no desconozco, pero al que ha debido descuidarse por falta material de tiempo, absorvido en otros problemas de más urgentes soluciones.

Confección y archivo de duplicados de Libretas Sanitarias

Se ha confiado también a esta oficina la copia y archivo de los duplicados de libretas sanitarias que se ha estado ha-

ciendo a los nuevos agentes de la institución de acuerdo con la autorización de la superioridad; el número de libretas hasta ahora confeccionadas es relativamente reducido pues solo alcanzan a 610; el suscrito ignora la causa por la cual desde el mes de junio se ha dejado de enviar por Mayoría de Tropa las listas de los nuevos agentes dados de alta, como se había hecho hasta entonces, desde que la superioridad resolvió implantar las "Libretas Sanitarias" a los nuevos agentes que ingresaran a la institución, de lo que el suscrito no pudo hacer la observación pertinente en oportunidad por hallarse en comisión en el extranjero.

La corta experiencia adquirida me ha revelado la necesidad de modificar el modelo de libreta haciéndola de forma que en ella se extienda por el funcionario habilitado la orden de reconocimiento; pues los agentes y empleados al concurirr al consultorio dicen haber olvidado su libreta y como el médico ignora si se trata de un agente recién ingresado o un antiguo empleado de la repartición, no sabe a quien debe exigírsela.

El total de duplicados archivados alcanzan a 610.

Movimiento de material

Habilitados como habían sido los Consultorios Seccionales otros tantos de especialidades y los adscriptos a las Alcaidías, los del Cuerpo de Bomberos y de la Guardia de Seguridad de Caballería y comprendiendo aún los de Odontología, correspondía organizar la oficina que había de proveerlos del instrumental, controlar su movimiento y satisfacer sus pedidos; en este sentido cabe declarar señor Jefe, que la oficina de movimiento ha cumplido eficazmente su cometido, atendiendo un total de 714 pedidos que han sido desde el más perfecto microscopio al más modesto termómetro; todo, absolutamente todo, está allí cuidadosamente anotado y no se ha retirado sin el vale y justificativo correspondiente, como no se ha repuesto una jeringa para inyecciones si el que la solicita no acompaña al mismo tiempo la destruída que iba a reemplazar.

Lleva esa oficina un libro, que permite conocer en un instante la existencia en depósito de cualquier artículo, el destino dado a los retirados con mención del vale que justificó su retiro, vale que se archiva y sirve de comprobante al Jefe de la misma. Los Jefes o encargados de los consultorios, en quienes se ha delegado el pedido de instrumentos y elementos de curación y que es siempre el médico más antiguo del grupo de los adscriptos al servicio, debe cuando solicita la repara-

ción de un instrumento o la provisión del mismo, llenar el vale respectivo, el que una vez conformado por el Jefe de Sanidad pasa a la oficina de material para la entrega del mismo. Cuando por cualquier causa hubiera urgencia en satisfacer un pedido y no se hallare presente el suscrito, el encargado de la oficina lo provee de inmediato y da cuenta; de esa manera evítanse demoras que en ocasión pueden ser perjudiciales y para ello esa oficina tiene un amplio horario que funciona desde las 8 de la mañana hasta la hora 21, para ello se ha adscripto a la misma los empleados necesarios con los turnos correspondientes; está a cargo del Jefe de esa oficina la redacción y copia de las notas de pedido, el contralor del material que a ella se remite de la División Administrativa, así como de las casas comerciales.

Sin perjuicio del libro del material, se lleva otro donde los pedidos y entregas del mismo se anotan por dependencias o consultorios, lo que permite apreciar rápidamente el mayor o menor consumo de las oficinas para poder en el caso que no lo justifique, llamar la atención de los Jefes de las mismas sobre la poca atención o descuido con que se trata los instrumentos o aparatos.

Es sobre la base de esos libros, que se ha podido formular el pedido general de instrumental a proveer en el corriente año, medida de alta previsión en cuanto evita sorpresas desagradables al hacer imposible hallarme en cualquier momento sin agujas, sin jeringas, sin películas radiográficas o cualquier otro material cuya provisión, dado los trámites exigídos por leyes y reglamentos, no pueden adquirirse de inmediato y cuya provisión necesariamente implica en muchos casos varias semanas de espera. Pero la existencia de ese material de reserva, exige ser almacenado y conservado en perfectas condiciones y para ello serán preciso algunas instalaciones en la oficina respectiva. A ellas me he referido en un párrafo anterior y he de precisarlas en un pedido concreto en ese sentido.

Movimiento de material de curación, etc.

Número de pedidos formulados	499
„ „ piezas entregadas	882
Existencia actual	987

La tuberculosis en la Policía de la Capital

La tuberculosis en la Policía de la Capital es un capítulo a escribir; nos faltan aún antecedentes, estadísticas y elementos indispensables para tratarlo en todos sus aspectos y consecuencias. Las reducidas cifras que traducen las pocas como incompletas historias clínicas levantadas, no importan sino una mínima parte de la realidad; aún restan miles de agentes y empleados sin examinar y entre los examinados muchos lo fueron incompletamente, anotándose en los libros respectivos síntomas pero no diagnósticos.

La historia clínica de todos y cada uno de los agentes que concurren a los consultorios seccionales, es una obra de aliento que exige labor paciente, minuciosa y constante y no siempre será posible hacerlas en forma definitiva y completa; se precisarán algunos años, pero cuando todos los médicos de la institución se hayan compenetrado de su importancia, cuando aprecien en lo que vale y lo que ha de ahorrarles de trabajo llevar correctamente las anotaciones exigidas, tengo la certeza que se habrá dado un gran paso en la obra en que nos hallamos empeñados; por eso he de insistir, pues si como digo no siempre es posible hacerlas, no puedo aceptar bajo ningún concepto hacer de la regla la excepción; y tengo la certeza que con mayores elementos de juicio, podré el año próximo demostrar *que existen en la Policía muchos más tuberculosos de los que aparecen.*

Si la tuberculosis en general es una de las afecciones que más víctimas causa a la humanidad, ella adquiere en los empleados y agentes de policía una gravedad particularísima, circunstancia que parecería ignorar el Departamento Nacional de Higiene, que casi sin excepción deniega a nuestros agentes tuberculizados los beneficios del Decreto del P. E. por el cual se acuerdan seis meses de licencia a los que se encontraren afectados de tuberculosis en evolución...

Se cuentan por docenas los expedientes como el Nº 14.460 referente al agente G.; en que no obstante el claro diagnóstico efectuado por los médicos de la institución, no obstante los documentos objetivos y las pruebas irrufutables, muchas de ellas emanadas del propio Departamento de Higiene, que justifican la existencia de una tuberculosis en actividad... se llega a la conclusión después de cuatro o cinco meses de observación *que el causante no presenta en la actualidad* lesiones bacilosas en actividad.

Bien señor; el caso del agente G. es un agente con antecedentes de una hemoptisis, con reacción febril, con radiografías

que muestran zonas ganglionares y de oscuridad en puntos determinados, con signos clínicos, y como si aun no fuera bastante con una reacción francamente positiva de Boroscka efectuada en el propio Departamento de Higiene por pedido del Dr. Rillo, médico de la Repartición Policial, que estudiara detenidamente el caso y que recurriera como digo al propio laboratorio del Departamento de Higiene para hacer las investigaciones técnicas que habían de confirmar el diagnóstico clínico y radiográfico.

Y tan es así que en el Departamento retienen al enfermo cuatro meses, tiempo en el que el foco en actividad entrara en reposo y dicen entonces, en la actualidad no hay bacilosis en actividad, dejando nacer la sospecha al que de estas cosas no entienda, que los médicos de la Policía se han equivocado, negándole al agente enfermo dos meses más de licencia de acuerdo con lo que dispone el decreto de referencia. Es lo mismo que si mañana por una Ley o Decreto del P. E., se acordaran cuatro meses de licencia a todo agente de policía que en actos del servicio sufriera la fractura de una pierna; ahí está el agente con su pierna destrozada y bamboleante; ahí está la radiografía mostrando los fragmentos de la tibia destrozada, y ahí está el informe de los médicos de Policía, que consideran comprendido al agente en el Decreto y aconsejan se le acuerde los cuatro meses de licencia que fija el P. E.; pero como ese Decreto dice que es el Departamento de Higiene el que ha de dictaminar, allí va el expediente... no se esperan cuatro meses como en el caso del baciloso, han bastado unos para que la pierna se haya consolidado por un callo más o menos resistente; pero lo suficiente para que el Departamento nos diga: señor Jefe, el caso del agente X no está comprendido en la Ley... porque en el momento actual no hay una pierna rota. Sin duda no faltan a la verdad, como es posible que el agente G. no presente en este momento el foco de bacilosis en actividad; pero no es eso lo que corresponde, no es lo que el P. E. ha tenido en cuenta al dictar el Decreto acordado seis meses a los empleados afectados de tuberculosis en actividad.

Si en vez de tratarse de un agente de Policía el informe se refiriera a otro empleado de la Administración Nacional, a un funcionario burocrático, podría quizás reanudar de inmediato sus ocupaciones habituales; si ello no importara desvirtuar el Decreto, pero pretender que un agente de Policía deba hacerse cargo de inmediato de su servicio, de un servicio que exige una labor cruenta y sin reposo; de un servicio que ha de efectuar a la intemperie, de día y de noche, expuesto a las inclemencias del tiempo, donde no ha de poder observar no ya un régimen alimenticio especial, ni aún regular, es pretender

desconocer la realidad de los hechos, es exponerle a un peligro inminente a sabiendas lo que en mi concepto agrava las responsabilidades emergentes, desde que le sabemos enfermo, desde que no ignoramos lleva en su organismo uno o varios focos bacilosos latentes, a lo que ha llegado por un reposo y tratamiento apropiado: no es lógico, no es humano, no es científico privarle por dos meses más, de la posibilidad de continuar un tratamiento que le fortificará, que le colocará en mejores condiciones para triunfar en la lucha en que se halla empeñado. Es que como ya lo dijera, la tuberculosis en los agentes de la Repartición adquiere una gravedad particularísima, ya que en concepto del suscrito un agente cuyas lesiones tuberculosas, se encuentren en período evolutivo, latente o sean avanzados, no puede desempeñar el cargo de tal; se lo impiden las circunstancias inherentes al servicio, la falta dentro de la institución de dependencias a las que pudiese ser adscripto y donde pudiese hacer una vida más en armonía con los preceptos de higiene que los tuberculosos y predispuestos deben observar.

Por las circunstancias indicadas y mientras no se dicte una Ley especial que considere la situación particular en que se encuentra el agente policial atacado de tuberculosis, considera el suscrito debe ofrecerse a los enfermos todas aquellas facilidades que le permitan tratarse en forma eficaz, que no es por cierto lo que resulta, si han de aceptarse sin observación resoluciones de la índole de las que comento.

Alcanza a un total de 203 los tuberculosos atendidos en el año próximo pasado; como ya lo he dicho deben existir muchos más y, ello se constataría si fuera posible hacer una búsqueda metódica de esa afección en los 10.000 ciudadanos que en una u otra categoría revistan en la Repartición.

El conjunto de informes médicos por reconocimientos ordenados por la superioridad en casos de agentes y empleados que solicitan acogerse a los beneficios de las leyes de amparo, jubilación extraordinaria y de tuberculosis a los que comprende la disposición por la cual se les acuerda seis meses de licencia, es labor que han debido desempeñar conjuntamente los médicos de la institución; tratarla en detalle y hacer las consideraciones de cada uno de esos rubros, indica una labor extensa que demoraría la presentación de esta memoria más de lo conveniente; por lo que me limito a consignar, que alcanzan a un total de 569 informes.

Esta memoria ha resultado por demás extensa, pero, he creído que debía hacerla, no sólo para dejar constacia de la obra realizada y la que resta aún para hacer, sino también para dar una oportunidad de que sea conocida la obra que realiza el cuerpo médico de la Policía de la Capital, por propios y extraños, en la esperanza de que el juicio y concepto que de ella surja refleje la realidad de los hechos.

Tenga la certeza señor Jefe, que el suscrito continuará prestando a las funciones de su cargo, el interés, consagración y buena voluntad que ello exige, a fin de que la Sanidad Policial alcance la eficacia y prestigio a que tiene derecho.

Saluda al señor Jefe

CARLOS DE ARENAZA.

ESTADISTICA DE SANIDAD

Servicio médico-legal y asistencia al personal

	SERVICIO MEDICO-LEGAL	ASISTENCIA PERSONAL	
		Consultorio	A domicilio
Enero	1.506	4.296	151
Febrero	1.507	3.637	152
Marzo	1.613	4.487	205
Abril	1.228	4.213	238
Mayo	1.491	4.432	289
Junio	1.193	3.858	330
Julio	1.226	6.023	693
Agosto	1.242	5.339	455
Setiembre	1.249	5.392	363
Octubre	1.036	5.216	256
Noviembre	1.103	4.016	104
Diciembre	1.331	4.330	163
Totales	15.725	55.249	3.399

Informes expedidos en junta por los señores médicos a pedido de la superioridad

(Ley de Amparo — Jubilación extraordinaria — Tuberculosis, etc.)

Subcomisario	1
Auxiliares	8
Delegados	2
Inspectores	26
Ayudantes	9
Escribientes	4
Subregente Imprenta	1
Encargado Sastrería	1
Veterinario	1
Agente de Investigaciones	1
Cadetes	3
Meritorios	3

Sargentos	10
Cabos	49
Agentes	404
Bomberos	16
Celadores	2
Guardianes	3
Capataces	5
Conductores	1
Ordenanzas	4
Correos	1
Albañiles	1
Caballerizos	2
Ex-agentes	10
Total	569
Notas elevadas a la superioridad	65

Servicio médico en el Departamento

Asistencia a empleados	2.732
Asistencia a detenidos	6.166
Curaciones	1.844
Dementes observados	394
Reconocimientos de aspirantes	4.391
Informes expedidos	202

Movimiento habido por consultorios

Sección 14ª

MEDICO	MEDICO-LEGAL	CONSULTORIO	DOMIC.
Dr. Vailati	1.376	529	73
„ Garzón	204	143	6
„ Dorrucci	644	490	28
„ De las Carreras...	58	380	18
Total	2.282	1.542	125

Sección 17ª

Dres. Risso D. y Ferrari	1.496	78	20
Dr. Carreras	1.395	241	44
„ Galíndez	548	89	18
Total	3.439	408	82

Sección 20ª

Dr. Pertino	—	1.836	418
„ Rizzuti	1.302	1.444	364
„ Espina	757	707	200
„ Carelli	1.138	—	—
Total	3.197	3.987	982

Sección 27ª

Dr. Bertoldi	586	826	179
„ Daneri	1.119	1.170	111
„ Zapiola	912	591	81
„ Ferrando	—	490	90
Total	2.617	3.077	461

Sección 33ª

Dr. Lettieri	404	579	95
„ Secchi	430	1.393	383
„ Alvarez	—	1.628	349
Total	834	3.600	827

Sección 38ª

Dr. Fablet	546	1.543	284
„ Durante	1.077	1.304	331
„ Ferrari	606	962	142
„ Rillo	941	670	94
„ Vallaza	8	11	111
Total	3.178	4.490	862

Consultorio odontológico

Aspirantes reconocidos	3.592
Empleados atendidos	902
Detenidos atendidos	449
Curaciones	980
Extracciones	295
Raspajes	105
Obturaciones	120

Cauterizaciones	48
Aspirantes aplazados	86
Radiografías	12
Informes	12
Totales	6.621

Asistencia médica al personal de la División Bomberos

En el cuartel	217
En sus casas	2.097
En el hospital	45
Total de enfermos	2.359

Consultorio médico de la Alcaidía de Contraventores

Enfermos del aparato respiratorio	2.224
„ „ „ digestivo	2.024
Génito-urinarias	1.701
Heridos, contusos y varios	3.949
Fallecidos en hospital	5
Hospitalizados	15
Total general	9.918
Fallecidos en la Alcaidía	3

Nómina de enfermos reconocidos en la sala de observación de alienados

INICIAL	Nacional.	Edad	Mes de entrada	DIAGNOSTICO	Destino	Residencia
F. M.	Ital.	30	Julio		Hospicio	2 años
S. M.	Ing.	49	»	Confunsión mental de origen alcohólico	,,	8 meses
S. E.	»	30	»	Acceso de alcoholismo subagudo	,,	6 »
A. U.	Checo	30	Junio	Sindrome confusional	H. N, de Alien.	1 año
V. G.	Ital.	26	»	Acceso de delirio polimorfo	Hospicio	1 »
B. P.	Polaco	31	»	Se supone una demencia precoz catatónica	,,	2 »
M. Z. de Z.	Itál.	46	»	Estado confunsional (melancolía agitada)	H. N, de Alien.	6 meses
Y. G.	Esp.	30	»	Acceso subagudo de alcoholismo	En libertad	2 años
J. F.	Ital.	39	»	Sindrome confusional	Hospicio	3 meses
T. B.	Ruso	28	Mayo			5 »
F. G.	Ital.	36	»	Delirio de los degenerados	,,	2 años
C. G.	Esp.	40	»	Melancolía	,,	5 meses
G. F.	Ital.	23	»	¿Es un demente precoz?	,,	1 año
A. P.	»	24	»	Delirio polimorfo de los degenerados	,,	2 »
P. G.	Esp.	25	»	Melancolía aguda delirante	,,	5 meses
S. R.	Ital.	31	»	Sindrome de depresión melancólica	,,	2 años
B. F.	»	30	Abril	Confunsión mental post-convulsiva	,,	20 días
D. T.	Brasil.	28	»	Acceso delirante en un degenerado y alcoh.	,,	1 1/2 añ.
Y. R.	Irlan.	37	»	Acceso subagudo de alcoholismo	,,	15 días
R. R. R.	Esp.	28	»	Sindrome de excitación maníaca	H. N, de Alien.	1 año
P. R.	Ruso	28	»		Hospicio	5 meses
J. M. D.	Esp.	34	Marzo	Psicosis sistematizada progresiva	,,	3 »
M. A. G.	Urug.	19	»	Demencia precoz	,,	12 días
J. S.	Ital.	35	»	Excitación maníaca de origen alcóholico	,,	2 años
R. A. M.	Esp.	30	»	Sindrome de melancolía delirante	,,	1 1/2 añ.
N. P. V. B.	Ital.	31	Febrero	Delirio persecutorio en un demente precoz	,,	2 »
S. J. O' S. F.	Turq.	40	Enero	Psicosis alcóholica subaguda	,,	10 mes.
N. S.	Ital.	28	»	Sindrome de confunsión mental	,,	2 »
S. M.	Ruso	32	»	Acceso de excitación y confunsión mental	,,	2 años
M. L. Y.	Urug.	27	»	Delirio sistematizado	H. N, de Alien.	6 meses
J. D. P.	Ital.	30	»	Delirio sistematizado con ideas persecutorias	,,	6 »
M. B.	Alem.	25	Dicie.	Alcoholismo subagudo	Hospicio	2 años
G. F.	Esp.	26	»	Confunsión mental. ¿Es un demente precoz?	,,	7 meses
J. C.	Ital.	28	»	Acceso de alcoholismo subagudo	,,	1 año
F. P.	»	25	Novie.	Sindromo melancólico. ¿De origen alcohólico?	,,	2 »
G. A. L. C.	Alem.	31	»	Delirio polimorfo de los degenerados	,,	2 »
E. D' G.	Ital.	44	»	Sindromo melancólico	,,	9 meses
T. K. de Z.	Checoe.	35	Oct.	Sindromo de excitación maníaca	H. N, de Alien.	8 »
R. D.	Alem.	18	»	Sindromo de confunsión mental	Hospicio	5 »
L. P.	»	27	»	Degenerado	,,	7 »
J. L.	Ital.	31	»	Acceso de alcoholismo subagudo	,,	1 1/2 añ.
M. L. T.	Esp.	43	Septi.	Alcoholismo subagudo con ideas de persecuc.	Hospicio	1 1/2 »
L. B.	Eslov.	36	»	Delirio polimorfo	,,	2 »
L. M. B.	Esp.	28	»			1 »
D. F.	Yugoes.	36	»	Sindrome de depresión melancólica	,,	7 meses
J. K.	Polonia	36	Agosto	Sindrome melancólico	,,	10 »
T. B.	Norue.	29	Septi.	¿Es un degenerado?	En libertad	6 »
V. S.	Checoe.	27	Agosto	Sindrome melancólico con agitación	H. N, de Alien.	4 »
C. S.	Aust.	31	»	Sindrome de excitación maníaca	Hospicio	1 1/2 añ.
R. V.	Ital.	39	»	Parálisis general progresiva	,,	1 »
A. C.	»	34	»	Delirio de persecución de origen alcohólico	,,	6 meses
J. B.	Aust.	35	Julio	Sindrome de excitación maníaca	,,	5 »
F. T. T.	Libano	33	»	Sindrome de confusión mental agitada	,,	5 »
F. S. R.	Esp.	44	»	Delirio sistematizado con ideas persecutorias	,,	1 año

GUARDIA DEL DEPARTAMENTO

Resultado de los campeonatos de tiro

El 30 de agosto, se disputó en el Stand del Tiro Federal Argentino (Palermo), el Campeonato de Tiro, instituido por la Liga Patriótica Argentina, para ser disputado entre el Ejército, Marina, Policía, Bomberos y otras instituciones armadas. Tomaron parte en representación de esta Guardia, los agentes José Gatti, Nº 696; cabos Ramón Vaca, Nº 677; Faustino Espínola, Nº 671; Salvador Paz, Nº 685; agentes Ramón Silva, Nº 1106; Rosendo Romero, Nº 820; José A. Romani, Nº 755; Nicandro González, Nº 1135; Eloy Diaz, Nº 1140 y cabo Claro C. Ferreyra, Nº 681; dirigidos por subcomisario don José Romaríz, como delegado de esta Dependencia.

En este concurso, se clasificó campeón individual, el agente José Gatti, quién obtuvo el primer premio, consistente en una placa de oro, donada por el Almirante don Rafael Blanco. Su cómputo fué de 146 puntos, en los 15 tiros empleados. El segundo premio — medalla de oro — también correspondió a esta Guardia; lográndolo el cabo Ramón Vaca, con 138 puntos.

El cotejo realizado en este campeonato, es harto significativo, dado el hecho de haber intervenido en representación del Ejército Nacional, el Campeón Olímpico don Abelardo Rico, quien fué desalojado del tercer puesto, por un soldado de bomberos.

El campeonato anual de Tiro denominado "Especial", instituido por el Tiro Federal Argentino, y disputado en su Stand de Palermo el día 13 de octubre, fué ganado por el equipo de esta Guardia, que integraban el cabo Faustino Espínola, Nº 671; agentes Miguel Berra, Nº 782; Ramón Silva, Nº 1106; José A. Romani, Nº 755; Eloy Díaz, Nº 1140 y Nicandro González, 1135; logrando clasificarse por un cómputo de 1436 puntos, contra 1412 que obtuvo la representación del Cuerpo de Bomberos.

Con dicho triunfo, la Guardia adquirió en propiedad una copa de plata, donada por el Tiro Federal Argentino, la que

CAMPEONATO ANUAL DE TIRO

Campeonato especial. — 13 de octubre 1927.

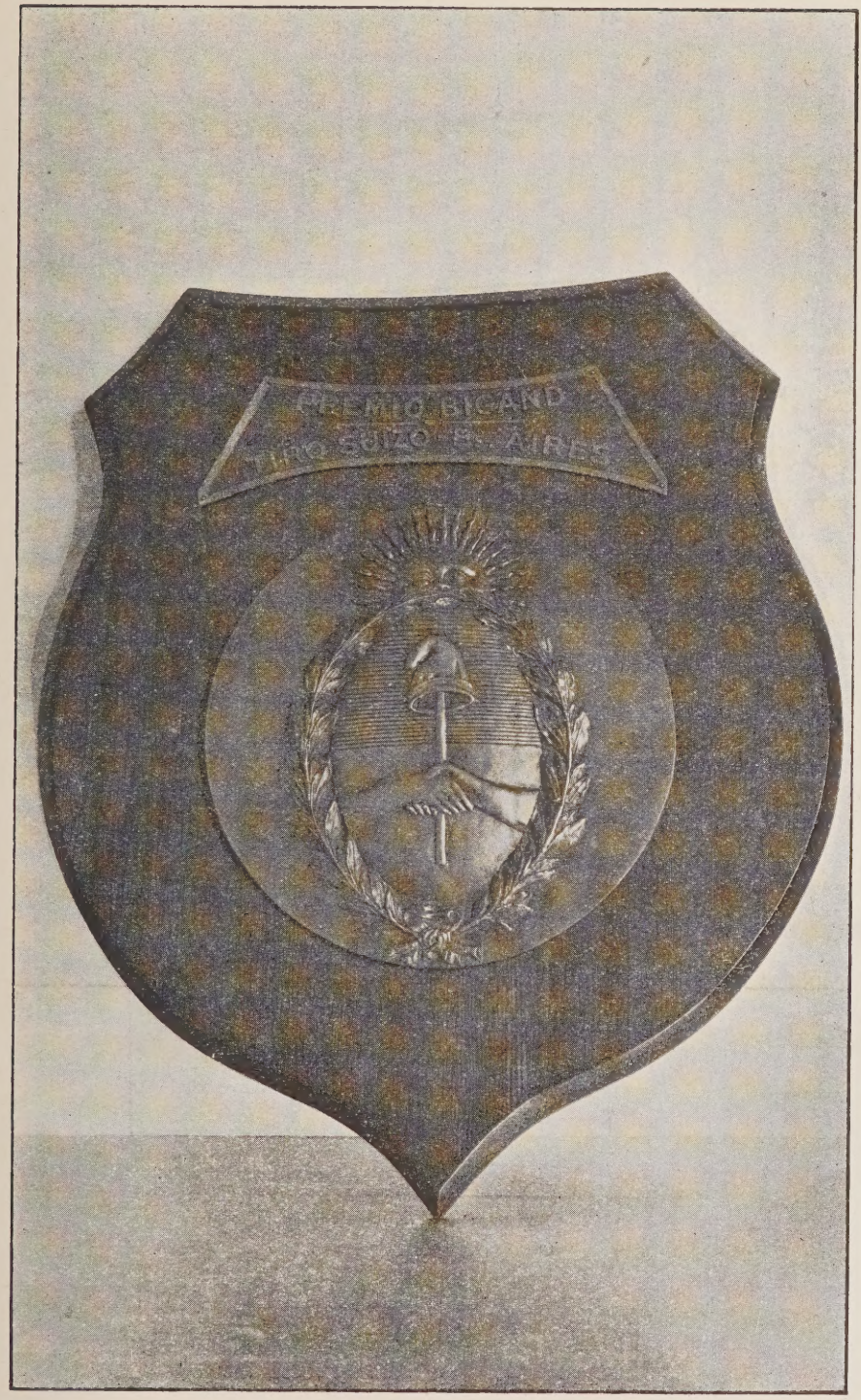

Premio Bigand. — 30 de octubre 1927.

Copa General Rodríguez. — 18 de diciembre 1927.

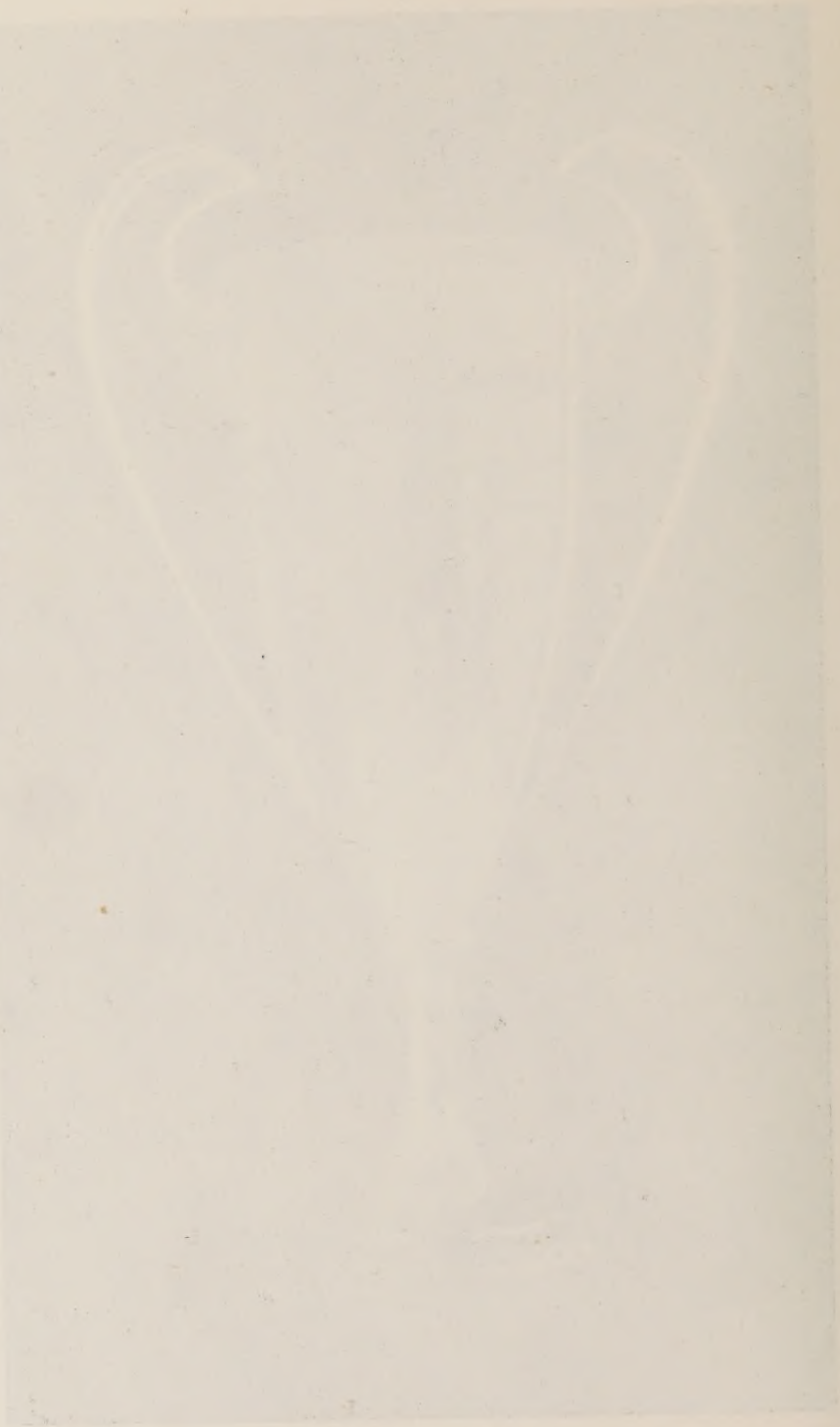

venía disputándose desde el año 1916; en razón de que con esta oportunidad era la tercera consecutiva que la obtenía.

El bajo número de puntos adjudicados con relación a los resultados de otros campeonatos, se debe a la circunstancia de haber intervenido, en esta oportunidad, tiradores noveles con escaso tiempo de entrenamiento. Lo que llama la atención es la defección del Cuerpo de Bomberos, que ocupó el segundo puesto, enfrentando a los nuestros con sus más avezados tiradores. Ello hace aún más meritoria la serenidad y capacidad de estos nuevos tiradores.

El tercer concurso de tiro, fué el realizado el 30 de octubre, en el Stand del Tiro Suizo de Belgrano, en el que tomaron parte, con autorización de esta Jefatura, un equipo de esta Guardia y otro del Cuerpo de Bomberos, su único contrincante, logrando vencer el nuestro por 1615 puntos contra 1581, que computó Bomberos.

El premio obtenido por esta Guardia es un escudo argentino, de bronce, donado por el señor Víctor Bigand, con la condición de disputarlo de nuevo al año siguiente.

Constituían el equipo de esta Guardia los cabos Claro C. Ferreyra, Nº 681; Ramón Vaca, Nº 677; Jesús Paz, Nº 678; y agentes José Gatti, Nº 696; Nicandro González, Nº 1135, y Rosendo Romero, Nº 820; los que obtuvieron 270, 244, 256, 282 y 281 puntos, respectivamente.

En este campeonato, nuestro equipo siempre bajo la dirección del subcomisario don José Romaríz, batió el record sudamericano de equipos, logrando superar en 60 puntos más, su record del año pasado; evidenciando en esta forma su constante progreso y relevante eficacia, en la práctica del tiro de guerra.

El cuarto campeonato fué disputando la Copa General Rodríguez, la cual estaba en nuestro poder desde el año anterior. Este campeonato fué disputado el 18 de diciembre, en el Stand del Tiro Suizo, en Belgrano, y nuestro team, constituido por tiradores noveles, la perdió con un total de 1479 puntos, contra 1573, que hizo el team de Bomberos, al adjudicarse el premio.

Armas reparadas en el taller de armería

Cachas para revólvers, repuestas	311
Fusiles Mauser, empavonados	3
„ „ reparados	47
Machetes de Policía, reparados	9

Revólvers Colt, empavonados	206
„ „ reparados	95
Sables bayonetas, reparados y empavonados	51

Orden administrativo de la Guardia del Departamento y Servicios Generales

Notas al señor Jefe	702
Expedientes tramitados	923
Notas a varios	26

GUARDIA DE SEGURIDAD DE CABALLERIA

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Al dar cuenta a V. S. de las actividades desarrolladas por la Unidad de mi mando, durante el año próximo pasado, debo en primer término referirme, como en años anteriores, al recargo excesivo sufrido por todo el personal, y que deriva de la desproporción manifiesta entre su número y los múltiples servicios que ha debido atender.

La asignación de tropa de este Cuerpo, que asciende a seiscientos cuarenta y tres hombres, se ha visto reducida a quinientos cincuenta hombres por término medio, durante el año, debido a las plazas ocupadas por otras dependencias. Este efectivo de tropa, se vió asimismo reducido en la forma y por las causas que detallaré a continuación:

Comisiones internas: La limpieza, cuidado y vigilancia del Cuartel, obligan a la distracción inevitable de un cierto número de personal, que ha sido el siguiente:

Fanfarra	30	hombres
Guardia de prevención	33	„
Cuarteleros	20	„
Encargado de ganado	5	„
„ „ rancho	1	„
Casino de oficiales	2	„
Playeros	12	„
Encargado de maestranza	1	„
Total comisiones internas	93	hombres

El efectivo del Regimiento quedó reducido pues, por tal concepto, a la cantidad de 457 hombres. Hay que deducir de esta cantidad, los licenciados por enfermedad que sumaron 22 hombres por día, desde que las licencias concedidas fueron durante el año 2117 con un total de 8030 días. Hubo también un término medio de ocho licenciados por gracia diariamente, lo que da un total de 30 hombres ausentes por licencia. Hay que sumar a estas faltas:

Tanda de doma	12	hombres

Deducidas estas comisiones indispensables, queda reducido el efectivo a 415 hombres, cantidad que, para el mejor desempeño, se reparte en dos turnos de guardia, con docientos siete (207) hombres cada 24 horas. Con este escaso número de personal, ha sido necesario atender todos los servicios ordinarios y extraordinarios ordenados por esa Jefatura durante el año, lo que ha originado un evidente recargo para todo el personal.

La comprobación de este aserto se deduce de la estadística de servicios prestados que presento a continuación:

Servicios ordinarios y extraordinarios

Cantidad de servicios	27.325	
Personal empleado, Oficiales	1548	hombres
„ „ Tropa	76.696	„

Duración total de los servicios 1.442.436 horas.

El total de las horas de servicios cubiertas durante las 24 horas de cada guardia, suma 4040 horas, o sea un término medio de 18 horas 30' por hombre.

Surge de este resumen, con toda evidencia, la necesidad imperiosa de aumentar el personal de tropa por lo menos hasta la cantidad de mil hombres, para poder cubrir los servicios sin necesidad de recargar al personal como actualmente sucede. Como dato ilustrativo de la notoria insuficiencia de personal, me permito hacer notar a V. S. que el año 1912, el efectivo de esta Unidad era de seiscientos cuarenta y tres hombres, y que en la actualidad, transcurridos diez y seis años desde aquella fecha, con el consiguiente desarrollo y aumento de la población del municipio, no solamente se carece de aquel efectivo, sino que está mermado en cien hombres que prestan servicios fuera de la Unidad.

Ganado

No sólo fué insuficiente la cantidad de tropa para cubrir los servicios ordenados, sino que idéntica cosa ocurrió con la caballada, pues de la asignación de seiscientos ochenta y ocho caballos sólo se dispuso de la cantidad que se expresa a continuación:

Asignación	688	caballos
Efectivo (Enero 1927)	441	„
Recibidos de alta	21	„
„ "Jockey Club"	35	„
Total	497	„
Bajas durante el año	69	„
Efectivo término medio	428	„

De este total hay que deducir una cantidad de enfermos que oscila diariamente alrededor de veinte, con lo que la caballada quedó reducida a la cantidad de 408 equinos disponibles para servicio.

Mejoras en el cuartel

El estado, más ruinoso cada día del cuartel, ha obligado a practicarle diversas mejoras, reparaciones y ampliaciones por los diversos talleres con que cuenta la Unidad, y que son las que a continuación detallo: Colocación de un piso de cien metros cuadrados de mosaico en los talleres de zapatería y talabartería, refacciones en cuatro cuartos de baño para oficiales; instalación de cañerías de agua caliente en los baños de tropa; construcción de tabiques revocados interior y exteriormente en los mismos baños; colocación de dos lavatorios en los consultorios médico y odontológico; apertura de tres ventanas en los dormitorios de oficiales; colocación de sesenta bulones en la cuadra de la Fanfarra; blanqueo y reparación del revoque en la cuadra del 3er. Escuadrón y piezas de oficiales; refacciones de las pajareras y piletas del jardín; instalación de treinta metros de comedera en las caballerizas; colocación de una garita en la puerta que da al Bosque; construcción de un estercolero higiénico que mide cinco metros de ancho por diez de largo, con desagüe y capacidad para 80 metros cúbicos de estiercol; instalación de dos compuertas en el depósito del Cuerpo; composturas de techos y varios remiendos en todo el edificio del cuartel; blanqueo de cielos rasos y empapelado de la Mayoría y demás oficinas; pintura general de las cuadras de los cinco escuadrones; id. de los bancos de los escuadrones y del jardín; id. de las barandas que rodean los tres patios; id. de las puertas interiores de las oficinas; id. del cuarto de baño de los señores Jefes; id. de las paredes de los consultorios médico, odontológico y veterinario (al óleo) id. de seiscientos discos numerados para los boxes de la caballada; de ciento cincuenta tutores para las plantas del jardín; id. de la estantería del depósito; id. del interior de las piezas de Jefes y oficiales; refacción de las comederas y rejas de las caballerizas; construcción de una puerta para el depósito de forraje; refacción de las barandas del 1er. y 3er. patio; construcción de cuatro tabiques en las piezas de oficiales; colocación de vidrios en las ventanas y puertas de las mismas; compostura de los bancos del jardín; construcción y colocación de cuatro ventanas en la cuadra del 4º Escuadrón; construcción de dos puertas, para el detall y cuadra del 3er. Escuadrón; refacción del piso en la oficina de Guardia; confección de cua-

renta cuadros con leyendas morales para las cuadras; construcción de una ventana para el consultorio odontológico; arreglo del techo en la caballeriza del 3er. Escuadrón; contrucción de dos ventanitas para el Garage; colocación de alambre tejido en el consultorio veterinario; arreglo de las sillas de la Mayoría; construcción de un armario para monturas; id. de una repisa para el picadero; id. de dos guarda-sillas y una repisa para la Mayoría; construcción de cielo raso para el taller de talabartería; construcción de una mesa escritorio para la cuadra de la Fanfarra; construcción de caballetes para monturas y perchas para instrumentos en la misma cuadra; id. de un resguardo con techo para el camión; id. de un botiquín para el consultorio médico; id. de una puerta para el detall de la Fanfarra; refacción del piso de las caballerizas; id. de la puerta en la cocina de oficiales; construcción de cien armarios para la cuadra del 1er. Escuadrón; id. de un piso en el detall del 3er. Escuadrón; id. de dos armarios para el 2º Escuadrón; construcción de una batea para lavar cinchas; colocación de cincuenta vidrios en el picadero cerrado; arreglo de puertas y ventanas en el mismo; construcción de una grúa para levantar fardos de pasto; id. de una plataforma para el depósito de forraje; construcción de veinticuatro armarios para el 2º Escuadrón; compostura de cincuenta monturas de tropa; refacción de la escalera del picadero; id. de un balcón de la cuadra del 4º Escuadrón; id. del piso del consultorio veterinario; colocación de zócalo en el comedor de oficiales; contrucción de cuatro repisas para ventiladores; id. de tres perchas para oficiales; trabajos varios de composturas.

Talabartería y zapatería

En estos talleres se han realizados los siguientes trabajos: Confección de cinco equipos completos para tropa; cuatrocientas correas y tiros para espuelas; cuatrocientas cincuenta cinchas para monturas de tropa; cinco cinchas de cuero para monturas de oficiales; mil cuatrocientos correones para monturas de tropa; treinta y cinco cabezadas para equitación; treinta y cinco cinchas de suela para las mismas; arreglo de ciento cincuenta bastos para monturas; confección de treinta fundas para instrumentos de la Fanfarra; id. de treinta dragonas para oficiales; id. de doscientas veinte frenteras de charol blanco; seis cabezadas completas de equitación; cuatro pretales de id.; un par de riendas para coche; un pretal para carro; doce pares de bastos para monturas de oficiales; cuatro guarda-barros de

charol para coche; mil falsas cadenillas para frenos; diez y siete maneadores de cuero crudo; cuatrocientas cuarenta fundas para capas impermeables y cinco mandiles; rellenado de doscientos cincuenta pares de bastos; compostura de dos mil bozales. Colocación de media suela y taco a cuatrocientos cincuenta pares de botas de tropa y treinta y cinco de oficiales; cambiar y reformar el pie y poner fondo nuevo a setenta pares de botas; confección de cuarenta pares de correas de espuelas para oficiales; achicar cañas a trescientos pares de botas; remiendos varios.

Herraduras

En el taller de herrería se colocaron durante el año veintidos mil seiscientas treinta herraduras.

Movimiento en la Mayoría

Notas varias al señor Jefe	596
„ „	192
„ de pedidos	460
Partes diarios de caballerizas	361
„ „ racionamiento	365
Diligenciados	199
Partes diarios de Regimiento	365
„ „ „ oficiales	365

Telégrafo

Telegramas recibidos	4950
„ transmitido	2991

Consideraciones generales

Como en los años anteriores, funcionó en esta Guardia la Escuela de Equitación para Ayudantes y aspirantes a clases de la Escuela de Policía, habiendo egresado con instrucción suficiente para su desempeño correcto, veinticinco ayudantes, quince cabos y setenta y tres agentes.

Funcionó asimismo normalmente en el interior de este Cuartel una escuela primaria para guardias, en la que muchos de ellos completaron su rudimentaria instrucción.

Se ha prestado especial atención a la instrucción militar

y policial, dictando clases de teoría y planteo de procedimientos durante las horas de descanso.

Resumiendo: La actividad del Cuerpo de mi mando, durante el año 1927, tanto en lo que se refiere a los servicios exteriores, como a los trabajos internos, ha sido constante y profícua.

Antes de dar fin a esta breve reseña, me permito hacer notar al señor Jefe la necesidad imperiosa de que se proceda cuanto antes a equilibrar el efectivo de personal de acuerdo con las necesidades reales de la población, a fin de evitar el recargo excesivo que viene padeciendo la tropa, y que forzosamente tiene que gravitar sobre su moral.

Saluda a V. S. muy atte.

FRANCISCO BARBOSA.
Comisario Inspector-Jefe

SECCION TRAFICO

Marzo 24.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. con el objeto de llevar a su conocimiento el movimiento general habido, en la dependencia a mi cargo, durante el año próximo pasado.

El trabajo general, llevado a los números, establece en forma clara, la labor desarrollada, no obstante la escasez de personal y los pocos medios de movilidad existentes.

Durante el año se comprobaron en total 21.440 infracciones, remitiéndose 11.663 infractores, se citaron 8714 y a citar 1063, habiéndose confeccionado en esta labor 13.741 boletas.

Estos números evidencian el trabajo especial del personal, debiendo agregarse la intervención en 102 contravenciones policiales, 32 contravenciones a la Ley Nº 2786 y 89 procedimientos con menores encuadrados en la Ley Nº 10.903; cifras estas que manifiestan la vigilancia general que presta el personal, a más de la dirección del tráfico público.

El personal asignado a esta Sección, 250 hombres de tropa, es insuficiente, como ya digo más arriba, para atender el tráfico de la ciudad, que no sólo está radicado en la parte céntrica; la importancia comercial e industrial abarca muchos puntos de la ciudad y en los cuales se impone la presencia de un agente especializado, pues, requiere el personal una preparación especial, para llenar cumplidamente esa misión.

De los 250 hombres asignados hay que deducir las comisiones en otros destinos (Meritorios, Garage y Casa de Gobierno) que suman 24 hombres, quedando 226, los que se encuentran divididos en Cuartos. Con esta cantidad se cubren, con pequeñas modificaciones, los puntos que se atendían al inaugurarse esta dependencia.

Desde entonces — año 1912 — a la fecha, el progreso general de la ciudad es enorme y dentro de ese progreso se destaca ampliamente el aumento, casi fantástico, de los medios de movilidad y carga, es decir, el tráfico en general.

Hasta fines del año próximo pasado se contaba con unas

pocas motocicletas, que llevan nueve años de trabajos continuados; que tienen, fuerza sólo para ponerse en marcha, no pudiendo utilizarlas eficazmente en la represión de las infracciones de exceso de velocidad, en razón de que la velocidad que desarrollan, no permite acercarse a los vehículos que la cometen.

Este material, recientemente ha empezado a renovarse. Su número debería ser aumentado, por cuanto existen largas arterias que necesitan sus servicios, especialmente las que nos unen con la Provincia de Buenos Aires, que ahora es materialmente imposible atender.

Con el ánimo de conservar el material nuevo, antes de darlas al servicio se someten, las máquinas a un trabajo previo, que consiste en hacerlas andar unos 800 kilómetros a razón de 30 kilómetros por hora, para evitar forzar el motor, pues si inmediatamente de adquiridas se utilizaran, se expone a partes vitales del motor, que recien ajustado, se queman.

También he dispuesto se lleve un libro, rayado convenientemente, con todos los datos relacionado con el material y en el que se deja constancia de todas las novedades que pueda tener cada máquina, de modo que en el acto pueda conocerse su historia.

Además del servicio diario que presta esta Sección, se atiende las reuniones del Hipódromo Argentino, la temporada del Teatro Colón, el servicio de vigilancia en el monumento del General Alvear, mercados de aves y Abasto y se atendieron 302 servicios extraordinarios, con motivo de fiestas, casamientos, recepciones, etc., de los cuales 103 estuvieron a cargo de esta dependencia.

En la oficina de Día, además de los libros comunes, se llevan los de estadística de contravenciones comprobadas por el personal de ésta, y otro de las que haya comprobado el personal de las Secciones y uno implantado por el suscripto para conocer el trabajo diario de cada empleado y agente asignado a esta dependencia.

En el transcurso del año próximo pasado se hicieron 630 notas dirigidas a V. S., 903 notas varias y se produjeron 206 informes.

El detalle de las intervenciones tenidas por el personal a mis órdenes, y del que más arriba doy el total general, es el siguiente:

Abandono de vehículo	28
Circular radio prohibido	130
„ contramano	104
„ vías del tranvía	24

Circular calles prohibidas	619
Cobrar demás	13
Desobediencia	2717
Escape libre	471
Estacionarse	113
Estacionamiento indebido	1405
Exceso de velocidad	2969
„ „ humo	10
„ „ toques de bocina	45
Falta de registro	2373
„ „ traspaso	1896
„ „ habilitación	475
„ „ luz	740
„ „ farol posterior	27
Girar radio prohibido	323
Circular con cadenero radio prohibido	1
„ „ „ doble	3
Conducir carga	7
Marcha atrás sin causa justificada	32
No conservar su izquierda	284
Negarse a servir	47
„ exhibir el registro	40
Obstruir el tráfico	2986
Operar en radio prohibido	149
Obstruir el tránsito	130
Ambulantes estacionados	162
Falta de sellos precinto	482
„ „ chapas	360
„ „ domicilio legal	229
Chapas deterioradas	60
Entregar dirección cond. no inscripto	240
Cruce veloz de la bocacalle	508
Otras infracciones al tráfico	715
Maltrato de animales	32
Contravenciones policiales	102
Menores Ley 10.903	89

Comparadas estas cifras, con las que arroja la estadística del año 1926, encontramos que dos de las infracciones más graves, exceso de velocidad y falta de registro, fueron reprimidas en mayor cantidad, pues, en el orden nombrado, durante el año 1926 se comprobaron 1362 y 2276 respectivamente, y en el siguiente año, 2969 y 2373, dando una diferencia de 1607 y 97.

Antes de terminar esta breve reseña, debo dejar expresa constancia, que al personal se le somete a un plan de instrucción, metódico, de lo sencillo a lo complejo y que abarca las si-

guientes materias: Teoría Policial, en la que se incluye Penal y Procesal, nociones elementales de instrucción cívica; se dedica tiempo especial para tratar de las infracciones relacionadas con el tráfico; gimnasia e instrucción militar y a cada instante y dentro de cada materia se inculca corrección y cultura, de modo que no sólo se presta especial cuidado a la preparación profesional sino que se procura fortalecer el espíritu de los componentes de esta dependencia.

Saluda a V. S. con la mayor consideración.

RICARDO DIOSDADO.

ESCUELA DE POLICIA

Enero 3.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Terminado el curso escolar del año 1927, cumplo con el deber de presentar la memoria anual de las actividades seguidas, las que están concretadas en los cuadros estadísticos que la acompañan.

El 16 de mayo, cumpliendo la honrosa distinción de V. S., me hice cargo de la dirección de la Escuela, procediendo de inmediato a su reorganización, a fin de cumplimentar debidamente la alta misión confiada y para que este instituto responda a todos los fines de su creación, llenando un programa ampliamente práctico, que haga de los alumnos empleados útiles en las seccionales.

Edificio

La amplia y decidida cooperación prestada por la Jefatura, a raíz del "memorandum" presentado con fecha 28 de mayo, ha permitido la división de los alumnos cadetes, en dos secciones, tanto para las aulas de estudio como para sus guardarropas y dormitorios; la habilitación de un aula para el Curso de Telegrafistas; la instalación de dos aulas pequeñas para Dactilografía y el Curso de Aspirantes a Sargentos; la instalación de dos amplias aulas en los antiguos comedores de madera, que debido a la construcción desarmable del tabique, puede convertirse en un espacioso salón de actos públicos; la conversión de la caballeriza en un depósito; la construcción de un patio de arena, en cuyo centro se ha instalado cubierto, el "ring" de box, y a su alrededor se practica el salto en alto; tiro de la bala; carreras pedestre y salto en largo; la construcción de la cancha de "foot-ball"; la refacción de las canchas de pelota y de bochas, y la ampliación del antiguo calabozo, hoy depósito, hacen que el edificio actual, no obstante su construcción antigua, resulte

para las necesidades del momento, una cómoda e higiénica habitación escolar.

A estos fines contribuyen como complemento, el embaldosado del primer patio y la prolongación de las galerías y corredores del mismo, así como la construcción de los veredones en todo el jardín que ha sido rectificado en sus canteros, para facilitar el desagüe de todo el Establecimiento, que estaba obstruido.

Resumiendo; con las modificaciones y arreglos efectuados, pueden dictarse en la actualidad: el Curso Superior, las Academias Militares a que se refiere mi informe Nº 34 del 15 de noviembre, el Curso de Aspirantes a Telegrafistas, los Cursos de Cadetes, los de la Escuela de Clases y el Curso Preparatorio de aspirantes a Vigilantes; bien entendido que el número de estos últimos Cursos sea siempre el actual, porque un aumento del alumnado crearía nuevas necesidades.

Moblaje escolar

La misma benificiosa actitud de V. S. se ha dejado sentir en este rubro, pues solamente falta modificar los bancos de dos aulas.

Sección Cadetes

Con fecha 31 de mayo, en nota reservada Nº 3, propuse a V. S. la división del alumnado, en virtud de que es antipedagógico que un solo profesor dicte clase a cincuenta y nueve alumnos, cuya preparación, por no estar sometidos a examen de ingreso, es muy desigual y hace necesaria la directa e intensiva acción del profesor.

Aceptada por V. S. esa proposición, en nota Nº 1032, del 4 de junio, se incorporó con caracter honorario el profesor doctor Carlos Fernández Duque, y los beneficios han sido tales que en los exámenes de fin de año han aprobado el 97% de alumnos.

Este curso se desarrolla normalmente, teniendo en cuenta las dificultades que crea el ingreso de alumnos sin examen previo, y después de haber estado prestando servicios en comisarías o en otros dependencias donde adquieren hábitos contraproducentes a un buen sistema escolar, y que les dan una heterogeneidad básica que dificulta la enseñanza; sólo son necesarias leves modificaciones a los programas que oportunamente pondré a su consideración.

Examen de ingreso

Por esta última consideración es necesario reglamentar el ingreso, estableciendo un examen previo que determine en los candidatos a cadetes, un grado de preparación suficiente para adquirir los conocimientos especiales del empleo que van a obtener, porque sinó sería necesario crear cursos de enseñanza general como en la Escuela Militar o Naval.

Mientras en el Presupuesto no se incluyan los cursos de Cadetes, podría llegarse a la misma finalidad reservando anualmente cincuenta vacantes para cubrirlas con los ciudadanos aprobados en el examen de ingreso, al que llegarían previa comprobación de haber cursado por lo menos el 3er. año del Colegio Nacional o de escuelas similares y los informes de la División Investigaciones sobre su conducta y de la Sección Sanidad, sobre su aptitud física.

La carrera policial, señor Jefe, hoy es un hecho garantido por el escalafón, de modo que estamos en condiciones de recibir idóneos, sanos de cuerpo y de alma, ya que la difusión de la enseñanza secundaria da un número superabundante de aspirantes que pueden encontrar la orientación de su vida en esta Institución.

El examen de ingreso debe complementarse con el establecimiento del medio pupilaje, cuyos gastos se compensarían dando menor sueldo que el que actualmente gozan los alumnos cadetes, cuya remuneración no debe exceder de cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

Escuela de clases

Dividido el curso en tres secciones, uno de aspirantes a sargentos y dos de aspirantes a cabos, el resultado obtenido en el presente período escolar es inmejorable, habiendo sido aprobado el 99 % del alumnado, y por resolución de V. S. de fecha 30 de noviembre, otorgado medalla de plata y diploma a tres cabos aspirantes a sargentos y cinco vigilantes aspirantes a cabos.

La buena voluntad del alumnado es digna de ser puesta de manifiesto ante V. S., porque demuestra el entusiasmo con que abraza la carrera el personal inferior de la repartición, cuyos horizontes están limitados a la jerarquía de sargento, y entre los que se destacan muchas veces individuos de preparación superior y de una moral intachable.

Al programa de Historia y Geografía Argentina es nece-

sario modificarlo, por no estar al alcance de la instrucción que el alumnado debe recibir.

Antes de comenzar el nuevo curso propondré a V. S. su modificación, más de forma que de fondo, pero que a juicio del suscripto facilitará su aprendizaje por el alumnado.

Contribuirá en ambas escuelas, — de cadetes y de clases — al mayor éxito del desarrollo de este programa, la aprobación de computar en el examen final las clasificaciones mensual de los señores profesores para lo que he solicitado la conformidad de V. S. ya que esta reforma permitirá una más justiciera y veraz clasificación.

Curso de aspirantes a vigilantes

El sistema actual de enviar las altas es excelente; pero debe completarse estableciendo la duración del curso en un mes por lo menos, en cuyo tiempo se desarrollaría un programa fijo que bien podría ser el existente, aprobado en 1922.

En este curso podría también aceptarse a ciudadanos voluntarios, que llenaran las formalidades establecidas en los reglamentos, a quienes enviaría V. S. a seguir un período de instrucción de un mes, a cuyo término se le extendería un certificado de aptitud que les permitiría ser dados de alta, e ir directamente a las comisarías.

Durante mi dirección todos estos cursos han sido dictados con personal propio de oficiales y profesores incorporados al Instituto, con excepción de las clases de manejo de automóvil y de primeros auxilios, eficazmente dictadas por el inspector equiparado, D. José Sánchez, de la Sección Garage, y de los doctores D. Luis María Alvarez y Jorge de las Carreras, de la Sección Sanidad; habiendo quedado vacante por renuncia de este último, al finalizar el curso, la clase de primeros auxilios de la Escuela de Clases.

Todos, señor Jefe, han contribuído a que continúe siendo en esta casa una realidad el lema que ostenta desde su fundación: "Instrucción, Orden, Disciplina".

Profesorado

En el período que termina, se han conseguido todos los beneficios que se necesitaban de inmediato, mientras no se construya el edificio anhelado, y los que aún faltan están ordenados por V. S. y en breve serán una realidad; pero para completar

la obra, falta la base moral sin la cual no podría llegar a llenar todos sus fines; me refiero a la estabilidad del profesorado, que depende de la interpretación que se de al inciso g) del artículo 2º del Reglamento de Promociones, Orden del Día del 13 de septiembre de 1923, número 76; página 1029 del Libro de Disposiciones de Policía.

De la intepretación de la frase: *"cuando por la índole de las funciones del empleo pudiera corresponder,* acreditar un año de servicios continuados en comisarías seccionales para cada presentación", que establece el inciso mencionado, depende de la resolución de V. S. a favor de los oficiales profesores que por las razones que brevemente paso a exponer, deben considerarse exceptuados de hacer el año de comisaría.

El actual profesorado de la Escuela, en su mayoría lo constituyen y lo han constituído oficiales de la Repartición, es decir: improvisados profesores por obra de las circunstancias; muchos de ellos han dado muy buen resultado, pero como es lógico aspiran ascender dentro de su propia jerarquía y para ello es necesario llenar el requisito enunciado de cursar un año en las comisarías.

Esta situación se produce, por regla general, cuando el oficial profesor ha conseguido el dominio y los conocimientos pedagógicos que le permiten desenvolverse con facilidad, motivando con su salida la improvisación de nuevos profesores y los perjuicios para la enseñanza que forzosamente implica la adaptación a sus nuevas funciones por el novel profesor.

Ha llegado el caso, señor Jefe, cuando se dictó el decreto del actual escalafón, que hubo que renovar el personal de profesores oficiales, totalmente.

Si el profesor oficial, antes de venir a la Escuela ha estado en comisaría, si en la Escuela se dictan cursos de práctica policial, si los alumnos de esos profesores aplican con corrección en la práctica las enseñanzas que se le han dictado; por que no se hace una excepción con esos oficiales profesores que merecen la aprobación de sus alumnos en examen ante una comisión formada por personas ajenas al establecimiento, que merecen de la Dirección excelente concepto, tanto en su faz profesional como en su faz moral, y que por el escaso número que lo forman no puede perjudicar la igualdad establecida para todos los oficiales, ya que la superioridad al designar los profesores ha debido tener en cuenta su idoneidad práctica, para enseñar las materias cuyos conocimientos deben aplicar diariamente.

Por estas consideraciones sería necesario establecer, para mantener un profesorado uniforme, la excepción de esa obliga-

ción mientras dure la buena conducta del oficial profesor y demuestre su competencia.

Considero, de acuerdo con estas ideas, que los profesores del Curso de Cadetes deben tener la jerarquía de auxiliar, y los del Curso de la Escuela de Clases y del Preparatorio, el de oficial inspector como mínimum, y que a todo oficial profesor que no esté adscripto a la Escuela, pero que dicte algún curso en ella, en sus horas francas, debe remunerársele con un sobre sueldo de cincuenta pesos. Así se estimularía al personal y se obtendría un profesorado competente y práctico.

Como V. S. deducirá de estas consideraciones, la índole *de las funciones del empleo ocupado* hace innecesario el año de comisaría para los señores oficiales profesores de las materias teórico-práctico de esta Escuela.

Médico de la Escuela

En otras épocas y hasta hace muy poco tiempo, la Escuela ha tenido su médico que concurría una hora diaria, para atender en el Establecimiento a los educandos, que suman en la actualidad con las fluctuaciones del Curso Preparatorio, más de doscientos. Ignoro las causas que han motivado su retiro, más sobre ello debe primar el interés de que no se pierdan las clases, pues es necesario en la actualidad mandarlos hasta la comisaría 38ª, en cuyo envío se pierde medio día escolar.

Ello no importa un cargo para los médicos de la Repartición, porque ese tiempo se pierde entre la ida y la vuelta al consultorio establecido.

En época en que era Jefe de Sanidad el distinguido raculativo doctor Joaquín Gnecco, el médico de la Escuela atendía sólo su personal y los servicios médicos legales de las comisarías del radio.

La instalación de los actuales consultorios no puede ser óbice a este pedido que tiene tantas ventajas para el Instituto y no ocasiona ningún perjuicio a los importantes servicios que prestan los existentes.

Tiene la ventaja también del informe directo e inmediato al médico, dado por la Dirección, que desde la época del director, señor Toranzo, hasta la del suscripto, siempre presenció la visita médica, informando sobre las condiciones personales del examinado, evitando así los partes dudosos de enfermedad.

Subdirección

Es necesario la designación de un subdirector con jerarquía de subcomisario, que le permita por su rango poder mantener la disciplina necesaria cuando esté ausente el titular, y cooperar eficazmente con él, con la independencia que le da el grado.

Dependencia directa de la Jefatura

La Escuela, en la actualidad y desde su fundación, depende de la División Central, y sin que el suscrito tenga la más leve queja de sus actuales Jefes ni de los anteriores, considera que la Escuela debe depender directamente de la Jefatura, porque en ella debe primar solamente sobre su autonomía la opinión personal de la Jefatura, con la cual debe estar indentificada en un todo la Dirección.

Esa armonía, bien entiendo, sin malas intenciones que no es posible suponer en quien con toda sinceridad informa su pensamiento al señor Jefe, puede encontrar obstáculos en la serie de opiniones intermedias a quienes un subalterno debe expornerlas para no romper las reglas de disciplina que el primero en cumplir debe ser el director de una escuela.

La enseñanza no debe estar supeditada, en reparticiones cuyo fin no es únicamente o por excelencia ella, sino a la opinión directa del Jefe de la Repartición, quien debe trazar las normas a que debe someterse. Así la Escuela de Policía, en su carácter docente se asimila a la Asesoría, y por mismas razones de diferencia de opinión que ésta, es que considero que debe modificarse la actual dependencia de este instituto y pasarlo al radio que comprende en la organización policial, de la Jefatura.

Servicios extraordinarios

Durante el año de que se da cuenta, los empleados y alumnos de las diversas secciones de la Escuela de Policía, han prestado los siguientes servicios extraordinarios:

9 de Febrero. — Centenario del Combate de Juncal, al pie del monumento al Almirante Brown, 1 inspector y 30 cadetes.

19 de Febrero. — Centenario de la Batalla de Ituzaingó, 1 inspector con 30 cadetes.

Febrero y Marzo. — 1 auxiliar y 4 inspectores, en bailes de disfraz, teatros de la Capital.

27 de Febrero. — Hasta 1º de marzo, 36 cadetes de refuerzo a la Guardia del Departamento, para servicios de carnaval y 17 cadetes de refuerzo en comisarías para el mismo fin.

27 de Febrero. — Hasta 1º marzo, 75 agentes de refuerzo a la Guardia del Departamento; servicios de carnaval.

18 de Mayo. — Inauguración período legislativo, Plaza Congreso, 1 inspector, 20 cadetes y 32 de tropa.

25 de Mayo. — Tedéum, Catedral, 1 auxiliar

25 de Mayo. — Teatro Colón, función de gala, 1 escribiente.

25 de Mayo. — Refuerzo a la Guardia del Departamento, 51 de tropa.

8 de Julio. — Inauguración del monumento General Mitre, 67 de tropa.

8 de Julio. — Inauguración del monumento general Mitre, 3 inspectores, 1 ayudante y 54 cadetes.

9 de Julio. — Desfile militar, 1 inspector.

9 de Julio. — Iluminación Avenida de Mayo, 1 escribiente.

12 de Agosto. — Iglesia Santo Domingo, anversario de la Reconquista, 1 inspector y 50 cadetes.

29 de Octubre y 2 de Noviembre. — Cementerios, 3 inspectores, 1 ayudante y 56 de tropa.

14 de Noviembre. — Recoleta, monumento Coronel Falcón y secretario Lartigau, 1 auxiliar, 1 meritorio y 42 cadetes.

14 de Noviembre. — Escuela de Policía, homenaje Coronel Falcón, el personal completo de la Escuela.

15 de Diciembre. — Al 18 del mismo Avenidas Sarmiento y Alvear, Corso de Flores, 3 inspectores y 3 meritorios.

24 de Diciembre. — Al 26 del mismo, refuerzo de comisarías, 34 cadetes.

Acción social de la Escuela

La compañía de Boys Scout Tomás Santa Coloma, desarrolla su acción en el establecimiento, contribuyendo esta dirección a ese desarrollo en la forma que la Comisión lo solicita, que consiste en darle toda clase de facilidades para sus reuniones y ejercicios.

Las Cooperadoras Escolares del Consejo Escolar XI, han concurrido en diversas oportunidades al establecimiento, y personalmente y en la medida de mi alcance, se ha procurado establecer una relación entre los niños y el agente de policía, con fines de solidaridad social y de despertar en sus almas jóvenes el amor a los guardadores del orden público.

Biblioteca

En los cuadros sinópticos adjuntos, V. S. verá el movimiento inusitado habido en el pedido de obras que pone de manifiesto la voluntad de los profesores y alumnos de enseñar y de aprender.

Creo haber cumplido el honroso mandato que V. S. me confiara, con tesonera voluntad y cariño a la obra de la Escuela, cuya estabilidad y engrandecimiento quisiera ver realizados con vuestra cooperación, convirtiendo en realidad el principio sustentado a favor del carácter permanente del profesorado.

Saludo a V. S. atte.

JULIO A. MÉNDEZ.

Movimiento de oficina

Notas dirigidas al señor Jefe	217
„ „ a varios	2.012
Partes diarios de asistencia del personal, elevados	361
Telegramas expedidos	729
„ recibidos	845
Informes, extractos y diligencias, cumplidos	1.807
Boletines mensuales de clasificaciones, confeccionados a cadetes y tropa	1.584
Altas de cadetes alumnos	61
Bajas „ „ „	8
Pases „ „ a otros destinos, sin terminar su curso	1
Alumnos cadetes egresados	50
„ „ reprobados	2
Altas de aspirantes a sargento	17
Aspirantes a sargentos egresados por terminación del curso	17
Altas de aspirantes a cabo	71
Bajas „ „ „ „	1
Aspirantes a cabo egresados	69
„ „ „ reprobados	1
Exámenes de ingresos tomados a aspirantes a empleados y a agentes	1.788
Altas de aspirantes a vigilantes	861
Bajas „ „ „ „ sin terminar el curso preparatorio	6
Aspirantes egresados del curso preparatorio	855
Actas labradas por exámenes de cadetes	29
„ „ „ „ „ tropa	22

Curso de Cadetes

Primera y Segunda Sección internas

Clases dictadas

Teoría policial	653
Práctica policial	542
Nociones de derecho penal	281

Nociones de derecho procesal	318
Castellano	244
Escritura	244
Instrucción militar	419
Gimnasia y esgrima	78
Box	66
Total de clases	2.845
Clases que debieron dictarse	3.280
„ no dictadas	435
Exámenes recibidos	756
Cadetes premiados	2
Diplomas expedidos	2
Certificados de curso, expedidos	48
Resultados de exámenes: sobresalientes	2
distinguidos	20
buenos	20
regulares	6
insuficientes	2
Porcentaje de aprobados en examen: 97 %	
Boletines de clasificaciones entregados durante el año	689

Curso de aspirantes a sargento

Clases dictadas

Teoría policial	399
Práctica policial	384
Nociones de penal y procesal	150
Lectura y escritura	83
Instrucción militar	194
Gimnasia	86
Manejo de automóvil	63
„ „ bastón	37
Primeros auxilios	26
Total de clases	1.422
Clases que debieron dictarse	1.481
„ no dictadas	59
Exámenes recibidos	435
Aspirantes premiados	3
Diplomas expedidos	3

Resutado de exámenes: sobresalientes	3
distinguidos	7
buenos	7
Porcentaje de aprobados en examen: 100 %	
Boletines de clasificaciones entregados durante el año	187

Curso de aspirantes a cabo

Primera y Segunda Sección internas

Clases dictadas

Teoría policial	761
Práctica policial	619
Nociones de penal y procesal	410
Lectura y escritura	149
Instrucción militar	227
Gimnasia	125
Manejo de automóvil	76
Pimeros auxilios	49
Total de clases	2.416
Clases que debieron dictarse	2.693
„ no dictadas	177
Exámenes recibidos	435
Aspirantes premiados	5
Diplomas expedidos	5
Resultado de exámenes: sabresalientes	5
distinguidos	22
buenos	42
regulares	—
aplazados	1
Porcentaje de aprobados en examen: 99 %	
Boletines de clasificaciones entregados durante el año	708

Curso preparatorio

Clases dictadas

Teoría policial	564
Práctica policial	104
Escritura	125
Manejo del bastón	252

Enseñanza práctica toques de pito	125
Instrucción militar	206
Revista de uniforme y armamento	10
Total de clases	1.486
Clases que debieron dictarse	1.516
„ no dictadas	30
Exámenes de ingreso a este curso, recibidos por orden superior	1.663
Altas de aspirantes para este curso	861
Bajas sin terminación de curso	6
Aspirantes egresados	855

Porcentaje de aprobados en este curso: 94 %

Biblioteca

Obras existentes 1366, en	1263	volúm.
Sección derecho penal	63	obras
„ procedimiento criminal	23	„
„ policía	201	„
„ derecho constitucional, internacional y moral cívica	121	„
Sección diccionarios, grámaticas y aritméticas	11	„
„ histórica y geografías	201	„
„ literatura	297	„
„ obras varias	449	„
Obras consultadas: por empleados		250
„ „ „ cadetes		400
„ „ „ la tropa		200

SECCION TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Enero 27.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. con el propósito de informarle del movimiento habido en el año ppdo., en la Sección Telégrafos y Teléfonos a mi cargo.

Me ha de ser permitido, no obstante el poco tiempo que me encuentro al frente de la Sección, formular algunas ligeras observaciones, tendientes al mejor desarrollo de los servicios que me están encomendados, las que me han sido sugeridas por los muchos años de práctica en los puestos subalternos.

Conocida es la misión que desempeña y está llamado a desempeñar el telégrafo y teléfono de la repartición, como organismo complementario de las múltiples tareas que corresponden a la policía de seguridad, en su carácter de cooperador indispensable y eficaz para la actividad en el cumplimiento de las actividades policiales.

Esta misión se desenvuelve dentro de la exigüedad de un presupuesto que no guarda relación con la evolución general habida en estos últimos años, haciendo desmerecer los esfuerzos y sacrificios de todo el personal que brega para obtener el máximo de eficiencia en los servicios que le son encomendados.

Así es, que el reducido personal de empleados de la oficina central soporta el enorme recargo del tráfico de los telegramas que V. S. podrá apreciar por el cuadro comparativo que se inserta a continuación, con un evidente perjuicio para el desarrollo del servicio que debe sufrir demoras, por la imposibilidad material de darle salida en su oportunidad, por carencia de empleados que atiendan ramales que se establecerían sin importar otros gastos que no sean los del sueldo del personal.

Estos gastos, creándose seis puestos de telegrafistas de 5ª clase, que solucionaría en parte el grave problema del desenvolvimiento del tráfico telegráfico, máxime en esta época de propaganda electoral, importaría un gasto de 11.520 pesos m|n. anuales, con lo que se llenaría en algunos de sus aspectos las exigencias del servicio.

Permítome asegurar a V. S. que dada la característica especial de nuestro trabajo, no hay similar alguno en donde los empleados den mayor rendimiento que los nuestros en las horas de servicio.

Me es grato hacer notar a este respecto, la buena voluntad demostrada por los funcionarios que hacen uso del telegráfo, colocándolo dentro de su verdadero concepto, al hacer sus comunicaciones y pedidos en forma concisa y encuadrados en un laconismo digno de ser tenido en cuenta para lo sucesivo, pues hacen entrever que la verdadera importancia de este medio de comunicación consiste en la celeridad con que sea desempeñado. A ello responde que a mayor cantidad de telegramas comparado al año anterior, existen en los totales generales menor número de palabras.

Lo propio ocurre por lo general con las comunicaciones telefónicas, dado el exceso de las mismas y a los escasos medios con que se cuenta para atender sus necesidades. En ciertas horas del día, especialmente entre las 12 y 21, o en ocasiones de cualquier movimiento de orden público, político o social o la perpetración de algún hecho de importancia, es tal la solicitación de comunicaciones, que no obstante habilitar todos los medios, resulta tarea difícil dar cumplimiento a los pedidos.

Contribuye a agravar esta dificultad, la poca capacidad ya agotada de nuestros conmutadores telefónicos, que obliga a tener diseminados por distintas comisarías o intermedias, algunos abonados, entorpeciendo la prontitud con que deben ser atendidas estas comunicaciones debido a las llamadas que deben efectuarse a las intermedias o viceversa.

A este respecto, hágome un deber reconocer, que la actual jefatura con ese sentido práctico que aplica a la solución de asuntos de vital importancia, que demuestra conocer el resorte de todos sus organismos, ha dispuesto la adquisición de mesas conmutadoras, confeccionadas de acuerdo a las últimas modificaciones telefónicas, que acallaran las ingratas consecuencias de posibles quejas.

Este adelanto a realizarse en breve tiempo, deberá lógicamente ser seguido por la renovación total de nuestra red telefónica por la de doble circuito, pues el actual sistema unifilar produce pérdidas e inducciones imposibles de evitar y que quita efectividad a la claridad de las conversaciones.

Este inconveniente es debido principalmente al reducido presupuesto en que debe desarrollar sus actividades esta sección, que le impide realizar reformas, que debe considerarse indispensable para garantir la seguridad de las comunicaciones.

En ese sentido tengo entendido que mi antecesor, ha realizado gestiones para modificar la red telegráfico-telefónica y la reposición de algunos aparatos para atender debidamente las necesidades cada vez más creciente del servicio. Previo el estudio correspondiente, solicito de la superioridad se digne dispensarle atención a ese plan de reformas a fin de que se lleve a cabo a la brevedad.

Otra reforma indispensable es la modificación de la oficina central. Desde hace más de diez y ocho años ocupa el local que actualmente tiene, que es estrecho e inadecuado para efectuar un servicio regular, sino antihigiénico por su poca capacidad para mantener la cantidad de empleados que requieren cada turno.

La ampliación de este local, es otra de las buenas obras realizadas por la actual Jefatura, al aprobar la construcción de un entrepiso sobre las oficinas que ocupa la sección y cuya obra tengo entendido se efectuará de un momento a otro dada las gestiones que ha realizado ante el superior gobierno.

Al cerrar esta serie de consideraciones para las cuales solicito la buena acogida de V. S., deseo dejar constancia de una resolución altruista e inspirada en los sentimientos de equidad y justicia, que ha colocado a los telegrafista en igualdad de condiciones con respecto al resto del personal. Me refiero al descuento de las licencias, fueran ellas graciables o por enfermedad.

Desde hacía más de tres décadas, se realizaban gestiones con el propósito de obtener no se descontara del sueldo del telegrafista el importe de las guardias a que faltaban. Ese descuento era debido a que no podía dejarse abandonadas las oficinas, se hacía indispensable reemplezar al empleado, a quién se le efectuaba un descuento proporcional para el pago del suplente.

La resolución de V. S. circulada en Orden del Día fecha 29 de agosto de 1927, ha llevado a más de un hogar el consuelo tranquilizador de las angustias que nacen al verse avocado a una situación dolorosa por el descuento que se hacía al sueldo del telegrafista, cuando éste faltaba a su servicio por enfermedad.

Por eso al presentar a V. S. mi reconocimiento, va unido a él, el del personal a mis órdenes.

Se inserta a continuación una estadística general de los despachos telegráficos que se han cruzado entre nuestra dependencias y similares, como así también de los servicios que le estan enconmendados a esta Sección.

Telégrafo

El servicio telegráfico ha tenido un sensible aumento de telegramas con relación al año 1926.

En el cuadro comparativo que sigue, verá V. S. que el total de despachos de distintas categorías incluyendo transmitidos y recibidos ha sido en 1926 de 4.356.786 despachos con 132.342.239 palabras, contra 4.513.856 despachos con 112.671.086 palabras en el año 1927.

Como se ve, el aumento habido es de 157.070 telegramas, recargo que dado la escasez del personal ha perjudicado en parte la celeridad en la salida de los mismos.

La disminución en el número de palabras en el año 1927, se debe a las causas que menciono en párrafos anteriores.

Debido al aumento del trabajo y para evitar en parte la demora del mismo, se habilitaban dos ramales los que eran atendidos por personal ad-honorem. Así se ha conseguido dar más rápida salida al trabajo, que de otra manera se hubiera aglomerado en determinados aparatos, haciendo poco menos que imposible su circulación.

Teléfonos

El tráfico telefónico ha aumentado también notablemente, hasta llegar al punto de ser materialmente imposible hacer una estadística exacta de las numerosas comunicaciones establecidas en ciertas horas del día, llegándose a anotar hasta doscientas ochenta por hora, que han circulado por la red telefónica.

Sobre todo es ésto de notar en determinadas horas del día y especialmente cuando funcionan todas las oficinas del departamento, en que no se da abasto para atender con prontitud, debido a la poca capacidad de los cordones de las posiciones telefónicas que por su escaso número entorpece la ligereza del servicio.

Esta fué una de las razones por la que se estableció en una de las cláusulas de la licitación, el aumento de los pares de cordones en las mesas conmutadoras a adquirirse a fin de facilitar con mayor rapidez y eficacia el tráfico telefónico.

Ciertos defectos que se notan en este órgano esencial de comunicaciones y que dificulta grandemente el buen desarrollo del servicio, lo constituyen los conmutadores. Estos ya viejos, fueron reformados el año 1912, desde cuya época vienen soportando una intensísima labor.

La constante introducción de las clavijas en los jaks, por

efecto del frotamiento, ha dilatado el diámetro de éstos, produciéndose actualmente el fenómeno muchas veces notado, que después de haberse establecido una comunicación, esta queda cortada por haber saltado la clavija respectiva del jaks, sin que esto pueda ser evitado por el empleado operador y no obstante las reparaciones que se efectúan constantemente.

A pesar de la buena voluntad de los empleados, como las medidas de previsión que se adopten para subsanar esos inconvenientes, se escollará siempre con esa dificultad hasta tanto no sea repuesta su causa principal.

Construcciones de líneas

La labor en este sentido ha sido también proficua, construyéndose las siguientes:

De sección 40ª a Quirno 130, casa señor comisario Medina.

De casa S. E. el señor Presidente de la Nación a O'Higgins 1582, casa Edecán Sartori.

De Daniel Cerri 1248 a Patricios 1482 nuevo local de la comisaría 30ª.

De la comisaría 45ª al nuevo local cárcel de contraventores (Nogoyá y Bermúdez).

De custodia del señor Presidente a Arredondo 2416 casa comisario Capdehourat.

De sección 13ª a Nicasio Oroño 1349 casa comisario Longhi.

De Olleros 3967 a Loyola 1449 nuevo local de la comisaría 29ª.

De la comisaría 17ª a Las Heras 1900 casa doctor Amaya, Introductor de Embajadores.

De la comisaría 42ª a la caballeriza Larrazábal y José E. Rodó.

En total 16 construcciones comprendiendo telegráficas y telefónicas.

Desvíos

Las instalaciones aéreas efectuadas con permisos de los propietarios de las casas y con carácter precario, están sujetas a muchísimos inconvenientes que entorpecen el buen funcionamiento de las comunicaciones. Es uno de los principales y especialmente en la zona central, la reedificación de algunos edificios que obligan por la característica de su construcción a desviar nuestras líneas.

No obstante puedo asegurar a V. S. que puede conside-

rarse momentánea la interrupción de los conductores, pues su reparación se dispone de inmediato, utilizándose el personal de guarda-hilos que aún cuando muy escaso (16) para atender todos los circuitos del radio de la capital, emplea la mayor prontitud para sus reparaciones.

Es este uno de los capítulos que insume gran parte del presupuesto asignado a esta sección, pues en la mayoría de los casos debe emplearse material nuevo quedando casi inutilizado el que estaba instalado.

En el año 1927 se han efectuado los siguientes trabajos:

Desvíos	136
Reparaciones y renovaciones	180
„ sin gasto de material	413
Prolongaciones de líneas	3

Taller mecánico

Con el personal que se encuentra a cargo de dicho taller (1 mecánico y 3 ayudantes) se ha atendido todo el servicio de instalaciones internas, reparaciones y conservaciones de aparatos telegráfico-telefónicos y campanillas al servicio de las dependencias de la Repartición, miembros del P. E. Nacional, del Poder Judicial y otros, habiendo existido el siguiente movimiento:

Arreglos telegráficos en dependencias	387
„ telefónicos „ „	723
„ Timbres „ „	360
„ telegráficos en el taller mecánico	64
„ telefónicos „ „ „ „	77
„ timbres „ „ „ „	25
Instalaciones telefónicas internas	29
„ telegráficas „	4
Traslados telefónicos	18
Ampliación de timbres	26
Instalaciones de timbres	11

Taller de relojería

Con este servicio a cargo de un operario se han atendido todos los requerimientos de arreglos de relojes, habiendo existido el siguiente movimiento:

Arreglos de relojes en dependencias	83
„ „ „ „ el taller	93

Movimiento de oficina

El movimiento de oficina ha sido el siguiente:

Notas al señor Jefe	619
A varios	481
Diligencias	354

Saluda a V. S. atte.

CELESTINO IRIARTE.

DIVISION INVESTIGACIONES

Buenos Aires, enero 7 de 1928.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Motivos de carácter especial, han colocado a la División Investigaciones durante el año transcurrido, en una situación que ha exigido para ser salvado con honor, el máximo esfuerzo de todo su personal, que lo ha realizado con esa característica voluntad que lo distingue.

Acontecimientos del dominio público, crearon a esta importante rama de la Institución esa situación rara, al privarla de su cabeza directiva y de alguno de sus Jefes de sección, como así de personal experimentado.

Al frente de esta dependencia por disposición de V. S., he procurado que la situación a que me he referido, no perjudicara el servicio público, y a ello ha tendido el esfuerzo común de todo el personal. Las planillas demostrativas y estadísticas que acompaño, como así las memorias de las distintas secciones que componen la División, ilustrarán a V. S. acerca del fruto logrado, que por mi parte no hesito en calificar como altamente favorable. Y es para mi motivo de legítima satisfacción poder presentar a V. S. este resultado; satisfacción esta que debe ser compartida por el secretario de la División, comisario Miguel A. Viancarlos, a quién se debe en gran parte, por su alta dedicación, voluntad, y espíritu de sacrificio, y por todo el personal.

Muchos son en efecto los éxitos alcanzados y más pudieran ser, si se contase con los elementos indispensables en hombres, en máquinas, en útiles que por su escasez actual, crean situaciones difíciles en detrimento del buen servicio público, y muchas veces del prestigio de la institución.

En efecto, sucede que no alcanzando el personal para cubrir las más apremiantes necesidades, cuando algún hecho de carácter sensacional distrae numerosos empleados, otros servicios importantes quedan abandonados, circunstancia ésta hábilmente aprovechada por todos aquellos individuos que vi-

ven al margen de la ley, y que esperan ansiosos el momento en que el organismo que la apoya flaquee para cometer sus fechorías.

Pero no es solamente con hombres que se subsanaría esta deficiencia; el personal necesita medios adecuados de locomoción, como los que dispone el mal elemento contra quién lucha, y necesita en fin de mil y una facilidades que en la actualidad carece, y de la posibilidad de poder adquirir lo necesario en el momento oportuno, rápidamente y sin largas tramitaciones.

He de remarcar así mismo deficiencias de la legislación, que coartan a la División Investigaciones y a la Policía toda, su libertad de lucha contra el elemento maleante. Me refiero a la falta de una ley de represión de la vagancia, de la mendicidad, del estado peligroso, de la portación y uso de armas; de un registro de vecindad, de la intoxicación con estupefacientes, y de otras tantas que sería extenso enumerar, y que en la lucha diaria hacen sentir la falta de legislaciones para su extirpación. La acción de estas leyes si existieran, no se limitaría al inmediato desalojo o eliminación de vagos, mendigos, viciosos y maleantes, sino que serían leyes educativas, de previsión social, ya que eliminarían la escuela de corrupción que significa la presencia de tales sujetos en el medio ambiente; y éste sería el verdadero motivo que debe inspirar al legislador para su pronta sanción.

Por otra parte, el aprovechamiento que cierta clase de prensa hace de los hechos delictuosos magnificándolos con propósitos comerciales, promueve la difusión de diferentes modalidades del delito y tiende a inculcar en cerebros mal equilibrados ideas que de otro modo no concebirían. Por ello convendría reprimir esta clase de "literatura" tan nociva.

Refiriéndome someramente a la labor desarrollada por las diferentes secciones, que V. S. encontrará en forma detallada en las memorias parciales, cabe hacer notar que en todas se trabajó para impedir la introducción al país de delincuentes y personas amorales que en gran cantidad llegan procedentes de países extranjeros, especialmente de aquellos que participaron en la gran guerra, que motivó cambios de costumbres y situaciones sociales en personas que, no resignándose a su suerte, tratan de cambiarla por medios ilícitos y se introducen en los grandes contingentes de trabajadores, para ver si pasan desapercibidos; y esto proporciona trabajo especialmente a las secciones Moralidad, Robos y Hurtos, Defraudaciones y Estafas, Orden Social, y pudiera decirse a toda la División.

La Policía trata de mejorar su medios de lucha, sin contar con mayores elementos porque no le han sido acordados

en las leyes de presupuesto; el elemento maleante a su vez para contrarrestar esa acción aguza el ingenio y lleva la audacia hasta su máximo límite; y las condiciones actuales de la vida de dura lucha, hacen acrecer la cantidad de ladrones, de asaltantes, de cuenteros, de amorales, que tanta labor dan a las secciones de esta División y a la Policía toda.

Larga sería esta nota, si quisiese referirme a todas las actividades de la División, pero no puedo dejar de hacerlo siquiera superficialmente, respecto a la Sección Identificaciones, en cuyos índices y archivos dactilóscopicos se ha reunido una suma de labor tal, que es la mejor fuente de información de antecedentes que pueda pedirse y que sirve no sólo a la repartición, sino a la misma sociedad, que acude en procura de sus certificados de conducta, para trabajo u otras actividades, segura de que en cualquier parte merecen el máximo de crédito, por la certeza de sus informes.

Dije a V. S. anteriormente, que todo el personal se ha esforzado en esta tarea, soportando estoicamente malas remuneraciones, equivocado concepto social, penurias físicas y morales; es por ello que al poner en evidencia la labor desarrollada, hago llegar hasta V. S. mi aplauso para el mismo en mi carácter de Jefe de la División.

CÉSAR E. ETCHEVERRY.

ESTADISTICA GENERAL

DELITOS DESCUBIERTOS

CAUSA	1926	1927
Homicidios	2	3
„ y robos	4	—
Lesiones	1	—
Robos	57	36
Hurtos	151	176
Defraudaciones	84	94
Estafas	70	74
Extorsiones	3	10
Exacción	—	1
Violación de correspondencia	3	—
Usurpaciones	—	3
Cohecho	1	1
Infracción a la Ley 8129 y 4707	12	—
„ „ „ „ 4097 (juego)	514	461
„ „ „ „ 3072 (monetaria)	1	2
„ „ „ „ 11.386	—	7
Circulación moneda falsa	1	—
Daño	—	1
Infracción al artículo 302 del Código Penal	77	102
„ „ „ 210 „ „ „	1	—
Varios	—	12
Total	982	983

CAPTURAS EFECTUADAS

MOTIVO	1926	1927
Pedidas por la Orden del Día	237	174
„ „ C. R.	9	20
A raiz de sumarios	1.666	1.323
Pedidas por los señores Jueces	664	610
„ „ la Policía de la Pcia. de Bs. As.	117	91
„ „ otras autoridades argentinas	64	46
„ „ „ „ extrajeras	6	6
„ „ autoridades militares	120	75
„ „ los padres y guardadores	199	147
Infraganti	25	33
Presentados	1	—
Total	3.108	2.525

ARRESTADOS POR CONTRAVENCIONES

CAUSA	1926	1927
Ladrones	1.951	1.729
Estafadores	317	306
Rufianes	25	102
Infractores al reglamento de Cor. de Hotel	—	14
Otros	410	341
Total	2.703	2.492

OTROS DETENIDOS

CAUSA	1926	1927
Contraventores atend. enviados por comis.	2.001	1.941
En indagación	5.000	4.368

SECUESTROS EFECTUADOS

MOTIVO	1926	1927
Robos	48	23
Hurtos	145	189
Defraudaciones	3	1
Estafas	—	1
Ley 3972 (falsificación de moneda)	1	2
„ 4097 (juego)	517	465
No identificado	—	4
Intervenciones oficiosas	46	49
Total	760	734

VALOR DE LO SECUESTRADO

EFECTOS	1926	1927
Dinero	51.527.91	82.811.96
Objetos	140.723.50	208.848.15
Semovientes	450.—	—
Billetes de lotería v|aproximado	2.841.35	6.990.30
Elementos de juego v|aproxomado	8.501.90	4.961.80
„ „ falsificación de moneda	15.40	3.000.—
Total	204.060.06	306.612.21

AVERIGUACIONES
INTERVENCIONES Y COOPERACIONES DIVERSAS

MOTIVO	1926	1927
Averiguaciones con éxito	12.440	13.543
Interveciones oficiosas con éxito	5.338	4.245
Auxilio de fuerza prestado	20	1
Cooperaciones, orden de los Sres. Jueces .	239	277
„ a pedido de comisarías ..	139	235
„ „ „ „ otras autorid.	103	110
Citaciones orden de los señores Jueces ...	2.679	4.395
„ a pedido de otras autoridades..	1.901	2.641
„ de la oficina	5.576	7.553
Ejercicio ilegal de medicina	6	18
„ „ „ obstetricia	—	4
„ „ „ odontología	1	17
Adivinación	3	1
Rufianes y canflinfleros ,individualizados.	193	229
Prostitutas individualizadas	72	427
Bancos custodiados diariamente	30	31
Salas de espectáculos custodiados diariam.	25	27
Trenes atendidos, llegados y salidos.....	289.320	289.320
Vapores de pasajeros, llegados y atendidos	1.381	1.437
„ „ „ salidos „ „	1.397	1.490
Dementes llegados en los trenes	72	93
Heridos „ „ „ „	69	105
Averiguaciones de orden político	414	420
Vigilancias de orden político en lug. públic.	23	90
„ en reuniones políticas	953	219
„ reservadas	76	124

PARADEROS

REQUERIDO POR	OBTENIDOS		PEDIDOS	
	1926	1927	1926	1927
Los Sres. Jueces.	2.454	2.054	1.435	1.416
Otras autoridades.	3.487	3.559	1.872	2.517
La familia	2.170	1.993	1.397	1.322
Aut. países extran.	107	147	38	62
Bco. de la Nación.	18	61	9	24
Aparecidos	—	—	105	205
Total.....	8.236	7.814	4.856	5.546

HALLAZGOS

NATURALEZA	1926	1927
Objetos diversos	1	4
Dinero efectivo por valor de $ m|n.	—	—
Cheques por valor de $ m|n.	6.345.60	3.584.20

INFORMES EXPEDIDOS

DESTINOS	1926	1927
A los señores Jueces	18.197	29.481
Al señor Jefe	17.727	20.416
A las comisarías seccionales	302.318	337.994
Al interior y exterior por fichas de canje	105.670	97.413
A varios	39.887	36.388
Total	483.799	521.692

INFORMES DACTILOSCOPICOS PRODUCIDOS

CALIDAD	1926	1927
De personas sin antecedentes	144.058	157.697
„ „ con anteced. y propio nombre	80.071	84.565
„ „ „ „ „ nomb. supuesto	2.249	2.141
„ cadáveres sin antecedentes	265	238
„ „ que se comprobó la identidad	213	236
Total	226.856	244.877
Ingreso de fichas nuevas al archivo	143.121	152.285
Existencia de fichas en el archivo	1.822.939	1.973.806

CREDENCIALES DE IDENTIDAD Y DE ANTECEDENTES EXPEDIDOS

CLASE	1926	1927
Pasaportes	8.485	8.513
Cédulas de identidad	116.975	130.046
„ „ aptitud para agentes de policía	3.198	2.818
„ „ „ „ ordenanazas, etc..	350	419
Certificados de conducta p|carta ciudadanía	10.377	14.094
„ „ „ p|obtener trabajo.	52.315	60.140
Libretas de policía particular	36	48
„ „ marina mercante	2.377	1.534
„ „ corredores de hotel	96	73
„ „ costureras de policía	95	87
„ „ enfermeras Cruz R. Argentina	51	43
„ „ capataces estibadores	29	37
Vistos buenos para chauffeurs	12.191	18.611
„ „ „ cocheros	53	20
„ „ „ carreros	32	9
„ „ „ motociclistas	94	67
Visaciones diversas	1.019	1.030
Otras credenciales	3.780	2.610
Carnets para carta de ciudadanía llenados.	3.215	3.868

LABORES FOTOGRAFICAS

CLASE	1926	1927
Fotografías tomadas	152.439	169.120
Placas empleadas	158.981	177.760
Copias entregadas	359.846	423.705

Existencia de negativos de:

Detenidos	204.662	217.175
Credenciales	1.329.266	1.484.140
Cadáveres	5.600	5.646
Reproducciones	23.878	24.356
Denfensoría de menores	2.218	2.401
Vistas oculares	5.573	5.686
De rastros y otras aplicaciones	782	895

TRABAJOS BUROCRATICOS

CLASE	1926	1927
Prontuarios hechos durante el año	189.338	208.690
„ existencia total	2.541.350	2.750.040
Expedientes hechos durante el año	9.614	9.377
„ existencia total	157.667	167.044
Apodos anotados durante el año	1.852	1.672
„ existencia total	36.077	37.749
Tarjetas patronímicas intercaladas	401.599	334.576
„ existencia total	4.719.998	5.054.574
Capturas recomendadas anotadas en el año	29.966	25.815
Sin efecto de las mismas anotadas	10.093	11.390
Paraderos recomendados anotados	842	1.671
Traducciones de documentos p|obtener C. I.	18.544	21.351
„ „ cartas, diarios y folletos..	276	475
Notas al señor Jefe	3.101	3.112
„ a varios	3.926	6.230
„ del señor Jefe	1.584	1.895
„ a los señores Jueces	4.356	3.380
Telegramas del señor Jefe	619	966
„ a varios	59.054	72.652
Sumarios instruídos	1.313	1.409
Exposiciones tomadas	227.587	261.077

MOVIMIENTO OBRERO

HUELGAS	1926	1927
Pendientes al empezar el año	3	1
Producidas durante el año	65	60
Terminadas durante el año	67	57
Pendientes al finalizar el año	1	4

Propaganda:

Conferencias	2.193	2.256
Oradores de las mismas	3.914	3.335
Asambleas	943	1.150
Manifestaciones	27	17
Representaciones, bailes, etc.	62	41

LABORES PLANIMETRICAS

CLASE	1926	1927
Copias entregadas	24	—
Planos levantados	18	42
Dibujos varios	52	47

MOVIMIENTO POLITICO

PARTIDO	1926	1927
Rad. Antip.: Reuniones C. D. asunt. varios	18	24
„ „ Asambleas de reorganización	267	19
„ Person.: Manifestac. de propaganda	53	3
„ „ Conferencia „ „	447	62
„ „ Reunión C. D. asunt. varios	18	10
Agrup. Indepen.: Conferenc. de propagan.	20	—
Socialistas: Conferencias de propagandas	725	—
Pro-liberac. de San Juan: Conf. de propag.	—	7
„ Reunión C. D. asuntos varios	—	2
Liberal Nacional: Reun. C. D. asunt. varios	—	1
Salud Pública: Conferencia de propaganda	20	18
Unión Nacional: Conferenc. de propaganda	—	1
Nacionalistas: Conferencias de propaganda	40	—
Unitarios: Conferencias de propaganda...	17	—
Gente de Teatro: Conferenc. de propaganda	32	—
„ „ „ Asamblea	1	—
Form. Edilicio: Conferencias de propagan.	6	—
Laborista: Conferencias de propaganda...	10	6
Conservador: Conferencias de propaganda	—	2
„ Reunión de C. D. asunt. var.	—	1
Pro defensa del petróleo: Conf. de propag.	—	4

SECCION SEGURIDAD PERSONAL

Delitos descubiertos.

	1926	1927
Homicidios	2	3
Lesiones	1	—
Total.....	3	3

Capturas efectuadas.

Pedidas por la Orden del Día	12	17
„ „ C. R.	5	2
A raiz de sumarios	116	111
Pedidas por los señores Jueces.....	245	207
„ „ la Pcia. de Buenos Aires	43	30
„ „ otras autoridades argent.	22	20
„ „ los padres y guardadores	197	146
„ „ autoridades extranjeras.	—	5
Presentados	1	—
Total.....	641	538

Paraderos pedidos.

Por los señores Jueces	2.454	2.054
Del extranjero	107	147
Por otras autoridades	3.487	3.559
„ el Banco de la Nación Argentina	18	61
„ la familia	2.170	1.993
Total.....	8.236	7.814

Paraderos obtenidos.

Pedidos por los señores Jueces	1.435	1.416
„ „ autoridades extranjeras .	38	62
„ „ „ argentinas .	1.872	2.517
„ „ el Banco de la NArgentin.	9	24
„ „ la familia	1.397	1.322
Del pedido de paraderos se avisaron aparecidos	105	205
Total.....	4.856	5.546

Averiguaciones pedidas.

	1926	1927
Por los señores Jueces	933	673
„ otras autoridades	2.059	796
De peculio	118	140
De la oficina	3.545	4.629
Del Código Penal	381	1.011
Del permiso de sociedades recreativas	208	384
Total	7.244	7.633
Averiguaciones con éxito	6.038	6.168

Informes.

Judiciales	307	431
Al se ñor Jefe	5.857	8.352
Por fichas de canje	5.262	4.314
A las secciones	8.944	7.255
Total	20.370	20.352

Citaciones entregadas.

Pedidas por los señores Jueces	2.135	2.515
A pedido de otras autoridades	1.577	2.198
Por la oficina	2.884	3.828
Total	6.596	8.541

Ejercicio ilegal comprobado.

De medicina	6	18
„ obstetricia	—	4
Adivinación	3	1
De odontología	1	17
Total	10	40

Individualización.

De rufianes	190	229
„ canfinfleros	3	—
„ prostitutas	72	427
„ pederastas	17	39
Total	282	695

Detenidos atendidos.

	1926	1927
Contraventores arrestados	166	257
„ atendidos	720	1.095
Detenidos en indagación	3.142	3.030
Dementes detenidos	25	27
Presos atendidos	8.011	7.296

Otros trabajos.

Intervenciones oficiosas con éxito....	803	4.114
Sumarios instruídos	99	105
Exposiciones tomadas	10.456	11.029
Notas al señor Jefe	573	585
„ a varios	1.465	1.663
„ del señor Jefe	801	719
Telegramas del señor Jefe	357	285
„ a varios	7.413	8.507
Prontuarios existencia	399.491	426.955
„ hechos en el año	27.950	27.464
Expedientes existencia	6.945	7.209
„ hechos en el año	214	264
Tarjetas hechas para el Ind. General	59.170	56.415
Fichas de estadística policial	641	544

SECCION IDENTIFICACIONES

Informes por fichas de la capital.

	1926	1927
Sin antecedentes	127.587	139.017
Con antecedentes y nombre propio ...	75.015	79.655
„ „ „ „ supuesto .	2.059	1.981
Total.....	204.661	220.653

Informes por fichas del interior.

Sin antecedentes	16.165	18.195
Con antecedentes y nombre propio ...	4.960	4.643
„ „ „ „ supuesto .	171	115
Total.....	21.296	22.953

Informes por fichas del exterior.

Sin antecedentes	306	485
Con antecedentes y nombre propio ...	96	267
„ „ „ „ supuesto .	19	45
Total.....	421	797

Informes por fichas de cadáveres.

Sin antecedentes	265	238
Comprobado la identidad	213	236
Total.....	468	474

Fichas que habiendo sido informadas, no se archivaron por no reunir condiciones.

De comisarías	440	745
„ canje interno	775	1.038
„ „ externo	7	6
„ cadáveres	—	1
Total.....	1.222	1.790

Rectificación en el archivo general.

Fichas de cadáveres retiradas y otras	3.638	1.418

Totales.

	1926	1927
Ingreso de fichas al casillero	143.121	152.285
Informes dactiloscópicos producidos..	226.856	244.877
Existencia de fichas dactiloscópicas..	1.822.939	1.973.806

Otros trabajos.

Expedientes existencia	5.411	5.868
„ hechos en el año	467	457
Notas al señor Jefe	109	106
„ a varios	311	357
Telegramas a varios	33.415	43.097

Prontuarios hechos a raíz de los pedidos de antecedentes de las comisarías.

Que pasaron el Indice General	15.279	14.937

SECCION DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS

Delitos descubiertos.

	1926	1927
Defraudaciones	81	89
Estafas	70	72
Extorsión	3	10
Exacción	—	1
Usurpación	—	3
Infrac. artículo 302 del Código Penal	76	102
„ „ 210 „ „ „	1	—
Violación de correspondencia	1	—
Cohecho	1	1
Daño	—	1
Varios	1	12
Total	234	291

Cantidades sustraídas en los mismos.

En defraudación	688.798.73	1.037.961.93
„ estafas	104.633.29	250.074.15
„ extorsión	10.000.—	25.950.—
„ cohecho	50.—	100.—
„ artículo 302 del C. Penal	133.891.81	108.603.60
„ „ 210 „ „ „	3.580.—	—
„ exacción	—	450.—
„ varios	2.020.—	5.400.—
Total	942.973.83	1.428.539.68

Valor de lo secuestrado en los mismos.

En defraudación	790.—	1.400.—
„ estafas	70.000.—	11.537.60
„ extorsión	—	25.700.—
„ cohecho	50.—	100.—
„ exacción	—	450.—
„ varios	2.020.—	—
Total	72.860.—	39.187.60

Delitos denunciados.

	1926	1927
Defraudaciones	6	2
Estafas	27	22
Exacción	1	—
Extorsión	9	58
Total	43	82

Cantidades sustraídas en los mismos.

En defraudación	7.177.84	425.—
„ estafas	238.938.20	84.244.20
„ extorsión	3.882.—	—
Total	249.998.04	84.669.20
Intevenciones oficiosas con éxito	56	73
Valor restituído en ellas	27.809.85	83.851.50

Capturas efectuadas.

Pedidas por la Orden del Día	48	63
„ „ C. R.	—	1
A raíz de sumarios	124	160
Pedidas por la Pcia. de Buenos Aires	28	28
„ „ los señores Jueces	232	206
„ „ autoridades extranjeras.	—	—
„ „ „ argentinas	17	14
Total	449	472

Informes.

Judiciales	880	1.066
Al señor Jefe	2.397	2.868
Por fichas de canje	721	671
A las secciones	734	811
A varios	196	279
Total	4.928	5.695

Citaciones entregadas.

A pedido de los señores Jueces	152	199
„ „ „ otras autoridades	82	88
„ „ „ la oficina	170	243
Total	404	530

Detenidos atendidos.

	1926	1927
Detenidos en indagación	195	176
Contraventores atendidos	706	651

Otros trabajos.

Averiguaciones con éxito	505	858
Sumarios instruídos	277	365
Exposiciones tomadas	2.052	1.865
Notas al señor Jefe	955	978
„ a varios	901	815
„ del señor Jefe	128	122
„ a los señores Jueces	1.467	1.782
Existencia de prontuarios	60.737	62.675
Prontuarios hechos en el año	2.422	1.938
Expedientes existencia	23.744	26.036
„ hechos en el año	2.360	2.292
Informes escritos de orden interno ..	1.266	1.534

SECCION LEYES ESPECIALES

Delitos descubiertos.

	1926	1927
Ley 4097 (juego)	514	461
„ 8129 (enrolamiento)	12	—
„ 3972 (falsificación de moneda)	1	2
Circulación de moneda falsa	1	—
Violación de correspondencia	2	—
Ley 11.386	—	7
Total.....	530	470

Cooperaciones prestadas.

Por orden de los señores Jueces	133	147
A pedido de las secciones	47	116
„ „ „ otras autoridades	55	59
Total.....	235	322

Secuestros efectuados.

Efectuados durante el año	518	467
Valor de lo secuestrado en m|n. ....$	46.227.31	76.866.05
„ aprox. de billet. de lotería proh.	2.841.35	6.990.30
Elemento de juego valor aproximado	8.501.90	4.961.80

Capturas efectuadas.

Pedidas por la Orden del Día	109	40
„ „ C. R.	—	4
A raíz de sumarios	1.271	872
Pedidas por los señores Jueces	79	112
„ „ la Pcia. de Buenos Aires	2	7
„ „ autoridades militares ...	117	75
„ „ „ argentina ..	5	—
Total.....	1.583	1.110

Detenidos.

Por indagación	158	80
Por contravenciones	119	11

Otras cooperaciones.

	1926	1927
Averiguaciones con éxito	3.254	3.487
Sumarios instruídos	541	485
Interveciones oficiosas	89	20
Auxilio de fuerza prestado	18	1

Informes.

Judiciales	1.104	1.423
Al señor Jefe	1.670	1.539
Por ficha de canje	493	624
Total.....	3.267	3.586

Citaciones entregadas.

A pedido de los señores Jueces	224	1.376
„ „ „ otras autoridades	48	92
„ „ „ la oficina	316	303
Total.....	588	1.771

Otros trabajos.

Exposiciones tomadas	488	633
Notas al señor Jefe	719	612
„ a varios	316	192
„ del señor Jefe	16	1
Telegramas a varios	3.843	5.738
Existencia de prontuarios	74.059	78.480
Prontuarios hechos en el año	4.202	4.421
Existencia de expedientes	2.584	2.775
Expedientes hechos en el año	116	191

SECCION ROBOS Y HURTOS

Delitos descubiertos.

	1926	1927
Homicidios y robos	4	—
Robos	56	30
Hurtos	151	176
Estafas	—	2
Defraudaciones	3	5
Total	214	213

Cooperaciones prestadas.

Por orden de los Sres. Jueces	106	128
A pedido de las secciones	48	77
„ „ „ otras autoridades	92	50
Total	246	255

Secuestros efectuados.

En hechos denunc. en Invest. robos	4	3
„ „ „ „ „ hurtos	56	66
„ „ „ „ „ estafas	—	1
„ „ „ „ „ defrau.	3	5
„ „ „ „ Comis. robos	32	17
„ „ „ „ „ hurtos	56	97
„ „ „ „ otras jur. robos	9	3
„ „ „ „ „ hurtos	10	7
„ „ no identificados	—	4
„ „ intervenciones oficiosas	41	20
Total	211	226

Valor de lo secuestrado.

En dinero	5.077.60	5.767.—
„ objetos	110.594.20	147.308.15
„ semovientes	450.—	—

Citaciones entregadas.

	1926	1927
A pedido de los Sres. Jueces	168	305
„ „ „ otras autoridades	194	263
De la oficina	2.206	3.179
Total.....	2.568	3.747

Capturas efectuadas.

Pedidas por la Orden del Día	47	33
„ „ C. R.	1	13
A raíz de sumarios	127	133
Pedidas por la Pvcia. de Buenos Aires	32	25
„ „ otras autorid. argentinas	5	9
„ „ „ „ extranj. .	4	—
„ „ „ „ militares .	—	—
„ „ los señores Jueces	93	73
Infraganti	5	—
Total.....	314	286

Averiguaciones y otras intervenciones.

Paraderos descubiertos	67	66
Averiguaciones con éxito	1.696	2.356
Intevenciones oficiosas con éxito	45	20

Informes.

Judiciales	1.557	1.471
Al señor Jefe	4.083	4.569
Por fichas de canje	1.998	1.316
A las secciones	1.908	1.769
A varios	433	642
Total.....	9.979	9.767

Detenidos atendidos.

Detenidos en indagación	889	421
Contraventores atendidos	1.987	1.976
„ arrestados	3.003	2.906
„ remitidos por las secciones Embarcaderos y V. General.	1.513	1.943

Otros trabajos.

	1926	1927
Sumarios instruídos	394	454
Exposiciones tomadas	6.996	6.646
Hallazgos	—	2
Notas al señor Jefe	601	633
„ del señor Jefe	14	18
„ a varios	—	1.747
Telegramas del señor Jefe	42	106
„ a varios	6.392	2.222
Prontuarios existencia	90.865	92.950
„ hechos en el año	2.471	2.085
Expedientes existencia	111.400	117.573
„ hechos en el año	6.457	6.173
Informes escritos de orden interno ..	803	1.244

SECCION ORDEN SOCIAL

Capturas efectuadas.

	1926	1927
A raíz de sumarios	1	18
Pedidas por los señores Jueces	12	6
Total	13	24

Informes.

Judiciales	1.323	1.557
Al señor Jefe	1.244	1.153
A las secciones	262	291
A varios	1.406	1.649
Total	4.235	4.650

Huelgas.

Existencia del año anterior	3	1
Producidas	65	60
Terminadas	67	57
Pendientes	1	4

Estado de las terminadas.

Favorables	9	10
Medianas	—	1
Negativas	58	46
Total	67	57

Carácter de las mismas.

Pacíficas	66	54
Semi-violentas	1	3
Total	67	57

Número de huelguistas.

Varones	13.181	483.940
Mujeres	34	23.125
Menores	2	—
Total	13.217	507.065

Pérdidas sufridas.

	1926	1927
Por mujeres y menores	31.596	85.520
„ los hombres	1.671.813	5.169.653
Total	1.703.409	5.255.173

Conferencias.

Socialistas	725	293
„ Independiente	—	133
Sindicalistas	92	159
Independientes	122	191
Evangelistas	906	992
F. O. R. Argentina	152	228
Católicos	32	103
Comunistas	161	129
Laboristas	—	28
Anticlericales	3	—
Total	2.193	2.256

Oradores de las mismas.

Socialistas	1.519	484
„ Independientes	—	219
Sindicalistas	242	346
Independientes	266	390
Evangelistas	1.040	995
F. O. R. Argentina	317	413
Católicos	43	126
Comunistas	475	312
Laboristas	—	50
Anticlericales	12	—
Total	3.914	3.335

Asambleas de las mismas.

Socialistas	64	308
„ Independientes	—	115
Patronales	82	81
Independientes	195	108
Sindicalistas	310	218
F. O. R. Argentina	236	189
Comunistas	52	128
Laboristas	4	—
Total	943	1.150

Manifestaciones atendidas.

	1926	1927
Socialistas	12	1
„ Independientes	—	—
Católicos	10	2
Sindicalistas	—	6
Independientes	1	2
F. O. R. Argentina	—	6
Comunistas	4	—
Total	27	17

Representaciones, bailes, etc., atendidos.

Sindicalistas	9	7
Socialistas	—	12
„ Independientes	—	1
Independientes	5	10
F. O. R. Argentina	32	5
Laboristas	—	1
Comunistas	16	5
Total	62	41

Otros trabajos.

Sumarios instruídos	2	—
Exposiciones tomadas	363	378
Notas al señor Jefe	5	—
„ a los señores Jueces	1.056	1.598
„ del señor Jefe a otras autorid.	16	14
„ a varios	438	364
Telegramas del señor Jefe	12	50
„ a varios	1.819	2.025
Detenidos en indagación	538	559
Prontuarios existencia	54.498	56.306
„ hechos en el año	1.753	1.808
Expedientes existencia	441	441
Personas citadas	1.966	1.731
Vigilancias establecidas	3.040	3.390
Servicios establecidos	4.358	7.701

SECCION INFORMACIONES

Informes.

	1926	1927
Judiciales	10.459	23.533
Al señor Jefe	666	1.156
Por fichas de canje	8.041	4.235
Sobre antecedentes y moralidad	—	—
A varios	243	166
Total	19.409	29.090

Documentos expedidos.

Pasaportes	8.485	8.513
Cédulas de identidad	116.975	130.046
„ „ aptitud para caballerizos, ordenanzas, etc.	350	419
Cédulas de aptitud para agentes de Policía y Bomberos	3.198	2.818
Libretas de policía particular	36	48
„ „ enferm. Cruz R. Argent.	51	43
„ „ capataces y estibadores	29	37
„ „ marina mercante	2.387	1.534
Centificados de conducta para carta de ciudadanía	10.377	14.094
Certificados p|obtener trabajo y otros	52.315	60.140
Carnet de carta de ciudadanía	3.215	3.868
Identificados a domicilio	1.206	1.895
Otras credenciales	3.780	2.731
Total	202.404	226.186

Visaciones acordadas.

Cédulas para caballerizos	1.019	1.030

Vistos buenos acordados.

Para chauffeurs	12.191	18.611
„ cocheros	53	20
„ motociclistas	94	67
„ carreros	32	9
Total	12.370	18.707

Documentos denegados por registrar malos antecedentes los solicitantes.

	1926	1927
Certificado de conducta para obtener carta de ciudadanía	37	27
Certificado de aptitud para agentes y demás personal subalter. de policía	42	82
Vº Bº para chauffeurs, cocheros, carreros y motociclistas	16	25
Total.....	95	134

Contribuciones a capturas de gabinete.

Por hurto	4	8
„ lesiones	6	4
„ infracción a la Ley 4707	5	1
„ „ „ „ „ 4097	4	6
„ „ „ „ „ 10.903	—	1
„ desertores	3	—
„ menor fugado	6	1
„ estafas	2	2
„ defraudación	8	7
„ tripulantes desertores	9	7
„ homicidio	2	2
„ robo	1	—
„ daño	2	—
„ paraderos	2	1
„ violación de domicilio	—	1
„ infidelidad custodia de presos ...	1	—
.. quiebra	—	2
„ abuso de armas	2	—
Total.....	57	43

Otros trabajos.

Notas al señor Jefe	117	82
„ a varios	340	374
„ del señor Jefe	580	737
Telegramas del señor Jefe	208	525
„ a varios	787	772
Exposiciones tomadas	207.185	240.517
Prontuarios hechos durante el año ...	131.173	150.695
„ en existencia	1.358.180	1.507.025
„ pasados al A. General ..	6.405	4.427
„ que quedan de otras Sec.	3.204	2.577

SECCION EMBARCADEROS

Capturas efectuadas.

	1926	1927
Pedidas por la Orden del Día	1	2
„ „ C. R.	—	—
„ „ los señores Juces	1	1
„ „ la Pvcia. de Buenos Aires	5	—
„ „ otras autorid. argentinas	10	—
„ „ „ „ extrajeras	1	1
„ „ „ „ militares .	2	—
„ „ los padres y guardadores	—	1
Infraganti	17	26
Total.....	37	31

Otros trabajos.

Notas al señor Jefe	17	11
„ a varios	46	14
Existencia de prontuarios	2.653	2.717
Prontuarios hechos en el año	109	64
Informes escritos de orden interno ..	287	154
Detenidos en indagación	34	59
Arrestados por contravenciones	123	119
Heridos llegados en los trenes	69	105
Dementes llegados en los trenes	72	93
Pasajeros llegados de ultramar	153.067	166.434
„ „ „ ríos	120.740	126.833
„ salidos para ultramar	81.985	79.042
„ „ „ ríos	108.517	125.498
Vapores llegados de ultramar	525	476
„ „ „ ríos	856	961
„ salidos para ultramar	509	510
„ „ „ ríos	888	980
Trenes entrados y salidos	289.320	289.320
Libretas entregadas a corred. de hotel	96	73
Comparendos	25	41

SECCION ORDEN POLITICO

Movimiento de oficina.

	1926	1927
Prontuarios civiles hechos en el año ..	208	411
Existencia actual de prontuarios	33.521	33.932
Prontuarios militares hechos en el año	269	130
Existencia de prontuarios militares ..	7.964	8.094
Informes al señor Jefe	82	—
Exposiciones tomadas	44	6

Servicio externo.

Vigilancias en lugares públicos	23	90
„ „ reuniones públicas ...	953	219
„ reservadas	76	124
Averiguaciones practicadas	414	126

Asambleas.

Radicales personalistas	11	4
„ antipersonalistas	8	19
Gente de teatro	1	—
Total.....	20	23

Reuniones de comisiones.

Radicales personalistas	18	10
„ antipersonalistas	31	24
Salud Pública	—	—
Liberal Nacional	—	1
Conservador	—	1
Pro liberación de San Juan	—	2
Total.....	49	38

Manifestaciones.

	1926	1927
Radicales personalistas	53	3
„ antipersonalistas	43	2
Total.....	96	5

Conferencias.

Radicales personalistas	267	62
„ antipersonalistas	447	58
Nacionalistas	40	—
Unitarios	17	—
Salud Pública	20	18
Gente de teatro	32	—
A. G. Independientes	20	—
Fom. Edilicio	6	—
Laboristas	10	6
Pro defensa petróleo	—	4
Unión Nacional	—	1
Concentración Conservadora	—	2
Pro liberación de San Juan	—	7
Total.....	859	158

Oradores.

Radicales personalistas	1.541	197
„ antipersonalistas	1.010	219
Salud Pública	60	40
Feminista Nacional	—	2
Concentración Conservadora	—	4
Pro defensa de petróleo	—	9
Pro liberación de San Juan	—	27
Nacionalistas	75	—
Gente de teatro	90	—
A. G. Independientes	58	—
Fom. Edilicio	18	—
Laboristas	24	10
Total.....	2.876	508

Concurrencia.

	1926	1927
Radicales personalistas	114.430	44.390
„ antipersonalistas	84.773	28.163
Gente de teatro	8.470	—
Nacionalistas	4.470	30
Unitarios	3.150	—
Salud Pública	950	2.490
A. G. Independientes	1.910	—
Fom. Edilicio	650	—
Concentración Conservadora	—	180
Pro liberación de San Juan	—	1.723
Pro defensa del petróleo	—	760
Unión Nacionalista	—	300
Conservador	—	40
Laboristas	—	900
Total	218.803	78.976

SECCION FOTOGRAFIA

Subsección judicial.

	1926	1927
Detenidos fotografiados	13.346	12.513
Placas empleadas	14.760	14.082
Copias entregadas	28.332	26.674
Cadáveres	50	46
Placas empleadas	100	96
Copias entregadas	197	196
Cooperaciones de vistas oculares y periclas solicitadas por los señores Jueces y otras autoridades	80	113
Placas empleadas	355	523
Copias entregadas	936	1.481
Fotografía de reprodución	341	478
Placas empleadas	379	573
Copias entregadas	1.409	1.856
Ampliaciones directas	466	901
„ sobre placas	—	—
Fotografías de fichas dactiloscópicas.	40	54
Placas empleadas	45	64
Copias entregadas	228	305
Fotografías de vistas de la Repartic.	39	9
Placas empledas	142	116
Copias entregadas	333	700
Fotografías de empleados de la Repar.	3	768
Placas empleadas	4	939
Copias entregadas	16	4.153
Tatuados fotografiados	1	—
Copias entregadas	6	—
Placas empleadas	2	—
Copias de negativos entregadas	46.283	76.002
Copias pegadas en seco	2.905	1.883
Cartones de oficios empleados	2.905	1.883
Tribunales y Patronatos de menores .	394	183
Placas empledas	416	215
Copias entregadas	1.340	549
Cooperaciones varias	74	82
Placas empleadas	240	363
Copias entregadas	720	1.192

Credenciales.

	1926	1927
Fotografías tomadas	138.071	154.874
Placas empledas	142.538	160.789
Copias entregadas	279.580	309.696

Resumen general.

Total de fotografías tomadas	152.439	169.120
„ „ placas empleadas	158.981	177.760
„ „ copias entregadas	359.846	423.705
„ „ carnets confeccionados	134.111	150.582

SECCION INDICE GENERAL

Indice General.

	1926	1927
Existencia actual de nombres	4.719.998	5.054.574
„ „ „ apodos	36.077	37.749

Informes expedidos.

Para identificaciones	67.688	78.542
„ Informaciones	138.354	146.207
„ Seguridad Personal	34.421	35.375
„ Robos y Hurtos	8.803	7.520
„ Defraudaciones y Estafas	11.074	12.341
„ Leyes Especiales	16.800	16.799
„ Orden Social	2.766	1.503
„ Orden Político	4.410	2.450
„ Mayoría	1.462	1.001
„ Estadística y Traducciones	185	30
„ Jefatura	1.942	1.670
„ Canje	21.378	29.345
„ Embarcaderos	1.552	1.420
„ Ejército	1.860	1.700
„ Alcaidía de Menores	6.060	6.083
„ Registro Civil	23.135	22.148
„ Oficios de Sres. Jueces Feder.	2.551	2.327
„ „ y notas diversas	250	450
„ Exposiciones de comisarías	14.026	18.499
„ Varios	3.585	—
Total.....	362.302	385.410

Capturas recomendadas anotadas.

De la Capital Federal	4.957	4.759
„ Interior	19.798	16.337
„ Exterior	5.211	4.719
Total.....	29.966	25.815

Tarjetas de nombres intercaladas.

	1926	1927
De la sección	123.060	107.427
„ Informaciones	179.674	145.032
„ Seguridad Personal	54.513	56.415
„ Robos y Hurtos	14.612	9.310
„ Defraudaciones y Estafas	13.914	7.520
„ Leyes Especiales	9.789	4.750
„ Orden Social	3.359	2.104
„ Orden Político	1.638	1.520
„ Varios	1.040	498
Total	401.599	334.576

Sin efecto de capturas recomendadas anotadas.

De la Capital Federal	1.689	2.527
„ Interior	6.581	6.909
„ Exterior	1.823	1.954
Total	10.093	11.390

Otras informaciones al índice.

Paraderos recomendados por la O. D.	852	1.671
Apodos anotados en el año	1.852	1.672

Prontuarios.

Hechos en el año	567	2.283
Remitidos por identificaciones	15.279	14.939
„ „ Informaciones	6.405	4.432
Existencia actual	467.346	489.000
„ de expedientes	7.142	7.142

Otros trabajos.

Notas al señor Jefe	5	105
„ a varios	10	217
„ del señor Jefe	29	—
Telegramas de diversas procedencias.	248	18.735

SECCION VIGILANCIA GENERAL

	1926	1927
Secuestros efectuados	3	9

Valor de lo secuestrado.

En efectivo	223	—
„ objetos	9.200	40.710

Capturas efectuadas.

Pedidas por la Orden del Día	20	19
„ „ C. R.	3	—
A raíz de sumarios	15	29
Pedidas por los señores Jueces	2	5
„ „ „ padres y guardadores	2	—
„ „ la Pvcia. de Buenos Aires	7	1
„ „ autoridades militares ...	1	—
„ „ „ argentinas .	5	3
„ „ „ extranjeras .	1	—
Infraganti	3	7
Total.....	59	64

Otros trabajos.

Informes escritos de orden interno ..	—	—
Arrestados por contravenciones	1.424	1.818
Detenidos en indagación	37	1

SECCION BANCOS Y TEATROS

Secuestros efectuados.

	1926	1927
Billetes falsos secuestrados	486	155
„ de lotería	10	24

Valor de lo secuestrado.

En billetes falsos	4.938	1.619

Hallazgos.

En cheques	6.345.60	3.584.20

Otros trabajos.

Capturas efectuadas	5	4
Comparendos	8	8
Averiguaciones practicadas	914	548
Notas recibidas	235	314
„ contestadas	227	310
Detenidos en indagación	34	42
Bancos custodiados diariamente	30	31
Salas de espectác. custodiadas diriam.	25	27

SECCION SECUESTROS

Delitos descubiertos.

	1926	1927
Robos	1	—
Hurtos	—	7
Intervenciones oficiosas	—	5
Total	1	12

Denunciados en investigaciones.

Hurtos	16	29
Defraudación	—	1
Total	16	30

Denunciados en las secciones.

Robos	3	—
Hurtos	5	19
Estafas	—	—
Total	8	19

Denunciados en otras jurisdicciones.

Hurtos	2	—
Total	2	—

No denunciados.

A. ofi. depósito	—	—
Extravios	—	—
Intervenciones oficiosas	1	29
Total	1	29
Total de lo secuestros efectuados	26	78

Denunciados en investigaciones.

Hurtos	7.542	6.490
Defraudación	—	80
Total	7.542	6.570

Denunciados en las secciones.

	1926	1927
Robos	3.400	—
Hurtos	1.120	5.890
Total	4.520	5.890

Denunciados en otras jurisdicciones.

Hurtos	25	—

No denunciados.

Valor aproximado	—	—
Intervenciones oficiosas	250	7.291
Total de lo secuestrado	12.337	7.291

Detenciones efectuadas.

Capturas por sumarios	12	25
Comparendos	6	49
Total	18	74

Vigilancias efectuadas.

En casa de compraventa	760	728
„ „ particulares	80	—
Total	840	728

Otros trabajos.

Notas remitidas	99	173
Averiguaciones con éxito	33	—

TRADUCCIONES

Traducciones de documentos para obtener documentaciones de Identidad, clasificados por la nacionalidad de los postulantes

	1926	1927
Rusos	194	182
Yugoeslavos	953	2.242
Checoeslovacos	947	1.204
Búlgaros	281	515
Lituanos	424	865
Polacos	4.119	4.787
Ucranianos	729	702
Rumanos	544	652
Alemanes	3.004	2.823
Austriacos y Húngaros	733	935
Franceses	1.103	915
Italianos	665	601
Portugueses	416	492
Sudamericanos	129	162
Brasileros	199	132
Ingleses	1.214	938
Norteamericanos	362	386
Suecos	67	50
Naruegos	66	52
Dinamarqueses	237	209
Suizos	247	269
Belgas y Luxemburgueses	139	146
Griegos	283	366
Otomanos	914	1.077
Japoneses	86	93
Chinos	19	22
Persas	10	6
Armenios	54	80
Estonianos	50	61
Letones	77	69
Holandeses	84	94
Filandeses	22	39
Albaneses	115	79
Egipcios	15	1
Danzig	31	98
Lichstensteinses	1	3
Palestinenses	10	4
Total	18.544	21.351

Traducciones varias.

	1926	1927
Cartas y documentos varios	268	439
Folletos y recortes de diarios	8	36
Totales.....	276	475

Intérpretes solicitados por los señores Jueces.

Alemán	32	36
Polaco	4	15
Francés	3	2
Inglés	3	6
Italiano	3	2
Lituano	—	1
Ruso	10	22
Yugoeslavo	—	1
Estoniano	—	1
Total.....	55	86

DIVISION JUDICIAL

Buenos Aires, enero 31 de 1928.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. elevando las planillas y antecedentes demostrativos del movimiento habido en las oficinas de la División a mi cargo, durante el año 1927.

La importancia de la labor desarrollada se refleja en las cifras contenidas en las planillas que se acompañan, con las que V. S. podrá apreciar todo lo intenso de la tarea diaria.

Es sumamente grato para el subscripto señalar a V. S. las innovaciones introducidas en parte de los servicios encomendados a la División Judicial, que representan, por lo que ya ha podido apreciarse, un notable mejoramiento en la práctica usada, llamado a contribuir al perfeccionamiento de la Policía.

Considero innecesario remarcar lo delicado de las funciones encomendadas a esta División, las cuales requieren una especial preocupación para imprimir a sus múltiples asuntos, un movimiento concorde con la jurisprudencia y demás resoluciones de los Tribunales.

Sumarios

Por intermedio de esta División y después de su estudio para comprobar que han sido observadas todas las prácticas legales, fueron elevados a los señores Jueces 15.037 sumarios por diversos delitos, habiendo sido enviados directamente a la autoridad judicial por las dependencias de la Repartición 21.668. En general ha podido constatarse que el personal está bien compenetrado de la delicada misión que le incumbe en la instrucción de los sumarios de prevención, por cuanto, sólo por excepción, se han notado pequeñas deficiencias que fueron subsanadas muy fácilmente.

Con el próposito de conseguir un mayor concurso de las personas que son testigos de los hechos delictuosos y contra-

vencionales, se impartieron instrucciones para que ellas fueran atendidas sin pérdidas de tiempo y se dispuso, para los casos en que sean varias las declaraciones a recibir, que se solicitara refuerzo de empleados a esta División; de esa manera se ha facilitado en varias oportunidades la labor de las comisarías.

Considerando la Jefatura que era conveniente que los señores Jueces Correccionales tuvieran oportuno conocimiento de los hechos en que les toca intervenir, se resolvió que enseguida de producirse éstos, se les dirigiera el despacho telegráfico comunicándole su comisión. El señor Juez, doctor Viale, al conocer esa disposición, acordó que sólo se le participaran aquellos hechos en que debiera mantenerse la detención del procesado.

Contravenciones

El desempeño de las comisarías en la represión de los actos contravencionales ha sido sumamente regular, procediéndose a la detención de las personas en los casos en que se hubiere comprobado debidamente su responsabilidad. La instrucción por tales hechos se conduce en forma tan prolija, que en nada desmerece a la minuciosidad con que son levantadas las actuaciones por delitos.

De los 24.549 expedientes tramitados, 2054 fueron elevados al Juzgado Correccional por estar los acusados comprendidos en la Ley 10.903, sobre Patronato de Menores. Sólo en uno que otro expediente fué necesario modificar el procedimiento preventivo de las comisarías, siéndome muy grato afirmar a V. S. que en ninguno de éstos se ha producido una detención que no estuviera debidamente justificada.

A fin de acelerar la libertad de los contraventores que desean oblar la multa, se dispuso que en tales casos el arresto de los mismas debía limitarse al tiempo estrictamente necesario para llenar las formalidades legales, dándose las instrucciones para que se resuelva la situación de los detenidos a la mayor brevedad.

En la memoria pasada a la Jefatura sobre el movimiento habido en el año 1925 hacía presente a V. S. que los edictos policiales reprimiendo los hechos contravencionales, necesitaban una reforma que los adaptara a la actualidad. A ese objeto, fué nombrada una comisión de la que tuve el honor de formar parte y la cual presentó recientemente a V. S. su proyecto, restándome solamente manifestar que si él se adoptara aprobándose con las modificaciones que V. S. podría encontrar convenientes, se mejo-

raría sensiblemente ese sistema de represión por la forma ecuánime con que ha sido encarado, a la vez que se cuidaría con mayor ventaja, por las nuevas sanciones creadas, el orden y la cultura de la ciudad.

Extractos judiciales

El diligenciamiento de todas las órdenes de los señores jueces ha sido atendido con toda solicitud, no recibiéndose de parte de esta autoridad ninguna reclamación por el incumplimiento de los mandatos judiciales.

Suman 39.372 los oficios recibidos y cumplimentados, habiéndose dirigido a las autoridades judiciales 31.541 notas. Los recursos interpuestos por sujetos de malos antecedentes para oblar la multa por contravención alcanzan a 1197.

Tan extraordinario movimiento requería la existencia de grandes libros con sus índices correspondientes lo que obligaba a algunas demoras para sus asientos, que no podían estar a cargo sino de un solo empleado.

Entendiendo que ese sistema podía ser modificado con positiva ventaja, solicité autorización de la Jefatura para implantar, por vía de ensayo, un fichero que ha venido a dar óptimos resultados.

De esa manera, varios empleados simultáneamente se ocupan de confeccionar las fichas por cada uno de los oficios que llegan, anotándose en ellas los datos principales que importan un extracto del mandato judicial, con constancia de todo el curso que sigue el expediente hasta su terminación definitiva. Un libro índice facilita la búsqueda de cualquier dato, habiéndose economizado en esta forma mucho trabajo. Oportunamente pediré a V. S. la adaptación definitiva de ese sistema.

Entradas y salidas

Como en años anteriores ha sido atendido en esta División todo el público que concurre a gestionar libertad para los contraventores, exoneraciones de multa, etc., complaciéndome en hacer presente a V. S. que en ningún momento he recibido queja alguna contra los empleados de esta División. Los expedientes tramitados en ese sentido suman 12.623.

Sección Menores

La misión encomendada a la Policía con relación a la Ley 10.903 ha sido cumplida con toda diligencia dentro de los recursos de que dispone para ese fin. En las Alcaidías han tenido

entrada 928 menores, egresando de allí 921. El régimen implantado allí se observa escrupulosamente y siendo todo él de conocimiento de esa Jefatura me exime de puntualizarlo detalladamente.

Las informaciones de vida y costumbres de los menores y sus familias, han llegado a la cifra de 6204, las que han debido ser levantadas por el personal encargado, que por su número no hubiera podido responder, sin un evidente recargo, a las necesidades que ha demandado tan importante labor.

La asistencia médica de los menores y su examen ha estado a cargo del doctor Agustín Vigliano quien se ha dedicado a esa tarea con una contracción que me complazco en reconocer.

El local que ocupa el anexo sito Tacuarí 642 ha presentado inconvenientes serios para la salud de los menores, motivando un expediente que ha demostrado que la casa es sumamente húmeda, produciéndose en la temporada de invierno frecuentes casos de tos convulsa, bronquitis, etc. Las medidas sanitarias tomadas de inmediato, permitieron impedir que se difundiera la enfermedad y que ella tuviera otras consecuencias.

La ventilación, así como el sol, no entran en la casa con la abundancia que sería de desear por tener una planta alta ocupada por la Sección Depósitos. El contrato del local se hizo con toda premura, por la necesidad de desalojar la casa de la calle Sáenz Peña, donde, como la Jefatura recuerda, había un cuadro para menores, infinitamente más peligroso que el actual, porque los asilados no tenían camas ni ropas; dormían en el suelo, dentro de un establecimiento en que había pabellones de presos profesionales del delito y, en fin, con un régimen impropio que, pese a las malas condiciones de la casa actual, ha mejorado en forma sumamente favorable.

La permanencia de los menores en la Alcaidía y anexo se prolonga más del tiempo necesario por la falta de establecimientos a que puedan ser remitidos. Para allanar los inconvenientes que se derivan de todo esto se han llevado a cabo activas gestiones ante los señores Jueces que dieron por resultado una resolución, ya sea entregando el menor a sus padres o enviándolo a otro destino.

Alcaidía 1ª sección

Con la intervención de V. S. se ha gestionado la construcción de un nuevo pabellón proyectado en el plano general de las obras de Villa Devoto, al que se ha dado comienzo de inmediato, estando actualmente tan adelantado, que posiblemente podrá

disponerse de él en el curso del presente año, con destino a los procesados que se encuentran en este Departamento.

Mientras tanto, y por disposición de V. S. se han efectuado importantes mejoras en los cuadros actuales procediéndose a una pintura general de los mismos; se ha ampliado la ventilación de la celda de disciplina aumentándosele una ventana de 0.60 mts., construyéndose además un banco de material.

Dado que la capacidad del pabellón tercero siempre está completa se procedió a trasladar los detenidos al cuadro 4º que es el que está ubicado en la planta superior donde se recibe mayor ventilación. Los presos de este pabellón, que siempre son en menor número, fueron llevados al cuadro 3º.

Con el propósito de ejercer un control que garantice la continua inspección de los cuadros por parte de los oficiales de guardia y capataces, se ha colocado en cada uno de los pabellones y en la celda de disciplina un reloj de control "Burk" que se maneja con seis llaves señaladoras de la hora en que cada visita se practica.

Las celdas de los detenidos incomunicados han sido proveídas de tarima, en razón de que, por lo general, los presos que las ocupan carecen en el primer momento de ropas para acostarse.

En el movimiento interno de la Alcaidía se ha implantado el sistema de ficha para los detenidos, que reporta gran ventaja como exacto control de las existencias de presos, tanto para los que se encuentran en los pabellones, como para los que están en sus domicilios u hospitales. El fichero al finalizar el año contaba con 3630 fichas; 237 de existencia en los cuadros, 115 en domicilios y 60 en hospitales.

Los elementos de transporte son insuficientes y traen como consecuencia un recargo para el personal y un mayor gasto de combustible y material. Considero conveniente, con especialidad ahora en que está próxima la habilitación del nuevo pabellón de Villa Devoto, que se provea de amplias ambulancias con la mayor capacidad que sea posible para economía general.

A los efectos de ejercer un control del servicio de camiones se ha presentado a V. S. el proyecto de una hoja de ruta que espero ha de merecer la aprobación de la Jefatura.

Una vez más, señor Jefe he de renovar a V. S. el repetido proyecto de que se equiparen los sueldos de los capataces, celadores y guardianes, a los que gozan actualmente los sargentos, cabos y vigilantes, asistiéndome para ello las razones que he expresado, por nota, en anteriores oportunidades. También me he ocupado de solicitar de V. S. y a ese fin me permito encarecerle su preferente atención, la institución de premios

a la constancia para estos modestos servidores, que tienen a su cargo la penosa tarea de cuidar a los detenidos. El Cuerpo de Guardia-Cárceles de la Penitenciaría y Encausados, goza actualmente de ese beneficio reglamentado por el Poder Ejecutivo y habiéndose creado en esta Institución para la mayor parte del personal que la forma, conceptúo que sería ecuánime incluir a los humildes empleados a que me he referido.

El servicio de la Alcaidía del Palacio de Justicia ha sido atendido regularmente, estando, como V. S. lo sabe, a cargo de un funcionario dependiente de la Suprema Corte de Justicia, con un segundo Jefe de la misma índole. El personal de oficiales de guardia y guardianes, así como el racionamiento son proveídos por esta Repartición, sin que se haya producido dificultad alguna.

Alcaidía de contraventores

Durante el año transcurrido han tenido entrada en este Depósito 14.865 contraventores por diferentes causas, de los cuales cumplieron arresto 6590, oblaron multa 1883, habiendo sido puestos en libertad por gracia de la Jefatura los restantes.

En la Sala de Observaciones ingresaron 337 supuestos dementes del sexo masculino y 55 mujeres. Esas cifras señor Jefe, son reveladoras del intenso movimiento de esta Alcaidía.

En el mes de mayo ppdo., fué inaugurado el pabellón construído en Villa Devoto, que ha venido a suprimir todas las dificultades que tenía la vieja casa de la calle Azcuénaga. Los detenidos tienen allí mayores comodidades, no obstante que se ha superado en gran proporción la capacidad que se le había destinado.

En el plano general de la obra se ha calculado un alojamiento de 71 detenidos por planta, pero ante la necesidad urgente de ocupar aquel pabellón, por ser imposible la permanencia en la antigua casa, se alberga actualmente alrededor de quinientos detenidos, lo que resulta una distribución de 125 presos por cada planta.

El aseo de los pabellones es completo, pero la higiene de los detenidos deja mucho que desear, por no contarse con los recursos necesarios para la instalación de baños y provisión de ropas.

Uno de los inconvenientes más notables para el desenvolvimiento de esta Alcaidía lo constituye la falta de pavimentación de sus calles adyacentes, a lo que hay que agregar la distancia a que están las vías de comunicación para transportar a sus destinos a los oficiales y guardianes. No

habiendo dado resultado inmediato la gestión efectuada ante la Municipalidad para mejorar en una extensión de setenta metros, la calle Nogoyá frente a la Alcaidía, el alcaide para salvar los obstáculos que se presentan en los días de lluvia para la entrada de las ambulancias, obtuvo un material proveniente de los hornos incinerarios de basuras e hizo rellenar una parte de la entrada, lo que ha venido a atenuar tales inconvenientes. La pavimentación de la calle Nogoyá y la de Bermúdez, sobre la cual se instalará definitivamente la entrada al establecimiento, han sido ya resueltas por la Municipalidad, pero hasta la fecha no se ha dado comienzo a la obra.

En razón de la distancia hubo necesidad de modificar el horario de entrada y salida de empleados, haciéndose actualmente, el turno de empleados que comienza a las 11 h., 24 de servicio por 48 francas, dentro de las cuales efectúan un servicio de retén de 7 horas; los guardianes y celadores que entran a las 7 y 9 hs. respectivamente, efectúan un servicio de 12 hs. por 24, 12 por 12 y los últimos, cuyo horario de servicio comienza a las 9 hs., 24 hs. por 24 francas.

El transporte de contraventores presenta los mismos inconvenientes señalados para los procesados, por la falta de ambulancias, y por la poca capacidad que ellas tienen. Considero evidente la necesidad de contemplar esta situación y dotar a ambas Alcaidías de los medios que precisan.

Me permito insistir, señor Jefe, en las gestiones que he realizado para que los funcionarios que están a cargo de estas Alcaidías obtengan en propiedad el empleo que desempeñan. Ambos funcionarios ocupan el cargo de Alcaide desde hace tiempo con especial contracción y como la Jefatura ha encontrado razonable la designación efectiva que se propone y ella ha sido aceptada por la Comisión de Presupuesto de la Cámara, estimo oportuno que se renueve esa gestión.

Otro punto, sumamente importante, sobre el que me permito llamar la atención de V. S., es la creación de puestos de auxiliares de Alcaidías para sustituír a los actuales oficiales de guardia, cuyos puestos son desempeñados por ayudantes o escribientes. La importancia de las funciones asignadas a tales empleados que quedan a cargo del Establecimiento durante las horas de la noche, exige que ellas estén confiadas a agentes que tengan mayor responsabilidad, lo que, por otra parte, vendrá a facilitar el ascenso de un núcleo que se ha dedicado a las

tareas de Alcaidía y que no se somete a las disposiciones del reglamento de escalafón para su futuro porvenir.

Asilo San Miguel

Las religiosas que tienen a su cargo este Depósito de Contraventoras y menores, bajo la inteligente dirección de la Reverenda Madre Superiora Sor María Filomena de J. Usandivaras, han llenado su misión con encomiable celo, no obstante la insuficiencia del local que ocupa, que resulta sumamente inadecuado para el loable fin que se persigue en la reeducación de las mujeres de mala vida y de las menores extraviadas.

Las entradas de detenidas han superado en 400 al año anterior, habiendo ingresado 3212 contraventoras y 465 menores.

En el plano general de la construcción en los terrenos de Villa Devoto, se ha proyectado un local para Depósito de Contraventoras y dependencias para las Hermanas, pero como los fondos votados sólo han de alcanzar para los pabellones de procesados y contraventores, me permito señalar la conveniencia de gestionar la ampliación de la partida para que se lleve a cabo una obra que reputo sumamente útil y necesaria.

Los inconvenientes derivados del local actual son allanados en brillante forma por las religiosas, cuya obra saludable V. S. ha podido apreciar en la detenida visita que hiciera al Establecimiento. Por disposición del señor Jefe, fueron también mejoradas en parte las dependencias de las Hermanas proveyéndoseles de calefacción.

Estadística y Biblioteca

Mientras la colección de libros de los estantes que tiene la Biblioteca ha aumentado con obras jurídicas de verdadero valor, la concurrencia de lectores experimenta también mayor movimiento creciendo en forma halagadora. En el año se ha facilitado 2192 tomos al personal.

La sección Estadística, llenando su alta finalidad, ha cobrado un marcado progreso por la forma escrupulosa en que se ha encarado la recolección de los datos de las diferentes modalidades del delito, pudiendo clasificarse su boletín como una obra de gran provecho para el estudio de la ciencia penal.

Cumpliendo la disposición de la Jefatura de agregar al boletín trimestral los antecedentes que se reputen de interés, se introdujo un importante material gráfico y explicativo en cada una de esas publicaciones, correspondiendo la primera a

la Bibliotesa, la segunda a la Alcaidía de Contraventores, la tercera a la Alcaidía de Menores y la última a los festejos del "Día de la Policía".

El tiraje ha sido aumentado a 900 ejemplares, ampliando el reparto a cada legislador nacional y diversas entidades del país.

Entendiendo todo lo beneficioso que resultaría el conocimiento de la jurisprudencia criminal por parte del personal de la Repartición, cuya inclinación al estudio es cada día más apreciable, propuse a V. S. la creación de un fichero con los datos de las resoluciones de los Tribunales que tengan relación con las funciones policiales, el que podrá ser consultado por cualquier empleado, hasta en forma telefónica. Junto con esa innovoción, proyecté la publicación en el Boletín de Estadística de la jurisprudencia recopilada y en el último número correspondiente al cuarto trimestre, fué insertado un abundante material que servirá para completar los conocimientos del personal.

Sección depósitos

Ante la necesidad urgente de desocupar, en el año 1926, el local que en ese entonces ocupaban la Alcaidía 3ª sección y depósitos, hubo de habilitarse la casa en que actualmente está instalada esta dependencia y un anexo de la Alcaidía de Menores, Tacuarí 640 y 642, correspondiendo a la primera de éstas la planta alta y un galpón de la parte baja.

Sitio sumamente reducido e incómodo para su objeto, fué, sin embargo, aprovechado de la mejor manera para colocar sus múltiples depósitos, conviniéndose en practicar un prolijo inventario a fin de buscar destino a infinidad de efectos guardados allí desde hace muchísimos años. Fué reforzado el personal de empleados para esa tarea que conceptúo ímproba y encargado para dirigirla el subcomisario don Teodoro Urtazum, de la sección Biblioteca y Estadística, sin perjuicio de la atención de estas oficinas.

La labor tiene que ser lenta, señor Jefe, porque hay necesidad de hacer una revisación prolija con control de los antecedentes que existan.

La sección depósitos ofrece un desenvolvimiento complicado y esta División le presta una atención de suma preferencia. Cuanto objeto, grande o pequeño, aún en el estado más deplorable que cae en manos de la autoridad, proveniente de secuestros, hallazgos o de otro modo en que debe incautarse la Policía, va a parar a los estantes de la sección depósitos por tiempo

indefinido, pues los Tribunales nunca toman providencia con respecto a los efectos del delito, los cuales, como los demás efectos depositados, sufren las consecuencias de su largo encierro y cuando no se utiliza, si se trata de ropas o cosas susceptibles de deterioros, se hace inadaptable para un nuevo uso.

El dinero ingresado durante el año, alcanza a la suma de $ 178.289.24 m|n. que agregado al saldo anterior de 1452.47 m|n. importa $ 179.741.70, habiendo tenido el destino que indica la planilla respectiva.

Como se hizo en años anteriores con otros depósitos análogos se procedió a formar antecedentes del dinero ingresado por hallazgos en el año 1925 y que suman el total de $ 2664.90 m|n. colocándosele a disposición del señor juez en lo Civil doctor Marcos Figueroa — Secretaría Cúneo — de acuerdo con disposiciones del Código Civil.

Y habiendo sido altamente satisfactorio el comportamiento de todo el personal que me está asignado, el que me ha prestado un concurso inteligente que me complazco en reconocer, lo señalo a la consideración de V. S. a quien me es grato saludar muy atentamente.

AMLETO DONADÍO.

Movimiento de la mesa de sumarios

Delitos	Sumarios	Partes
Homicidio	4	279
Infanticidio	—	8
Suicidio	32	473
Tentativa de suicidio	5	386
Lesiones	6.530	230
Aborto	—	50
Fetos hallados	—	133
Abuso de arma	—	259
Agresión	83	1
Abandono de personas	3	26
Corrupción y prostitución	—	59
Violación	—	80
Estupro	—	9
Abuso deshonesto	—	3
Exhibiciones obscenas	74	—
Violación de domicilio	—	63
Atentado contra la libertad del trabajo	18	—
Hurto	31	5.004
Robo	7	1.489
Extorsión	—	85
Estafa	4	861
Defraudación	—	573
Usurpación	—	18
Daño	153	27
Incendio	16	350
Principios de incendio	—	74
Infracción art. 193 del C. Penal	129	—
Intoxicación	11	14
Infracción art. 204 del C. Penal	46	—
„ „ 208 „ „ „	65	—
Atentado a la autoridad	1	202
Resistencia a la autoridad	5	6
Desacato	50	5
Evasión	30	6
Transporte	7.299	10.773

Delitos	Sumarios	Partes
Transporte	7.299	10.773
Cohecho	2	—
Falsificación documentos públicos	—	3
Infracción art. 302 del C. Penal	261	—
Violación de correspondencia	2	1
Substracción de domuento público	1	1
Intimidación pública	4	18
Accidentes	2.496	307
„ simples	—	8.108
„ de trabajo	3.223	—
Infracción Ley 4097	1.751	—
Varios	—	2.430
Totales	15.037	21.668

Movimiento de la mesa de contravenciones

	Menores	Mayores
Desorden	411	5.809
Juego de naipes	10	146
Portación de armas	27	3.190
Ebriedad	4	8.788
Uso de armas	92	331
Ley 2786	1	1.236
Edictos de carnaval	10	57
Incitar	8	1.579
Escándalo	79	929
Mendigar	24	253
Edicto 3 XI art. 194 C. M.	532	751
Varias	105	177
Totales parciales	2.054	22.495
Partes		1.569
Notas a Jueces		2.242
Totales generales		28.360

Movimiento de la mesa de extractos y oficios

De Jueces de Instrucción y del Crimen	10.426
„ „ „ Correccionales	8.213
„ „ „ Civiles	974
„ „ „ Comercio	810
„ „ „ Paz y Alcaldes	1.141
„ „ „ Federales	8.944
Menores Ley 10.903	3.811
Procedentes de dependencias policiales	2.884
Dementes, fallecidos ab-intestato, etc.	1.511
Autoridades varias	658
Total general	39.372

Resumen

Total de notas y oficios recibidos	39.372
„ „ „ „ „ contestados	31.541
„ „ „ „ „ diligenciados	39.372
Recursos de hecho recibidos e informados	1.197
Total general	111.482

Movimiento de la mesa de entradas y salidas

Solicitudes de levantamiento vigilancia personal, recibidas y resueltas	872
Solicitudes devolución de multas recibidas	1.149
Notas recibidas de División Administrativa	24
„ „ „ „ Central	53
„ „ „ „ Bomberos	956
„ „ „ „ Investigaciones	866
„ „ „ Alcaidía de Menores	308
„ „ „ „ 1ª	369
„ „ „ „ 2ª	746
„ „ „ Secciones	6.434
„ elevadas al señor Jefe	633
„ „ a varios	213
Total general	12.623

Movimiento de la sección menores

Enero 19.

Al señor Jefe de la División Judicial:

De conformidad con lo dispuesto por esa División en nota del 21 de diciembre último, tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe para acompañar a la presente la estadística general del movimiento de esta Alcaidía, correspondiente al año ppdo.

Como podrá apreciar el señor Jefe, aumenta cada vez más los diversos servicios que presta la oficina y a pesar del reducido número de su personal, disminuído constantemente, han sido atendidos regularmente merced a la buena voluntad de todos y cada uno de ellos, que han debido de recargarse frecuentemente para dar cumplida satisfacción a la misión que realiza la oficina a mi cargo.

Servicio médico

Este servicio se halla a cargo del Dr. Agustín Vigliano desde el 19 de enero de 1923, facultativo con nombramiento de delegado; y desde entonces hasta el presente se ha dedicado con el mayor celo y diligencia a la atención de ese servicio, pues como es notorio queda también a su cargo el examen médico de las menores mujeres que deben ingresar en los asilos particulares por orden de los señores Jueces, y a tal efecto, a cualquier hora, debe requerirse su presencia a esos fines, habiendo concurrido en todos los casos, así como en los producidos en la Alcaidía fuera de las horas reglamentarias a fin de diagnosticar o aconsejar los cuidados correspondientes.

La cantidad global de 270 estudios médico-psicológicos y fichas médico legales, ha sido inferior a la del año anterior, sin que ello signifique atraso o entorpecimiento del funcionamiento regular del servicio médico. El motivo de ello, ha sido que en el transcurso del año se produjeron dos epidemias, una de grippe y otra de parotiditis epidémica que hicieron necesaria toda mi atención y el esfuerzo ponderable del Dr. Vigliano

para el tratamiento y cuidado de los enfermos, higiene de la casa y demás medidas preventivas tendientes a evitar su propagación, anhelos, que se vieron satisfechos después de rudas tareas, entre otras la separación de los enfermos. Este exceso de trabajo se comprueba en las planillas estadísticas respectivas donde se advierte que las consultas y curaciones se elevan al número de 11.189, cifra muy superior a la de 7.662 correspondiente al año anterior y que, las efectuadas en los meses de mayo, junio, julio y agosto oscilan alrededor de 1.000 cada mes, aumentando el número de hospitalizados e internados en la enfermería.

Las demás actividades de este servicio se han desarrollado dentro de la normalidad, habiendo sido mayor la producción con el mismo personal que el año próximo pasado, pues acusa un aumento de 125 exámenes físicos y estudios clínicos realizados.

A los internados en los distintos nosocomios hay que agregar 8 menores enviados al Hospicio de las Mercedes desde el año 1926, de los cuales tres fueron en el año ppdo.

José María Carranza, dependiente de defensoría, de constitución débil, en la época de la epidemia de grippe que se expresa anteriormente, y que se hallaba en el anexo, local inapropiado por lo insalubre como se ha informado anteriormente a esa División, fué súbitamente atacado de tuberculosis pulmonar con rápida evolución, que hizo necesario su pronto y completo aislamiento, motivo por el cual se hicieron distintas gestiones a fin de separarlo de la casa por el peligro de contagio y por carecer el establecimiento de los elementos necesarios para su tratamiento eficaz, pero no obstante permaneció en la casa durante más de diez días por falta de cama en los hospitales, y así estuvo el menor conviviendo en un mismo dormitorio con cuarenta menores en espera de que de un momento a otro fuera hospitalizado. Falleció en el Hospital Muñíz a los ocho días de su internación.

En previsión de casos como ese, sería menester señor Jefe, un pronunciamiento de la Dirección Sanitaria, ya que ella cuenta con los recursos apropiados para tales casos.

Para el uso de los menores que se asistieron en la enfermería del establecimiento durante el año pasado, el médico titular autorizó 616 recetas que fueron despachadas por la farmacia de Policía. Se efectuaron 7 tratamientos de menores afectados de sífilis, observándose en ellos una acentuada mejoría. De 16 menores que ingresaron padeciendo blenorragia aguda, solo uno sufrió la complicación "orqui-epididimitis". Los tratamientos instituídos, lavajes y vacunas, dieron resul-

tados favorables que pudieron ser constatados en los que permanecieron en la casa el tiempo suficiente para ello, acusando sensibles mejorías en los que egresaron sin haberlos terminado.

Los que padecían infecciones producidas por "estafilo o estreptococos" fueron tratados hasta su completa curación por medio de vacunas proveídas por el Departamento Nacional de Higiene. Como dato ilustrativo y para mayor comprensión se acompaña el cuadro comparativo del movimiento y producción de los años 1926 y 1927.

Informaciones

Se han practicado 6.204 informaciones de menores acusados o víctimas; de los cuales 3.244 son de acusados y 2.960 de víctimas. 188 informaciones han sido realizadas por los delegados de esta Alcaidía fuera de los límites de la Capital, 1.178 ordenadas por oficios y 5.168 a raíz de los partes por delitos o contravenciones en trámites directos de esa División para el cumplimiento de esta oficina. Se evidencia entonces que sobre un total de 5.030 informaciones realizadas el año 1926, se señala un aumento de 1.174 informaciones efectuadas durante el año 1927.

La elocuencia de las cifras, en relación con el número de los señores delegados destinados para ese servicio, es argumento suficiente, señor Jefe, que señala el esfuerzo que significa la realización en forma eficiente de este cometido, que de suyo ofrece infinitas dificultades, ya sean por las distacnias, falta de medios locomoción, falta de colaboración de las familias y la mala voluntad de las personas que deben ser interrogadas para formar opinión de la conducta y antecedentes del menor o sus familias.

Durante el año pasado han ingresado 1.037 menores de los cuales 319 permanecieron a la orden de Defensores y 618 a la de Jueces; con un egreso de 921 por distintas causas. El número actual de prontuarios en los que constan todos los antecedentes que es dable recoger con los propios medios de la Alcaidía, alcanza al número de 33.918. El año 1926 se hicieron 6.640 prontuarios y el año 1927, 7.323; lo que arroja un aumento de 683 prontuarios. Se han recibido 2.164 oficios, de los cuales 598 de Defensores. Notas recibidas de diversas procedencias, 1.796. Notas informadas 2.493. Telegramas recibídos 9.295; telegramas contestados 5.932. Notas dirigídas a Jueces 7.461, a Defensores 2.507, a varias 1.156.

En todos estos renglones es evidente que durante el año

ppdo. se observa un apreciable aumento que refleja el acrecentamiento de todos los servicios a cargo de la Alcaidía de Menores y que podrá apreciarse en las planillas que se acompañan.

Movimiento del automóvil celular

Comparendo al Palacio	1.252	menores
Detenciones en domicilios	20	„
Traslados a Correccional y Asilos	221	„
Hospitalizados	89	„
Traslados varios	398	„
Traslados fuera de la Capital	485	„

Sobre este particular, cumple a la dirección reiterar la conveniencia de proveer para este servicio un número mayor de vehículos y de "chauffeurs", pues resulta también evidente que se requiere un refuerzo superior para la atención de tantas diligencias con un solo hombre y un solo vehículo, al que de ordinario se exige ocho o nueve horas de servicio y con frecuencia hasta doce y quince. Por otra parte el camión actual es pequeño y de mucho uso; frecuentemente se descompone en la vía pública y mientras se recurre al pedido de auxilio, reposición o composturas, se demoran las diligencias, especialmente las de comparendo que señalan día y horas fijos. Muchas veces se ha debido demorar el pedido de ambulancia de comisarías por las causas antes señaladas o porque el vehículo se hallaba cumpliendo diligencias judiciales, de donde resulta que es materialmente imposible atender con regularidad todos los pedidos en el número y en la proporción que señalan los datos consignados.

De los menores

El aumento progresivo de éstos y la permanencia prolongada de los mismos, merecen consignarse especialmente. La dirección se ve imposibilitada a veces de desenvolver su acción para evitar el hacinamiento por cuanto las Colonias no ofrecen las vacantes necesarias y si lo hacen en número reducido, señalan edades, estado de salud y situaciones físicas como condiciones previas para su admisión, cuando obra en poder de la Alcaidía la orden judicial sin reservas para la remisión de sus pupilos. Otras veces son los mismos señores Jueces que retardan el movimiento de egreso y por estas causas se producen los inconvenientes que debe sortear la dirección a fin de satisfacer las necesidades.

Como el señor Jefe conoce, se han registrado diversos atentados cometidos por menores contra el personal, con propósitos de fuga, y si bien responden en gran parte a que están sujetos a la disciplina obligada y larga reclusión en la casa, responden también a la falta de dedicación en trabajos prácticos que les haga pasar el tiempo distraídos y a lo reducido del local que no es aparente para albergar a un número de cien menores, generalmente grandes, muchos de ellos de malas inclinaciones y tendencias, procesados por delitos contra la propiedad, reincidentes o prófugos, a cargo de los cuales siempre han estado el fomento de la indisciplina y los atentados.

Muchas son las observaciones que la dirección debe de efectuar a fin de lograr un mayor rendimiento para la organización y contralor de los servicios que cumple, pero la escasez del personal es el factor preponderante para tales efectos. La oficina de día requiere la dotación de un personal superior y permanente; actualmente funciona a cargo de celadores designados con funciones de empleados y además de tener a su cargo la tarea de información de antecedentes de menores, distribución de oficios, notas y partes en los prontuarios, racionamientos, movimiento administrativo del personal y tropa y las informaciones, con frecuencia ese mismo personal, debe cubrir el puesto de enfermos o de otras ausencias al servicio, por cuanto los asignados en las guardias y los servicios de Delegados, no pueden entorpecerse.

Es en tal virtud que, aprovechando la oportunidad que proporciona la nota de esa División, me permito llamar la atención del señor Jefe sobre tales puntos por si estima conveniente reforzar el número de empleados en forma que permita a esta Alcaidía, hacer más eficaz los servicios que presta.

Y finalmente, considerando de estricta justicia referirme a la colaboración ejemplar del personal, que no obstante su disminución permanente desempeña sus funciones con frecuentes recargos sin objeción que haya trascendido a mi conocimiento, debo señalar a la consideración del señor Jefe involucrando a todos sin excepción, por que esta tarea gravita en general sobre todos y el concepto de eficiencia y dedicación que llevo observado del mismo, satisface ampliamente y lo miro con un espíritu de la más alta complacencia.

Saluda a Vd. muy atte.

JUSTINO BUSSO.

Alcaidía de Menores

MOVIMIENTO DE MENORES INGRESADOS Y EGRESADOS

Existencia de menores al 1º de enero	139
Ingresaron en el año	928
Egresaron	921
Existencia al 31 de diciembre	146

Menores egresados — Distribución

Remitidos a la Colonia Reformatorio Olivera	160
„ „ „ Escuela General Victorica (Tigre)	111
„ „ „ Colonia Ricardo Gutiérrez (M. Paz)	195
„ „ Escuela Agrícola Industrial Claypole	33
„ „ Escuelas Salesianas del Sud	10
„ „ Escuela Argentina "Gándara"	21
„ „ „ Mixta Retardados (Torres)	6
„ „ Escuelas y Patronatos (Beneficiencia)	7
„ Instituto Tutelar de Menores	13
„ Alcaidía 1ª y 2ª	4
„ Sala de Observaciones	1
„ Casa del Niño	4
„ Hospicio de las Mercedes	1
„ Colonia "Inchausti" (Marcos Paz)	3
Entregados a sus familias	222
„ „ División Investigaciones	8
„ „ tenencia	97
„ Autoridades Navales	1
„ Policía de la Provincia de Bs. Aires	6
„ Defensoría de Menores	5
„ Juzgado del Dr. César Viale	1
„ Consulado Uruguayo	1
„ Sociedad de Beneficiencia de la Capital	1
„ Colegio Pío IX	1
Puestos en libertad	6
Fugado del Hospital Rawson	1
„ de la Alcaidía	1
Fallecido en el Hospital Muñiz	1
Total	921

Por nacionalidad

Argentinos	819
Españoles	47
Italianos	21
Rusos	4
Uruguayos	11
Franceses	1
Austriacos	2
Arabes	2
Brasileños	2
Bolivianos	4
Chinos	1
Alemanes	3
Checoeslovacos	3
Norteamericanos	1
Paraguayos	1
Polacos	2
Chilenos	1
Turcos	1
Griegos	1
Egipcios	1

Por edad

De 4 años	2
„ 5 „	3
„ 6 „	4
„ 7 „	7
„ 8 „	8
„ 9 „	20
„ 10 „	38
„ 11 „	11
„ 12 „	76
„ 13 „	87
„ 14 „	107
„ 15 „	87
„ 16 „	139
„ 17 „	187
„ 18 „	62
„ 19 „	41
„ 20 „ o más	20

A disposición de los señores funcionarios que estuvieron anotados

Juzgado del Crimen del Dr. Carlos M. Martínez	101
„ „ „ „ „ Benjamín G. Torres ...	1
Juez de instrucción Dr. Enrique E. Echagüe	227
„ Federal, Dr. Miguel L. Jantus	1
„ en lo Correccional, Dr. Antonio V. Obligado	267
„ Civil, E. N. Monasterio	19
Defensor de menores, Dr. Agustín Fernández	319
„ „ la Pvcia. de Córdoba, Dr. Luis R. López	1
Jefe de Policía	52
Dirección Colonia Reformatorio de Niños de Olivera.	6
„ de la Colonia Ricardo Gutiérrez de M. Paz	6

Promedio de permanencia según autoridades de dependencia

Juez del Crimen, Dr. C. M. Martínez	102
„ Dr. Aquileo González Oliver	35
„ „ Gastón F. Tobal	39
„ „ Isaac Arriola	65
„ „ Argentino Barraquero	28
„ „ Artemio Moreno	68
„ „ Miguel L. Jantus	74
„ „ Carlos A. Varangot	18
„ „ Arturo L. Domínguez	8
„ „ E. Monasterio	5
„ „ Benjamín García Torres	7
„ „ Enrique E. Echagüe	31
„ „ César Viale	31
„ „ César de Tezanos Pintos	40
„ „ Marcos M. A. Figueroa	30
„ „ Martín Abelenda	12
„ „ Juan J. Coronado	10
„ „ Roberto Basavilbaso	129
Def. Men. Sr. Enrique C. Ruiz	53
„ „ Dr. Pedro A. Colombo	49
„ „ Sr. Agustín Fernández	66
Jefe de Policía	3
Colonia Ricardo Gutiérrez	14
„ de Olivera	21

ESTADISTICA DE ENFERMERIA

Internados en la Enfermería

Gripe	97
Parotiditis	28

Influenza	2
Coqueluche	1
Tuberculosis pulmonar	2
Sífilis	1
Reumatismo	3
Artritis	1
Quiste Hidático	2
Orquiepididimitis	1
Bronquitis	1
Congestión pulmonar	3
Colitis	1
Embarazo gástrico	35
Gastritis aguda	3
Amigdalitis	21
Angina pultagia	19
Hipert. Amigdalas	1
Mialgias	7
Lumbago	10
Cefalea	17
Entorsis	1
Sarna	6
Urticaria	2
Eczema	2
Forúnculo	4
Abceso	1
Adenoma	2
Observación	16

Movimiento Médico-legal

Estudios médico-psicológicos efectuados	50
Fichas médico-legales efectuadas	220

Consultorio y Enfermería

Ingresos y reingresos	928
Egresos	921
Exámenes físicos y estudios clínicos	624
Escalas de Yerkes y Bridges	306
Consultas y curaciones	11.189
Internados en la enfermería	292
Hospitalizados	48
Vacunados con resultado positivo	148
„ „ „ negativo	305
„ „ „ ignorado	475
Total de vacunados	928

Servicio Odontológico

Curaciones	43
Extracciones	16
Indicaciones	13

MOVIMIENTO DE OFICINAS

Notas expedidas

Al Juzgado del Crimen, Dr. C. M .Martínez	359
„ „ „ Dr. Aquileo G. Oliver	1.936
„ „ „ „ César Viale	5.674
A la Defensoría del Sr. Enrique C. Ruiz	217
„ „ „ „ Dr. Pedro A. Colombo	338
„ „ „ „ Sr. Agustín Fernández	260
„ „ División Judicial	2.516
Varios destinos	2.070
Total	13.370

Prontuarios iniciados en el año

Varones	6.910
Mujeres	413
Total	7.323

Despachos

Telegramas expedidos	5.932
„ recibidos	9.295
Total	15.227

Oficios recibidos

Del Juzgado del Crimen del Dr. Carlos M. Martínez	319
„ „ de Instrucción del Dr. A. González Oliver	713
„ „ Correccional del Dr. César Viale	474
De Jueces Civiles	38
Otros Jueces	22
De la Defensoría del Dr. Pedro Colombo	211
„ „ „ „ Sr. Agustín Fernández	182
„ „ „ „ „ Enrique C. Ruiz	205
Notas de diversos destinos	1.793
Extractadas	2.493

Comparendos, diligencias y traslados efectuados en el año

Traslado de menores en comparendo de Alcaidía al P. de Justicia	1.459
Traslado de menores de comisarías al Asilo S. Miguel	189
„ „ „ „ Asilo Correc. al P. de Justic.	243
„ „ „ del Asilo S. Miguel al P. de Just.	110
„ „ la Alcaidía 1ª al P. de Justicia	148
„ del Asilo San José al P. de Justicia	103
„ de la A. Tutelar de menores Casa Hogar al Palacio de Justicia	87
De comisarías a esta Alcaidía	774
„ la A. Tutelar de menores G. Violetas de L. Zamora al Palacio de Justicia	9
Traslado de menores a estaciones ferroviarias	535
Hospitalizaciones varias	89
Menores del P. de Justicia al Asilo Correccional	32
Diligencias varias	740
Total	4.518

ESTADISTICA ESCOLAR

Edad de ingreso a la Alcaidía

De 5 años	1
„ 6 „	2
„ 7 „	3
„ 8 „	4
„ 9 „	13
„ 10 „	12
„ 11 „	25
„ 12 „	76
„ 13 „	85
„ 14 „	135
„ 15 „	116
„ 16 „	147
„ 18 „	57
„ 19 „	33
„ 20 „	17
„ 21 „	4
Total	923

Edad de ingreso a la Escuela

De 4 años	1
„ 5 „	10
„ 6 „	211
„ 7 „	329
„ 8 „	132
„ 9 „	56
„ 10 „	50
„ 11 „	17
„ 12 „	18
„ 13 „	6
„ 14 „	2
„ 15 „	3
Total	835
No concurrieron	88
Total	923

Grados que cursaron

1º Inferior	93
2º Grado	262
3º „	247
4º „	141
5º „	48
6º „	27
1º Año Nacional	14
2º „ „	3
No concurrieron	88
Total	923

Grado que revelaron

1º Inferior	159
2º Grado	292
3º „	257
4º „	79
5º „	34
6º „	7
1º Año Nacional	9
2º „ „	1
Analfabetos	85
Total	923

Conocimientos patrios de ingreso

Suficientes	122
Insuficientes	667
Nulos	134
Total	923

Conocimientos patrios de egreso

Suficientes	832
Insuficientes	83
Nulos	8
Total	923

Años que concurrieron a la Escuela

Algunos meses	3
Un año	63
Dos años	187
Tres años	258
Cuatro años	190
Cinco años	65
Seis años	33
Siete años	26
Ocho años	10
No concurrieron	88
Total	923

Informes de concepto sobre menores acusados, producidos por los delegados	3.244
Informes de concepto producidos sobre menores víctimas	2.960
Total	6.204
Informaciones recibidas de Jueces que fueron ampliadas por los delegados	6.346

Alcaidía — 1ª Sección

Entradas	9.112
Libertades	7.731
Remitidos a C. Encausados	1.070
„ „ Correccional	219
„ „ Domicilios	1.309
„ „ P. Nacional	15
„ „ Hospitales	393
Otros destinos	293

Existencia al 31 de diciembre

Alcaidía	237
Domicilios	115
Hospitales	60

Alcaidía — 2ª Sección

Entradas

Ebriedad	7.126
Desorden	907
Admisión ebrios	4
Escándalo	477
Juego naipes	77
Portación armas	6.020
Mendigar	152
Otras causas	102
Total	14.865

Nacionalidad

Argentinos	5.495
Brasileños	130
Belgas	90
Chilenos	86
Dinamarqueses	11
Españoles	3.505
Franceses	208
Alemanes	103
Holandeses	3
Italianos	2.986
Ingleses	344
Japoneses	13
Noruegos	22
Norteamericanos	70
Austriacos	87
Portugueses	186
Polacos	302
Rusos	367
Turcos	350
Uruguayos	209
Varios	298
Total	14.865

Edad

De 18 a 25 años	5.793
„ 26 „ 35 „	3.921
„ 36 „ 45 „	2.803
„ 46 „ 55 „	1.910
„ 56 „ 65 „	245
„ 66 „ 75 „	130
„ 76 „ 85 „	63
Total	14.865

Profesión

Industriales	2
Comerciantes	322
Empleados	541
Artesanos	4.734
Sin ocupación	4.002
O. ocupación	5.264
Total	14.865

Estado civil

Solteros	11.982
Casados	2.687
Viudos	196
Total	14.865

Instrucción

Alfabetos	12.794
Analfabetos	2.071

Existencia

Entradas del año 1927	14.865
Salidas durante el año 1927	15.095
Existencia al 31 de diciembre	331

Movimiento de oficina

Notas enviadas	3.303
„ recibidas	243
„ diligenciadas	195
Telegramas recibidos	13.072
„ transmitidos	5.224

Sala de observación

(Hombres)

Remitidos al Hospicio de las Mercedes	309
En libertad	19
A su procedencia	4
„ „ familia	3
Fallecidos	2
Total	337

(Mujeres)

Remitidas al Hospicio Nacional	52
En libertad	2
A su familia	1
Total	55

Asilo San Miguel

(Contraventoras)

Contraventoras que entraron desde el 1º de enero....	3.212
Salieron en libertad, hasta el 31 de diciembre	3.145
Existencia el 31 de diciembre	67

(Menores)

Menores que entraron hasta el 31 de diciembre	465
Salieron hasta el 31 de diciembre	448
Existencia el 31 de diciembre	17

Estadística y Biblioteca

Durante el período fenecido, fueron consultadas en ésta 2753 obras distribuídas así:

Derecho y Administración	310
Políticas y Sociales	85
Ciencias y Artes diversos	110
Filosofía	33
Literatura	426
Historia, Geografía y Viajes	660
Educación e idiomas	67
Periódicos, revistas y Misceláneas	1.062

Sección Depósitos

Cuenta corriente. — Banco Nación Argentina

Entradas	26.094.31
Salidas	4.881.21
Saldo	21.213.10

Movimiento general de los depósitos

Entraron	7.732
Salieron	2.524

Movimiento general de la oficina

Telegramas expedidos	196
„ recibidos	445
Notas expedidas	799
Extractos expedidos	951
Oficios tramitados	547
Expedientes tramitados	545
Total	3.483

Movimiento en pesos moneda nacional

Entradas		179.741.70
Salidas:		
Restituído	5.695.57	
Depositado B. N. Argentina, c|c.	2.446.38	
„ „ „ „ o|Juec.	166.617.46	
Remitido Jueces	82.50	
Total	174.841.91	
Saldo		4.899.79

DIVISION ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, enero 25 de 1928.

Al señor Jefe de Policía de la Capital Federal:

En cumplimiento a lo dispuesto por esa Jefatura, tengo el agrado de dirigirme a V. S. para informarle suscintamente de la labor desarrollada por esta División durante el año 1927, destacando principalmente los asuntos de mayor importancia en que le ha tocado actuar a la rama de la Repartición cuya jefatura ejerzo.

Las estadísticas que acompaño y que corresponden a cada una de las secciones que comprende esta División informan de manera clara y precisa del programa de trabajo que cada una ha cumplido en el transcurso del referido año de acuerdo con la especialidad de las funciones asignadas a cada una. Esa documentación me exime de entrar en consideraciones parciales, ya que al hablar en general he de tocar en sus principales puntos sus intervenciones en la marcha de esta División.

En primer término he de señalar la importancia del movimiento de fondos habido durante el año 1927, cuyo monto alcanza a $ 68.181.007.86 m|n. provenientes del importe de los sueldos y gastos recibidos y pagados y a su vez rendidos a Contaduría General de la Nación.

Dentro de aquella suma esta comprendida también la cuenta sellos para multas que arroja un movimiento de $ m|n. 2.227.658, la cuenta de la Caja de Socorros con $ 2.471.666.68 m|n., la de depósitos de garantía de licitaciones con un movimiento de $ 296.473.81 m|n., la de cédula de identidad y demás documentos afines que arroja un total percibido de $ 392.143 m|n. y una inversión con cargo a la misma que alcanzó a 235.000 $ m|n.; siguiendo en orden de importancia: la que corresponde a embargos en $ 526.643.84 m|n., descuentos al personal para pago de préstamos que le ha hecho el Banco Hipotecario Nacional cuyo monto alcanza a $ 368.325.64 m|n., devoluciones por diversos conceptos a Tesorería General por un total de $ 360.036.45 m|n.

Dejo así bosquejado el movimiento de las cuentas de mayor importancia las que por sí solas demuestran el desarrollo que ha adquirido esta rama de la Policía que irá en aumento a medida que se arbitren los recursos para crear nuevos servicios impostergables asi como el aumento del personal que la Jefatura esta gestionando y con perspectivas de éxito.

En lo que respecta a las adquisiciones efectuadas por intermedio de esta División, ellas han sido realizadas en la doble forma que lo estatuye la Ley de contabilidad, por concurso público y compras administrativas. En ambos casos se ha tenido especial cuidado de cumplir estrictamente con todas las disposiciones que prescribe la referida Ley, tratando por todos los medios de ampliar el número de comerciantes interesados en proveer a la Policía, persiguiendo el propósito con ese aumento de establecer una mayor competencia entre los mismos con beneficio directo para el Estado.

Han tenido lugar durante el año 1927, 19 licitaciones públicas, de las cuales 10 a pliego cerrado con propuestas que alcanzaron a $ 5.159.468.23 m|n. y 9 licitaciones verbales descompuestos así: 4 para forrages secos, 1 para pasto verde y 4 para racionamiento. Por esas licitaciones se han hecho adjudicaciones durante el año que han importado: por licitaciónes a pliego cerrado $ 2.665.625.20 m|n., por racionamientos $ 621.476.10 y por forrages $ 314.007.34 m|n.

En el año fenecido ha tenido lugar la segunda licitación pública para dotar a la sección Telégrafos y Teléfonos de una estación central telefónica cuyo importe es de $ 16.750 m|n. y su intalación quedará terminada, lista para su funcionamiento en el corriente año. La referida sección contará así con una instalación moderna para comunicaciones telefónicas y con capacidad para 300 líneas, con lo que será atendido holgadamente el tráfico de comunicaciones rápidas que se resentía por la falta de este importante elemento.

Durante el año fenecido se han renovado los siguientes contratos de locación:

Comisaría sección	2ª	por.....	$	1100	al mes
„ „	12ª	„	„	650	„ „
Caballeriza „	42ª	„	„	550	„ „
Comisaría „	44ª	„	„	730	„ „
Sección Tráfico		„	„	2300	„ „

Los contratos renovados para las comisarías 2ª y 12ª, lo han sido sin aumento de alquiler, persiguiendo el propósito de nivelar la partida que asigna la Ley de Presupuesto para pago de locales que se arriendan, la que arroja un déficit que como

digo se trata de hacer desaparecer o reducir en la mayor cantidad posible.

Con motivo de la reedificación de los nuevos Mataderos, la Municipalidad que tenía cedido gratuitamente un local para la Caballeriza de la sección 42ª, se vió precisada a solicitarle a la Policía la entrega del mismo por estar comprendido dentro del terreno afectado por aquella construcción y ante circunstancia tan apremiante fué necesario arrendar una caballeriza y entre las diferentes propuestas presentadas sólo una llenaba las necesidades de la Policía, ubicada en la calle Larrazábal Nº 1681 y por el alquiler de $ 550 m|n. al mes.

En lo que respecta a la renovación del contrato para la comisaría 44ª, fué necesario aceptar un aumento de $ 280 al mes sobre $ 450 que se abonaba en razón de que no se encontró un local por lo menos igual al que se tiene y al mismo alquiler que se pagaba. Se hicieron múltiples gestiones para encontrar otra casa la que debía además tener anexa una caballeriza y se presentaron 6 propuestas, unas más caras que los $ 730 que se pagan por el nuevo contrato, otras eran reducidas y uno en una calle sin adoquinar y distante del centro poblado de Liniers, que es el radio de vigilancia fijado a esa seccional. Ante la imposibilidad manifestada no quedó otro recurso que aceptar el nuevo precio pero con ventajas para la Policía, porque su dueño va a hacerle a la finca una reparación general y varias ampliaciones consideradas indispensables por la Jefatura.

Se ha finiquitado un contrato por la propiedad de la calle Rivadavia Nº 3948 por el alquiler de $ 2300 al mes el que le será entregado en breve a la Policía. Este local ha sido alquilado apremiado por la necesidad de desalojar el que ocupa la caballeriza Colón por el que se paga $ 2800 m|n. al mes, el que está en un estado de destrucción imposible de explicar y no queriendo su dueño hacer ninguna obra de mejoramiento. Ante esta situación la Jefatura ha resuelto trasladar la sección Tráfico al nuevo local alquilado con lo que se beneficia a esta dependencia llevándola a un lugar más céntrico y próximo a las más importantes arterias de comunicación de esta ciudad y al local que dejará Tráfico será trasladada la caballeriza Colón, beneficiándose también esta dependencia porque la finca a donde va a ser trasladada está en inmejorables condiciones de conservación y amplitud. Finalmente esta medida de la Jefatura trae aparejado un beneficio económico por que con los cambios expuestos se obtiene una economía anual de $ 6000 m|n., con ventaja para la partida respectiva del Presupuesto que, como lo tengo dicho, hay que nivelarla para hacer desaparecer el déficit que viene arrojando desde hace varios años.

Durante el corriente año se han ocupado los locales de las calles Loyola Nº 1441|51|71 y Patricios Nº 1482, con destino a las comisarías 29ª y 30, cuyas gestiones de arrendamiento se iniciaron en el año 1926. Las nuevas fincas son amplias y tienen todas las comodidades que requiere una comisaría, entre otras los bancos para descanso de los detenidos y los migitorios en los calabozos donde es necesario recluir momentáneamente a aquellos.

En el año fenecido la Policía ha tomado posesión de un pabellón de los diez con que contará la Cárcel de Contraventores en Villa Devoto. La obra terminada en un breve plazo gracias a la diligente gestión del Exmo. señor Ministro de Obras Públicas doctor Roberto Ortiz, ha permitido desalojar el vetusto y antihigiénico edificio que ocupaba la Alcaidía de la 2ª sección, estando ahora los detenidos alojados con comodidad en un edificio de cuatro plantas lleno de luz y aire, con baños, servicios sanitarios, amplios comedores, consultorio médico y enfermería y todos los adelantos que requiere un establecimiento carcelario moderno.

Las gestiones para dotar al Garage de un edificio amplio y en armonía con el desarrollo que ha adquirido esta importante sección por la amplitud de sus talleres y el elevado importe del material rodante que allí se cuida y conserva, van llegando a su feliz término y en este caso también, merced a la decisión del señor Ministro de Obras Públicas doctor Ortiz quien personalmente ha visitado el actual local y ha ordenado la modificación de los planos definitivos a que estará sujeta la construcción de que se trata. Para facilitarle la acción al Ministerio de Obras Públicas se ha desalojado el local de la comisaría 22ª que ocupaba un amplio espacio dentro del perimetro en que será levantado el edificio. La comisaría de la sección 22ª funciona actualmente en el de la sección 14ª mientras se encuentre una propiedad para trasladar sus oficinas.

Durante el año 1927 y cábeme el placer de volver a mencionar que, gracias a la actividad del actual Ministro de Obras Públicas, se ha resuelto la construcción de los destacamentos para Bomberos en los terrenos fiscales de las calles Laprida, Brandzen y Caseros, obras de capital importancia que permitirán descentralizar el servicio de incendio reconcentrado en el cuartel central y permitiendo concurrir con mayor brevedad en casos de siniestros en los populosos barrios donde esas construcciones se levantan.

En la comisaría de la sección 45ª, esta División habilitó en el año 1927, al igual del que se habilitó en el de la sección

44ª en año anterior, un destacamento para bomberos con los elementos propios de la Policía que dependen del suscripto.

En lo que respecta a los demás edificios que ocupa la Policía se han hecho todas las obras indispensables para mantenerlos en buen estado de conservación, higiene y confort, mereciendo destacarse las de la Escuela de Policía que iniciadas el año 1927 han sido terminadas hace pocos días.

No se ha descuidado durante el año que ha terminado el punto mobiliario. En primer término y respondiendo al criterio de la Jefatura, que por otra parte lo fué también del suscrito, se ha adoptado un tipo uniforme de mobiliario para todas las dependencias y contemplando las necesidades de cada una de las oficinas en que van a ser empleados. Con motivo de la habilitación de la nueva alcaidía de contraventores y la sección Foto-Judicial de Investigaciones, estas fueron amuebladas totalmente, renovándose también el mobiliario de la división Judicial, el que estaba completamente desgastado y anticuado.

Por lo demás, todas las dependencias que comprobaron la necesidad del mobiliario que requirieron le fué proveído. En lo que respecta a este punto debo hacer constar finalmente que por iniciativa del señor Comisario de Ordenes, los bancos de la cuadra para agentes han sido reformados colocándose pupitres en los respaldos de los que había, persiguiendo el propósito de que el personal pudiera con comodidad tomar nota sobre las instrucciones que del servicio se les imparten.

La mayoría del mobiliario proveído ha sido adquirido en fábricas particulares no pudiendo hacerse esa provisión por los talleres de la Policía, como sería de desear, por su escasa capacidad y sobretodo por su reducido personal. Sin embargo, los talleres de carpintería han compuesto gran parte del mobiliario que lo necesitaba y han atendido los trabajos de reparación que exigían las caballerizas habiendo también construído algunas piezas para la Jefatura a satisfacción de la superioridad.

En el año que terminó se ha puesto en uso el nuevo uniforme para el personal de seguridad, que difiere fundamentalmente del anterior. El aspecto militar que exteriormente ofrecía el antiguo, ha sido sustituido por otro más sencillo y más en armonía con lo función civil de la Policía. El nuevo uniforme ha sido estudiado bajo dos aspectos: uno de comodidad para el personal y el otro de evitar una marcada diferencia entre las jerarquías.

Sobre el primer punto se ha estudiado de adaptar las prendas al servicio que presta el empleado de Policía; por eso se le ha suprimido todos aquellos agregados que dificultaban el libre movimiento del agente, sobre todo. El cinto que oprimía los

riñones y sobre el que descansaba el peso del machete o palo de dirección del tráfico, el revólver y la cadena de seguridad, han sido sustituídas por dos bandoleras que descansan sobre los hombros y que cruzándose sobre el pecho y la espalda, una soporta el palo y la otra el revóver; la cadena de seguridad ya en un bolsillo interior adaptado al largo y grueso de ese elemento de defensa y dispuesto en forma de ser fácil de hacer uso de ella en caso de necesidad.

El casco se ha sustituído por la gorra; ésta es más liviana y se adapta mejor a la cabeza del agente y con ella se ha evitado el hecho tantas veces ocurrido de que al agente se le caía el casco al subir o bajar de un tranvía y se ha quitado al guardian público aquella preocupación constante de tomarse con una de las manos el casco, cada vez que se veía precisado a perseguir a un delincuente o contraventor que opusiera resistencia al ser detenido. Con la gorra, el agente tiene siempre sus manos libres para desenvolverse cómodamente. Con el uso de la gorra se ha suprimido también la odiosa diferencia que se hacía de proveer dentro de una misma dependencia gorras a unos y cascos a otros, significando siempre que la gorra era una distinción para quien la usaba, práctica suprimida ahora con el agrado que es de presumir de parte del personal subalterno.

El nuevo unifome ha traído aparejeda una nueva ventaja; la supresión de la gala, que la constituían prendas pesadas y de incómodo uso; con ello no se ha restado ni marcialidad ni belleza al uniforme, así, el penacho era un peso enorme que cargaba sobre la cabeza del empleado o agente que debía soportar durante varias horas continuadas de servicio, sobre todo en los días festivos cuando más reclamaba la holgura y comodidad del agente para desenvolverse con libertad en su función. En cuanto a las charreteras su supresión ha sido acertada y ningún beneficio reportaba al personal; era además una prenda inútil y difícil de llevarla siempre uniformemente puesta.

Con referencia al segundo concepto que se ha tenido en cuenta para implantar la reforma, él consiste en la supresión de emblemas en unos uniformes sobre otros para hacer resaltar más marcadamente la jerarquía de quien lo usa. En efecto, los reglamentos de Policía no hacen distingos de jerarquía en lo que se refiere al cumplimiento de las funciones que le son propias a esta importante rama de la Administracción pública.

El deber de intervenir en todos los hechos de su competencia que reclaman la presencia de los elementos que componen a la Policía, es igual para todos desde el agente hasta el jefe de la Institución y es así como hemos visto pagar con su vida a compo-

nentes de todas las jerarquías sin distinción, cumpliendo valiente y estoicamente con su deber. Luego ninguna razón aconseja cargar de atributos a unos uniformes sobre otros cuando todos quienes los usan tienen una misma función. Por otra parte fué ese el concepto del Exmo. señor Presidente de la República cuando aceptó el pensamiento de la reforma y aprobó los modelos que se le llevaron, introduciendo él personalmente algunas modificaciones tendientes a quebrar una marcada diferencia entre los uniformes de las distintas jerarquías. Finalmente, he de decir que es esta la primera vez que se hace un estudio a fondo de un uniforme y bajo un punto de vista para todos los modelos, respondiendo a una idea central de homogeneidad en su confección, comodidad en el uso y presentación externa.

Los nuevos modelos de uniformes han merecido el elogio de personas capacitadas en la materia, tales como los altos jefes del ejército y la armada y la crítica de la prensa fué ampliamente favorable. Es posible que el uso de las nuevas prendas aconseje algunos cambios; pero ellos no han de ser sustanciales sino de detalle.

No se ha descuidado en el ejercicio fenecido la salud y el bienestar de los guardianes del orden público y es así que por primera vez la Jefatura ha proveído capa impermeable a todo el personal de la Repartición, sin distinción de jerarquías. Igualmente y por primera vez también, se ha proveído de colchones y almohadas de lana, frazadas de lana también, sábanas y fundas al personal de bomberos y guardias de caballería e infantería que por la especialidad de sus servicios deben pernoctar en los lugares donde los desempeñan. Se ha iniciado el estudio de proveer calzado con suela impermeable al personal de agentes en primer término y la materia prima, que es de procedencia nacional, ha sido adquirida debiendo hacerse en el corriente año la experiencia del caso para saber su resultado.

El material rodante ha sido aumentado en 8 unidades en el año 1927, contando con los recursos de por si escasos que acuerda la Ley de Presupuestos y con él y el ya existente se han llenado, sino con holgura, a satisfacción todas las necesidades de la Policía. Se hace necesario reforzar el número de vehículos a tracción mecánica; pero para ello es necesario también aumentar el personal obrero del Garage y de chauffeurs, esperando que el Poder Ejecutivo querrá acordar la suma de $ 85.000 m|n. que con carácter de refuerzo al presupuesto se han solicitado para ese fin.

Con todo, la División Administrativa presentó todo su material de automóviles, voiturettes, camiones, etc., en el desfile

del "Día de la Policía" en forma que dejó satisfecha a la Jefatura.

Se resiente indiscutiblemente el servicio de vigilancia a caballo y como en el caso anterior se ha solicitado al P. E. un crédito extraordinario de $ 135.000 m|n. para renovación de la caballada y aumento de la misma así como del atalaje necesario. Teniendo en cuenta los fundamentos del pedido que hizo de aquella suma la Jefatura, por intermedio de esta División, es de presumir que la solicitud, ha ser despachada favorablemente.

La Jefatura, preocupada siempre de aumentar la vigilancia de la Capital, envió al P. E. un nuevo pedido de autorización para crear un cuerpo de agentes adicionales, pagado por las empresas particulares que requieren sus servicios. A esta División se le encomendó la reglamentación administrativa de este nuevo servicio en la parte que se refiere a la percepción de los fondos para pago de haberes y vestuario, rendición de cuentas, etc. Esa reglamentación fué aprobada por la Jefatura y elevada al P. E.

El Poder Ejecutivo por Acuerdo Nº 20 de fecha 10 de Febrero de 1927 aprobó la licitación para la provisión de uniformes a las policías de los Territorios Nacionales y por Art. 2º se comisionó a este Departamento para la recepción de ese vestuario.

Esta operación la efectuó esta División llenándose todos los requisitos que establecía el Acuerdo de referencia, en cuanto a las características que debían reunir los paños y la confección de los uniformes. El vestuario que fué controlado por personal técnico de esta División y previo los análisis químicos efectuados en cada entrega parcial, demandó un trabajo ímprobo dada la cantidad y variedad de las prendas, si se tiene en cuenta que fueron sometidos a tal operación: 4859 uniformes de paño compuestos de chaquetilla, pantalón breech, blusa, pantalón recto y gorras, 6374 uniformes de brin y 3187 gorras de idem y 4000 capotes.

Persiguiendo siempre el propósito de asegurar un mayor control en el funcionamiento regular de las oficinas de esta División, la Contaduría ha introducido una serie de reformas en su organización interna, abriendo nuevos libros auxiliares, en lo que respecta al movimiento del personal y con constancias que luego se archivarán para tener a la mano cualquier antecedentes sobre ese punto.

En la sección Suministros se ha ajustado bajo la dirección del suscrito la distribución de la costura tratando de que ésta sea repartida con equidad entre todos los obreros, a fin de que,

dentro de lo posible, cada uno tenga un ingreso igual, de fondos en su hogar.

Se ha organizado la contabilidad de la sección Talleres, sometiéndola al mismo sistema que se ha adoptado en las otras secciones que reciben e invierten materiales que se adquieren por esta División. Con este nuevo servicio la sección Contralor fiscaliza mediante partes diarios que le envía aquélla, el movimiento y saldos de las diferentes cuentas abiertas a cada artículo.

Para el mejor contralor y regular entrega del forraje, se han tomado diversas medidas de carácter interno, persiguiendo el propósito de que los proveedores entreguen las especies que proveen en la cantidad y fechas que indica esta División.

Por pedido de esta División y dado que ningua razón justificaba que las caballerizas de la Policía dependieran una parte del suscrito y las otras de los comisarios respectivos en las comisarías con caballeriza anexa o de su jefe la de la Guardia de Seguridad de Caballería, la Jefatura dispuso que todas las caballerizas de la Repartición dependerían de esta División para el mejor control e igualdad de criterio en la administración de esas dependencias.

En razón de resultar insuficientes algunas partidas del presupuesto, la Jefatura solicitó al P. E. por intermedio de esta División, el refuerzo de las mismas en un total que alcanzó a $ 266.603 m|n. y como el pedido fuera despachado con algún retardo sólo alcanzó a invertirse $ 168.151.90 m|n., devolviéndose a Tesorería General de la Nación $ 98.451.10 m|n.

Ese refuerzo señor Jefe, podría haberse evitado si al sancionarse por el Poder Ejecutivo el presupuesto anual de gastos, se hubiese despachado con el proyecto que presentara a V. S. esta División, en el que se nivela las partidas que arrojan sobrantes con las que ofrecen déficit; pero como por circunstancias que no es de la incumbencia del suscrito analizar, el presupuesto de gastos de la Policía no ha sufrido variaciones con referencia a los años anteriores, es por eso que mientras ha habido que solicitar el refuerzo que vengo comentando, por otro lado se ingresa en Tesorería de la Nación al finalizar el ejercicio la suma de $ 473.030.75 m|n. economizados sobre el total de las partidas de gastos que suman $ 5.381.917.20.

Finalmente señor Jefe, si consideramos todas las devoluciones que la Policía ha hecho sobre los fondos que para pagos de sueldos y gastos ha recibido durante el año 1927, llegamos al siguiente detalle:

Impagos	$	39.438.99
Vacantes	„	185.159.77
Sobrantes de gastos	„	473.030.75
Sobrantes de refuerzos	„	98.451.10
Total...	$	796.080.61

Todo lo que equivale a decir que la Policía sobre su presupuesto total ha reintegrado al Tesoro Fiscal $ 796.080.61. m|n.

Saluda a V. S. muy atte.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
Inspector General.

ESTADISTICA GENERAL

Notas a varios	1.010
„ „ la Jefatura e informes	887
„ e informes al Ministerio del Interior	202
„ a Contaduría y Tesorería	111
„ „ las Comisarías	67
„ „ las Divisiones	73
Telegramas a varios	150
Citaciones de costureras y sastres	5.000
„ varias	250

SECCION DESPACHO

Libro de letras, entrada y salida de exped. de depend.	33.975
„ „ entrada y salida de expedientes de secciones	13.277
„ „ „ „ „ „ embargos	4.617
Ordenes expedidas para provisión de uniformes y prendas de uniformes, para el personal de empleados de seguridad, chauffeurs, personal de alcaidías, maestranza, etc.	16.710

SECCION CONTADURIA

Mesa de teneduría de libros

Balances Generales de la situación de la Policía con Contaduría General, practicados	36
Balances de arqueos practicados, de cajas de valores de las Comisarías examinadas	293
Recaudación de multas intervenidas quincenalmente correspondientes a 48 dependencias	1.152
Parte de movimiento de fondos examinados	315
Planillas Banco Hipotecario Nacional, formuladas	12
Notas varias enviadas	160
Expedientes tramitados	1.560
Cuentas abiertas a empleados de la Repartición acogidos a la Ley Nº 10.676 (Banco Hipotec. Nacional)	48

Certificados de depósito intervenidos con motivo de licitaciones realizadas	239
Planillas de gastos menores pagados	145
Balances de comprobación y saldos	15

Mesa de sueldos

Descuentos efectuados en concepto de C. de Socorros	128.156
„ „ „ „ del 50 %	1.370
„ „ „ „ de prendas	1.501
„ „ „ „ del 5 %	128.472
„ „ „ „ „ B. Hipotecario	2.620
„ „ „ „ de embargos	11.764
„ „ „ „ „ días vacantes	2.389
„ „ „ „ „ suspens., licencias, etc.	1.229
Liquidaciones de sueldos efectuadas	256.944
Planilla de rendición de sueldos	1.368
Liquidaciones de aportes para la Caja de Jubilaciones	128.472
Expedientes informados	2.851
Ajustes de sueldos	12
Reclamaciones de sueldos	117
Planilla de devoluciones	96

Mesa de intervenciones

Cuentas intervenidas y rendidas	4.145
„ enviadas al Minist. del Interior para su pago	2.493
Liquidación de premios a la constacia	33.360
Memorándum remitidos para cobro de cuentas por Tesorería de la Repartición	5.432
Memorándum remitidos, correspondientes a cuentas enviadas al Ministerio del Interior	2.493
Memorándum para retirar depósitos de garantías	159
Expedientes varios informados	174
Rendiciones de cuentas a Contaduría G. de la Nación	12

Mesa de imputaciones

Expedientes de gastos varios imputados	6.418
Cuentas liquidadas	5.612
Ordenes de pago liquidadas	521
Planillas reclamación de fondos	110
Informe de expedientes varios	290
Devoluciones a Tesorería General de la Nación	8
Planillas de saldos diarios	340

Mesa de embargos

Expedientes cumplidos, levantados, bajas, etc.	3.580
Descuentos efectuados	11.774
Solicitudes certificados informes varios	960
Boletas de Depósitos Judiciales	11.835
Pagos por Tesorería de embargos de alimentos	304
Expedientes de informes a los señores Jueces	1.215
„ „ embargos recibidos	3.147

Mesa de cuentas y archivo

Facturas de casas de comercio, recibidas	3.990
Cuentas varias	1.550
Planillas de gastos menores	263
Expedientes de gastos archivados	5.540
„ „ licitaciones públicas archivados	23
Contratos de locación archivados	45
Informes varios	350

SECCION COMPRAS

Expedientes tramitados	3.064
Presupuestos pedidos	21.230
Informes de la sección	3.230
„ del señor Jefe de la División	3.064
Resoluciones del señor Jefe de Policía	3.064
Comunicaciones a Contaduría	3.990
„ „ Suministros	3.770
„ „ Varios	220
„ „ Contralor	3.990
Ordenes de Compras expedidas	3.990
Importe de las adquisiciones	$ 2.640.625.20

SECCION RECEPTORA DE UNIFORMES

Notas	296
„ de pedidos	64
Partes diarios de prendas nuevas y usadas	296
Telegramas expedidos	464
Recibos otorgados por bajas	1.363
Pases y ascensos tramitados	584
Provisión a agentes de alta	1.336
„ de chaquetillas de invierno	6.425

Provisión de pantalones de invierno	6.498
„ „ chaquetillas de verano	8.256
„ „ pantalones de verano	8.017
„ „ capotes	1.031
„ „ gorras de invierno	6.111
„ „ „ „ verano	5.856
„ „ cascos	839
„ „ botines crimea	10.289
„ „ polainas	2.323
„ „ cintos	717
„ „ tahalíes	7.257
„ „ bastones	1.793
„ „ abrazaderas	5.322
„ „ guantes blancos	5.559
„ „ „ grises	1.005
„ „ cadenas	356
„ „ pitos	1.317
„ „ chapas de gorra	6.140
„ „ „ „ blusa	6.140
„ „ números de cuello	6.140
„ „ ginetas	404
„ „ escuadras	1.098
„ „ argelinas de gorras	12.372
„ „ capas impermeables	4.677
„ „ uniformes de maestranza de invierno	333
„ „ „ „ „ „ verano	136
„ „ „ „ guardián de invierno	72
„ „ „ „ „ „ verano	1
„ „ „ „ correo de invierno	29
„ „ „ „ „ „ verano	12
„ „ „ „ ordenanza de invierno	81
„ „ „ „ „ „ verano	1
„ „ „ „ músico de invierno	60
„ „ „ „ „ „ verano	60
„ „ sobretodos	180
„ „ capas de paño	5
„ „ gorras de maestranza	774
„ „ corbatines de maestranza	68
„ „ „ „ tropa	12.129
„ „ borceguíes	472
„ „ botas	245
„ „ bandoleras	12.850
„ „ fundas de revólver	6.425
„ „ cuellos	19.275

Prendas usadas remitidas a las tintorerías para su limpieza

Chaquetillas de invierno	934
Pantalones de invierno	788
Chaquetillas de verano	613
Pantalones de verano	515
Capotes	942

Prendas recibidas de la Sección Suministros

Chaquetillas de invierno	7.284
Breech de invierno	7.338
Chaquetillas de verano	10.942
Breech de verano	10.592
Capotes	61
Gorras de invierno	6.246
„ „ verano	6.145
Botines crimea	7.652
Polainas	2.300
Bandoleras	8.850
Abrazaderas	4.000
Tahalíes	5.677
Guantes blancos	140
„ grises	1.016
Cadenas	1.000
Pitos	1.950
Ginetas	1.100
Escuadras	1.291
Argelinas de gorras	11.986
Fundas de revólver	3.700
Cuellos	16.493
Capas impermeables	3.852
Corbatines de tropa	15.970
Uniformes de invierno, maestranza	509
„ „ verano „	110
Sobretodos	235
Capas de paño	2
Pantalones rectos	230
Gorras de maestranza	304

Prendas de rezagos enviadas a Caballeriza Boca

Chaquetillas de invierno	2.280
Pantalones de invierno	2.171
Chaquetillas de verano	10.692

Pantalones de verano	10.381
Capotes	1.355
Botines crimea	1.341
Polainas	2.480
Cintos	3.811
Tahalíes	2.545
Abrazaderas	4.500
Capas impermeables	4.570
Gorras	359
Cascos	3.380
Esclavinas	84
Fundas de revólver	25
Bandoleras	6
Uniformes de maestranza	110
Sobretodos	11

Efectos reparados en el Taller de Sastrería

Chaquetillas de invierno	1.005
Pantalones de invierno	852
Chaquetillas de verano	734
Pantalones de verano	651
Capotes	1.000

Efectos reparados en el Taller de Zapatería

Botines	545
Polainas	2.693

Existencia de prendas nuevas de tropa al 31 de diciembre

Chaquetillas de invierno	3.387
Breech de invierno	3.837
Pantalones rectos de invierno	111
Chaquetillas de verano	2.826
Breech de verano	3.237
Pantalones rectos de verano	49
Capotes	553
Gorras de invierno	1.104
„ „ verano	1.905
Botines crimea	4.548
Polainas	2.380
Tahalíes	38
Bastones	51
Guantes blancos	6.472

Abrazaderas	1.766
Guantes grises	11
Cadenas	883
Pitos	1.661
Ginetas	835
Escuadras	1.985
Argelinas de gorras	960
Machetes	7
Capas impermeables	200
Esclavinas	54
Cuellos	2.139
Corbatines de tropa	4.300

Existencia de prendas nuevas de maestranza al 31 de diciembre

Uniformes de invireno, guardián	1
„ „ verano, guardián	1
„ „ invierno, correo	1
„ „ verano, correo	3
„ „ invierno, operario	263
„ „ verano, operario	74
„ „ invierno, músico	1
Sobretodos	156
Gorras	697
Escarapelas	4
Liras	65

Existencia de prendas usadas al 31 de diciembre

Chaquetillas de invierno	1.158
Breech de invierno	828
Chaquetillas de verano	1.325
Breech de verano	1.270
Capotes	1.395
Gorras de invierno	539
„ „ verano	53
Botines crimea	21
Polainas	293
Capas impermeables	269

SECCION TALLERES

Taller de herrería

Construcciones	115
Reparaciones	48

Taller de albañilería

Reparaciones	174

Taller de capintería

Construcciones	238
Reparaciones	447

Taller de pinturería

Reparaciones	145
Total de las intervenciones	1.267

SECCION SUMINISTROS

Mesa de entradas

Expedientes	2.073
Notas dirigidas a la superioridad	680
Informes	74
Telegramas recibidos	3.871
„ transmitidos	3.933

Movimiento habido en los Depósitos de cuentas corrientes durante el año

(Depósito A.)

Ordenes despachadas	860
Expedientes diligenciados	461
Partes diarios	234

(Depósito B.)

Ordenes despachadas	282
Expedientes diligenciados	190
Partes diarios	60

Uniformes y trajes de medida confeccionados durante el invierno del año

Pantalón recto oficial de sección	248
„ breechs oficial de sección	789
Chaquetillas	1.027
Pantalón breechs oficial de G. S. C.	39

Dormán oficial de G. S. C.	39
„ „ „ „ „ „ gala	1
Pantalón breechs oficial de G. S. C., gala	1
Sacos para agentes de Investigaciones	984
Chalecos para agentes de Investigaciones	984
Pantalones para agentes de Investigaciones	984
Saco para chauffeurs	73
Chaleco para chauffeurs	73
Pantalón recto para chauffeurs	73
Saco ordenanaza Ministerio del Interior	17
Chaleco ordenanza Ministerio del Interior	17
Pantalón ordenanaza Ministerio del Interior	17
Chaquetillas cadete bomberos	41
Pantalón recto cadete bomberos	41
Capotes	7
Esclavinas	19
Sobretodos	8
Total	5.482

Uniformes y trajes de medida confeccionados durante el verano del año

Pantalón recto oficial de sección	481
„ breechs oficial de sección	868
Blusas para oficial de sección	1.349
Pantalón breechs oficial de G. S. C.	34
Blusas oficial de G. S. C.	34
„ oficial de bomberos	40
Pantalón recto oficial de bomberos	40
Saco para chauffeurs	75
Chaleco para chauffeurs	75
Pantalón para chauffeurs	75
Saco para ordenanzas Ministerio del Interior	22
Chaleco para ordenanzas Ministerio del Interior	22
Pantalón para ordenanzas Ministerio del Interior	22
Chaquetilla cadete de bomberos	39
Pantalón recto cadete de bomberos	39
Saco para telegrafistas	16
Chaleco para telegrafistas	16
Pantalón recto para telegrafistas	16
Argelinas para empleados	300
Corbatines para empleados	2.900
Total	6.388

Prendas de uniformes de invierno para tropa confeccionados durante el año

Chaquetillas para agentes	9.000
Pantalón breechs para agentes	9.000
„ „ „ „ G. S. C.	707
Chaquetillas para agentes G. S. C.	707
„ „ bomberos	1.000
Blusas para operarios	500
Pantalón recto para operarios	500
„ „ „ bomberos	1.000
„ „ „ músicos	60
Chaquetillas para músicos	60
Pantalón recto para guardián y celadores	69
Saco para guardián y celadores	69
Chaleco para guardián y celadores	69
Pantalón recto para ordenanzas	92
Saco para ordenanazas	92
Chaleco para ordenanazas	92
Blusa para correo	27
Breechs para correo	27
Sobretodos para operarios	500
Cuello de lienzo para chaquetillas	21.000
Total	44.571

Prendas de uniformes de verano para tropa confeccionadas durante el año

Blusas para agentes	8.243
Pantalón breechs para agentes	8.243
„ „ „ „ G. S. C.	707
Chaquetillas para agentes G. S. C.	707
Saco para ordenanazas	77
Chaleco para ordenanzas	77
Pantalón recto para ordenanzas	77
Blusas para correos	23
Pantalón breechs para correos	23
Saco para guardián y celador	59
Chaleco para guardián y celador	59
Pantalón recto para guardián y celador	59
Corbatines	16.150
Argelinas	12.990
Total	47.404

Movimiento habido durante el año en el taller de Talabartería

Partes diarios	83
Expedientes tramitados	188
Ordenes despachadas	697

Artículos confeccionados en el taller de Talabartería durante el año

Bozales de suela	424
Bugletos	8
Bandolera de cuero	105
„ „ género	18.747
Cabezada de tropa	206
„ uso oficial	42
„ „ comisario	1
„ para carro	5
Cejaderas	7
Cabestros de suela	283
Cartera para la O. del D.	31
Correones de suela	1.423
Correas espolines tropa	1.440
Cogoteras	5
Cinchas	628
Chalecos de fuerza	18
Cintos blancos	2
„ negros	3
Dragonas	115
Delantales para herreros	16
Estriberas	574
Fundas para armero	1
„ „ revólver (nuevas)	280
„ „ „ (reformadas)	1.345
Mandil de suela	159
Manta mandil	130
Montura uso comisario	2
„ „ tropa	123
Porta sables G. S. C.	122
„ bastón	7.196
Riendas uso oficial	98
„ „ tropa	340
Retrancas	2
Tiros para carro	7
Sudaderas	305
Vainas para machetes	32
Total	34.225

Dinero recibido de tesorería durante el año

Saldo del año 1926					$ 2.856.10
Enero	23	orden	Nº	1	„ 10.000.—
Marzo	3	„	„	2	„ 10.000.—
„	16	„	„	6	„ 10.000.—
„	23	„	„	8	„ 800.—
„	25	„	„	15	„ 1.500.00
„	29	„	„	16	„ 500.—
Total					$ 35.656.10

INSPECCION DE CABALLERIZAS

El 31 de diciembre de 1927, había en servicio 1335 caballos cuya propiedad se distribuye así: de policía 1218, de propiedad particular 31 y de propiedad desconocida 86. Había además en potreros en descanso o casi inutilizados, de policía 162, de propiedad particular 1 y de propiedad desconocida 28, haciendo estos un total de 191 animales.

Durante el mismo período han desaparecido del servicio 197 caballos; de éstos, 55 fueron enviados al Instituto de Bactereología del Departamento Nacional de Higiene, según está dispuesto en expediente letra M. Nº 514 del 3 de junio de 1919; estos 55 caballos habían costado a la policía $ 9410 m|n.; murieron durante el año 92, cuyo costo fué $ 14.905 m|n. y los 50 restantes de propiedad desconocida y particular, algunos murieron, otros fueron entregados a sus dueños o fueron remitidos al Corralón Municipal, los procedentes de vía pública que se inutilizaron para el servicio.

Los cueros de los caballos muertos en potreros de propiedad de la policía y desconocidos, a disposición del señor Jefe de Policía, fueron vendidos, produciendo su venta $ 278 m|n. los que fueron entregados bajo recibo a la Superioridad. Hay también depositados en los potreros 9 cueros de animales muertos que estaban a disposición de señores Jueces, de cuya muerte se dió cuenta al señor Jefe de la División Judicial en cada caso a fin de que esa dependencia lo pusiera en conocimiento de quién corresponda. Estos cueros, a pesar del cuidado que con ellos se tiene, están expuestos al deterioro y sería conveniente darles algún destino.

Durante el año se han comprado siete partidas de caballos que suman en total 81, por los que se pagaron $ 14.110 m|n. resultando un precio medio de costo de $ 174.20.

Se recibieron en donación del Jockey Club y un particular 82 caballos, los que han sido tasados por el servicio Veterinario en $21.810 m|n., lo que hace un total de 163 caballos incorporados al servicio contra 197 inutilizados, como anteriormente se hace notar.

El herraje de la caballada se hace una parte por administración, cuyo control no entra en las atribuciones de esta Oficina y el resto que comprende los caballos de las secciones 20ª, 29ª, 31ª, 33ª, 34ª, 35ª, 36ª, 37ª, 39ª, 41ª, 42ª, 44ª, y 45ª, se hace por contrato con herradores particulares; en este concepto se han gastado en el año la suma de $ 19.922.78 m|n.

Para la manutención de la caballada durante el año, se han gastado $ 314.107.34 m|n.

Esta oficina durante el año ha tenido un movimiento de 2672 expedientes entrados contra 1565 salidos.

SECCION CONTRALOR

Expedientes tramitados	33.480
Ordenes de provisión controladas	16.270
Ordenes de compra	4010
Vales de carruajes intervenidos	1333
Recibos de alquiler „	564
Cuentas de luz „	1116
Cuentas de gas „	144
Cuentas de rancho „	98
Recaudación de multas „	1128
Cargos personales afectados	1224
Notas pasadas	567
Telegramas expedidos	110
Pedidos formulados	169
Partes diarios de Suministros	1324
„ „ „ R. de Uniformes	296
„ „ „ Rancho	2920

SECCION VETERINARIA

Expedientes informados, notas y partes elevados	794
Telegramas expedidos	110
Informes médico-legal producidos	28
Visitas efectuadas a equinos enfermos	6678
Equinos identificados	177

SECCION IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Bloks	27.257
Carnet	21.200
Carpetas	2.036
Carteles	71.197
Encuadernaciones sueltas	1.472
Fichas impresiones digitales	510.000
„ Indice General	400.000
Folletos	33.330
Fórmulas para el Telégrafo	6.619.900
Libretas en blanco	1.413
„ impresas	20.513
„ talonarios	13.113
Libros de lectura	2.575
„ en blanco	3.991
Ordenes del día	164.640
„ reservadas	4.230
Planillas doble	1.879.505
„ sencillas	6.211.969
Prontuarios	253.510
Tarjetas diversas	290.800
Varios	270.859

SECCION CABALLERIZA COLON

Notas confeccionadas	596
Depósitos judiciales recibidos	51
„ „ entregados	31
„ de vía pública y a disposición del Sr. Jefe de Policía recibidos	108
Depósitos de vía pública y a disposición del Sr. Jefe de Policía entregados	24

Transportes

Detenidos	11.324
Dementes	722
Cadáveres	755
Perros	3.047
Varios	309
Total	16.357

Equinos

Matriculados	15
A potreros	48
Insti. Bact.	3
C. Municipal	75
Pases a Caballeriza Colón	14
Partes a otros destinos	30
Depósitos recibidos	110
„ entregados	19
Muertos	6
Total	320

Herraduría

Herraduras fraguadas:

Caballeriza Colón	1.731
Sección 8ª	116
„ 14ª	75
„ 16ª	93
„ 18ª	193
„ 22ª	382
„ P. N.	455
„ G. S. C.	42
Varias	434
Total	3.521

Material consumido:

Hierro	2.223.—	Kgms.
Clavos	142.660	„
Carbón	2.764.—	„

Forrajes

Forrajes consumidos:

Alfalfa seca	177.872	Kgms.
Maíz	163.296.250	„
Alfalfa verde	24.969	„

SECCION CABALLERIZA FLORES

Movimiento de forrajes

Pasto seco:

Recibido, kilos	215.786
Consumido, kilos	210.204

Maíz:

Recibido, kilos	218.721
Consumido, kilos	210.204

Pasto verde:

Recibido, kilos	39.015
Consumido, kilos	39.015

Número máximo de caballos tenidos	1.737

Movimiento de oficina

Notas recibidas	42
„ dirigidas	181
Informes	9
Telegramas recibidos	202
„ enviados	75

Consumo de materiales en el Taller de Herrería

Carbón:

Recibido, kilos	3.510
Consumido, kilos	2.660

Hierro:

Recibido, kilos	3.513
Consumido, kilos	2.660

Clavos:

Recibidos, cajones	35 ½
Consumidos, cajones	24 ¼

Herraduras colocadas	4.827

SECCION CABALLERIZA BELGRANO

Movimiento de oficina

Notas recibidas	59
„ despachadas	214
Telegramas recibidos	149
„ despachados	79

Movimiento de la caballada

Herraduras colocadas	5.041
Propiedad de la Policía	1.216
Particulares	21
Desconocidos	24
Caballos existentes	1.261

Forrajes consumidos

Pasto	150.128	Kgms.
Maíz	150.128	„
Alfalfa verde	24.810	„

SECCION CABALLERIZA BOCA

Movimiento de oficina

Notas recibidas de la División	70
Ordenes recibidas de la División	60
Expedientes recibidos	120
„ informados	120
Notas recibidas de dependencias	40
„ enviadas a la División	329
„ „ „ dependencias	25

Movimiento de la caballeriza

Equinos agregados	12
„ a potreros	8
„ „ otra dependencia	3
„ muerto	1
„ al Instituto Bactereológico N. de Higiene	1

Movimiento de la Herrería

Herraduras colocadas	1.687
Kilos de hierro consumido	2.500
„ „ carbón „	3.000
„ „ clavos „	70

Depósito de rezagos

Remates efectuados durante el año	2

Prendas de uniformes y accesorios remitidos a Provincias, Gobernaciones y Reducción de Indios

Chaquetillas de agentes (invierno)	2.700
„ „ „ (verano)	5.050
„ „ bomberos	200
Pantalones breechs (invierno)	2.800
„ „ (verano)	4.850
„ rectos (verano)	36
„ de bomberos	220
Capotes	1.300
Capas impermeables	300
Cascos	1.800
Cintos	1.550
Talíes	2.300
Pares de polainas	4.940
„ „ botines	8.168
„ „ botas	3.188
Capotes de bomberos	200

Prendas de uniformes a dependencias para fajina

Chaquetillas de verano	237
„ „ invierno	24
Sacos de maestranzas, verano	43
„ „ „ invierno	33
Pantalones breechs, verano	268
„ „ invierno	11
„ de maestranza, invierno	8
„ „ „ verano	7

SECCION GARAGE

Taller mecánico

Ajustajes	58
Medios ajustajes	65
Construcciones varias	6.155
Reparaciones varias	5.835
Soldaduras autógena varias	1.098
Rellenos autógena varias	220
Peritajes con 241 horas y 50 minutos empleados	338

Taller de corrocerías

Paneles, construídos	3
Estribos, construídos	15
Cajones para herramientas, construídos	16
„ „ baterías, construídos	39
Ruedas varias, construídas	19
Carrocerías, reformadas	2
„ reconstruídas	3
Cristales varios, colocados	38
Puertas carrocería, construídas	3
Parabrisas, colocados	2
Carrocerías, ajustadas	10
Reparaciones varias	234

Taller de pintura

Pintura general de autos	17
Medias pinturas de autos	27
Pintura general de ambulancias	3
Media pintura de ambulancias	1
Pintura general de camiones	2
Medias pintura de camiones	7
Pintura de motocicletas	9
Medias pintura de motocicletas	17
Pintura de sidecar	1
„ „ bicicletas	8
Retoques de pintura varios	173

Taller de tapicería

Tapizados de autos	2
Capotas de autos, construídas	5

Cortinas de seda, construídas	4
„ „ hule, construídas	30
Capotinas para autos, construídas	2
Fundas capot, construídas	2
„ para rueda, construídas	2
Alfombras de paño, construídas	7
„ „ goma, construídas	18
Almohadones varios, construídos	8
Fundas interior de autos, construídas	7
„ capota, construídas	9
Celuloides, colocados	110
Reparaciones varias	97

Marzo 17.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para manifestarle que en virtud del Acuerdo del P. E. del 15 del corriente, este Departamento ha dado la orden de compra correspondiente a la firma The Leyland Birminghan Rubber Co. Ld. para la provisión de 7500 capas impermeables, tipo infantería, a razón de $ 32.80 m|n. cada una y cuyo importe total es de $ 246.000 m|n.

En el mismo Acuerdo se establece que este gasto se imputará al presupuesto vigente por Ley 11.333, Anexo B., Inciso 6º, Item 24, Part. 1 y que las entregas las hará el proveedor por partidas de 500 capas impermeables semanales empezando la primera 50|60 días de recibida la orden de compra respectiva.

Como observará V. E., toda la tramitación de este expediente hasta la total entrega de las capas adquiridas, se realizará en el transcurso del corriente año, razón porqué me dirijo a V. E. para requerirle quiera servirse disponer se gestione del P. E. se dicte el decreto respectivo disponiendo la retención para el corriente año con destino al pago de la compra de referencia, de la suma de $ 246.000, que se imputará al Presupuesto vigente por Ley Nº 11.333 en su Anexo B., Inciso 6º, Item 24, Part. 1.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

Julio 25.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para requerirle su preferente atención, en el sentido de que sea activado el despacho favorable de los créditos extraordinarios y refuerzos de partidas de gastos del Presupuesto de este Departamento vigente en el corriente año, que se han solicitado en las fechas que recordaré a V. E. en el curso de esta comunicación, dado que de esa solución depende la suspensión y restricción de servicios

indispensables afectados por esa falta de recursos, para el normal desenvolvimiento de las importantes funciones encomendadas a esta Policía. Esos recursos, Exmo. señor, los estimo de carácter urgente e impostergable.

El 10 de marzo del corriente año, esta Jefatura solicitó la concesión de un crédito extraordinario de $ 150.000 m|n. para la compra de caballos destinados a los distintos servicios montados y de tracción a sangre y adquisición de equipos y atalajes para los mismos. Como fundamentos de ese pedido se hacía referencia en esa comunicación a los inconvenientes que por la falta de equinos, venía soportando esta Policía desde el año 1924, fecha en que por primera vez se gestionaron recursos para su adquisición; se hacía presente repitiendo los argumentos anteriores, que el servicio montado de las secciones se efectuaba deficientemente con animales inutilizados por la edad y enfermedades contraídas en el trabajo, obligando por ese motivo y muy a menudo a hacer la vigilancia a pie; que la Guardia de Seguridad de Caballería está imposibilitada de desempeñar las funciones que le están asignadas y sólo cuenta con caballos extenuados por el recargo diario de trabajo y por tal motivo el servicio de rondines para vigilar los radios suburbanos se resiente, al extremo de resultar casi ineficaz por estar supeditado a la absoluta falta de caballos en buen estado de salud, pues la caballada de esa Unidad hay ocasiones que no tiene ni 4 horas de descanso y el agotamiento en que se encuentra hace imprescindible renovarla en su casi totalidad; que las comisarías excéntricas y que tienen a su cargo la vigilancia de vastas extensiones dentro de sus respectivas jurisdicciones, no pueden efectuarla con la celeridad deseada, pues el servicio deben hacerlo a pie y no montado como resulta conveniente, por la falta de caballos; que el Cuerpo de Bomberos que ha renovado su material de incendio para el servicio central con elementos mecánicos, debe mandar para el servicio de incendio en las comisarías seccionales los elementos a tracción a sangre que usaba antes, medida que no ha podido tomar hasta ahora por la carencia de equinos, elemento de que también carece esa Unidad; que igualmente se encuentra resentido por la falta de caballos el servicio de rápida conducción de detenidos en carros, mal que se ha agravado con la habilitación de la nueva cárcel de Contraventores en Villa Devoto; que la Jefatura tiene proyectado descentralizar el servicio de referencia, muniendo de carros a las comisarías lejanas que lleven pronta y rápidamente a los presos a su destino, pero tal proyecto no puede tener ejecución mientras no se cuente con el número de caballos suficientes para servir a esos carros, y por último

Exmo. señor, otro mal que adolece el servicio de caballería, es la falta de atalajes, estos accesorios son también sumamente necesarios por cuanto no se renuevan desde hace 10 años, siendo de urgencia se arbitren recursos para proceder de inmediato a su adquisición.

Bien, Exmo. señor, desde la fecha recordada hasta ahora, esta Jefatura ha venido haciendo grandes esfuerzos para subsanar en lo posible el deficiente servicio montado de vigilancia, pero en la situación actual que se reciente a diario por la falta de caballos, se verá precisada muy a su pesar a restringir en parte ese servicio de acuerdo al número de animales en buen estado de salud con que se cuenta, sino se acuerda de inmediato los fondos para renovar la caballada en la cantidad que es necesaria.

Otro asunto que ha venido preocupando la atención de esta Jefatura desde el año anterior, es el aumento del personal obrero y el 18 de abril próximo pasado, para no citar sino la última gestión en ese sentido, este Departamento se dirigió a ese Ministerio solicitando la suma de $ 50.000 m|n. en concepto de anticipo al crédito extraordinario solicitado por el P. E. al H. Congreso para reforzar el Item 31 del Presupuesto de esta Policía en vigencia. Debo insistir Exmo. señor, sobre la urgencia que hay en contar con esos fondos a la brevedad posible, dado que debe procederse de inmediato a tomar el personal obrero necesario para la dirección y conservación de las nuevas máquinas con que cuenta el servicio mecánico de movilidad, que actualmente se encuentra en parte paralizado por esa falta de personal con el consiguiente perjuicio para las funciones que se deben cumplir.

En nota de fecha 5 de mayo del corriente año, me dirijí a V. E. solicitando se refuerce en $ 24.000 m|n. la Partida de Eventuales del Presupuesto en vigencia (Item 23, Part.1) y hacía presente V. E. que esa partida arrojaba ya un déficit de $ 6000 que se tomaron por resolución de ese Ministerio de fechas 11 de enero y 25 de abril de 1927, para atender los gastos de comida del personal de la Contaduría General de la Nación encargado de la revisión de las planillas de sueldos, con motivo de las irregularidades comprobadas en la Tesorería de este Departamento. La Partida de Eventuales cuenta sólo con la asignación de $ 5000 al mes para solventar todos los gastos imprevistos, entre los que cuentan $ 1600 mensuales, para abonar aumentos de alquiler de casas para dependencias que no alcanzan a cubrirse con la Partida destinada a ese fin, y otros como ser pasajes de ferrocarril y navegación para los empleados encargados de cumplimentar comisiones del servicio,

subscripción de diarios y revistas, vales de carruajes, reposición de blancos para las prácticas de tiro, etc., etc., que en conjunto suman $ 4200 al mes, quedando un saldo disponible de $ 800 m|n. que es insuficiente para atender los muchos imprevistos que necesariamente se presentan en una repartición de tan variados y vastos servicios como es la Policía.

En la inteligencia Exmo. señor que los recursos a que he hecho referencia, deben ser motivo de una sanción legislativa y con el propósito de no demorar por más tiempo la normalización de los servicios afectados, solicito a V. E. quiera gestionar se acuerde a este Departamento como anticipo a los respectivos créditos extraordinarios a solicitarse al H. Congreso, los fondos requeridos para la siguiente inversión:

Para la compra de caballos destinados a los distintos servicios montados y de vehículos de tracción a sangre de la Policía	$	100.000.—
Para la adquisición de equipos, atalajes y guarniciones para los mismos	„	50.000.—
Para refuerzo del Item 23, Partida 1, del Presupuesto vigente (Eventuales)	„	24.000.—
Para reforzar el Item 31, Partida 1 del Presupuesto vigente (Para chauffeurs y personal obrero de garage y talleres	„	50.000.—
Total.....	$	224.000.—

Termino Exmo. señor, requiriendo a V. E. quiera interponer su alta influencia para que los fondos solicitados, sean acordados a este Departamento dentro de breve término, para salvar las dificultades a que he hecho referencia.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

Mayo 5.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para manifestarle, que por resolución de ese Ministerio de fecha 11 de enero de 1927, se dispuso que por la Tesorería de este Departamento se entregue a la Contaduría General de la Nación, la suma de ($ 1000) un mil pesos m|n., para atender los gastos de comida del personal encargado de la verificación de las planillas de

sueldos, con motivo de las irregularidades comprobadas en la Tesorería de este Departamento y por resolución de fecha 25 de abril ppdo. se dispone, que por la Tesorería General de la Nación se entregue a la Contaduría General la suma de ($ 5000) cinco mil pesos m|n. con ese mismo fin y con imputación a la Partida de Eventuales del Presupuesto de esta Policía en vigencia.

La verificación de las planillas de referencia, Exmo. señor, representa un trabajo largo y laborioso que demandará mucho tiempo para terminarse y por informes que tiene el suscrito, no lo estaría antes de fin del año en curso. Los gastos abonados hasta la fecha han ocasionado un déficit en la Partida de Eventuales, que es necesario cubrir, reintegrando la suma de $ 6000 m|n. que se ha cargado allí desde el 1º de enero de este año hasta la fecha y proveer los recursos necesarios para hacer frente hasta fin de año, a los gastos que ocasiona el trabajo de referencia, porque es absolutamente imposible atender éstos con los fondos ordinarios del Presupuesto vigente.

La Partida de Eventuales cuenta solo con $ 5000 m|n. al mes para solventar todos los gastos imprevistos, entre los que se cuentan $ 1600 mensuales para abonar aumentos de alquiler de casas para dependencias que no alcanzan a cubrirse con la Partida destinada a ese fin, y otros como ser, pasajes de ferrocarril y navegación para los empleados encargados de cumplimentar comisiones del servicio, suscripción de diarios, vales de carruajes, reposición de blancos para los ejercicios de tiro, etc., etc., que en conjunto suman $ 4200 por mes, quedando un saldo disponible de $ 800 m|n. que no es suficiente para los muchos imprevistos que necesariamente se presentan en una Repartición de tan variados y vastos servicios como es la Policía.

Por lo expuesto, Exmo. señor, solicito de V. E. quiera servirse gestionar del P. E. se refuerce la Partida de Eventuales (Item 23, Partida 1) del Presupuesto de esta Policía en vigencia, en la suma de $ 24.000 m|n. para hacer frente a los gastos que la Contaduría General de la Nación se ve obligada a efectuar en el trabajo extraordinario encomendado a sus empleados, por el motivo indicado, o bien se dicte un Acuerdo para imputar a él los gastos de referencia, reintegrando al Item 23, Partida 1, los $ 6000 m|n. entregados a la Contaduría General de la Nación con ese fin, dejando librado al criterio de V. E. el temperamento que resulte más conveniente adoptar para salvar la situación que he comentado.

———

Junio 14.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. para requerirle quiera interponer su alta influencia para que se acuerde a este Departamento los siguientes refuerzos en las partidas de gastos de la Ley de Presupuesto del corriente año y que reputo de carácter urgente e impostergable, dado que si a ello no se accede tendrán forzosamente que suspenderse servicios indispensables:

Item	7,	Partida	1	..... $	17.243
„	8,	„	1	..... „	25.000
„	13,	„	1	..... „	24.000
„	16,	„	1	..... „	25.460
„	17,	„	1	..... „	53.520
„	18,	„	1	..... „	85.380
„	25,	„	1	..... „	36.000
				Total..... $	266.603

En el memorial que adjunto van expuestas las razones que en cada caso justifican el pedido de los refuerzos que solicito, motivo por que no he de entrar en esta comunicación a formular mayores consideraciones, puesto que equivaldría a repetir lo que en él dejo señalado.

Sólo he de agregar que la situación de apremio que da origen a esta nota, no es de hoy, ella viene de años anteriores, y en parte hubiera desaparecido si se hubiese sancionado el proyecto de presupuesto que despachó para el corriente año la H. Cámara de Diputados, en el que ya se acordaba la mayoría de los aumentos solicitados.

Finalmente manifestaré a V. E. que se han de extremar todos los recursos de una buena administración en lo que resta del presente ejercicio, para hacer las mayores economías en las partidas del presupuesto que lo permitan, a fin de que el monto de las mismas compensen si es posible el total del refuerzo que solicito, para que el mismo sea menos gravoso sobre las finanzas del Estado.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Diciembre 31.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para manifestarle, que con motivo de la gestión iniciada por este Departamento el 24 de agosto de 1926, el P. E. por decreto de fecha 24 de febrero del corriente año, dispuso solicitar del H. Congreso un crédito extraordinario por la suma de $ 50.000 m|n., para reforzar el Item 31, Partida 1 del Presupuesto de esta Policía en vigencia (para chauffeurs y personal obrero de garage y talleres) y esta Jefatura, en nota Nº 50, de abril 18 de 1927, se dirigió a V. E. requiriéndole su intervención a fin de que acordara esa suma en concepto de anticipo y con cargo al referido crédito extraordinario, para satisfacer de inmediato las exigencias del servicio dada la urgencia de llenar necesidades impostergables que lo reclama el aumento del personal obrero.

De entonces a ahora, Exmo. señor, esas necesidades han aumentado en forma tal que resulta insuficiente esa suma de $ 50.000 m|n. a que he hecho referencia, debiendo contemplarse además a las que deberá hacerse frente el año próximo, motivadas por el aumento de los servicios mecánicos de movilidad con la adquisición de nuevas máquinas, de donde se infiere, que es de imperiosa urgencia el aumento del personal obrero para el manejo y conservación de esos vehículos, a fin de que las funciones de vigilancia que ejerce esta Policía, puedan desenvolverse dentro de la normalidad necesaria. Es por ello que ese refuerzo debe elevarse a la suma de $ 75.000 en la forma que lo justifica la planilla adjunta, en la que se especifica el personal de chauffeurs, mecánicos, torneros, carroceros, pintor de automóviles, tapiceros etc., en el número que se calculan necesarios, y los sueldos mensuales a abonárseles conforme a las remuneraciones que gozan los operarios con que se cuenta actualmente dentro de esas especialidades.

No he de repetir, Exmo. señor, en esta comunicación las consideraciones con que fundamentaba este pedido en las notas recordadas al comienzo, por estimarlas innecesarias, toda vez que es público por estadísticas recientes, que el aumento progresivo de la población de esta Capital, acusa contornos sorprendentes, motivando en esta Policía la adopción de medidas imprevistas para que los servicios de vigilancia corran paralelos, dentro de lo posible, a ese crecimiento, especialmente en las

zonas suburbanas, donde deben aumentarse esas funciones para tranquilidad de la población. Por otra parte, debe también tenerse presente que las tareas de esta Policía acrecentarán en el año próximo, con ocasión de los actos preliminares de la elección presidencial y autoridades legislativas a renovarse, y si no se toman con tiempo las medidas que estimo de buena administración, se ha de tropezar con serias dificultades para la acción normal de esta Repartición.

Por lo expuesto, solicito a V. E. quiera recabar del P. E. se aumente ese crédito extraordinario a $ 75.000 y se acuerde esa suma en concepto de anticipo para tomar de inmediato el personal obrero que se detalla en la planilla adjunta.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

Personal necesario para el Garage y Talleres, a tomarse con el refuerzo de $ 75.000 m|n. que se solicita en la fecha del P. E. para el Item 31, Partida 1.

		Al mes	Al año
	Taller mecánico		
1	Ajustador mecánico de automóviles ..	$ 220	$ 2640
1	Chapista	„ 220	„ 2640
1	Fraguador de 1ª	„ 250	„ 3000
	Taller de motocicletas		
2	Ajustadores mecánicos de motocicletas a $ 220 al mes cada uno	$ 440	$ 5280
1	Tornero mecánico	„ 220	„ 2640
	Taller de carrocería		
2	Carroceros de automóviles a $ 260 c|uno	$ 520	$ 6240
	Taller de tapicería		
2	Tapiceros de automóviles a $ 260 c|uno	$ 520	$ 6240
	Taller de pintura		
1	Pintor de automóviles	$ 250	$ 3000
1	„ „ „	„ 210	„ 2520

			Al mes	Al año
10 Chauffeurs,	a $ 180	al mes c/uno ..	$ 1800	$ 21.600
5 Lavadores,	„ „ 160	„ „ „ ..	„ 800	„ 9600
5 Peones,	„ „ 160	„ „ „ ..	„ 800	„ 9600
		Total....	$ 6250	$ 75.000

Septiembre 9.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

El P. E. por Decreto de agosto 10 de 1906, aprobó el proyecto formulado por el ex Jefe de Policía doctor Francisco Beazley, creando un cuerpo de agentes adicionales, con destino al servicio particular de vigilancia interna en las asociaciones particulares, casas de comercio, etc., que lo solicitaren.

De aquel entonces a hoy, Exmo. señor, no se ha hecho uso de ese Decreto, llevándolo a la práctica y con beneficios indiscutibles para este Departamento, dado que la carencia de personal de agentes es cada vez más sentida y el número de los mismos, es siempre insuficiente para custodiar los intereses de los habitantes y vigilar convenientemente el radio urbano de esta Capital, que se extiende día a día en forma imprevista.

El Decreto invocado salvará en parte, aunque reducida, esa carencia de personal de vigilancia, puesto que las casas de comercio, bancos y otras instituciones de carácter privado que solicitan se les envíe personal especial para el cuidado interno de sus establecimientos, lo abonarán en lo sucesivo, y los agentes de Policía que desempeñan funciones externas, aliviados en su número, serán llevados a cumplir las otras vigilancias, que es lo que lógicamente exige la Ley al crear los fondos necesarios para abonar los sueldos que devenga el personal de Policía.

En consecuencia, Exmo. señor, solicito de V. E. quiera gestionar, que por intermedio de la Contaduría General de la Nación, se abra una cuenta especial a esta Policía bajo la denominación de: "Cuerpo de agentes adicionales de la Policía", a la que se acreditarán los ingresos que por todo concepto produzca la implantación de este servicio, tales como sueldos, vestuarios, etc. Los ingresos en todos los casos se harán por anticipado, depositando los interesados su importe en la Tesorería de este Departamento, la que a su vez, en el día, los depositaría en la Tesorería General de la Nación.

Mensualmente, este Departamento formulará una reclama-

ción de sueldos para el pago de ese personal, cuya reclamación llenará todos los trámites que hoy sufre la reglamentación de sueldos del personal de Presupuesto.

En lo que respecta al vestuario, armamento, etc., los interesados depositarán el importe del mismo también anticipadamente, el cual se acreditará en dicha cuenta y la Policía girará sobre esos fondos, formulando oportunamente la reclamación respectiva para reposición por deterioro, desgaste o pérdida de elementos del vestuario por el personal a que vengo haciendo referencia.

Las demás disposiciones de carácter administrativo que correspondan dictarse por este nuevo servicio, están previstas en el Decreto del 10 de agosto de 1906 ya invocado, aprobando la reglamentación que en esa oportunidad formulaba la Policía.

Saludo a V. E. con mi consideración distinguida.

Setiembre 23.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

En diversas oportunidades, durante el corriente año, me he visto obligado a acudir ante V. E. exponiendo a su consideración la situación apremiante que se le crea a la Repartición a mi cargo, como consecuencia de la insuficiencia de las partidas que tiene asignadas en el Presupuesto en vigor, solicitando al efecto el refuerzo de los Items 7, 8, 13, 16, 17, 18 y 25 en las sumas mínimas indispensables de esos servicios.

Sin embargo, como hasta el momento el P. E. no ha podido acordar a esta Repartición el refuerzo solicitado, en forma que le permita a ésta contar efectivamente con los fondos indispensables; se le origina al suscrito una seria disyuntiva, pues por una parte, en virtud de la disposición prohibitiva que contiene la Ley de Presupuesto en su Art. 47, le está vedado comprometer gastos que no tenga recurso disponible para su pago, incurriendo en responsabilidad si así lo hiciere, y por otra parte, tiene a su cargo la responsabilidad inherente al mantenimiento de los servicios de la Policía de la Capital, servicios cuyo buen funcionamiento reclama imperiosamente la ejecución de esos gastos no suficientemente previstos en el Presupuesto en vigor.

En tal alternativa, y en salvaguardia de mi responsabilidad como Jefe de la Repartición a la que está confiada la seguridad pública, he juzgado de mi deber poner esta situación a la

alta consideración de V. E., con el propósito de que el P. E. resuelva las medidas que correspondan, ora sea proveyendo los fondos indispensables, o eximiéndome de la responsabilidad de comprometer gastos que no podrían sufragarse en las condiciones ordinarias, desde que no me es dable admitir que hayan de interrumpirse los servicios afectados por la insuficiencia de los créditos del Presupuesto en vigor.

Al permitirme interesar a V. E. sobre el particular, me es grato a la vez renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Setiembre 1º.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para requerirle quiera tener a bien gestionar del P. E., se autorice nuevamente a esta Repartición, para atender con el superávit del Item 27 (racionamiento para jefes, oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos), el déficit existente en el Item 19 (racionamiento del personal de las Guardias de Seguridad de Caballería e Infantería, Tráfico y Asilo San Miguel). El temperamento solicitado Exmo. señor, se ha venido adoptando desde el año 1924 hasta la terminación del Ejercicio de 1926, anualmente, en virtud de las autorizaciones concedidas por el P. E. y en mérito a los fundamentos que recordaré a V. E. en esta comunicación.

El Presupuesto en vigencia, sólo asigna al Item 19, la suma de $ 100.000 m|n. al año, para sufragar el racionamiento del personal de las Guardias de Seguridad de Caballería e Infantería, Tráfico y Asilo San Miguel, suma que como ha tenido oportunidad de demostrarlo esta Jefatura, no contempla las verdaderas exigencias de estos gastos y cuya necesidad de aumento ha sido considerada en los sucesivos proyectos remitidos por esta Policía y que han servido de base para que la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados en su despacho para el año 1927, aconseje el aumento de esta partida en la cantidad necesaria, a fin de hacer frente sin las dificultades actuales a las necesidades reales que exigen estos servicios.

La suma a tomarse del superávit del Item 27 (racionamiento de jefes, oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos), sería de $ 35.000 m|n. que es el déficit que se calcula arrojará el Item 19 al finalizar el presente Ejercicio financiero.

De acuerdo con lo manifestado a V. E. en ocasión análoga, esta Jefatura, al solicitar la renovación de esta autorización

para el corriente año, tiene presente no sólo la íntima relación que guardan entre sí estas partidas, dada la índole propia de racionamiento del personal de esta Repartición, sino también el hecho de que con este temperamento de carácter provisorio, no se altera en lo más mínimo las asignaciones respectivas, así como la circunstancia especialísima de que de esta manera, se encontraría la Policía en condiciones de hacer frente sin dificultades a los compromisos contraídos, que dada su importancia los reputo de carácter urgente e ineludible.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

Abril 18.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para acusar recibo de la comunicación Nº 397 de ese Ministerio, por la que se hace saber a esta Jefatura que de acuerdo con lo requerido por este Departamento, el P. E. ha dispuesto por Decreto de fecha 24 de febrero ppdo. cuya copia se adjunta, solicitar del H. Congreso un crédito extraordinario por la suma de $ 50.000 m|n. para reforzar el Item 31, Partida 1, del Presupuesto vigente (para chauffeurs y personal obrero de garage y talleres).

Con tal motivo, me ha de permitir V. E. que insista sobre la urgencia que tiene el Departamento de Policía a mi cargo, de contar con los fondos de referencia a la brevedad posible, pues dada la premura que hay de llenar necesidades impostergables que lo reclama el aumento del personal obrero, no es posible esperar la sanción del H. Congreso, que no duda el suscrito será favorable a esta gestión, y es por las razones expuestas que solicito a V. E. se arbitre la forma de resolver de inmediato esta situación, acordando en concepto de anticipo y con cargo al crédito extraordinario de referencia, $ 50.000 m|n. para satisfacer exigencias del servicio y salvar así las necesidades actuales.

Saludo a V. E. con mi consideración distinguida.

Julio 26.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., para acusar recibo de la nota Nº 1254 de ese Ministerio, a la que se adjunta copia

legalizada del decreto del P. E. de fecha 4 del corriente mes, disponiendo se solicite del H. Congreso un crédito de $ 266.603.00 m|n. para reforzar los Items 7, 8, 13, 16, 17, 18 y 25 del Presupuesto vigente, en las cantidades parciales requeridas por esta Jefatura en su comunicación de Junio 14 próximo pasado.

La situación de apremio que dió origen a la gestión de esos recursos por parte de esta Jefatura, expuesta en forma extensa y minuciosa en el memorial de fecha 14 de Junio ppdo., entiendo Exmo señor, que no se resuelva de inmediato con el temperamento adoptado por el P. E. en este asunto, por cuanto habrá de esperarse la sanción legislativa que no dudó será favorable, pero que demandará un tiempo mayor que el calculado para hacer frente con esos fondos a las necesidades impostergables que tiene este Departamento, y es por ello que solicito de V. E. quiera gestionar se acuerde a esta Policía la suma de $ 266.603.00 que suman esos refuerzos, en concepto de anticipo al crédito extraordinario recabado del H. Congreso, para evitar que esta Jefatura se vea forzada a tomar la medida extrema de suspender algunos servicios indispensables comprendidos en los Items de referencia, con los perjuicios consiguientes para el funcionamiento normal de esta importante Repartición.

Para llevar aún más al ánimo de V. E. el convencimiento de la urgencia que hay en arbitrar esos recursos, citaré casos como el que contempla el Item 7, que arroja ya al 30 de julio ppdo. un déficit de $ 7518.44 m|n. y que en consecuencia no será posible continuar alimentando a los menores que se alojan en la Alcaidía correspondiente. Debe considerarse, que el precio que se abona por ese racionamiento ha sido obtenido en licitación pública aprobada por el P. E. por Acuerdo Nº 2 de fecha 5 de enero del corriente año y que de 120 a 130 menores y celadores que se racionaban en 1926, ha aumentado ese número a 200 en el presente año. El Item 8 también arroja al 30 de julio ppdo. un déficit de $ 968 m|n. que hace materialmente imposible atender las necesidades de los menores que se alojan en dicha Alcaidía. Debe tenerse presente que el gasto mayor que ocasionan los menores, después de su alimentación, es el vestuario, pues llegan a la Alcaidía casi desnudos y debe proveérseles ropa de verano e invierno para vestirlos y abrigarlos, calzados 2 pares por año, guardapolvos, útiles escolares, medicamentos, etc. Actualmente se hace imprescindible adquirir ropa de invierno, de que carecen, para resguardarlos del frío, pues dicho vestuario no se compró por la insuficiencia de los fondos que asigna dicha partida, que sólo alcanza para cubrir los gastos de lavado y planchado de las ropas de uso interior y de

cama, que se les cambia 2 veces por semana por razones elementales de higiene.

El Item 13 se encuentra también a la fecha con un déficit de $ 15.508.80 m|n. y en consecuencia, esta Jefatura se verá obligada a suspender el pago de sus sueldos a los telegrafistas suplentes, que reemplazan en sus funciones a los titulares que faltan al servicio por enfermedad o licencias, dado que esas remuneraciones se imputan a esta partida; asimismo no se podrá atender las múltiples necesidades que exigen la renovación y conservación de la extensa red de telégrafos y teléfonos de la Policía. Todo ello vendrá a ocasionar serios trastornos a esta Repartición, por cuanto no es posible prescindir de este servicio, que lo utilizan entre sí las dependencias para asegurar la exactitud, reserva y rapidez de sus comunicaciones, como así también las necesidades de la justicia, puesto que es por intermedio del telégrafo de la Policía, que los señores Jueces diligencian muchos asuntos judiciales y citan diariamente a las personas que deben declarar en los sumarios que entienden.

En lo que respecta a los recursos solicitados para el Item 16, esta Jefatura se ve asimismo abocada a una difícil solución; si no se cuenta de inmediato con esos fondos, se vería en la necesidad de suspender el pago de alquiler a los propietarios que arriendan casas para dependencias con contratos aprobados por el P. E., y es fácil imaginar a los perjuicios que nos llevaría esta medida, que expondría al Gobierno a verse demandado judicialmente para el cumplimiento de esos compromisos. Con el refuerzo de $ 25.460 m|n. para este Item que lo estimo indispensable por las razones expuestas, debe cubrirse todas las exigencias que demanda hasta fin de año el mantenimiento normal de este servicio.

Las necesidades que contempla el Item 18, son también, Exmo. señor, de carácter impostergable. Existen actualmente 1351 agentes y bomberos que no reciben el beneficio de los premios a la constancia y buena conducta, a pesar de haberse hecho acreedores al mismo desde hace mucho tiempo, por insuficiencia de la partida referida y esta situación de falta de pago, los coloca en inferioridad con respecto al personal que está gozando de ese beneficio con anterioridad, motivando justas reclamaciones de los interesados, que esta Jefatura se encuentra imposibilitada de remediar de inmediato, por lo que actualmente cunde el desaliento entre los mismos y los que siguen haciendo esfuerzos para alcanzar tal distinción. Para salvar esta situación y abonar el premio a esos 1351 servidores de la Repartición, que importan $ 7.115 al mes, se requieren los $ 85.380 que se ha solicitado de refuerzo.

Por último, Exmo. señor, los recursos ordinarios que asigna el Item 25 para atender a los gastos que requiere la conservación y renovación de materiales del Cuerpo de Bomberos, se hallan a la fecha agotados. No hay, pues, con qué adquirir nafta, lubrificantes, neumáticos y demás elementos que necesita el material rodante de esta dependencia y si no se salva de inmediato esta situación, el Cuerpo de Bomberos no podrá cumplir los importantes servicios que tiene asignados, con los graves riesgos que entraña para la tranquilidad y seguridad de la población en general, una medida de tal naturaleza.

No he de terminar, Exmo. señor, sin dejar de manifestar a V. E. que esta Jefatura no encuentra otra solución para salvar la situación de apremio en que se halla colocada, que la requerida al comienzo de esta comunicación, por cuanto no estima recurso legal, tomar fondos de otras partidas de gastos para hacer frente a estas dificultades, aparte de que ellas no lo permiten por estar calculadas las erogaciones a solventarse con las asignaciones ordinarias de cada una a lo extrictamente indispensable en cada caso, y es por ello que espero del patriotismo y alta influencia de V. E. su decidida cooperación en esta emergencia para obtener del P. E. ese anticipo de $ 266.603 que solicito como una medida salvadora de las dificultades que he comentado.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

Marzo 10.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para requerirle quiera tener a bien gestionar del Ministerio de Obras Públicas, la construcción de un edificio para la comisaría de Puerto Nuevo en el mismo terreno en que actualmente está ubicada esta dependencia, en el puerto de esta Capital.

El local actual, Exmo. señor, no llena ni en parte las necesidades que requiere una comisaría, pues aparte de tratarse de una edificación de madera, construída con carácter transitorio para apresurar el funcionamiento de dicha dependencia y exenta de comodidades, carece de la ventilación necesaria y por la orientación que tiene, así como por el material de emergencia que se empleó, hace imposible la permanencia del personal y público que concurre a la misma, tanto en verano como en invier-

no, porque las inclemencias del tiempo se dejan sentir con cualquier temperatura y en cualquier época del año.

Por otra parte, debo hacer presente a V. E. que a esta dependencia por su ubicación cercana al Puerto de esta Capital, concurren diariamente personas extranjeras que llegan de ultramar en procura de informes o en consulta de puntos relacionados con su permanencia en la ciudad y como es la primera oficina pública que visitan en el país, fácil es deducir que la impresión que reciben, no es buena por las deficiencias que he dejado apuntadas y que es de todo punto conveniente hacer desaparecer.

En lo que concierne a los inconvenientes de orden interno, debo hacer constar también, que los calabozos con que cuenta la dependencia de que se trata, son inseguros y antihigiénicos y no se puede hacer en ellos la obra humanitaria en que está empeñada esta Jefatura, al dotar a los calabozos de otras comisarías de mingitorios y bancos para descanso de los presos, y por ello es común ver a los detenidos en la comisaría de Puerto Nuevo, tirados en el suelo y presentando ante los ojos de propios y extraños, un espectáculo nada grato, que no condice con el adelanto y grado de cultura de nuestra metrópoli.

Preocupada como está esta Jefatura de normalizar por todos los medios a su alcance los servicios policiales, a fin de que ellos rindan la mayor eficacia posible, espera que V. E. ha de prestar a esta gestión el apoyo que requiere para que ella sea una realidad dentro de breve plazo.

Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

Marzo 10.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para reiterarle el pedido formulado por esta Jefatura en nota Nº 89 de fecha 5 de octubre del año ppdo., en cuya comunicación gestionaba la concesión a este Departamento, de un crédito extraordinario de $ 100.000 m|n. destinados a la compra de caballos para el servicio de esta Policía.

Decía a V. E. en la nota recordada, que la necesidad urgente que tiene esta dependencia de renovar gran parte de su caballada inutilizada por sus muchos años de servicios, no era de entonces, pues en enero 11 de 1924, me dirijí a ese Ministerio solicitando fondos para adquirir 300 caballos para el servicio del personal montado de las secciones y hacía presente,

que ese servicio se efectuaba deficientemente, con animales inutilizados por la edad y enfermedades contraídas en el trabajo, ocasionando con frecuencia tal situación accidentes y obligando por ese motivo y muy a menudo a hacer la vigilancia a pie.

El 10 de marzo de 1924, esta Jefatura se dirigió nuevamente V. E. solicitando fondos para adquirir 500 caballos, apuntando nuevamente todos los inconvenientes con que se tropezaba para efectuar un servicio regular de vigilancia, por la falta de equinos, sobre todo en las zonas apartadas del Municipio. A raíz de estas gestiones, el P. E. por Acuerdo de mayo 27 de 1924, autorizó a esta Policía a disponer hasta $ 100.000 m|n. en la compra de caballos, pero de esta cantidad sólo pudo invertirse $ 54.000 m|n. en razón de que la terminación del Ejercicio de ese año impidió llevar a cabo algunas compras que se tramitaban.

En noviembre 25 de 1925, esta Jefatura se dirigió nuevamente a ese Ministerio, haciendo presente que por las circunstancias apuntadas anteriormente, no se había podido adquirir sino una parte de los caballos que eran necesarios y como la situación recordada en las notas anteriores subsistía, agravada por el transcurso del tiempo, terminaba solitando a V. E. $ 100.000 m|n. con ese fin.

Estos antecedentes, Exmo. señor, demostrarán a V. E. el interés que esta Jefatura tiene en la solución de este asunto, que está tan íntimamente ligado con el servicio de vigilancia y la necesidad urgente que hay de renovar siquiera en parte, la existencia de la caballada que se encuentra en su casi totalidad en condiciones deficientes para prestar un buen servicio por sus muchos años de trabajo.

En efecto, la Guardia de Seguridad de Caballería está imposibilitada para desempeñar las funciones que le están asignadas y sólo cuenta con caballos extenuados por el recargo diario de trabajo y por tal motivo el servicio de rondines para vigilar los barrios suburbanos se resiente, al extremo de resultar casi ineficaz por estar supeditado a la absoluta falta de caballos en buen estado de salud. La caballada de esta Unidad, hay ocasiones que no tiene ni 4 horas de descanso y el extenuamiento en que se encuentra, hace imprescindible renovarla en su totalidad.

Por su parte, las comisarías excéntricas y que tienen a su cargo la vigilancia de enormes zonas dentro de sus respectivas jurisdicciones, no pueden efectuarla con la celeridad deseada, pues el servicio deben hacerlo a pie y no montado como resulta conveniente, por la falta de caballos, mal que se agrava en la actualidad con el aumento de muchos núcleos de población

que se fundan y pueblan con una rapidez asombrosa y que necesitan el amparo de la autoridad para evitar los atentados a la propiedad.

Asimismo, Exmo. señor, el Cuerpo de Bomberos que ha renovado su material de incendio para el servicio central con elementos mecánicos, debe montar el mismo servicio de incendio en las comisarías seccionales distantes del cuartel central, mandando a éstas los elementos viejos, medida que no se ha podido tomar hasta ahora por la falta de caballos a que vengo haciendo referencia.

También se encuentra resentido por la falta de caballos, el servicio de carros para la conducción de detenidos, que no se puede efectuar con la regularidad deseada, para evitar mayores inconvenientes a los presos y un servicio de centralización de esos vehículos, para que los detenidos de las comisarías suburbanas sean recogidos y llevados a la cárcel de Contraventores situada en Villa Devoto, tampoco ha sido posible organizarlo hasta la fecha por no contarse con los equinos necesarios para ese fin.

Otro mal, Exmo. señor, de que adolece el servicio de caballería, es la falta de atalajes para el mismo; estos accesorios son también sumamente necesarios por cuanto no se renuevan desde hace diez años, siendo de urgencia también se arbitren recursos para proceder a su adquicisión. Si bien es cierto que el Item 29 del Presupuesto de esta Policía asigna la suma de $ 3200 al mes, "para renovación de caballos, equipos y atalajes para los mismos y demás gastos afines", esa suma escasamente alcanza para atender la compostura de las monturas y guarniciones en servicio y comprar nuevo sólo aquel elemento más indispensable.

En consecuencia, Exmo. señor, después de todo lo expuesto en fundamento de esta gestión, solicito a V. E. quiera recabar del P. E. se conceda a este Departamento un crédito extraordinarios de $ 150.000 m|n., con el siguiente destino:

Para la compra de caballos destinados a renovar en su totalidad los equinos al servicio de la Guardia de Seguridad de Caballería y servicio de vigilancia de las comisarías excéntricas, en el número que alcance ..... $ 100.000

Para la compra de atalajes y equipos para los mismos „ 50.000

A la espera de que V. E. ha de coincidir con el pensamiento del suscripto de que la regularización de este servicio es de carácter impostergable y por tal motivo ha de prestarle la preferente atención que merece, me es grato reiterar a V. E. las seguridades de consideración distinguida.

DIVISION BOMBEROS

Buenos Aires, enero 7 de 1928.

Al señor Jefe de Policía de la Capital:

Adjunto elevo a la consideración de V. S., las planillas estadísticas correspondientes al pasado año de 1927, las cuales describen en forma detallada, dentro de la rápida síntesis a que deben estar subordinadas en cuanto se relaciona con el movimiento habido en este Cuerpo durante el transcurso de ese año, y las que en forma sintética pero clara y certera, informan sobre todo cuanto se relaciona con el funcionamiento de las cuatro secciones en que administrativamente está dividida esta División, y sobre las cuales jira todo cuanto atañe al desenvolvimiento y función de la Institución a mi cargo, y las cuales, como se sabe, son: "Personal", "Seguridad de establecimientos públicos y privados", "Siniestros" y "Materiales y ganados".

Así, pues, entrando en materia y dado lo antes expuesto, los servicios a que acabamos de hacer alusión, serán enumerados sucesivamente, según la importancia y la clasificación que se ha hecho de los mismos.

Servicios de socorros

En incendios sobre personas	3
„ „ de inmuebles	703
„ „ „ embarcaciones	5
„ „ „ vehículos	149
„ salvamentos de personas	36
„ „ „ animales	194
„ „ „ embarcaciones	11
„ corto circuitos	16
„ escombramientos	11
„ apuntalamientos y derrumbes	13
„ auxilios a la policía de seguridad	8

En explosiones	2
„ agotamientos de locales diversos	10
„ alarmas de incendios	84
„ falsos avisos de incendios	26
„ escapes de gas	7
Total	1.278

Y por lo que hace a los demás servicios prestados por esta División, y que por su naturaleza no pueden ser clasificados de previsión, de socorros o de urgencia, y cuya enumeración se hace en las adjuntas planillas, igualmente corren agregadas a este legajo, ellas han sido asimismo, señor Jefe, objeto de una conveniente relación y clasificación, de modo que un simple análisis de aquellas, permite formarse de inmediato, un rápido concepto respecto a las mismas, así como su importancia y finalidad llenada en cada una de ellas en servicios ordinarios, extraordinarios, de orden técnico, y de orden administrativo, a saber:

Servicios ordinarios

Guardias de Prevención (Cuartel Central)	365
„ „ Retén „ „	365
„ „ Incendios „ „	365
„ „ Reserva „ „	365
„ „ 2ª Reserva „ „	365
„ en los depósitos de la Aduana	295
„ „ el Tiro Federal Argentino	365
„ Palacio de Justicia	365
„ „ los destacamentos	3.285
„ „ „ Teatros durante el espectáculo	14.302
„ „ la Caja de Conversión	365
„ del Destacamento Puerto Central	365
„ en las Aguas Corrientes	365
„ „ el Teatro Colón (permanente)	365
„ „ la Casa de Gobierno	365
„ „ „ Estación Boca del Riachuelo	365
„ „ el Banco de la Nación Argentina	365
„ „ „ „ Hipotecario Nacional	365
„ „ „ „ Municipal (Dto. muebles)	365
„ „ „ Museo Histórico Nacional	365
„ „ la Intendencia de Marina	365
„ „ „ Cámara de Senadores de la Nación	365
„ „ „ „ „ Diputados „ „ „	365

Servicios de cuarteleros	365
Guardias en la "Oficina Cédula de Identidad"	295
Jefes de servicio	365
„ „ reserva	215
„ „ inspección	141
Oficiales de reserva	365
„ „ 2ª reserva	365
„ „ inspecciones varias	303
Servicios de mayoría (oficiales)	547
„ „ informaciones y archivos	180
Inspecciones técnicas	622
Servicios de comandancia	365
Sargentos y cabos de semana	365
Servicio médico	365
„ de practicantes	365
„ „ curaciones	365
Personal de maestranza y talleres, almacenes y anexos; como ser: sastrería, equipo, vestuarios y armamentos, depósitos de materiales, taller mecánico de reparaciones, ajustaje y de precisión con sus dependencias, plomería, carpintería, pinturería, tapicería, talabartería y broncería, albañilería, gomeros (reparaciones de mangas) herrador de caballos, lavadores de autos, asistencia veterinarias, vareos y cuidados de equinos	5.106
Servicios de franquías destacamentos	268
Total	36.144

Servicios extraordinarios

Guardias de honor	50
Concurrencia de la banda a desfiles y procesiones	6
Instrucciones de banda a colegios, Boy Scout, Alcaidías de menores	149
Acuartelamientos parciales	3
Intervenciones en hechos de orden policial	8
Instrucción militar a comisarías y Colegios	237
Intervenciones en accidentes	12
Fuerzas empleadas en servicios de escombramiento	11
„ de refuerzo, de seguridad y previsión	292
Guardias de previsión y seguridad contra incendios	815
„ armadas al Departamento y Alcaidías de detenidos	24

Custodia de urnas	19
„ „ transporte con valores	7
Fuerzas empleadas en agotamientos de locales	10
Total	1.643

Servicio de la sección técnica

Inspecciones oculares de locales	162
„ de llaves de incendios, vía pública	267
„ „ „ „ paso, vía pública	27
Servicios proyectados contra incendios	126
Ampliación y modificación de servicios contra incend.	20
Prueba de materiales contra incendios	15
Planos confeccionados	22
Informes despachados	8
Planos recibidos	224
„ aprobados y firmados	156
Consultas verbales	15
Inspecciones de instalaciones contra incendios	107
„ „ „ „ „ (en salas de espectáculos)	326
Instrucciones dadas a particulares para manejos de establecimientos fijos	101
Certificados expedidos (por éste y otros conceptos)	77
Solicitudes recibidas	446
Impresos recibidos	246
Confección de planos y prospectos de distintos servic.	150
Recortes de diarios	2.527
Partes al señor Jefe de la División	646
Notas recibidas	102
„ al señor Jefe de Policía	64
Estadísticas	12
Planos remitidos	150
Notas a varios	306
Total	6.302

Servicios de orden administrativo, documentos enviados y otras diligencias

Notas al señor Jefe de Policía	1.347
Partes de siniestros al señor Jefe de Policía	1.202
Pedido de provisión de artículos diversos	421

Informes a los señores Jueces	62
Notas a varios	218
Informes al señor Jefe de Policía	2.066
Telegramas recibidos y transmitidos	5.603
Fichas de incendios, lesionados, etc.	728
Prontuarios del personal confeccionados	100
Listas de revista, sueldos y premios a la constancia	108
„ „ racionados, confeccionadas y enviadas	6.570
Ordenes del servicio diario de la División	730
Estadísticas confeccionadas	329
Certificados de cobros para bajas	64
Partes diarios de las compañías	2.430
Certificados de servicios	77
Documentos recibidos, clasificados y archivados	16.987
Total	39.042

Si correlacionamos y adicionamos, señor Jefe, toda la descripción numérica antes expuesta, ello nos revelará entonces, de inmediato, el total de los servicios que este Cuerpo ha prestado durante el año 1927, y ha sido:

Servicios de socorros	1.252
„ ordinarios	36.144
„ extraordinarios	1.643
„ técnicos	6.302
„ de orden administravo	39.042
Total	84.383

Basta enunciar solamente, señor Jefe, la antecedente cifra, para que ello evidencie, de inmediato, el cúmulo real de tareas cada vez más abrumadoras de esta División, que ha debido llenarlas con el escaso personal a su cargo, multiplicándose de todas formas y maneras, así como también pensar en lo agobiador del trabajo que han representado estos 84.383 servicios que, cómo es natural, han recargado el personal en sus tareas para poder ser cumplidamente llenados y a entera satisfación de esa Superioridad, en algunos casos, hasta haber merecido muy honrosas y dignificantes recomendaciones.

La relación numérica que a continuación expongo, hace referencia a cuanto acabamos de dejar dicho, y ella detalla, señor Jefe, la ocupación del personal en cada uno de los distintos servicios a que acabamos de referirnos.

Personal empleado

DESIGNACION	Jefes	Oficiales	Tropa	Maestr.	Total
En servicio de guardias .	721	6.112	170.561	8.846	186.240
„ „ „ teatros .	—	1 023	38.807	—	39.830
Servicio incendios . . .	324	1.057	13.067	1.019	15.467
Salvamento de personas .	7	36	360	31	434
Derrumbes	21	35	515	35	606
Corto circuitos	6	17	205	22	250
Servicios extraordinarios	3	89	8.509	36	8.637
Salvamentos de animales.	—	2	1.206	1	1.209
Agotamientos embarcac.	—	11	104	18	133
Explosiones	2	6	53	7	68
Falsas alarmas	3	14	154	11	182
Alarmas de incendio . .	20	80	975	54	1.129
Agotamientos de locales .	—	—	54	—	54
Escapes de gas	1	9	86	7	103
Totales	1.108	8.491	234.656	10.087	254.342

Como queda anteriormente expuesto, señor Jefe, para llenarse los 84.383 servicios a que se alude en la presente exposición, ha sido menester ocupar 1.108 jefes, 8.491 oficiales, 234.656 hombres de tropa y 10.087 de maestranza, lo que en total suma 254.342 hombres, cantidad ésta, que, por otra parte habla bien claramente sobre la intensidad de las tareas desarrolladas en todos sus aspectos por esta División a mi cargo, así como igualmente de la cantidad real de actividad y energías con tal motivo desplegadas, tareas, por otra parte, que, como es incuestionable, van cada día en aumento creciente y progresivo, en una ciudad tan populosa y tan febriciente como la nuestra, en donde la vida a fuerza de desarrollarse en forma nerviosa y tirante, es solicitada a cada paso por las más encontradas y expuestas emociones.

Al insistir nuevamente una vez más sobre la absoluta necesidad de aumento del personal, pues como V. S. ya conoce, aquellos se ven cada día más aumentados, ya sea en servicios de guardias transitorias ya por habilitación de nuevos destacamentos o puestos de estación, requeridos por el crecimiento de la ciudad o ya también por la cantidad de teatros y salas de espectáculos públicos en general, que reclaman una

constante atención por parte de los bomberos, a fin de garantizar en todas formas, la seguridad general y a todos los cuales es preciso hacer alcanzar de cualquier manera los servicios de este Cuerpo. Y ya que de servicios se habla, señor Jefe, será necesario abrir aquí un paréntesis y mencionar el hecho del significativo aumento de 127 siniestros habidos en el transcurso del pasado año 1927, comparando al igual lapso anterior de 1926, pues este año ppdo. se han registrado 860 siniestros contra 733 habidos en 1926, lo que tal vez será necesario aplicar a la circunstancias que más abajo se detalla, del aumento creciente y asombroso de las construcciones en esta Capital, donde diariamente se comprueba la instalación de nuevos comercios, industrias, casas de familias, etc., que demandan por consiguiente una preocupación constante para su seguridad contra incendios y otros casos.

Y para ello no basta que como es de todos conocido, exista cuidadosamente montado en la ciudad un servicio de bomberos dotado de buenos y abundantes materiales y que sus hombres suficientemente compenetrados de su humanitaria misión estén dispuestos a hacer en todo momento cuanto les sea posible por ser útiles y eficientes en sus honrosas tareas de salvaguardia social, es menester así mismo que esos hombres y esos materiales, de acuerdo con un principio racional de orden y de lógica, estén también convenientemente distribuídos en la cantidad y forma que sean necesarios y convenga establecerlos, no solamente para que llenen con eficiencia su cometido, sino muy principalmente para que ese servicio de primera seguridad pública sea en realidad de un funcionamiento perfecto y seguro.

Así, pues, es necesario insistir señor Jefe, sobre la forma de remediar, aunque sea en parte, los servicios y tareas de este Cuerpo de Bomberos, atendiendo la necesidad del aumento del personal, aumento que ya en diferentes oportunidades y verbalmente o ya también por escrito, en notas o memorias he solicitado de esa Jefatura, en cuyas notas se exponía claramente el porqué de esa necesidad del referido aumento de personal.

Ahora bien, señor Jefe, por lo que hace con los incendios ocurridos durante el año a que nos referimos, ellos han sumado la cantidad de ochocientos sesenta así clasificados:

Incendios de inmuebles	703
„ „ vehículos	149
„ „ embarcaciones	5
„ sobre personas	3
Total	860

Las planillas que se relacionan con los 860 incendios ocurridos, señor Jefe, detallan ampliamente todo cuanto se relaciona con los capitales, pérdidas, los seguros, los capitales salvados, etc., y si observamos que de estos 860 incendios, a que anteriormente hemos hecho alusión, en 857 de ellos, han existido capitales comprometidos, o en peligro por trescientos veintitres millones, quinientos seis mil, ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional de curso legal, ($ 323.506.843 m|n. c|l.) de los que han sido salvados trescientos quince millones, seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, ($ 315.684.830 m|n. de c|l.) y que han estado asegurados por ciento setenta y cuatro millones, setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y un peso moneda nacional de curso legal, ($ 174.793.961 m|n. de c|l.) y en los que han ocurrido pérdidas por valor de siete millones, ochocientos veintidos mil, trece pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.822.013 m|n. de c|l.) ello nos demostrará lo oportuna y activa y si ha sido o no eficiente la labor de este Cuerpo de Bomberos, pues sólo han existido el 2.50 % de pérdidas sobre aquel capital, o sea un promedio de 9.127 pesos m|n. de pérdidas por incendio.

Y por lo que hace con la importancia de esos incendios, ellos han sido clasificados en:

Magnitudes

Grandes	107
Medianos	200
Pequeños	123
Principios	427
Total	857

Hay tres incendios sobre personas no clasificados en magnitudes.

Ahora bien, señor Jefe, si consideramos la antecedente clasificación del punto de vista puramente de los daños que tales incendios han podido haber producido y de la importancia que los mismos han adquirido dentro del conjunto de esa clase de siniestros, vemos también que los denominados principios han ocupado este año el primer puesto, le han seguido los medianos, han continuado luego los clasificados como pequeños, y ocupan el cuarto término o sea el último, los clasificados

como grandes, lo que en verdad en mi concepto, no puede ser más satisfactorio.

Y si cuanto dejamos expuesto lo correlacionamos con las causas a que han debido su origen los incendios que nos ocupan, ello no puede dejar tampoco de ser ni más reconfortante ni más halagador, pues han tenido la siguiente clasificación:

Causas

Accidentales	371
Ignoradas	389
Negligencias	76
Imprudencias	18
Intencionales	1
Sospechosos	5
Total	860

Como se ve por la antecedente planilla, señor Jefe, la enunciación de las causas también a que aquellas se refiere, de que nos ocupamos, no puede ser igualmente en verdad más satisfactorio ni más halagüeño, pues en una tan crecida cantidad de incendios como es la detallada, ocupa el segundo puesto y a una muy escasa aproximación con el primero, los clasificados por causas puramentes *accidentales,* lo que es a todas luces y en puridad de verdad no puede dejar de ser más satisfactorio ni grato hasta para el espíritu más rígido y exigente.

Y por lo que hace igualmente con los salvamentos de personas en incendios o en otras clases de siniestros en que ha debido intervenir esta División, aportando el esfuerzo de sus hombres y elementos como resortes de seguridad social de la población, las planillas correspondientes que corren agregadas a este legajo, hablan ampliamente con la mayor cantidad posible de detalles al respecto y dando todo realce de informaciones y antecedentes posibles sobre las mismas y todo cuanto tiene atingencia con los capitales comprometidos, salvados y asegurados en los 857 incendios de que acabamos de ocuparnos en el curso de esta relación, la planilla numérica descripta que a continuación expongo informará ampliamente sobre lo dicho.

Capitales

Designación	Capitales	Pérdidas	Salvado	Seguros
Incendio de inmuebles	321.344.068	7.569.650	313.774.418	173.708.027
„ „ embarcac.	707.572	3.751	703.821	130.000
„ „ vehículos.	1.455.203	248.612	1.206.591	955.934
Corto circuito	5.222.500	25	5.222.475	2.739.000
Escapes de gas	2.629.050	150	2.628.900	2.015.000
Explosiones	2.170.000	79.500	2.090.500	97.000
Salv. de animales....	24.497	2.630	21.867	350
„ „ embarcacion.	217.721	29.076	188.645	31.740
Derrumbes y apuntal.	1.715.092	311.100	1.403.992	632.475
Totales	335.485.703	8.244.494	327.241.209	180.309.526

La planilla a que anteriormente hacemos alusión, nos demuestra que en los distintos siniestros que este Cuerpo ha intervenido, han existido capitales por valor de trescientos treinta y cinco millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos tres pesos moneda nacional de c|l. ($ 335.485.703 m|n. de c|l.) asegurados en ciento ochenta millones, trescientos nueve mil quinientos veintiseis pesos moneda nacional de curso legal ($ 180.309.526 m|n. de c|l.) en los cuales han habido pérdidas por valor de ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.244.494 m|n. de c|l.) de aquel cuantioso capital, lo que vale decir que ha sido salvado el 97.50 % o sea la suma de trescientos veintisiete millones, doscientos cuarenta y un mil doscientos nueve pesos moneda nacional de curso legal ($ 327.241.209 m|n. de c|l.).

Todo cuanto concierne a la demás información y detalle de los servicios prestados, señor Jefe, se encuentra también ampliamente especificado en las planillas a que anteriormente se ha hecho mención y que corresponden a cada uno de aquéllos y en las que se detallan igualmente los fallecimientos de meritorios servidores tales como: Capitán don Isaac A. Costa, Teniente don Francisco Silva, Cabo 1º Luciano Berón, Cabo 2º José María Trillo, Bomberos: Prudencio V. Santalis, Camilo Villanueva, Ramón Rearte, Félix Salvador Arias, Salvador Burgio, Domingo Ramón G. Fuentes, Félix Vázquez, Juan Regino Cuevas y Víctor Duarte.

Y por lo que se relaciona con el movimiento interno diario de enfermos, alarmas, falsos avisos de incendio, altas y bajas del personal, penas disciplinarias, de servicios de guar-

dias en los teatros y de indicaciones y variaciones manométricas, de todo ello al igual que como lo hecho con cada uno de los demás servicios está igualmente expuesto, señor Jefe, con toda clase de detalles y minuciosidad en las planillas que a cada uno de esos servicios corresponde.

Y al hablar una vez más de los servicios en general que competen y son de resorte exclusivo de esta División, repetiré aquí, señor Jefe, insistiendo sobre lo ya dicho al comienzo de esta exposición y muy principalmente en anteriores memorias, todo lo que ello comporta de manera inequívoca y amplia ya, que las necesidades y circunstancias a ellos impuestos por las exigencias de las mismas no sólo no han variado sino que por el contrario con el aumento de la población y extensión de edificación consiguiente de la ciudad, hasta las zonas más distanciadas y excéntricas, las necesidades del servicio, se han ido acrecentando día a día, con nuevas de aquéllas exigencias determinadas por esos nuevos núcleos de vidas y de expansión que abonan aún en más todo cuanto al respecto hemos dicho de las necesidades y exigencias que a fuerza de no ser subsanadas demandan ya una solución a todas luces inaplazable.

Así, pues, con lo que hace con los servicios en general nos vemos ya abocados al problema impostergable de la descentralización de los mismos, pues el crecimiento realmente maravilloso de esta ciudad, en donde los baldíos pueden contarse casi con los dedos de la mano, por así decirlo, plantean de manera impostergable la solución de este complejo problema, al que ya es menester abordar con todo empeño, decisión y entereza.

La descongestión fabril e industrial, por otra parte, del centro de la planta urbana, hace que los peligros de incendios sean cada vez mayores, pues ya no es sólo la casa habitación la que es motivo de preocupación constante por parte del personal de esta División, sino que también los locales ocupados por grandes fábricas, comercios e industrias, de toda naturaleza y orden, comercios, fábricas y locales que forzosamente desplazados de la parte céntrica de la ciudad por la alta valorización de la tierra y lo crecido de los extipendios de locación, así como también por exigencias de otro orden o reglamentaciones municipales en vigencia, se incorporan a la vida diaria de los nuevos barrios, volcando allí nuevas energías y nuevos entusiasmo, dándole con ello a esos, fisonomía propia y aspecto de bulliciosa colmena, y al par también que dan así más amplitud y comodidad al personal obrero que trabaja en ellos, abre más campo de acción a la actividad, a la producción y al complejo mecanismo de los negocios en su desenvolvimiento ince-

sante, febriciente y afanoso, que son emporio pujante de sangre nueva y de músculos afines a ellos.

Y a esos nuevos barrios, es, pues, menester proveer cuanto antes, al par que de los otros servicios de seguridad que le son necesarios para hacer factible el orden y la convivencia, los servicios correspondientes de seguridad contra incendios, habilitándoles a la mayor brevedad, puestos de bomberos que con su acción rápida, inmedata y cierta, los ponga a cubierto de las contingencias de los riesgos graves que supeditan la falta de intervención inmediata y oportuna, por las largas distancias a recorrer, entre los puestos de estación y el lugar en que deben prestarse los servicios.

Evidenciadas, pues, las necesidades de tales servicios resta sólo dar forma práctica a aquél laudable propósito y para ello es de verdadera urgencia, la rápida implantación en el presupuesto de gastos generales de la Nación, de una partida anual para adquirir terrenos y levantar en ellos la correspondiente edificación para dos estaciones por año por lo menos. Con este expediente rápido, sencillo y cierto, habríase conseguido dentro de un lapso relativamente breve, haber hallado solución a tan importante como complejo asunto.

Descentralizar, pues, los servicios de esta División Bomberos, es un asunto que no puede ser aplazado por más tiempo, ya si se desea y aspira a que equéllos rindan todo el resultado que es dable esperar de ellos, pues es un aforismo de todos conocido, que el éxito en los siniestros de cualquier naturaleza que ellos sean, se obtiene siempre con la rapidez del aviso y la concurrencia inmediata de los socorros solicitados, para lo cual es preciso entonces que estos puestos de auxilios e intervención primera, estén siempre concentrados a distancias muy cortas y relativamente próximas, del lugar en que aquéllos elementos vayan a ser empleados.

Vale decir que no se le debe asignar a estos puestos una zona muy extensa a proteger y defender.

Rapidez en la concurrencia de los socorros, intervención inteligente e inmediata en los siniestros y desenvolmiento veloz y certero en la acción, y en la aplicación de los elementos; he ahí el secreto que lleva siempre aparejado el éxito de los bomberos en sus trabajos.

Y prosiguiendo con el mismo tópico, decíamos también al hablar, señor Jefe, de la descentralización de los servicios, es menester dejar establecido que una buena parte del perímetro territorial de la ciudad, se encuentra hasta el presente

desguarnecida del correspondiente servicio de bomberos, pues tenemos parajes hoy sumamente poblados como ser: Saavedra, Palermo, Chacarita, La Paternal, Puente Alsina, Villa Lugano, Santa Rita y los antiguos bañados de Flores, que no pueden carecer por más tiempo de un servicio preventivo contra incendios. Allí como es natural, y en donde hoy ya existen núcleos de construcciones compactas y de población abigarrada, se producen también toda clase de siniestros: desde el derrumbe de un techo, incendio en viviendas o establecimientos fabriles, industriales o comerciales, hay ya algunos de cierta importancia, inundaciones motivadas por la afluencia de las aguas de las lluvias, falta de desagüe adecuado, y conveniente, caída de una persona a un sumidero o pozo, hasta la caída de animales a zanjas o excavaciones, cuya extracción hay que efectuar, hasta allí señor Jefe, se llevan como esa Jefatura no desconoce, los socorros indispensables según los casos, todo cuyo servicio concurren, como es conocido, de nuestro Cuartel Central. Las distancias a recorrer son largas, y aunque aquellos socorros son despachados siempre con toda presteza, aquéllas anulan y limitan muchas veces por así decir, muy a nuestro pesar, la diligencia y buena voluntad con que este personal trata de prestar los servicios solicitados.

Existen desde largos años atrás, como V. S. tiene conocimiento tres terrenos, ubicados, uno en la calle Brandsen entre Irala y Hernandarias, otro en la calle Laprida entre Juncal y French, y el tercero en la calle Caseros entre Deán Funes y Luca, y en algunos de ellos ya se ha comenzado a levantar las correspondientes construcciones que han de servir como estaciones de bomberos, con amplios depósitos para materiales, y cómodos y bien ventilados alojamientos para el personal, similares a los que tenemos en Flores y Belgrano.

Por lo que hace a las instalaciones de los avisadores eléctricos en las calles de la ciudad, valiosos y modernos medios para comunicar los siniestros, como ya hemos mencionado en memorias anteriores, su instalación deberá constituír la base de un importante servicio público.

Este servicio de avisadores cuyo mecanismo es tan rápido como cómodo y seguro, constituye una de las conquistas más ponderadas y valiosas del servicio de bomberos. Las ciudades más importantes de Europa y América cuentan con él, desde hace muy largos años y nuestra ciudad que tanto se destaca por sus progresos y adelantos no debe tardar en incorporar a sus progresos ese elemento indispensable.

Urge aumentar igualmente, señor Jefe, cuanto antes el

parque de materiales con que esta División cuenta actualmente, tanto en elementos terrestres como fluviales, a fin de que los servicios puedan ser prestados rápida y eficazmente. Pues por lo que hace con el material existente, cabe también consignar aquí, señor Jefe, cuanto ha sido el ahinco y trabajo desplegado por el personal encargado de su manejo, revisación y reparaciones. Basta para ello expresar solamente que los talleres del cuerpo han trabajado casi de manera permanente en turnos efectivos, diurnos y nocturnos, para mantenerlos en buenas condiciones de utilidad y servicio, prestándose como es consiguiente, especialísima atención a las pequeñas y múltiples reparaciones que raclama a diario su desgaste, y cuyas reparaciones precisamente por ser pequeñas y frecuentes son las que demandan mayor cuidado y absorben también en su terminación la mayor parte del tiempo del personal obrero, habiéndose también hecho por otra parte en muchos de aquéllos, reformas y modificaciones beneficiosas que hacen aquel material más adaptable a las necesidades y exigencias de nuestro medio ambiente, y del servicio que deben prestar. Porque si bien es cierto, señor Jefe, que este Cuerpo por su parte hace lo posible por desenvolverse con los elementos con que cuenta y dispone, preciso es tener presente que los materiales son ya insuficientes para el servicio que deben prestar no solamente en lo que respecta a la parte terrestre, sino, también en nuestra zona portuaria, donde nuestro actual barco con bomba para incendios, es ya una embarcación pequeña y anticuada, cuyo radio de acción es completamente insuficiente y limitado en un puerto de movimiento tan vasto y amplio como el nuestro, máxime cuando se sabe que los accidentes marítimos de tráfico o los originados por incendios, no se producen ya sólo en el interior de nuestras dársenas y diques, pues una infinidad de embarcaciones llegan a nuestra rada con fuego a su bordo e imposible es a nuestros bomberos llegar hasta allí llevándoles algún socorro, no obstante demandarlos con empeño.

Por eso, señor Jefe, es llegado el momento de insistir una vez más en la necesidad de proveer a este Cuerpo de una o dos embarcaciones más, destinadas a tal fin, a cuyo efecto me permito recordar a V. S. que existen gestiones iniciadas ya en otra oportunidad ante los poderes públicos, y que en esta circunstancia sería oportuno hacer resaltar, por demandarlo así la seguridad general de nuestro puerto, pudiéndose apelar por el momento y hasta tanto no se obtuviera del Honorable Congreso de la Nación, los fondos destinados para tal fin, a la

buena voluntad demostrada en este caso como en otros, del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Públicas del Puerto de la Capital, la que podría donar o facilitar sino fuera posible lo primero, una embarcación adecuada para el caso, de las muchas de que dispone en su cuantioso tren de dragado y balizamiento. Con este recurso salvador podríase remediar en parte nuestra anormal situación, y en tal sentido encarezco e intereso la buena voluntad del señor Jefe.

Esto es, señor Jefe, lo que se relaciona con el funcionamiento, servicios y material de esta División a mi cargo, no pudiendo terminar la antecedente exposición, *sin hacer notar también algunas mejoras otorgadas por esa Superioridad* al personal, tales como la instalación de calefones para la provisión de agua caliente en los baños de los señores Jefes, oficiales y personal de tropa; local y baño destinado a la maestranza; adquisición de capas impermeables de goma, para maestranza, clases y soldados; provisión de uniforme de verano, confeccionado en sarga azul y compuesto de pantalón y chaqueta de una sola hilera de botones para el personal que más arriba se menciona y finalmente, la adquisición de trescientas tiras de mangas con sus correspondientes uniones de bronce.

No podría cerrar esta ya extensa memoria sin hacer presente la actuación que esa Superiordad se ha dignado dar a esta División y al suscrito, en la preparación, organización y desfile de las fuerzas policiales con motivo del "Día de la Policía", cuyo festival realizado en acto público en el Parque Centenario, con asistencia del Excelentísimo señor Presidente de la Nación doctor don Marcelo T. de Alvear, el Excelentísimo señor Ministro del Interior doctor don José P. Tamburini y otros señores secretarios de Estado, así como otros altos funcionarios de los poderes de la Nación y numeroso pueblo, no ha podido en verdad para honor y orgullo de esta policía, tener más notoriedad de brillantez como lo ha testimoniado en sus publicaciones diarias, toda la prensa informativa en general de esta Capital.

Y finalmente señor Jefe, con motivo de los festivales públicos organizados por el Círculo de la Prensa y Asociación Obras Sociales de la Juventud en el local de la Exposición Rural Argentina en Palermo, los días 8 y 15 de enero respectivamente, esta División de acuerdo con lo expuesto por esa Jefatura y a requerimiento de aquel Círculo y Asociación realizó dos exhibiciones públicas y distintos números de maniobras profesionales y simulacros de incendios, las que ejecutadas por el personal, merecieron los más calurosos aplausos

por parte del crecido número de público espectador, como el señor Jefe de Policía y el señor Comisario de Ordenes tuvieron oportunidad de presenciarlo, honrándonos y estimulándonos con su presencia en aquéllos actos.

Con lo anteriormente relatado, dejo expuesto a grandes rasgos, señor Jefe, cuanto atañe al funcionamiento de la División a mi cargo durante el año de 1927.

Dios guarde a V. S.

JUAN J. GRANEROS.
Inspector General.

IV

DISPOSICIONES CIRCULADAS
POR LA
ORDEN DEL DIA, CIRCULARES IMPRESAS
O TELEGRAFICAS

AICAIDIA DE PROCESADOS, CONTRAVENTORES Y SALA DE OBSERVACIONES

Ha sido habilitado el primer pabellón de la alcaidía de procesados, contraventores y sala de observaciones, destinado a depósito de los últimos y se halla ubicado en las calles Nogoyá entre Bermúdez y Allende, juridicción de la comisaría 45ª.

Esta dependencia queda sujeta a la fiscalización general de los comisarios inspectores y de acuerdo con lo determinado en la orden del día 25 de octubre de 1902 y 14 de mayo de 1907, respectivamente, quedando sin efecto en la parte pertinente, la disposición que la eximía de las visitas de inspección a que se refiere la orden del día 16 de marzo de 1910.

Recomiéndase a los comisarios inspectores, la mayor frecuencia posible en las aludidas visitas de inspección. (O. del D. mayo 3).

ALTAS Y BAJAS

Altas del personal subalterno

1º — Los candidatos a desempeñar los puestos subalternos de la repartición llenarán un formulario de ingreso que estará a su disposición en la comisaría de órdenes y previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias ya establecidas sobre su incorporación, volverán munidos de la cédula acreditante para ser inscriptos en el registro de aspirantes que por esta resolución se crea.

2º — Las divisiones harán saber diariamente a la Jefatura el número de vacantes existentes en el referido personal, las que una vez llenadas se comunicarán por orden escrita a quienes corresponda. (O. del D. mayo 11).

Los agentes que por primera vez ingresen a la repartición y fueren destinados a las comisarías seccionales, prestarán servicio en las guardias hasta tanto completen sus conocimientos que los habiliten para el mejor desempeño del servicio de calle.

Al designárseles facción, por los primeros tiempos, se procurará sea inmediata a un clase u otro agente de acreditada competencia a fin de que en todo momento pueda aclarar dudas que tuviere con respecto a procedimientos. (O. del D. junio 21).

AMBULANCIAS Y CARROS

Para su extricto cumplimiento se recuerda las disposiciones sobre pedido de carro para la remisión de detenidos a la alcaidía de contraventores o asilo San Miguel. Los vehículos deben solicitarse invariablemente a las horas 6 y 17, no debiendo demorarse a los mismos en las comisarías, más del tiempo indispensable para la entrega de los detenidos, y en caso de dejarse la remisión sin efecto, cuando previamente se solicitó transporte, debe darse aviso urgente a aquella dependencia, a fin de evitar viajes inútiles. (C. R. T. setiembre 23).

ANIMALES MUERTOS

Según comunicación de la municipalidad, la recolección de animales muertos en la vía pública, será hecha en lo sucesivo por el concesionario señor Salvador N. Debueno, domiciliado Defensa 119, quién atenderá los pedidos por el aparato U. T. 4415, Avenida. (O. del D. marzo 7).

ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A EMPLEOS DE LA REPARTICION

Cuando sean requeridos de la comisaría de órdenes, antecedentes relativos a aspirantes de empleos en general de la repartición, los comisarios dispondrán que tales diligencias sean practicadas con toda amplitud por el inspector de servicio u otro empleado que designen. Interesa, se establezca debidamente, la familia que el causante tenga a su cargo, ocupación de aquél, tiempo que no trabaja y si es posible las causas, concepto que merezcan en el vecindario, como así nombre y domicilio de quienes informan. Teniéndose en cuenta el propósito que inspira la presente disposición se recomienda la mayor diligencia y brevedad al respecto. (C. R. T. mayo 26).

ANTECEDENTES DE PROCESADOS Y OTROS

Cuando se soliciten informes sobre antecedentes y la conducta que observan en el vecindario los procesados e igualmente y con especialidad, en los casos de damnificadas en contravenciones de escándalo (falta de respeto a la mujer) las averiguaciones serán practicadas por el oficial de servicio quien procurará obtener con la mayor proligidad datos exactos, interrogando a personas que merezcan buen concepto.

Los informes recogidos, serán, si es posible, confirmados con los antecedentes que a ese respecto conozcan los agentes de facción próxima u otro personal.

Cuando por ausencia del oficial, el tercio se encuentre a cargo del sargento, deberá designarse un empleado para que efectúe esa diligencia. (C. R. T. enero 22).

ANUNCIOS, AVISOS Y CARTELES

Debe impedirse la fijación de "affiches" en los muros del municipio, que relaten argumentos de películas cinematográficas, u obras teatrales, cuando carezcan de sello municipal. (C. R. T. mayo 12).

Debe impedirse la fijación de manifiestos de la Liga Argentina de Profilaxis Social referentes a enfermedades venéreas, cuando carezcan de sellado municipal. (C. R. T. junio 1º).

Debe darse instrucciones al personal para el debido cumplimiento de la ordenanza municipal que prohibe como medio de propaganda los excesos de ruidos o gritos como también el pregoneo de servicios, artículos u objetos en venta de cualquier naturaleza que sean, que se ofrezcan a voces en parajes públicos.

Debe prohibirse el estacionamiento de vendedores ambulantes especialmente en la Avenida de Mayo y calle Florida. (D. O. setiembre 8 — para sec. 1ª y 2ª).

Cuando sean sorprendidas personas haciendo inscripciones de propaganda de cualquier carácter, con pinturas o substancias análogas, sobre muros u otros soportes de propiedad pública o privada, sin la autorización debida de sus respectivos dueños, o sobre calzadas o veredas, deberá hacérseles comparecer a las seccionales que corresponda, para las constancias que hubiere lugar.

Bien entendido que esas inscripciones deben tener un fin lícito y nunca motivos infundados que encuadrarían en las prescripciones del Código Penal. (O. del D. diciembre 15).

ARQUEO DE CAJA DE LAS COMISARIAS

Sin perjuicio de la acción que reglamentariamente corresponde a los comisarios inspectores, la Jefatura ha autorizado al jefe de la división administrativa para que mande practicar por intermedio del contador de la repartición, el arqueo de caja de las comisarías. (C. R. T. agosto 31).

ASOCIACION "BIENESTAR DEL NIÑO — CRUZ BLANCA"

Debe prestarse cooperación a la Sociedad "Bienestar del Niño — Cruz Blanca" del Consejo Nacional de Mujeres, con sede Charcas 1155, cuyo distintivo lo constituye un botón fondo azul con la cruz blanca en el centro y del que irán munidas cada una de las damas que constituyen la comisión, a efecto de su propaganda en los lugares públicos y visitas domiciliarias, relacionadas con la protección del niño abandonado, explotado o en camino vicioso y de acuerdo al espíritu de la Ley 10.903. (C. R. T. mayo 6).

AUXILIO DE LA FUERZA

Por haberlo solicitado la Municipalidad, debe prestarse auxilio a los inspectores de la misma, cuando llenen su cometido, respecto a la desinfección de vehículos destinados al transporte de pasajeros. (C. R. T. abril 26).

Debe cooperarse a la acción fiscalizadora de la Municipalidad, — para la comprobación de infracciones a la ordenanza del 30 de diciembre de 1924, que prohibe el uso de pintura a base de albayalde de plomo — cuando los inspectores de aquella repartición lo requieran, prestando el testimonio de dos agentes, con tal propósito. (C. R. T. julio 25).

BANDAS DE MUSICA

Cuando la banda municipal o la policial, den ejecuciones en la vía pública, la división central lo hará saber con la anticipación debida a las comisarías seccionales para que éstas establezcan la debida vigilancia a fin de que no sean molestadas. (C. R. T. febrero 17).

CABALLERIZAS

1º — La división administrativa ejercerá superintendencia sobre las dependencias donde se cuidan caballos de propiedad de la policía, al sólo efecto de esta índole del servicio.

2º — El forraje para el consumo de los equinos será recibido con intervención y conformidad en la referida división.

3º — El consumo de forraje, estado del ganado, altas y bajas que se operen en el mismo, será comunicado diariamente a la citada división en formularios especiales que se proveerán.

4º — El personal de maestranza que atienda las ya especificadas tareas, pasa a depender de la división administrativa, a la que se enviará parte diario comunicando las novedades respecto del mismo. (O. del D. junio 22).

CARNAVAL

En el caso de infracción penada con multa de 20 a 200 $, prevista en el artículo 7º del Edicto de Carnaval, debe instruírse expediente que se elevará a la Municipalidad, sin notificación y una vez constatado el domicilio del infractor. En infracción prevista por el mismo artículo (uso de disfráz femenino por personas del sexo masculino), se aplicará 5 días de arresto y en caso de reincidencia 10 días, previa notificación correspondiente. El expediente instruído se elevará igualmente a la Municipalidad. (C. R. T. marzo 12).

CERTIFICADOS DE DOMICILIO

Por haberlo solicitado la Prefectura General Marítima, debe expedirse certificado de domicilio a las personas que lo soliciten para obtener libreta a fin de desempeñar actividades en la zona portuaria. (C. R. T. octubre 19).

Las diligencias de comprobación de domicilio a pedido de las autoridades militares o por cualquier otro motivo que corresponda, deben efectuarse con la mayor exactitud, dejando constancia en cada caso en el libro "parte de inspectores" con especificación de quien la ha verificado. (C. R. T. diciembre 27).

CHAPAS — NUMERACION DE LOS INMUEBLES

Las personas que se ocupan en la destrucción de chapas de numeración de los inmuebles, ofrecen en venta en substitución de las rotas, chapas clandestinas, las que en muchos casos no llegan a poder de los interesados, actividad que se realiza con marcada frecuencia en la zona de Belgrano.

Debe impartirse precisas instrucciones al personal a fin de evitar tales hechos, adoptando con los autores el procedimiento correspondiente. (C. R. T. setiembre 16).

CINES — TEATROS

Carnets acordados a la Comisión de Espectáculos Públicos

La Municipalidad ha acordado carnets a los miembros de la "Comisión asesora para la calificación de publicaciones y espectáculos públicos inmorales", con la siguiente distribución: Nº 1, presidente, Dr. Antonio Barrera Nicholson; Nº 2, vicepresidente, Dr. Cupertino del Campo; Nº 3, secretario, D. Jorge Bilbao; Nº 4, Dr. Osvaldo Bottaro; Nº 5, Sr. Carlos Muzzio Sáenz Peña; Nº 6, Sr. Víctor Juan Guillot y Nº 7, Dr. Alberto Sciurano, vocales; debiendo ser reconocido en la autoridad que invisten, cuando así lo requieren en desempeño de sus funciones. C. R. T. enero 27).

Reventa de localidades

Cuando se comprueben o se denuncien infracciones municipales, sobre reventa de localidades, el procedimiento se limitará a la instrucción del expediente respectivo para la constatación de la falta, del domicilio y de la identidad del prevenido, elevándose a la oficina de sumarios de aquella repartición para su prosecución.

Estas intervenciones se comunicarán en cada caso, a la Jefatura. en notas por separado para cada infractor, con mención del número del prontuario. (O. del D. octubre 24).

CITACIONES

Cuando sea necesario citar al personal de guardas y mótormans de tranvías y ómnibus de la compañía Anglo Argentina, debe hacerse por intermedio de la oficina de reclamos (Avda. de Mayo Nº 819, Unión Telefónica, Rivadavia 2720 al 25), aun cuando se conozca el domicilio del citado. (C. R. T. febrero 1º).

COLEGIOS

Debe impartirse instrucciones al personal, para que a la entrada y salida de clase de los niños que concurren a establecimientos de educación, presten preferente atención en calles y bocacalles, para facilitarles el paso y evitarles peligros de tráfico, con especialidad en las secciones donde éste es más intenso. (C. R. T. diciembre 20).

COMISARIAS SECCIONALES

Atención del público

Es propósito de la Jefatura, que el público que concurre a las comisarías sea atendido en sus necesidades por los funcionarios superiores de cada dependencia que, por el conocimiento del radio en que actúan, su mayor experiencia policial, la responsabilidad que del cargo emerge y el carácter ejecutivo que revisten las disposiciones que ellos puedan tomar, satisfarán indudablemente de mejor manera las solicitaciones o reclamos que se les formulen.

Invistiendo el comisario una autoridad superior con todos los atributos que lo hacen responsable de la buena marcha de la dependencia entregada a su dirección, la Jefatura confía — y así lo exige — que los funcionarios de esta categoría dedicarán a tal empeño todo el tiempo que él reclama, arbitrando los medios para que en sus obligadas ausencias quede siempre un superior con la jerarquía suficiente como para atender y solucionar en el momento, todo caso que se presente y que no exija resolución privativa del comisario. En consecuencia,

SE RESUELVE:

Reiterar la disposición circulada en la "Orden del Día" del 13 de julio de 1906 (pág. 179, acáp. 5 del Libro de Disposiciones de Policía).

Dejar sin efecto las disposiciones circuladas en la "Orden del Día" del 15 de diciembre de 1922 y C. R. T. del 20 de diciembre del mismo año (pág. 175, acáp. 2 del Libro de Disposiciones de Policía), como así también, en todo o en parte, cualquier otra que se oponga a la presente. Los comisarios inspectores velarán por el más estricto cumplimiento de esta disposición. (O. del D. junio 10).

Presencia del comisario o subcomisario en la comisaría

Concordante con el espíritu de la disposición anterior y a fin de facilitar que los comisarios y subcomisarios puedan acu-

dir al local de la comisaría, en las horas que recorran el radio de la sección, ya sea para intervenir en asuntos que exijan su presencia o recibir órdenes de la superioridad.

SE RESUELVE:

En los casos que la presencia del comisario o subcomisario sea necesaria en las oficinas de la comisaría, por las causas ya enunciadas en el anterior considerando, el superior que se encuentre en la comisaría, hará circular un toque de silbato corto y otro largo; quedando en consecuencia incorporado dicho toque, al reglamento de "Toques de Pitos y Señales", Libro de Disposiciones de Policía, pág. 24, capítulo 2.

Rigen para cortar este toque las disposiciones del artículo 189 del Reglamento General. (O. del D. junio 20).

Las resoluciones anteriores, sobre permanencia de superiores al frente de las comosarías, implica que en los casos en que el comisario y subcomisario estén dentro del radio de la sección, la ausencia del uno, del asiento de las oficinas, exije la presencia del otro en las mismas. (O. del D. julio 26).

Inspecciones de los comisarios inspectores

En las inspecciones que efectúen los comisarios inspectores, cuando no hallaren a ninguno de los funcionarios a que se refieren las disposiciones anteriores, deberán dejar constancia de las causas que hayan motivado esas ausencias, en el mismo parte que eleven, a fin de ser consideradas por la Jefatura. (O. del D. noviembre 24).

COMITES POLITICOS

Además de las comunicaciones que se hacen a la división central, en los casos de apertura, traslado o cierre de comités o bibliotecas políticas, debe hacerse saber también estas novedades en la misma forma, a la división investigaciones. (C. R. T. diciembre 29).

La intervención de la policía, que pueda ser solicitada por diferencias surgidas en la posesión o clausura de locales en que funcionen comités políticos, debe ajustarse enteramente a las disposiciones de la Jefatura dictadas de acuerdo con el Código Civil, título III "De las acciones posesorias". Tratándose, en consecuencia, de un asunto ajeno a la incumbencia de la autoridad policial, el procedimiento ha de ser de mera prevención de delitos o contravenciones, a cuyo fin bastará recomendar vigilancia al agente de facción en la esquina del local o establecer un punto especial, solamente, en los momentos en que haya posibilidad de incidencia.

Las partes podrán dejar constancia en el Libro de Exposiciones, de las cuales se enviarán copia con nota explicativa a la Jefatura, debiéndose evitar el acompañamiento de los recurrentes con personal de la policía, porque puede interpretarse por la otra parte como una medida compulsiva que resultaría improcedente. (C. R. T. diciembre 30).

COMUNICACIONES A LA SUPERIORIDAD

Comunicación de los hechos

Los comisarios deben considerar comprendidos en lo que establece el "Libro de Disposiciones de Policía" pág. 208, acápite17, los casos de personas de alta significación política, financiera o industrial, aun cuando no sean actoras y sí simples damnificadas, siempre que los daños sean de magnitud o carácter que justifiquen la medida.

Fuera de esas horas de oficina, el aviso telefónico deberá ser dado al comisario de órdenes y jefe de la división central a sus respectivos domicilios. Se recomienda la observancia de esta disposición, que debe cumplirse dentro del más breve plazo, una vez conocido en forma el hecho que determine el aviso. (O. del D. febrero 3).

Ampliando la disposición anterior y la circulada en la orden del día 27 de agosto de 1904, pág. 208 del Libro de Disposiciones de Policía, acápite 17, — referentes al aviso telefónico que debe darse urgentemente a los funcionarios que en la misma se determina y en todos los casos especificados en dichas disposiciones, queda comprendido que en primer término, ese aviso, ha de darse al Jefe de Policía, ya sea directamente a su despacho o bien a su domicilio. (O. del D. julio 4).

Concordante con las disposiciones anteriores, e interpretándolas como corresponde, no debe darse aviso alguno al comisario de órdenes, de los hechos a que ellas se refieren, sin haberlo dado antes o intentado darlo en caso de ausencia, al Jefe de Policía. (C. R. T. diciembre 10).

En los casos de suicidio, cuando este hecho no esté vinculado a otro de los que no exija reserva, se harán las comunicaciones telegráficas con carácter reservado.

La sección telégrafos entregará copia de los mismos, bajo sobre cerrado, tan solo para la jefatura y jefes de las divisiones investigaciones, judicial y central. (O. del D. enero 18).

Firmas en comunicaciones y documentos

El personal de la repartición, de cualquier jerarquía, no podrá hacer uso en comunicaciones u otros documentos de carácter oficial, de firma, mediante el empleo de facsímil. (O. del D. diciembre 29).

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Por haberlo solicitado el Consejo Nacional de Educación, debe disponerse que la vigilancia para asegurar los bienes abandonados se establezca en tanto la autoridad judicial practique el inventario o nombre depositario, con la mayor firmeza, para que resulte sumamente eficiente. (C. R. T. marzo 8).

El Consejo Nacional de Educación, ha autorizado al jefe de la oficina judicial de esa repartición, para que recabe directamente de la policía, las informaciones que necesite para su gestión oficial, referentes a fallecimientos y a bienes que por falta de herederos, correspondieren al fisco nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32, de la ley de presupuesto de la Nación y artículo 44, inciso 10 de la ley 1420. (O. del D. mayo 11).

Siendo necesario para las acciones que le corresponde promover al Consejo Nacional de Educación en los casos de fallecimientos a que alude la orden del día de fecha 26 de diciembre de 1925, conocer la fecha y lugar de esos fallecimientos, al dirigir dichas comunicaciones debe suministrarse esos datos como así también la sección del registro civil en que ha sido labrada el acta de defunción. (C. R. T. octubre 10).

El Consejo Nacional de Educación ha resuelto autorizar a la oficina judicial, dependiente del mismo, para solicitar informes directamente de la policía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la ley de educación común, Nº 1420.

En consecuencia, toda solicitud en aquel sentido tramitada

por intermedio de esa oficina, en la ejecución de las medidas escolares dictadas por el consejo, debe contar con la cooperación inmediata de las dependencias de esta repartición.

De todo procedimiento debe darse cuenta por nota, a la Jefatura, y en los casos que proceda información escrita, se elevarán los antecedentes a la superioridad, para los fines correspondientes. (O. del D. diciembre 19).

CORREOS Y TELEGRAFOS

Buzones

Por haberlo solicitado la dirección de correos y telégrafos, debe impartirse instrucciones al personal en servicio de calle, para que eviten sea violado el cierre de los buzones o deterioren las puertas o bocas de los mismos. (C. R. T. octubre 26).

Correspondencia

La correspondencia que lleven a las comisarías u otras dependencias los carteros de la dirección general de correos y telégrafos, debe ser recibida en todo momento, en la oficina de guardia respectiva, no pudiendo hacerlo bajo ningún concepto el imaginaria de las mismas. (C. R. T. enero 21).

CREDENCIALES DE PERIODISTAS

1º — La credencial de periodista, se concederá a los directores, redactores y repórters policiales de los diarios, periódicos y revistas que hayan comprobado su publicación e importancia.

2º — El interesado deberá presentar previamente una nota firmada por el director de la publicación a que pertenezca y dirigida al señor Jefe de Policía, solicitando la credencial.

3º — Justificada la identidad del solicitante, en la forma que está dispuesto para los demás documentos que expide la policía, se le entregará el carnet, siempre que no registre malos antecedentes. (O. del D.-julio 23).

DEPOSITOS

El dinero o efectos pertenecientes a procesados que no sea necesario conservar en secuestro por razones del procedimiento, así como todo depósito de propiedad de contraventores, accidentados, etc., se procurará entregarlos a sus dueños si no se trata de detenidos o al miembro de familia u otra persona que aquéllos autoricen, debiendo enviarse a la sección depósitos solamente en caso indispensable. (O. del D. abril 30).

DETENCIONES — DETENIDOS

Por haberlo solicitado la municipalidad, se amplía la disposición número 13 (pág. 327 D. de P.), debiendo en lo sucesivo, adoptarse el mismo procedimiento con cualquier conductor de esa repartición. (O. del D. enero 18).

Cuando los conductores de vehículos que transporten productos alimenticios con destino a la Junta de Abastecimiento Municipal, cometan simples infracciones municipales o policiales, debe adoptarse el procedimiento ya determinado para algunas reparticiones o asociaciones. En el caso que deba ser conducido detenido alguno, se dará aviso a la Junta, de inmediato.

Cuando los conductores no concurran obedeciendo a la citación, se seguirá con ellos el procedimiento ordinario.

Los conductores irán munidos de una tarjeta expedida por la Junta de Abastecimientos, con el sello de la misma y número del vehículo que conducen. (C. R. T. enero 18 y 19).

En los casos de infracciones a las ordenanzas de tráfico, imputables a los miembros de la mesa directiva del H. Concejo Deliberante, señores concejales y secretarios de hacienda y obras públicas de la Municipalidad de la Capital o a los conductores de vehículos en que viajen los mismos, una vez que se hayan hecho reconocer en su carácter de tales, deberá permitirse la inmediata circulación del vehículo, limitando el procedimiento a tomar los datos necesarios.

Cuando se trate de coches de alquiler o taxímetros, se observará el mismo procedimiento, sin perjuicio de adoptar posteriormente las medidas del caso respecto del condutor.

De lo ocurrido, se dará cuenta por nota a la Jefatura. (O. del D. marzo 30).

Toda vez que por infracciones al tráfico se detengan conductores de vehículos asociados al Touring Club Argentino (secretaría Maipú 92, 2º piso, U. T. 6814 Mayo), se seguirá con ellos el mismo procedimiento que el determinado en la página 995, acápite 36 (2º párrafo únicamente), del Libro de Disposiciones. Areditarán su carácter mediante el carnet respectivo, cuyo facsímil se ha enviado a las comisarías y sección tráfico. (O. del D. abril 20 y 26).

Se ha concedido a los conductores de vehículos que el Dr. Mariano Etchegaray utiliza en el reparto de productos que elabora para niños y enfermos, la misma franquicia de que gozan las entidades a que se refiere el acápite 25, página 330 del Libro de Disposiciones de Policía. Acreditarán su carácter mediante el carnet respectivo. (Sede Libertad 1033, U. T. 1401, Plaza). (O. del D. junio 25).

Detención de sujetos de malos antecedentes

La acción preventiva de la policía contra el elemento maleante debe extenderse y con especial dedicación a los tratantes de blancas, sujetos repugnantes a la sociedad, que viven impunes a las sanciones penales por lo difícil que resulta la comprobación de sus actividades delictuosas, ya que las prostitutas son, en general, por diversos sentidos, incluso el del temor, las primeras que ocultan su condición de víctimas. Estando claramente determinado en la disposición Nº 61, insertada en el libro respectivo (pág. 339), el procedimiento a seguir con tales individuos, la Jefatura recomienda que él se haga efectivo con la mayor exactitud, procurando que la acción policial alcance al sujeto cuando se tenga la constatación de que en verdad está en las condiciones señaladas en la orden del día mencionada.

La detención de estos sujetos, aunque sea por simple contravención, se comunicará en el acto, telegráficamente, a la Jefatura, indicando nombre y apellido del infractor. (C. R. T. junio 20 y setiembre 21).

Detención de sujetos con captura recomendada

En las comunicaciones que se hagan referentes a detenciones de sujetos prófugos y con captura recomendada, debe expresarse en ellas, exactamente, el día y hora en que se ha producido la detención, enviando aquéllas a la brevedad, a la Jefatura. (C. R. T. mayo 10).

Detenidos en el domicilo

Las comunicaciones referentes a contraventoras arrestadas en el domicilio, se dirigirán en lo sucesivo a la alcaidía 2ª sección, la que tendrá a su cargo la percepción de multas de las que se hallen en el asilo San Miguel y todo lo concerniente a las mismas. (C. R. T. febrero 23).

Debe asegurarse la detención que sufran en el domicilio las personas remitidas por disposición de la autoridad judicial, para hacer efectiva cualquier orden de traslado que podría impartirse. (C. R. T. noviembre 25).

Detenidos hospitalizados

La municipalidad ha habilitado las salas 17, 18 y 19 del hospital Alvear, las dos primeras para cirujía y la última para clínica, para detenidos que custodia la policía y que se hallen enfermos o lesionados y requieran hospitalización.

En consecuencia, tales detenidos (salvo los enfermos contagiosos, que como siempre se remitirán al hospital Muñiz) se enviarán a aquel nosocomio.

Si en el primer momento el acusado, lesionado o enfermo, fuera internado en otro hospital, la comisaría que ejerza vigilancia sobre el mismo, queda encargada de dar el aviso correspondiente a la alcaidía 1ª sección, cuando el estado de aquél permita sin inconvenientes su traslado al hospital Alvear.

La comisaría 41° llevará un libro especial, con todos los datos relacionados con los detenidos.

La guardia del departamento enviará a ese hospital, para custodia, el número necesario de agentes, lo que además de la

inspección de sus superiores, quedan bajo el control de la comisaría seccional.

Esta disposición regirá únicamente para los detenidos del sexo masculino y hasta tanto se habilite sala para mujeres. (C. R. T. setiembre 13 y 15).

Recepción de multas

El arresto de los contraventores en los casos en que se manifieste deseos de oblar multa, ha de limitarse al tiempo extrictamente necesario para llenar las formalidades exigidas por las disposiciones legales y órdenes internas. Remitidas las impresiones digitales o solicitados los antecedentes con los datos de la cédula de identidad, etc., — O. del D. 22 de mayo de 1926 — no será necesario, para hacer efectiva la multa, esperar el informe de investigaciones si el infractor presenta documentos o medios que acrediten su conducta de persona honrada y de buen concepto. Los comisarios y, en su ausencia, el empleado superior de guardia, arbitrando cualquier medio informativo, resolverán la situación de los contraventores en el caso expresado y a la mayor brevedad.

Para control de la Jefatura y extendido a todos los detenidos, se dejará consignado en el parte diario la hora en que se efectúe cada detención y aquella en que sea remitido o puesto en libertad el causante. (O. del D. diciembre 22).

Remisión de contraventoras al Asilo San Miguel

Al remitir mujeres acusadas de contravención al asilo San Miguel, además del envío de la remisión de práctica a ese establecimiento, se hará conocer esa circunstancia telegráficamente a la alcaidía 2ª, suministrando nombre y apellido de la contraventora, nacionalidad, edad, domicilio y causa del arresto, por estar encargada dicha alcaidía de la recepción de las multas. (C. R. T. agosto 29).

La remisión de contraventoras al asilo San Miguel, se efectuará una vez conocidos los antecedentes de la misma para establecer si es o no reincidente; y la comunicación a la alcaidía

2ª a que se refiere la disposición anterior, debe efectuarse indefectiblemente en el mismo instante de la remisión.

La división investigaciones informará con preferencia a las comisarías, los antecedentes de esas detenidas, a fin de evitar su estada prolongada en las seccionales. (C. R. T. octubre 22).

Remisión de procesados o contraventores; constancias en la remisión y en las fichas dactiloscópicas

A fin de dar cumplimiento, en su debida oportunidad, a las disposiciones del artículo 21 de la reglamentación sobre formación y contralor del registro electoral, ley 11.387, en lo sucesivo, se hará constar en las boletas de remisión de procesados y contraventores, así como en las fichas dactiloscópicas de los mismos, los datos, cuando el causante sea argentino, de su enrolamiento, indicando número de matrícula, región y distrito. (O. del D. diciembre 6).

Traslado de detenidos hospitalizados

Siempre que sea necesario retirar — momentáneamente — del establecimiento donde se asistan, a detenidos hospitalizados, no se efectuará tal acto, sin obtenerse previamente informe de la dirección del nosocomio, de que el cumplimiento de esa diligencia puede efectuarse sin que se produzca daño o perjudique la salud del enfermo o lesionado detenido. (C. R. T. noviembre 19).

ESTADISTICA Y BIBLIOTECA

Fichas de estadística

Han sido suprimidas las fichas de estadística para menores, a que se refiere la orden del día del 7 de enero de 1925.

En lo sucesivo, para los delitos o contravenciones comprendidos en la ley 10.903, se usarán fichas de mayores. (O. del D. setiembre 16).

Jurisprudencia criminal

1º — La división judicial, por intermedio de la sección biblioteca, publicará los fallos judiciales en materia criminal que se reputen de interés para el conocimiento del personal, agregándose las notas pertinentes cuando, a juicio de la Jefatura, resulte útil la aclaración de conceptos jurídicos.

2º — Esa publicación será insertada, con arreglo al artículo 26 del reglamento de la sección biblioteca, en los ejemplares del boletín de estadística que aparece trimestralmente. La sección imprenta reservará los ejemplares necesarios para proceder anualmente a su encuadernación, a fin de dotar a las comisarías seccionales y otras dependencias de un volumen con destino a sus respectivas bibliotecas.

3º — Los comisarios y jefes de dependencias que reciban la publicación harán llevar un libro índice provisorio con los datos que contiene el rubro "Doctrina" en cada sentencia.

4º — La división judicial, por la sección biblioteca, recopilará los datos de la jurisprudencia criminal, llevando un fichero ordenado y clasificado en el que anotará la doctrina de esos fallos a fin de que, en cualquier momento y aun por comunicaciones telefónicas, pueda ser consultada a ese respecto por las dependencias de la repartición.

5º — El boletín abarcará los fallos de los tribunales a partir de la vigencia del actual código penal debiendo contener también las anteriores resoluciones judiciales que convenga publicar. (O. del D. diciembre 16).

EXHIBICIONES OBSCENAS

Antes de iniciar actuaciones por infracción al artículo 128 del código penal, deberá consultarse el procedimiento por nota, acompañando, si es posible, un ejemplar de la publicación que se repute delictuosa. (C. R. T. setiembre 9).

FOOT - BALL

Debe mantenerse el servicio establecido para los partidos de foot-ball, hasta tanto no se retire el referée, al que se protegerá a fin de evitar cualquier ataque en su contra. (C. R. T. noviembre 28).

FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL

Habiéndose notado que en publicaciones aparecidas en diarios y revistas para ilustrar la crónica correspondiente a diversos hechos, especialmente en los de carácter delictuoso, aparecen en las fotografías, empleados y agentes, se recuerda para su más estricto cumplimiento lo dispuesto en órdenes del día 9 de mayo de 1902 y 19 de diciembre de 1909 (pág. 478 D. de P.).

En los casos en que se tomen fotografías con motivo de hechos, por haberlo autorizado así los señores jueces, no debe aparecer en ellas el personal de la repartición. (O. del D. noviembre 30).

HONORES FUNEBRES

Considerando:

Que constituye para la Jefatura una ineludible obligación honrar debidamente la memoria de los abnegados servidores que han perdido la vida en cumplimiento del deber:

Que debe, asimismo, perpetuarse el recuerdo de tan meritorios actos como justo reconocimiento a la abnegación que ellos importan y para que sirvan de elevada enseñanza a los demás que hallarán en su rememoración un aliciente para afrontar valientemente el peligro a que las exigencias de la misión que desempeñan los expone,

SE RESUELVE:

Al personal de policía, de cualquier dependencia, que perdiere la vida en esas circunstancias, se le rendirán los honores siguientes:

a) Se mejorará a la jerarquía siguiente a la inmediata superior, el servicio fúnebre y los honores dispuestos en las órdenes del día de fechas 11 y 30 de octubre de 1912, cuando se trate de empleados de cualquier dependencia y de jerarquía efectiva o asimilada;

b) Tratándose del personal subalterno, se dispondrá el servicio y los honores en el acto del sepelio correspondiente a la jerarquía de Escribiente;

c) En el acto del sepelio estarán representadas todas las dependencias por un miembro del personal de cada una de ellas de la misma jerarquía del fallecido;

d) En el mismo acto se enviará una corona de flores y pronunciará la oración fúnebre el empleado que a ese efecto se designe en cada caso y se dirigirá una nota de pésame a la familia;

e) El cadáver será transportado en un vehículo especial que se destinará a ese efecto, con guardia de honor formada por compañeros de la misma dependencia a que pertenecía el extinto;

f) Se colocará en la oficina, cuadra o taller de habitual concurrencia del fallecido, en la dependencia en que pres-

taba sus servicios, un cuadro fotográfico del mismo, con la inscripción de la fecha de su deceso;

g) En los aniversarios de la muerte, el Jefe de la dependencia rememorará ante sus subalternos las circunstancias del acto en que aquél perdió la vida.

2º — Fórmese un cuadro de honor que se colocará en el vestíbulo del Departamento, en el que se inscribirán el nombre, jerarquía y fecha de los miembros del personal muertos en cumplimiento del deber. (O. del D. setiembre 10).

IDENTIFICACION

Constancia en las planillas

Amplíase la disposición de la orden del día del 5 de octubre de 1917 (pág. 541 D. de P.) y la circular de octubre 13 de 1925 (pág. 13, suplemento) incluyendo en las planillas que en ellas se refiere con destino a la división investigaciones, además de las contravenciones que se comprobaren después de la solicitación de los antecedentes, todo hecho que en la prosecución de las actuaciones haya variado en su clasificación. (O. del D. noviembre 7).

INFORMES

Informes a compañías de seguros

Por haberlo solicitado la compañía internacional de seguros en general "La Americana", queda comprendida en la disposición consignada en el acápite 29, página 331, libro D. de P., a efectos de suministrarles todos los informes y datos que soliciten de las comisarías seccionales, en ocasión de accidentes o choques que se produzcan en la vía pública y resulten damnificados vehículos asegurados en esa compañía. (O. del D. agosto 12).

Informes que se requieran de la oficina de tráfico municipal

En casos de urgencia y en horas que no funcione la oficina de tráfico municipal y sea necesario obtener informaciones de aquella dependencia, la municipalidad ha facultado para suministrarlos a los empleados: Manuel T. Campoamor, Cerrito 134, U. T. 5271; Oscar A. Dondero, Cabrera 3145, U. T. Juncal 6769; Oscar R. Monzo, Juan Jaurés 967, U. T. Mitre 7963; y Carlos J. Minotti, La Paz 675, U. T. 6533 Mayo, de quienes se solicitará la cooperación dispuesta. (C. R. T. julio 23).

Informes sobre publicidad de los hechos

Estimándose oportuno aclarar debidamente las disposiciones que rijen sobre publicidad de los hechos en que interviene el personal de policía por razón de sus funciones.

Que los informes sobre actos oficiales no deben emanar de otra autoridad que la Jefatura de la repartición.

Que con este último concepto no se traba la información periodística que se recoje en los partes telegráficos remitidos a la Jefatura, la que puede ampliar con una discreta explicación reducida a los límites del mero hecho policial.

Que en ningún caso ha de admitirse que los jefes de dependencias o sus subordinados emitan opiniones sobre hechos ocurridos o su desarrollo, intervengan o no en los mismos.

SE RESUELVE:

1º — Recuérdanse las disposiciones existentes sobre publicidad de los hechos, haciendo saber al personal de todas las jerarquías, que constituye falta grave la emisión de juicios sobre acontecimientos de naturaleza policial o el proporcionar informaciones sobre los mismos, que no sean las ya autorizadas, con destino a la publicidad.

2º — Toda información escrita, con igual fin, que no sea la telegráfica reglamentaria, deberá remitirse, por las dependencias, al comisario de órdenes, para que la Jefatura disponga sobre ellas lo que corresponda.

3º — La división investigaciones enviará parte preventivo a la Jefatura, al igual de lo dispuesto para las demás dependencias, sobre los hechos en que intervenga, inmediatamente de llegados a su conocimiento. (O. del D. marzo 31).

En la labor profesional debe facilitarse a los periodistas el mejor cumplimiento de la tarea informativa que ellos llenan.

En tal sentido, la disposición anterior no debe ser interpretada en forma restrictiva, sino por el contrario reducida a sus propios términos, que permiten dar toda la información que corresponde, con excepción de los casos expresamente previstos por la ley 10.903; las disposiciones de los señores jueces que determinen su prohibición, y los suicidios y tentativas.

La interpretación restrictiva sólo ha de darse para todo lo que representa el someterse a reportajes sobre hechos policiales o judiciales o actos oficiales o emitir opiniones sobre los mismos. (C. R. T. mayo 6).

Informes solicitados por la sección Orden Social

Cuando la sección Orden Social, requiera datos sobre domicilios de personas radicadas en cada sección, la averiguación deberá hacerse con toda reserva dentro del vecindario, procurando siempre no practicarlas en la persona, familia o casa donde habite el causante. (C. R. T. diciembre 28).

JUEGOS DE AZAR

Estadística de infracciones

Los datos que contienen las planillas que mensualmente se distribuyen referentes a las infracciones a la ley de juegos, se anotarán en un libro que, a contar de la fecha, se abrirá a ese efecto, consignándose en él los procedimientos represivos que hayan practicado en sus respectivas jurisdicciones las comisarías seccionales y los que en las mismas efectúe la división investigaciones. (O. del D. mayo 12).

Se ha provisto a las comisarías de un libro y una libreta de resumen, para la estadística de infracciones a la ley 4097. Los asientos de las intervenciones, se efectuarán correlativamente, no debiendo emplearse el índice. (C. R. T. agosto 31).

Fichas de estadística

Los datos estadísticos de infracciones a la ley 4097 sobre juegos prohibidos, se asentarán ajustándose a las disposiciones vigentes y confeccionándolas con la mayor prolijidad, a cuyo fin la división judicial ejercerá el conveniente control. (O. del D. abril 30).

Infracciones cometidas en deslindes de comisarías. — Procedimiento

La existencia de locales donde se contraviene la ley de juegos, especialmente en las formas denominadas "quinielas" y "redoblonas", en las calles que comprenden los deslindes de una y otra sección ha de ser advertida con mayor facilidad por la sección que tiene servicio establecido. En consecuencia el procedimiento de ésta resultará más eficaz, ya que la pérdida de tiempo en enviar la comunicación a la comisaría de la jurisdicción

de la casa, dilataría las medidas de represión, pudiendo, por ese motivo, hacerlas fracasar.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

1º — En caso de infracción a la ley 4097, en la forma de referencia, quedan facultados los comisarios, aun cuando fueren incompetentes por razón de la juridicción inmediata, para intervenir y allanar los locales que correspondan a otra sección ubicados en los deslindes cuya vigilancia ejerzan, llevando el procedimiento hasta su término y elevando el sumario a la Jefatura como es de práctica, con intervención del magistrado que esté de turno en el distrito donde esté ubicada la casa de la contravención.

2º — Se pasará comunicación al comisario de la sección a que corresponda el local de la infracción dando cuenta del procedimiento con los detalles a que se refiere la orden del día 12 de mayo de 1927.

3º — A los efectos de la estadística, la intervención será imputada a la comisaría en cuya jurisdicción se haya infringido la ley, con mención de la comisaría que lleva a cabo el procedimiento. (O. del D. junio 17).

Infracciones en agencias de lotería

En los sumarios que se instruyan por infracción a la ley de juegos en agencias de lotería, se hará constar, previa la averiguación precisa que se practicará al respecto, si el negocio tiene o no reparto oficial de Lotería de Beneficencia Nacional, a fin de que, en caso afirmativo y con la numeración de la chapa de la concesión, la Jefatura haga conocer a dicha repartición la contravención comprobada. (C. R. T. junio 28).

Infracciones en negocios

En la comprobación de infracciones a la ley de juegos cometidas en negocios, se procurará determinar si entre las personas sorprendidas en contravención, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe a éstas se encuentra la que sea dueña del comercio intervenido, tratando de que la constatación se haga en forma fehaciente para evitar que, como ocurre en algunos casos, los principales infractores, casi siempre reinci-

dentes, eludan responsabilidades, simulando operaciones de venta y transferencia con documentaciones que no llenan formalidad alguna. (C. R. T. enero 22).

Dada las sucesivas reincidencias en infracciones a la ley de juegos que se cometen en un mismo negocio donde se practican anotaciones de "quinielas", corresponde ejecutar procedimientos más enérgicos que estén, sin embargo, en armonía con las disposiciones de la ley 4097 y con órdenes internas de la Jefatura.

Debe tenerse en cuenta que el principal responsable de la infracción, como lo determina la ley citada, es el dueño del comercio que no puede alegar desconocimiento de la contravención y que, casi siempre, trata de eludir la culpa dejando en el negocio a un dependiente apropiado que en caso de procedimiento, pueda obtener la condenación condicional. Por lo tanto, y para su más estricto cumplimiento, recomiéndase que en toda intervención policial por infracciones de esa naturaleza se procure determinar, además de todos los infractores que hubiere, al dueño del comercio, procediendo a su inmediata detención y al cierre del negocio hasta la resolución judicial pertinente, y si no fuera posible su aprehensión en ese instante, se ordenará su captura, manteniendo con mayor razón la clausura de la casa con el fin indicado. (C. R. T. junio 8).

Infracciones cometidas por publicaciones

En un sumario instruído por infracción a la ley 4097 ante la justicia correccional, se dispuso el desglose de diversas listas correspondientes a sorteos de loterías prohibidas, editadas bajo el título de "La Suerte", a fin de que se iniciaran las respectivas actuaciones contra las personas encargadas de esas publicaciones o de su circulación, las que pueden estar comprendidas en las disposiciones del artículo 4º, incisos C y D, de la precitada ley. En tal virtud, en casos análogos debe procederse a la instrucción de sumario, debiendo entenderse que las publicaciones a que se refiere el auto judicial, son aquellas que tienen por objeto hacer conocer en forma exclusiva o principal los resultados de tales sorteos. (C. R. T. junio 23).

Observación de locales

A los efectos de la observación que corresponda posteriormente, la división investigaciones hará conocer a los comisarios de sección, en su oportunidad, los locales en que se efectúe directamente intervenciones por infracción a la ley de juegos de azar. (C. R. T. enero 5).

Con motivo de la gran cantidad de kermeses, que de un tiempo a esta parte vienen funcionando periódicamente en distintos barrios de la capital, la Jefatura ha dispuesto que, cuando en un distrito exista algún centro de diversión de tal índole, el comisario vigile personalmente el funcionamiento, para evitar se infrinjan las disposiciones de la ley 4097, cualquiera sea el medio o forma en que tenga lugar la comisión de la falta.

En caso de constatarse infracción, de inmediato, deberá adoptarse el procedimiento policial y judicial correspondiente, comunicando lo ocurrido a la división central dentro del más breve plazo.

Debe tenerse presente, que los permisos municipales sólo se refieren a las condiciones de las instalaciones y local. (R. de la J. mayo 24).

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Dictamen del procurador general del tesoro. (Noviembre 3 de 1926)

"Indudablemente la policía es un auxiliar directo del poder judicial y debe prestarle el concurso de su fuerza cada vez que éste lo solicite. El carácter de ocasional y de urgencia que muchas veces debe tener el acto de intervención judicial, hace que esa solicitud de fuerza requerida por el juez se preste sin exigir ningún requisito, bastando la presentación del juez ante cualquier autoridad policial en ejercicio de funciones.

"Este concepto de que el funcionario debe estar en ejercicio de sus funciones es fundamental, porque el juez no puede habilitar a otro funcionario para esos fines.

"Dentro de este criterio es evidente que no está autorizado el juez a requerir directamente la intervención de un agente o funcionario policial para que éste preste servicio fuera del radio que los reglamentos prescriben para sus funciones salvo el caso excepcional de que se persiga la huída de criminales, o haya que hacer investigaciones emergentes de un hecho que correspondía en su origen a la jurisdicción de ese funcionario policial.

"La función de la policía está dividida en distritos por una cuestión de orden que es necesario mantener.

"La mayor o menor confianza que un juez pueda tener en determinados funcionarios no lo autoriza a elegir para sus diligencias los que sean de su simpatía, sin respetar la jurisdicción establecida por los reglamentos y que corresponde a cada sección.

"El juez no puede por sí modificar esa situación y se requiere para estas execpciones obtener la conformidad del señor Jefe de Policía, quien es el solo que tiene amplias facultades para disponer en cualquier forma del personal a sus órdenes.

"Este asunto no tiene el carácter de un conflicto y el señor Jefe de Policía ha podido resolverlo por sí, sin necesidad de recurrir ante V. E., dando orden a las comisarías seccionales que su misión concluye dentro de los límites de su jurisdicción para los casos de hechos originales acontecidos en otras secciones, salvo los casos de que el hecho principal se haya cometido

o se esté cometiendo en sus secciones, o que sea de una urgencia tal que pueda solicitarse la ayuda más próxima.

Resolución del Exmo. señor Ministro del Interior:

"1º — Téngase como resolución el dictamen referido.

"2º — Vuelva a la policía de la capital para su conocimiento".

Con tal motivo la jefatura resuelve recomendar especialmente a los señores comisarios que, se atengan a las prescripciones reglamentarias sobre jurisdicción y competencia, con el claro concepto de las mismas, expuesto en el dictamen del señor procurador del tesoro, aprobado como resolución por el Exmo. señor Ministro del Interior. (O. del D. enero 27).

LEPROSOS

Cuando se recojan en las batidas que periódicamente efectúan esas seccionales, individuos calificados como "vagos", deberá darse aviso por teléfono al Departamento Nacional de Higiene, Sección Profilaxis de la Lepra, la que enviará facultativos para examinar el estado de salud de aquellos sujetos, que, salvo el caso de hallarse acusados de delitos, deberán entregarse a dichos facultativos, si así lo pidiesen. (D. O. C. R. julio 20 para las secciones 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, 31ª y P. Nuevo).

LIBROS

Domicilios y registro de personal

Se ha resuelto cambiar la denominación del libro de "Altas y Bajas" por la de "Registro de Personal" y modificarlo, lo mismo que el de domicilios, con las especificaciones siguientes:

Registro de Personal. Año, mes, día; Jerarquía; Nº de revista; nombre; Nº de carnet Caja de Jubilaciones; Premios acordados: 1º, 2º, 3º; Enrolamiento: matrícula, clase, distrito; Nacionalidad de origen; Años de residencia; Estado; Estatura; Profesión; Idiomas que posee; Bajas: día, mes, año; Causa; Observaciones.

Domicilios. Jeraquía; Número de revista; Nombre; Domicilio: calle, número; Sección; Observaciones. (O. del D. diciembre 15).

Registro de prostíbulos

Se ha modificado el artículo 6º de la disposición referente a prostíbulos, circulada en la orden del día fecha 4 de abril de 1908 (pág. 724 D. de P.).

En lo sucesivo, las anotaciones correspondientes se harán en un libro especial al efecto proveído. (O. del D. noviembre 10).

LICENCIAS

No existiendo conveniencia administrativa en reglamentar las licencias y faltas al servicio del personal de telégrafos, talleres, maestranza e imprenta y encuardenación, de distinta manera de lo que lo están esas mismas situaciones para el personal de policía y bomberos; y, no rigiendo para estos últimos el descuento por faltas de servicio, siempre que ellas sean dentro del límite tolerado por las reglamentaciones en vigor, no es equitativo aplicar otro criterio para considerar la situación de aquel otro personal,

SE DISPONE:

1º — Derógase las partes pertinentes de la orden del día de junio 14 de 1894 que se opongan al concepto enunciado en los considerando anteriores y la disposición respectiva circulada en la orden del día del 13 de mayo de 1897 (pág. 617 y 618 núms. 8 y 9 del libro de Disposiciones de Policía).

2º — En lo sucesivo las licencias y faltas al servicio del personal referido, serán consideradas en la misma forma que las del resto del personal de policía. (O. del D. agosto 29).

LISTAS DE REVISTA Y PAGO AL PERSONAL

En las planillas de revista, aportes y premios deben figurar completos todos los nombres y apellidos del personal con su ortografía exacta, debiendo utilizarse iniciales solamente en los casos en que la libreta de enrolamiento de los interesados no las aclaren. (R. de la J. enero 4).

Ha sido confeccionado un nuevo modelo de planillas de revista. En consecuencia, no se utilizarán más los recibos, debiendo, en el momento de percibir haberes, firmar todo el personal en la casilla correspondiente y si no supiere hacerlo se colocará en el mismo la impresión digito-pulgar derecho.

Las planillas de aportes, se confeccionarán siempre en el mismo modelo en uso. (C. R. T. febrero 11).

En lo sucesivo en la planilla de premios a la constancia se hará figurar solamente la categoría, sin indicar el importe. (C. R. T. febrero 12).

El pago de los haberes correspondientes al personal de tropa dado de baja, en lo sucesivo se efecturá del 10 al 15 de cada mes.

Al efecto, los interesados, el día 1º del mes siguiente a la baja, concurrirán, con la boleta de entrega de prendas de uniforme, a la Mayoría de Tropa donde se les proveerá una tarjeta especial que presentarán en Tesorería para el pago.

Iniciado el trámite de la boleta de entrega de prendas en Mayoría de Tropa, seguirá su curso por las oficinas correspondientes, debiendo procurar los jefes respectivos que no se demore el expediente, para que el trámite quede terminado antes del día 6. (O. del D. febrero 26).

Habiéndose cambiado el sistema de pago y rendición de cuentas de los haberes del personal, queda sin efecto la circular Nº 170 de noviembre 4 del año ppdo.

En cambio, en lo sucesivo y en los renglones de las planillas de revista y aportes correspondientes a empleos vacantes se llenarán las columnas: Empleo y Nº de orden, y en la de nombre y apellido se escribirá la palabra "vacante" no llenándose con rayas el resto del renglón.

Todas estas anotaciones se harán en tinta roja. (C. R. T. marzo 7).

En las planillas de revista que corresponda hacer constar bajas y altas por pases, en la columna observaciones se especificará fecha de la misma y a que dependencia y ésta a su vez; en igual lugar, fecha de alta y dependencia de que procede. (C. R. T. junio 17).

No existiendo conveniencia ni razones especiales para que otras dependencias estén exceptuadas de efectuar el pago de los haberes en sus respectivas oficinas, siendo necesario en consecuencia modificar en parte el inciso 12, art. 4, de la orden del día 24 de octubre de 1922,

SE RESUELVE:

Comprender en el inciso referido, de la orden expresada y en los demás relacionados con el pago de sueldos, a las divisiones Bomberos e Investigaciones, Guardia del Departamento, Escuela de Policía, Alcaidías y Depósitos. Los jefes de las divisiones indicadas podrán designar para estas funciones al segundo jefe o a un comisario de las mismas.

Hasta tanto la división Bomberos no tenga completa su plana mayor, el pago de su personal se continuará haciendo como hasta la fecha. (O. del D. octubre 25).

Con el fin de facilitar la entrega de fondos para el pago del personal a los jefes de dependencias que concurren a Tesorería, se ha establecido cuatro turnos, en la siguiente forma:

Primer turno. — Secciones: 35ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, y jefes de la división Investigaciones, Guardia S. de Caballería, Guardia del Departamento, oficinas división Administrativa,

Tráfico, Telégrafos, Suministros, Escuela, Alcaidías, Depósitos, Garage y Talleres.

Segundo turno. — Secciones: 27ª, 28ª, 29ª, 30ª, 31ª, 32ª, 33ª, 34ª, 36ª, 37ª, 38ª, 39ª y 40ª.

Tercer turno. — Secciones: 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 17ª, 19ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª, 26ª y Puerto Nuevo.

Cuarto turno. — Secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 16ª, 18ª, y 20ª.

Mensualmente se comunicará telegráficamente, las horas que correspondan a cada turno para que dentro de ellas, concurran los jefes a recibir el dinero. (C. R. T. agosto 1º).

LOCALES DE LA REPARTICION

La jefatura ha comprobado que los locales que ocupa la policía, no son cuidados con la diligencia necesaria para su buena conservación, lo que da origen a frecuentes pedidos de reparaciones, muchos formulados al poco tiempo de tomar posesión de las fincas los funcionarios a cargo de las dependencias para que son destinados, no obstantes habérseles hecho entrega de las mismas en perfectas condiciones, como consta en las actas reglamentarias que en cada caso se labran.

Esa misma falta de diligencia se ha observado también en la planta alta de los edificos que son ocupados por los comisarios, siendo comunes los casos en que el cambio de un funcionario irroga un desembolso al reemplazante para dejar en condiciones habitables la casa que entra a ocupar.

También son frecuentes los casos de que cuando se traslada a otra dependencia un funcionario, su reemplazante pida la ampliación de locales, demolición de tabiques y hasta cambios de carácter fundamental que alteran el plano de construcción del edificio, pretendiendo que con ello se aumenten las comodidades del local las que no fueron consideradas necesarias ni por el funcionario anterior ni por la Jefatura, puesto que los servicios se han desenvuelto normalmente y en consecuencia no han dejado sentir la necesidad que se invoca.

Los locales de propiedad fiscal cuentan en sus dos plantas con las dependencias necesarias para el funcionamiento de una comisaría y el cómodo alojamiento del funcionario de la misma.

Los locales que alquila la policía lo son siempre después de un estudio meditado de las ofertas que presentan los interesados y en todos los casos se sacrifica el precio del alquiler, aceptando la oferta de la propiedad que tenga mayor número de comodidades.

A la Jefatura, se le presenta cada día más difícil el problema de la selección de locales por la carencia de los mismos, en razón de las construcciones modernas que son de por sí reducidas y las más antiguas adolecen de defectos de construcción que no está en sus manos remediar; pero que, mediante contratos convenientes sus propietarios las colocan en las mejores condiciones para que sirvan al fin para que se las alquila.

Todas estas condiciones dejan en consecuencia establecido. que cada local reúne las comodidades necesarias e imprescindibles. Por tanto,

SE RESUELVE:

1º — La división administrativa levantará un plano de cada uno de los edificios que ocupa la policía con la determinación expresa de las oficinas a que cada ambiente se destine.

2º — Aprobada por la Jefatura la distribución de las oficinas, se sacará una copia del plano original que se remitirá a la dependencia, no pudiendo los funcionarios darles otro destino ni hacer ningún cambio sin la autorización expresa de la Jefatura.

3º — Aparte del acta que por intermedio de la división administrativa se labra al recibirse de un local nuevo alquilado o reparado, en los que tengan 2 plantas, la misma división labrará también un acta con la constancia del estado en que entrega la casa habitación el funcionario saliente y en el que la reciba el funcionario entrante.

4º — Los desperfectos que en cualquier caso se observen por mal uso de la finca, la división administrativa los pondrá en conocimiento de la Jefatura a fin de formular el cargo que corresponda, del importe de los mismos al funcionario responsable por su falta de diligencia en el cuidado y conservación de aquélla.

5º — En ningún caso los funcionarios a cargo de las dependencias podrán tramitar ante el Ministerio de Obras Públicas o ante los propietarios ninguna obra en los edificios que ocupan sin la aprobación de la Jefatura y previo trámite del expediente respectivo por intermedio de la ya expresada división. (O. del D. agosto 31).

MENORES

Los procedimientos dispuestos en circulares telegráficas Nos. 752 y 1144, de fechas 17 y 27 de setiembre de 1926, deberán practicarse diariamente y con la mayor precisión, encomendándose sumo celo y diligencia en su cumplimiento, del cual se dará cuenta a la Jefatura en cada caso.

Se recomienda a los comisarios inspectores controlen el cumplimiento de esta disposición. (C. R. T. abril 18).

Debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el procedimiento que corresponde al personal para evitar que los menores se entreguen a juegos en la vía pública, que a la vez que producen molestias a los vecinos y transeuntes, entrañan peligros para ellos mismos. A ese efecto, se fijará en la cuadra de agentes el texto de la circular telegráfica Nº 752, de fecha 17 de setiembre de 1926, de la que, frecuentemente, se le dará lectura al tercio con comentarios y ejemplos prácticos para mantener latente la atención del personal a ese respecto. (C. R. T. junio 15).

Cuando sean sorprendidos menores jugando al foot-ball, en la vía pública, debe instruírse expediente de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.903, por estar comprendido el hecho, en el artículo 194 del código municipal de penalidades. (C. R. T. junio 8).

En toda nota elevando a la Jefatura sumarios o expedientes relacionados con hechos que se encuentran comprendidos en la ley 10.903, invariablemente debe dejarse constancia del día y hora en que el delito a contravención ha sido cometido. (C. R. T. julio 19).

Debe procederse con los menores de 18 años que se dedican en la vía pública, sin vigilancia de los padres, tutores o encargados, a cuidar automóviles o a buscarlos, así como de abrir o cerrar portezuelas, lustrar botines o sacar tierra con trapos o cepillos.

Estas ocupaciones de los menores se producen con especialidad próximo a las estaciones de ferrocarriles y subteráneo, hipódromos, teatros y locales donde hay reuniones sportivas y representaciones cinamatográficas y ellas están prohibidas por la ley de patronato y caen bajo la sanción del edicto policial del 3 de noviembre de 1920. El procedimiento se hará entregando a los menores a sus padres o guardadores y si no los tuvieran o no pudiera efectuarse la entrega por las razones prescriptas por la ley y su reglamentación, así como si los padres se negaren a recibirlos, se enviarán a la Alcaidía de Menores, instruyéndoles debidamente el expediente. Quedan exceptuados de esta disposición los menores uniformados, colocados expresamente en instituciones y establecimientos para atender a los socios y clientes en el servicio de automóviles y coches referidos, en razón de que están sometidos al cuidado de porteros que vigilan su salud moral e integridad física. (C. R. T. julio 28).

Por disposición del señor juez de instrucción Dr. Aquileo González Oliver, en todos los casos de internación de menores en establecimientos particulares, debe expresarse en las comunicaciones respectivas la fecha de la internación. (C. R. T. agosto 20).

MUDANZAS

Con el objeto de ejercitar una mejor acción preventiva y de seguridad, desde la fecha, los agentes en servicio de calle, anotarán en su respectiva boleta, todas las mudanzas que se efectúen en el radio de la facción, a cuyo efecto, al notar la presencia de vehículos en los que se carguen o descarguen muebles, en forma discreta constatarán si en efecto, se trata o no de una mudanza y comprobarán en lo posible la identidad de los conductores, ya sea con el respectivo registro o bien el número de la patente y la tara de los carros, anotando a la vez los nombres y domicilios correspondientes. De estos datos se dejará debida constancia en el libro de partes de oficiales y en destinado al efecto, denominado "Registro de Mudanzas". (O. del D. junio 15 y C. R. T. agosto 5).

NEGOCIOS

Por haberlo solicitado la Municipalidad, en los casos de apertura, cierre o traslado de negocios, se llenarán los formularios proveídos al efecto, enviándolos al director de Rentas e inspector general de la Municipalidad, directamente, sin perjuicio de la comunicación a la Jefatura y a la administración de patentes, como está dispuesto. (C. R. T. marzo 12).

PERSONAL ACREEDOR A RECOMENDACIONES

Los jefes de dependencias, en lo sucesivo, sólo elevarán notas recomendando al personal a sus órdenes, en los casos de intervenciones destacadas o labor extraordinaria que, en manera alguna, puedan ser consideradas dentro de las obligaciones que impone, a todos y a cada uno de los componentes de la repartición, la función que le corresponda desempeñar o cuando, tratándose de investigaciones, el empleado hubiere demostrado condiciones relevantes de perspicacia o contracción que pueda acreditar verdadero merecimiento. (O. del D. marzo 11).

PERSONAL INTERNADO EN HOSPITALES O SANATORIOS

En caso de internación en hospitales o sanatorios, el personal, de inmediato, debe dar aviso al jefe de la dependencia en que presta servicios, haciéndole conocer el nombre y ubicación del establecimiento en que se asiste. También deberá avisar tan pronto como sea dado de alta.

Los jefes de dependencias comunicarán por nota a la superioridad los datos correspondientes, previa la constatación del caso. (O. del D. junio 28).

PERSONAL QUE GESTIONE ASCENSO, LICENCIA O TRASLADO

De acuerdo con disposiciones vigentes, las gestiones para ascensos, traslado, licencias, o cualquier otro cambio de situación administrativa, llevadas en forma antireglamentaria constituyen una falta grave.

Concordante con esta caracterización, deberá aplicarse los principios generales del título respectivo del reglamento de la repartición.

En consecuencia, todo superior que sea objeto de solicitaciones de esa índole, está obligado a comunicarlo por nota para las sanciones establecidas en la O. del D. 25 de julio de 1922. (O. del D. enero 27 y noviembre 3).

PESAS Y MEDIDAS

Para conocimientos y efectos, se transcribe el artículo 41 del decreto del P. E. fecha 29 de enero último, por el que se modifica el de 30 de enero de 1925, reglamentario de la ley 845, sobre pesas y medidas: "Art. 41. Todo inspector en ejercicio de su función, podrá penetrar en todos los locales donde se fabriquen o vendan instrumentos de pesar o medir o se realicen transacciones comerciales utilizando elementos de esta clase. A este efecto podrán pedir el auxilio de la fuerza pública, si fueran resistidos". (O. del D. abril 5).

POLICIA DE LA PROVINCIA

Las personas lesionadas, procedentes de la provincia de Buenos Aires, que sean internadas para su asistencia en hospitales o sanatorios de ésta, en los casos en que haya mediado intervención de las autoridades policiales correspondientes, serán provistas de certificados estableciendo esa circunstancia.

A efectos de la comunicación de práctica a la superioridad, deberá tenerse en cuenta lo antes expresado. (O. del D. enero 21).

La disposición circulada en la orden del día del 23 de enero del año 1911, inserta en el libro "Disposiciones de Policía", página 709, sobre pedidos formulados por la policía de la provincia de Buenos Aires, para recibir declaraciones a testigos y efectuar reconocimientos médicos, debe hacerse extensiva a los casos en que se soliciten informaciones de antecedentes de los procesados, de acuerdo a los artículos 26 y 41 del Código Penal. (O. del D. diciembre 17).

POLICIA PRIVADA

Siendo el ejercicio de los poderes de policía una función reservada al Estado, en cuanto atañe al derecho de los demás, no tiene explicación lógica la existencia de organismos privados autorizados para ejercerlos, cualquiera que fuera la forma de control que sobre ellos se ejercite; y si bien es cierto que de hecho están derogadas las disposiciones policiales que lo autorizaban, no es menos cierto que subsiste la respectiva disposición escrita, con lo que se provocan confusiones entre el público, que es de buena administración evitar.

En consecuencia,

SE RESUELVE:

Derógase la disposición circulada en la orden del día del 15 de mayo de 1914 (pág. 794, acáp. 2. Disposiciones de Policía). (O. del D. agosto 16).

PREMIOS Y RECOMPENSAS

Premio Sociedad Protectora de los Animales

La Jefatura ha aceptado los premios ofrecidos por la Sociedad Protectora de los Animales, consistentes:

1º Medalla de oro y diploma de honor; 2º Medalla de plata e igual diploma y el 3º diploma de honor; que serán otorgados, de acuerdo con lo dispuesto por dicha institución, anualmente, al personal de empleados, clases y agentes de la repartición que haya prevenido en mayor número de infracciones a la ley 2786, durante el año.

La entrega de premios, a los acreedores a tal distinción, se verificará de acuerdo a lo dispuesto en la O. del D. 20 de octubre de 1926.

Las dependencias harán las comunicaciones respectivas, el 1º de setiembre de cada año, comprendiendo en ellas las intervenciones verificadas desde el 1º de agosto de un año, al 31 de julio del año siguiente. (O. del D. diciembre 23).

Uso de medallas y premios

Queda autorizado el personal todo para hacer usc en los días de festividades patrias de las medallas y premios que posean, otorgados con autorización de la Jefatura; pudiéndose, en los demás días usar solamente el pasador o cinta correspondientes. (O. del D. julio 8).

REGLAMENTO DE PROMOCIONES Y ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS

No habiéndose aún cumplido la prescripción del artículo 20 del reglamento de promociones y escalafón para el personal de empleados de esta policía, aprobado por decreto del P. E. de fecha enero 12 de 1923, en la parte que se refiere a las divisiones investigaciones y bomberos; y siendo conveniente en todo sentido realizar los conceptos enunciados en la nota de la Jefatura de policía del 4 de diciembre de 1922, en la que se prestigia tan sana medida, que aspira a asegurar la carrera policial por la recompensa a los más eficientes, se resuelve:

Que los jefes de las divisiones investigaciones y bomberos formulen un proyecto de escalafón con programa de examen a rendir, para el personal de empleados a sus órdenes, el que deberá ser sometido a la consideración de la Jefatura antes del 30 de junio del corriente año. (O. del D. mayo 11).

Durante las pruebas orales de competencia, podrán permanecer en el aula donde se realicen, los examinados de igual jerarquía al que se examina y el personal de policía en estas mismas condiciones que lo desee. Podrán asistir igualmente a dichas pruebas los empleados de policía de igual y superior jerarquía que el examinado. (O. del D. enero 27 y junio 27).

SECCION SANIDAD

Asistencia al personal

Cuando algún miembro del personal de empleados o agentes resulte víctima de accidentes o sufra lesiones como consecuencia de un hecho delictuoso, en servicio o fuera de él, independientemente del reconocimiento médico legal, cuando sea procedente, debe darse aviso con carácter urgente al médico que corresponda por razón de domicilio. De inmediato el facultativo deberá trasladarse donde aquél se halle, sea nosocomio u otro lugar aunque su estada fuere momentánea, a los fines pertinentes. (O. del D. diciembre 20).

Consultorio dental

Ha sido instalado en la guardia de seguridad de caballería un consultorio dental, en el que se atenderá al personal de dicha guardia y a los que se domicilian en las secciones 23ª, 25ª, 27ª, 29ª, 31ª, 33ª, 35ª, 37ª y 39ª, los días lunes, miércoles y viernes, de hora 7 y 30 a 9 y 30.

En el departamento (sección sanidad), funciona diariamente de hora 12 a 14, un consultorio análogo. (C. R. T. julio 1º).

Libreta sanitaria

En la "Libreta Sanitaria" correspondiente al personal de tropa, antes de entregársela al interesado, deberá hacérsele colocar, previamente, la impresión dígito-pulgar derecha, requisito que se llenará igualmente en el duplicado, en la que también se anotará, con lápiz, el domicilio del agente, devolviendo esta última directamente a la sección sanidad.

Los agentes provistos de esa libreta, cada vez que se presenten a reconocimiento médico, deben hacerlo munidos indefectiblemente de aquélla. (C. R. T. mayo 7).

Licencias

No debe aceptarse licencias médicas que no especifiquen que enfermedad padece el empleado, como también aquellas que digan "en asistencia, "en tratamiento", "en observación", etc. (C. R. T. setiembre 9).

Ordenes para médicos especialistas

Las órdenes dadas a los empleados enfermos para los médicos especialistas, solo deberán ser extendidas por los médicos de la sección sanidad. (C. R. T. setiembre 6).

Reconocimiento del personal para rendir examen

El examen que debe realizar la sección sanidad de los candidatos a ingresar en el escalafón, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de promociones, art. 2º inc. C., será hecho en lo sucesivo por una junta presidida por el jefe de la sección sanidad e integrada por dos médicos de la repartición que designará la Jefatura en la época y por el término de tiempo que estime conveniente.

A estos efectos dicha junta requerirá de quienes corresponda todos los elementos de juicio que considere necesarios y especialmente sobre la naturaleza de las funciones a llenar en cada jerarquía, atento a las especialidades de cada división. (O. del D. agosto 16).

Servicio de diatermia

En la sección sanidad, los días martes, jueves y sábado, de horas 12 a 15, funciona el servicio de diatermia, bajo la dirección del encargado de Rayos X. (C. R. T. mayo 12).

SERVICIO VETERINARIO

El servicio médico veterinario de la repartición, será atendido en la siguiente forma:

MEDICO VETERINARIO	SERVICIO SANITARIO	PERITAJES E INFORMES
Dr. Jorge Reibel Ecuador 553. — Sec. 7ª	Cab. Div. Bomberos	Sec. 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª
Dr. Raúl Pilheu Billinghurst 382. — Sec. 9ª	Cab. Norte, Colón y Sec. 29ª	Sec. 9ª, 11ª, 13ª, 21ª, 25ª y 27ª
Dr. Arturo O. Ferrand Rivadavia 3220. — Sec. 8ª	Cab. Flores, Sec. 44ª—Pot.	Sec. 22ª, 24, 26ª, 28ª, 30ª y P. N.
Dr. Arturo M. Ferrari 15 de Nmbre. 1841. Sec. 28ª	Sec. 42ª y 36ª	Sec. 20ª. 34ª, 36ª, 42ª y 44ª
Dr. Lázaro Dorgia G. S. de C.	Cab. Belgrano, Boca y Sec. 39ª	Sec. 29ª, 31ª, 35ª, 39ª y 45ª
Dr. Carlos Boulliers Río Bamba 992. — Sec. 17ª	Sec. 41ª y 45ª	Sec. 7ª, 8ª, 33ª, 37ª, 41ª y 43ª
Dr. Vicente Ocampo G. S. de C.	Cab. G. Seg. de Cab.....	Sec. 14ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 23ª
Dr. Quiterio Gutiérrez G. S. de C.	Cab. G. Seg. de Cab.....	Sec. 10ª, 12ª, 15ª, 32ª, 38ª y 40ª

(O. del D. diciembre 29).

SERVICIO DE CALLE

Los comisarios deberán disponer que los inspectores, en el parte respectivo, dejen constancia de la forma en que se ha organizado el servicio de patrullas o refuerzos con personal de las guardias de seguridad de caballería y del departamento. Del radio de recorridas e instrucciones, preparado por los comisarios, quedará siempre una copia en la oficina de auxiliares, para poder conocer en cualquier momento las medidas adoptadas al respecto.

Debe comunicarse las novedades ocurridas, enviándolas conjuntamente con el "parte diario", consignando en éllas, las instrucciones impartidas y el itinerario o radio vigilado. (R. de la J. febrero 18).

En días de lluvia, los agentes deben permanecer en el centro de la calle, mientras las necesidades del tráfico lo demanden. (C. R. T. junio 1º).

Debe recordarse con frecuencia al personal en servicio de calle el procedimiento correcto a seguirse con los conductores de vehículos observados en infracción, para evitar que sus coches obstruyan el tráfico, por defectuoso estacionamiento, mientras se hacen observaciones o revisen los documentos.

Debe recomendarse, asimismo, que los agentes se abstengan de hacer comentarios acerca de la falta o conducta del infractor, limitándose a hacerle notar lo ocurrido o notificarlo de la infracción y comparendo.

Debe recordarse también, al personal de empleados, las disposiciones vigentes e instrucciones impartidas, por repetidas veces, acerca del trato atento y diligente para con el público que concurra a las oficinas, procurando evitar toda brusquedad de forma y lenguaje y limitando el tiempo de permanencia a lo estrictamente indispensable para llenar la diligencia que origina la presencia en la seccional. Solo así, se logrará destruir la

resistencia del público para servir de testigo facilitando la acción policial.

Habría positiva conveniencia en que los comisarios y subcomisarios, con la mayor frecuencia, observen el funcionamiento de la oficina de guardia y el comportamiento de los empleados que la atienden, para llegar, con una acción constante, a lograr que el personal no dé lugar a reclamos o comentarios desfavorables por su desempeño. (R. de la J. junio 10).

SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS

Debe dejarse constancia en el libro memorándum, de los nombres y números de los agentes que se envían para atención de servicios extraordinarios o especiales. (C. R. T. noviembre 26).

SUJETOS DE MALOS ANTECEDENTES

Clasificación y reconocimiento

Las mayores exigencias en la lucha contra la delincuencia demanda de la policía un esfuerzo siempre superior para lograr la reducción del delito en la medida de lo posible.

Si bien es cierto, no cuenta nuestra policía con una legislación apropiada, que le permita combatir con ventaja contra los elementos malvivientes y los profesionales del delito, ello no es motivo para cesar en la intensidad del esfuerzo y, por el contrario, se hace necesario redoblar la acción que con carácter preventivo realizan las distintas ramas de la dependencia contra el elemento antisocial.

Es elemental para el mayor éxito, que todo el personal de la policía conozca de la mejor manera, al enemigo contra quien le toca actuar; y que este conocimiento ha de alcanzarse en la forma que más convenga a la finalidad propuesta.

Obrando así es como podrá mantenerse una vigilancia más eficaz sobre los delincuentes profesionales, en forma que permita a los agentes de policía, uniformados o nó, mediante su directo conocimiento, alejarlos de los centros de sus actividades delictuosas.

Es necesario a la vez rodear de toda clase de garantías los procedimientos que se pondrán en práctica a los fines expresados, para poner a cubierto de errores o deficiencias de información las apreciaciones calificatorias que se formulen.

Tratándose de librar a la sociedad de los frecuentes atentados contra su tranquilidad, no es posible juzgar la peligrosidad de los mismos en base al número de sus faltas y sí más bien a la forma e importancia de las mismas.

Esta labor impone una delicada consideración de cada caso, y su apreciación por el criterio de distintos funcionarios, dará mayor robustez y probabilidad de acierto al juicio que se emita, que si éste estuviera librado a la opinión unipersonal.

SE RESUELVE:

1º — La división investigaciones procederá a calificar los malvivientes en actividad prontuariados en sus dependencias,

ya sean profesionales contra la propiedad, traficantes de narcóticos, explotadores de juegos prohibidos, rufianes y otros amorales en general.

2º — Para dicha calificación se formará una junta presidida por el jefe de la división e integrada por los jefes de las secciones: Robos y Hurtos, Defraudaciones y Estafas, Seguridad Personal y Leyes Especiales.

3º — El jefe de la división podrá delegar la presidencia en el más antiguo de los otros funcionarios, cuando así lo exijan las atenciones de su cargo.

4º — Esta junta opinará cuando un sujeto pueda pasar a la galería pública, apreciando su peligrosidad a base de los antecedentes judiciales o policiales registrados en sus prontuarios y teniendo en cuenta también la información de barrio y cualquier otro elemento de juicio adecuado para ese fin.

5º — En los casos en que se solicite un levantamiento de vigilancia, la presentación respectiva pasará a examen de la junta de calificación quien deberá opinar al respecto.

6º — Las determinaciones de esta junta deberán ser sometidas a consideración de la Jefatura, expresándose en cada ocasión si ellas han sido tomadas por unanimidad y en caso contrario, los fundamentos de las opiniones de sus miembros, debiendo además ser asentadas en un libro de actas, dejándose constancia en el prontuario del afectado de lo que al efecto resuelva la Jefatura.

7º — La división investigaciones preparará tarjetas fotográficas con las especificaciones consiguientes para el mejor reconocimiento de los individuos que pasen a la galería pública las que serán distribuídas a cada comisaría seccional y otras dependencias que correspondan, con destino a ser fijadas en las cuadras de los agentes, en los tarjeteros que oportunamente proveerá la división administrativa.

8º — A los fines del reconocimiento personal de los individuos a que se refiere la presente orden, los comisarios seccionales dispondrán que los sargentos de servicio en el turno de la mañana concurran a la hora 9 a la división investigaciones. Esta misma concurrencia está autorizada para todo el personal, sin distinción de jerarquía, que voluntariamente y fuera de las horas de su servicio, desée efectuar aquellos reconocimientos.

9º — En cuanto no se opongan a la presente, rigen las disposiciones concordantes circuladas en las órdenes del día del 5 de agosto de 1905, 25 y 28 de agosto de 1906 y 19 de abril de 1922. (O. del D. octubre 13).

Alteración o modificación de sus ropas

En la detención de individuos con antecedentes de los especificados en la disposición anterior, los comisarios dispondrán se ejerza sobre ellos rigurosa vigilancia a fin de evitar alteren o modifiquen las vestimentas que llevaban en el instante de ser detenidos, hasta tanto los remitan a la división investigaciones, donde aun deberán permanecer en esa situación, mientras dure el reconocimiento o la averiguación del hecho que originó la intervención, y su catalogación en el prontuario respectivo. (O. del D. noviembre 24).

Carnets de vigilancia levantada

Se ha remitido a las comisarías, para conocimiento y efectos, un facsímil "Carnet vigilancia levantada", del que serán provistos los individuos de malos antecedentes, a quienes la Jefatura concede dicho beneficio. (O. del D. noviembre 28).

SUMARIOS — (INSTRUCCIONES DE LOS JUECES Y DE LA JEFATURA)

Instrucciones de la Jefatura —

Comunicación de los hechos a los jueces

1º — En lo sucesivo las dependencias darán aviso telegráfico directamente a los señores jueces correccionales de todo delito, infracción a leyes especiales y contravenciones encuadradas en la ley 10.903, de competencia de esa jurisdicción, que motive la intervención de la policía. El telegrama se dirigirá al magistrado de turno, al palacio de justicia durante las horas hábiles y al domicilio que los jueces indiquen fuera de esas horas, siguiéndose las disposiciones y prácticas usuales para los hechos de jurisdicción criminal.

2º — Considerándose que con ese parte telegráfico la justicia se avoca el conocimiento del hecho, toda resolución ulterior con respecto a las personas de los detenidos por el mismo motivo, está reservada a los jueces.

3º — Recomiéndase del modo más especial, que la detención de las personas por delitos de la naturaleza tratada, se haga efectiva, como establece el Código de Procedimientos en lo Criminal, cuando exista contra ellas semiplena prueba o indicios vehementes de culpabilidad.

En los casos en que no se hayan reunidos esos requisitos legales, pero que surjan simples sospechas, se procurará identificar debidamente al inculpado y comprobar su domicilio para la resolución judicial que corresponda.

4º — Encomiéndase, también especialmente, la actividad en todas las diligencias del sumario para ser elevados a la justicia dentro del más breve término, debiéndose indefectiblemente entregar a la Jefatura los que hayan dado lugar a la detención de personas, dentro de las 24 horas de efectuado el arresto. (O. del D. abril 22).

Con motivo de la resolución anterior, queda sin efecto la disposición referente a consultas sobre jurisdicción en hechos

entre cónyuges ascendientes y descendientes, debiéndose en todos los casos dar intervención al juez competente. Deberán suprimirse también los pedidos de autorización para mantener detenidos en el domicilio a los procesados, a excepción de las mujeres honestas que podrán quedar en sus casas.

Las consultas que no puedan hacerse a los jueces por ausencia de éstos u otros motivos, se formularán a la división judicial. (C. R. T. abril 22).

La sección suministros proveerá los formularios que se usarán en lo sucesivo, para contestar por nota a los jueces que así lo tienen ordenado, el resultado de las citaciones que los mismos disponen telegráficamente. (C. R. T. octubre 25).

Cuadernos de Informaciones

Los cuadernos de informaciones sobre antecedentes de conducta y concepto de los precesados, deben agregarse a las actuaciones como cuatro fojas útiles, debiendo en consecuencia cada una de sus hojas, ser firmadas, selladas y foliadas. (C. R. T. junio 8).

Detenidos en el domicilio

1º — En lo sucesivo y bajo la más exacta observancia, solamente se solicitarán del juez competente, cuando se trate de delitos de jurisdicción correccional, la autorización respectiva para la detención de los procesados en sus domicilios, en los casos de grave enfermedad de los mismos, debiendo previamente requerirse de los médicos de la repartición que expidan sus informes ampliamente fundados y concretos en sus conclusiones.

2º — Los médicos de la repartición apreciarán la necesidad de mantener en esos casos los detenidos en sus domicilios con un criterio estricto, compenetrándose, desde luego, de la delicada función que ejercen en ese concepto y de la seria responsabilidad que ella entraña.

3º — También procederá la gestión para la detención en el domicilo de mujeres, en el caso previsto en el artículo 10 del código penal e igualmente cuando estén en estado de gravidez o al cuidado de hijos menores.

4º — La división judicial controlará escrupulosamente el cumplimiento de la presente orden a cuya transgresión se aplicarán severos correctivos. (O. del D. noviembre 21).

Firmas en declaraciones o diligencias

En la disposición circulada telegráficamente (Pág. 57, suplemento 1924) referente a letra clara en sumarios, está comprendida la firma de los empleados que intervengan en su instrucción.

El comisario debe firmar en el primer renglón, después de la declaración o diligencia; el declarante lo hará en la línea subsiguiente y posteriormente el empleado que actúe como secretario. (C. R. T. enero 5).

Debe prestarse preferente atención a la instrucción de los sumarios para que, la estricta observancia de las prescripciones legales y de órdenes internas, sea controlada directa y permanentemente por el comisario.

Al recordar toda la importancia que reviste la misión de la policía en la averiguación de los hechos delictuosos y para la cual el Código de Procedimientos en lo Criminal le ha conferido funciones de carácter judicial, la jefatura resuelve que, en todo cuanto sea posible, el denunciante o testigo sea oído personalmente por el comisario, que firmará de inmediato todas las declaraciones y diligencias, sin esperar en ningún caso la conclusión del sumario, para que, de esa manera, además del cumplimiento exacto de la ley, pueda ser salvada enseguida cualquier omisión o deficiencia posibles. (R. de la J. julio 4).

Formulario para declaración indagatoria

En la recepción de las declaraciones indagatorias, de procesados, debe usarse, en cuanto tenga aplicación, el formulario confeccionado a ese efecto y que en la forma de práctica distribuye la oficina respectiva. (C. R. T. enero 21).

Testigos

1º — Los comisarios atenderán sin pérdida de tiempo a los testigos y harán asentar su declaración por el auxiliar de servicio, propendiendo, cuando éste se halle ocupado, a que otro empleado, — cuyas funciones sean adecuadas — si es de menor categoría bajo la dirección del comisario o subcomisario lo suplante en esa diligencia.

2º — Cuando sean muchas las declarciones a recibir, solicitarán a la jefatura, por intermedio de la división judicial, el refuerzo necesario de empleados.

3º — El comparendo de los testigos se dispondrá, dentro del término perentorio que marca la ley, en las horas en que estén arbitrados los recursos para despachar rápidamente al declarante. (O .del D. noviembre 30).

Instrucciones de los jueces —

Juzgado del ex-juez doctor Domínguez (a cargo del juez doctor Avellaneda Huergo)

Al contestar telegráficamente el resultado de citaciones dispuestas por este juzgado, se consignarán por entero el nombre y apellido de los citados, domicilio donde se efectuó la diligencia y secretaría que en cada caso libró la orden. (C. R. T. marzo 31).

Todas las notas o informes emanados de cualquier oficina de la repartición, que se remitan a este juzgado, deben ir con la especificación de la secretaría respectiva a que van dirigidas. Los telegramas de notificaciones deben hacerse uno por cada persona, a fin de agregarse a las causas que correspondan. (O. del D. abril 28).

"Buenos Aires, mayo 10 de 1927. — Al señor Jefe de Policía, don Francisco Wright. — Atento a los términos de las instrucciones dadas por esa jefatura al personal de su dependencia, sobre noticias de los hechos de carácter criminal, y el comentario efectuado por la prensa con tal motivo, tengo el agrado de dirigirme a V. S. para aclararle el concepto de los

términos en que debe tenerse en cuenta lo que este juzgado tiene ordenado a ese respecto.

En ningún momento ha entrado en mis propósitos la ocultación de noticias a la prensa por la policía, de los hechos de carácter criminal en que me corresponda intervenir por razón de turno. — De los hechos en sí, la prensa debe ser informada a los fines de mejor servicio público que efectúa, y lo único que debe reservarse momentáneamente son todas aquellas circunstancias que interesan al éxito de la investigación, esto es, la comprobación del hecho delictuoso que se trata de establecer así como la divulgación de cualquier detalle, que conocido por sus autores materiales o morales, cómplices o encubridores, a la vez que ello constituye una violación del secreto del sumario, obstruyen la finalidad del mismo, que es el esclarecimiento inmediato del hecho que lo motiva.

Tampoco debe entenderse que lo sea en carácter reservado ninguno de los partes preventivos de los hechos que correspondan al juzgado a mi cargo, debiendo ponerse en comunicación telefónica inmediata los señores comisarios para informarle respecto a las circunstancias que hayan omitido en dichos partes telegráficos, en los hechos graves.

Estimando a V. S. quiera impartir al personal a sus órdenes, las instrucciones precedentes, saluda a V. S. con su consideración más distinguida. A. L. DOMÍNGUEZ. — *E. Sosa*, secretario". (O. del D. mayo 13).

Juzgado del doctor Escalante Echagüe

Este juzgado tiene dispuesto que los comisarios que intervengan en hechos cuyo conocimiento, por razones de turno correspondan a ese tribunal, hagan las comunicaciones a la jefatura en carácter de reservadas, a objeto de evitar la publicidad, que contraría la disposición del artículo 180 del Código de Procedimientos en lo Criminal, en cuanto al secreto que se debe guardar en la instrucción de los sumarios. (O. del D. mayo 2).

Juzgado del doctor Lamarque

Este juzgado tiene dispuesto que los objetos de secuestro personal de los prevenidos que no tengan relación alguna con la causa, deben colocarse en la oficina de depósitos directamen-

te por la comisaría que previene, a la orden del juzgado, y que, se remitirán únicamente al tribunal, siempre que su dimensión y volumen lo permitan, los instrumentos, armas y efectos del delito, como lo conceptúa el artículo 211 del código de procedimientos en lo criminal. (C. R. T. agosto 8).

Juzgado del doctor Ortega

AUTORIZACIONES EN GENERAL

Este juzgado tiene ordenado que en todos los sumarios en que le toque intervenir, que se encuentren en tramitación en las dependencias de la repartición, tanto las autorizaciones para demorar actuaciones ordenadas, los telegramas respectivos autorizándolos u ordenándolos, deben ser incluídos en los respectivos expedientes, y las comisarías seccionales deberán en sus consultas telegráficas para tales fines, fundar los motivos que se aducen para tal objeto. (O. del D. noviembre 24).

COMUNICACION DE LOS HECHOS

La comunicación de los hechos en que le corresponda intervenir a este juzgado debe dirigirse al tribunal, entre horas 12 a 17, a excepción de los sábados que será de horas 9 a 12.

Fuera de estas horas, los despachos telegráficos se dirijirán al domicilio del juez, Valle 902, jurisdicción sección 12ª. (O. del D. abril 22).

PROCESADOS POR LESIONES (ART. 94, C. PENAL)

Todo procesado por infrac. al Art. 94 del Código Penal a la orden de este juzgado, deberá ser puesto en libertad, una vez terminados los trámites sumariales correspondientes, debiéndosele indicar que deberá presentarse al juzgado inmediatamente de ser llamado, a cuyo efecto se le hará constituir domicilio dentro de la Capital Federal. (O. del D. mayo 9).

Juzgado del doctor Rodríguez Ocampo

COMUNICACION DE LOS HECHOS

En los hechos que le corresponda intervenir a este juzgado por razones de jurisdicción, debe evitarse la revelación de detalles que pudieran constituir la violación del secreto del sumario o entorpecer la investigación del caso, no alcanzando esta prohibición a la simple publicidad del hecho, en forma tal que no se deje traslucir las constancias o pruebas sumariales. En consecuencia las comunicaciones que se dirijan, por hechos cuyo conocimiento corresponda a este tribunal, no se harán con carácter reservado, a excepción de los suicidios y tentativas. (O. del D. mayo 11).

"Buenos Aires, agosto 22 de 1927. — Al señor Jefe de Policía don Francisco Wright. — Habiendo notado el infrascripto que algunos de los funcionarios superiores de la dependencia a su cargo y a quienes incumbe la prevención de los sumarios que dan lugar a la acción pública, art. 14 del Código de Procedimientos en lo Criminal, al realizar las diligencias urgentes que las mismas adoptan algunas veces disposiciones que invaden ciertas facultades que por razones de garantía social y de garantía individual, pertenecen tan sólo a los encargados de administrar justicia, como así también que no se realizan con la debida prontitud, las comunicaciones, me dirijo a V. S. a fin de que se sirva recomendarles que en los hechos delictuosos en que por razón de turno, me corresponda intervenir, se me transmita de inmediato la respectiva comunicación o aviso en la forma que tengo establecido en circulares reiteradas y en cuanto se refiere a las huellas y rastros del delito, se evite toda alteración como así también no se efectúe variación alguna, en todo lo relativo al objeto del crimen y estado del lugar en que fué cometido, debiendo consultar o requerir autorización en todos los casos, ya sea telegráfica o telefónica cuando por razones de urgencia o por la naturaleza del hecho o con el fin de evitar espectáculos desagradables se haga indispensable adoptar medidas que puedan llegar a constituir una alteración, las que generalmente traen como consecuencia inconvenientes que impiden formarse un juicio cabal sobre la verdadera faz criminosa del hecho delictuoso de que se trate. Como V. S. interpretará, no me guía otro propósito

que llenar las funciones que como magistrado me corresponden, relevando a los funcionarios policiales, en lo posible, de las responsabilidades de ciertas omisiones o algunos procedimientos que puedan traerles aparejada, haciendo que aquellas responsabilidades reflejen en la persona del suscrito, como juez de derecho. Saluda a Vd. atte. MANUEL RODRÍGUEZ OCAMPO. — *Luis R. Bianchi,* secretario. (C. R. T. agosto 24).

DINERO DE LOS PROCESADOS

Conjuntamente con las actuaciones que se remitan al juzgado, deberá enviarse el dinero secuestrado y de propiedad de los detenidos remitidos a la orden del mismo, con el fin de acelerar la devolución de esas sumas a sus dueños, cuando así proceda. (O. del D. abril 21).

SUICIDIOS O TENTATIVAS

En los hechos de suicidios o tentativas de suicidio con sustancias venenosas, como ser cianuro, etc., no se remitirán ellas al juzgado, sino a la oficina de depósito de la policía, a fin de que, una vez compulsados los autos, se disponga su remisión al tribunal o su destrucción. Esos efectos deben enviarse debidamente lacrados y sellados, con rótulos en letra notable que diga "Veneno". (C. R. T. febrero 17 y 18).

Juzgado del doctor Viale

Este juzgado tiene dispuesto que solamente se le comuniquen los hechos en la forma establecida en la orden del día 22 de abril de 1927. en los casos en que se remitan detenidos — mayores o menores — a las alcaidías respectivas. (O. del D. mayo 10).

SUPUESTOS DEMENTES

En los sumarios que se instruyan con motivo del arresto de supuestos dementes se procurará establecer debidamente la identidad personal de las presuntos enfermos, solicitando informe a la división investigaciones con las impresiones digitales en los casos que sea necesario por falta de documentos o datos fehacientes. (O. del D. enero 7).

La remisión de supuestos dementes a la sala de observaciones, se hará, en los casos en que por motivo justificado no sea posible el envío de las actuaciones levantadas, conjuntamente con una nota en que se detalle en forma prolija la causa de su detención, los síntomas de su presunta enfermedad y las demás circunstancias y antecedentes de acuerdo con órdenes vigentes. Esa formalidad se observará aún en caso de que la remisión se haga en calidad de simple depósito y por resolución de juez competente. (O. del D. noviembre 30).

TELEFONOS

En lo sucesivo la ubicación de los aparatos telefónicos en las comisarías seccionales, se hará en la forma siguiente: el oficial en la oficina de auxiliares y el de la Unión Telefónica en la de guardia. (O. del D. setiembre 1º).

TRAFICO

Por haberlo solicitado la municipalidad, debe impartirse instrucciones al personal, a efectos de que se obligue a los conductores de carros o camiones que transportan carnes dentro del municipio, a cerrar las puertas-persianas que lleva la parte posterior de los vehículos, con el fin de evitar con ese procedimiento que la mencionada materia prima se lleve en condiciones antihigiénicas. (C. R. T. octubre 17).

Debe impartirse orden para que los inspectores instruyan a los agentes, en el sentido de facilitar en lo posible la marcha de tranvías y reprimir a los conductores de vehículos de tracción a sangre cuando en forma evidente y deliberada contravengan la disposición prevista en el art. 52 de la ordenanza municipal del 9 de noviembre de 1905. (C. R. T. octubre 25).

Circulación de vehículos en el perímetro céntrico

La municipalidad ha autorizado a la Compañía Primitiva de Gas, para hacer circular sus vehículos, siempre que sean de tracción mecánica y con un peso bruto no mayor de 3000 kilos, dentro de la zona céntrica, con excepción de las calles de tráfico ligero. Avda. de Mayo y Florida, salvo en los casos de urgencia en que también podrán hacerlo por dichas arterias. (C. R. T. enero 5).

La municipalidad ha dispuesto que la circulación de autoómnibus en la calle Rivadavia desde Entre Ríos a Sáenz Peña, se haga por el costado derecho de la calzada, en una sola fila y junto al cordón de la plaza del Congreso. En la Avenida de Mayo, desde Sáenz Peña hasta Bolívar (ambas manos), la circulación se hará en una sola fila, lo más próximo posible a

la línea de refugio, no debiendo permitirse que se adelanten unos a otros, salvo el caso de fuerza mayor.

Para tomar pasajeros en dicha Avenida, se detendrán junto al refugio. (D. O. C. R. julio 30, para secciones 2ª, 4ª, 6ª y Tráfico).

La municipalidad ha modificado el estacionamiento de vehículos que conducen al público concurrente al teatro "Odeón", fijando como único estacionamiento la calle Sarmiento de Esmeralda al Oeste. (O. del D. abril 30).

Habilitadas las playas de estacionamiento en los costados del Palacio de Correos, la municipalidad ha prohibido a título de ensayo, el estacionamiento de vehículos destinados al transporte de pasajeros, entre las horas 8 a 20, dentro del radio comprendido por las calles Lavalle, Suipacha, Bmé. Mitre y L. N. Alem; como también las calles Maipú y Chacabuco de Lavalle basta la Avda. de Mayo. Se exceptúa de dicha restricción la Diagonal Norte y la calle Bmé. Mitre desde Maipú a 25 de Mayo, no rigiendo esta disposición los sábados después de la hora 13, los domingos y feriados. (D. O. C. R. junio 15 y 17 para Sec. 1ª, 2ª, 3ª, 22ª y Tráfico).

La municipalidad a título de ensayo y con carácter precario prohibe desde la hora 8 a 20 en las calles L. N. Alem desde Rivadavia a Lavalle; Bartolomé Mitre y Cangallo desde L. N. Alem a Avenida Rosales; y Sarmiento, Corrientes y Lavalle desde L. N. Alem a Buchardo, el estacionamiento de vehículos destinados al transporte de pasajeros. Exceptúase de esta prohibición los vehículos que lleven chapa oficial, los de diplomáticos o con carnet de libre tránsito, los que se estacionarán en línea junto a los cordones de las aceras.

Esta disposición no regirá los días sábados después de la hora 13, los domingos y feriados. (D. O. C. R. julio 8 para Sec. 1ª, 22ª y Tráfico).

Instrucciones para la dirección del tráfico

Siendo conveniente simplificar las señales en vigencia para dirigir el tráfico, en forma que, al mismo tiempo de facilitar su ejecución por los agentes, permita que sean comprendidas o interpretadas con toda rapidez por los conductores; y teniendo en cuenta, que la experiencia realizada hasta hoy con las en uso, demuestra que es difícil lograr con ellas el propósito que se persigue.

Por otra parte, las necesidades del tráfico exigen la mejor coordinación entre la circulación de vehículos y el tránsito de peatones, constituyendo una verdadera imprudencia el cruce de las calles por estos últimos, en sentido contrario a la dirección del tráfico cuando éste ha sido abierto a la libre circulación por el agente de policía.

SE RESUELVE:

Artículo 1º — En lo sucesivo y como vía de ensayo, las señales de tráfico indicarán:

1º — El brazo derecho con el bastón extendido en línea horizontal con el hombro, señala que el tráfico está abierto en la dirección que se indica y cerrado para el que viene por frente o por detrás del agente de policía.

2º — Los dos brazos extendidos en la misma línea horizontal con el hombro, señalan en las calles de doble dirección, que el tráfico está libre en las direcciones así indicadas y cerrado para el que viene por frente o por detrás del agente.

Art. 2º —

a) Al hacer estas señales el agente estará en posición de firme con la vista al frente, no debiendo en consecuencia hacer ninguna indicación especial de parar a los conductores, pues la sola señal ya hecha de seguir en un sentido indica, a los demás, que deben parar.

b) Para cambiar el tráfico, el agente girará en forma de dar siempre el frente o la espalda al tráfico que debe detenerse.

c) Una vez hecha la señal de seguir el tráfico y establecida la corriente del mismo, el agente podrá bajar el brazo o los brazos como descanso, alternando esta posición con la de indicar la dirección del tráfico en movimiento.

d) El toque de pito se continuará dando como hasta ahora, precediendo a la señal que se ejecute.

e) El público cruzará de una acera a otra en las esquinas siguiendo siempre la dirección del tráfico en movimiento.

Art. 3º — Las dependencias darán prolija instrucción a sus agentes a fin de que esta medida sea puesta en vigor sin tropiezos desde el primero de julio próximo a las seis horas.

Art. 4º — Queda en suspenso la parte del inciso 9º (última parte primer párrafo) acápite 1º pág. 126|127 del libro "Disposiciones de Policía", orden del día 4 de noviembre de 1920, que se modifica por la presente resolución, como así también las instrucciones sobre dirección de tráfico dadas en la Orden del Día precitada. (O. del D. junio 28).

El uso del pito debe ajustarse de acuerdo a lo dispuesto en la disposición anterior. (C. R. T. setiembre 2).

Habiéndose notado que los agentes de servicio en general hacen las nuevas señas de tráfico con impropiedad y sin imprimirles la decisión y rigidez establecidas en la disposición anterior, con lo que se demuestra falta de la enseñanza apropiada o del control adecuado, los comisarios deben poner el mayor empeño para hacer cumplir las órdenes emanadas del superior, inspiradas en el mejor servicio público, pues otra cosa será caer en negligencia grave.

Los comisarios inspectores velarán por el cumplimiento estricto de las mencionadas órdenes. (C. R. T. julio 4).

Debe darse constatemente instrucciones sobre la dirección y señales de tráfico hasta obtener que el personal haga su tarea en la forma adecuada, ya prescripta.

El personal superior y los inspectores y sargentos deben controlar el desempeño de los agentes en la vía pública, corrigiendo sobre el terreno las deficiencias que noten, sin perjuicio de la instrucción reglamentaria de los tercios en la comisaría.

Los comisarios inspectores, harán ejecutar a los tercios reunidos las señales de referencias y darán cuenta de inmediato cuando noten fallas atribuibles a poca preocupación de los jefes de tercio, o falta de control superior en la enseñanza. (C. R. T. octubre 18).

Pases de libre tránsito

La municipalidad ha dispuesto dejar sin efecto los pases de "Libre tránsito" expedidos para el año 1926. (O. del D. abril 21).

En virtud de haber concedido la municipalidad carnets de libre tránsito a los miembros de la H. Cámara de Diputados, ésta ha resuelto adoptar como distintivo para los coches de los señores diputados, una pequeña chapa con las iniciales "C. de D." encerradas en círculo oval; dicha chapa, se llevará colocada en lugar visible del vehículo sin perjuicio de las chapas reglamentarias que corresponda.

Con tal motivo debe impartirse instrucciones al personal, recordándole el alcance y procedimiento inherentes a la franquicia acordada. (O. del D. agosto 1º).

La chapa que llevarán los coches de los señores diputados nacionales a quienes la municipalidad acuerda carnets de "libre tránsito" cuyo facsímil se inserta, tiene las siguientes características: 16 cms. de largo por 12,8 cms.; letras en relieve de bronce pulido, fondo negro. (O. del D. agosto 6).

Registro de conductor

La municipalidad ha dejado sin efecto la resolución fecha 10 de febrero de 1912 (O. del D. febrero 15) "por la que se autorizaba a señoras y señoritas a conducir automóviles sin llenar requisitos necesarios", debiendo en lo sucesivo estar munidas del registro habilitante de acuerdo con disposiciones respectivas. (O. del D. enero 3).

TRANVIAS

Debe prestarse el auxilio que requiera el personal de las empresas tranviarias contra los obreros o empleados facultados a viajar gratuitamente en la plataforma de los coches, de acuerdo con autorización establecida en la ordenanza municipal del 12 de julio de 1921 (página 951, acápite 2º, D. de P.) cuando no llenen los requisitos que acrediten el cargo que desempeñan. (C. R. T. febrero 23).

UNIFORME

Argelina

En el tiempo comprendido desde el 15 de diciembre hasta el 31 de marzo de cada año, entre horas 8 y 18 siempre que no llueva, los oficiales y personal de tropa — sargentos, cabos y vigilantes, — con funciones en la vía pública, usarán obligatoriamente la argelina.

El cargo de ellas se hará individualmente y en caso de pérdida, destrucción o descuido en su conservación, les será descontado del importe de sus haberes la suma de $ 1.40, costo de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda.

Los jefes de dependencias solicitarán la provisión del cinco por ciento, en relación a la dotación del personal asignado, que conservarán en depósito para reposiciones de emergencia.

Quedan sin efecto las disposiciones anteriores de fechas 19 de enero de 1917, 10 de diciembre de 1921 y 24 de diciembre de 1923. (O .del D. diciembre 20).

Atributos de gala

La gala, en el uniforme nuevo modelo, la constituye guantes blancos, que únicamente deberán usarse en los servicios extraordinarios, con aquél carácter. (C. R. T. junio 2).

Capotes

A los capotes del personal de tropa debe hacérseles una pequeña abertura en sentido horizontal, para paso del mosquetón que sostiene el revólver enfundado. Dicha abertura debe ser frente a la misma, que con ese fin tiene la chaquetilla nuevo modelo. Esa abertura será reforzada con tirilla fuerte en su interior y recamado el borde como un ojal. El porta mosquetón de baqueta amarilla que en el nuevo uniforme soporta

el bastón y el revólver enfundado, no debe verse en ningún caso y para conseguirlo basta correr los broches de la bandolera hácia arriba. (C. R. T. mayo 19).

Al personal de tropa no se le permitirá el uso del capote colocado sobre los hombros, sin calzar las mangas y en el caso que deban usar la capa impermeable por lluvia, tendrán que colocar la caperuza sobre la gorra. Ambas prendas se usarán perfectamente colocadas y con todos sus botones prendidos.

Debe ordenársele a los agentes, que en días de lluvia usen la caperuza del impermeable. (C. R. T. mayo 27 y junio 1º).

Chapas — Numeración de agentes

La jefatura ha dispuesto que las chapas-numeración de agentes sean de color plata vieja y no plata brillante y para mantener aquél, basta con pasar ligeramente sobre la misma un trocito de tela suave. En lo sucesivo las chapas que pierdan su color por contravenir esta disposición serán plateadas por cuenta de los interesados. (C. R. T. noviembre 4).

V

HOMENAJES Y HONORES

Dr. Julio Moreno

Dr. Julio Moreno

Debiendo llegar el día de mañana — enero 5 — a hora 10.30, los restos del ex-Jefe de Policía, Dr. Julio Moreno, para recibir sepultura en el Cementerio del Norte y considerando esta Jefatura de su deber rendir los honores a que se hiciera ampliamente acreedor por su actuación digna y relevante al frente de la Repartición,

El Jefe de Policía,

RESUELVE:

1º — Dirigir nota de pésame a la familia.

2º — Depositar una corona de flores en la tumba.

3º — Concurrir al desembarcadero de la Dársena Norte, conjuntamente con el señor Comisario de Ordenes y señores Jefes de la División, para acompañar los restos hasta el momento de la sepultura. — Invitar al personal franco de servicio para que concurra al acto del sepelio.

4º — Rendirán honores frente al desembarcadero fuerzas de la División Bomberos, de la Guardia del Departamento y Guardia de Seguridad de Caballería con sus charanga. — Concurrirá también, la Banda de la Repartición. — Las fuerzas, que vestirán uniforme de gala, estarán a cargo del Comisario Inspector D. Francisco Barbosa. — Batidores de la Guardia de Seguridad de Caballería precederán y flanquearán la carroza fúnebre, desde el momento en que se inicie la marcha del cortejo hasta ponerse en contacto con las fuerzas del Ejército en el Cementerio Norte.

5º — Circúlese en la Orden del Día; para conocimiento y efectos pase a las Divisiones Central y Administrativa; fecho, archívese.

Dr. Juan Carlos Risso Domínguez

Habiendo fallecido en el día de hoy — 24 de octubre — el jefe interino de la sección sanidad, Dr. Juan Carlos Risso Domínguez, facultativo que durante 18 años ha prestado meritorios y eficaces servicios a la repartición, la jefatura a la vez que cumple con un deber recordando su actuación activa y relevante,

RESUELVE:

1º — Designar para que hagan guardia de honor velando el cadáver, a los siguiendo funcionarios: comisario Florencio Heritier y Dr. Publio Ferro, de h. 21 a 23; comisario Alejandro Serra Brau y Dr. Leopoldo Carelli, de h. 23 a 1; y comisario Lorenzo J. Galatto y Dr. Armando Durante, de h. 8 a hora del sepelio, que se efectuará mañana a h. 10, en el cementerio de la Recoleta, partiendo el cortejo fúnebre de la casa mortuoria, Sarmiento 1419 (1er. piso).

2º — Que el doctor Teófilo Meana, en nombre de la repar-

tición pronuncie una oración fúnebre en el acto de la inhumación.

3º — Colocar en el sepulcro que guardará sus restos, una corona de flores naturales, en nombre de la institución.

4º — Dirijir una nota de pésame a la familia.

5º — El jefe de la G. S. de Caballería dispondrá los honores de reglamento correspondientes a la jerarquía del extinto.

6º — Invitar al personal franco de servicio a concurrir al sepelio.

Agente Francisco Gatto, Nº 1966 de Servicios Generales

Nació en Italia, Nápoles, el 18 de noviembre de 1886; hijo de Juan Gatto y de Elisa Bosque, era casado, de oficio peluquero, llegó al país en el año 1887, habiendo obtenido ciudadanía argentina, y se dimiciliaba en Frías 523.

Ingresó a la repartición el 5 de setiembre de 1921, como agente de la Sección Tráfico, y el 1º de junio del año siguiente pasó a prestar sus servicios a la Sección 3ª, de donde con fecha 1º de setiembre de 1924, pasó a Servicios Generales, donde prestaba servicios cuando la muerte lo sorprendió en forma trájica, en cumplimiento de su deber.

Fué víctima de uno de los hechos más audaces que registran las crónicas policiales de estos tiempos; el asalto del Habilitado de la Municipalidad en el Hospital Rawson, ocurrido así:

El día 3 de octubre de 1927, llegaba al Hospital Rawson el automóvil Nº 72 de la Municipalidad de la Capital, conducido por el chauffeur Luis Angel Bozzani, en el que viajaba el Habilitado de la Municipalidad señor Virginio Bocalandro, que debía abonar los sueldos del personal de ese nosocomio, y se acompañaba del ordenanza Tomás Varela, siendo custodia-

dos por el agente Francisco Gatto, que viajaba en el mismo vehículo, junto al chauffeur.

El automóvil se detuvo frente al pabellón de la Administración, y descendió por la izquierda el ordenanza Varela, llevando en sus manos una valija que contenía la suma de 121.477 pesos; enseguida descendió Gatto por la derecha y en momentos que hizo lo propio el pagador Bocalandro y ascendía la escalinata que conduce a la Administración, irrumpieron dos sujetos por el lado derecho del vehículo y otros dos por el izquierdo, y acto continuo uno de ellos hizo un disparo contra el agente Gatto que cayó herido de muerte.

Otro de los facinerosos hizo un disparo contra Bocalandro hiriéndolo de cierta gravedad, mientras un tercero arrebataba a Varela la cartera con el dinero y siempre haciendo disparos para amedrentar a los circunstantes, se dieron a la fuga en un automóvil que los esperaba a poca distancia con el motor en marcha, sin poder ser identificados pues algunos llevaban sus rostros cubiertos con pañuelos y otros desfigurados con tiras emplásticas.

Con este motivo la policía y la justicia practicaron numerosas averiguaciones que llevaron motivadas sospechas en contra de ciertas personas, que si bien hasta el presente no han sido habidas, se confía en que lo serán para satisfacción de la vindicta pública.

La Jefatura en el deseo de honrar la memoria de este modesto servidor que cayó en el cumplimiento de su deber, dictó el siguiente decreto de honores:

1º — Velarán el cadáver por turno, en este Departamento, formando guardia de honor, un agente de las siguientes comisarías: 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª.

2º — Se hallarán presentes en el cementerio, para rendir honores, en el acto de la inhumación, veinte agentes de la guardia seguridad de caballería al mando de un escribiente y un agente de cada comisaría, sección tráfico, escuela de policía y división bomberos.

3º — Enviar una corona de flores naturales en nombre de la Jefatura.

4º — Colocar en la guardia del departamento un cuadro fotográfico del extinto, con la inscripción de la fecha de su deceso, como así también, inscribir su nombre y demás datos en el cuadro de honor, a que se refiere la O. del Día 10 de setiembre último.

5º — Invitar al personal franco de servicio a acompañar

los restos del extinto, que serán inhumados mañana en el cementerio del oeste, a la hora que oportunamente se indicará, partiendo el cortejo fúnebre de la guardia de este departamento.

6. — Designar al jefe de la guardia del departamento, para que pronuncie una oración fúnebre en nombre de la Jefatura, en el acto del sepelio.

Durante su permanencia en la Repartición el agente Gatto, observó siempre una conducta ejemplar, por lo que nunca mereció ser castigado, y fué estimado por sus compañeros y supuriores por su carácter afable y bellas prendas de carácter.

Agente Juan Patiño, Nº 5552 de la Sección 29ª

El agente Juan Patiño nació en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 1904, era hijo de Manuel Patiño y de Cornelia Higlesias, soltero, de oficio maquinista y se domiciliaba en esta capital, calle Rosetti 1655.

Después de haber prestado cinco años de servicios en la Armada Nacional como maquinista, ingresó a la policía el día 6 de marzo de 1927, siendo destinado a prestar servicios en la sección 29ª.

Murió trágicamente en el cumplimiento de su deber, en las circunstancias que se expresan a continuación:

El miércoles 31 de agosto de 1927 a la hora 0.30, en la esquina de Triunvirato y Estomba descendieron de un tranvía los agentes Juan Patiño de la sección 29ª y Quiterio Ocampo Nº 2413 de la sección 6ª, y el matrimonio Gabriel Scarselli y Rosa Calabresi de Scarselli. El agente Ocampo penetró a su domicilio Guevara 148, continuando Patiño su camino seguido por el matrimonio nombrado, que manifestó deseos de ir cerca de él por temor a los asaltantes. Llegado el matrimonio a su domicilio Estomba 951, Patiño continuó solo su camino, y deseando tal vez llegar pronto a su domicilio, se internó en el terreno

baldío circunscripto por las calles Estomba, Rosetti, Tronador y Fraga.

Mientras su esposo abría la puerta del domicilio, Rosa Calabresi de Scarselli miró hacia la dirección por que se alejara Patiño, y vió que cerca del lugar que éste cruzaba, se encontraban dos sujetos, uno de pie y el otro agachado, lo que hizo notar al marido; éste no dió importancia por creer que serían muchachos vagos de las inmediaciones, pero en momentos que ya adentro de la casa iban a cerrar la puerta de calle, oyeron una detonación y al salir, vieron caer al agente Patiño y fugar cruzando el potrero a los dos sujetos cuya presencia notaron antes.

Concurrió enseguida el agente Juan A. Maril que recorría por las inmediaciones, y puesto en antecedentes por los Scarselli y otros vecinos de la dirección tomada por los autores, salió en su persecución, y desde una distancia de dos cuadras, notó que un individuo doblaba en la esquina de Guevara, y como al llegar a ese punto no lo vió, presumió que habría entrado en alguna casa de las inmediaciones, pero no encontrando datos para orientarse y estando todas las puertas cerradas, regresó al lugar del hecho, donde se encontró con el agente José Velázquez Nº 6567, quién le dijo que en circunstancias que concurría al galope de su cabalgadura por haber sentido un disparo, vió que una persona sospechosa había penetrado a la casa de la calle Guevara que resultó llevar el Nº 1689, a la que concurrieron, mientras Patiño era trasladado al Hospital Alvear. En dicha casa, notaron que el inquilino Pascual Rada que decía haberse acostado a las 22 horas, se encontraba nervioso y denotaba no ser ello cierto, por lo que lo hicieron comparecer a la comisaría.

Mientras tanto se practicaba en el lugar del hecho una inspección ocular que daba por resultado el conocimiento de que en la casa Roseti 1681 se estaba realizando un baile; dicha casa estaba a veinte metros en línea recta del lugar del hecho, y en la finca que está al lado de la misma se domiciliaba el agente Patiño; entre los concurrentes al baile, se hizo sospechoso a los empleados policiales el sujeto Prudencio Córdoba y los vecinos Oddore Materi y Sergio Luis Piana, que fueron conducidos a la comisaría.

Allí, Rada manifestó ser incierto que se acostara a las 22, y confesó que estuvo en el baile con un amigo cuyo nombre ignoraba, y que se retiró a raíz de una incidencia con el negro Prudencio Córdoba, para evitar mayores consecuencias, y estuvo tomando caña con Piana y otras personas en el almacén de Plaza y Rosetti, y como lo Piana desmintiera e incurriera

en contradicciones que lo comprometían, se procedió a registrar detenidamente sus ropas, comprobando que en el bolsillo posterior del pantalón había señales de que se había guardado recientemente un objeto que bien pudiera ser un revólver.

A Patiño se le secuestraron de las ropas cartas amorosas, y por un momento se supuso que cuestiones de ese carácter podían haber motivado el hecho, pero como falleciera sin poder declarar, y dada la gravedad del suceso, se solicitó la cooperación de la División de Investigaciones, y a cuyos empleados Rada confesó que el autor del hecho era su acompañante Domingo Spezzica, que fué detenido después de muchas averiguaciones, y luego de encerrarse en una tenaz negativa, terminó por confesar el hecho, diciendo que quiso matar a Rada por haberlo llevado al baile de donde lo expulsaran, pero la situación en que el autor se encontraba cuando fué visto por el matrimonio Scarselli, comprueba lo contrario, y se establece que dió muerte a Patiño a raíz que este los sorprendiera en momentos que esperaban a alguien para atacarlo, posiblemente al negro Córdoba, con quién sostuvieran la incidencia.

Este agente que siempre se distinguió por su arrojo y desición en todos sus procedimientos, el día 18 de julio de 1927, al notar que un automóvil que se daba a la fuga había arrollado a una persona lesionándola, se trepó en otro automóvil y emprendió la persecución, pero como el conductor efectuara un virage demasiado brusco, Patiño cayó al pavimento, no sufriendo daño alguno.

La Jefatura en el deseo de honrar la memoria de este agente caído en cumplimiento del deber, dispuso:

1º — Velar el cadáver por turno, formando guardia de honor, en la casa mortuoria Ecuador 840 (Avellaneda) un agente de las siguientes dependencias: 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª.

2º — Se hallarán presentes en el cementerio de Avellaneda en el acto de la inhumación, un agente de cada comisaría, guardia del departamento y seguridad de caballería, sección tráfico, escuela de policía y división bomberos.

3º — Enviar una corona de flores naturales en nombre de Jefatura.

4º — Invitar al personal franco de servicio a acompañar los restos del extinto que serán inhumados mañana h. 9.30, partiendo el cortejo fúnebre de la casa mortuoria.

5º — Designar al subcomisario a cargo de la sección 29ª para que pronuncie una oración fúnebre en nombre de la Jefatura, en el acto del sepelio.

Agente Antonio Franco, Nº 7497 de la Sección 45ª

Nació en esta capital, el día 20 de setiembre de 1905, hijo de Antonio Franco y de Ana Berna, era soltero, de profesión carnicero, contribuyendo al sostén de la madre, impedida por su edad para el trabajo, con quién ocupaba una habitación en la casa San Alberto 3343.

Joven, inteligente y laborioso, de temperamento enérgico, dedicado por completo al cuidado de su anciana madre, ingresó a la policía por vocación, donde más tarde halló la muerte, al cumplir fielmente con su deber.

Ingresó a la repartición el 2 de junio 1926, siendo su primer destino la sección 41ª, de la que fué transferido el mismo mes a su pedido a la 45ª, donde se captó la confianza de sus superiores por su conducta ejemplar, y el aprecio de sus compañeros por sus dotes personales.

De facción el día 18 de enero, en la parada 31 de caballería, que comprende un extenso radio, siendo la hora 2 y 15 minutos, oyó un disparo de arma de fuego, y orientándose llegó hasta la esquina de Bermúdez y Avenida Tres Cruces, al galope de su cabalgadura, donde al sorprender a cinco sujetos

que huían, sin reparar en el número, resueltamente les dió orden de detención, y al descender del equino para interrogarlos, fué alevosamente muerto de tres disparos de revólver, cuando ni siquiera le fué posible desprender su cartuchera para repeler esa agresión, sufriendo igual muerte su cabalgadura.

Las averiguaciones iniciadas de inmediato dieron por resultado establecer que los cinco sujetos mencionados, en banda, habían pretendido robar en un comercio de las inmediaciones, huyendo al ser sorprendidos. Dos días después, la seccional 45ª, logró individualizarlos y detenerlos, siendo todos ellos maleantes peligrosos, el principal de los mismos el homicida, Ernesto Sáchetti Solari, imputado por los demás del inaudito atentado, recientemente excarcelado de Ushuaia, de donde hacía 10 días había regresado de cumplir una condena por homicidio.

La Jefatura en el deseo de honrar le memoria de este agente caído en cumplimiento del deber, dispuso:

1º — Velarán el cadáver, por turno, formando guardia de en la casa mortuoria San Alberto 3345, un agente de las siguientes dependencias: guardia del departamento y sección 45ª, guardia de seguridad de caballería y sección 39ª, tráfico y sección 41ª, escuela de policía y sección 43ª, secciones 13ª y 29ª, 40ª, y 44ª, 12ª y 38ª, 37ª y 42ª.

2º — Se hallarán presente en el cementerio, en el acto de la inhumación, un agente de cada comisaría, guardia del departamento y seguridad de caballería, sección tráfico, escuela de policía y un soldado de la división bomberos.

3º — Enviar una corona de flores naturales en nombre de Jefatura.

4º — Invitar al personal franco de servicio a acompañar los restos del extinto que serán inhumados mañana a h. 16 en el cementerio del oeste, partiendo el cortejo fúnebre de la casa mortuoria.

5º — Designar al subcomisario a cargo de la sección 45ª, para que pronuncie una oración fúnebre en nombre de la Jefatura, en el acto del sepelio.

Cabo distinguido de la División Bomberos, José María Trillo

Había nacido el cabo distinguido José María Trillo, en Colón, Provincia de Buenos Aires, el primero de diciembre de 1906, siendo hijo de Carlos Trillo y de Isabel Tasso, e ingresó a la repartición el día 3 de abril de 1922; su actuación en el Cuerpo de Bomberos fué destacada y el día 26 de octubre de 1925, mereció Cruz de Cobre esmaltada y diploma, por su desempeño en el incendio de la fábrica de bolsas "La Primitiva", sita Agüero y Cangallo.

El día 7 de setiembre de 1927, se produjo un gran incendio en la manufactura de grasas, aceites minerales y otros productos, sita en Las Casas y Mármol y en circunstancias que se combatía el fuego, se produjo una explosión de un tambor de aceite mineral, que provocó la caída de una pared, la que apretó al cabo distinguido Trillo y cabo Valerio Nuñez que trabajaban próximo a ella, alcanzando también algunos fragmentos al bombero Nasín Félix.

Trillo sufrió la fractura de la base del cráneo, y falleció al llegar al Hospital Nueva Pompeya; Núñez, resultó con una herida desgarrada en la pierna derecha y otras lesiones de cierta importancia.

La Jefatura en el deseo de honrar la memoria de este modesto servidor caído en el cumplimiento de su deber, dispuso:

1º — Velarán por turno, en el cuartel central de la división bomberos, formando guardia de honor, personal de la mencionada división y un meritorio de las siguientes comisarías: 4ª, 5ª, 6ª, 6ª, 15ª, 33ª, 37ª, 38ª, 40ª, 41ª, 42ª, 45ª y subcomisaría Puerto Nuevo.

2º — Se hallarán presente en el cementerio, en el acto de la inhumación, un meritorio de cada comisaría, guardia de caballería, sección tráfico, escuela de policía y división bomberos.

3º — Enviar una corona de flores naturales a nombre de la Jefatura.

4º — Invitar al personal franco a acompañar los restos del extinto, que serán inhumados mañana en el lugar y hora que oportunamente se comunicará.

5º — Designar al auxiliar principal Raúl Rey de la división bomberos, para que pronuncie una oración fúnebre en el acto del sepelio.

Bombero Juan Regino Cuevas

El bombero Juan Regino Cuevas era argentino, contaba 43 años de edad, y había ingresado a la Repartición el día 5 de marzo de 1927. Su desempeño fué en todo momento correcto, y a pesar del poco tiempo que llevaba de servicio, era apreciado por sus superiores y compañeros.

El día 30 de diciembre de 1927, se produjo un gran incendio en la manzana comprendida por las calles Gaboto, Olavarría y Pedro Mendoza, y en circunstancias que el fuego era combatido por los bomberos, se desprendieron varios cables telefónicos que fueron a caer sobre los cables del tranvía y tomaron así contacto, y como las puntas de los mismos llegaban hasta el suelo, se dió orden a los bomberos de retirarse, y todos pudieron hacerlo con felicidad, con excepción de Cuevas, que se enredó entre los cables, recibiendo una fuerte descarga eléctrica, falleciendo a consecuencia de la misma.

La Jefatura, en el deseo de honrar la memoria de este humilde servidor caído en cumplimiento de su deber, resolvió:

1º — Velarán el cadáver formando guardia de honor, personal de la división bomberos y de las guardias de seguridad de caballería y del departamento.

2º — Que se hallen presentes, para rendir honores, en el acto de la inhumación, que tendrá lugar hoy a la hora 15.30 en el Cementerio del Oeste, 20 agentes de la guardia de seguridad de caballería al mando de un escribiente y un agente de cada comisaría, sección tráfico, escuela de policía, guardia del departamento y personal de la división bomberos.

3º — Enviar una corona de flores naturales en nombre de la Jefatura.

4º — Que se coloque en la División Bomberos, un cuadro fotográfico del extinto, con la inscripción de la fecha de su deceso, como así también inscribir su nombre y demás datos en el cuadro de honor, a que se refiere la Orden del Día 10 de setiembre último.

5º — Invitar al personal franco de servicio a acompañar los restos del extinto, cuyo cortejo partirá del cuartel central de la división bomberos a las 15 horas.

6º — Designar al auxiliar principal de la división bomberos Raúl Luis Rey, para que pronuncie en el acto de la inhumación, una oración fúnebre en nombre de la Jefatura.

Agente Juan Bautista Bentivengo, N° 4376 de la Sección 20ª

El agente Juan Bautista Bentivengo nació en la capital federal el día 28 de agosto de 1904, hijo de Antonio y Rosa Capuccio, era soltero, de oficio hojalatero, y se domiciliaba en la calle Beaucheff 1658.

Ingresó como agente el día 1° de junio de 1926 en la sección 20ª, donde el 6 de abril de 1927 fué sorprendido por la muerte, en cumplimiento de su deber.

Ello ocurrió en la siguiente forma:

El día 6 de abril, Bentivengo se encontraba de facción en la esquina de Estados Unidos y Maza, en cuyas circunstancias se le apersonó Benjamín Isgut, que conducía un automóvil de su propiedad y le significó que momentos antes, en Viamonte y Pueyrredón, su vehículo había sido chocado por otro automóvil, al que perseguía, pues su conductor había emprendido la fuga. Bentivengo trepó al estribo derecho del automóvil de Isgut, y juntos continuaron la persecución, pero al llegar a la esquina de Pedro Goyena y Senillosa, como se estaban efectuando arreglos en el pavimento, al introducirse una rueda del vehículo en una parte que no tenía empedrado, se rompió, y el automóvil fué a chocar violentamente contra una columna

del alumbrado, apretando contra ella al agente Bentivengo, que sufrió heridas de tal consideración que le produjeron la muerte instantes después de llegar al Hospital Rawson.

La Jefatura, deseosa de honrar la memoria de este modesto servidor que no obstante su poco tiempo de servicio demostró sus buenas condiciones, dictó el siguiente decreto de honores:

1º — Velarán el cadáver, formando guardia de honor, un agente de las siguientes dependencias: comisaría 6ª y sección tráfico de h. 21 a 23; comisaría 10ª y guardia de seguridad de caballería de h. 23 a 1; comisaría 36ª y guardia del departamento de h. 8 hasta la hora del sepelio.

2º — Se hallarán presentes en el cementerio, en el acto de la inhumación un agente de cada comisaría, guardia de seguridad de caballería y del departamento, sección tráfico y división bomberos.

3º — Enviar una corona en nombre de la Jefatura.

4º — Invitar al personal franco de servicio a acompañar los restos del extinto que serán inhumados mañana a hora 10, en el cementerio del Oeste, partiendo el cortejo de la casa mortuoria Beaucheff 1658.

Agente Plácido García, N° 5383 de la Sección 28ª

El agente Plácido García nació en España, provincia de Lugo, pueblo Consentín, el día 10 de marzo de 1884, hijo de Antonio García y Josefa Rigera, era de profesión jornalero y había cursado el tercer grado de la escuela primaria; llegó a nuestro país el día 28 de junio de 1906, y el día 10 de noviembre de 1913 ingresó como agente a la Policía de la Capital; era casado, tenía hijos, se domiciliaba en la calle Monasterio N° 157, y había solicitado y obtenido la ciudadanía argentina.

A su ingreso fué destinado a prestar servicios en la comisaría 17ª, y pasó sucesivamente por la 19ª, 24ª y 28ª, siendo en esta última sorprendido por la muerte, en circunstancias que cumplía con su deber, como se relata: el día 28 de mayo de 1927, el agente García fué destinado a prestar servicio en la esquina de Caseros y Jujuy; como viera que en la esquina de Caseros y Manuel García varios menores se ocupaban en molestar a los transeuntes y jugar en la vía pública con peligro para sus vidas, resolvió reprenderlos y enviarlos a sus casas, para lo cual subió a un tranvía que se dirigía en esa dirección, y al descender y pretender cruzar corriendo la calzada, fué em-

bestido por un automóvil que guiaba Vicente Sassone y circulaba por Caseros al oeste, es decir, en sentido contrario al tranvía, perdiendo instantáneamente el conocimiento; recogido por el conductor Sassone, que era su amigo, y por varios particulares que presenciaron el suceso, fué conducido al Hospital Militar, donde falleció momentos después.

La Jefatura, deseando honrar la memoria de este modesto servidor, caído en el cumplimiento de su deber, dictó el siguiente decreto de honores:

1º — Velarán el cadáver, formando guardia de honor, un agente de las siguientes dependencias: comisaría 22ª y sección tráfico de h. 21 a 23; comisaría 23ª y guardia de seguridad de caballería de h. 23 a 1 y comisaría 24ª y guardia del departamento, de h. 8 hasta la hora del sepelio.

2º — Se hallarán presentes en el cementerio, en el acto de la inhumación, un agente de cada comisaría, guardia de seguridad de caballería, guardia del departamento, sección tráfico y división bomberos.

3º — Enviar una corona en nombre de la Jefatura.

4º — Invitar al personal franco de servicio a acompañar los restos del extinto que serán inhumados mañana a h. 10, en cementerio Oeste, partiendo el cortejo de la casa mortuaria Monteagudo 530.

Batalla de Ituzaingó

La Jefatura, adhiriéndose a los actos a realizarse conmemorando el primer centenario de la Batalla de Ituzaingó, que se cumplirá el 20 del actual,

DISPONE:

1º — Que la víspera del citado día, se dicte al personal de tropa conferencias alusivas al glorioso hecho de armas que se rememora.

2º — Que la sección cadetes, uniformada de gala, concurra a los actos oficiales que con aquel motivo se efectúe.

3º — Que se ilumine y se embandere el frente del Departamento Central.

4º — Que como lo dispone el P. E., por decreto fechado el 9 del corriente mes, durante el día 20, permanezca izada la Bandera Nacional en todos los edificios de la repartición.

VI

RECOMENDACIONES POR ACTOS MERITORIOS Y PREMIOS

AGENTES RECOMENDADOS A LA CONSIDERACION DEL PERSONAL POR INTERMEDIO DEL BOLETIN QUINCENAL DE LA REPARTICION

Enero 15.

Agentes **Luciano Recalde** e **Ildelfonso Mohando**, de la sección 30ª. — En ocasión del homicidio de que resultó víctima un sujeto de malos antecedentes, estos agentes pusieron de manifiesto una decisión y celo digna de elogio, consiguiendo la detención del autor y secuestro del arma y demás elementos de prueba.

Agente **Antonio Leocata**, de la sección 5ª. — Encontrándose de facción observó que dos sujetos que venían corriendo, simularon estar jugando al notar su presencia, para darse después a la fuga. Leocata persiguió a uno de ellos que se trepó a un tranvía un trecho, y después de correr nuevamente logró detenerlo en el interior de un comercio, resultando ser el autor de un delito contra la propiedad.

Agente **José M. Capone**, de la sección 27ª y **Víctor Picallo**, de la sección 25ª. — Un sujeto penetró a una casa, consumando un delito contra la propiedad, cuando fué sorprendido por el dueño en momentos que ya se alejaba. Este comenzó a dar voces de auxilio lo que determinó la presencia de estos agentes que lograron detenerlo a varias cuadras de distancia, no obstante habérseles perdido de vista por haber escalado varias fincas, en una de las cuales secuestraron lo sustraído por el sujeto.

Agentes **Francisco Bonomo** y **Luis J. Correa**, de la sección 28ª. — Concurrieron a un depósito de productos químicos don-

de se había declarado un incendio, y mientras llegaban los bomberos lograron que el fuego se circunscribiera a su punto inicial, resultando el agente Bonomo, en la lucha contra el voraz elemento, con quemaduras de primero y segundo grado en la mano derecha y región rotuliana del mismo lado.

Agente **Celestino B. Gramajo**, de la sección 44ª.— Al advertir que por la calle Rivadavia corría un sulky a veloz carrera, sin gobierno y con el caballo desbocado, se apeó de inmediato de su cabalgadura y sin reparar en los riesgos que corría, tomó de las bridas al animal y lo detuvo a pocos metros de distancia.

Enero 31.

Agente **Silvio Ramón Díaz**, de la sección 18ª. — Tuvo conocimiento que de un carro se habían sustraído dos cajones con bebida, por lo que se dirigió de inmediato al lugar, advirtiendo que uno de los ladrones se disponía a fugar en un automóvil, logrando detenerlo en el interior del cuarto de baño de una casa donde se había ocultado. Secuestró también la mercadería sustraída.

Agente **Refrigerio de Amor Santos**, de la sección 31ª. — Encontrándose de servicio notó la presencia de dos sujetos sospechosos, y al disponerse a interrogarlos, estos se dieron a la fuga descerrajándole un tiro de revólver que hirió al agente en la pierna derecha.

Febrero 15.

Agente **Sebastián Hernández**. de la sección 37ª.—Encontrándose de servicio observó que corría vertiginosamente un carro de reparto de leche, sin gobierno, con el caballo desbocado. El agente trató por todos los medios de detener al vehículo, y recién después de haber sido arrastrado cuatro cuadras prendido de las riendas y de la cabeza del animal, logró su propósito.

Agente **Rafael Siniscalchi,** de la sección 19ª. — Estando en su parada advirtió a una cuadra de su puesto a dos sujetos que trataban de ocultar un cajón. Sospechando de la actitud de aquellos se dirigió a ese lugar, pero los sujetos al notarlo cargaron el cajón sobre sus hombros, emprendiendo camino y dándose vuelta en el trayecto, como procurando ver si lo seguían. El agente apresuró el paso y les salió al encuentro, pero aquéllos se dieron a la fuga, siendo después detenidos con la cooperación de otros agentes. Más tarde se comprobó que el cajón contenía varias botellas de medicamentos sustraídos en una droguería.

Agente **Marcelino Bernardo Carrera,** de la sección 4ª. — Desde su puesto observó que se detenía frente a un hotel un automóvil del que una persona descargaba bultos con ciertas precauciones. Al acercarse el agente Carrera, esa persona se introdujo en el hotel precipitadamente, y no obstante la cooperación de otros compañeros no consiguió detenerlo. Posteriormente se estableció que los bultos eran dos máquinas de escribir que habían sido sustraídas y cuyo secuestro se debió a la diligente actitud del agente nombrado.

Agente **Lorenzo Waldino García,** de servicios generales.— Al efectuársele el pago de sus haberes se le entregaron cincuenta pesos demás, que devolvió inmediatamente de notar la diferencia.

Agente **Luis Mauvecin,** de la sección 44ª. — Estando en su parada se le presentó un señor domiciliado en San Justo, haciéndole saber que de esa localidad autores desconocidos habíanle sustraído veintiún caballos. Recordó entonces el agente que momentos antes habían pasado por allí una tropilla de yeguarizos arreada por un sujeto. De inmediato solicitó el caballo que montaba el denunciante y emprendiendo camino en la dirección que había tomado el desconocido, advirtió después de varias cuadras que se levantaba una polvareda, comprendiendo entonces que debía de tratarse de los caballos sustraídos. Resueltamente se dirigió al lugar, pero el sujeto que los conducía se dió a la fuga al ver que se le perseguía, abandonando los animales que fueron restituídos a su dueño.

Agente **Salustiano Sierra,** de la guardia del departamento. — Después de cumplir el tiempo indispensable para jubilarse solicitó su baja; habiendo prestado durante once años sus servicios en la División Judicial, donde además de su comportamiento ejemplar y asistencia y puntualidad irreprochable, desempeñó las funciones que tenía asignadas con absoluta corrección, distinguiéndose en la forma respetuosa que usó con su trato con el personal y la cultura que puso de manifiesto en la atención del numeroso público, en su mayor parte humilde, que concurría a la citada División.

Ordenanza **José Antonio Arango,** de la sección 1ª. — Efectuando la limpieza de la oficina del comisario, encontró en el suelo un billete de diez pesos, del que hizo entrega inmediatamente. Momentos después se comprobaba que lo había extraviado un empleado.

Febrero 28.

Sargento **Ramón Cornelio Romero,** de la sección 18ª. — Encontrándose de recorrida observó que circulaba a gran velocidad una chata de cuatro ruedas, con los caballos desbocados, cuyo conductor la había dejado abandonada momentos antes. Romero colocóse enseguida con su cabalgadura a la par de los animales y después de tres cuadras y de realizar múltiples esfuerzos le fué posible dominarlos.

Cabo 2º en comisión **Roberto Ciriaco Malleville,** de la división bomberos. — En el incendio de la drogería "Del Indio" no bien Malleville hubo saltado a tierra del vehículo que lo había transportado, supo por varios expectadores que en los altos de la casa había personas en peligro. De inmediato trepó por la escalera y encontró en el vestíbulo a una mujer atemorizada y aturdida por el denso humo que se desprendía de la hoguera, a la que puso en salvo, pero, aquella clamaba por su hijo que había quedado en la azotea, y oyendo esto Malleville, sin pérdida de tiempo y en la imposibilidad de penetrar ya a la casa por la densidad del humo que se desprendía de las sustancias en ignición, trepóse por una de las escaleras desplegadas para igual fin, y llegado a la azotea se corrió por una cornisa y re-

cogió al menor, de 14 meses de edad, tomándolo en brazos, y descendió entregándoselo sano y salvo a la madre.

Agente **José Sodano,** de la sección 18ª. — Procedió a la detención de cuatro menores del asilo de niños Ramón L. Falcón que habían hecho abandono del establecimiento.

Agente **Francisco Beli,** de la sección 27ª. — Encontrándose de servicio observó que tres sujetos sospechosos cambiaban impresiones observando una ropería. Presumiendo se tratara de ladrones se alejó hábilmente sin perderlos de vista, lo que fué aprovechado por los sujetos para penetrar dos de ellos al negocio mientras quedaba uno de ellos de "campana". Visto esto por Beli, hizo avisar telefónicamente a la seccional, y él corrió hácia la ropería revólver en mano, evitando la fuga de los sujetos y consiguiendo su detención.

Agente **Antonio Beltrán,** de la sección 29ª — Hallándose de servicio oyó varias detonaciones de arma de fuego y horientándose llegó hasta Paysandú y Añasco donde encontró en el suelo a un sujeto que empuñaba un revólver en actitud amenazante y a corta distancia a unos empleados de investigaciones. Beltrán, sin vacilación alguna, desmontó de inmediato y arrojándose sobre el aludido sujeto, lo desarmó con la cooperación de los otros empleados.

Agente **Rosendo Ladislao Sotelo** y **Marcelino Eduardo Domínguez,** de la sección 30ª. — Procedieron a la detención de un sujeto de malos antecedentes que conducía un encerado que luego se estableció había sido hurtado.

Agente **Eduardo Arrúa,** de la sección 31ª. — Encontrándose de facción oyó una detonación de arma de fuego y al iniciar una recorrida para ver de donde partía, observó a tres sujetos que interrogó y como se le hicieran sospechosos les dió orden

de arresto, lo que fué desacatado por estos, y al darse a la fuga le hicieron un disparo de revólver sin lograr herirlo. Arrúa los persiguió y alcanzó a detener a uno de ellos por quién se enteró que los prófugos habían penetrado en una casa cometiendo una sustracción de ropa y dinero, siendo el damnificado el que al sorprenderlos les había hecho un disparo de revólver.

Agente **Julio Curuchea,** de la sección 31ª. — Estando de servicio vió pasar un automóvil cuyos ocupantes vestían sacos de pijama y como se le hicieran sospechosos anotó el número del coche. Al rato se le presentó una persona que le manifestó haber sido asaltada y robada por individuos que iban en un automóvil y vestían sacos de pijama, por lo que el agente coincidiendo con los datos que él tenía, dió cuenta a la seccional lo que permitió llevar con todo éxito la pesquisa que se inició.

Agente **Serapio Tubio,** de la sección 45ª. — Al pretender una mujer subir a un tranvía de la línea 96 que se hallaba en movimiento, perdió pie y cayó entre el coche motor y el acoplado, en cuyas circunstanias intervino con toda rapidez el agente Tubio y de un tirón la sacó de la peligrosa situación en que se encontraba.

Marzo 15.

Cabo **Justo González,** de la sección 27ª. — Individualizó y detuvo a un sujeto cuya captura se había recomendado por estar acusado de hurto.

Agente **Lorenzo Crudelli,** de la sección 10ª. — Con motivo del incendio ocurrido en la droguería "Del Indio", este agente que se encontraba franco de servicio, en cuanto hubo oído los toques reglamentarios concurrió al lugar del siniestro, y al intentar salvar a una mujer que se encontraba en los altos de la droguería, rompióse la escalera en que subía, cuando ya estaba próximo a treparse a los balcones, cayó al pavimento, sufriendo lesiones de importancia en el cuerpo y las piernas.

Agente **Francisco Antonio Chelli,** de la sección 38ª. — Encontrándose de facción, observó que circulaba a gran velocidad un break, sin gobierno, que se dirigía hacia una feria que funcionaba en aquellos momentos en ese lugar, por lo que se propuso detenerlo, pero, al tomarse de las riendas del animal que lo tiraba, fué arrastrado un trecho y cayó al pavimento resultando lesionado en la pierna izquierda.

Agente **Vicente Ramón Pavón,** de la sección 32ª. — En circunstancia que viajaba en un tranvía pudo observar que circulaba una chata por la calle Montes de Oca, a gran velocidad, sin gobierno y con los caballos desbocados, por lo que, sin pérdida de tiempo descendió del tranvía y corrió a arrojarse sobre los animales con el propósito de detenerlos, pudiendo tomarse de las riendas de uno de ellos, siendo arrastrado varios metros y cuando ya parecía que iban a chocar con un ómnibus en el que viajaban muchos pasajeros, hizo nuevos esfuerzos consiguiendo desviarlos e ir a sofrenarlos a pocos metros de distancia.

Marzo 31.

Agente **Arquímides A. González,** de la sección 34ª. — Tres sujetos después de asaltar y robar a una persona se dieron a la fuga perseguidos por el damnificado, quién encontro en esas circunstancias al agente González a quién impuso brevemente de lo ocurrido. Este, se puso de inmediato en persecución de aquéllos, y no obstante llevarle una cuadra y media de ventaja, dióle alcance a uno de ellos en un almacén, lo individualizó rápidamente de entre el resto de los parroquianos, y lo detuvo.

Abril 15.

Agente **Zacarías Varas,** de servicios generales.— Encontró tirado en el pavimento un cheque firmado contra el Banco de Galicia y Buenos Aires por la suma de 2830 $ m|n., el que entregó en la sección 14ª.

Agente **Conrado Rabboni,** de la sección 20ª. — Una persona que había sido asaltada y robada por tres sujetos, puso el

hecho en conocimiento de Rabboni suministrándole la filiación de los individuos, y el agente inició de inmediato averiguaciones y procedió a la detención de los referidos sujetos, encontrándoles parte de lo robado.

Agente **Ramón de Asi,** de la sección 20ª. — Tuvo conocimiento este agente que de un carro había sido sustraído un cojón que contenía latas de aceite. Una hora después de cometido el hecho, se encontraba de facción cuando observó que en un carro viajaban tres sujetos, y al ordenarles detuvieran la marcha observaron una actitud sospechosa. Al aproximarse al carro notó que tapado con una lona se encontraba el cajón de aceite sustraído, por lo que les dió orden de arresto, y a pesar de que se dieran a la fuga, pudo retener a uno de ellos que dirigía el vehículo y que resultó ser un sujeto de malos antecedentes.

Abril 30.

Agente **Marcelino Quiroga,** de la sección 44ª. — Encontrándose en su parada advirtió que un carro de reparto corría a excesiva velocidad y sin gobierno. El agente Quiroga dándole alcance pudo tomar de las riendas al caballo logrando después de ingentes esfuerzos, detenerlo.

Mayo 15.

Agente **Agustín Naval,** de la G. S. C. (En comisión en la Escuela de Policía). — Hallándose de imaginaria en la puerta de dicha dependencia, observó que por la calle José María Moreno en dirección al Sud avanzaba a gran velocidad y sin gobierno un carro de reparto cuyo equino, al parecer, habíase desbocado. El agente Naval sin pérdida de tiempo corrió tras el vehículo dándole alcance y ya en posesión de las riendas, por evitar un choque con un carro que se hallaba estacionado le dió un brusco tirón motivando esto la caída del animal al pavimento conjuntamente con la jardinera. Naval sufrió contusiones en el pie derecho al ser apretado en la caída.

Mayo 31.

Agente **Juan Bera**, de la sección 37ª. — Se encontraba de facción en la esquina de las calles Alvarez Thomas y Tronador y en esas circunstancias observó que por la primera de las arterias nombradas, circulaba a gran velocidad y sin gobierno un carro de dos ruedas cuyo caballo habíase desbocado. El agente Bera se puso inmediatamente en persecución del vehículo dándole alcance a corta distancia, logrando trepar al mismo por la parte trasera, y cuando iba a posesionarse de las riendas el carro aludido chocó violentamente con otro que se hallaba estacionado, volcándose. El agente Bera, a consecuencia de la caída, sufrió diversas contusiones en el rostro.

Sargento **Donato Quinteros** y agente **Antonio Barrionuevo**, de la sección 43ª. — El día 13 del actual, a la hora 3.25, en momentos que el sargento Quinteros recorría la sección, notó que frente al número 8696 de la calle Rivadavia se detenía un automóvil, con chapa de San Martín, al que subieron varios sujetos; en actitud sospechosa quienes al ver que se acercaba un representante de la autoridad se dieron a la fuga en el vehículo antes mencionado, tomando por la calle Rivadavia hacia el Este. El sargento Quinteros en otro automóvil se puso en persecución de los fugitivos dándoles alcance en la esquina de las calles San Eduardo y Curapaligüé, los que resultaron ser Froilán García y Emiliano Courrouges acusados de robo a la razón social Cahiza y Rimondi. El agente Antonio Barrionuevo que los seguía también a caballo, sufrió diversas contusiones al rodar el equino que montaba, pero a pesar de ello montó de nuevo y persiguió a los nombrados.

Agente **Antonio E. Veiró**, de la sección 7ª. — Con motivo de varios robos acaecidos en distintas casas de comercio de la misma manzana, jurisdicción de la sección 7ª y los que aparentemente habían sido realizados por los mismos autores; el comisario dispuso se efectuaran diversas diligencias, ordenando vigilancia sobre un sujeto que habitada en los fondos de la finca sita Corrientes Nº 2351 donde existe un comercio de peletería propiedad de Adolfo Saiman, quien interrogado manifestó que su inquilino era viajante y que nunca lo veía entrar o salir porque lo hacía en las primeras horas de la maña-

na. Esta medida, que fué desempeñada con celo y actividad por el agente Veiró, dió por resultado la captura del sujeto en cuestión; el que salía con una valija de regular tamaño y al notar la presencia del representante de la autoridad volvió a penetrar en la casa para dejarla nuevamente en su habitación. Una vez en la seccional resultó ser Alberto Giménez o Pedro Ramos de malos antecedentes al que se le secuestraron varias piezas de seda producto de uno de los robos denunciados.

Carpintero **Emilio Rodríguez**, de la sección talleres. — Encontró en el taller la suma de ciento cuarenta y siete pesos, de la que hizo entrega inmediatamente a su jefe. Momentos después se presentó el operario de la misma sección, Modesto Etchepare, manifestando que había perdido su sueldo cobrado a la hora 11, coincidiendo la cantidad perdida por éste con la encontrada por Rodríguez y no habiéndose presentado nadie a reclamarla, el jefe hizo entrega de la misma al recurrente.

Cabo 2º distinguido **Angel Giner**, de la división bomberos. — Encontrándose frando de servicio procedió con todo celo, diligencia y arrojo al salvamento de una persona que se hallaba encaramada en la cornisa del 5º piso de la finca sita Callao Nº 339. El cabo Giner al pasar accidentalmente por aquel lugar, viendo que había allí una dotación del cuerpo de bomberos y al saber el motivo que la llevaba, penetró a la finca indicada subiendo por la escalera de la misma hasta dicho piso procediendo luego a saltar la baranda balcón y colocarse a un costado de la misma sobre la cornisa, listo para acercarse a la persona, que lo era la señora Ana Cairol, Vda. de Goyeneche, quien por manifestaciones familiares, se supo había perdido el juicio; y en un descuido de ésta, que intentaba arrojarse a la calzada, el cabo Giner saltó rápidamente sobre ella tomándola fuertemente por los brazos y cabeza, consiguiendo sostenerla en esa posición en la cornisa evitando así su caída.

Junio 15.

Agentes **Angel Lombardo** y **Luis Duarte**, de la sección 2ª. — Por la calle Bolívar hacia el Norte circulaba a gran velocidad, una chata, cuyos caballos se habían desbocado. El agente

Angel Lombardo que se hallaba de imaginaria en la puerta de la comisaría 2ª, al advertir el paso del citado rodado, púsose en su seguimiento, logrando asir por las riendas al cadenero, pero con resultado infructuoso pues fué arrastrado, sufriendo a consecuencia de ello varias lesiones leves. El agente de facción en Méjico y Bolívar Luis Duarte, al darse cuenta de la situación de su compañero y el peligro a que estaba expuesto, se lanzó al paso del vehículo, tomándose de las bridas del ladero derecho, deteniendo de esta manera a los animales, y evitando con ello un hecho de mayor magnitud.

Junio 30.

Cabo **Félix Ortiz,** de la sección 24ª. — Hallándose de facción en la esquina de las calles Gaboto y Wenceslao Villafañe, advirtió que por la última calle nombrada se acercaba una jardinera de reparto de pan la que era tirada por un caballo que se había desbocado. El cabo Ortiz púsose inmediatamente en persecución del vehículo tratando de detenerlo; como no lograra su intento, corrió a la par del mismo consiguiendo tomar de las riendas al equino y no obstante ser arrastrado unos tres metros y ser derribado al pavimento, consiguió sujetarlo. Como consecuencia de ello el cabo Ortiz resultó con diversas contusiones en la pierna y mano del lado izquierdo.

Agente **Francisco Desiderio,** de la sección 18ª. — El día 17 del actual tocóle intervenir en un hecho grave de sangre en jurisdicción de la sección 10ª y en el cual actuaron como protagonistas siete sujetos a quienes se logró aprehender casi inmediatamente. El hecho epilogóse con el fallecimiento del sujeto Francisco Grecco, quién durante la refriega recibiera una profunda puñalada en el costado izquierdo. El agente Desiderio actuó, en esta emergencia, con un acierto sin igual, que acusa un excelente sentido común y compenetración de la delicada misión que le toca desempeñar; pues a no haber mediado su diligencia y determinación posiblemente no se hubiera logrado la detención de los autores de ese homicidio.

Agente **Manuel Bárcena,** de la sección 31ª. — Se encontraba ocupando su parada en las calles Federico Lacroze y Ca-

bildo y en esas circunstancias observó, que un carro de cuatro ruedas tirado por un caballo avanzaba a gran velocidad y sin gobierno. El agente Bárcena dándose cuenta de la magnitud del peligro que existía para los peatones y vehículos, pues dichas calles son de intenso tráfico, púsose inmediatamente en persecución del rodado y con inminente peligro de su vida consiguió tomar por las bridas al equino y sujetarlo por completo.

Julio 15.

Agente **Cayetano Neira,** de la sección 34ª. — Se encontraba de servicio en la estación Sáenz de la Compañía del Ferrocarril General de Buenos Aires y en esas circunstancias tuvo conocimiento por una persona de que en las vías de la citada empresa, un sujeto de aspecto humilde, se había colocada en posición de cúbito abdominal, con la idea seguramente, de suicidarse. Sin pérdida de tiempo el agente Neira corrió hacia el lugar indicado; advirtiendo entonces que una máquina avanzaba a gran velocidad y se hallaba ya como a unos cincuenta metros del lugar donde se encontraba el sujeto. Neira compenetrado en un todo del imperativo del deber y haciendo caso omiso del peligro que corría, tomó por las ropas al caído sacándolo de los rieles en el preciso instante que la máquina llegaba. De no haber mediado la oportuna intervención del agente, hubiese resultado la muerte del sujeto en cuestión.

Cabo **Ezequiel Castro,** de la sección 32ª. — Hallábase de facción en la esquina de las calles Montes de Oca y Australia cuando vió avanzar por la primera de las arterias nombradas una jardinera de reparto de pan tirada por un caballo que se había desbocado con el consiguiente peligro para los peatones y vehículos. Inmediatamente el cabo Castro se puso en persecución del carro logrando tomar de las riendas al equino y detenerlo por completo; a pesar de haber sido arrastrado varios metros por el pavimento.

Agente **Federico Barbieri,** de la sección 40ª. — Estando de facción en la calle Mariano Acosta vió pasar a veloz carrera por Juan Bautista Alberdi en dirección al Este, un carro de dos ruedas cuyo equino se había desbocado ofreciendo evidente pe-

ligro para los trauseuntes que a esa hora circulaban por dichas arterias. El agente Barbieri salió en persecución del vehículo logrando después de varios esfuerzos reducir al animal.

Agente **José Manuel Torres**, de servicios generales. — Al efectuarse el pago de haberes le fueron entregados diez pesos de más. Al darse cuenta del excedente devolvió la citada suma al pagador.

Agente **Antonio Teira**, de la sección 4ª. — En circunstancias que viajaba en un tranvía reparó que un pasajero lo miraba con marcada insistencia por lo que se limitó a observarlo detenidamente. Poco después procedió a su detención en el preciso momento que el aludido pasajero descendía del vehículo con un paqute. Más tarde se pudo comprobar que el bulto pertenecía a la razón social Emiliano Fernández y Cía. y era conducido por el empleado de la firma José Frega que no había advertido tal circunstancia.

Julio 31.

Cabo **Enrique Ernesto Salvador María La Riccia**, de la sección 2ª. — Se hallaba de facción en las calles Belgrano y Paseo Colón, cuando advirtió que por la primera arteria nombrada, que es de pendiente pronunciada, avanzaba a gran velocidad y sin gobierno una chata de cuatro ruedas tirada por un equino que se había desbocado, por lo que el cabo asiéndose de las riendas del animal consiguió con grave peligro sujetar al caballo por completo.

Cabo **Desiderio Orellano**, de la sección 1ª y agente **Juan E. Contreras**, de la sección 2ª. — Con motivo de haber explotado una bomba en la esquina de las calles Perú y Victoria, en la finca ocupada por la razón social Foster, Consigli & Cía., se aglomeró público en tal cantidad, que hacía casi imposible la circulación por dichas arterias. En esas circunstancias, el cabo Orellano y el agente Contreras que se hallaba de servicio, advirtieron que en la calle Victoria, a pocos metros de la de Perú había otra bomba, que luego se comprobó era de gran poder, con la mecha encendida y próxima a hacer explosión. Ante el peligro

que significaba dado la afluencia de gente, éstos, sin titubear y con riesgos de sus vidas consiguieron apagar la mecha, introduciendo después el explosivo dentro de un balde con agua, con lo que lograron alejar todo peligro.

Agente **Francisco Monzón,** de la sección 32ª. — En momentos en que se dirigía a su domicilio, franco de servicio, observó que varios sujetos se hallaban en actitud sospechosa, e hizo como si no se hubiese apercibido de su presencia allí, penetrando en su domicilio que se hallaba a pocos metros del lugar, sacándose el capote y después de salir sigilosamente y comprobar que los sujetos se encontraban todavía ahí, fué en busca de dos iguales de la sección 42ª, con quienes se dispuso a detenerlos, consiguiendo sólo apresar a uno de ellos, que había arrojado una bolsa que contenía dos aves que hacía unos momentos habían sustraído de la finca Emilio Castro Nº 5267, propiedad de Luis Mandrino. El sujeto detenido resultó ser Luis Filadoro de malos antecedentes.

Agentes **Segundo Vargas** y **Germán F. Gómez,** de la sección 42ª. — Encontrándose de servicio el agente Vargas, tuvo conocimiento de que en esas inmediaciones merodeaban algunos sujetos en actitud sospechosa. De inmediato el nombrado Vargas, en compañía de su igual Gómez, se dirigieron hacia el lugar indicado; notando, efectivamente, la presencia de los sujetos, que al verlos se dieron a la fuga. Puestos en su seguimiento consiguieron detener a uno de los individuos, quien resultó ser Luis Filadoro, a quién secuestraron una bolsa conteniendo dos gallinas que acababan de sustraer de la casa Emilio Castro Nº 5267, propiedad de Emilio Petita.

Agente **Luis Obregoso,** de la sección 40ª. — Hallándose de facción, vió que una jardinera tirada por un caballo que se había desbocado, avanzaba a veloz carrera y sin gobierno por la Avenida Campana. Inmediatamente, dándose cuenta del peligro que aquello ofrecía a los peatones, Obregoso púsose en persecución del vehículo, y al querer tomar las bridas cayó al pavimento, siendo arrastrado varios metros, consiguiendo después de ingentes esfuerzos, sujetar al animal por completo. A

consecuencia de la caída el agente Obregoso resultó con diversas contusiones en distintas partes del cuerpo.

Agente **Ramón Ogas**, de la sección 34ª. — Encontrándose de facción en las esquinas de las calles Grito de Asencio y Salí, vió avanzar por la primera de las arterias nombradas, en desenfrenada carrera, un carro de dos ruedas tirado por tres caballos que se habían desbocado y cuyo conductor hacía sobrehumanos esfuerzos para sujetar a los animales sin conseguir su objeto. El agente Ogas se puso inmediatamente en seguimiento del vehículo corriendo a la par de los equinos hasta que logró tomar de las riendas al cadenero y en un desesperado esfuerzo, saltó, montando sobre el mismo, consiguiendo detenerlos por completo en el instante en que iban a embestir un tranvía de la compañía Anglo Argentina, línea 16, que circulaba por la misma calle en dirección inversa, completo de pasajeros.

Capataz **José Pizarro**, de la Alcaidía de contraventores. — Se encontraba custodiando varios contraventores que trabajaban en la parte exterior del edificio, junto a la pared del pabellón primero, cuando sintió en el muro correspondiente a ese cuadro y del lado interior, se daban tenues y repetidos golpes, cual si se estuviera efectuando una excavación. Una vez que hubo confirmado sus sospechas, comunicó con rapidez esa novedad a sus superiores, pudiéndose comprobar que se trataba de una tentativa de evasión.

Agosto 15.

Agente **Idolio Moreno**, de la sección 27ª. — Se hallaba de facción en la esquina de las calles Warnes y Acevedo y en esas circunstancias, advirtió que por la primera de las arterias nombradas y en dirección al Oeste, avanzaba a gran velocidad un carro de la Municipalidad de la Capital tirado por dos caballos que se habían desbocado y cuyo conductor hacía sobrehumanos esfuerzos para sujetarlos, pero sin resultado alguno. Inmediatamente el agente Moreno se puso en persecución del vehículo, dándole alcance como a la cuadra de distancia y trepando por

la parte trasera del mismo, se posesionó de las bridas logrando sujetarlos por completo.

Agente **Angel M. Ojeda,** de la sección 18ª. — Se tuvo conocimiento en la seccional por el señor Presidente de la Sociedad Protectora de Animales, de que en un árbol existente en la calle Entre Ríos frente a la finca señalada con el Nº 1272, hallábase trepado un gato desde hacía dos días y el cual no había sido posible ser bajado a pesar de haberse puesto en práctica diversos medios para salvarlo y hasta el punto de que se imponía el salvamento por parte del Cuerpo de Bomberos; pero ello no fué necesario debido a la oportuna acción del agente Ojeda, el cual, valiéndose de una escalera y de sus propias fuerzas, logró retirar del árbol en que se hallaba el citado felino.

Agente **José Janeiro Méndez,** de la sección 4ª. — Al abonársele sus haberes correspondientes al mes de julio ppdo., le fueron entregados por equivocación $ 20 de más, retirándose franco del servicio poco después. Una vez en su domicilio al efectuar el recuento del dinero se apercibió de ello, regresando inmediatamente a la comisaría donde hizo entrega de la expresada suma a sus superiores.

Agente **José Damaso Martínez,** de la sección 20ª. — A raíz de varias substracciones de picaportes en las puertas de distintas casas en el radio de la sección, el comisario recomendó al personal de servicio de calle, que extremara su observación, logrando este agente detener a dos menores, a los que le secuestró 25 picaportes, varios de los cuales fueron reconocidos por los damnificados.

Agosto 31.

Agente **Fernando López,** de la sección 42ª. — Se hallaba de facción en la esquina de las calles Murguiondo y Juan Bautista Alberdi, cuando notó que por la última de las arterias nombradas y en dirección al Este, avanzaba a gran velocidad un carro de dos ruedas, sin gobierno; cuyo equino habíase des-

bocado. Inmediatamente el agente López se puso en persecución del vehículo y dándole alcance tomó de las riendas al animal, logrando después de varios esfuerzos detenerlo por completo frente al Nº 6117 de la arteria antes citada. A consecuencias de este hecho el agente López resultó con una lesión de escasa importancia en el dedo anular de la mano derecha.

Agente **Julián Chaves,** de servicios generales. — El señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. L. Domínguez, lo recomienda por la lealtad y honestidad con que sirvió durante los años que prestó servicio en ese Juzgado.

Agente **Germán Brown,** de la sección 8ª. — El señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Saúl M. Escobar, lo recomienda por su eficaz actuación en el esclarecimiento de un delito de hurto.

Septiembre 15.

Cabo **Felipe Alcoba,** de la sección 16ª. — Hallándose de facción en la esquina de las calles Lima y Brasil, vió que por la última de las arterias nombradas en dirección al Este avanzaba a gran velocidad un equino que se había desbocado arrastrando la victoria de plaza Nº 164, cuyo conductor hacía sobrehumanos esfuerzos para sujetarlo, sin conseguir su objeto. De inmediato Alcoba dándose cuenta del peligro que aquello ofrecía a los transeuntes y vehículos que por ese lugar circulaban, se puso en persecución del coche hasta darle alcance al poco trecho y tomando de las riendas al caballo logró dominarlo por completo. Como el nombrado Alcoba cuando procuraba la detención de la victoria fuera arrastrado varios metros por el animal, resultó con contusiones de escasa importancia en el lado derecho del rostro.

Agente **Ramón Waldino Nieva,** de la sección 6ª. — El señor Juez de Instrucción Dr. Emilio C. Díaz lo recomienda por el celo demostrado en el esclarecimiento de un delito de robo perpetrado el día 9 de julio ppdo.

Septiembre 30.

Sargento **Alejo Ibargurangoitía,** de la sección 22ª. — En circunstancia que recorría el radio de la sección, observó que en la plaza Colón dos sujetos que le infundieron sospechas, conversaban con un tercero; y en la posibilidad de que se tratara de elementos maleantes, decidió no perderlos de vista. Momentos después y como viera robustecidas sus sospechas, procedió a la detención de aquéllos, que resultaron ser ambos de antecedentes policiales, registrando varias entradas por estafa.

Agente **Antonio Magagliotti,** de la sección 4ª. — Encontrándose de facción en las calles Tacuarí y Belgrano se apercibió que de la finca sita en Belgrano Nº 920, donde está instalado un negocio de peluquería; salía un sujeto con un paquete de grandes dimensiones. Como le pareciera sospechoso, procedió a interrogarlo y al ver que no le contestara en forma satisfactoria, lo condujo detenido a la seccional. Posteriormente se comprobó que el paquete aludido contenía mercaderías de propiedad del comerciante Eugenio Ezcurra domiciliado en la casa antes citada, y que dicho sujeto que resultó ser Enrique Pérez o Peña, de malos antecedentes policiales, lo había sustraído.

Agente **José Villacorta,** de la sección 18ª. — Al pretender detener al conductor de un carro que había cometido una infracción municipal, éste, le entregó la suma de un peso m|n. a fin de que le tolerara la falta. El agente recibió el dinero que le entregó el conductor; del que hizo entrega momentos después en la seccional conjuntamente con el infractor el que ha sido procesado por el delito de cohecho.

Agente **Juan Nogueira,** de la sección 38ª. — Recorriendo el radio de la sección, vió de pronto que por la calle Terrero al Sur, avanzaba un coupé en el que viajaban además de su conductor, tres personas, cuyos caballos marchaban a gran velocidad, por cuanto una de las riendas habíase roto. De inmediato el agente Nogueira que se hallaba de caballería, dióles

alcance después de largo trecho y posecionándose de las bridas de los equinos del coche tras grandes esfuerzos logró sujetarlos.

Agente **José Gatti,** de la guardia del departamento. — En el concurso de tiro instituído por la Liga Patriótica Argentina, que se realizó en el mes de agosto ppdo., se clasifico campeón individual, adjudicándose el primer premio, consistente en una placa de oro donada por el almirante don Rafael Blanco.

Agente **Juan Guillermo Pontoggia,** de la sección 11ª. — Estando de facción en la esquina de las calles Potosí y Yatay, al pretender detener a un equino desbocado, fué arrastrado varios metros, no obstante consiguió sujetarlo por completo poco después. A consecuencia de la caída sufrió contusiones leves en la mano izquierda, deteriorándose el uniforme en varias partes.

Agente **Carlos Massa,** de la sección 38ª. — Hallándose de servicio en la esquina de las calles Avelino Díaz y Carabobo, observó la presencia de dos sujetos desconocidos que merodeaban por las inmediaciones, quiénes con intervalos se aproximaban a un automóvil de alquiler que se hallaba con el motor en marcha y conversaban con el conductor del mismo. Como los ademanes de los desconocidos le infundieran sospechas, procedió a interrogarlos pero al acercarse a ellos, el vehículo se dió a la fuga y como aquéllos no llegaran a tiempo para treparse al coche, se refugiaron en la casa sita en la calle Miró Nº 1645, donde con la cooperación del agente Juan Obregón, Nº 6675, logró detenerlos. Una vez en la seccional se pudo comprobar que ambos registraban antecedentes policiales.

Octubre 15.

Agente **Mauricio B. S. Soto,** de la sección 4ª. — Hallándose de facción en la esquina de las callas Salta y Victoria, advirtió que por la segunda de las arterias nombradas, en actitud sospechosa transitaba un sujeto que llevaba consigo un cajón de grandes dimensiones. Por esta causa procedió a interrogarlo y

como no le respondiera satisfactoriamente acerca de la procedencia del cajón, lo condujo detenido a la seccional. Poco después se comprobó que dicho sujeto había substraído el cajón de la finca sita en Alsina 2231 en un descuido del sereno.

Agente **Gregorio Cauli**, de la sección 1ª. — Se encontraba de facción en la esquina de las calles Cangallo y 25 de Mayo y en esas circunstancias observó, que de la finca sita en el número 195 de la última arteria nombrada, salían dos sujetos uno de los cuales llevaba en sus manos una máquina de calcular. Como la actitud de los desconocidos le infundiera sospechas, Cauli procedió a interrogarlos y como las explicaciones que le dieran no le parecieron del todo satisfactorias, los condujo detenidos a la seccional. Posteriormente se comprobó que dicha máquina había sido substraída a la firma comercial, Liberato Alvarez y Cía., cuyo representante la avaluó en la suma de 1.000 pesos m|n.

Agente **Lisandro Sánchez**, de la sección 37ª. — El día 5 del actual tocóle intervenir en un hecho de infanticidio del que resultó autora la mujer Demetria Maldonado. Al llegar a la casa donde ocurrió el hecho, sita en la calle Conde Nº 1763, halló en el retrete de la misma a una criatura recién nacida, con una puntilla anudada al cuello, la que cortó de inmediato, facilitándole así la respiración, procediendo a la vez a atarle el cordón umbilical para evitar la muerte de la criatura. Luego la condujo al hospital Pirovano donde a pesar de los cuidados que se le prodigaron falleció al día siguiente.

Agente **José Nemesio Luna**, de la sección 12ª. — Estando de servicio en la esquina de las calles Víctor Martínez y Valle, vió que por la primera de las arterias nombradas en dirección al Sud avanzaba un coche tirado por dos caballos a gran velocidad y sin gobierno, por lo que supuso que se habían desbocado. De inmediato se puso en persecución del vehículo y poniéndose a la par de los equinos, logró tomarlos de las bridas, donde después de varios esfuerzos y de haber sido arrastrado más de media cuadra, consiguió sujetarlos por completo.

Octubre 31.

Agente **Pascual D'Angelo,** de la sección 20ª. — El día 15 del actual, franco de servicio y vestido de civil, viajaba en la plataforma de un ómnibus de la línea "La Capital" que circulaba por la calle San Juan al este, habiendo en esas circunstancias y con la cooperación de otros agentes uniformados logrado detener a tres sujetos sospechosos y que luego resultaron ser Vicente Santarsieri, Carlos Magliodo (a) "Gallego" y Guillermo Faibane; todos de pésimos antecedentes judiciales y policiales.

Agente **Severo Salazar,** de la sección 36ª. — Encontrándose de servicio en la esquina de las calles Avenida Sáenz y Esquiú, notó que por la primera de las arterias nombradas y en dirección al norte avanzaba a gran velocidad y sin gobierno un carro de la Municipalidad de la Capital, cuyos equinos habíanse desbocado. De inmediato el agente Salazar corrió tras el vehículo y una vez que le hubo alcanzado, con evidente peligro de su vida, logró posecionarse de las bridas y después de grandes esfuerzos consiguió sujetarlos por completo.

Agente **Adán Coria,** de la sección 38ª. — El día 9 del actual, intervino en un hecho de robo, logrando aprehender a dos sujetos que luego en la seccional fueron reconocidos por los damnificados como autores de la substracción.

Agente **Eduardo Rosales,** de la sección Puerto Nuevo. — El día 6 del actual se encontraba de facción en la esquina de las calles Avenida Oeste y Córdoba y en esas circunstancias notó la presencia de una mujer que merodeaba por las inmediaciones y como la actitud de la desconocida le infundiera sospechas, decidió no perderla de vista. Momentos después logró detenerla en el preciso instante que intentaba atentar contra su vida arrojándose a las aguas del río desde el murallón de la Dársena Norte.

Noviembre 15.

Agente **Pablo Cornelio Urán**, de la sección 40ª. — Hallándose de facción en la esquina de las calles Juan Bautista Alberdi y Portela se apercibió que por la última de las arterias nombradas y en dirección al norte, avanzaba a gran velocidad y sin gobierno, un carro de reparto de leche, tirado por un equino que se había desbocado. Inmediatamente el agente Urán corrió tras el vehículo hasta darle alcance y una vez que se hubo posesionado de las bridas, después de grandes esfuerzos, consiguió sujetarlo por completo frente al Nº 147 de las calles nombrada.

Noviembre 30.

Sargento **Pedro Oyhambure**, de la sección tráfico. — Recorría la Avda. Alvear y al llegar al puente del ferrocarril Pacífico advirtió la presencia de una señorita, la que por la hora y su expresión nerviosa se le hizo sospechosa. Oyhambure la interrogó detenidamente y después de hábiles preguntas apremiantes, logró esclarecer el motivo porque se hallaba ahí, pudiendo entonces saber que la referida señorita, había intentado suicidarse, no logrando su objeto debido a que le fallara el arma que era una pistola Bronwing. Esta le fué secuestrada y se hallaba cargada con seis proyectiles.

Sargento **Domingo D'Agostino**, de la sección 16ª. — Hallándose en la Plaza Constitución notó que un sujeto hacía varios disparos de revólver a otro sin dar en el blanco. Dándose cuenta de lo que ocurría, corrió hacia el autor y tomándolo con energía de atras logró desarmarlo en el instante en que el individuo hacía puntería tratando de continuar haciendo disparos. La víctima y un testigo manifestaron que a no mediar la actitud decidida de D'Agostino el hecho hubiera sido de mayor gravedad dada la corta distancia que existía entre los protagonistas.

Cabo **Carlos Domingo Godoy**, de la sección 7ª. — Hallándose de facción en Corrientes y Pueyrredón vió que por la primera de las arterias nombradas corría a gran velocidad y sin

gobierno un equino que arrastraba un carro de dos ruedas. El cabo dándose cuenta del peligro que importaba para el público que transitaba por las calles a esa hora inició la persecución y después de varios esfuerzos logró detener al animal.

Cabo **Faustino Espídola,** agentes **Miguel Berra, Ramón Silva, José A. Romani, Eloy Díaz** y **Nicandro González,** de la guardia del departamento. — Integraron el equipo que, conquistó la Copa de Plata donada por el Tiro Federal para ser disputada por las instituciones civiles armadas, con un cómputo de 1436 puntos.

Agente **José Mansilla,** de la sección tráfico. — Tenía como función la organización y estacionamiento de vehículos en la Diagonal Roque Sáenz Peña, de Suipacha a San Martín, en cuyas circunstancias advirtió que unos menores escalaban la pared de una casa en construcción los que al notar su presencia se dieron a la fuga. Persiguiéndolos, logro detener a unos de ellos, secuestrándole una bolsa que contenía caños de plomo.

Agente **Amadeo Luci,** de la sección 24ª. — Hallándose de facción notó que en dirección a donde él se encontraba, avanzaba a veloz carrera una chata tirada por tres caballos cuyo conductor hacía grandes esfuerzos para detenerlos, sin conseguirlo. El agente Luci, sin pérdida de tiempo y con grave peligro para su vida. tomó de las bridas al cadenero haciéndole desviar hacia la izquierda, pero con tan mala suerte, que el equino cayó y a consecuencia de ello, también el agente, pasándole una rueda del rodado por el costado izquierdo del cuerpo, resultando con varias contusiones y la fractura de dos costillas.

Agente **Ciriaco Cardozo,** de la guardia de seguridad de caballería. — Encontrándose de servicio en la Quema de Basuras, advirtió que por las calle Coronel Roca marchaba a toda carrera un carro recolector de residuos, sin gobierno y cuyos equinos parecían haberse asustado. Cardozo consiguió ponerse a la par de los caballos y descendiendo de su cabalgadura tomó

por las riendas a uno de los animales, consiguiendo detenerlos después de haber sido arrastrado unos cincuenta metros.

Capataz **Nicolás Piú**, de la guardia de seguridad de caballería. — Al ir a dar de beber a la caballada, encontró, próximo a la pileta un billete de cien pesos y como ignorara a quien pertenecía hizo entrega de él a la Superioridad.

Ordenanza **Pascual Santoiani**, del departamento. — Al efectuar la limpieza en el salón de la Jefatura, encontró en el suelo un billete de cinco pesos, del que hizo entrega a sus superiores.

Diciembre 15.

Agente **Manuel S. Bova**, de la sección 3ª. — Hallándose de servicio en la esquina de las calles Corrientes y Libertad, vió que por la primera de las arterias nombradas, en dirección al este, avanzaba a toda carrera y sin gobierno un caballo que se había desbocado. De inmediato el agente Bova se puso en persecución del equino y una vez que lo hubo alcanzado, se colgó del pescuezo del animal, siendo conducido en esa forma más de media cuadra; consiguiendo detenerlo por completo después de grandes esfuerzos y con riesgo de su vida en Corrientes entre Libertad y Cerrito.

Agente **Joaquín Soler**, de la sección 8ª. — Al percibir sus haberes correpondientes al mes próximo pasado, se le entregaron equivocadamente diez pesos de más. Al darse cuenta del error regresó a la seccional he hizo entrega del dinero a sus superiores.

Agentes **Alfonso M. López**, y **Carmelo Demarco**, de la sección 8ª. — Encontrándose de servicio en sus paradas sitas en Gallo y Tucumán y Bustamante y San Luis respectivamente, el primero de los nombrados observó a tres sujetos que en acti-

tud sospechosa trataban de ocultarse en una finca vecina y presumiendo que se tratara de elementos maleantes, se puso de acuerdo con el agente Demarco para procurar su detención. Al aproximarse los representantes de la autoridad, dichos sujetos se dieron a la fuga, consiguiendo no obstante, detener a dos de ellos que resultaron ser Luis Morales y Aníbal Ruiz, a quienes secuestraron un cortafrío, una llave ganzúa, una linterna eléctrica y un par de zapatos de goma; elementos que dado los antecedentes que ambos sujetos registran, hacían suponer que los llevaban con el propósito de cometer algún delito, lo cual hubiesido factible a no haber mediado la opotuna intervención de los mencionados agentes.

Agente **Angel Policastro,** de la sección 18ª. — Estando de servicio evitó la perpetración de una substracción en una casa sita en la calle Carlos Calvo, procediendo a la detención del acusado que resultó ser un sujeto de pésimos antecedentes policiales y judiciales.

Agente **Francisco Policastro,** de la sección 29ª. — Al efectuarse el pago de haberes en la seccional, se le entregó equivocadamente la suma de cien pesos de más, retirándose franco momentos después. Una vez en la calle al proceder a contar el dinero que había recibido, se apercibió de ello y volviendo inmediatamente a la comisaría hizo entrega del dinero al comisario.

Agente **Gregori Nieto,** de la guardia de caballería. — Cooperó activa y eficazmente en la extinción del incendio originado en la fábrica de aceites y comestibles existentes en la calle Gazcón 1372 al 82, en el que perecieron varias personas. El agente Nieto con su oportuna intervención logró salvar la vida a dos personas que se hallaban en el interior de la finca, las cuales hubiesen corrido la misma suerte que las anteriores. A consecuencia del acto realizado resultó con quemaduras y lesiones de carácter leves.

Diciembre 31.

Cabo **Antonio Garavaglia,** de la sección 26ª y agente **Abel Acuña,** de la sección 28ª. — Francos de servicio y vestidos de

civil, procedieron a la detención de varios individuos que se hallaban estacionados en actitud sospechosa en la esquina de las calles General Hornos y Patagones. Posteriormente se comprobó que dichos sujetos eran de pésimos antecedentes policiales.

Cabo **Juan de la Cruz Vivas,** de la sección 7ª. — Hallándose de servicio fué llamado a intervenir en el interior de la finca Corrientes 2135, con motivo del hecho de lesiones graves y suicidio del que fueron protagonistas, la mujer Juana Soricetta (víctima) y Manuel Moreno (acusado y suicida). Al intentar Vivas penetrar a la habitación en que se hallaba Moreno, éste que esgrimía un revólver, le descerrajó dos balazos sin lograr herirlo; no obstante lo cual el representante de la autoridad no se atemorizó y penetró en la pieza con ánimo de desarmar a su agresor, quien con toda prontitud y sin que aquél pudiera evitarlo, hízose un disparo en la sién derecha que le produjo la muerte casi instantáneamente.

Agente **Luis Scacheri,** de la sección 12ª. — De servicio en Zaraza y Centenera, habíase inundado, a causa de una fuerte lluvia caída, la calle Balbastro, adonde se había allegado; en esas circunstancias cruzaba la calzada el menor de 10 años, Rufino A. Fred, quien cayó en una zanja destinada a cañerías, siendo entonces arrrastrado por la corriente. El agente nombrado inmediatamente se arrojó al agua y no bien apareció el menor Fred en la superficie, lo tomó de un brazo logrando extraerlo y salvarlo de un hecho de mayor magnitud.

Agente **Vicente A. Rodríguez,** de la sección Puerto Nuevo. — Se hallaba de facción en la esquina de las calles Avenida Oeste y la prolongación de Córdoba, cuando notó que por la primera de las arterias nombradas, en dirección al noroeste, avanzaba a gran velocidad un coche de plaza tirado por un equino que se había desbocado, llevando en su interior como pasajeros, a dos señoras que daban fuertes gritos en demanda de auxilio. El agente Rodríguez al darse cuente de la inutilidad de los esfuerzos que hacía el conductor para detenerlo, corrió trás el vehículo, llegando en el preciso instante para tomar en sus brazos a una de las señoras, que se hallaban en estado interesante, de

nombre Tomasa Apita, la que intentaba arrojarse fuera del coche. Una vez puesta en salvo la señora nombrada, el agente prosiguió la persecución del rodado que continuaba la carrera, y una vez que le hubo dado nuevamente alcance, tomó por las bridas al equino, consiguiendo después de ingentes esfuerzos sujetarlo por completo, cuando iba a ser embestido por la locomotora Nº 26 del Puerto de la Capital.

Agente **Eduardo Espinosa**, de la guardia del departamento. — Hallándose franco de servicio y vestido de civil, hizo detener en jurisdicción de la sección 36ª a varios sujetos de malos antecedentes a quienes hizo conducir a la comisaría.

Agente **Román Benedetto**, de la sección tráfico. — Estando de facción en la esquina de las calles Carlos Pellegrini y Corrientes, notó que por la última de las arterias nombradas, en dirección al oeste, circulaba a gran velocidad y sin gobierno un carro de dos ruedas cuyo equino se había desbocado. Inmediatamente el agente Benedetto, dándose cuenta de la magnitud del peligro que aquello ofrecía a los transeuntes se puso en persecución del vehículo, dándole alcance al poco trecho y tomando al caballo por las bridas después de grandes esfuerzos, consiguió sujetarlo por completo.

Agente **Dionisio Mac Kormack**, de la sección tráfico. — Franco de servicio se dirigía a su domicilio por la calle Gavilán, cuando al llegar a las de Vallejos notó la presencia de dos sujetos, que llevaban un paquete de regular tamaño, y como se le hicieran sospechosos le dió orden de arresto que éstos no acataron, dándose de inmediato a la fuga. El agente Mac Kormack, logró dar alcance a uno de los prófugos, el que resultó ser Domingo Ferriro, secuestrándole una cantidad de arneses que refirió haberlos sustraídos momentos antes de la finca Vallejos 2233 de propiedad de Juan Saucaro.

Agente **Carlos María Cobucci**, de la sección tráfico. — Encontrándose de facción en la esquina de la diagonal Sáenz

Peña y Bartolomé Mitre observó que por la primera arteria nombrada al este, transitaba en actitud sospechosa, un menor que resultó ser Eduardo Bertolotti, de 15 años de edad, el que llevaba en sus manos una pieza de género zephir de 30 metros de largo. De inmediato el agente Cobucci procedió a interrogarlo acerca de la procedencia de la mercadería y como las razones que adujera el menor no le fueren del todo sutisfactorias lo condujo a la seccional. Posteriormente se comprobó que la pieza de género había sido hurtada de un vehículo estacionado frente al Nº 654 de la calle Bartolomé Mitre.

Bombero **Juan R. de la Fuente**, de la división bomberos. — Hallándose franco de servicio, viajaba en un coche subterráneo de la "Compañía Anglo Argentina", el cual se dirigía a la estación Caballito, cuando al llegar a la de José María Moreno notó que el convoy se detenía bruscamente, por lo que descendió para inquerir el motivo de ello, enterándose que la mujer Isabel Jijor se había arrojado a las vías con el propósito de quitarse la vida. El bombero de la Fuente procedió de inmediato a hacer cortar la corriente eléctrica, e introduciéndose debajo del coche motor en que se hallaba la víctima, levantó la varilla del freno que apretaba el cuello a la Jijor y la saco de la posición en que se hallaba, conduciéndola a efectos de ser atendida al Sanatorio Gutiérrez.

PREMIOS A LA CONSTANCIA Y BUENA CONDUCTA

CON ANTIGÜEDAD DEL 1º DE ENERO

Primer premio

Sargentos: 663, Nicolás Tolentino Agüero; 2976, Hipólito Argañaraz; 6594, Miguel Bustos; 1644, Federico Balestrini; 2, Ruperto Benítez; 2656, Marcelino Barrios; 661, Facundo Alejandrino Brizuela; 2269, Tomás Donato; 3127, Domingo Ferreira; 6103, Augusto Gómez; 5282, Marcelino Gómez Herrero; 3601, Antonio Lovera; 1288, Antonio Molas; 3868, Elías Peralta; 2978, Juan Bautista Quevedo; 5281, José A. Robledo; 1806, Germán Romero; 4910, Pedro Soto Pérez; 6976, Severo Santander; 1642, Antonio Vallejos; 4554, Román Abdón Vázquez.

Cabos: 2668, Néstor Albornoz; 2659, Alberto Faustino Alvarez; 2144, Juan Britos; 676, Ramón Bravo; 2000, Manuel Benítez; 7540, Francisco Birrozzo; 1499, Armando Conggett; 5458, Ramón Coronel; 2669, Jesús Carranza; 5292, Evaristo Caballero; 5285, Modesto Díaz; 5459, Gregorio Domínguez; 3273, Epifanio Díaz; 3498, Demetrio Escarchos; 2140, Josué Fiorentino; 3263, Zacarías Enrique García; 7319, Sebastián Gallucci; 1993, Atanasio José Hoyos; 4682, Ramón Antonio Hermosilla; 3376, Serafín Hernández; 43, Eusebio Luero; 3381, Domingo Francisco Martínez; 45, Francisco Medina; 2134, Julio Miranda; 667, Teodoro Andrés Naranjo; 5715, Clemente Enrique Pereda; 58, Juan de Dios Pérez; 39, Ricardo Julián Quintana; 692, Francisco Antonio Sotomayor; 5042, Plácido Mario Soria; 1996, Isabelino de los Santos; 5463, Marcos Escurachio; 7200, Miguel Saiur; 6250, Faustino Soto; 2282, Pedro Vargas; 5595, Alfredo Vivot.

Agentes: 3043, José Alvarez Rodríguez; 2373, José Alonso; 2409, Simeón Alarcón; 4530, Ciriaco Ayala; 4225, Antonio Bustos; 534, Eduardo Benítez; 6075, Francisco Bogado; 6651, Julio Barros Pedraza; 6721, Juan de la Cruz Bazán; 2787, Juan Burgos; 793, José Barrionueva; 5747, Victorino Basual-

do Sosa; 4730, Angel Carrizo; 5391, Manuel Cruces; 2747, Francisco Sbdón Carrizo; 2870, Pedro Castro; 4237, Pedro Cirabegna; 360, Ramón Carrizo; 1940, Carlos Castillo Reta; 775, Martín De Pascal; 6254, Raimundo Dunda; 365, Vicente Fins; 4062, Nicolás Antonio Fama; 2446, Mariano Ferreyra; 3830, Félix Delario de la Fuente; 6041, Abraham Frumento; 6812, Manuel Flores; 549, Benedicto Fleitas; 2547, Francisco Goyechea; 5644, Lorenzo Gil; 4328, Timoteo González; 3159, Manuel Gil; 1785, Bernardo Elizar Gutiérrez; 189, Martín García; 4490, Saverio Emilio Yanino; 2784, Patricio Iturburo; 6287, Antonio Logilde; 1775, Jorge Nemesio López; 876, Jesús López; 1933, José Lobos; 2445, Tránsito Lucero; 2476, Lindor Lucero; 2600, Rafael Morales; 169, Cristóbal Mendoza; 6542, Máximo Moyano; 7507, José Notaro; 6024, Nicolás Navarro; 380, Miguel Núñez; 351, Manuel Nievas; 1941, Jacinto Nievas; 4181, Manuel Ordóñez; 1014, Miguel Nicolás Ojeda; 4219, José Paz Balsa; 278, Rubens Perea Castellanos; 1700, Paulino Mamerto Paez; 2327, Juan Ruperto Paez; 4025, Martín Pochelú; 7574, Pedro Ponce de León; 4594, Saverio Quarto; 1680, Pedro León Ramírez; 1071, Estanislao Rolón; 1687, Joaquín Rubio; 4586, José Rodríguez; 4229, Enrique Romero; 6002, Juan Rodríguez Moreno; 3401, Mariano Retamar; 3312, José Rodrigo; 1942, Adrián Rodríguez; 2943, José Martín Sánchez; 2442, Blás Solá; 6725, Odilo Somoza; 2835, Antonio Suezo; 1714, Donato Tomás Serna; 2876, Enrique Ireneo Sambado; 1232, Rafael Tancredi; 3550, Cayetano Tornabene; 6876, Davido Vázquez; 5305, Germán Vázquez; 6894, Francisco Beigas Arias; 3916, Pantaleón Villafañe; 3906, Marcelino Zamora; 3939, Benjamín Giordano; 2437, Gregorio Vega; 2930, Serapio Tabuada y 2928, Juan F. Ibanbundens.

Chauffuers 1ª: 9497, Consolato Alampi; 9491, Nicolás Sotomayor.

Segundo premio

Sargentos: 7079, Francisco Antonio Carballo; 6753, Antonio Dichamo; 3603, Gregorio G. D'Ursi; 4159, Justo González.

Cabos: 3605, Pedro Agostinetti; 6451, Pedro Aguilar; 57, Angel Aguilera; 2820, Héctor Domingo Arazamendi; 2004, Jorge Pedro Artipine; 3267, Cordiano Acevedo; 7533, Pedro Luis Barragán; 1918, Juan Beltrán; 1229, Juan Basile; 2511, Teodoro Barrios; 2508, Pedro Copello; 3134, Laureano Corvalán; 7406, Ruperto Carrazzoni; 5723, Erasmo Pedro Pascual

Genta; 6763, Ramón Ledesma; 2982, Ataliva Moure; 2146, Juan Miguel Milesi; 5466, Pablo Deograsio Narvaes; 5853, Felipe Bernardo Ortiz; 2135, Antonio Paredes; 69, José Portela; 6115, Pascual Pellegrini; 5855, Onofre Rodríguez; 3129, Fernando Jorge Rozez; 6985, Leonardo Restieri; 3873, Salvador Sosa; 5284, Agustín Scurochio; 5044, Julio Pedro Rodríguez Testa.

Agentes: 4761, Erasmo Alarcón; 3009, Víctor Feliciano Avolos; 1150, Gabino Agüero; 1041, Bernardino Ernesto Arévalo; 5058, Saturnino Agüero; 3074, Pastor Agüero; 617, Eusebio Arriola; 816, Ignacio Alvarez; 736, Felipe Avila; 2416, Vidal Aguilar; 198, Pedro Pablo Aguilera; 2722, Miguel Andeoli; 1396, Alberto Isidoro Basavilbaso; 6486, José Roque Belmonte; 495, Pedro José Buri; 1402, Gualdo Américo Brugnatelli; 1158, Juan Gerardo Bianchi; 6384, José Blanco; 5872, Felipe Baygorría; 1072, Juan Ramón Burgos; 946, Julio Bracamonte; 5657, Plácido Martínez Brignoli; 1600, Pedro Elías Caprioli; 3543, Ramón Cayetano Cabral; 6353, Juan Lorenzo Carlini; 7134, Alberto Crocco; 621, Antonio Casella; 5957, Cornelio Cirica; 5541, Agustín Tomás Castro; 5801, Angel Mario Caputa; 2381, Roque Cortese; 3056, Pedro Correa; 7331, Pascual Capolillo; 2359, Bruno Raúl Díaz; 2109, Agustín Díaz; 945, Antonio Di Amore; 6305, Eloy Días; 7457, Juan Sabino Díaz; 1202, Griseldo de los Reyes Díaz; 3085, Andrés Dea; 1152, Feliciano Valerio Espíndola; 2440, Mamerto Espinosa; 1543, José Etchabez; 6182, Donato Escobar; 972, José Genaro Arturo Estapiñán; 1699, Francisco Fajardo; 7500, Fermín Flores; 1438, Anacleto Jesús Fúnes; 7252, Nicolás Fucaracci; 6373, Andrés Notar Francisco; 6393, Sixto Gómez; 542, Antonio María Gómez; 4816, Plácido M. González; 2772, Antonio Guevara; 1080, Rodofol Esau González; 4104, Luis Gómez; 7437, Cándido Gutiérrez; 1609, Rafael Gómez; 4201, Eugenio Gómez, 1888, Rufino Hermosa; 5944, Enrique Arturo Heath; 635, Ramón Ingegnieri; 5770, José Ramón Ramón Junco; 3913, Telémaco Lomaquiz; 4772, Manuel Leiro; 4242, Alfonso Lofredo; 6509, Pedro Rodolfo Sirio Lafranconi; 906, Ramón Medina; 879, Eduardo Argelino Madrid; 5141, Eustaquio Medina; 3651, Francisco Mantuano; 6037, Justino Morales; 3463, Alberto Molinari; 6010, Francisco Moggia; 3950, José Domingo Melillo; 7506, Medardo Antonio Nieto, 5432, Eduardo Napoleón Núñez; 6225, Ramiro Nieto; 5918, Alberto Ortiz; 134, Simón Claudio Pereyra; 4967, Leonor Pérez; 6808, Anastasio Daniel Pavón; 1690, Juan Antonio Perea; 6038, Ignacio Ramón Peralta; 4651, Jesús Ds Páramo; 1363, Vicente Piva; 1516, Wenceslao Froilán Pérez; 539, Remigio Palacios; 3384, Justo Paez; 344, Facundo Ríos;

1898, Eugenio Clarens Retes; 7550, Alejandro Romero; 1009, José Demetrio Rodríguez; 7032, Cayetano Rodríguez; 6949, Rafael Rotondaro; 7552, Eduardo Rosales; 1161, José Renis; 6125, Ramón Rocamora; 5011, Juan Castor Rivero; 2725, Domingo Ramírez; 697, Rufino Romani; 420, José Scattarética; 4864, Loreto Loria; 751, Juan Ciriaco Sapere; 1953, Francisco Antonio Sebastiani; 4175, Rafael Siniscalchi; 1127, Vicente Sueiro; 7112, Pablo Solitto; 4871, Leoncio Suárez; 1134, Angel Tunisse; 5472, Alberto Torres; 6270, José María Urquiza; 5075, José Vázquez; 2298, José Rodolfo Vázquez; 1955, Juan Vivas; 6022, Salvador Vittola; 4957, David Vázquez; 2439, Domingo Antonio Vosso; 179, Luis Clímaco del Valle; 6897, Pedro Floriano Yañez; 4217, Leopoldo Zanelli.

Chauffeur 2ª: 9506, Raúl Lazcano.

Chauffeurs 3ª: 9510, Angel Juárez; 9511, Alejandro Del C. Ortellao.

Tercer premio

Sargento: 1197, Segundo Ramírez.

Cabos: 6868, Juan Librado Alarcón; 1489, Francisco Abraham; 1500, Vicente Arizaga; 31, Eduardo Pastor Aubert; 2822, Abraham Ramón Barrios; 1498, Martiniano Francisco Bordón; 7084, Humberto Cáceres; 1657, Modesto Crespo; 2818, Juan Manuel Chaves; 27, Teófilo Cardoso; 2507, Manuel Antonio Duarte; 7539, Juan A. Espinillo; 2984, Roberto Escudero; 1995, Alfredo Fletitas; 7318, José Ernesto Antonio Ferro; 3136, Justo Pastor González; 4163, Víctor Gómez; 6452, Eebastián Hernández; 1247, Mamerto Enrique Yacué; 23, Venancio Ibáñez; 3374, Rodolfo Mario Ledesma; 6454, Felipe Mariano López; 1813, Melitón Angel Langone; 1999, José Nicolás Mastrangelo; 3728, Víctor Raúl Mendoza; 2512, Dionisio Meza; 1242, Luis Mauvecin; 4681, Francisco Pino; 6598, Remigio Elías Quiroga; 4167, Juan Francisco Quinteros; 6875, Alfredo Roussé; 6874, Simón Luis Ramírez; 4676, Raúl Robin; 5047, Gerónimo Soria; 4913, Braulio Silva; 4916, Juan Simeone; 4017, Esteban de los Santos; 3610, Vicente Torraca; 3727, Facundo Velasquez; 6872, Pablo Sebastián Vera; 2517, Mariano López; 2661, Eusebio Rivero.

Agentes: 1455, Matías Albornoz; 150, Juan B. Avila; 3810, Santiago Alaniz; 2838, Alejandro César Azopardo; 4282, Ceferino Aguirre; 1148, Domingo Argañaráz; 3815, José Amador

Avalos; 5220, Anselmo Abad; 4749, Carlos Altamirano; 2985, Ceferino Víctor Arroyo; 5299, Fernando Aran; 5148, Francisco Amato; 7136, Lucas Blaciche; 3349, Gregorio Aldalla; 6907, Benito Amor; 1890, Eleuterio Esteban Albornoz; 2534, Ramón Alem; 6170, Nazareno Vicente Araco; 7204, Alejo Araujo; 7560, Santiago Albornoz; 1463, Manuel Alberto Andrade; 7486, Antonio Cornelio Ansaldi; 3985, Miguel Area; 350, José Avalos; 1269, Emilio Arias; 518, Julián Aguilera; 1520, Félix José Arroyo; 7485, Joaquín Almeida; 5894, Aniceto Benardo Amarilla; 3734, Enrique Albecio; 7057, Justo Acosta; 5093, José Abraham; 354, Lorenzo Agüero; 6813, Rudencio Carmelo Andrade; 6405, Luis Biscarra Rolón; 2417, Carlos Luis Briche; 5085, Enrique Bello; 4065, Manuel Bassallo; 5096, Manuel Brañas; 7159, Merenciano Constantino Barrionuevo; 1084, Arturo Bekar; 6025, Donato Berdún; 2551, José Brizuela; 7221, Antonio Barrionuevo; 7464, Juan Evangelista Burgos; 5512, Antonio Beltrán; 7136, Lucas Blaciche; 5078, Juan de dios Blanco; 7026, Maximiliano Benito; 7578, Pedro Bernos; 4315, Angel Benavidez; 4349, José Barreiro; 2936, José Bianchi; 1233, Mario Bianchi; 2524, Armando Lucio Batalla; 6938, Francisco Bernuí; 1538, Máximo Buenaventura Berrondo; 6650, Daniel Brizuela; 4460, Estanislao Fortunato Branzuel; 720, Ramón Bustamante; 567, Carlos A. Barry; 2938, Domingo Bugna; 7567, Roberto Brozulo; 4114, Antonio Benítez; 5538, Juan Bidaillet; 5223, Carlos Cepeda; 386, Segundo Pantaleón Carrizo; 5074, Juvenal Floro Carballo; 5068, Norberto Carreras; 3989, Alvaro Herminio Code ga; 6554, Juan J. M. Chalier; 6522, José Castro; 2414, Francisco Felipe Calatayud; 4751, Juan Alfredo Chamorro; 7290, Ramón Rosa Carrizo; 1722, Juan Everardo Contreras; 1212, Adolfo Campos; 1828, Pedro A. Corvalán; 5414, Antonio Caputo; 2536, Félix Cabana; 1217, Ernesto Cortelezzi; 6061, Manuel Cadierno; 3923, Claudio Corvera; 4205, Ciriaco José Carrizo; 6630, Abel Casas; 5482, Indalecio Catalino Argentino Canello; 6563, Marcelo Caponiccio; 4079, José Caballero; 1323, Teodoro Caputi; 4108, Florentino Carbajales; 7130, Cirilo Mamerto Contreras; 4497, Francisco Dioclesiano Casttelani; 3776, Juan de la Cruz Cornejo; 6515, Julio Augusto Capdepont; 1681, Domingo Costa;3699, Manuel Camargo; 1034, José Manuel Carrizo; 3506, Salvador Caratazzolo; 4441, José Antonio Campos; 5485, Néstor Cocha; 6792, Angel Juan Chiesa; 4857, Melitón Coultas; 5431, Juan Feliciano Caminos; 378, Ciriaco Cardoso; 7554, José Crerry; 556, Arturo Isidro Caro; 3061, Leonardo Antonio Chidichino; 6658, Nicolás Vito Coppola; 3434, Segundo Andrés Cadierno; 2908, Elio Carpentino; 417, Juan Bautis-

ta Castillo; 2738, Juan Corrizo; 6633, Ignacio Chacón; 4090, Julián Evaristo Carceller; 862, Juan Manuel Caballero; 7218, Gumersindo Cejas; 2108, Eugenio Casasl; 2889, Juan Miguel Costa; 1695, Delfin Gregorio Córdoba; 801, Francisco Antonio Caffaro; 5080, José Carballal; 4863, José Cabaleiro; 5095, Cipriano Couto; 5652, Noél Challin; 3012, Julián E. Castillo; 6774, Isidoro Enrique Chaves; 2394, Venancio Camara; 1446, Anselmo Carrasco; 5368, Juan Coll; 3228, Pedro Gabriel Caix; 7048, Tomán De Aquino Suárez; 3403, Arturo Antonio Do Carmo de Almeida; 2186, Juan Damaceno; 5490, Luis D'Amico; 5525, Fermín Dodero; 1118, Cesareo Díaz; 3161, Sixto Tomás Díaz; 2959, Manuel Eusebio Díaz; 1572, Marcos Antonio Domínguez; 6898, Angel D' Amore; 4584, Moisés Demarco; 3001, Pedro Ramón Delgado; 6520, Julián De León; 871, Félix Marcial Douzon; 3575, Manuel Diana; 334, Alejandro Eugenio Tomás De Gubernatis; 2753, Nicolás De Luca; 6919, Gregorio Donaire; 5901, Antonio D' Aloisio; 7551, Vicente De Luca; 4100, Francisco D'Ambrosio; 1875, Dalmiro Antonio Díaz; 6288, Alberto Tomás Durante; 1368, Nicolás Demarco; 5328, Martiniano Díaz; 207, Paulino Díaz; 2672, José María Díaz; 3193, Manuel Dionisio; 5916, Timoteo Díaz; 4112, Mateo de los Santos; 3002, Juan Escobar; 610, Duberli Etchegaray; 4773, Lindor Espinosa; 4689, Rafael Ferraro; 5476, Plácido Fernández; 89, Octavio Fourmentel; 598, Miguel Fernández; 6906, Faustino Fernández; 586, Tomás Fariña, 4470, Héctor Dámaso Fernández; 6765, José Angel Fernández; 5260, Juan Ramón Fraga; 1315, Cristóbal Fernández; 3404, Florentino Falcón; 3962, Vicente Fontana; 1394, Angel Fursinito; 1545, José Farki; 4689, Rafael Ferraro; 2199, Juan María Frattini; 83, Carlos Fernández; 5911, Antonio Fernández; 3567, Rómulo Fortuoli; 4627, Manuel Fernández; 434, Alberto Fleitas; 1142, Teófilo Benicio Fuentes; 5601, Antonio Fernández Merens; 7496, Pablo M. Fernández; 1588, Luis Ferulano; 259, Martín Fernández; 3531, Claudio Fuentes; 2563, Juan Rafael Fernández; 5480, Juan Alberto Frioni; 6840, Ricardo Adolfo Giorni; 2057, Luis Juan Gluquier; 7148, Norberto García; 7003, Esteban Gaillard; 1309, Francisco Luis Gorosito; 5329, Vicente García; 4708, Carlos Alberto Guerra; 1514, Miguel García; 5079, Bernardo Giliberti; 5153, Antonio Gidaldez; 3424, Pedro Giangrasso; 5892, Lorenzo Gómez; 5909, José González; 3680, Florencio Eudoro Galan; 1706, José Nicolás Aniceto Gómez; 963, José Pedro Gómez; 6924, Salvador Grillo; 2336, Rafael Grosso; 5101, Domingo Gil Gil; 1295, Francisco Agustín Gambatesi; 1410, Isavelino Julián Godoy; 2462, Juan Girardi; 2852, Do-

mingo Félix García; 5672, Rosario Greco; 1850, Arturo Mario García Hernando; 3529, Balsamino García; 2395, José Enrique Gómez; 4718, Pedro José García; 1845, Rómulo González; 4708, Carlos Alberto Guerra; 4655, Juan Pablo González; 7232, Mariano Gareca; 4718, Pedro José García; 3570, Enrique Godoy; 6165, Faustino Gorbaran; 4384, Domingo Gómez; 5397, Armando García; 7459, Rodolfo Alejandro Gil; 7482, Ernesto Juan Gómez; 669, Policarpo González; 2688, José María González; 1291, Sesapio Guerra; 7154, Joaquín Adrián González; 4823, Domingo Gutiérrez; 3838, José Ceferino Gallardo; 6890, Teodoro Gómez; 2250, Camilo González; 4099, Marcelo Francisco Giogi; 4131, Faustino Gilio; 6634, Carlos Antonio Granau; 468, Luis Guerrero; 4634, Gerónimo Gallo; 6832, Manuel Gallardo; 3582, José Guzman; 1621, César González; 2350, Manuel García Couso; 696, José Eustaquio Gatti; 3237, Segundo González; 6623, Gregorio Héctor García; 325, Alberto Francisco Heligón; 2686, Francisco Hernández; 6826, Segundo Herrera; 1510, Jacinto Aurelio Herrera; 4752, Carlos Augusto Heredia; 4220, Jacinto Proto Insúa; 359, Victorio Irustia; 3448, Enrique Augusto Iglesias; 1752, Marcelino Alberto Ibarra; 3322, Vivente Ippolito; 3086, Luis Eusebio Ignes; 5630, Benito Janson; 5666, José Bernardo Juárez; 1230, Juan Jorge; 6161, Paulino Rafael López; 2781, Vicente Lanata; 7453, Ramón Leiria; 2834, Ireneo Lohaiza; 3697, José Luis Larghi; 6129, José Lamela; 5730, Demetrio Victorino López; 1967, Agustín Braulio Luján; 7164, Fernando López; 6262, Asencio López Pizarro; 3769, Juan Antonio Lambruschini; 4996, Angel Alfonso Leiva; 4092, Andrés Lucero; 1827, Cosme Domingo Ladiani; 2951, Pedro Dionisio Labougle; 4142, José Carlos Luna; 461, Amado Lucero; 2627, Segundo Lucas Lobos; 1939, Tomás Lacivita; 4621, Francisco Laren; 4846, Vicente Lanzillotta; 3814, José María Lozada; 5144, Agustín López; 6477, Roque Lista; 5529, Domingo Lucerenza; 2449, Guillermo Lacoste; 3557, José Antonio López; 5073, Florencio López; 2844, Carlos Landi; 4092, Andrés Lucero; 6417, Enrique López; 1313, Salvador Landoni; 5139, Beninciano Adolfo Luongo; 837, Manuel Lodeiro; 4224, Juan José López; 3204, Eduardo Llanes; 1711, Federico Montlivier; 3805, Félix Martínez; 5259, Eduardo Daniel Montero; 5610, Enrique Mena; 6628, Juan Rodolfo Martínez; 2511, Paulino Muñóz; 6003, Domingo Epifanio Francisco Mollo; 2841, Carlos Martínez; 829, Virgilio Mendoza; 6724, Arsenio Julio Mongel; 3047, Jacinto Muñóz; 6555, Manuel Moreno; 565, Rufino Morales; 4459, Constantino Martinelli; 6612, Heraclio Mattus; 1847, Martín Marino; 5527,

Santiago Murgo; 5506, Blás Melfi; 5870, Miguel Mastronardi; 1113, Francisco Bruno Marcial; 4320, Isaias Maddonni; 737, Eustacio Maciel; 3185, Vivente Magdalena; 2994, Eleuterio Mesa; 4765, Vicente Menafre; 3762, Antonio Monzón; 5100, Alberto Mansilla; 6055, Leoncio Mielgo; 7481, Miguel Minafro; 6437, Lorenzo Mora; 1533, Basilio Martínez; 1667, Antonio Moris; 4650, Eduardo José Maceyras; 2328, Ramón Morales; 5382, Amador Mata; 7212, Luis Raúl Madrid; 1524, Eugenio Vicente Montano; 2770, Miguel Eduardo Martínez; 2752, Ismael Remigio Maffré; 1755, Prudencio Montoya; 1098, Alfredo Fernando Martínez; 6475, José Francisco Muscio; 5458, José Miguel Manco; 7117, Rufino Moreira; 1551, Martín Mendoza; 3225, Nicolás Melis; 7461, Primitivo Martínez; 265, Julio Mora; 2727, Apolinario Martel; 3306, Jorge Leónidas Moyano; 296, Saturnino Alfredo Mercado; 1840, Virgilio Mazuchelli; 4377, Salvador Morroni; 5103, Alberto Miranda; 2183, Claudio Morales; 1879, Jacinto Merlo; 7489, Gabriel Manzorro; 4391, Claudio Buenaventura Mercado; 1524, Eusebio Vicente Montano; 6490, Eduardo Morabito; 4625, José del Carmen Morilla; 6253, Manuel Martín; 4522, César Antonio Motta; 5347, Alejandro Mansilla; 3979, Alejandro Ramón Masón; 3145, Sebastián Martín; 3456, Daniel Pedro Morán; 6564, Heriberto Narvaez; 6529, Pantaleón Núñez; 231, Teófilo Saturnino Niello; 3433, Humberto Natale; 2733, Florencio Amaranto Oca; 4054, José Otero; 1768, Luis Antonio Oliveto; 5603, Víctor Ramón Orellano; 5551, Juan Javier Oliveto; 1859, Juan Bautista Orioli; 2638, José Domingo Ortiz; 5628, Eufronio Oviedo; 2091, Ramón Olguín; 6390, Esperidión Ojeda; 3052, Vicente Arturo Oviedo; 2636, Umberto Segundo Ojeda; 5677, José Otero; 2060, Justo José Pérez; 2618, Fidel Prado; 3967, Isaac Pereyra; 5392, Joaquín Pando; 2206, Nicolás Palassio; 5246, José Proto; 3931, Félix Posadas; 5910, Daniel Prinzo; 1445, Florencio Pierro; 413, Mauricio Pereyra; 3200, Domingo Eduardo Patriarca; 578, Eugenio Pereyra; 566, José Honorio Pérez; 5689, Luis Perpetua; 1215, Alfredo Antonio Palacios; 5380, Albino Pena; 795, Ramón Emiliano Paello; 395, Antonio Palermo; 6496, Carlos Mario Pintos; 7027, Juan Reimundo Peña; 5891, Mamón Agustín Pérez; 2853, Posé Pedreira; 5089, Humberto Perri; 6878, José Manuel Pedraza; 5258, Ramón Pérez; 2839, Hilario Peloso; 6577, Alberto Emilio Pérez; 2765, Félix Pereyra; 3924, Tomás Ponce; 6512, Miguel Peña; 760, Héctor Posas; 842, Federico Picca; 511, Antonio del Rosario Pereyra; 5493, Juan Bautista Peloso; 3794, Salvador Pérez; 4653, Adolfo Pérez; 4132, Laudino Ildefonso Puente; 3341, Francisco Pé-

rez; 5876, Jesús Piñeiro; 2689, Antonio Pedalino; 3168, Manuel Pugliese; 5334, Juan Evaristo Pereyra; 5949, Enrique Portalet; 6656, Juan Luis Pedacreda; 5355, Justo Puello; 6524, Héctor de la Peña; 2006,Miguel Domingo Pombo; 1735, Pedro Jacinto de María Polo; 3823, Clemente Néstor Podetti; 7376, Gregorio Gabriel Ponce; 102, Juan Ramón Pérez, Emilio Quintana; 7582, Cristóbal Quirós; 3108, Eusebio Quirós; 3885, Carmelo Quirino; 4852, Antonio Rueda; 1428, Alfredo Rognoni; 7361, Antonio Rossi; 7256, Celestino Rodríguez; 2196, Marcos Fulgencio Roa; 5090, Teodoro Antonio Rearte; 5658, Dimas Romero; 5654, Francisco Timoteo Reppeto; 7501, Juan Esteban Ruiz; 733, Rudencio Rodríguez; 4499, Zenón Ríos; 6838, Juan Riglos; 5496, Francisco Roma; 5237, Pedro Bautista Rosas; 5879, Carmelo María Ragazzo; 3029, Antonio Russo; 6883, Alfredo Restieri; 6376, Diego Román; 5018, Bernabé Riaño; 5104, Pedro José Romero; 1619, Carlos Mamerto Real; 954, Salomón Mario Rivero; 6557, Julio Carlos Rodríguez; 3804, Juan José Rivas; 1405, José Real; 3405, Adolfo José Radice; 167, Germán Romero; 6066, Félix Raggio; 1895, Apolonidas Romano; 2677, Rafael Ramírez; 2699, Domingo Romaniello; 1082, Enrique Romero; 711, Angel Remigio Romero; 990, Benito Ramírez; 3748, Ramón Rosa Rodríguez; 3517, Aristóbulo Carlos Rovirosa; 4344, Conrado Rabboni; 6615, Francisco Mamerto Reartez; 3073, Felipe Riboldi; 3837, Jacinto Rodríguez; 246, Atilio Rosas; 1591, José Rico; 6953, Cayetano Romero; 4687, Antonio Samuel Rearte; 349, Joaquín Teodoro Rodríguez; 1836, Manuel Rivas; 5137, Bruno Jesús Rivarola; 7055, Juan Heradio Sosa; 6841, Arturo Mariano Sallustro Tortora; 5145, Augusto Santini; 573, Francisco Soria; 3523, Pedro Sgrinieri; 3700, Santiago Soto; 3422, Rómulo Sciarillo; 2243, Primitivo Suárez; 3152, Manuel José Soca; 3453, Juan Silva; 4255, José Selvaggi; 1954, Olegario Suárez; 493, Camilo Serrano; 7207, Fernando Sargi; 3406, Fidel Saracino; 3553, Enrique Doroteo Silva; 3431, Marcos Antonio Scurrini; 488, Facundo Serra; 3315, Juan Felipe Domingo Sacco; 4992, Pedro Sosa; 806, Pascual Santoiani; 2464, Juan Serna; 131, Adeodato Sánchez; 4339, Juan Suárez; 6723, Ernesto Saturnino Spíndola; 1869, Nicolás Satriani; 3947, Julio Argentino Serrano; 5234, Eudoro Soria; 401, Alejandro Salvo; 6154, Miguel Sicilia; 5242, Abraham Sklavir; 7278, Antonio Sorrentino; 403, Nicolás Spinelli; 6784, Antonio Sánchez; 5780, Lorenzo Carlos Sanguinetti; 5537, Vicente María Suárez; 2675, Emilio Sáenz; 1781, Juan Adolfo Sosa; 6312, Jorge Siares; 6540, Antonio Francisco Suárez; 3174, Manuel Tello; 6713, Rosendo Troncoso; 4973,

Clemente Torres; 4760, José Mariano Tobal; 5502, Alfredo Guillermo Tadei; 2018, Antonio Teira; 3197, José Terranova; 1467, Ramón Francisco Tapia; 6187, Abraham Torrente; 4373, Marciano Clementino Ulariaga; 4450, José Vallarino; 6347, José Varela; 4033, José Nemesio Villacorta; 5505, Luis Villaruel; 2924, Angel Ricardo Vilasquez; 242, Inocencio Vera; 762, Juan Onofre Vera; 418, Florindo Vitale; 319, José Fabián Valdez; 7231, Edmundo Villafañe; 4318, Dionisio Vallejos; 2703, Fermín Emeterio Valverdi; 1081, Pedro Vivanco; 2904, Carmelo Florencio Villanueva; 6939, Cirilo Velasco; 1013, Domingo de la Vega; 2007, Luis Vivona; 5545, Antonio Vilches; 5342, Atilio Vassalle; 3402, Justo Pastor Vallejos; 5298, Antonio Vilas; 2680, Francisco Exequiel Villafañe; 6064, Juan Valentín Vázquez; 3214, Ramón Vargas; 4839, Miguel Vitullo; 6654, Federico Luis Vizconti; 7234, Juan Esteban Valentino; 4694, Manuel Valverde; 4516, Ramón Julio Varela; 6216, Benjamín Veiga; 333, Alberto Francisco Luis Zagorda; 6388, Misael José Zapico; 5896, Jacinto Avila; 5319, Agustín Britos; 5076, Francisco Montero; 253, Esteban Morales; 3795, Santiago Tonda; 1225, Liberato Gioia.

Chauffeurs: 9521, Pedro Cambon; 9519, José Elías Couturier; 9503, Francisco Santana.

DIVISION INVESTIGACIONES

Primer premio

Agentes de 2ª: 379, Laureano Acosta; 311, Electo Ahumada; 565, Francisco Brangherín; 510, Domingo C. Castellanos; 538, Rodolfo González; 351, Norberto García; 305, Bernardo Neustadt; 308, Angel H. Peroni; 457, Felipe Poggioli; 449, Ambrosio Pizarro; 447, Carlos Ramírez; 441, Federico Smith; 405, Alfredo Spraggon Díaz; 455, Felipe Suazo; 448, Blás Tedesco.

Segundo premio

Agentes de 2ª: 286, José A. Aparicio; 380, Ildefonso D. Almendros; 367, Fortunato A. Acevedo; 396, Secundino Arce; 271, Florentino Avallone; 543, Próspero Aman; 384, Antonio de las Bárcenas; 445, Vicente Barros; 594, Nicanor Burgos; 283, Fermín Barbeito; 290, Andrés Bonora; 317, Facundo P. Barthe; 587, Antonio Bassanetti; 419, Oscar A. Berini; 390, Manuel Barnsiforte; 339, Ricardo Bernareggi; 575, José Benavente; 577, Honorio Canciello; 344, Valentín Chaves; 335,

Eduardo Cabrera; 284, Alfonso Juan Calmette; 436, José P. Cocini; 411, Eusebio Chopieta; 357, Alfredo Cardona; 422, Nicolás F. Cardinali; 541, Pedro Castillo; 272, Pedro G. Colucci; 548, Juan B. Cassoni; 574, Severiano Calderón; 540, Federico Carballo; 511, Jovita N. Cadorini; 481, Angel Clemente; 312, Eduardo A. Ducasse; 349, Antonio De Sosa; 370, Antonio Dragone; 536, Vicente T'Aloia; 343, Salvador De Ruggiero; 463, José Escobet; 509, Fgeus V. Frassonetti; 288, Pastor Magdalena Fernández; 589, Ambrosio Fraquelli; 353, Marcos Fraga; 420, Simón Farías; 372, José M. Fontanilla; 406, José Ferrauolo; 521, Pedro Fonticelli; 532, Manuel Gómez Rumbo; 429, Francisco García; 514, Leopoldo A. S. García; 560, Roberto Gorski; 530, Segundo Oliden Guilarecha; 383, Salvador Gallino; 273, Adolfo V. Yapichino; 579, Marcelino Jaras Salinas; 423, José B. Jofré; 400, José L. Lanzani; 359, Pascual Longo; 570, Felipe Lohaiza; 371, Alejandro Lordi; 306, Vicente Leone; 600, Tomás Leal; 387, Carlos Lacrouts; 303, Pablo E. Luquet; 576, Donato Martínez; 401, José Jorge Morán; 391, Antonio Musante; 323, Rodolfo Maroyo; 327, Vicente Molinari; 378, Manuel Moreti; 491, Carlos Navazio; 381, Juan Olivari; 412, Luis Oprandi; 428, Juan T. Polari; 524, Carlos A. Pisano; 279, Antonio Picerni; 605, Jesús Pereyra; 476, Heriberto Pereira; 432, Francisco Puete; 499, Pedro L. Pérez; 433, Manuel Pérez; 522, Doroteo F. Rosso; 470, Antonio Romero y Romero; 403, Antonio Romero; 464, Carlos Rezzano; 338, Miguel Reppetto; 527, Elías Richard; 558, Juan J. Ramírez; 572, Lorenzo Rodríguez; 293, Alejandro Reppetto; 294, Valentín Romero; 369, Dionisio Rodríguez; 497, Miguel A. Rodríguez; 375, Alejandro Rodríguez; 446, Werner Schaffner; 542, Cayetano Soprano; 280, Ernesto Simone; 555, Armando A. Sangines; 325, Aníbal San Martín; 299, Santiago Sotelo; 513, Bernardo Straw; 487, Benjamín S. Tarruella; 547, Evaristo Terrazo; 465, Antonín Testa; 546, Vicente Villato; 469, Raúl A. Vadilio; 554, Rodolfo Vieyra La Torre; 599, Eulogio Zevallos.

Agentes de 3ª: 761, Francisco Aldorino; 745, Manuel J. Albornoz; 663, Daniel Bolaño; 781, José A. Coto; 675, Agustín V. Carabajal; 629, Pedro B. Echenique; 578, Francisco Giana; 771, Pascual Santoianni.

Tercer premio

Agentes de 2ª: 592, Oscar Julio Aguirre; 604, Alberto M. Anganuzzi; 397, Juan D. Arrúa; 276, Francisco Argüello; 298, Juan Alegre; 341, Horacio J. Arias; 593, Luis R. Burgos; 591,

Félix C. Brancamonte; 416, Benedicto Bazán; 552, Jesús M. Baños; 289, Alberto E. Buquet; 377, Arturo Ricardo Carreras; 518, Ramón Cinza; 506, Juan Cappa; 459, Carlos S. Calle; 478, Luis C. Casal; 550, Pascual C. Dublanc; 361, Alejandro L. Denovi; 451, Pascual Denovi; 489, Arturo M. Diehl; 500, Federico L. Foppiano; 454, Herminio J. Fassio; 603, Blás Filpo; 553, Armando M. González; 557, Isidoro Gutiérrez; 561, Remigio González; 563, Federico Genes; 567, Luciano Garabalino; 410, José Gagliardi; 366, Felipe Godoy; 355, Leopoldo A. E. Garzón; 452, César B. Gómez; 609, Vicente H. Gioia; 498, Alberto A. Garillo; 482, Juan Carlos Genes; 345, Arturo Guita; 426, Juan Galeano; 437, Antonio Hernández; 539, Fulgencio Mosqueira Isla; 515, Paulino Irbas; 346, Roberto A. Junco; 606, Aristóbulo H. López Bustamante; 512, Antonio La Pádula; 404, Antonio López Valencia; 313, Roberto L. Lartigue; 347, Angel J. Luzzini; 292, Angel F. Luvicio; 494, Fidel Martino; 496, Alfredo José Mussi; 324, Gustavo J. Maudet; 501, Rafael Marino; 597, Nicolás Moyano; 571, Hugo Maciel; 295, Rodrigo Montes; 297, Antonio Meggiolare; 340, Luis Navazio; 438, Héctor Narvaja; 531, Atilio Pratone; 584. Florencio M. Panucio; 533, Arístides A. Paolino; 562, Francisco C. Pastorini; 320, Miguel Piñeiro; 326, Alfredo Piratte; 285, Alfredo Pistone; 348, Ramón Rodríguez; 435, Pascual J. Romanelli; 596, Vicente de Paul Rivara; 431, Pedro C. Romero; 517, Antonio Rende; 516, Juan Rodríguez Morgado; 278, Samuel Rivas; 461, Juan Rosso; 488, Vicente Raele; 504, Poncano J. Sueyro; 352, Antonio Sívori; 358, Juan Seilhan; 582, Diego P. Sánchez; 309, Juan A. Somma; 483, Antonio San Martín; 467, Luis A. Sosa; 385, Juan Sembres; 368, Roque D. Scelzo; 414, Amancio Tarragona; 333, Francisco Tizado; 334, Dermidio A. Tornese; 508, Martín de la Torre; 484, Manuel Vázquez; 486, Roque Yuda; 566, Francisco A. Yannicelli.

Agentes de 3ª: 825, Martín Abadie; 717, Pablo Y. Alegre; 706, Segundo Julio Altamirano; 649, Ricardo C. Abalsamo; 749, Enrique Rafael Castañares; 653, Ireneo Castro; 728, Francisco A. Chumbita; 707, Carlos Sugnet; 768, Américo Campinoti; 803, Crescencio Cruz; 692, Juan B. León Deu; 850, Pedro Damiani; 622, Pedro H. Dorrego; 648, Francisco Ferrari; 756, Eliseo J. Fernández; 641, Raúl Guilamondegui; 710, Carlos Alfaro Geraldo; 705, Pedro Luis Grimoldi; 689, Fermín González; 696, Ramón Gauna; 619, Santos E. Garillo; 735, José Aniceto Ledesma; 644, Santiago Lonegro; 805, Bautista López; 618, Juan R. Luna; 922, Ramón Marina; 743, Agustín Martínez Millán; 678, Mauricio Morales; 732, Luis B. Pietrafesa;

528, Antonio Parente; 737, Juan Pafundi; 725, Genaro Parente; 686, Silvio Silvestre Palmioli; 773, Eduardo Pietra; 544, Juan M. Rodríguez; 683, Pedro Rojas; 342, José G. Sarrieta; 443, Pedro Soro; 621, Juan Ernesto Tamburini; 708, Ricardo Vitola; 301, Alberto Zarza Fonseca.

DIVISION BOMBEROS

Primer premio

Sargento 1º: 2, Salustiano Limas.

Sargentos 2º: 54, Julio Bravo; 19, Félix Castro; 59, Feliciano Garnica; 53, Vicente González; 15, Francisco Salvador Giménez; 20, Juan Pablo Ferro; 55 Ambrosio Jara; 21, Miguel Patricio Molina; 80, Rosario Pedro Melgarejo; 45, Juan Pablo Pedraza; 47, José Romero.

Cabos 1º: 109, Bernardino Fernández; 75, José Lencinas; 74, Faustino Silva; 92, Leonardo Castillo.

Bomberos: 901, José Agustín Armesto; 544, Justiniano Andrada; 846, Luis Vicente Alvarado; 383, Eusebio Aguilar; 477, Salvador Cannata; 396, Claudio Chaves; 720, José Condini; 903, Miguel Gerónimo Córdoba; 357, Justo Segundo Díaz; 201, Pedro Pablo Flores; 672, Roque Fernández; 510, Ramón González; 564, Jesús Hidalgo; 919, Juan López; 539, Jacinto Enrique Mercado; 782, León Fermín Santillán; 399, Januario Sancedo; 576, Francisco Vivono; 308, Constantino Vega.

Chauffeurs: Carlos Chacón González; José Postigo.

Segundo premio

Cabos 1º: 85, Juan Balbi; 72, Juan Victoriano Gómez; 61, Domingo Lico; 67, Ramón Amable Martínez; 63, Alfredo Bartolomé Scaramella; 141, José Sansone.

Cabo 2º: 122, Casimiro Soria.

Bomberos: 426, José Carmelo Bianco; 210, Anastasio Alfredo Cevallos; 818, Castor Carballal; 278, Carlos Guillermo Colombo; 932, Adolfo Díaz; 530, Alfreo Ferrer; 910, José Leandro Gómez; 417, José Barbe García; 762, Fortunato Gentile; 780, Cayo Hurtado Cuadra; 514, Juan Márquez; 579, Gregorio Ortiz; 228, Juan Felipe Paz; 880, José Pérez Suárez; 602,

Melitón Pérez; 440, Amador Quiroga; 764, Martín Rodríguez; 680, Nicolás Salguero; 909, Aníbal Benavente Santamarina; 320, Clemente Velazco.

Tercer premio

Cabos 1º: 95, José Ignacencio Doguerre; 94, Angel Giner.

Cabos 2º: 128, Ramón Eloy Arismendiz; 117, Manuel Leguizamón; 124, Francisco Mendiluci; 119, Rosendo Abraham Rodríguez; 137, Enrique Schkop; 120, Alfredo Angel de la Torre; 157, Andrés Verdún.

Bomberos: 749, Francisco de Asís Argüello; 893, Pedro Bernardino Araya; 838, Pedro Agüero; 884, Eladio David Angulo; 373, Adolfo Azcueta; 805, Valentín Alvarez; 248, Germán Barenthin; 525, Juan Basualdo; 355, José Antonio Barrionuevo; 890, Antonio Brelis; 160, Fausto Barboza; 175, Severino Bordón; 920, Andolio Caisedo; 621, Ramón Tadeo Cárdenas; 788, Ramón Cardoso; 765, Bernardo Castillo; 453, José Leopoldo Córdoba; 393, Cleofé Cancino; 441, Atalivar Correa; 473, Manuel Carrizo; 208, Blás Costa; 693, Alfonso Guillermo Danza; 776, Feliciano Deprebístero; 418, Germán E. de la Fuente; 836, Anselmo Fecit; 555, Miguel Gallardo; 350, Vicente Gaetán; 547, Manuel González; 802, Gerónimo Arturo Gómez; 342, Celestino Jara; 178, Segundo Antenor Lucero; 635, Martín Lagos; 165, José E. López; 590, Nicolás de la Torre; 704, Joaquín Roque Montaña; 247, Mermógenes Martel; 263, Justo Morales; 577, Luis Massa; 809, Avelino J. Moreno; 246, Carlos A. Monteros; 457, Manuel Patricios Maza; 965, Simón Noroña; 204, Ramón Roberto Noroña; 486, Pedro M. Noroña; 333, Ramón Esteban Nieto; 601, Dionisio Nievas; 243, Félix Rosa Nieto; 560, Carlos Francisco Ojeda; 603, Timoteo Mariano Orosco; 171, Silverio Palacios; 853, Manuel Lázaro Pintos; 381, Liborio Paez; 770, Baltasar Paredes; 637, Luis Marcial Quiros; 729, José Marcelino Quintero; 915, Vecente Paul Quiriga; 638, Bernardo Maximiliano Quiroga; 728, Pedro Reyes; 737, Manuel Rodríguez; 815, Jesús Rearte; 490, Pedro Eleodoro Soria; 176, Ernesto Saffi Patetta; 331, Francisco Santalis; 732, Santiago Sampostú; 378, Baltasar Soria; 816, Cosme Silpituela; 761, Ramón Sandivares; 369, Emilio Turri; 844, Inocencio Ramón Vázquez; 648, Merardo Luis Vivone; 715, Nicolás Ramón Zaragoza.

CON ANTIGUEDAD DEL 1º DE FEBRERO

SEGURIDAD

Primer premio

Cabo: 1810, Julio Monterroso.

Agente: 4185, Luis Aibar.

Segundo premio

Sargento: 18, Carlos Contreras.

Cabos: 7403, Juan Carlos Antonio Aguirre; 2138, Roque Evangelista.

Agentes: 305, Ruperto Abaigar; 5733, Juan Félix Bollo; 141, Pedro Ernesto Giovanetti; 2164, Pedro Moyano; 1060, Alejandro Luis Musante; 6942, Ramón Smulki.

Tercer premio

Cabo: 1992, Angel Pachado.

Agentes: 853, Justo José Barriola; 5010, Serapio Marcial de la Fuente; 2793, José Herrera; 886, Julio Alejo Lage; 5641, Angel Rodolfo Monti; 1753, Juan Pacheco; 2383, Antonio Quagliano; 6048, Lucas Armando Rodríguez; 5352, Juan Reboredo; 528, Pablo Rogoberto Ramírez; 1028, César Soto; 4097, José Sodano; 2615, Ramón Alejandro Tolosa; 4085, Benito Tejada; 7156, Bartolo Vanderland; 456, Ambrosio Valenzuela; 4715, Pedro Vatrano; 5560, Luis Zapata.

DIVISION BOMBEROS

Primer premio

Cabo 2º: 140, Gregorio Llanquinao.

Bomberos: 363, Sergio Ramón Antonio Avasolo; 559, Emilio Frías; 346, José de Jesús Zapata.

Guarda máquina: Francisco Pismath.

Segundo premio

Bomberos 1º: 858, Félix Raimundo Duarte; 823, Teodoro Maciel; 521, Esteban Soto.

Tercer premio

Bomberos: 888, Pedro Arce; 454, José Arturo Arias; 878, Juan Domingo Mangini; 498, Leonides R. Montiveros.

DIVISION INVESTIGACIONES

Segundo premio

Agente de 2º: 493, Angel Custodio Urruchúa.

CON ANTIGUEDAD DEL 1º DE MARZO

SEGURIDAD

Primer premio

Cabos: 3380, Pascual Russo; 1823, Roberto Ramos.

Agentes: 1936 Miguel Aguilar; 2451, Angel Jargi; 383, Pascual Lombardi; 5487, José Mancini; 6500, José Otero.

Segundo premio

Cabo: 5048, Matías Lastra.

Agente: 792, Oscar Domingo Fernández.

Tercer premio

Cabo: 5594, Manuel Rodríguez.

Agente: 1712, Ernesto Agüero; 1458, Fernando Bueno; 3191, Horacio Bustamante; 5783, Antonio Colombo; 327, Pedro Ramón Carrizo; 3299, Alberto Jesús Cerveto; 6140, Angel Córdoba; 4928, José Dellepiani; 3146, Manuel Figueroa; 7484, Francisco Freijó; 5070, Máximo Gómez; 7095, José Muscio; 180, Pedro Maldonado; 1777, Horacio Maspoli; 5474, Ga-

briel Isidro Martínez; 404, Modesto Nuñell; 1553, Carmes Ochonga; 7450, Camilo Palacios; 4844, Tomás Antonio Savedra; 6218, Juan Francisco Salerno.

DIVISION BOMBEROS

Primer premio

Cabo 1º: 99, Isidro Centeno.

Bomberos: 879, Ambrosio Fleitas; 631, Tomás Belisario Godoy; 364, Jacinto Pedro Maza.

Segundo premio

Cabo 1º: 64, Pablo Gómez.

Bombero: 644, Pablo Mario Biffigandi.

DIVISION INVESTIGACIONES

Tercer premio

Agente de 3ª: 709, José Curcio.

CON ANTIGUEDAD DEL 1º DE ABRIL

SEGURIDAD

Primer premio

Cabos: 5984, Julio Alvarez; 6106, Julio Britos; 4305, Plácido Soldani.

Agente: 374, Ramón Pacheco.

Segundo premio

Agentes: 5140, Daniel Acosta; 6412, Antonio Cernicchiaro; 1481, Ramón Lorenzo; 1099, Nicolás Laje; 6570, Marcos Eraclio Murillo; 4250, Andrés Nicolini; 1139, Serafín Scincatti.

Tercer premio

Cabos: 2275, Sebastián Carrizo; 1647, Eduardo Monti; 5185, Enrique Félix Julián Piquilland; 1649, Agustín Rodríguez.

Agentes: 2875, Arsenio Alvarez; 6689, Francisco Bruno; 1304, Carlos José Brescia; 710, Juan Gregorio Bambicha; 4845, Juan Manuel Bracamonte; 2744, Germán Bron; 4944, Carlos Carubolo; 373, Agapito José Casco; 2371, José Carreiras; 6495, Juan Díaz; 6995, Juan Valerio Díaz; 4134, Crisancio Duarte; 2345, José Franco; 6895, Emilio Gutiérrez; 322, Carmelo González; 2706, Miguel Gutiérrez; 847, Santiago Arnolio Jofré; 6893, Pascual Lopardo; 7492, Gregorio Oyola; 6814, Timoteo Paz Díaz; 2862, José Luis Pérez; 6309, Juan Porrelli; 2625, José Angel Ríos; 2411, Adelino Rincón; 2388, Gregorio Sáenz; 7097, José Sánchez; 568, Silvestre Clemente Tolomei; 731, Loreto Eusebio Torres; 5734, David Yorio.

DIVISION BOMBEROS

Primer premio

Sargentos 2º: 24, José Felipe González; 16, Angel González.

Cabo 2º: 150, Pedro Maza.

Bomberos: 909, Aníbal Benavente Santamarina; 488, Manuel Lucero; 304, Rufino Miralles; 571, Bautista Sánchez.

Segundo premio

Bombero: 811, Eustaquio Bustos.

Tercer premio

Cabo 2º: 129, Ignacio Espinosa.

Bomberos: 750, Cirilo Camino; 403, José García; 265, Alberto Luis Villamayor; 196, Faustino Zacarías.

DIVISION INVESTIGACIONES

Segundo premio

Agente de B^{a}S 473, Francisco Serrao.

Tercer premio

Agentes de 3^{a}: 568, Miguel Cuercio; 713, Rafael Giundi.

CON ANTIGUEDAD DEL 1^{o} DE MAYO

SEGURIDAD

Primer premio

Sargento: 4671, Carlos Pedro Roldán.

Cabos: 6244, Antonio París; 3494, Juan Pablo Teiseire.

Agentes: 4223, Francisco Abalos; 7349, Luis Bignabat; 7113, Luis Dadino; 2750, Eugenio Menéndez; 2097, José Janeiro Méndez; 991, Wenceslao Roldán; 2098, Ramón Berón.

Chauffeur: 9515, Diego Sarto.

Segundo premio

Cabos: 4805, José Gregorio González; 4680, Braulio Victoriano Pedernera.

Agentes: 3400, Manrique Adrián Buente; 939, Aquilino Canoura; 1339, Domingo Luis Guma; 4080, Pascual Garófalo; 4808, Agustín Miranda; 4965, Carlos Portillo; 1468, Emilio Storino.

Tercer premio

Cabos: 3872, Alejo Acevedo; 4165, Aureliano Sánchez.

Agentes: 3683, Ramón Agüero; 306, Raúl Alberto Biancardi; 5297, Lisandro V. Bustos; 2769, Julio Calderón; 213, Liborio Dávila; 769, José Florencio Fuentes; 2602, Alejo Guiñazú; 7561, Juan Mateo Giménez; 6350, Francisco Zenón Gó-

mez; 5340, Desiderio Lucero; 3339, Nicolás Palúas; 561, Lorenzo Hermógenes Ponce de León; 3739, Nicolás Rubano; 7321, Antonio Ramos; 1864, Pablo Scerba; 4810, Félix Manuel Sánchez; 6485, Valentín Sales; 7283, Esteban Severo Valentino; 2866, Daniel Vega.

DIVISION BOMBEROS

Primer premio

Bomberos: 433, Matías Alarcón; 285, Eulogio Antonio Gómez; 528, Francisco Sebastián Palacios.

Chauffeur: Posé Terres Hurtado.

Segundo premio

Bomberos: 518, Aristóbulo José Larrieu; 845, Augusto José Malé; 491, Bartolomé Mercado.

Tercer premio

Bomberos: 394, Pedro Toribio Andrada; 487, Toribio Pedro Silva; 542, Sandoval.

DIVISION INVESTIGACIONES

Primer premio

Agente de 2ª: 329, Enrique T. Rivas.

Tercer premio

Agentes de 2ª: 559, Ovidio Oscar Elías Bertiller; 421, Juan G.Cuello; 373, Luis N. J. B. Paternostro.

Agente de 3ª: 881, Segundo A. Busto.

CON ANTIGUEDAD DEL 1º DE JUNIO

SEGURIDAD

Primer premio

Sargento: 5711, Aurelio Cardozo.

Cabos: 7534, Abelardo Eugenio Cernadas; 2369, José Melgarejo.

Agentes: 7324, Lázaro Larrosa; 6200, Camilo Bernardo Rodríguez; 2079, Ambrosio Nacimiento Santos; 827, Adolfo Augusto Strub.

Segundo premio

Agentes: 205, Pedro Carrizo; 7118, Nicolás Pezzenti; 208, Carlos Teófilo Vega.

Tercer premio

Agentes: 1878, Adolfo Iván Blomberg; 6176, Antonio León Agustín Fernández; 4068, Pedro Perafán; 1344, Juan Antonio José Schiaffino.

DIVISION INVESTIGACIONES

Tercer premio

Agente de 3ª: 775, Ramón V. Videla.

VII

EL DIA DE LA POLICIA

DIA DE LA POLICIA

MARCHA MILITAR

MUSICA DEL MAESTRO

ALBERICO SPATOLA

DE LA BANDA DE POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Día de la Policía

MARCHA MILITAR

Música del Mtro. Alberico Spátola

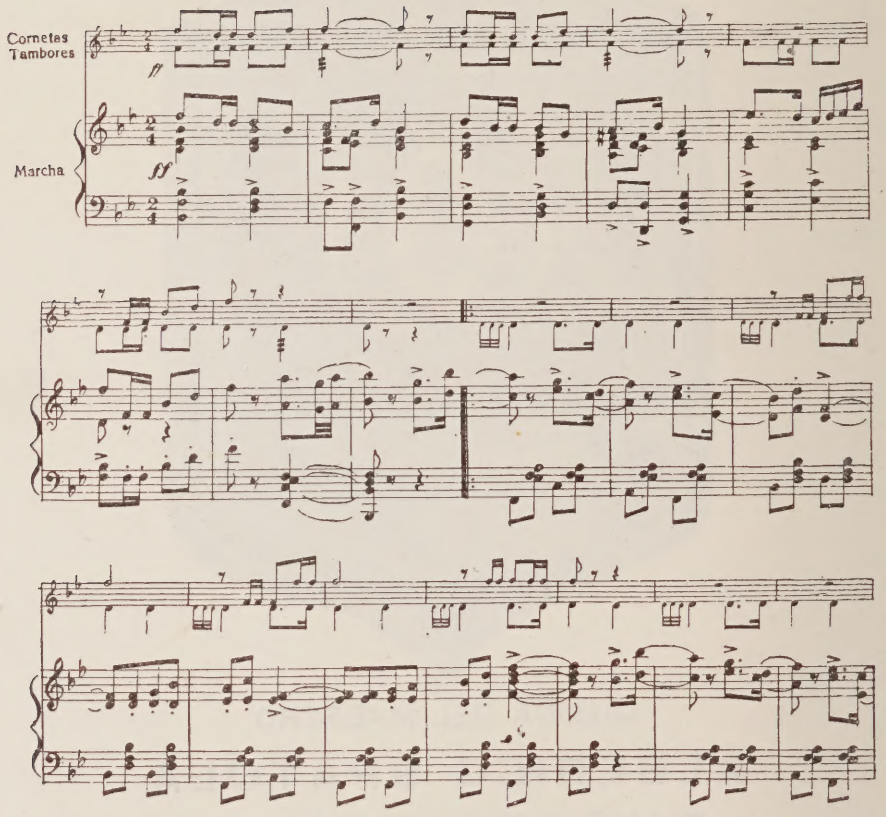

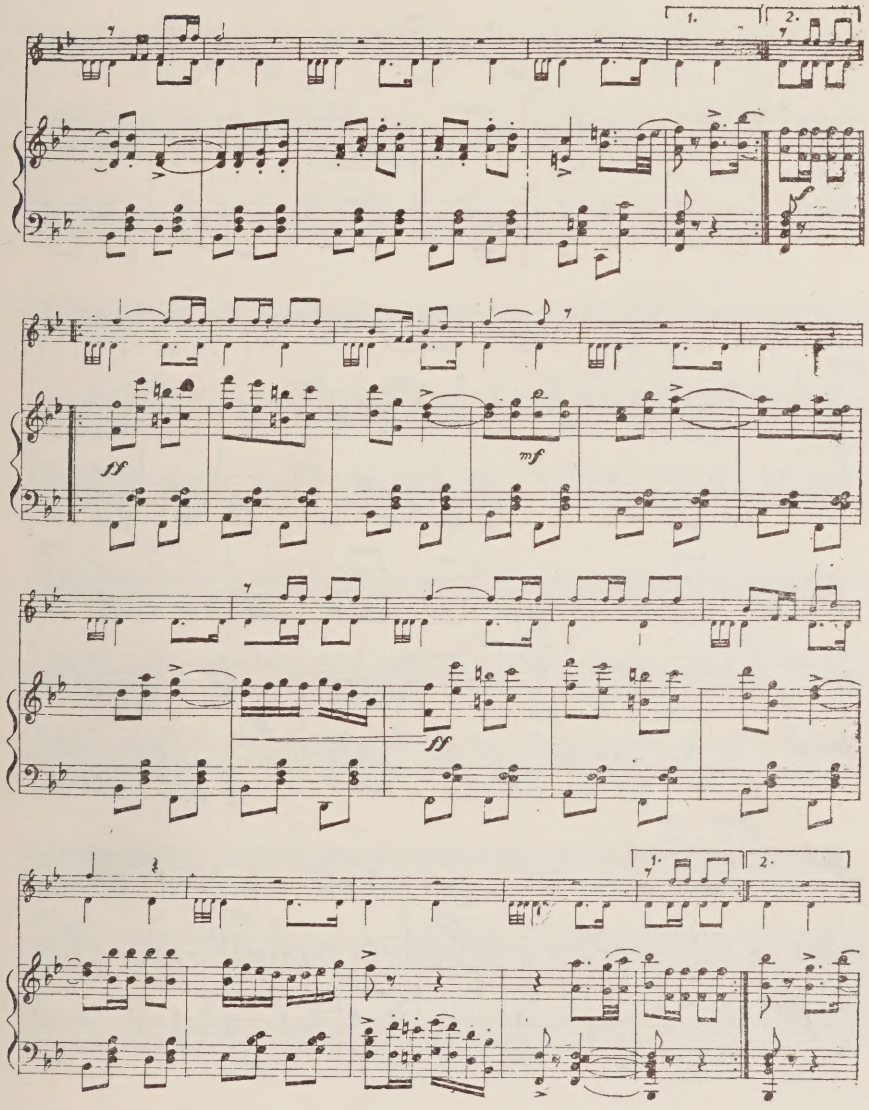
1.
2.
ff
mf
ff
1.
2.

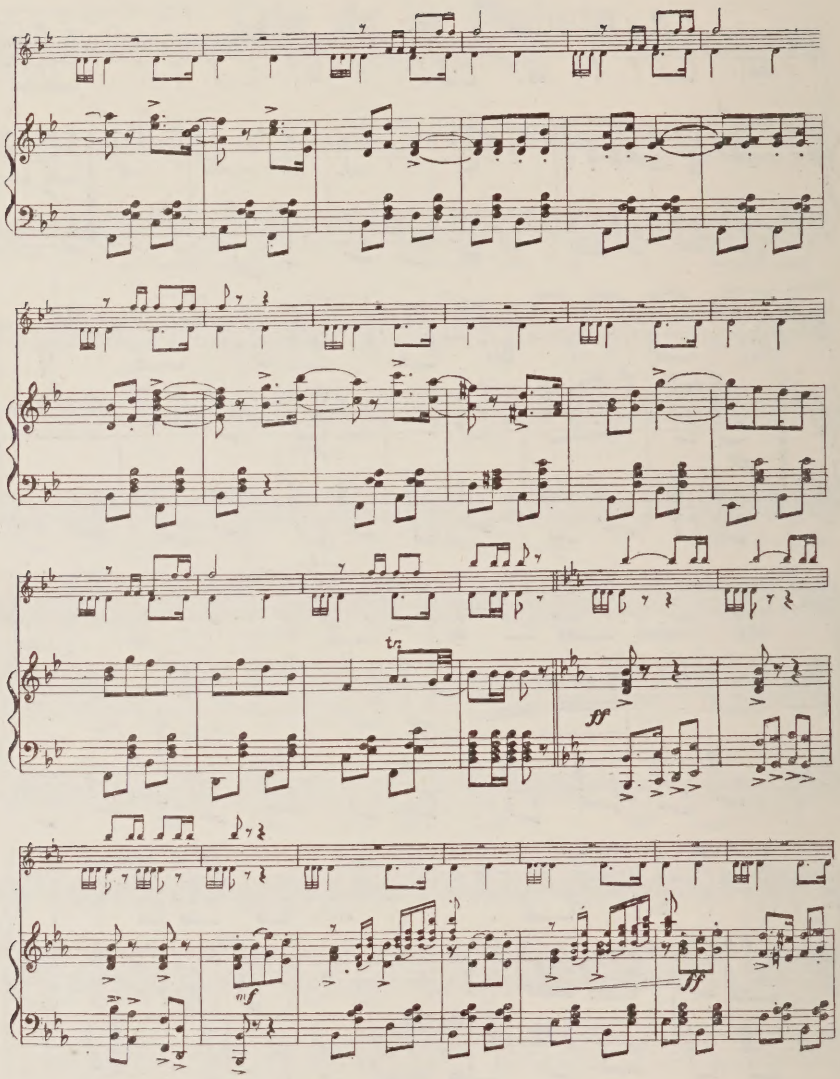
ff
mf
ff

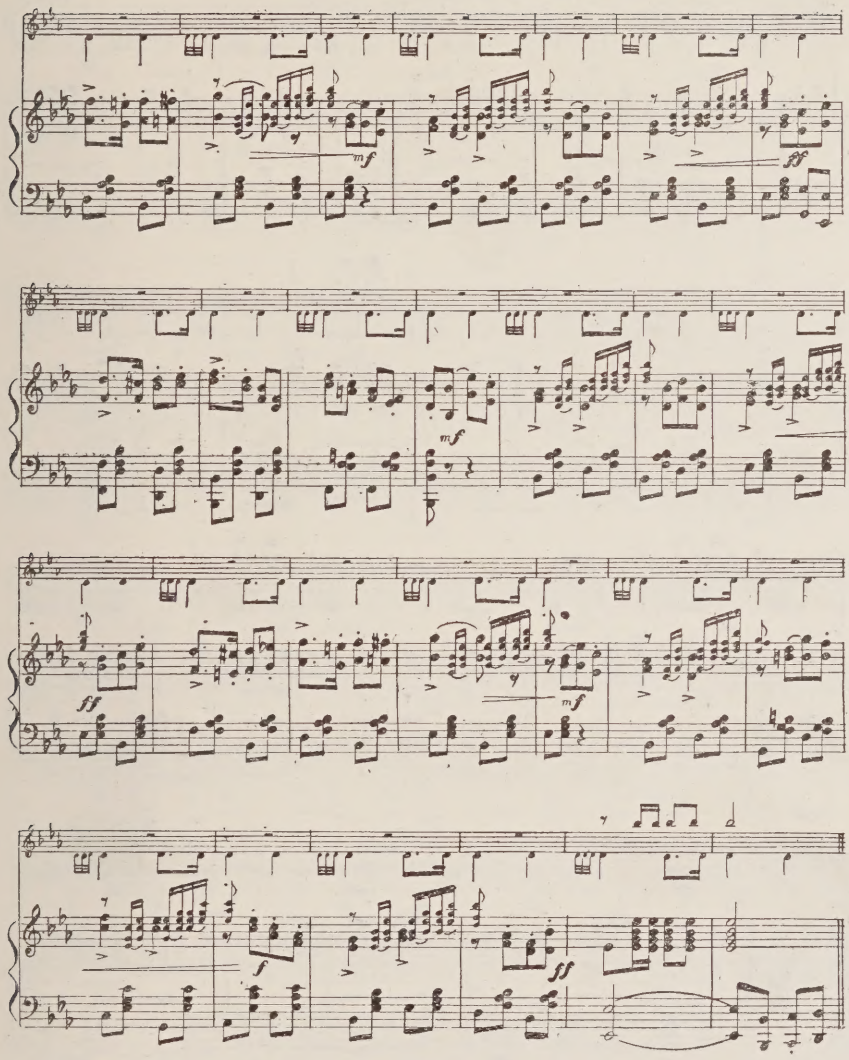
mf
fff
mf
ff
mf
f
ff

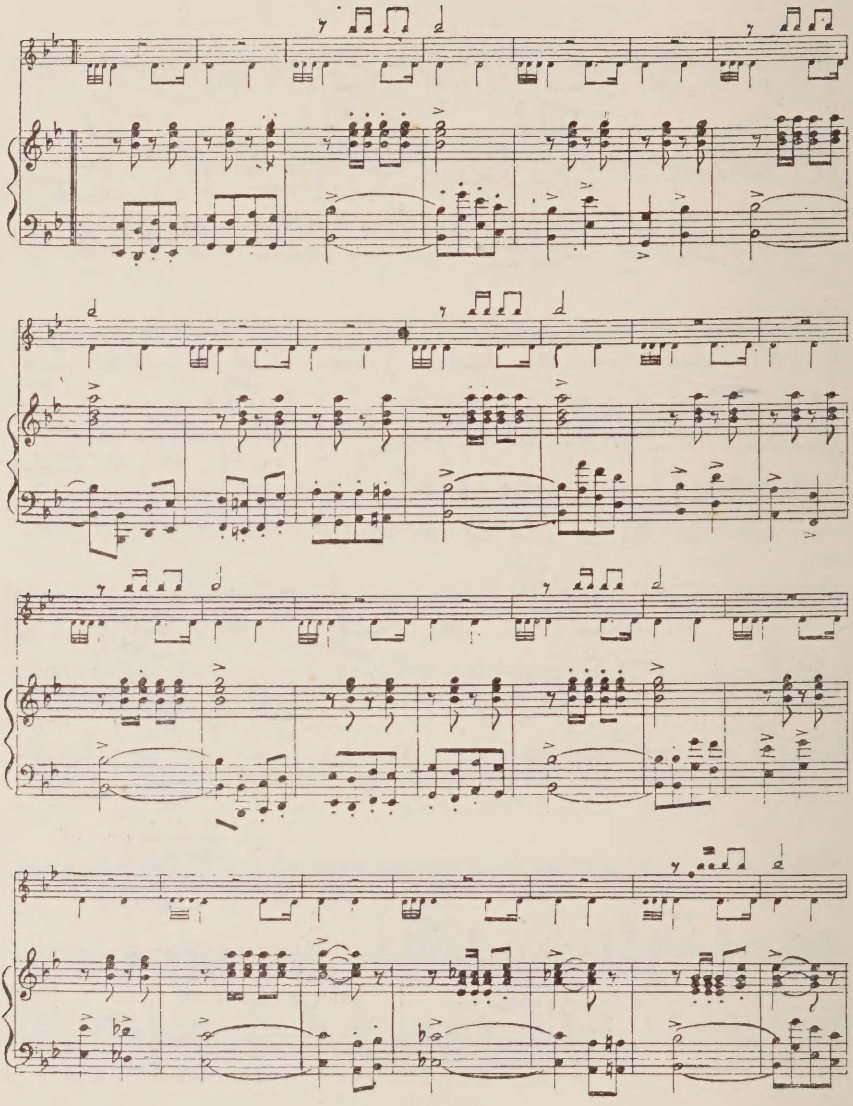

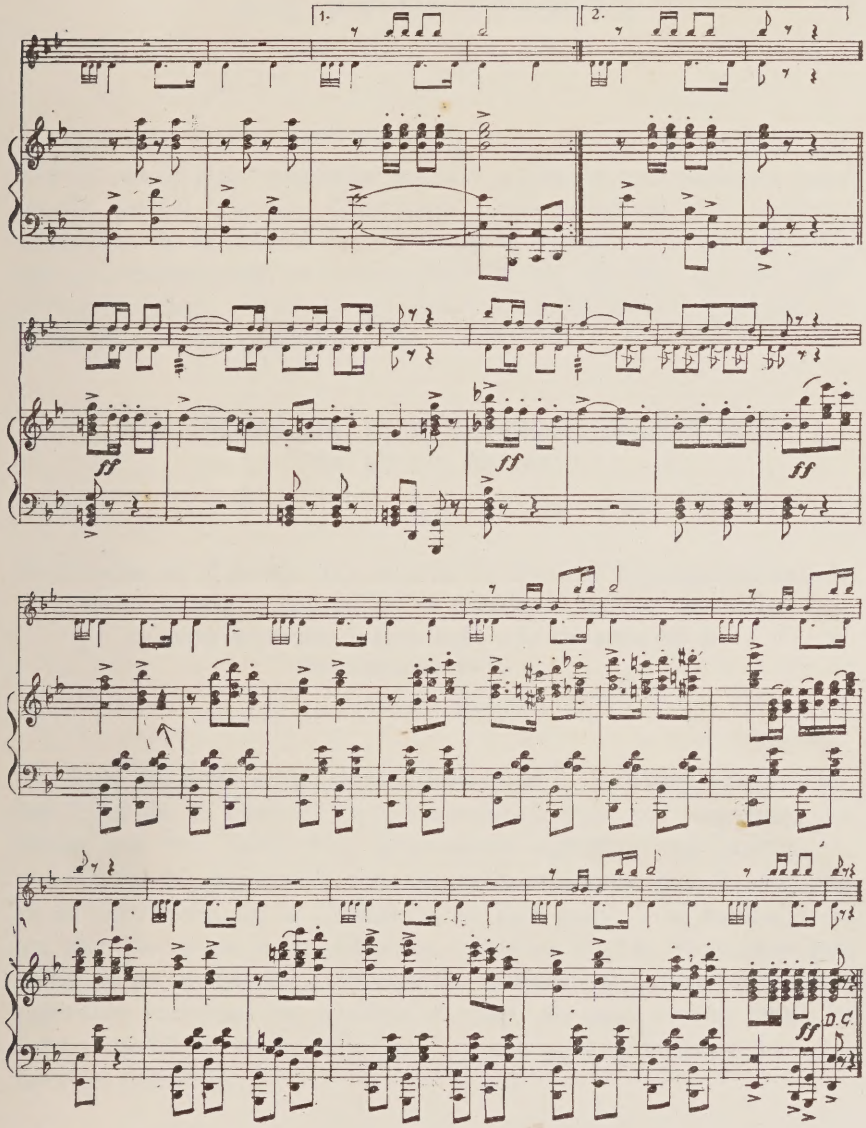
1.
2.
ff
ff
ff
D.C.
ff

DIA DE LA POLICIA

La celebración del "Día de la Policía" que se llevó a cabo el 8 de octubre por segunda vez, dió motivo a una brillante ceremonia en el Parque Centenario, que mereció los mejores conceptos de la prensa diaria, como lo demuestran los artículos que a continuación se transcriben de los diarios "La Prensa" y "La Nación", y que por su amplitud de detalles y colorido relevan de todo otro comentario.

FUE CELEBRADO AYER ENTUSIASTAMENTE EL "DIA DE LA POLICIA"

Participaron en el desfile elementos de las distintas dependencias después de efectuarse la entrega de los premios a agentes, bomberos y otras personas. — Homenaje a la memoria de los funcionarios fallecidos

Los diversos actos organizados por la jefatura con motivo del "Día de la Policía", que se celebró ayer por segunda vez desde que fué instituído, alcanzaron significativos contornos.

Tanto la ceremonia recordatoria realizada por la mañana en la necrópolis de la Chacarita en homenaje a la memoria de los servidores de la institución, como el desfile efectuado por la tarde en el Parque Centenario, tuvieron el concurso de considerable cantidad de público, el cual, en este último acto, en forma cariñosa y sin reservas tributó sus aplausos a los elementos policiales.

El homenaje a los empleados policiales fallecidos

Con asistencia del jefe de policía, señor Francisco Wright, comisario de órdenes, señor César Etcheverry, jefes de dependencias y empleados de la repartición, así como también de considerable cantidad de público y familias, se realizó ayer a

las 9.30 en el cementerio de la Chacarita, frente al panteón de la Caja de Socorros de Policía y Bomberos, un acto de homenaje a los empleados policiales fallecidos.

A la llegada de los funcionarios policiales se hallaba formada en cuadro, frente al panteón, una brigada de la guardia especial con uniforme de gala y diversos funcionarios, entre éstos el comisario inspector señor Juan Baldovino y subcomisario a cargo de la sección 29ª señor Nicolás Urzone.

Luego de colocada una corona de flores, de que fueron portadores varios empleados policiales, se dió por finalizado el acto.

El desfile de las fuerzas de policía y bomberos

Ante gran cantidad de público, que ocupaba totalmente las amplias aceras que circundan el parque Centenario y las de las calles adyacentes, se realizó ayer a las 14.30 el anunciado desfile de las fuerzas de la policía y bomberos, que constituía el acto principal de la celebración.

En la calle Campichuelo entre las de Franklin y Machado se había emplazado el palco oficial, que fué ocupado por el Presidente de la Nación, funcionarios policiales de alta jerarquía, los ministros del Interior, Guerra y Marina, miembros de la judicatura, diplomáticos extranjeros y muchos invitados especiales. Otros palcos contiguos a éste fueron ocupados por los representantes del ejército y la armada, instituciones nacionales y muchas familias.

A la llegada del Presidente de la Nación, la banda de policía ejecutó la marcha de Ituzaingó, y las fuerzas de policía y bomberos escalonadas a lo largo de la calle Campichuelo hasta el palco oficial presentaron armas.

Discurso del Jefe de Policía

Después de ejecutado el Himno Nacional, que el público aplaudió al finalizar en forma entusiasta, hizo uso de la palabra el jefe de policía, el cual, después de hacer algunas consideraciones generales y refiriéndose al significado del "Día de la Policía", dijo lo siguiente:

En esta ocasión rendimos cumplido homenaje a los servidores destacados, que dentro del marco de la mayor sencillez, realizan cada día nobles acciones en bien de sus semejantes, ajenos por completo a todo espíritu de especulación utilitaria.

La fuerza interna que mueve a nuestros hombres en sus hechos que hoy premiamos, es tan sólo el alto concepto del de-

ber, que los lleva a connaturalizarse con los más grandes sacrificios hasta llegar a veces al máximo de su propia vida por servir el interés social que se les ha confiado.

Por ello es justo y saludable — agregó — hacer un alto en el camino del diario esfuerzo, y congregarnos en sociedad con nuestro pueblo, presidido por su más genuina representación, a fin de decir a estos beneméritos soldados de la paz: estamos satisfechos de vosotros y habéis merecido la respetuosa consideración pública por vuestras generosas y esforzadas acciones.

Mucho vamos progresando en el sentido de crear lazos de profundo afecto entre el pueblo y su policía, y a ello contribuyen en no escasa parte, celebraciones de esta naturaleza, donde presentamos al leal juicio público la documentada prueba del esfuerzo de nuestros hombres, en diario combate con los únicos que pueden sentirse sus enemigos, porque son a la vez enemigos del orden y de la tranquilidad social.

Habrá quien diga que no todos son méritos. ¿Quién lo duda? También entre nosotros hay sombras, como siempre ocurre en las grandes colectividades; y una prensa despierta y vivaz se encarga de señalarnos en su ocasión las desviaciones en que pudiéramos incurrir.

Pero confío — dijo al finalizar el señor Wright — en que realizando el balance final se encontrará que el esfuerzo desarrollado y las buenas e inteligentes acciones que de él resultan, superan en mucho a los errores o desvíos que todos estamos empeñados lealmente en hacer desaparecer, para que la institución policial de Buenos Aires responda en forma acabada al grado de progreso y democrática civilización que caracterizan a nuestro país en el conjunto de las naciones.

La entrega de premios

Seguidamente de finalizado el discurso del señor Wright, que fué muy aplaudido, se procedió a la entrega de los premios otorgados a los empleados policiales de seguridad y bomberos, que a ese efecto formaron en cuadro ante el palco oficial.

Los premios, cuya nómina dimos a conocer en nuestra edición de ayer, fueron otorgados a los siguientes empleados:

Escribientes: Enrique Fentanes y Ricardo Deicernia; sargentos: Adán Carrizo, Adrián González, Donato Quinteros y Feliciano Gárnica, de la división Bomberos; cabos: Angel Stucg, Stuchetti, Roberto C. Maleville, de la división Bomberos: Juan Sergio, Domingo D'Agostino, Segundo Ramírez, Domingo Gauna, Teodoro Barrio, Desiderio Orellano y Felipe Alcoba; agentes: Epifanio Díaz, Carlos M. Contreras, Hermanes Poelstra,

Pablo Reales, Olegario César, Cirilo Arévalo, Pablo Scerba, Salvador Pistoya, Francisco Lorén, Emilio Conde, Manuel Soria, Joaquín Almeida, Agustín M. Naval, Juan E. Contreras, Luis G. Duarte, Angel Lombardo, Francisco E. Desiderio, Idolio Moreno, Cayetano Neira, Juan Bera, Antonio Barrionuevo, Angel M. Ojeda, Francisco Beli, Erasmo Alarcón, Antonio N. Botta, Francisco L. Gorosito, Máximo Pazo, Cipriano Almada, Dominga Grangetto, Juan Tost, Eduardo E. Páez, Alberto E. Lacoste y Felipe Alcoba; soldados del cuerpo de Bomberos: Juan Pedro Rafael Bavasso y Francisco Santalís.

Además, se hizo entrega del premio "Jefatura", consistente en sendos diplomas de honor a los señores Pablo Ruiz, Julio César Gómez, Carlos Rabagliati y José María Porta, todos los cuales prestaron su cooperación a la policía en hechos acaecidos en distintas oportunidades.

En cada caso el público estacionado junto al palco oficial, así como los ocupantes de éste, tributaron aplausos a los empleados que han sido objeto de distinciones por méritos en el cumplimiento de su deber.

El desfile

Finalizada la distribución de los premios, avanzó hasta el palco oficial el jefe del cuerpo de bomberos coronel Graneros, bajo cuya dirección se realizó el desfile y a quién acompañaban sus ayudantes y el trompa de órdenes; y desde allí, mediante un toque prolongado de clarín, dió orden de comenzar la marcha.

En primer término lo hizo la Escuela de Policía, con sus secciones de cadetes y escuela de clases, al mando del director del instituto, doctor Julio Angel Méndez, poniendo de relieve una esmerada preparación, que suscitó los prolongados aplausos del público. Seguidamente hizo lo propio, con suma corrección, la guardia del departamento, que comandaba su jefe, el comisario Angel Rivas; luego siguieron las delegaciones de agentes de las comisarías seccionales, a las órdenes del comisario Lorenzo J. Galatto, y la sección tráfico, que comandaba el comisario Ricardo Diosdado, la cual lo hizo con la totalidad de los elementos de movilidad de que dispone y que llamaron justamente la atención.

Posteriormente desfilaron los elementos de la división administrativa y maestranza con sus elementos de transporte, y acto seguido lo hizo la división Bomberos, al mando del mayor Luis G. Schenone. El orden perfecto de la división, la esmerada presentación de sus múltiples elementos y la simpatía que reiteradamente dispensa el público a este organismo, hicieron que

sus componentes desfilaran durante todo el trayecto en medio de afectuosas demostraciones de aplauso.

Cerró la marcha la guardia de seguridad de caballería, al mando de su jefe, comisario inspector Francisco Barbosa, suscitando el elogio general por la corrección con que lo hizo.

Seguidamente de finalizado el desfile de los elementos policiales, y cuando comenzaban hacerlo los "boy scouts", el Presidente de la Nación abandonó el palco oficial.

(De "La Prensa", octubre 9 de 1927).

LA POLICIA CELEBRO AYER CON GRAN BRILLO SU FIESTA ANUAL

El Presidente de la República entregó las recompensas establecidas a los agentes y a los ciudadanos premiados

---

LUEGO SE REALIZO UN DESFILE

Un día excepcional, relacionado con los que van de la época, propició ayer ampliamente los festejos con que la Policía de la Capital celebraba, por segunda vez, su fecha de todos los años.

Desde los detalles programados para horas de la mañana hasta los que habían sido asignados para las de la tarde, fueron cumplidos con rigurosa puntualidad, observándose en todos los motivos un estudio previo, que en general dió la sensación evidente de un marcado progreso en relación a los festejos que en igual sentido se efectuaron el año anterior, el día 9 de octubre.

Los deseos de la superioridad policial de estrechar vínculos entre el pueblo y el personal de la repartición han dado ayer un gran paso, si tomamos en cuenta que las masas de público estacionadas en las aceras aplaudían insistentemente a los hombres premiados por actos de diversa naturaleza y el paso de las fuerzas de las distintas dependencias.

Los actos de la mañana

En todas las dependencias de la repartición se leyó en la mañana de ayer la orden del día, recomendándose al personal

el estricto cumplimiento de sus enunciaciones. A las 9.30 fué colocada una corona de flores naturales en el panteón de la Caja de Socorros de Policía y Bomberos de la Capital, en el cementerio del Oeste, concurriendo al acto numerosas personas.

Una guardia de honor, uniformada de gala y compuesta por elementos de policía y bomberos, formó frente al panteón mientras duró la presencia del Jefe de Policía y del personal superior de la repartición. El comisario inspector Juan M. Baldovino y el subcomisario Nicolás Urzone, a cargo de la comisaría 29ª,en cuya jurisdicción está ubicada la necrópolis, se hicieron cargo de la corona.

En el Parque Centenario

En el Parque Centenario, sobre la calle Campichuelo, había sido levantada una serie de palcos, destinados a ser ocupados por el Presidente de la Nación y altas autoridades del Gobierno y de la repartición policial. Frente al palco oficial debían formar los agraciados con premios, e inmediatamente, por la calzada, desfilarían las fuerzas diversas de policía y bomberos.

Desde antes de las 14.30, hora señalada para dar comienzo a los actos de la tarde, comenzó a afluir gran cantidad de público, que se estacionó en las proximidades de los palcos, ocupando las aceras en gran parte y extendiéndose por las calles donde formaban las tropas.

Inmediatamente ocuparon su sitio en el palco el Presidente de la Nación y su esposa, a quienes acompañaban los secretarios de Estado y sus respectivas esposas, el Jefe de Policía y altos dignatarios. Los jefes de diversas dependencias se ubicaron junto a aquéllos e inmediatamente el Sr. Wright abrió el acto pronunciando breves frases, significando el alcance de los festejos.

Dijo el Jefe de Policía que iban a rendir cumplido homenaje a los servidores destacados, que dentro del marco de la mayor sencillez realizan cada día nobles acciones en bien de sus semejantes, ajenos por completo a todo espíritu de especulación utilitaria.

"La fuerza interna que mueve a nuestros hombres en sus hechos que hoy premiamos, es tan sólo el alto concepto del deber, que los lleva a connaturalizarse con los más grandes sacrificios hasta llegar a veces al máximo de su propia vida por servir el interés social que se les ha confiado.

"Por ello es justo y saludable hacer un alto en el camino del diario esfuerzo y congregarnos en sociedad con nuestro pue-

blo, presidido por su más genuina representación, vos, Excmo. señor Presidente, a fin de decir a estos beneméritos soldados de la paz: Estamos satisfecho de vosotros y habeís merecido la respetuosa consideración pública por vuestras generosas y esforzadas acciones.

"Mucho vamos progresando en el sentido de crear lazos de profundo afecto entre el pueblo y su policía, y a ello contribuyen en no escasa parte celebraciones de esta naturaleza, donde presentamos al leal juicio público la documentada prueba del esfuerzo de nuestros hombres en diario combate con los únicos que pueden sentirse sus enemigos, porque son a la vez los enemigos del orden y de la tranquildad social.

"Habrá quien diga que no todos son méritos. ¿Quién lo duda? También entre nosotros hay sombras, como siempre ocurre en las grandes colectividades; y una prensa despierta y vivaz se encarga de señalarnos en su ocasión las desviaciones en que pudiéramos incurrir, si bien suele acontecer que para ello emplea a veces extrema dureza de expresión, más nunca reflexiva maldad.

"Pero confío en que realizado el balance final se encontrará que el esfuerzo desarrollado y las buenas e inteligentes acciones que de él resultan, superan en mucho a los errores o desvíos que todos estamos empeñados lealmente en hacer desaparecer, para que la institución policial de Buenos Aires, responda en forma acabada al grado de progreso y democrática civilización que caracterizan a nuestro país en el conjunto de las naciones.

"Ecxmo. señor Presidente: En nombre de la institución que me habeís confiado, y por cuyo perfeccionamiento os sentimos en constante preocupación, os agradezco profundamente el realce que dais a esta fiesta con vuestra presencia, y me permito invitaros a honrar el pecho de nuestro primer premiado".

La entrega de premios

Una vez que el señor Wright hubo terminado su discurso, que arrancó una salva de aplausos de la concurrencia, se dejó oír, ejecutada por la Banda de Policía, la marcha que para el caso se había escrito expresamente y que fué recibida con unánimes muestras de aprobación.

No se hizo esperar uno de los números base de la reunión, que era el del reparto de premios. El capitán José Genzano, de la División Bomberos, hizo alistar frente al palco oficial, formando cuadro de honor, a los oficiales y gente de tropa premiados durante los años 1925 y 1926, y, a su vez, en línea, a los

que iban a recibir premios correspondientes al año 1927. El comisario de órdenes fué disponiendo la entrega de los premios, siendo secundado en su labor por el inspector general señor Gallone. El auxiliar López leyó en alta voz los nombres de los agraciados, que, en cada caso, daban dos pasos al frente, se cuadraban militarmente y luego de hacer el saludo avanzaban hasta el palco presidencial, donde el primer magistrado, su señora esposa, los ministros, sus esposas y señoritas otorgaban los premios que se iban enunciando.

La primera de las distinciones de la serie, la más preciada, tal vez por ser única en su especie y acordarse además tan sólo en otras tres ciudades del mundo, el premio Walter Scott, al valor, fué otorgada con rara solemnidad. El cuchicheo del público cesó cuando el anunciador leyó con fuerte voz el nombre del cabo Angel Stuchetti. El modesto representante de la autoridad rompió la línea de formación y se detuvo reciamente frente al primer magistrado, saludó con gesto enérgico y prosiguió su marcha para recibir de mano del Dr. Alvear la medalla de oro. Una sucesión de aplausos subrayó la escena, y sólo cuando cesaron el cabo Stuchetti volvió a su sitio en las filas, para dar paso a sus compañeros premiados.

Uno a uno, oficiales, agentes y bomberos, fueron pasando frente al palco presidencial para recibir los honores que merecieron sus actos. El presidente de la Liga Patriótica Argentina, Dr. Carlés, colocó en el pecho de los agraciados los premios instituídos por aquélla y seguidamente señoritas de la Asociación Pro Patria entregaron los establecidos por esa institución. El acto de entrega de premios fué cerrado por la Sta. María Teresa Luque Lobos, quien pronunció algunas palabras en nombre de la Asociación Pro Patria.

El desfile

Poco tardó en despejarse la calzada y la clarinada de atención llamó a formación a la tropa que debía desfilar seguidamente. El jefe de la división Bomberos, coronel Juan J. Graneros, y sus ayudantes se ubicaron junto a la acera opuesta a la ocupada por el palco oficial. El coronel Graneros, a quien se encomendó el mando de las fuerzas, ordenó, cuando lo creyó oportuno, la iniciación de la marcha. La banda de música policial rompió en acordes marciales y la Escuela de Policía, a cuyo frente estaba el director de la misma, Dr. Julio A. Méndez, inició, a compás, su paso frente al palco principal.

Los cadetes, evidenciando buen estado de preparación, arrancaron aplausos a la concurrencia, que prosiguieron al paso

de la Escuela de Clases. En seguida desfilaron las fuerzas de la Guardia del Departamento de Policía, comandadas por su jefe, comisario Angel Rivas, y divididas en dos secciones, que dirigían el segundo jefe de las dependencia, subcomisario Guillermo Mendoza, y el subcomisario José Romariz.

Los agentes demostraron buen espíritu militar y seguridad en sus movimientos, produciendo comentarios de aprobación en el público, que se materializaron en repetidos aplausos.

Instantes después pasó al frente de delegaciones de distintas comisarías el titular de la sección 5ª, comisario Lorenzo J. Galatto. Las fuerzas marchaban en líneas de diez y seis hombres, al mando cada una de ellas de un inspector o de un ayudante.

Seguidamente desfiló la sección Tráfico. Su jefe, comisario Ricardo Diosdado, pasó ocupando con su ayudante un automóvil, tras el cual, como cerrando un símbolo, marchaba una motocicleta y una bicicleta. Inmediatamente, con buen estilo de formación, pasaron varias líneas de ciclistas, motosidecars, motocicletas, automóviles, y autocamiones de transporte. La naturalidad y dominio de las máquinas de los conductores llamaron la atención del público, que redobló sus exteriorización de aprobación.

La división Administrativa y de Maestranza tuvo también en el acto su representación, haciendo su demostración de fuerza en rodados, los que fueron ocupados por personal superior de los distintos talleres.

Los bomberos

Pero naturalmente, en el ánimo del público dominaba el deseo de ver a los bomberos y un movimiento de impaciencia se advirtió en las filas de curiosos mientras se retardaba su aparición. De pronto se vió destacarse por la desembocadura de la Avenida Patricias Argentinas, en la calle Campichuelo, la primera línea de formación de los bomberos, con sus cascos brillantes, que al recibir rayos de sol despedían en todo sentido haces de luz. La coloración de sus uniformes, con la diversidad de enchapados, daba al conjunto una sensación de vida, de movimiento, de alegría. Los rítmicos movimientos de sus hombres producían excelente impresión, que aumentaba de grado mientras iban acercándose al palco presidencial.

Se dejaron oir los primeros aplausos cuando pasó el mayor Schenone, jefe de la división de desfile. Tras él marchó la banda, que se detuvo a escasos metros del palco principal y propició con sus acordes el paso a compás de las fuerzas, que en

correcta formación, superior a la alcanzada en otras oportunidades, fueron desfilando ante el Presidente de la Nación.

Hombres de infantería, con sus picos, palas, rastrillos, hachas, cuerdas y palos dejaron paso a los rodados modernos, sintetizados en las conocidas escaleras mecánicas de gran alcance, de las modernas autobombas y de los camiones de transporte. No faltó en el desfile de los bomberos la nota recordatoria. Una junta a la otra, arrastradas por briosas yuntas de caballos, pasaron arrancando aplausos las viejas autobombas coronel Calaza y Villanueva, los viejos carros de transporte y las ambulancias.

El último piquete de bomberos pasó también llevándose aplausos.

La División Sanidad hizo su demostración de poder, evi denciándola en sus ambulancias y sus medios de curación, y en seguida, cerrando el desfile, pasó la Guardia Seguridad de Caballería, haciéndolo a las órdenes del jefe de esa dependencia, comisario inspector Francisco Barbosa.

Apretados unos contra otros, como formando una sola compacta masa, pasaron los guardias jineteando sus cabalgaduras. El buen estado de la caballada como la corrección de quienes la dirigían ganaron también la voluntad del público.

Saludo al personal

En las primeras horas de la noche el Jefe de Policía dirigió una circular telegráfica a todas las dependencias, expresando que el Presidente de la Nación había dispuesto hacer llegar al personal un caluroso saludo y su mejor felicitación por la corrección y competencia demostrada en los actos del día.

El jefe, que felicitó a su vez al personal, terminaba incitándolo a conquistar aún más, si cabe, con su corrección de procederes, el cariño de la población.

(De "La Nación", octubre 9 de 1927).

VIII

NOTAS GRAFICAS

DIA DE LA POLICIA

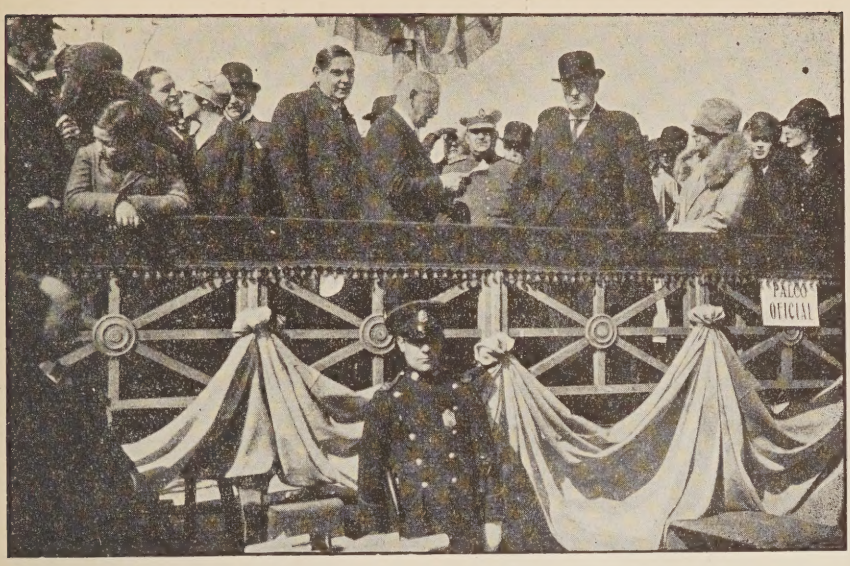

El señor Jefe de Policía pronunciando su discurso en el palco oficial con asistencia de S. E. el señor Presidente de la Nación

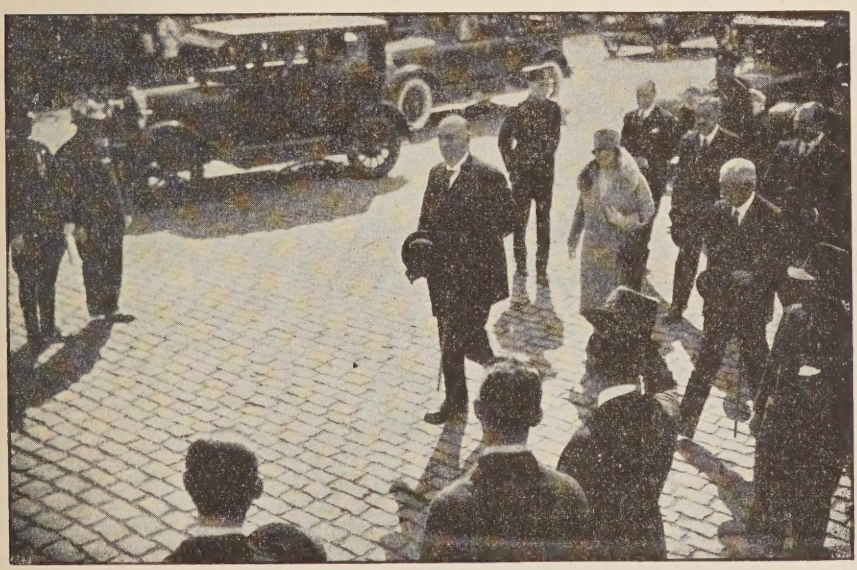

S. E. el señor Presidente de la Nación y señora esposa en momentos de su llegada

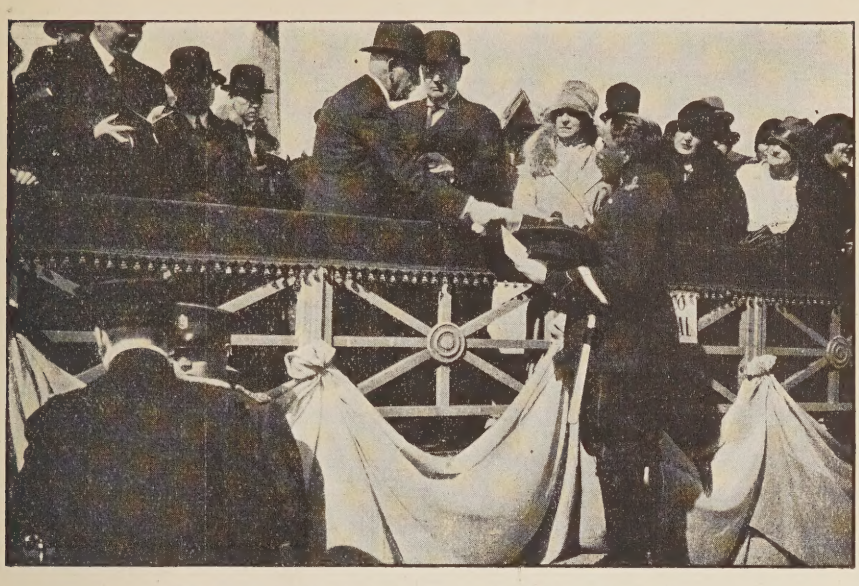

Entrega del premio "Coronel Walter Scott"

Durante la entrega de premios

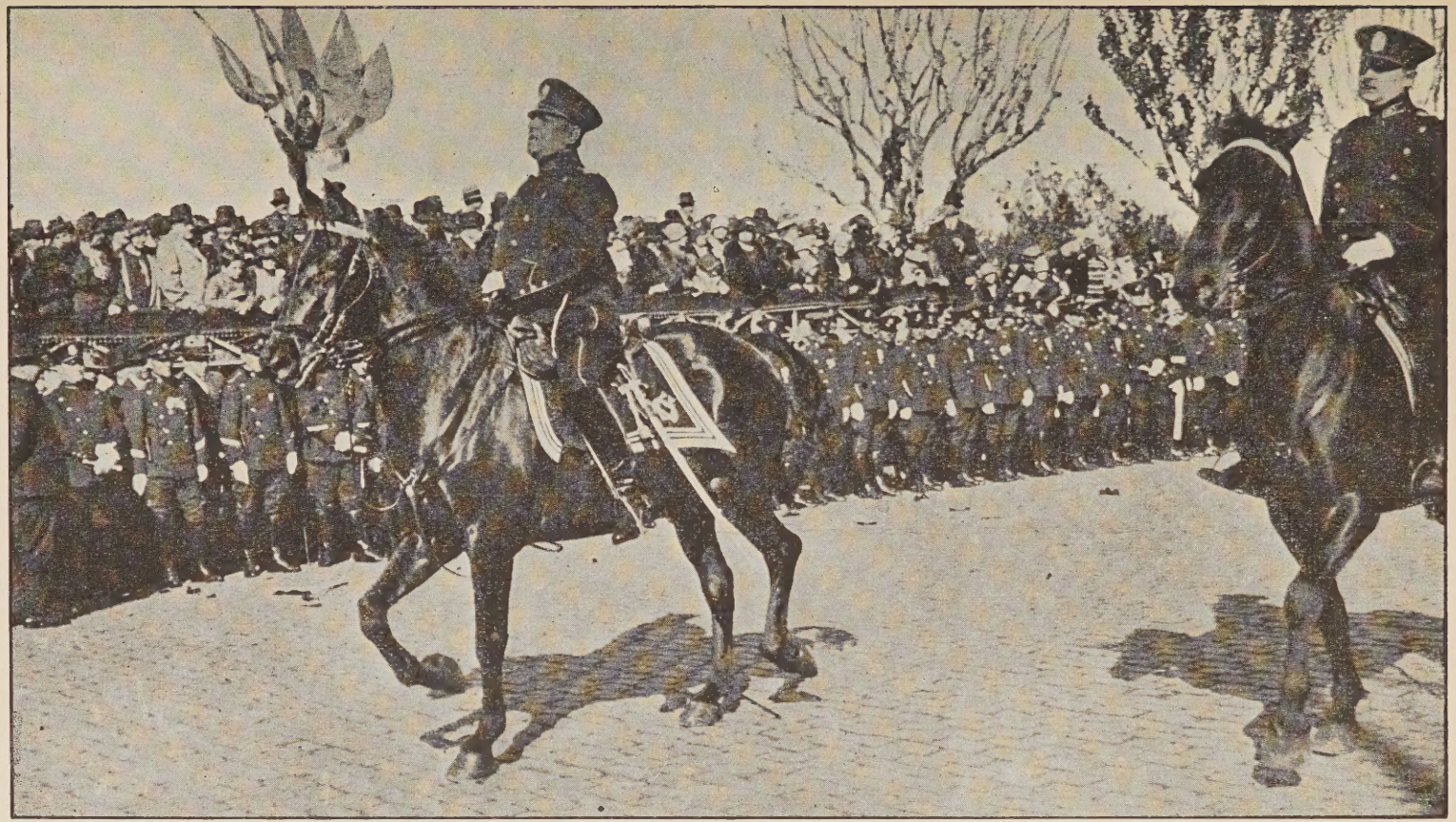

El Jefe de la Guardia del Departamento, comisario Angel Rivas al mando de sus fuerzas

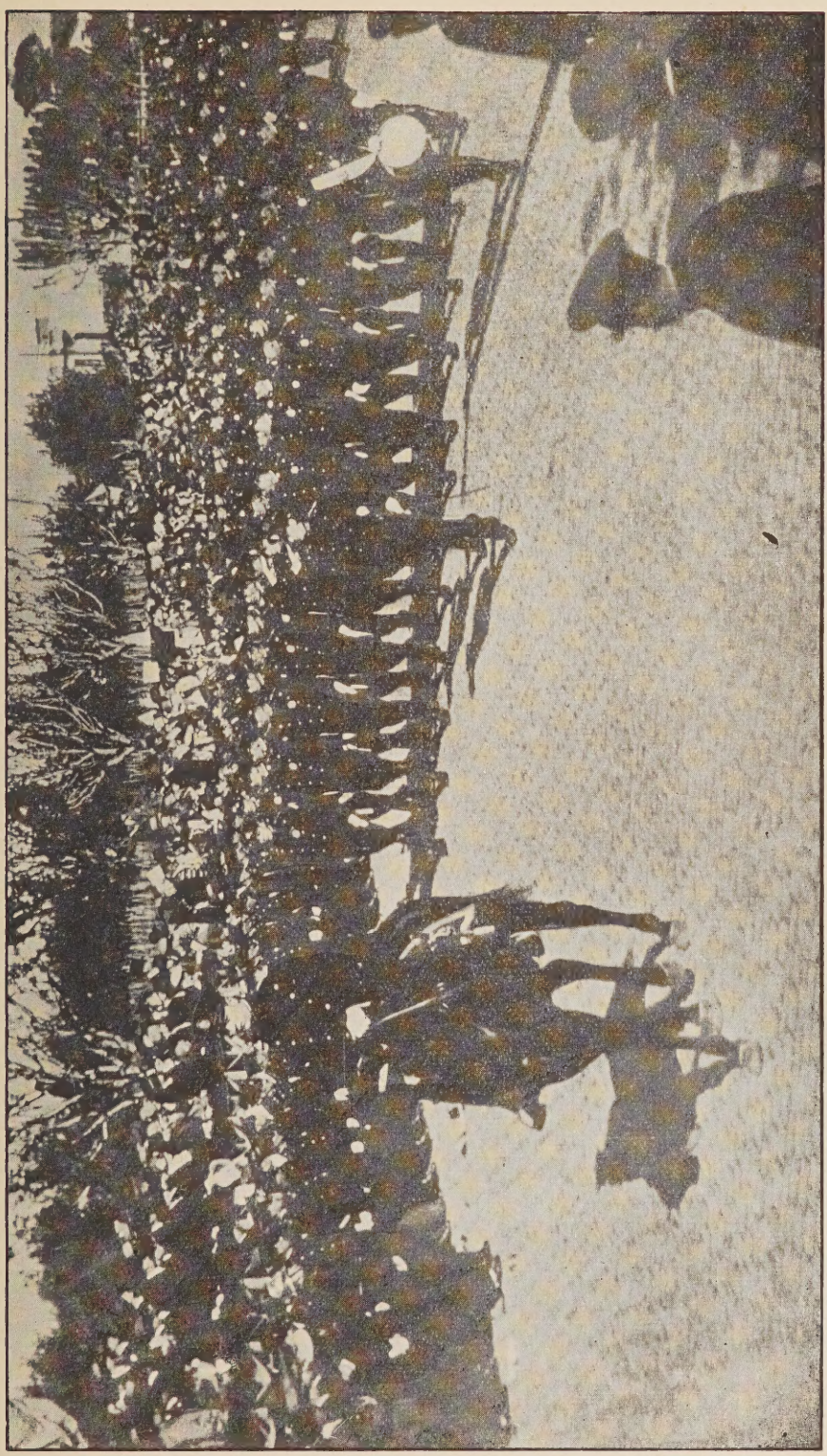

Guardia del Departamento desfilando

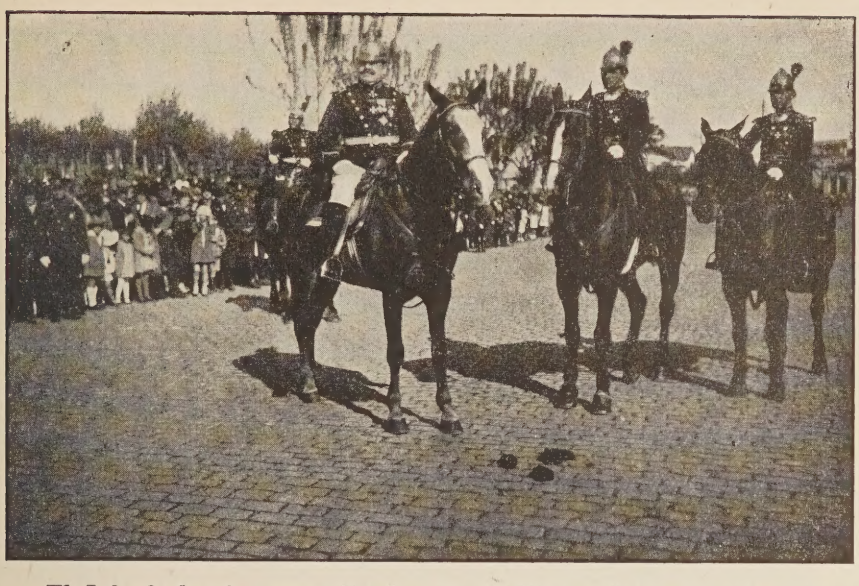

El Jefe de las fuerzas policiales que desfilaron, Inspector General D. Juan J. Graneros

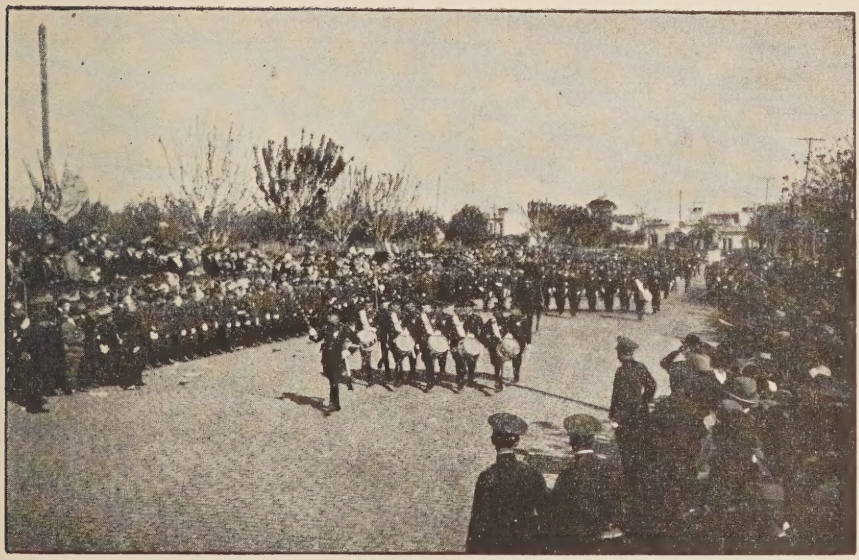

Guardia del Departamento

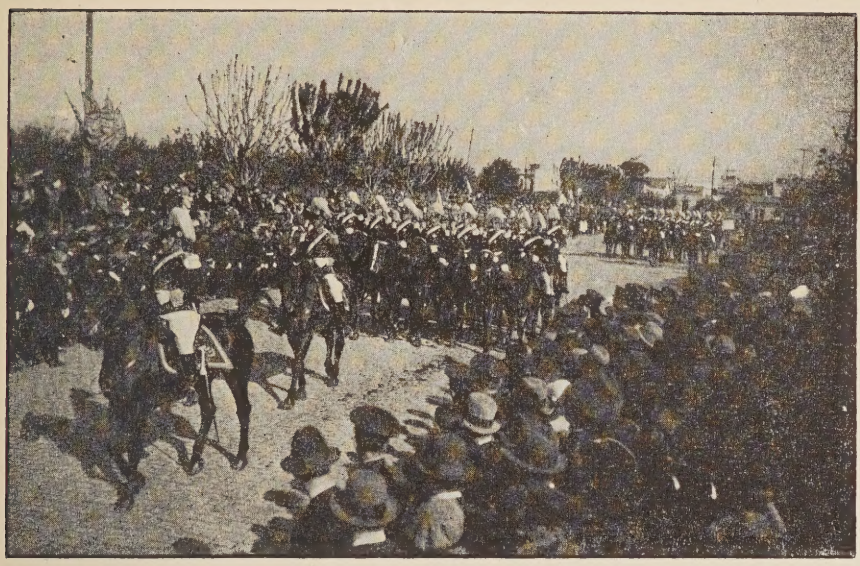

Guardia de Seguridad de Caballería

Bomberos desfilando

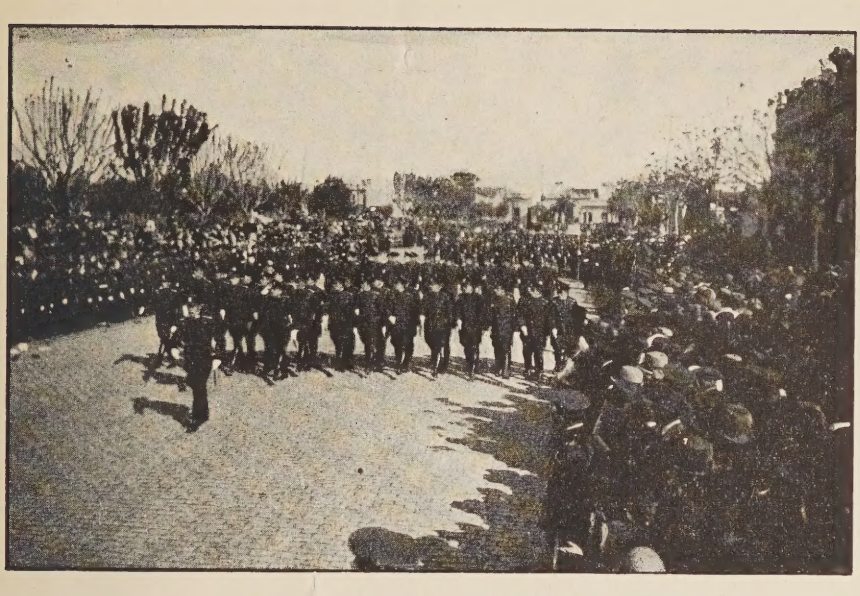

Cadetes de la Escuela desfilando

Ciclistas de tráfico

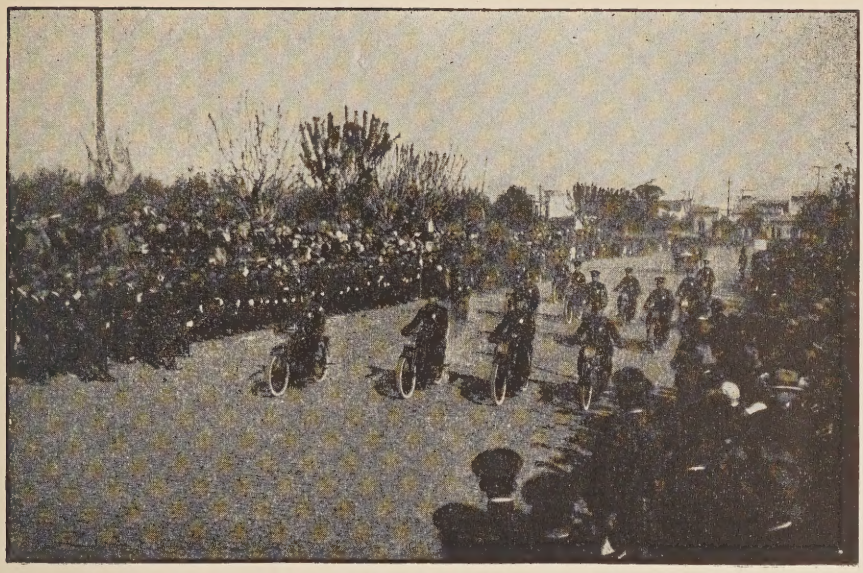

Motociclistas de Tráfico desfilando

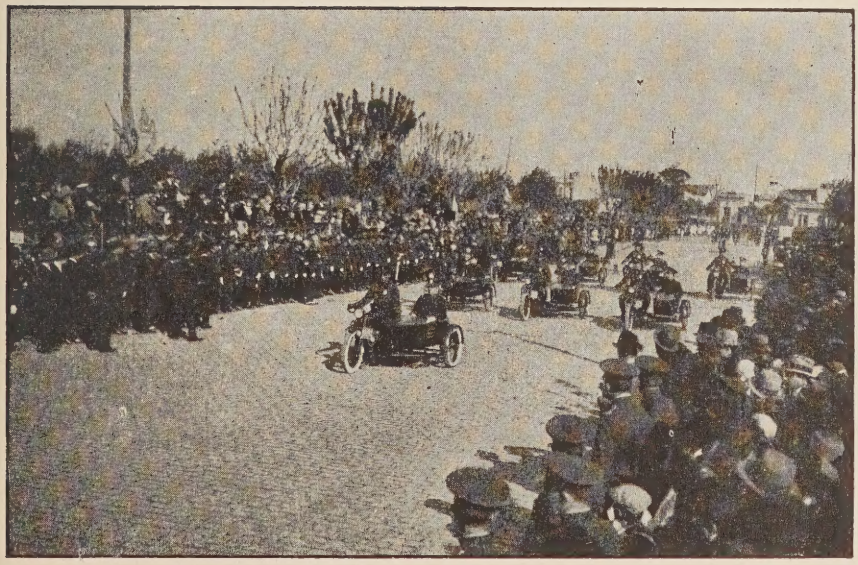

Desfile de motocicletas con sidecard de la sección Tráfico

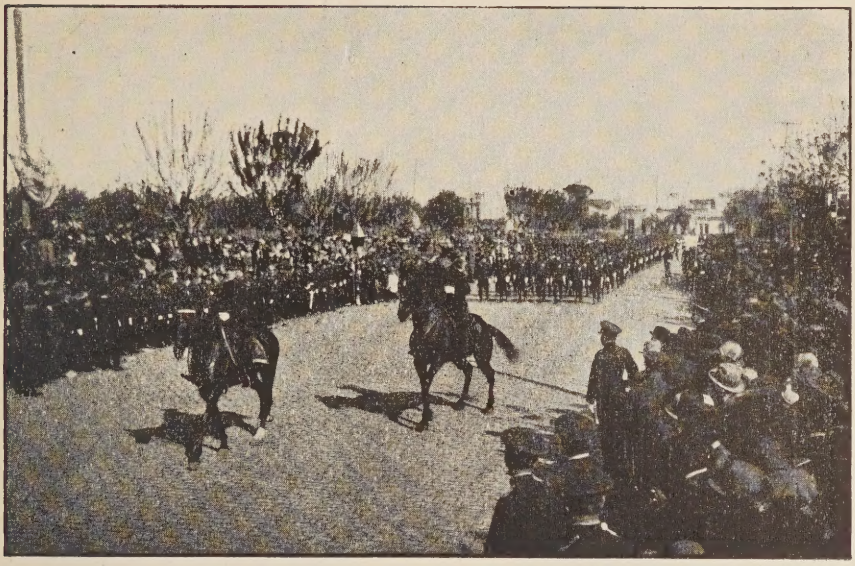

Delegaciones de las comisarías seccionales

Personal premiado

PREMIO "ALMIRANTE BLANCO"

Agente José Gatti, 30 de agosto de 1927

Anverso

Reverso

PREMIO "LIGA PATRIOTICA ARGENTINA"

Cabo Ramón Vaca, 30 de agosto de 1927

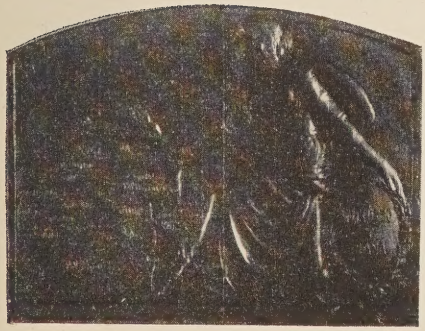

Anverso

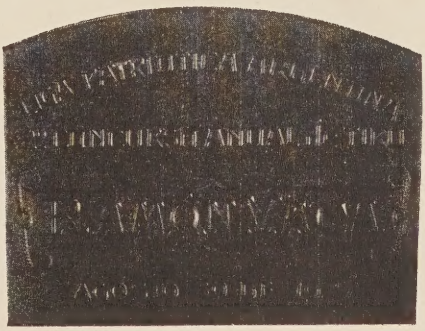

Reverso

SECCION SANIDAD

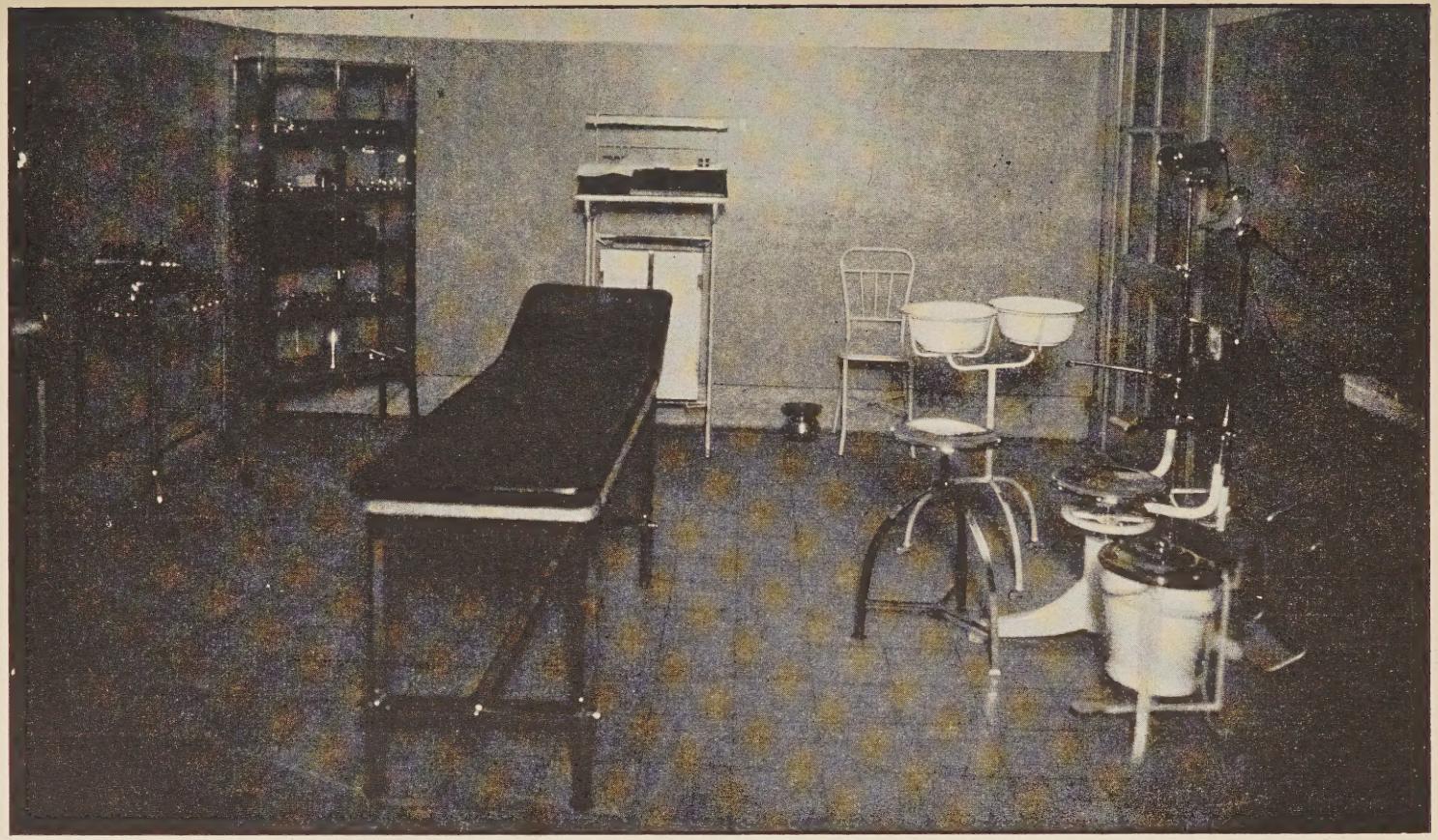

Consultorio de Otorinolaringología y Oftalmología

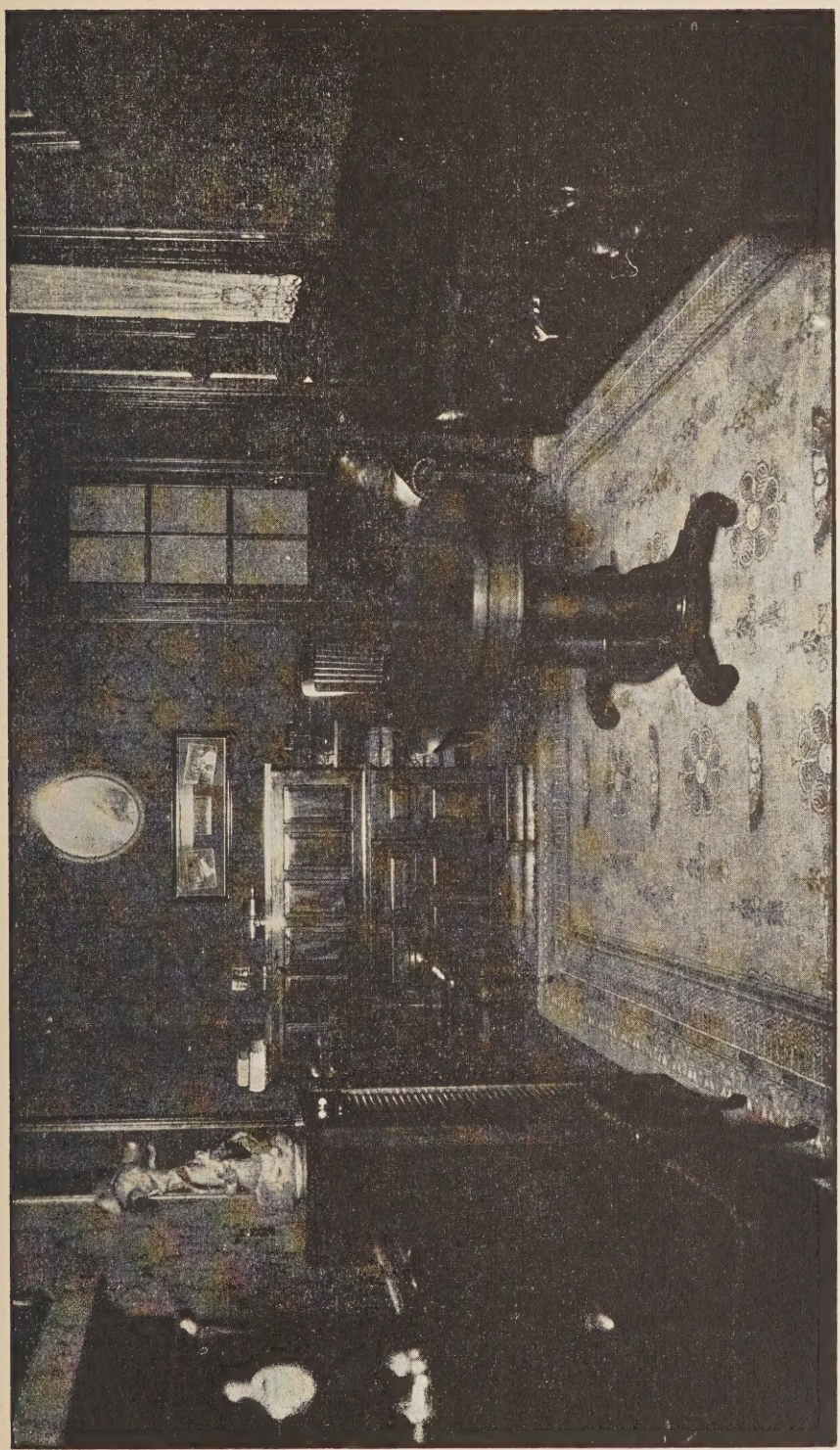

Despacho del Jefe de Sanidad

Depósito de Material y Archivo

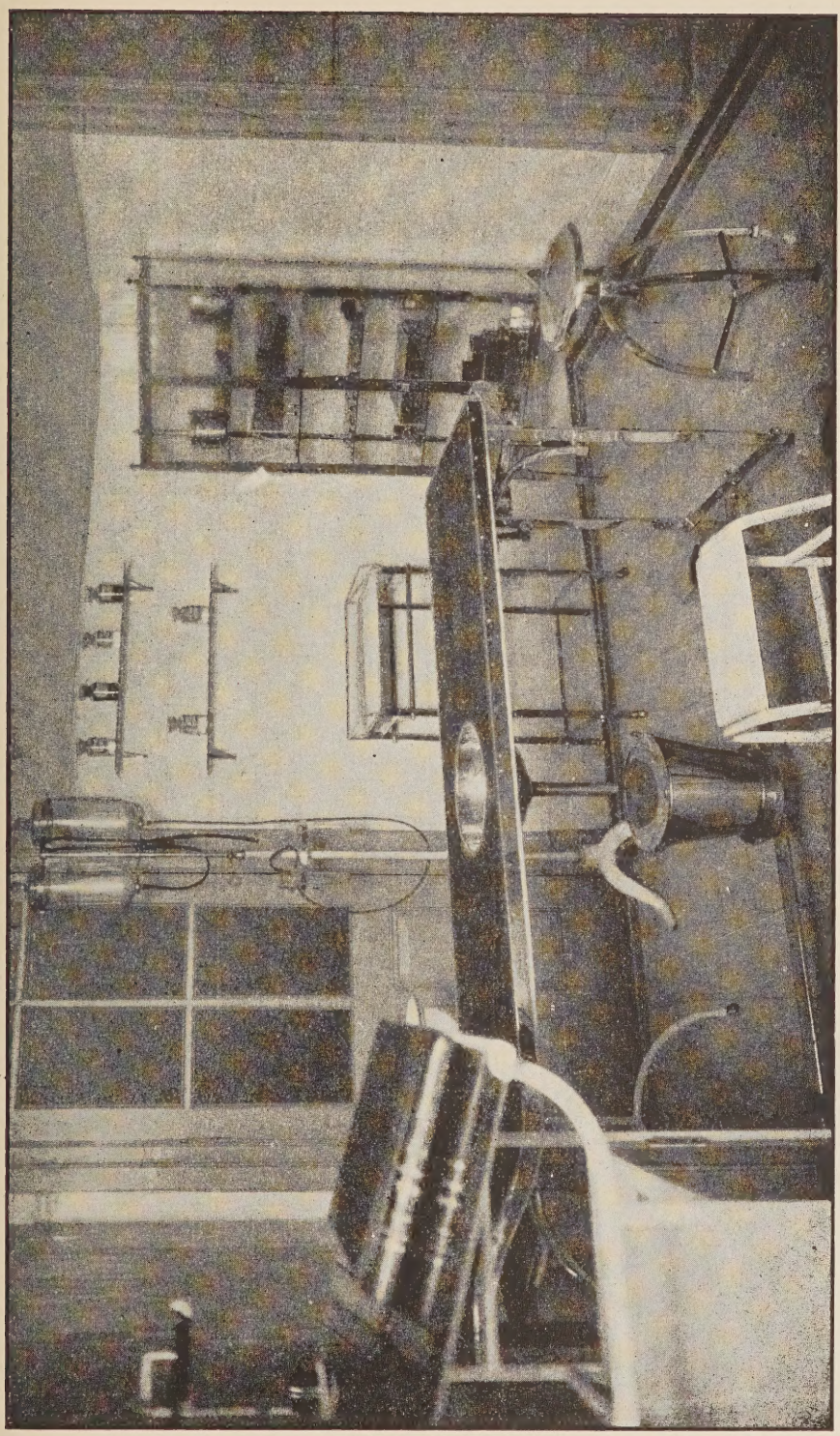

Consultorio de Vías Urinarias

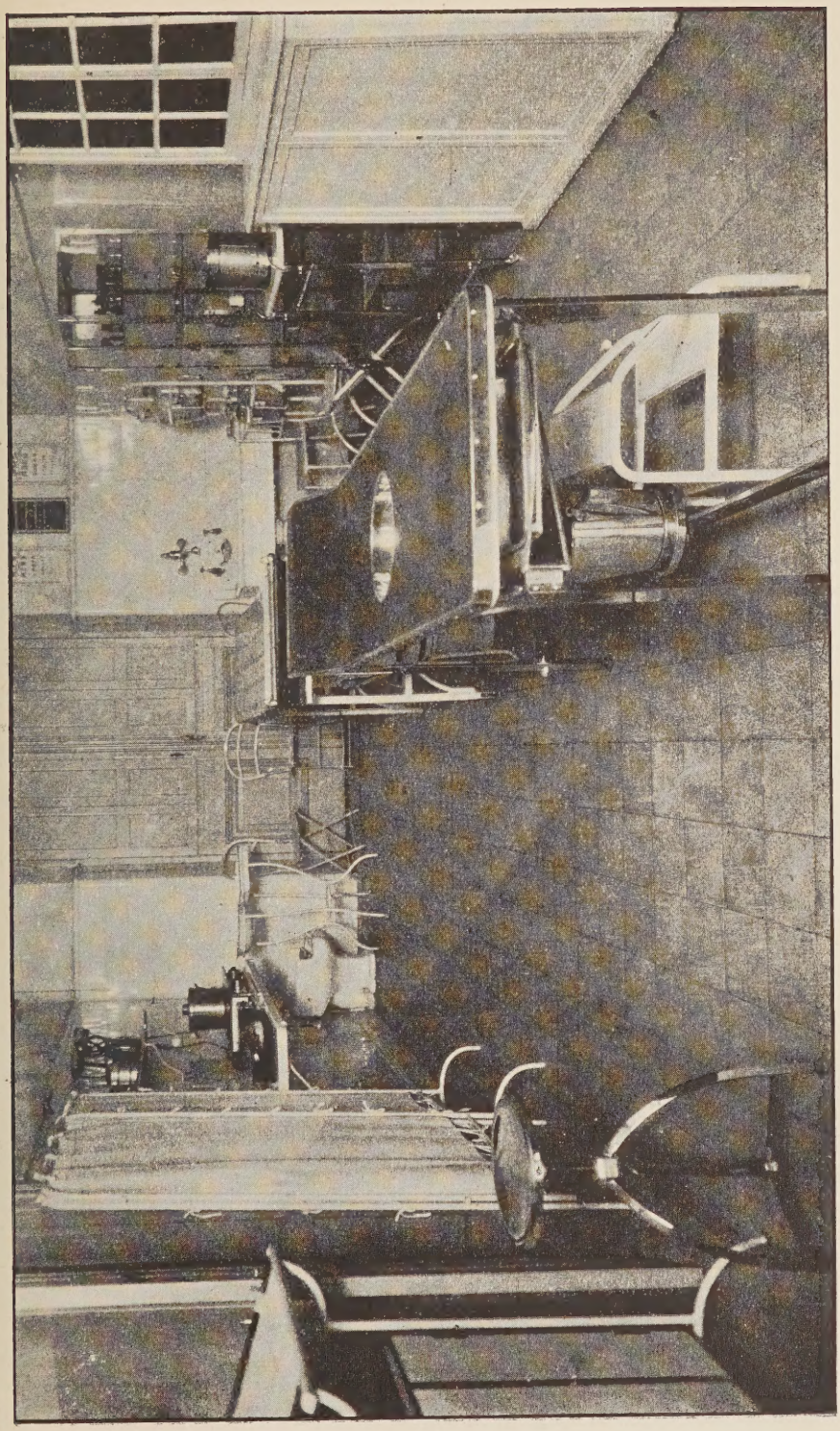

Consultorio General

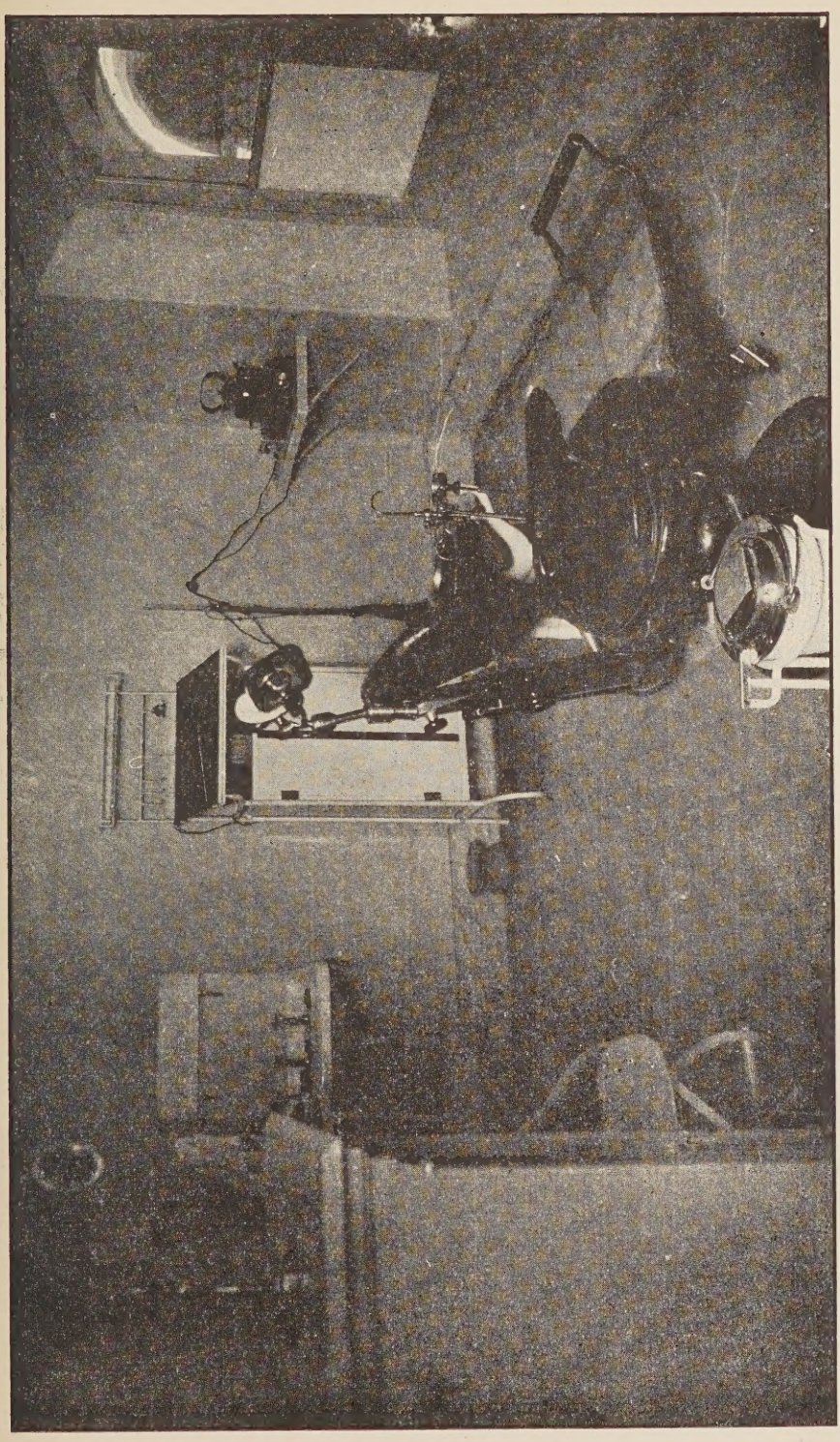

Consultorio Dental

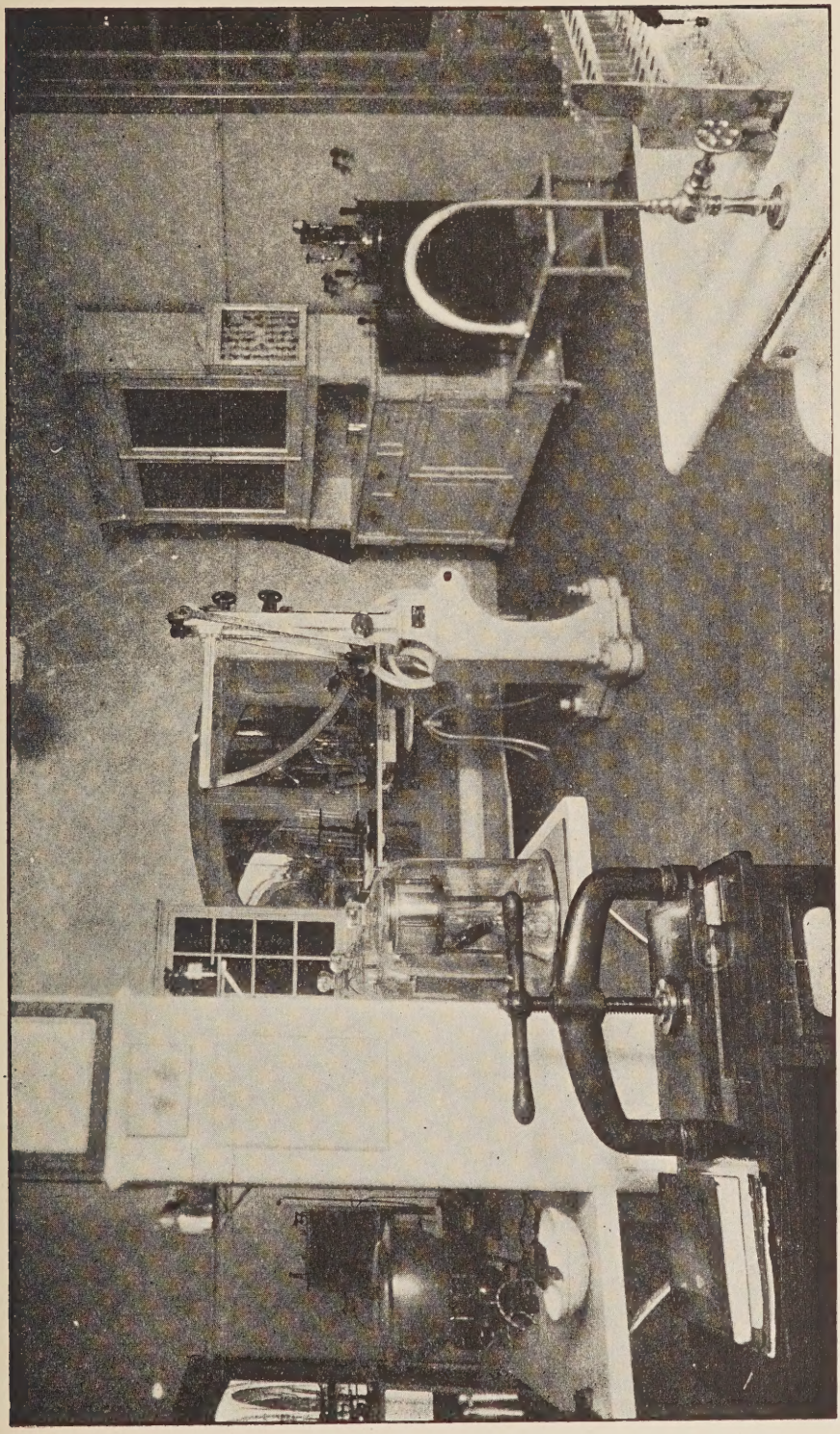

Laboratorio Químico

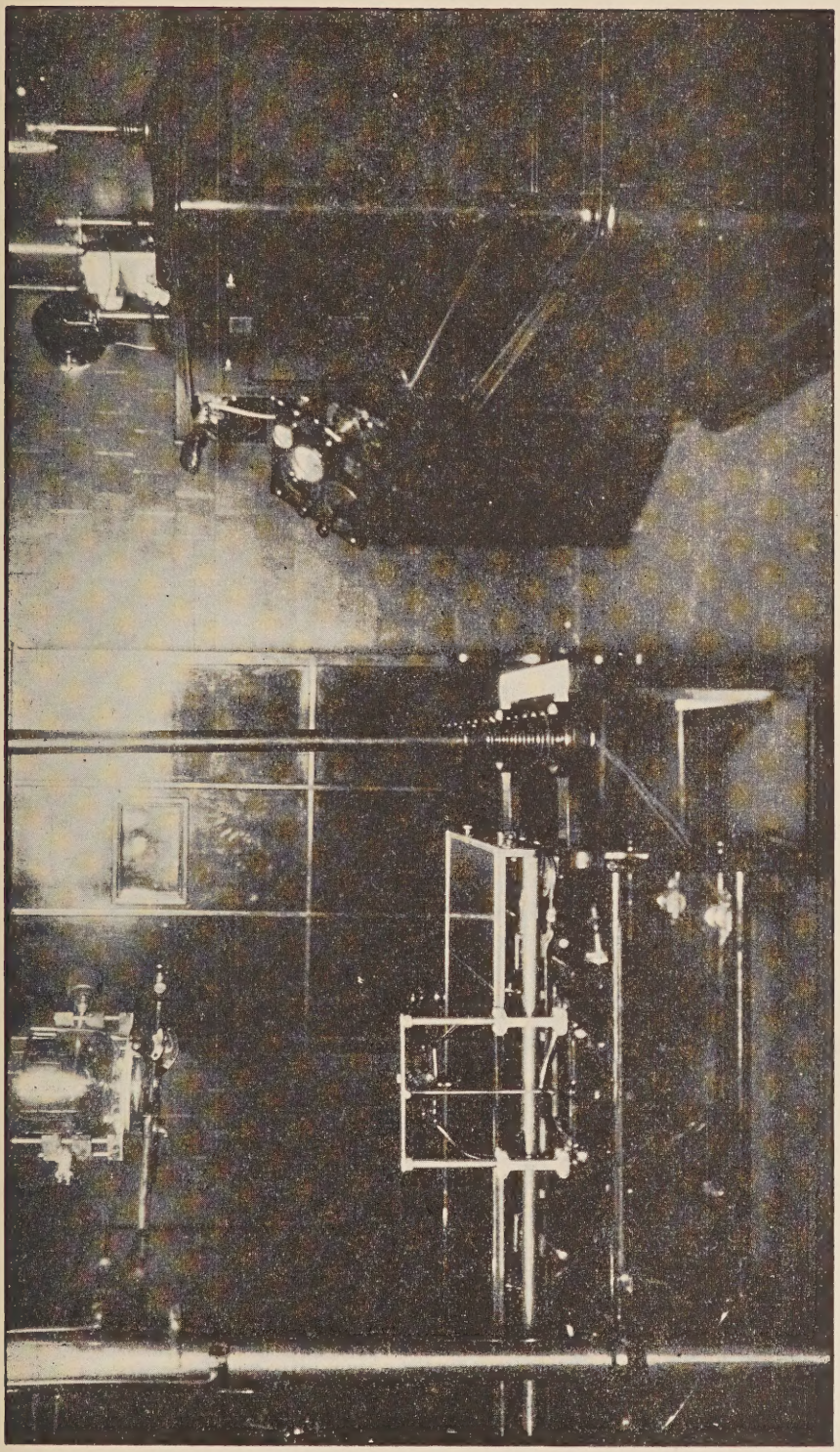

Sala de Rayos X

ESCUELA DE POLICIA

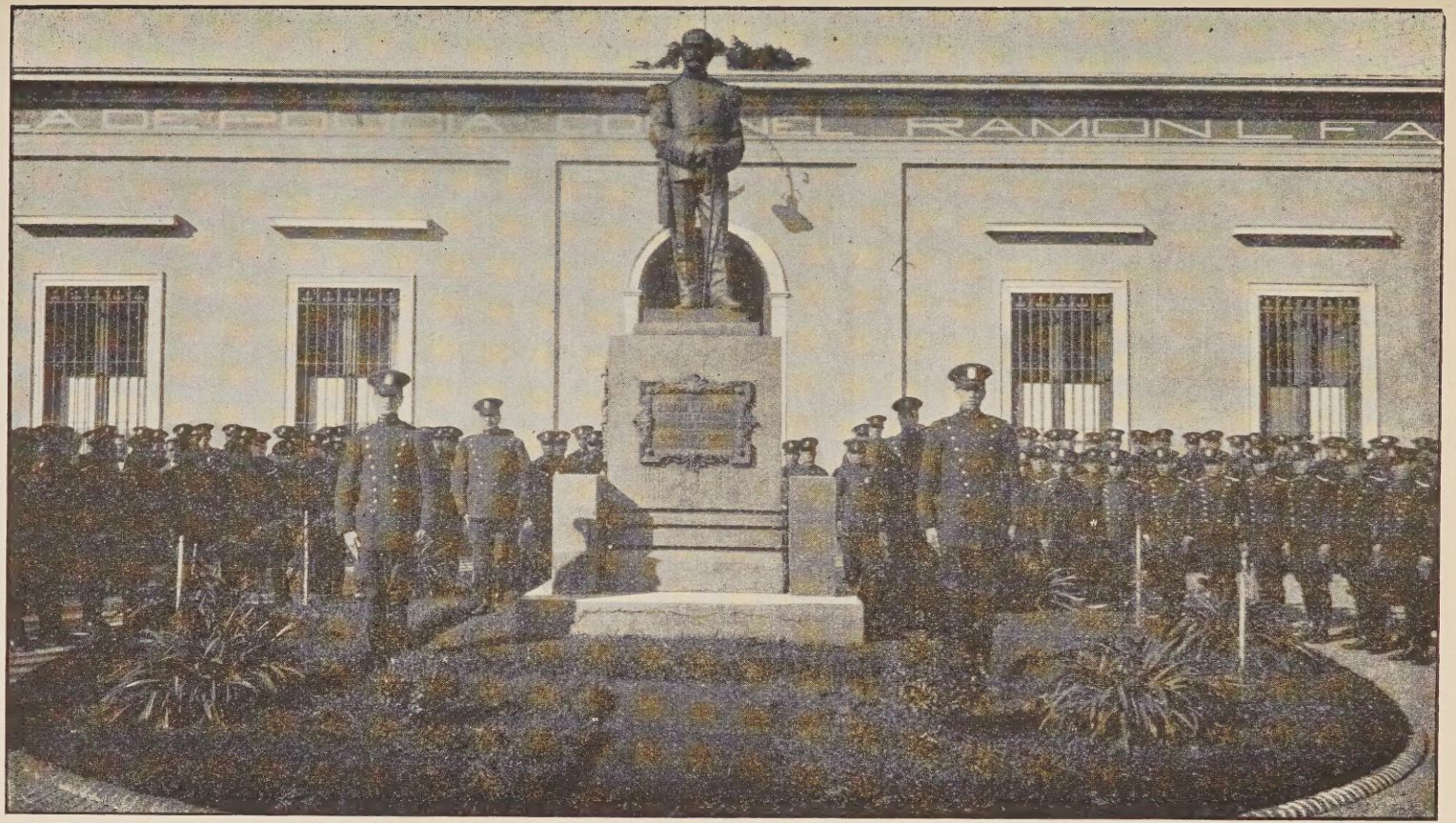

Alumnado formando guardia de honor ante la estatua del fundador Coronel Ramón L. Falcón

Patio principal del establecimiento

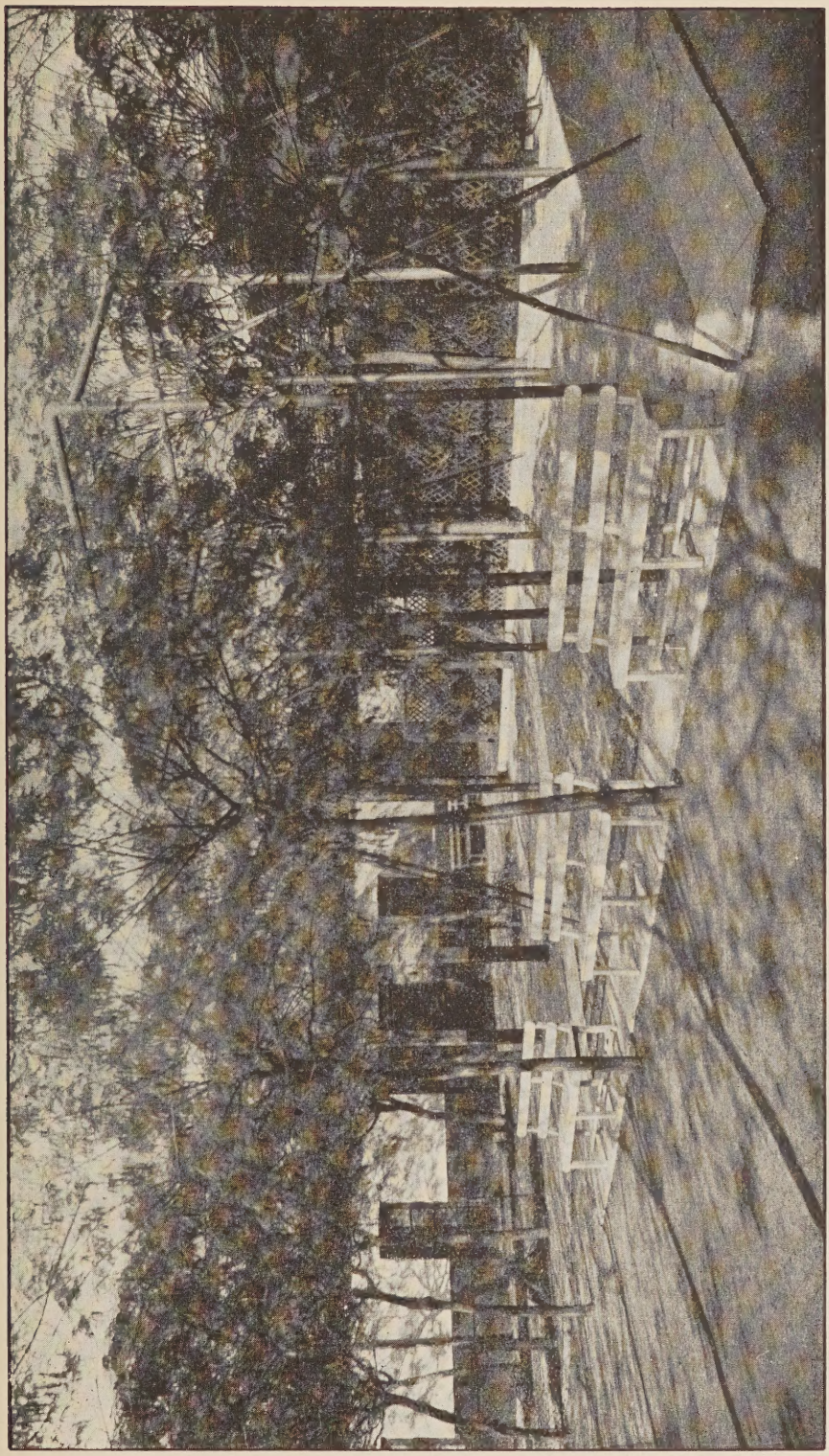

Gimnasio

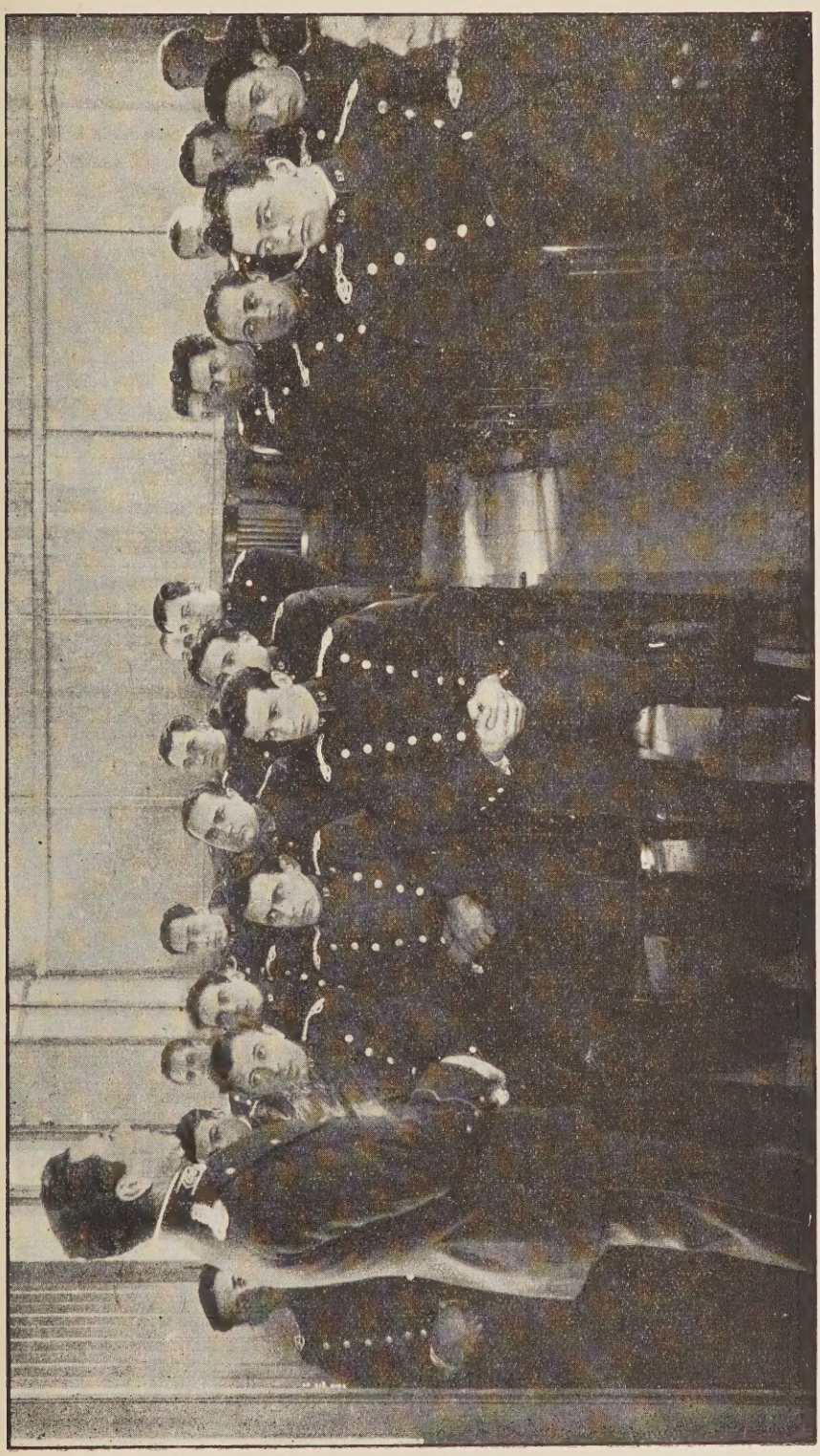

Una clase en el curso de cadetes

Una clase en el curso de agentes

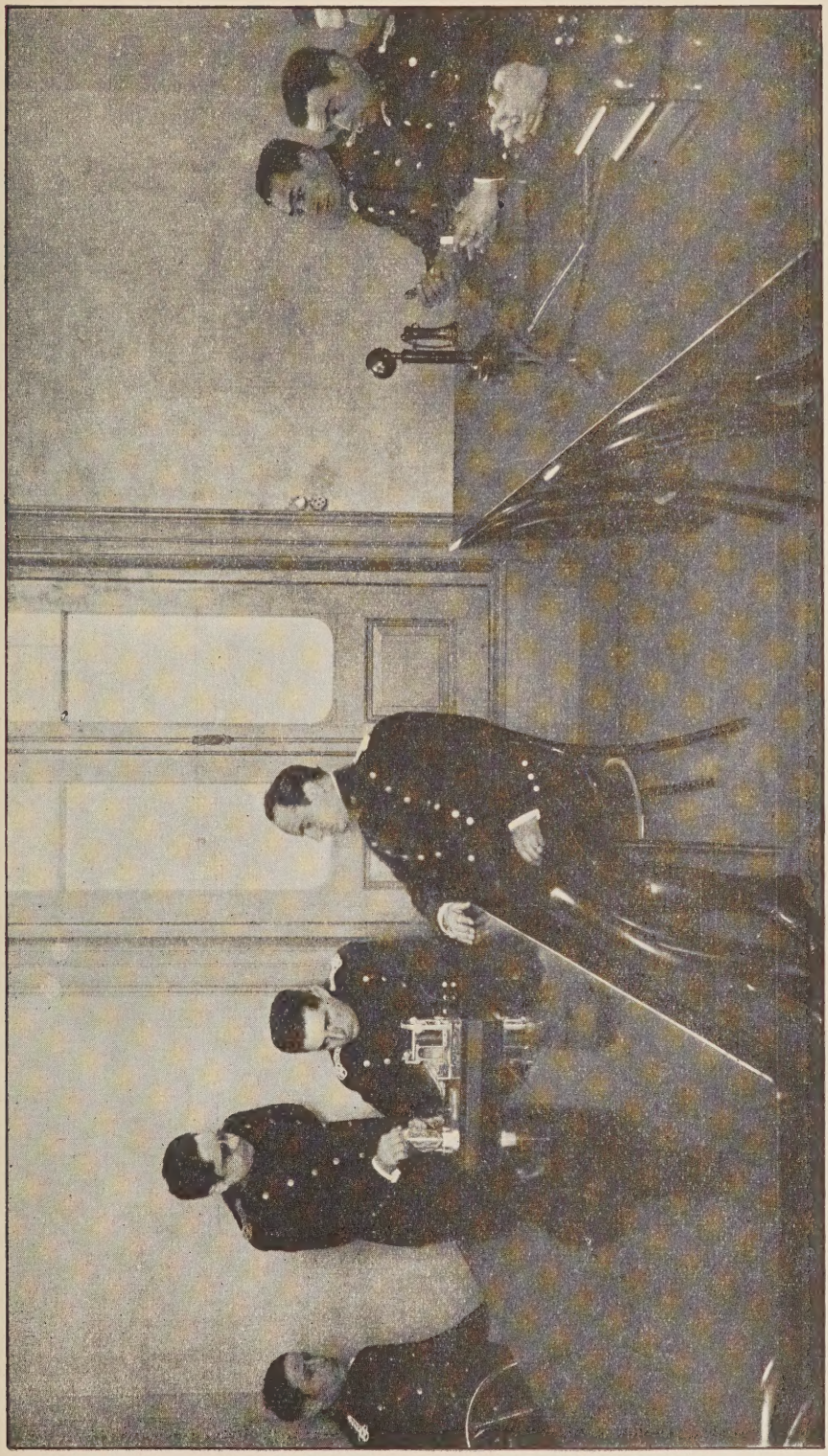

Aula de telegrafía

Clase de dactilografía

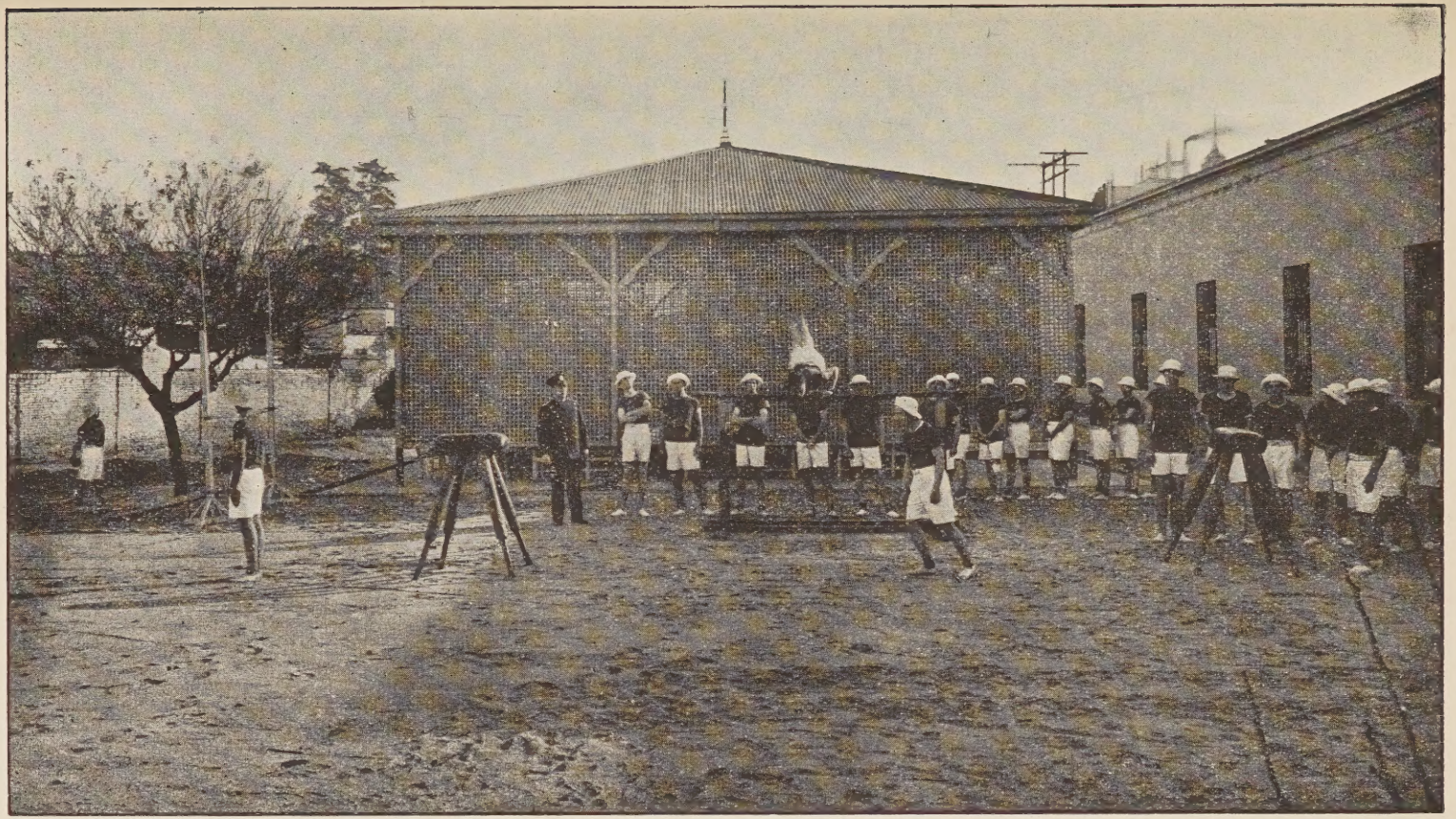

Una clase de ejercicios físicos a los cadetes

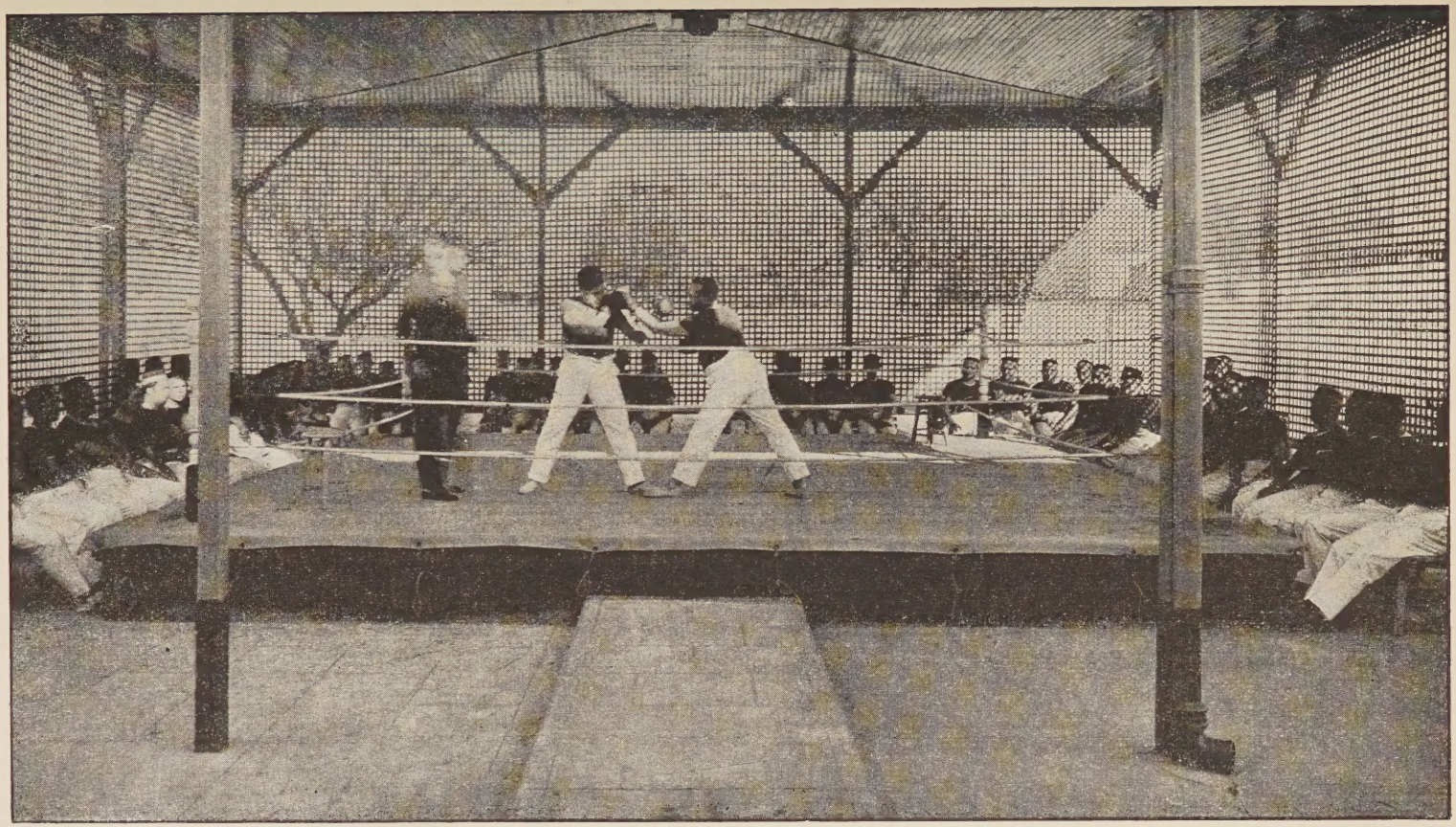

Una clase de box en el curso de agentes

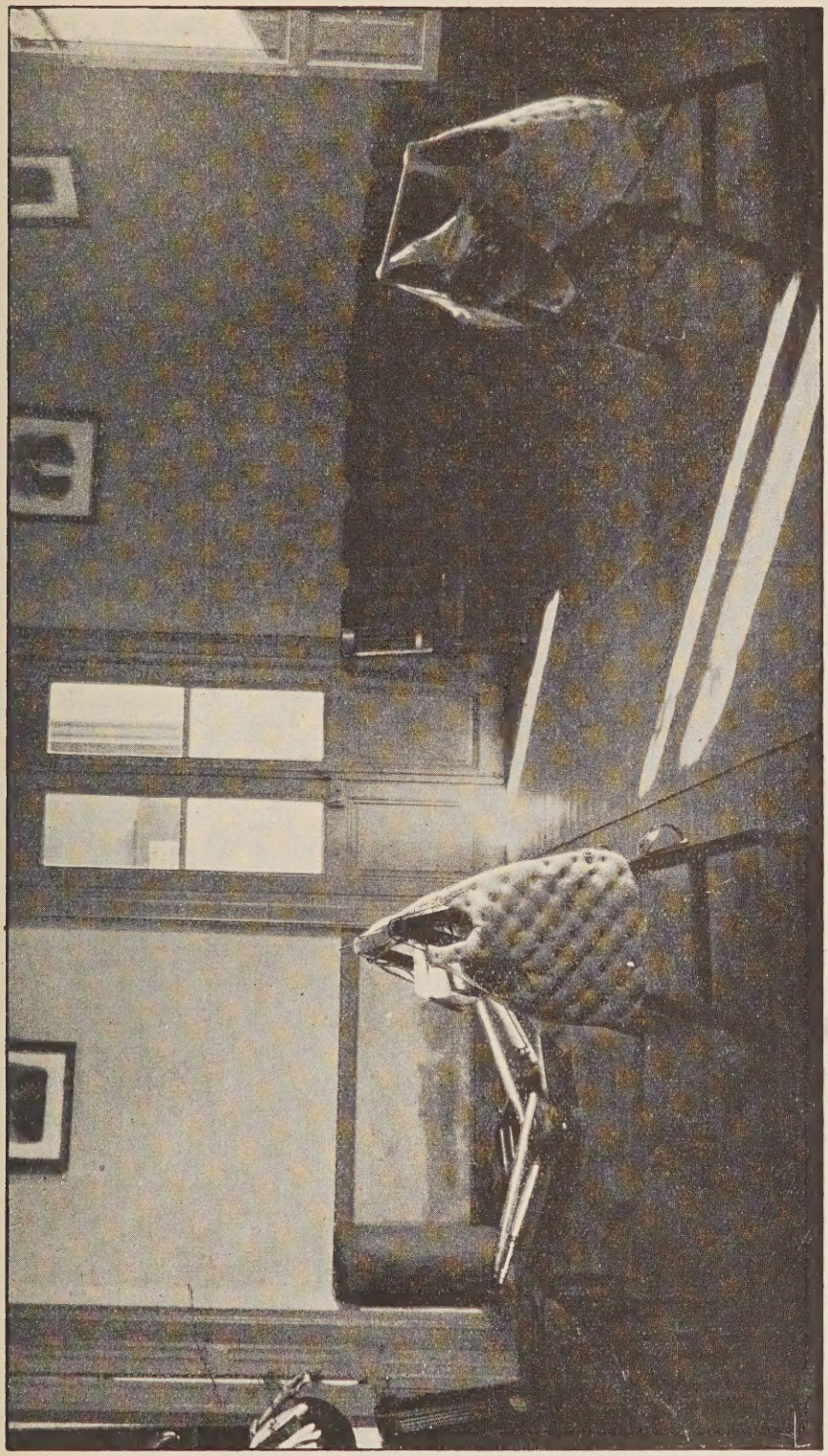

Sala de esgrima

SECCION TRAFICO

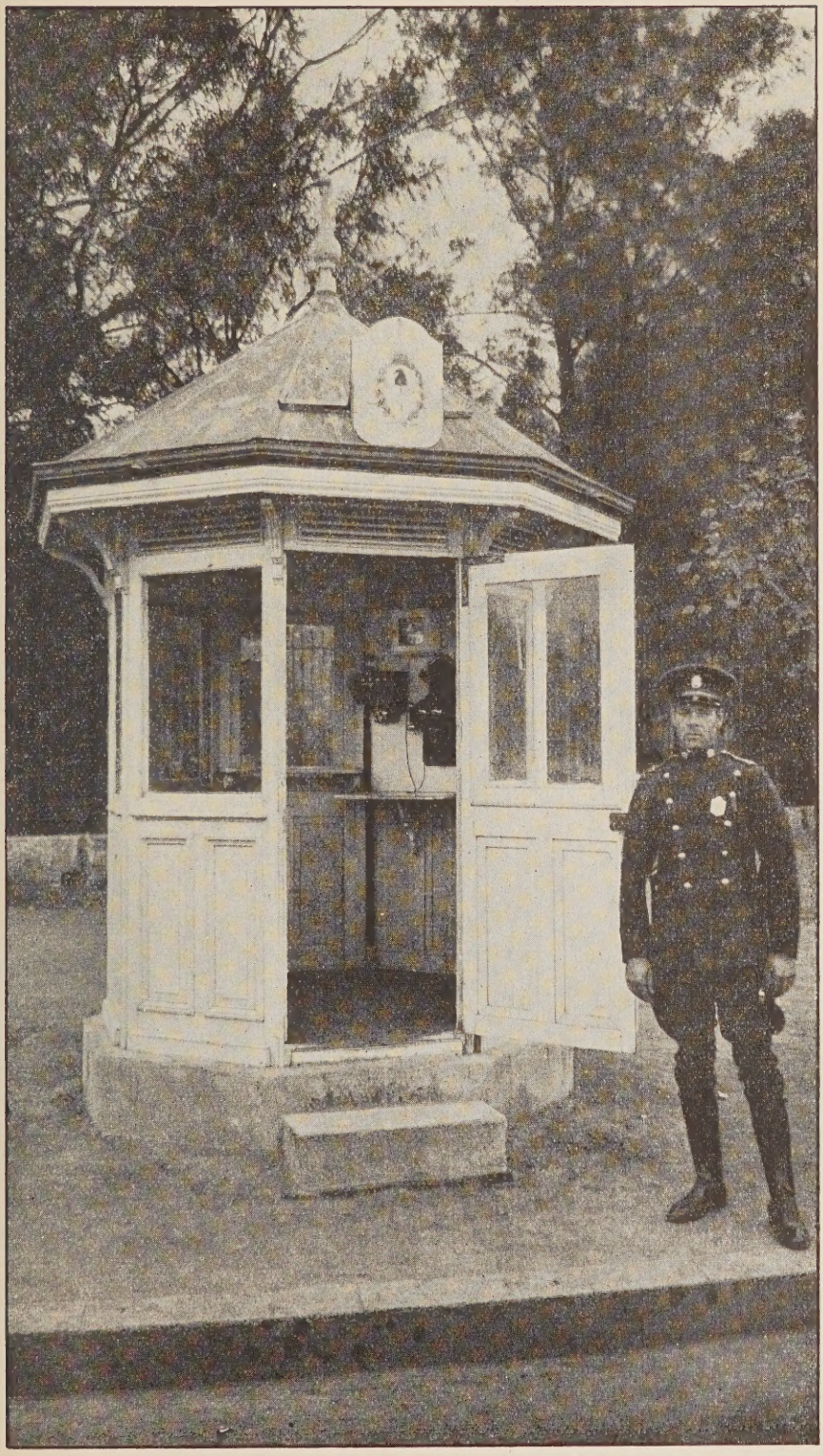

Puesto de Policía instalado en la intersección de las Avs. Sarmiento y Alvear

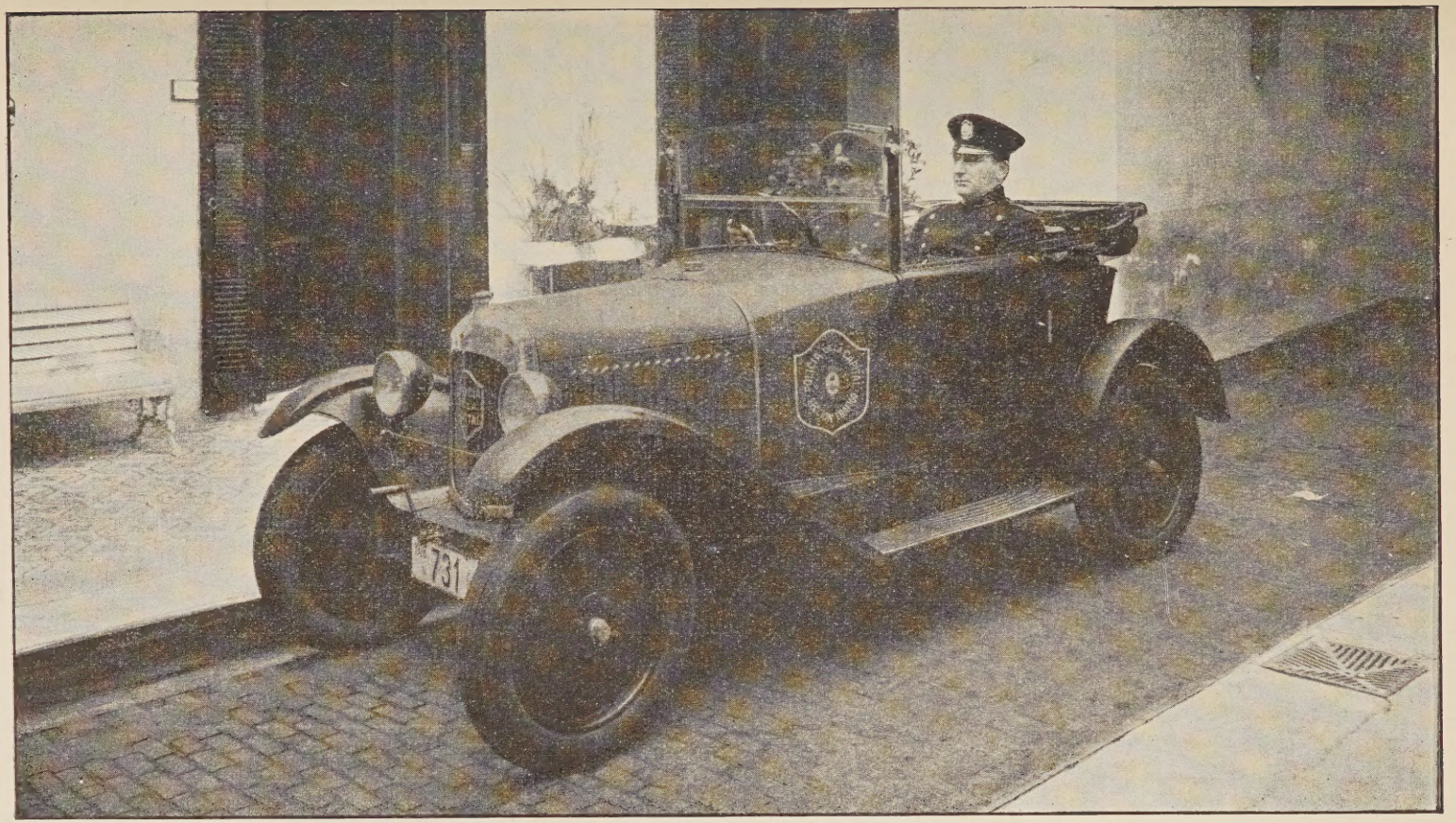

Automóvil destinado al control del servicio de tráfico.

Una sección de agentes motociclistas.

Una sección de agentes ciclistas.

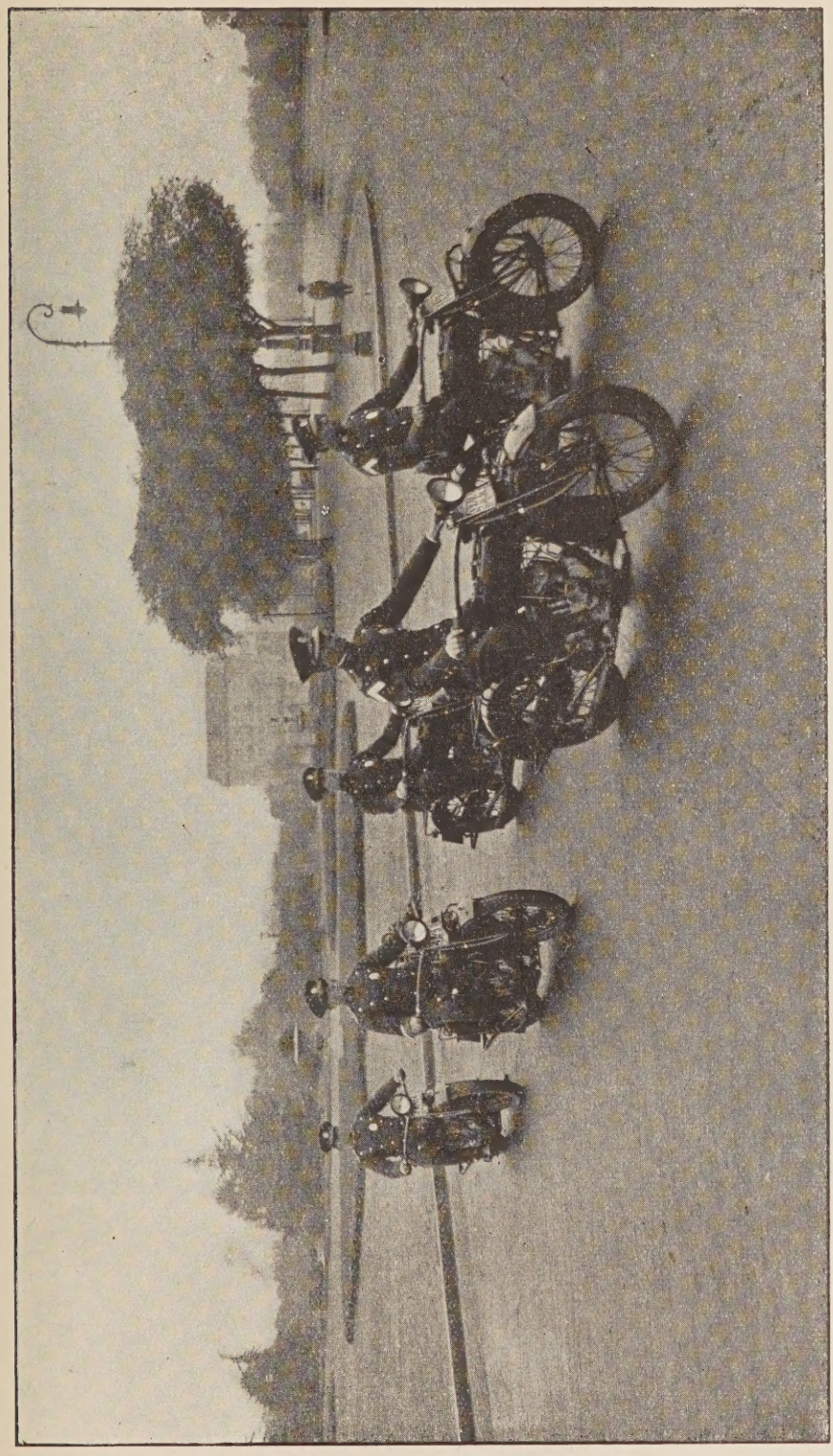

Una sección de motociclistas iniciando una recorrida.

Agente de servicio en la intersección de dos "boulevares" dirigiendo el tráfico de vía ascendente y descendente.

Agente de la Sección Tráfico indicando la prosecución de la marcha en el cruce de dos arterias de dirección única.

ALCAIDIA DE CONTRAVENTORES DE VILLA DEVOTO

VISTAS EXTERNAS E INTERIORES DEL ESTABLECIMIENTO.

PLANTA ESQUEMÁTICA DEL MISMO.

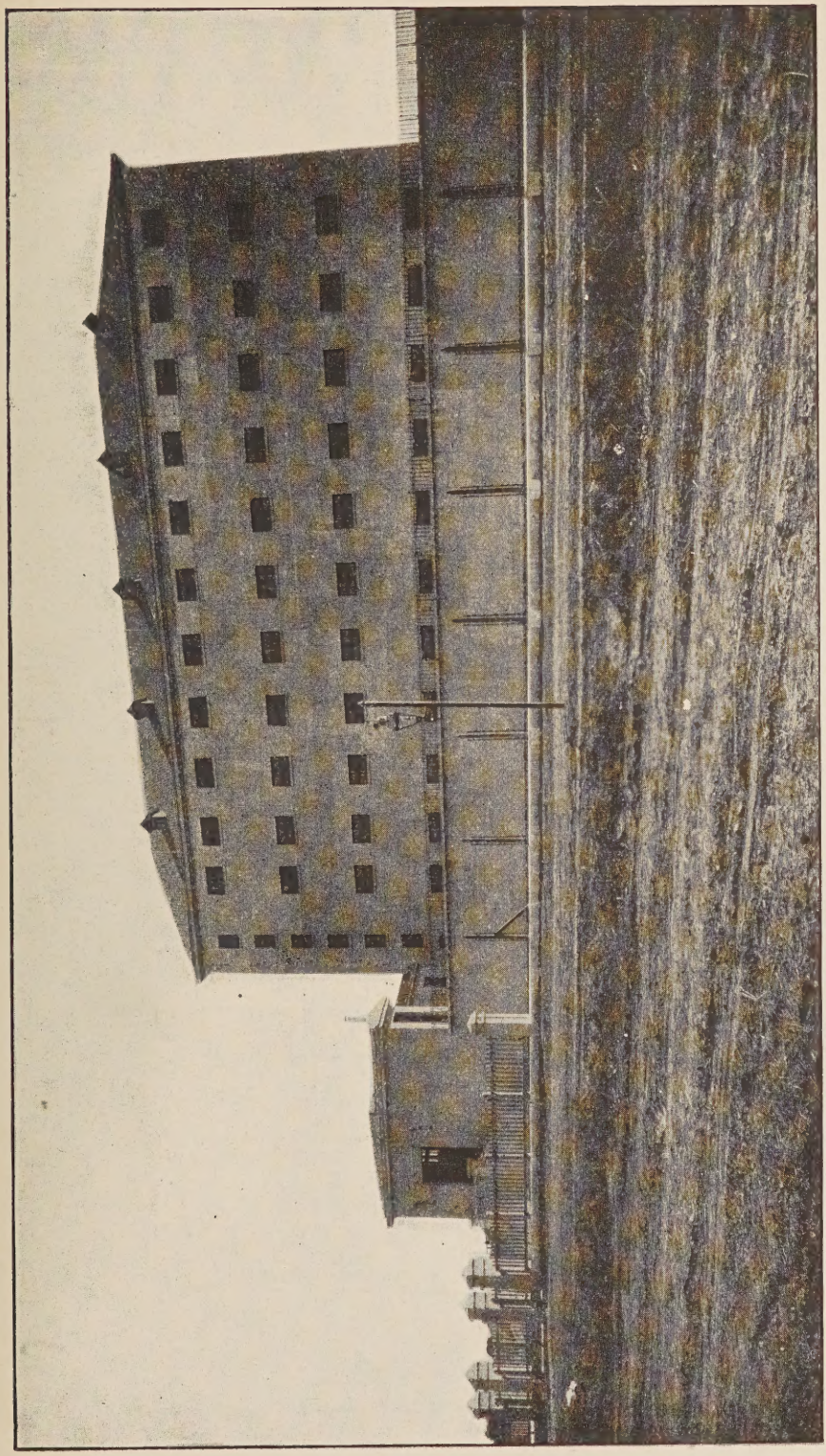

Primer pabellón de la Alcaidía de Contraventores

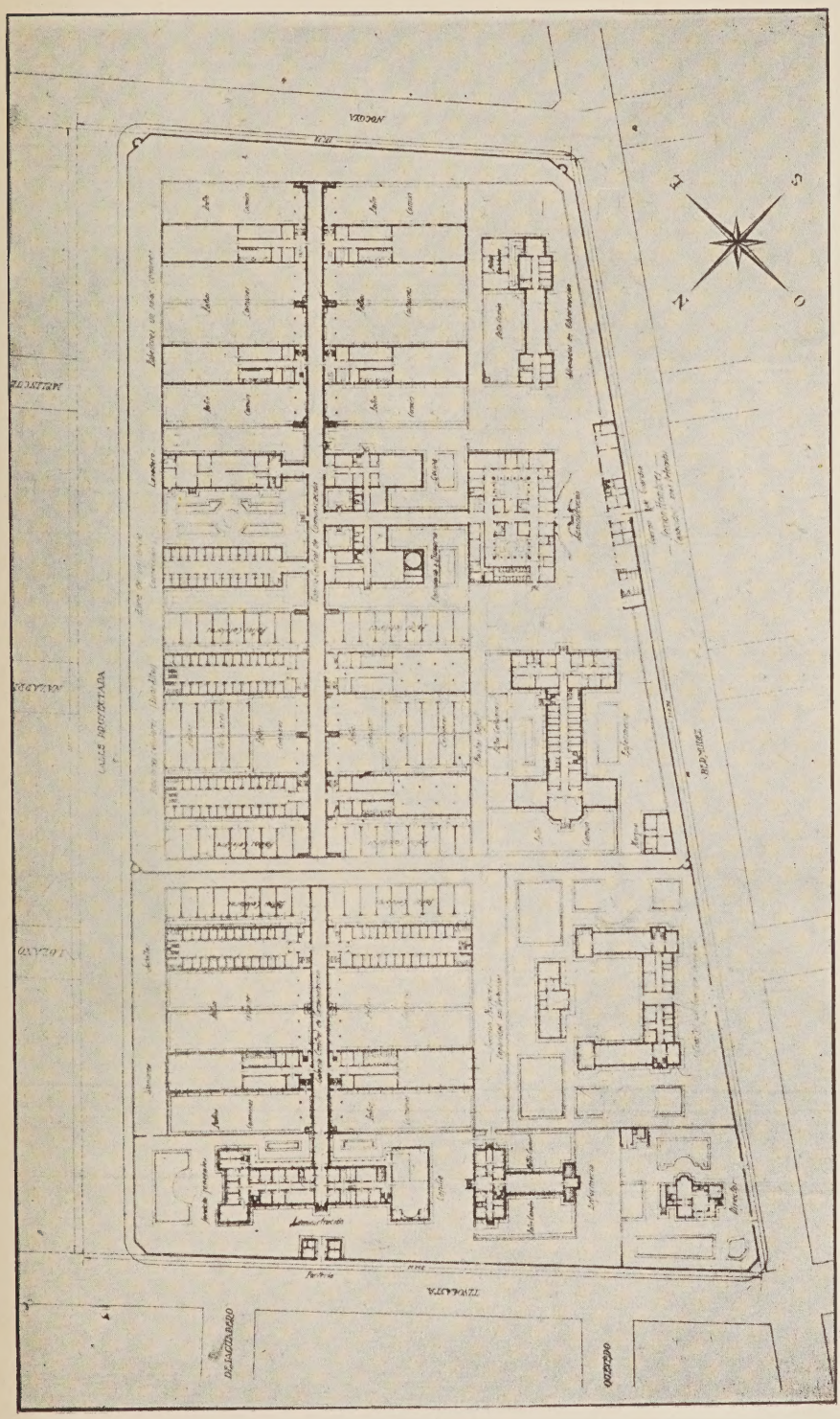

Plano General de las obras de la Alcaidía de Procesados y Contraventores

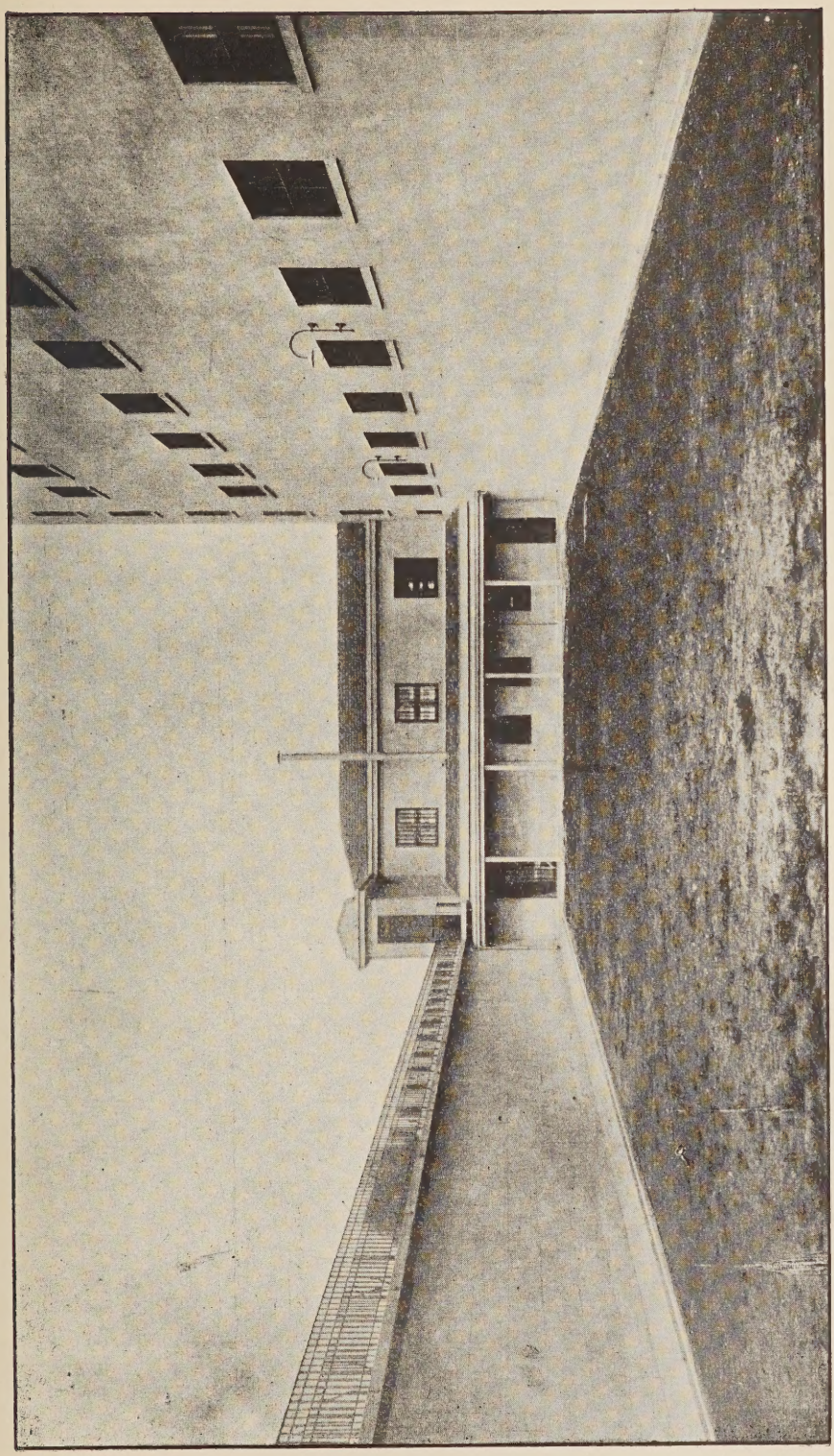

Uno de los patios

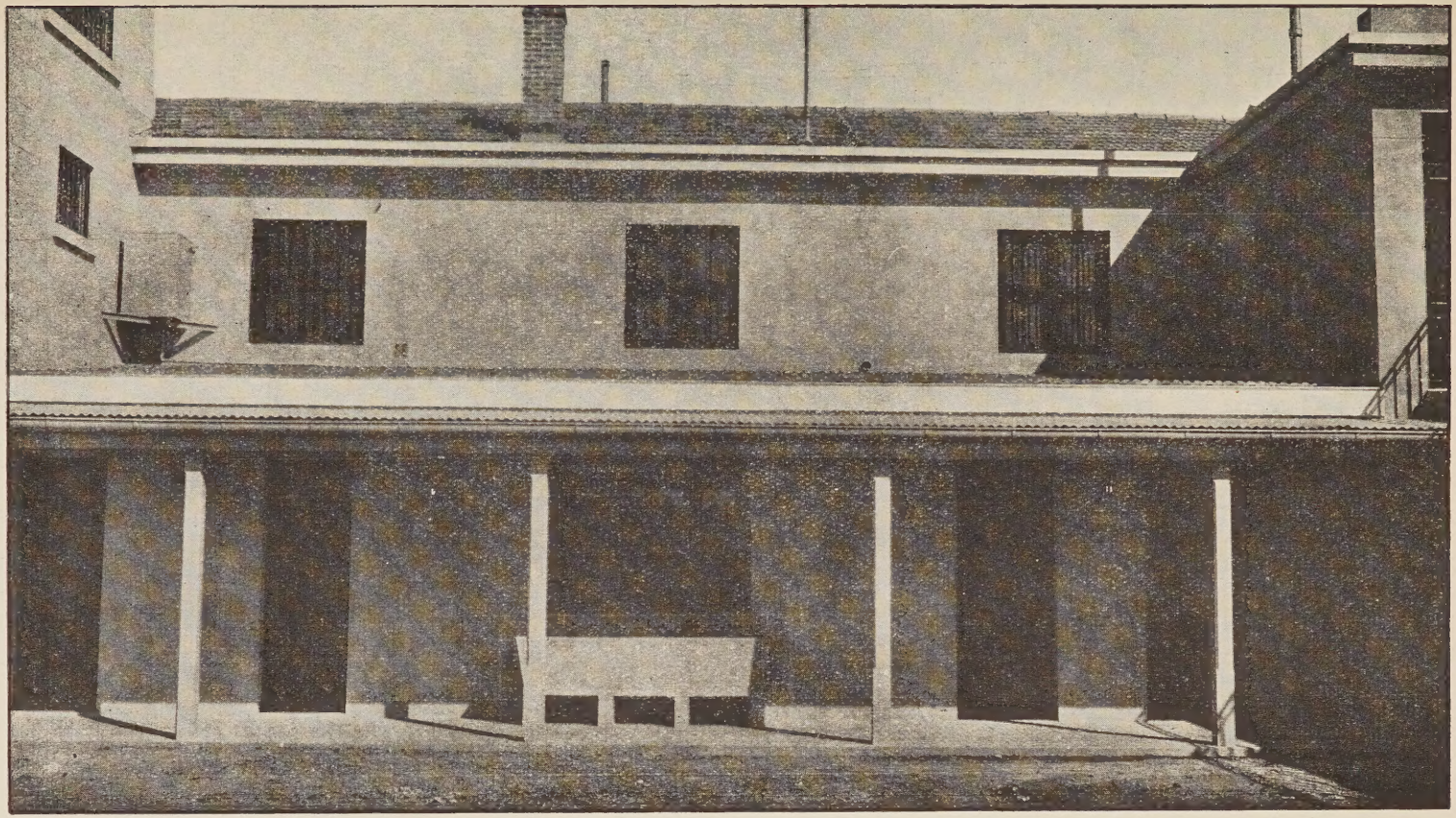

Lavadero de la Alcaidía de Contraventores

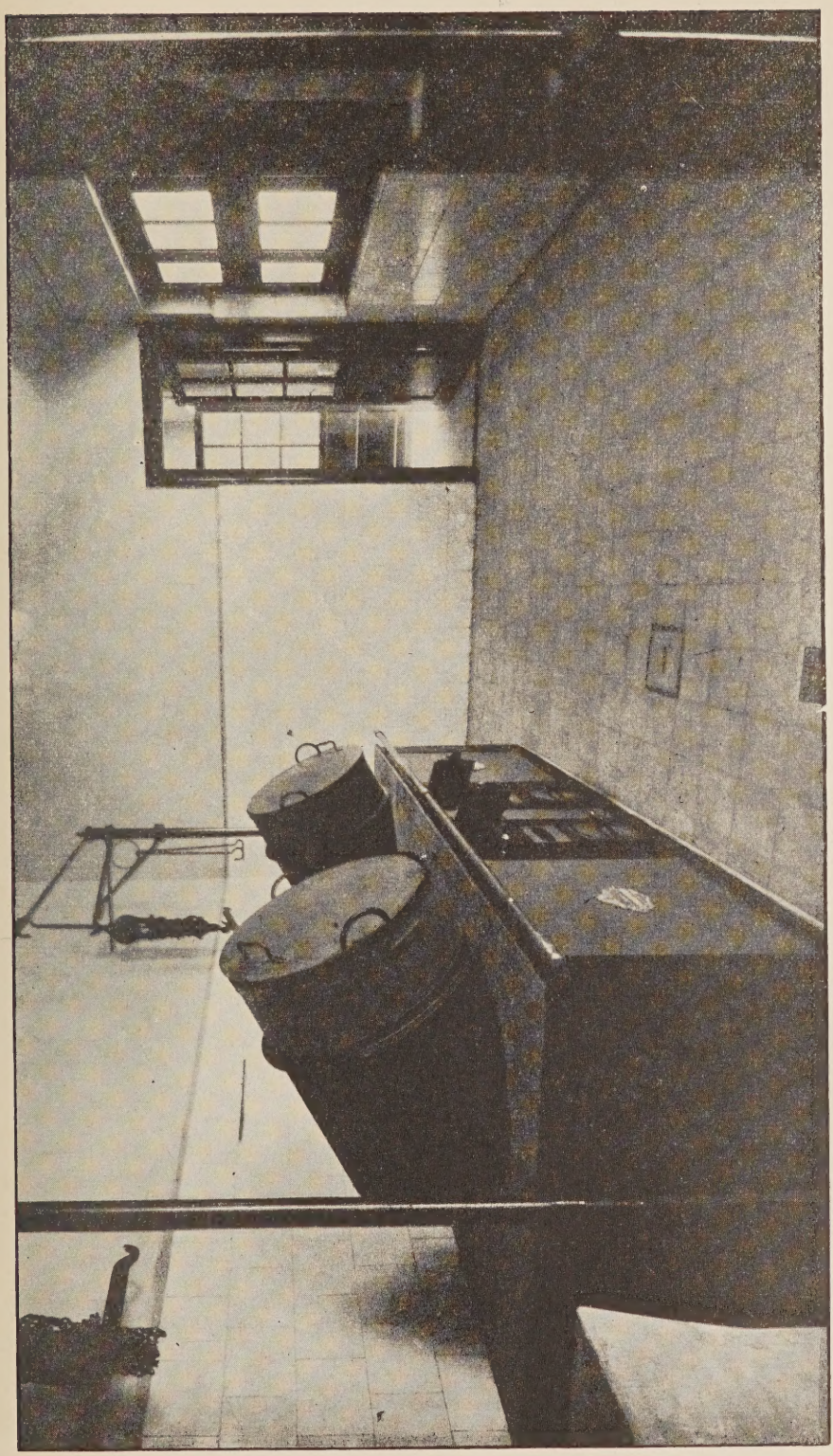

Cocina de la Alcaidía de Contraventores

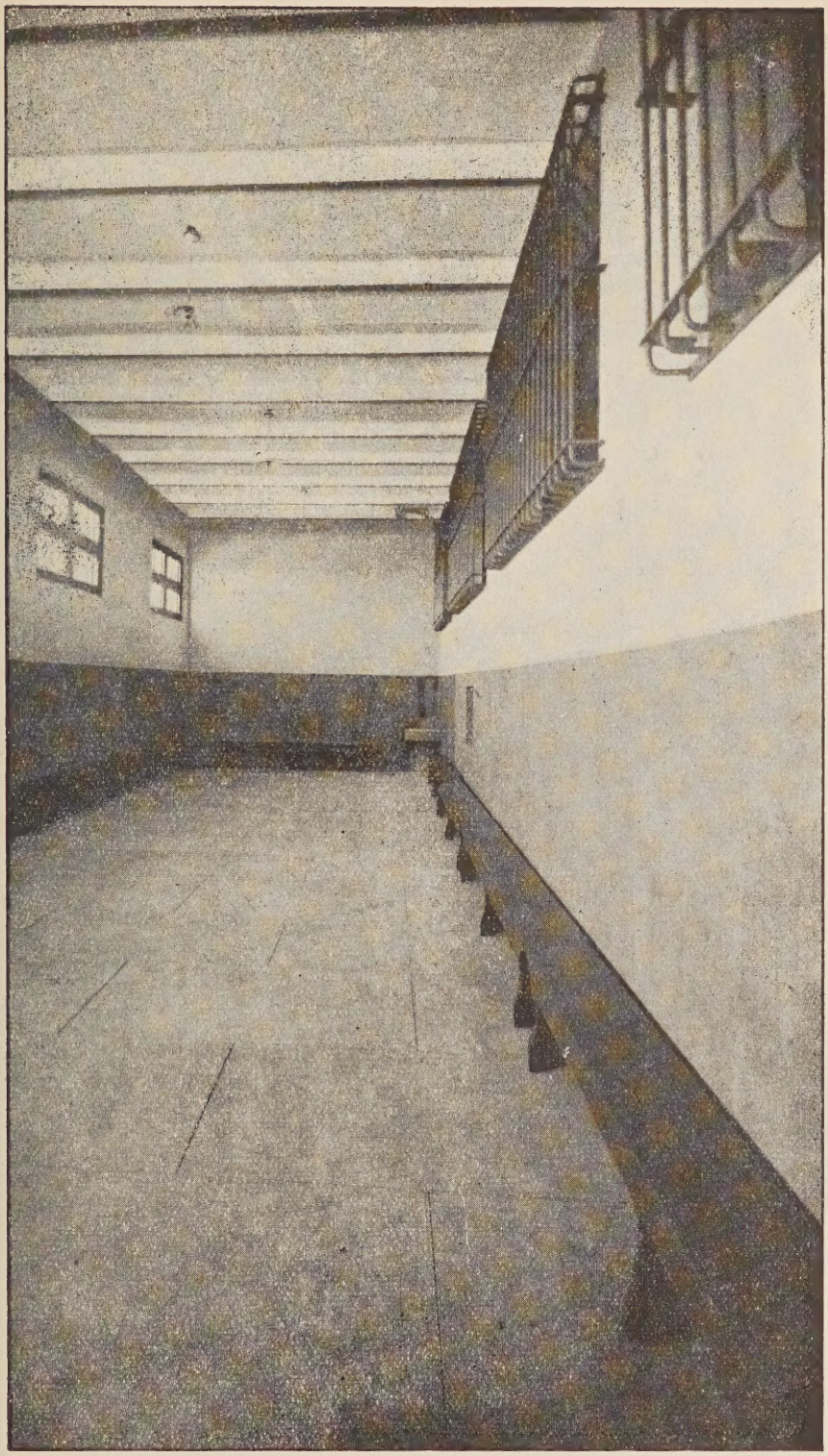

Comedor de 4.80 x 14.20 mts. de la Alcaidía de Contraventores

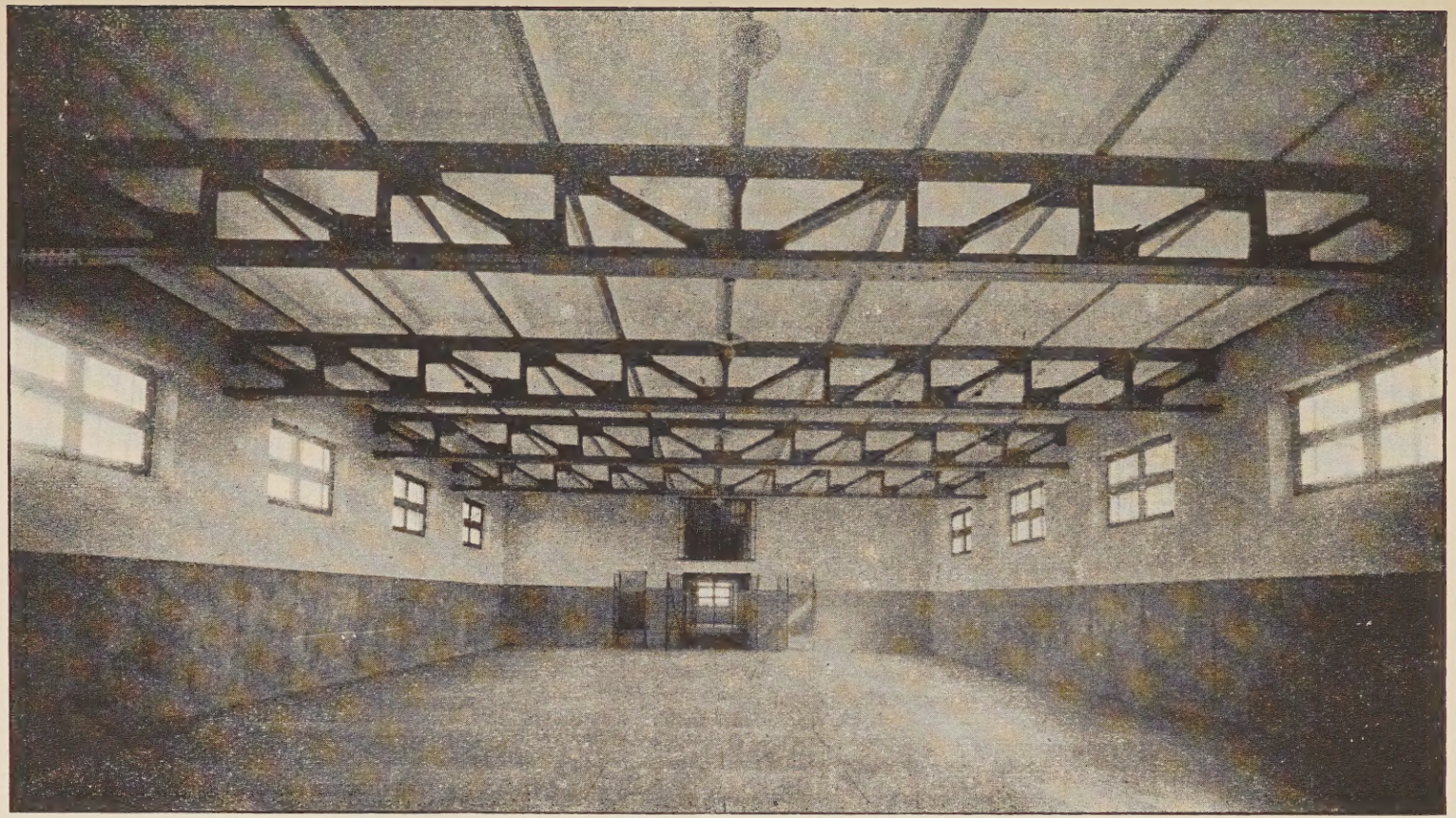

Sala común de detenidos de 12.40 x 25.00 mts. de la Alcaidía de Contraventores

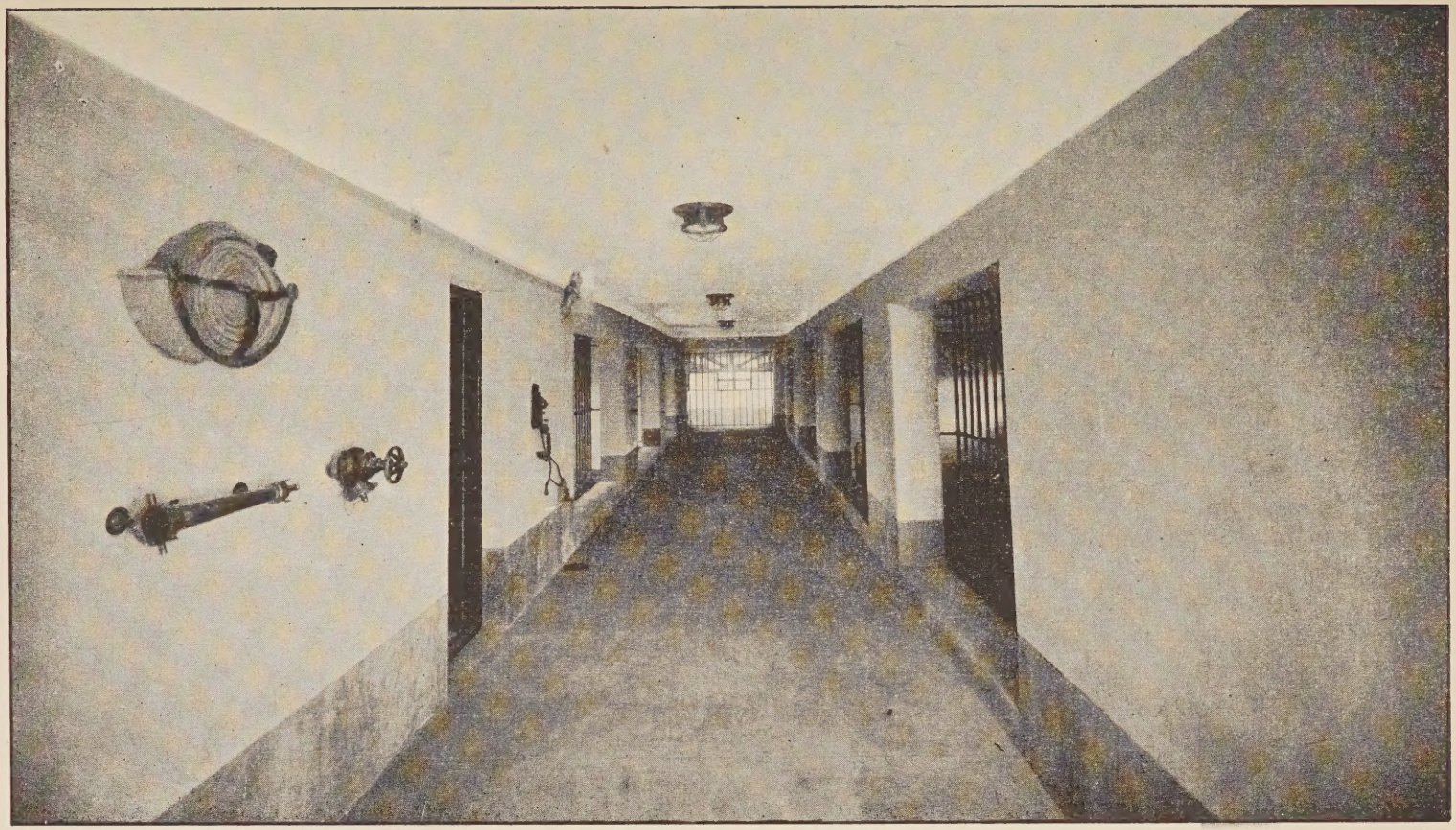

Galería entrepiso para la vigilancia de la Alcaidía de Contraventores

NUEVO UNIFORME DE EMPLEADOS Y PERSONAL DE TROPA

ALGUNOS MODELOS

Comisario

Auxiliar

Uniforme de gala de oficial de la Guardia de Caballería

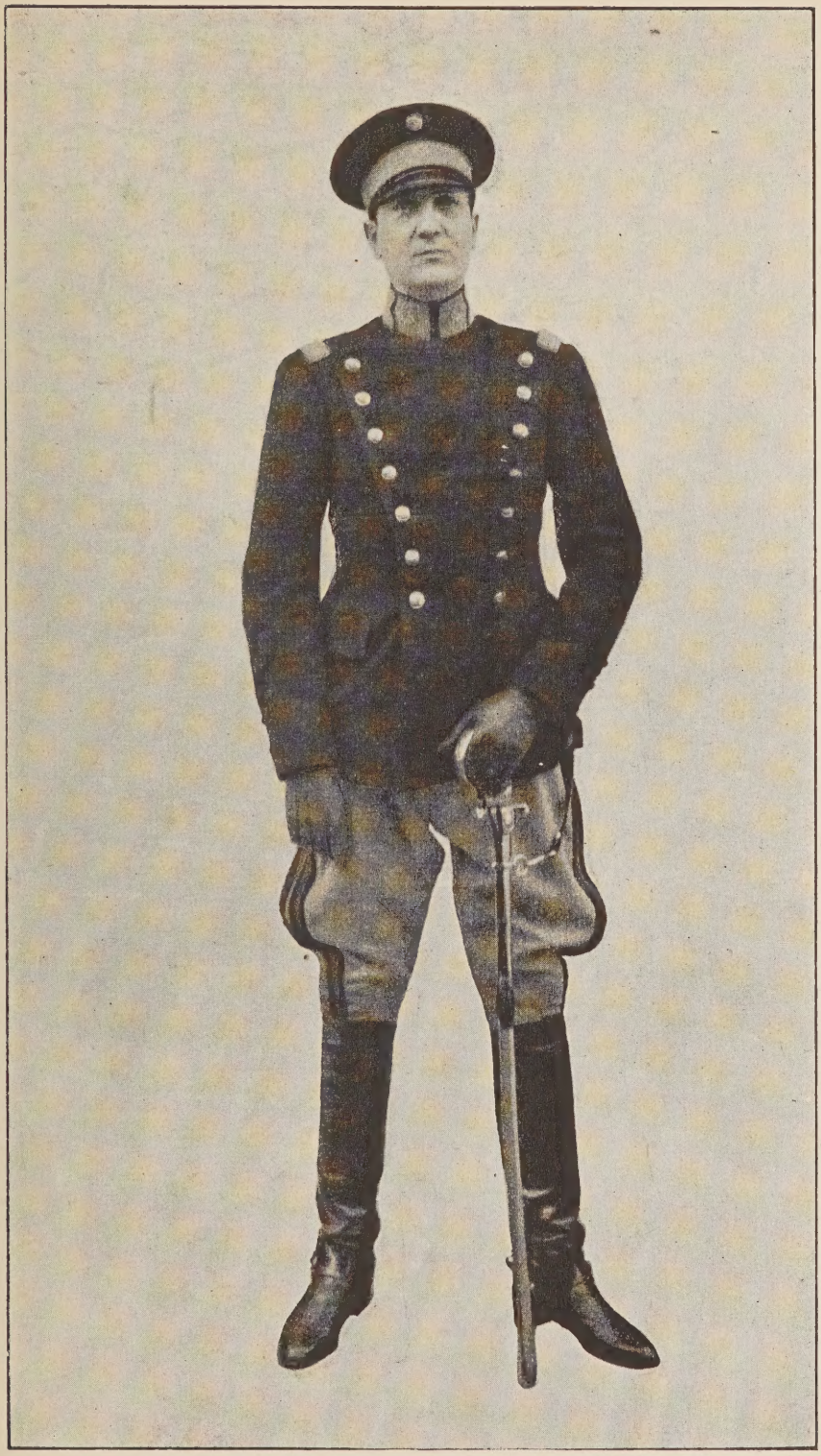

Uniforme de diario de oficial de la Guardia de Caballería

Uniforme de gala de clase de la Guardia de Caballería

Uniforme de diario de clase de la Guardia de Caballería

Cadete

Agente

IX

ESTADISTICA CRIMINAL Y CONTRAVENCIONAL

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

Según Secciones de Policía

ESPECIFICACIÓN	Homicidio	Homicidio por impr. o negligencia	Homicidio en riña	Tentativa de homicilio	Infanticidio	Aborto	Lesiones	Lesiones por impr. o negligencia	Lesiones en riña	Abandono de persona	Abuso armas: Disparo de armas de fuego	Abuso armas: Agresión con armas		Total	Acusados aprehendidos
Sección 1ª . . .	4	—	—	—	—	—	68	110	17	—	2	1	—	202	224
» 2ª . . .	1	3	—	—	—	6	38	45	1	—	3	1	—	98	80
» 3ª . . .	3	1	—	—	—	—	66	81	13	—	5	4	—	173	173
» 4ª . . .	—	2	—	—	—	2	37	70	3	3	2	—	—	119	111
» 5ª . . .	1	1	—	1	—	—	42	112	3	2	1	1	—	164	159
» 6ª . . .	1	7	—	—	—	1	86	100	11	1	9	5	—	221	227
» 7ª . . .	2	7	—	1	—	4	71	225	13	—	1	1	—	325	305
» 8ª . . .	—	6	—	—	—	—	66	58	6	1	6	6	—	149	136
» 9ª . . .	1	4	—	—	—	5	136	121	7	2	6	5	—	287	254
» 10ª . . .	1	5	—	—	—	—	41	146	5	2	6	6	—	212	197
» 11ª . . .	1	1	—	—	—	—	29	66	5	—	3	2	—	107	100
» 12ª . . .	2	1	—	—	—	3	32	47	4	—	2	—	—	91	74
» 13ª . . .	2	4	—	2	—	2	51	46	4	—	5	5	—	121	107
» 14ª . . .	1	3	—	—	1	1	26	51	4	1	2	—	—	90	96
» 15ª . . .	1	4	—	—	1	1	31	66	3	—	1	—	—	108	97
» 16ª . . .	1	5	—	—	—	2	41	59	2	10	1	2	—	123	101
» 17ª . . .	—	2	—	1	—	1	30	52	1	4	3	1	—	95	84
» 18ª . . .	1	2	—	—	—	—	31	42	6	—	1	—	—	83	79
» 19ª . . .	1	3	—	1	—	4	68	105	6	—	2	—	—	190	171
» 20ª . . .	1	3	—	—	—	2	20	41	—	—	1	3	—	71	59
» 21ª . . .	1	2	—	—	—	3	51	58	6	—	1	2	—	124	108
» 22ª . . .	2	2	—	—	—	—	25	20	—	—	—	3	—	52	42
» 23ª . . .	1	2	—	—	—	6	32	93	1	—	1	—	—	136	114
» 24ª . . .	2	—	1	—	—	4	48	20	1	—	3	4	—	83	69
» 25ª . . .	2	1	—	—	—	6	67	71	5	—	1	1	—	154	145
» 26ª . . .	1	1	—	—	—	1	30	26	2	—	1	—	—	62	53
» 27ª . . .	2	1	—	—	—	1	23	33	1	—	1	—	—	62	51
» 28ª . . .	2	1	—	—	—	—	28	26	—	—	—	—	—	57	42
» 29ª . . .	3	6	1	—	—	6	59	56	3	—	8	2	—	144	123
» 30ª . . .	2	2	1	—	—	—	38	26	6	—	1	2	—	78	72
» 31ª . . .	2	2	—	—	—	2	72	63	2	—	3	2	—	148	133
» 32ª . . .	—	1	—	—	—	—	32	35	2	—	4	2	—	76	61
» 33ª . . .	1	—	—	—	—	1	30	23	4	2	1	2	—	64	56
» 34ª . . .	2	6	—	—	—	3	58	38	3	—	17	2	—	129	90
» 35ª . . .	2	—	—	—	—	5	61	20	6	—	3	—	—	97	91
» 36ª . . .	1	4	2	—	—	6	76	29	4	—	15	1	—	138	119
» 37ª . . .	3	3	—	—	—	7	58	50	2	—	3	1	—	127	102
» 38ª . . .	2	4	1	—	1	2	36	69	2	—	8	—	—	125	120
» 39ª . . .	2	1	—	—	—	1	105	37	6	—	3	4	—	159	143
» 40ª . . .	1	2	—	1	1	2	70	46	2	1	7	3	—	136	117
» 41ª . . .	2	4	1	—	—	4	64	42	5	—	6	4	—	132	121
» 42ª . . .	6	—	1	—	—	3	62	18	3	—	21	9	—	123	97
» 43ª . . .	1	8	—	—	—	2	80	102	9	—	6	3	—	211	189
» 44ª . . .	—	5	—	—	—	7	21	25	—	—	8	1	—	67	58
» 45ª . . .	4	2	1	—	—	7	64	35	4	—	4	3	—	124	104
» P. N. . . .	1	—	—	—	—	1	16	14	—	—	—	—	—	32	24
Div. Investigaciones.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total . .	73	124	9	7	4	114	2316	2718	193	29	188	94	—	5869	5278

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

ESPECIFICACIÓN	Homicilio	Homicidio por impr. o neglig.	Homicidio en riña	Tentativa de homicidio	Infanticidio	Instigación al suicidio	Aborto	Lesiones	Lesiones por impr. o neglig.	Lesiones en riña	Abandono de persona	Abuso armas: Disparo de armas de fuego	Abuso armas: Agresión con armas		TOTAL
Local o paraje en que se efectuaron															
Casas de comercio y fábricas.	4	1	—	1	—	—	—	220	33	26	3	15	14	—	317
» inquilinato . . .	1	—	—	—	—	—	—	103	11	8	1	2	2	—	128
» particulares . . .	29	11	1	5	3	—	13	554	6	53	9	47	43	—	774
» prostitución . . .	—	—	—	—	—	—	—	5	—	1	—	—	—	—	6
» hospedaje . . .	2	—	—	—	—	—	—	23	—	—	1	—	—	—	26
» en construcción . .	1	2	—	—	—	—	3	29	4	—	—	2	—	—	41
Edificios públicos . . .	3	—	—	—	1	—	1	48	7	6	6	—	1	—	73
Reuniones políticas. . .	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	1	—	—	4
Vía pública	31	109	8	1	—	—	97	1315	2657	98	7	119	30	—	4472
Casa Dptos	2	1	—	—	—	—	—	16	—	—	—	1	4	—	24
Vías tren	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	1	—	—	4
TOTAL . .	73	124	9	7	4	—	114	2316	2718	193	29	188	94	—	5869
Período del día															
Dias de fiesta { De día . .	15	23	1	1	1	—	19	262	478	28	1	24	20	—	873
Dias de fiesta { De noche .	6	7	1	—	—	—	2	286	291	22	2	36	22	—	675
Días de trabajo { De día . .	38	61	3	4	1	—	70	1059	1356	86	21	71	40	—	2810
Días de trabajo { De noche .	12	33	4	2	1	—	15	684	555	57	4	57	12	—	1436
Sin especificación	2	—	—	—	1	—	8	25	38	—	1	—	—	—	75
TOTAL. . . .	73	124	9	7	4	—	114	2316	2718	193	29	188	94	—	5869
Causa impulsiva															
Amores contrariados . .	4	—	—	1	—	—	—	22	—	—	—	5	—	—	32
Bromas	1	—	—	—	—	—	—	23	—	1	—	—	—	—	25
Cobro de pesos	1	—	—	—	—	—	—	27	—	—	—	—	—	—	28
Demencia	1	—	—	1	—	—	—	4	—	1	—	1	—	—	8
Discusiones	5	—	—	2	—	—	—	554	—	43	—	20	19	—	643
Disgustos de familia . .	8	—	—	1	—	—	—	68	—	1	—	3	2	—	83
Deudas	—	—	—	—	—	—	—	29	—	—	—	5	—	—	34
Ebriedad	—	—	—	—	—	—	—	39	—	—	—	1	—	—	40
En cumplimiento del deber .	2	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Impulso de perversidad . .	2	—	—	—	—	—	—	73	—	—	—	—	2	—	77
Imprudencia o negligencia .	—	121	—	—	—	—	—	—	2718	—	—	4	—	—	2843
Incidentes.	11	1	5	—	—	—	—	1002	—	59	—	73	52	—	1203
Legítima defensa . . .	2	—	1	—	—	—	—	16	—	—	—	—	2	—	21
Ocultar deshonra . . .	4	—	—	—	3	—	49	—	—	—	9	—	—	—	65
Por robo	3	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	2	—	—	10
Pravocación y riña . . .	1	—	2	—	—	—	—	55	—	77	—	1	1	—	137
Precio o promesa remuner. .	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Resentimientos. . . .	9	—	—	1	—	—	—	159	—	10	—	17	5	—	201
Rivalidades	—	—	—	—	—	—	—	52	—	1	—	7	5	—	65
Venganza	—	—	—	1	1	—	—	28	—	—	—	1	1	—	32
Sin especificación . . .	18	—	—	—	—	—	64	160	—	—	20	48	5	—	315
Otras causas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Se ignora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL . .	73	124	9	7	4	—	114	2316	2718	193	29	188	94	—	5869

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

ESPECIFICACIÓN	Homicidio	Homicidio por impr. o neglig.	Homicidio en riña	Tentativa de homicidio	Infanticidio	Instigación al suicidio	Aborto	Lesiones	Lesiones por impr. o neglig.	Lesiones en riña	Abandono de persona	Abuso armas: Disparo de armas de fuego	Abuso armas: Agresión con armas	TOTAL
Jurisdicción														
Federal	1	1	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	5
Criminal	72	123	9	7	4	—	114	176	—	15	19	188	—	727
Correccional	—	—	—	—	—	—	—	2137	2718	178	10	—	94	5137
TOTAL	73	124	9	7	4	—	114	2316	2718	193	29	188	94	5869
Medio empleado														
Armas														
Armas de fuego	40	1	2	4	—	—	—	5	—	—	—	188	—	240
» cortantes	15	—	7	1	—	—	—	350	9	24	—	—	76	482
» punzantes	2	—	—	—	1	—	6	80	—	3	—	—	6	98
» contundentes	3	—	—	1	—	—	—	754	6	53	—	—	12	829
Vehículos														
Automóviles	—	68	—	—	—	—	—	—	1775	—	—	—	—	1843
Bicicletas	—	1	—	—	—	—	—	—	71	—	—	—	—	72
Ferrocarril	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	3
Motocicletas	—	—	—	—	—	—	—	—	28	—	—	—	—	28
Omnibus	—	14	—	—	—	—	—	—	286	—	—	—	—	300
Tranvías	—	12	—	—	—	—	—	—	320	—	—	—	—	332
Vehículos en general	—	16	—	—	—	—	—	—	213	—	—	—	—	229
Otros medios														
Asfixia	3	6	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Acidos	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	3
Ascensores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Extrangulación	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Golpes de puño	1	—	—	—	—	—	—	1087	—	113	—	—	—	1201
Máquinas diversas	—	—	—	—	—	—	—	19	6	—	—	—	—	25
Narcóticos	1	2	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	4
Venenos diversos	3	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Sin especificación	1	—	—	—	2	—	105	18	—	—	29	—	—	155
Diversos	1	3	—	—	—	—	2	2	—	—	—	—	—	8
TOTAL	73	124	9	7	4	—	114	2316	2718	193	29	188	94	5869
Autores y cómplices: probables, aprehendidos y fugados														
Probables	83	148	9	7	4	—	120	2495	2880	347	29	212	104	6438
Aprehendidos	66	128	6	7	3	—	19	2019	2461	335	—	149	85	5278
Fugados	17	20	3	—	1	—	101	476	419	12	29	63	19	1160

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

ESPECIFICACIÓN	Homicidio		Homicidio por impr. o negl. g.		Homicidio en riña		Tentativa de homicidio		Infanticidio		Instigación al suicidio		Aborto		Lesiones		Lesiones por impr. o neglig.		Lesiones en riña		Abandono de persona		Abusoarmas: Disparo de armas de fuego		Abusoarmas: Agresión con armas			TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	
Nacionalidades																												
Argentinos { Nativos	32	8	53	6	4	—	1	1	—	2	—	—	4	6	776	86	954	10	112	15	—	—	65	5	35	5	—	2180
Argentinos { Naturaliz	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22
Alemanes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	—	18	—	4	1	—	—	—	—	—	—	—	38
Austriacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	4	—	3	—	—	—	1	—	—	—	—	10
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Búlgaros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Brasileños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	10	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	19
Bolivianos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Chilenos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	6
Checoeslovacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Dinamarqueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ecuatorianos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Españoles	6	—	44	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3	—	371	66	880	4	85	14	—	—	22	2	22	2	—	1522
Franceses	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	22	1	1	—	—	—	3	1	1	—	—	37
Griegos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Holandeses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ingleses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	5	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Italianos	11	—	18	2	2	—	2	—	—	1	—	—	4	4	454	33	464	3	60	14	—	—	41	2	16	—	—	1067
Japoneses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Norte Americanos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Otras nacionalidades	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	1	9	—	11	1	—	—	—	—	—	—	—	47
Peruanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Paraguayos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Polacos	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	18	3	5	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	32
Portugueses	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	1	18	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	32
Rusos	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	38	9	28	—	2	1	—	—	2	—	—	—	—	83
Rumanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Suecos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Suizos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Turcos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	32	1	8	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	43
Uruguayos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	23	3	27	1	2	1	—	—	3	—	3	—	—	65
Sin especificación	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTAL.	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	—	5278
Edades																												
Menores de 18 años	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	3	39	1	7	—	—	—	5	—	3	—	—	121
De 19 a 22 años	2	1	13	—	3	—	—	—	3	—	—	—	2	—	178	13	163	—	33	2	—	—	8	—	4	—	—	425
» 23 » 30 »	10	1	21	4	1	—	1	—	—	—	—	—	1	—	384	40	490	6	68	14	—	—	35	2	14	2	—	1094
» 31 » 40 »	26	5	48	3	—	—	1	1	—	—	—	—	2	3	593	69	818	3	85	10	—	—	43	5	25	3	—	1745
» 41 » 50 »	14	1	26	1	1	—	2	1	—	—	—	—	2	3	355	42	637	6	45	18	—	—	30	1	16	1	—	1202
» 51 » 60 »	3	—	6	—	1	—	1	—	—	—	—	—	4	—	154	24	227	1	26	4	—	—	10	—	12	1	—	474
» 61 » 70 »	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	58	10	45	—	11	1	—	—	6	2	1	—	—	142
» 70 adelante	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	3	23	—	11	—	—	—	2	—	3	—	—	75
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	—	5278
Estado Civil																												
Solteros	32	5	57	4	4	—	2	1	—	3	—	—	2	5	1034	51	1159	10	181	8	—	—	90	5	47	3	—	2703
Casados	23	2	58	4	2	—	3	1	—	—	—	—	2	9	735	133	1229	8	98	38	—	—	46	5	25	4	—	2425
Viudos	1	2	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	40	20	45	1	6	3	—	—	2	—	6	—	—	132
Sin especificación	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	9	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	18
TOTAL.	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	—	5278

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

ESPECIFICACION	Homicidio		Homicidio por impr. o neglig.		Homicidio en riña		Tentativa de homicidio		Infanticidio		Instigación al suicidio		Aborto		Lesiones		Lesiones por impr. o neglig.		Lesiones en riña		Abandono de persona		Abuso armas: Disparo de armas de fuego		Abuso armas: Agresión con armas		TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	
Profesiones																												
Albañiles	3	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74	—	6	—	5	—	—	—	6	—	1	—	—	98
Bomberos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Carreros	4	—	12	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	70	—	82	—	10	—	—	—	4	—	2	—	—	185
Chauffeurs	1	—	63	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	75	-	1321	—	11	—	—	—	2	—	—	—	—	1473
Cocheros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	-	24	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	41
Comerciantes	1	—	7	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	102	—	159	—	26	1	—	—	12	—	3	1	—	313
Dependientes comerc.	3	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	65	-	31	—	13	—	—	—	5	—	7	—	—	127
Empleados en general.	4	—	3	—	2	—	1	1	—	—	—	—	—	—	170	2	125	—	32	—	—	—	17	1	7	—	—	363
Estudiantes	1	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	79	6	61	2	8	—	—	—	5	—	1	—	—	168
Guardas y Mótormen	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	77	—	399	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	492
Industriales	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	—	26	—	8	—	—	—	—	—	1	—	—	59
Jornaleros	1	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	115	—	10	—	20	—	—	—	5	—	7	—	—	160
Liberales	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4	22	1	64	1	2	—	—	—	4	—	—	—	—	102
Obreros de comercio	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	—	17	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	81
» » industria	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	45	—	8	—	4	—	—	—	1	—	—	—	—	60
Oficios diversos	17	1	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	347	19	62	1	92	—	—	—	39	2	15	—	—	601
Peones diversos	10	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	275	—	13	—	29	—	—	—	10	—	22	—	—	363
Pintores	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	30	—	1	—	4	—	—	—	2	—	4	—	—	44
Prostitutas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	9
Quehaceres domestic.	—	3	—	4	—	—	—	1	—	—	—	—	—	5	—	141	—	7	—	38	—	—	—	7	—	5	—	211
Rentistas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	16	3	—	—	—	—	2	—	—	—	—	27
Sirvientes	1	3	1	3	—	—	—	—	2	—	—	—	4	—	18	9	—	—	3	1	—	—	1	—	—	—	—	46
Sin profesión	3	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2	—	69	18	4	4	5	7	—	—	10	—	4	1	—	130
Vendedores ambulant.	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	69	—	13	—	13	—	—	—	9	—	1	—	—	107
Varios	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	2	1	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	17
TOTAL	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	—	5278
Instrucción																												
Leen y escriben	55	8	115	8	5	—	4	2	—	2	—	—	4	15	1610	151	2390	19	261	37	—	—	116	10	66	5	—	4883
No leen ni escriben	1	1	5	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	205	53	50	—	24	12	—	—	20	—	12	2	—	387
Sin especificación	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	3	—	—	—	—	8
TOTAL	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	—	5278
Reincidencia																												
Reincidentes	1	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	103	1	213	—	8	—	—	—	9	—	1	—	—	342
No reincidentes	56	9	116	8	6	—	5	2	—	3	—	—	3	14	1712	203	2229	19	278	49	—	—	130	10	77	7	—	4936
TOTAL	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	—	5278
Residencia de extranjeros en el país																												
Menos de 1 año	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	50	3	20	—	4	3	—	—	1	—	2	—	—	86
De 1 a 2 años	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	91	6	72	—	12	2	—	—	15	—	4	—	—	202
De 3 a 5 »	7	—	9	—	1	—	1	—	—	—	—	—	1	—	210	17	283	—	32	2	—	—	10	2	9	—	—	584
De 6 a 9 »	2	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	171	16	224	1	32	5	—	—	8	1	3	1	—	478
Más de 10 »	15	1	45	2	1	—	3	1	—	—	—	—	6	—	517	76	884	8	94	22	—	—	44	3	25	1	—	1748
TOTAL	25	1	67	2	2	—	4	1	—	1	—	—	—	9	1039	118	1483	9	174	34	—	—	78	6	43	2	—	3098

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

ESPECIFICACIÓN	Homicidio		Homicidio por impr. o negligencia		Homicidio en riña		Tentativa de homicidio		Infanticidio		Instigación al suicidio		Aborto		Lesiones		Lesiones por impr. o negligencia		Lesiones en riña		Abandono de persona		Abuso armas: Disparo de armas de fuego		Abuso armas: Agresión con armas		Total
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V
Enfermedades y vicios																											
Alcoholistas	2	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46	1	15	—	21	—	—	—	7	—	—	—	97
Dementes	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	6	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	9
Epilépticos	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Neurasténicos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	4
Sifilíticos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	3	—	—	—	—	—	—	—	1	—	14
Tuberculosos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Otras enfermedades	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	31	24	6	—	1	1	—	—	—	1	3	—	73
Sin enfermedades	49	9	116	7	5	—	5	1	—	3	—	—	4	13	1720	177	2414	19	264	48	—	—	129	9	74	7	5073
TOTAL	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	5278
Estado en que se hallaban cuando cometieron el delito																											
Ebrios	3	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	57	1	2	—	6	—	—	—	2	—	—	—	75
Algo ebrios	4	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	126	2	18	—	32	—	—	—	16	1	8	—	210
Normal	48	9	114	8	5	—	4	1	—	3	—	—	4	15	1623	201	2417	19	248	49	—	—	120	9	69	7	4973
Sin especificación	2	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	9	—	5	—	—	—	—	—	1	—	1	—	20
TOTAL	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	5278
Con familia a su cargo																											
Contribuy. a su sostén	35	6	99	6	3	—	3	1	—	2	—	—	3	11	1278	139	2009	8	189	29	—	—	75	6	39	5	3946
No la tiene	11	1	11	1	1	—	1	1	—	—	—	—	1	2	187	14	188	2	19	4	—	—	38	2	20	1	505
No contribuyen.	11	1	10	1	2	—	1	—	—	1	—	—	—	2	350	51	245	9	78	16	—	—	26	2	19	1	827
TOTAL	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	5278
Antecedentes de su infancia																											
Ejercieron oficio en la vía pública	15	—	66	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	419	72	1464	—	36	—	—	—	27	—	10	—	2040
Vivieron c/sus padres hasta mayoría edad	29	5	92	7	4	—	2	2	—	1	—	—	1	7	1207	151	1643	12	147	26	—	—	75	7	52	3	3473
Antecedentes de familia																											
Son hijos legítimos	53	9	120	7	5	—	5	2	—	2	—	—	4	14	1761	202	2383	19	282	47	—	—	135	10	76	7	5143
Son hijos naturales	3	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44	2	53	—	3	2	—	—	2	—	2	—	113
Lo ignoran	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	10	—	6	—	1	—	—	—	2	—	—	—	22
TOTAL	57	9	120	8	6	—	5	2	—	3	—	—	4	15	1815	204	2442	19	286	49	—	—	139	10	78	7	5278

Proporción por ciento

Aprehendidos	% 82.—
Fugados	% 18.—
TOTAL	% 100.—

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD PARTICULAR

Según Secciones de Policía

ESPECIFICACIÓN	Hurto	Tentativa de hurto	Robo	Tentativa de robo	Usurpación	Extorsión	Estafa	Tentativa de estafa	Defraudación	Daño	TOTAL	Acusados aprehendidos
Sección 1ª	220	5	28	2	—	1	50	—	15	3	324	82
„ 2ª	123	1	23	1	—	—	23	2	22	1	196	33
„ 3ª	281	—	50	6	—	—	35	2	16	—	390	114
„ 4ª	184	1	36	—	—	1	26	1	20	3	272	69
„ 5ª	144	—	32	—	—	—	30	1	11	1	219	39
„ 6ª	138	—	47	1	—	1	28	1	19	1	236	53
„ 7ª	253	3	52	4	—	1	55	1	16	10	395	83
„ 8ª	107	1	22	1	—	1	17	1	10	11	171	47
„ 9ª	194	1	62	2	—	—	29	3	16	7	314	54
„ 10ª	101	1	30	1	—	1	22	3	5	6	170	30
„ 11ª	63	3	23	1	—	—	8	1	8	1	108	26
„ 12ª	61	1	33	1	—	—	10	—	8	3	117	23
„ 13ª	65	—	33	—	—	—	8	—	11	1	118	15
„ 14ª	34	—	9	—	—	—	5	—	5	—	53	16
„ 15ª	95	—	21	—	—	—	19	—	8	—	143	25
„ 16ª	86	—	20	—	—	1	14	—	4	4	129	29
„ 17ª	111	—	33	1	—	—	19	3	8	—	175	33
„ 18ª	56	—	14	—	—	—	8	—	2	3	83	12
„ 19ª	70	—	26	1	—	—	13	—	2	3	115	15
„ 20ª	72	—	14	1	—	2	12	—	5	5	111	32
„ 21ª	63	—	27	—	—	—	12	1	4	—	107	20
„ 22ª	29	—	11	1	—	—	8	—	8	1	58	13
„ 23ª	38	—	35	—	—	—	9	—	7	2	91	14
„ 24ª	52	2	14	—	—	—	7	—	3	5	83	22
„ 25ª	71	—	28	—	—	—	13	—	7	3	122	21
„ 26ª	52	1	18	1	—	—	5	—	6	3	86	14
„ 27ª	53	2	16	1	—	—	8	—	5	1	86	7
„ 28ª	36	—	18	3	—	—	2	1	3	—	63	17
„ 29ª	126	2	54	—	—	1	11	—	18	8	220	30
„ 30ª	14	1	5	1	—	1	4	—	1	2	29	15
„ 31ª	87	1	42	2	—	—	23	—	17	2	174	24
„ 32ª	25	—	11	—	—	—	3	—	—	1	40	9
„ 33ª	54	—	22	—	—	1	14	1	6	1	99	16
„ 34ª	74	—	45	—	1	—	4	—	5	2	131	22
„ 35ª	49	—	24	1	1	—	4	—	5	9	93	20
„ 36ª	86	—	54	2	—	—	4	3	10	3	162	17
„ 37ª	83	—	42	1	—	1	5	—	2	5	139	31
„ 38ª	103	2	36	3	—	—	10	1	15	4	174	43
„ 39ª	94	—	38	—	1	—	4	—	11	7	155	36
„ 40ª	78	1	31	—	1	1	7	—	4	2	125	19
„ 41ª	75	2	36	2	1	1	5	—	5	9	136	23
„ 42ª	72	—	56	1	—	1	4	—	8	4	146	21
„ 43ª	85	—	27	2	1	—	4	—	17	3	139	29
„ 44ª	24	—	18	—	—	—	3	—	4	3	52	17
„ 45ª	94	1	57	6	—	—	2	—	3	7	170	37
„ P. N.	18	—	15	2	—	—	9	—	1	1	46	21
» S. P.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» R. y H.	46	—	15	1	—	—	1	—	2	—	65	97
» D. y E.	—	—	—	—	3	50	73	6	80	—	212	107
TOTAL	4139	32	1403	53	9	66	689	32	468	151	7042	1592

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD PARTICULAR

ESPECIFICACIÓN	Hurto	Tentativa de hurto	Robo	Tentativa de robo	Usurpación	Extorsión	Estafa	Tentativa de estafa	Defraudación	Daño		TOTAL
Jurisdicción												
Federal	16	—	11	1	—	—	1	2	1	5	—	37
Criminal	4123	32	1392	52	9	66	688	30	467	26	—	6885
Correccional	—	—	—	—	—	—	—	—	—	120	—	120
TOTAL	4139	32	1403	53	9	66	689	32	468	151	—	7042
Local o paraje en que se efectuaron												
Casas de comercio y fábrica	791	8	301	11	—	11	116	10	222	41	—	1511
» departamentos	423	4	184	2	2	1	26	—	8	1	—	651
» inquilinato	249	2	71	—	1	3	7	1	14	—	—	348
» partículares	961	14	403	22	6	25	146	4	105	48	—	1734
» prostitución	37	—	9	—	—	—	1	—	4	2	—	53
» hospedaje	194	—	75	2	—	—	38	1	17	—	—	327
» en construcción	90	—	38	1	—	—	7	—	24	10	—	170
Edificios públicos	34	1	18	2	—	—	12	5	15	3	—	90
Paseos públicos	127	—	24	—	—	—	39	1	2	9	—	202
Vía pública	1037	3	247	11	—	26	282	8	44	34	—	1692
Tranvías	166	—	23	1	—	—	5	—	—	3	—	198
Se ignora	30	—	10	1	—	—	10	2	13	—	—	66
TOTAL	4139	32	1403	53	9	66	689	32	468	151	—	7042
Período del día												
Días de fiesta — De día	740	6	226	13	—	12	143	9	82	23	—	1254
Días de fiesta — De noche	618	4	292	15	5	4	58	2	38	42	—	1078
Días de trabajo — De día	1556	11	456	8	2	34	379	17	241	37	—	2741
Días de trabajo — De noche	1211	11	420	17	2	12	97	2	77	45	—	1897
Se ignora	14	—	9	—	—	4	12	2	30	4	—	75
TOTAL	4139	32	1403	53	9	66	689	32	468	151	—	7042
Medio empleado												
Armas												
Armas de fuego	—	—	23	—	—	2	—	—	—	1	—	26
» cortantes	—	—	20	1	—	—	—	—	—	15	—	36
» punzantes	—	—	16	—	—	—	—	—	—	2	—	18
» contundentes	—	—	24	1	—	—	—	—	—	—	—	25
Otros medios												
Arsénico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Narcóticos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Automóviles	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	3
Alquitrán	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	—	23
Alcohol	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	5
Billetes de lotería	—	—	—	—	—	—	73	4	11	—	—	88
Cortafierro	—	—	203	11	—	—	—	—	—	3	—	217
Cheques dolosos	—	—	—	—	—	1	20	1	23	—	—	45
Documentos falsos	—	—	—	—	—	—	45	7	182	—	—	234
Engaño	—	1	—	—	1	—	428	16	53	—	—	499
Escalamiento	30	—	133	1	—	—	—	—	—	—	—	164
Fuego	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	3
Formón	—	—	81	1	—	—	—	—	—	—	—	82
Llaves falsas	1833	13	136	3	—	—	—	—	—	—	—	1985
Otros medios	1786	16	257	9	3	57	94	2	155	50	—	2429
Palanquetas	—	—	241	10	—	—	—	—	—	7	—	258
Piedras	—	—	7	—	—	—	—	—	—	30	—	37
Violencias	—	—	203	9	—	1	—	—	—	4	—	217
Se ignora	489	2	58	6	5	—	29	2	44	11	—	646
TOTAL	4139	32	1403	53	9	66	689	32	468	151	—	7042
Autores y cómplices: probables, aprehendidos y fugados												
Probables	4420	33	1566	59	9	74	735	40	490	188	—	7614
Aprehendidos	877	20	226	22	3	25	154	24	168	73	—	1592
Fugados	3543	13	1340	37	6	49	581	16	322	115	—	6022

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD PARTICULAR

ESPECIFICACIÓN	Hurto	Tentativa de hurto	Robo	Tentativa de robo	Estafa	Tentativa de estafa	Defraudación	Daño	TOTAL
Valores substraidos y dañados									
En dinero . . .	357.922.39	530	251.010.44	—	266.187.07	4.135.—	457.826.25	142.70	1.337.753.95
En Objetos . . .	2.030.475.94	5.523	682.451.50	1.778	120.115.33	2.568.43	178.864.23	26.168.50	3.047.944.93
TOTAL . .	2.388.398.33	6.053	933.461.94	1.778	386.302.40	6.703.43	636.690.58	26.311.30	4.385.698.88
Valores secuestrados									
En dinero . . .	8.339.95	530	14.009.67	—	2.861.20	2.308.—	3.880.—	—	31.928.82
En objetos . . .	225.317.23	5.523	72.626.45	678	5.778.70	2.348.43	6.048.50	—	318.820.31
TOTAL . .	233.657.18	6.053	86.636.12	678	8.639.90	4.656.43	9.928.50	—	350.249.13

Proporción por ciento

Aprehendidos. . . . . o/o 21.—
Fugados . . . . . o/o 79.—

ESPECIFICACIÓN	Hurto		Tentativa de hurto		Robo		Tentativa de robo		Usurpación		Extorsión		Estafa		Tentativa de estafa		Defraudación		Daño				TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Nacionalidades																							
Argentinos { Nativos	426	66	8	—	161	2	15	—	—	—	7	—	68	1	13	1	84	3	41	1	—	—	897
Argentinos { Naturalizados	3	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—	10
Alemanes	11	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	1	—	—	2	—	2	—	—	—	23
Austriacos	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	4
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Búlgaros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Brasileños	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Bolivianos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cubanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chilenos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chinos	5	1	2	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Dinamarqueses	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3
Españoles	148	15	3	—	25	—	4	—	—	—	—	—	25	—	4	—	34	2	11	—	—	—	271
Franceses.	4	3	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	10
Griegos	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Holandeses	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Ingleses	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	4
Italianos	98	3	3	—	22	—	2	—	2	—	14	—	25	3	5	—	20	—	9	—	—	—	206
Japoneses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte Americanos	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Noruegos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ctras nacionalidades	20	3	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	12	—	—	—	6	1	—	2	—	—	48
Peruanos.	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	4
Paraguayos	—	2	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	6
Polacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Portugueses	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Rusos	22	1	—	—	3	—	—	—	1	—	—	—	5	—	—	—	6	—	2	—	—	—	40
Rumanos.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Suecos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Suizos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Turcos	8	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2	—	—	—	—	—	13
Uruguayos	15	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	4	—	1	—	—	—	26
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	777	100	20	—	223	8	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD PARTICULAR

ESPECIFICACIÓN	Hurto		Tentativa de hurto		Robo		Tentativa de robo		Usurpación		Extorsión		Estafa		Tentativa de estafa		Defraudación		Daño				TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	

Edades

Menores de 18 años. . .	93	17	—	—	50	—	3	—	—	—	—	—	8	—	2	—	26	—	11	—	—	—	210
De 19 » 22 » . . .	215	29	5	—	59	—	9	—	—	—	3	—	31	—	4	1	36	3	20	1	—	—	416
» 23 » 40 » . . .	239	33	4	—	72	3	4	—	1	—	12	—	45	2	11	—	50	1	18	2	—	—	497
» 31 » 40 » . . .	125	13	7	—	27	—	5	—	—	—	8	—	47	1	2	—	26	1	12	—	—	—	274
» 41 » 50 » . . .	72	4	4	—	13	—	—	—	—	—	2	—	15	3	2	—	17	2	5	—	—	—	137
» 51 » 60 » . . .	24	4	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	2	—	1	—	5	—	2	1	—	—	42
» 61 » 70 » . . .	8	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	—	1	—	1	—	—	—	—	—	14
» 70 adelante . . .	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2
Se ignora.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL . .	777	100	20	—	223	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592

Estado Civil

Solteros	607	72	13	—	190	3	20	—	1	—	13	—	95	—	15	—	101	3	52	1	—	—	1 86
Casados	144	20	6	—	31	—	2	—	1	—	12	—	45	5	7	1	57	3	14	2	—	—	350
Viudos	26	8	1	—	2	—	—	—	1	—	—	—	8	1	1	—	3	1	3	1	—	—	56
Se ignora.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL . .	777	100	20	—	223	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592

Profesiones

Albañiles	28	—	—	—	8	—	—	—	—	—	1	—	3	—	—	—	2	—	4	—	—	—	46
Carreros	33	—	—	—	5	—	1	—	—	—	—	—	2	—	1	—	2	—	2	—	—	—	46
Chauffeurs	17	—	—	—	6	—	—	—	—	—	1	—	8	—	—	—	6	—	3	—	—	—	41
Cocheros	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	5
Comerciantes	23	—	2	—	9	—	1	—	2	—	4	—	8	—	1	—	10	1	1	—	—	—	62
Dependientes de comercio .	25	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	14	—	1	—	—	—	51
Empleados en general . .	58	1	—	—	9	—	1	—	—	—	3	—	22	—	6	—	39	—	3	—	—	—	142
Estudiantes	4	1	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	7	—	—	—	21
Guardas y Metormen . .	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	3
Industriales	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	1	—	—	—	5
Jornaleros	47	—	—	—	8	—	1	—	—	—	—	—	10	—	—	—	4	—	1	—	—	—	71
Liberales	2	2	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	3	—	1	—	1	—	2	—	—	—	14
Obreros de comercio . .	18	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3	—	—	—	—	—	25
» » industria . .	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	—	5	—	—	—	—	—	10
Oficios diversos . . .	137	12	8	—	53	—	2	—	1	—	4	—	28	—	3	—	39	—	22	1	—	—	310
Peones diversos . . .	104	—	2	—	28	—	—	—	—	—	4	—	4	—	1	—	8	—	7	—	—	—	158
Pintores	11	—	—	—	6	—	2	—	—	—	—	—	3	—	2	—	1	—	4	—	—	—	29
Prostitutas y rufianes .	—	7	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Quehaceres domésticos.	—	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	2	—	1	—	—	24
Rentistas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Sirvientes.	14	40	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	3	1	2	—	—	63
Sin profesión	219	16	6	—	68	1	10	—	—	—	1	—	41	1	1	1	15	1	8	—	—	—	389
Vendedores ambulantes.	22	—	1	—	8	—	—	—	—	—	3	—	2	—	4	—	3	—	1	—	—	—	44
Varios	12	4	—	—	4	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	24
TOTAL . .	777	100	20	—	223	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592

Instrucción

Saben leer y escribir . .	661	73	19	—	175	3	20	—	3	—	22	—	133	4	21	1	150	7	64	4	—	—	1360
No leen ni escriben . .	116	27	1	—	48	—	2	—	—	—	3	—	15	2	2	—	11	—	5	—	—	—	232
Se ignora.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL . .	777	100	20	—	223	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD PARTICULAR

ESPECIFICACIÓN	Hurto		Tentativa de hurto		Robo		Tentativa de robo		Usurpación		Extorsión		Estafa		Tentativa de estafa		Defraudación		Daño				TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Reincidencias																							
Reincidentes	234	15	13	—	75	2	14	—	—	—	5	—	42	—	5	—	33	—	1	1	—	—	440
No reincidentes	543	85	7	—	148	1	8	—	3	—	20	—	106	6	18	1	128	7	68	3	—	—	1152
TOTAL.	777	100	20	—	223	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592
Residencia de extranjeros en el país																							
Menos de 1 año	32	4	2	—	7	—	—	—	—	—	1	—	6	—	—	—	6	—	1	—	—	—	59
De 1 a 2 años	57	4	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	8	—	1	—	6	—	6	—	—	—	86
» 3 » 5 »	82	6	1	—	18	1	2	—	1	—	9	—	17	—	—	—	15	1	6	—	—	—	159
» 6 » 10 »	60	7	2	—	5	—	—	—	—	—	3	—	12	1	4	—	15	—	3	1	—	—	113
Mas de 10 »	120	13	7	—	28	—	5	—	2	—	5	—	37	4	5	—	35	3	12	2	—	—	278
TOTAL.	351	34	12	—	62	1	7	—	3	—	18	—	80	5	10	—	77	4	28	3	—	—	695
Enfermedades																							
Dementes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Epilépticos	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Histéricos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Neurasténicos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
Sifilíticos	47	2	2	—	17	—	1	—	—	—	1	—	4	1	—	—	1	—	—	2	—	—	78
Tuberculosos	4	—	1	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	10
Sin enfermedades	722	98	17	—	202	3	21	—	3	—	24	—	144	5	23	1	158	7	69	2	—	—	1499
Alcoholistas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Se ignora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	777	100	20	—	223	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592
Estado en que se hallaban cuando cometieron el delito																							
Dementes	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Algo ebrios	13	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	4	—	—	—	22
Normal	763	100	20	—	219	3	22	—	3	—	25	—	146	6	23	1	161	7	65	4	—	—	1568
Se ignora.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	777	100	20	—	223	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592
Con familia a su cargo																							
Contribuyen a su sostén	254	33	4	—	77	—	7	—	1	—	14	—	63	3	10	1	82	4	37	2	—	—	592
No la tienen	523	67	16	—	146	3	15	—	2	—	11	—	85	3	13	—	79	3	32	2	—	—	1000
Se ignora.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	777	100	20	—	232	3	22	—	3	—	25	—	148	6	23	1	161	7	69	4	—	—	1592

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD PARTICULAR

ESPECIFICACIÓN	Hurto		Tentativa de hurto		Robo		Tentativa de robo		Usurpación		Extorsión		Estafa		Tentativa de estafa		Defraudación		Daño				Total
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Antecedentes de familia																							
Ejercieron oficio en la vía pública	211	15	6	—	53	1	7	—	—	—	6	—	31	—	4	—	37	—	16	2	—	—	389
Vivieron con sus padres hasta la mayor edad	347	61	14	—	117	2	14	—	2	—	14	—	74	3	13	—	97	3	58	1	—	—	822
Proporción por ciento																							
Aprehendidos	19.84	60 60	14.43	37.28	33.33	33.78	20.95	60.00	34.28	38.82	—	—	21
Fugados	80.16	39.40	85.57	62.72	66.67	66.22	79.05	40.00	65.41	61.18	—	—	79
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	—	-	100

DELITOS Y CAPTURAS DIVERSAS

Según Secciones de Policía

ESPECIFICACIÓN	A pedido de diversas autoridades	Ejerc. ilegal de Medicina	Desertores	Supuestos dementes	Art. 302-C. P.	Contra la libertad: Det. priv. o ilegal	Contra la libertad: Sustracc. de menor.	Contra la libertad: Violación de domic.	Contra la libertad: Trabajo y asociac.	Contra la libertad: Reunión	Cont. el est. civil: Matrim. ilegales	Contra la honestidad: Exhibic. obscenas	Contra la honestidad: Corrupc. de menor.	Contra la honestidad: Corrupc. de mayor.	Total	Aprehendidos
Sección 1ª.	—	—	—	8	10	—	—	—	—	—	—	3	1	—	22	26
» 2ª.	—	—	—	12	6	—	—	2	—	—	—	—	—	—	20	15
» 3ª.	3	1	—	14	8	—	—	—	1	—	—	—	4	3	34	29
» 4ª.	2	—	—	5	3	—	—	1	—	—	—	1	—	1	13	11
» 5ª.	2	—	—	3	3	—	1	—	—	—	—	1	2	3	15	15
» 6ª.	1	—	—	5	4	—	—	1	—	—	—	—	1	1	13	11
» 7ª.	4	—	—	14	9	—	—	3	—	—	—	5	5	11	51	52
» 8ª.	7	—	—	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	17
» 9ª.	1	—	—	8	4	—	—	4	3	—	—	—	—	2	22	15
» 10ª.	2	—	—	4	1	—	—	1	2	—	—	—	—	—	10	10
» 11ª.	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2	9	8
» 12ª.	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	3	3
» 13ª.	—	—	—	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7
» 14ª.	—	—	—	4	1	—	—	—	—	—	—	1	1	1	8	7
» 15ª.	1	—	—	7	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10	10
» 16ª.	3	—	—	16	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	21	21
» 17ª.	—	1	—	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6
» 18ª.	—	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2
» 19ª.	—	—	—	9	4	—	—	1	—	—	—	—	1	1	16	16
» 20ª.	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
» 21ª.	2	—	—	6	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	10	9
» 22ª.	1	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	8
» 23ª.	—	1	—	3	—	—	—	1	1	—	—	—	2	1	9	6
» 24ª.	4	1	—	10	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	17	17
» 25ª.	1	—	—	5	2	—	—	2	—	—	—	3	4	1	18	18
» 26ª.	—	—	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	6	6
» 27ª.	—	—	—	2	1	—	—	1	1	—	—	1	—	—	6	6
» 28ª.	1	—	—	5	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	8	9
» 29ª.	4	—	—	3	3	—	—	1	—	1	—	1	4	—	17	17
» 30ª.	1	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	5	5
» 31ª.	1	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	5	5
» 32ª.	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
» 33ª.	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	1	1	5	5
» 34ª.	—	—	—	7	1	—	—	3	1	—	—	—	—	2	14	13
» 35ª.	—	—	—	3	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	4	5
» 36ª.	1	2	—	5	—	—	—	—	1	—	—	—	3	1	13	13
» 37ª.	1	—	—	7	4	—	—	1	—	—	—	1	1	—	15	12
» 38ª.	1	—	—	3	2	—	—	5	1	—	—	1	1	—	14	15
» 39ª.	2	—	—	8	2	—	—	1	—	—	—	2	4	2	21	19
» 40ª.	—	—	—	5	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	8	9
» 41ª.	4	3	—	5	2	—	—	2	—	—	—	—	1	—	17	15
» 42ª.	—	—	—	2	1	—	—	4	—	—	—	—	1	1	9	10
» 43ª.	2	—	—	5	1	—	—	2	—	—	—	—	1	1	12	10
» 44ª.	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	5	5
» 45ª.	4	—	—	12	—	—	—	4	1	—	—	1	2	3	27	24
» P. N.	3	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	10	10
Investigaciones	378	56	82	6	43	—	—	—	—	—	—	5	—	8	578	527
TOTAL	442	65	82	260	128	—	2	44	15	1	—	29	49	50	1167	1084

DELITOS Y CAPTURAS DIVERSAS

ESPECIFICACIÓN	A pedido de diversas autoridades	Ejerc. ilegal de Medicina	Desertores	Supuestos dementes	Art. 302 - C. P.	CONTRA LA LIBERTAD						Cont. el est. civil	Contra la honestidad			TOTAL
						Det. priv. o ilegal	Sustracc. de menor.	Violación de domic.	Violación de secret.	Trabajo y asociac	Reunión	Matrim. ilegal s	Exhibic. obscenas	Corrupc. de menor.	Corrupc. de mayor.	
Jurisdicción																
Federal	7	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Criminal	70	—	—	—	—	—	2	44	—	—	—	—	—	45	35	197
Correccional	124	60	—	—	128	—	—	—	—	15	1	—	29	4	14	375
Autoridades diversas	241	5	76	260	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	582
TOTAL	442	65	82	260	128	—	2	44	—	15	1	—	29	49	50	1167
Local o paraje en que se efectuaron																
Casas de comercio	1	1	—	3	68	—	—	—	—	2	—	—	5	2	—	82
» inquilinato	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	1	6
» particulares	—	21	—	82	43	—	—	42	—	—	—	—	7	27	31	253
» prostitución	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
» hospedaje	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	2	6
» en construcción	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	3	—	5
Edificios públicos	—	—	—	32	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	35
Fábricas y talleres	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Reuniones públicas	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Vía pública	441	43	82	137	15	—	2	—	—	12	1	—	16	14	13	776
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	442	65	82	260	128	—	2	44	—	15	1	—	29	49	50	1167
Período del día																
Días fiestas { De día.	40	—	3	27	7	—	—	5	—	—	—	—	2	7	6	97
Días fiestas { De noche	17	1	—	11	—	—	—	5	—	—	—	—	1	2	3	40
Días trabj. { De día.	371	61	79	158	98	—	2	11	—	13	1	—	20	26	37	877
Días trabj. { De noche	14	3	—	64	23	—	—	23	—	2	—	—	6	14	4	153
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	442	65	82	260	128	—	2	44	—	15	1	—	29	49	50	1167
Medio empleado																
Armas																
Armas de fuego	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
» cortantes	4	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	6
» punzantes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» contundentes	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	3
Otros medios																
Amenazas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	2	1	7
Cheque sin p/fondos	—	—	—	—	128	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	128
Documento falso	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Engaño	3	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	3	23
Escalamiento	—	—	—	—	—	—	—	14	—	—	—	—	—	—	—	14
Homicidio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hurto	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Juegos	44	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44
Lesiones	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	6
Privación de libertad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Robo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios	372	43	82	260	—	—	1	15	—	3	1	—	29	15	27	848
Violencias	4	—	—	—	—	—	1	14	—	7	—	—	—	24	18	68
Abuso deshonesto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	442	65	82	260	128	—	2	44	—	15	1	—	29	49	50	1167

DELITOS Y CAPTURAS DIVERSAS

ESPECIFICACIÓN	A pedido de diversas autoridades	Ejerc. ilegal de Medicina	Desertores	Supuestos dementes	Art. 302 - C. P.	Contra la libertad: Det. priv. o ilegal	Contra la libertad: Sustracc. de menor.	Contra la libertad: Violación de domic.	Contra la libertad: Violación de secret.	Contra la libertad: Trabajo y asociac.	Contra la libertad: Reunión	Cont. el est. civil: Matrim. ilegales	Contra la honestidad: Exhibic. obscenas	Contra la honestidad: Corrupc. de menor.	Contra la honestidad: Corrupc. de mayor.	TOTAL
Causa impulsiva																
Accidentes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Amores contrariados	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Deseo de tener familia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Demencia	1	—	—	178	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	179
Exigir dinero	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Falta de recursos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Facilitar la prostitución	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	15	13	45
Huelga	1	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	12
Ignorancia	12	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
Impulso de perversidad	7	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	3	20	6	41
Imprudencia	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Lucro	76	54	—	—	128	—	—	7	—	—	—	—	4	11	23	303
Negligencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Provocación y riña	37	—	—	—	—	—	—	3	—	4	1	—	—	—	1	46
Otras causas	306	11	79	82	—	—	2	25	—	—	—	—	5	2	6	518
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	442	65	82	260	128	—	2	44	—	15	1	—	29	49	50	1167
Autores y cómplices: probables, aprehendidos y fugados																
Probables	442	73	82	260	130	—	2	49	—	28	2	—	35	57	61	1221
Aprehendidos	442	69	82	260	48	—	1	31	—	18	2	—	35	48	48	1084
Fugados	—	4	—	—	82	—	1	18	—	10	—	—	—	9	13	137

ESPECIFICACIÓN	A pedido de diversas autoridades		Ejerc. ilegal de medicina		Desertores		Supuestos dementes		Art. 302 - C. P.		Contra la libertad: Det. priv. o ilegal		Contra la libertad: Sustracc. de menor.		Contra la libertad: Violación de domic.		Contra la libertad: Violación de secret.		Contra la libertad: Trabajo y asociac.		Contra la libertad: Reunión		Cont. el est. civ.: Matrim. ilegales		Contra la honestidad: Exhibic. obscenas		Contra la honestidad: Corrupc. de menor.		Contra la honestidad: Corrupc. de mayor.		TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Nacionalidades																															
Argentinos — Nativos	227	64	17	6	82	—	27	17	12	—	—	—	1	—	15	1	—	—	9	—	1	—	—	—	9	—	24	3	26	2	543
Argentinos — Naturalizados	1	—	9	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	14
Alemanes	2	—	3	—	—	—	6	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	13
Austriacos	1	—	2	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Búlgaros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Brasileños	1	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	5
Bolivianos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cubanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	2
Chilenos	1	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Chinos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Checoeslovacos	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Dinamarqueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Españoles	49	6	13	3	—	—	58	16	16	—	—	—	—	—	5	2	—	—	4	—	1	—	—	—	5	—	4	1	7	—	190
Franceses	1	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Griegos	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	7
Holandeses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Húngaros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ingleses	—	—	6	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Italianos	49	5	2	4	—	—	71	8	4	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	10	1	9	1	6	—	174
Japoneses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte Americanos	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Noruegos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras nacionalides	1	—	—	1	—	—	6	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	14
Peruanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paraguayos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Portugueses	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Polacos	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4
Rusos	9	1	—	—	—	—	10	2	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	32
Rumanos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Suecos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suizos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Turcos	3	—	—	—	—	—	3	1	4	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	16
Uruguayos	14	3	2	—	—	—	6	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	2	—	1	—	33
Sin especificacion	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3	1084

DELITOS Y CAPTURAS DIVERSAS

ESPECIFICACIÓN	A pedido de diversas autoridades		Ejerc. ilegal de medicina		Desertores		Supuestos dementes		Art. 302-C. P.		CONTRA LA LIBERTAD												Cont. el est. civ.		Contra la honestidad						TOTAL
											Det. priv. o ilegal		Sustracc. de menor		Violación de domic.		Violación de secret.		Trabajo y asociac.		Reunión		Matrim. ilegales		Exhibic. o obscenas		Corrupc. de menor.		Corrupc. de mayor.		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Edades																															
Menores de 18 años	40	23	—	—	2	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	3	—	—	—	74
De 18 a 22 años	75	39	5	—	78	—	14	5	—	—	—	—	—	—	5	1	—	—	6	—	2	—	—	—	—	—	10	—	4	—	244
» 23 » 30 »	107	6	15	1	2	—	39	16	5	1	—	—	—	—	11	1	—	—	7	—	—	—	—	—	13	—	15	3	27	2	271
» 31 » 40 »	87	5	20	8	—	—	79	12	21	—	—	—	1	—	7	—	—	—	3	—	—	—	—	—	13	—	6	3	10	—	275
» 41 » 50 »	40	4	6	4	—	—	49	11	12	1	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	2	1	2	—	4	—	139
» 51 » 60 »	10	—	4	1	—	—	17	2	4	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	4	—	—	—	48
» 61 » 70 »	2	1	4	1	—	—	3	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	16
» 71 adelante	2	1	—	—	—	—	5	4	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	17
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3	1084
Estado Civil																															
Solteros	217	65	27	2	78	—	137	25	6	—	—	—	1	—	20	2	—	—	15	—	1	—	—	—	11	—	27	4	33	2	673
Casados	139	11	26	10	4	—	52	16	33	1	—	—	—	—	8	—	—	—	3	—	1	—	—	—	20	1	12	1	12	1	351
Viudos	7	3	1	3	—	—	18	12	7	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	1	—	—	60
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3	1084
Profesiones																															
Albañiles	10	—	—	—	2	—	6	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	22
Carreros	6	—	—	—	3	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	3	—	—	—	19
Chauffeurs	22	—	1	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	3	—	31
Cocheros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes	32	1	4	—	—	—	3	—	29	2	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	9	—	1	—	5	—	89
Dependientes comerc.	13	—	1	—	6	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	25
Empleados en general	65	1	10	—	28	—	3	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	7	—	12	—	134
Estudiantes	12	1	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	18
Guardas y motormen	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Industriales	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Jornaleros	36	—	3	—	7	—	21	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	76
Liberales	2	2	3	—	1	—	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Obreros comercio	2	—	1	—	1	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Oficios diversos	75	16	10	5	23	—	59	9	—	—	—	—	—	—	8	—	—	—	14	—	—	—	—	—	8	—	9	1	5	—	242
Peones diversos	13	—	—	—	2	—	38	—	2	—	—	—	—	—	4	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	4	—	4	—	70
Pintores	5	—	—	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	2	—	18
Prostitutas y rufianes	—	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	7
Quehac. domésticos	—	14	—	7	—	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33
Rentistas	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Sirvientes	5	20	—	—	1	—	1	12	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	43
Sin profesión	21	14	5	1	—	—	50	12	—	—	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1	3	3	5	—	121
Vended. ambulantes	16	—	—	—	2	—	3	—	1	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	3	—	2	—	32
Varios	25	7	16	1	—	—	14	6	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	6	—	78
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3	1084
Instrucción																															
Leen y escriben	332	70	52	14	81	—	87	22	44	2	—	—	1	—	19	3	—	—	17	—	2	—	—	—	26	—	38	6	39	3	858
No leen ni escriben	15	8	—	—	1	—	17	7	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	1	—	1	—	57
Sin especificación	16	1	2	1	—	—	103	24	2	—	—	—	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	6	—	5	—	5	—	169
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3	1084
Reincidencia																															
Reincidentes	181	28	22	5	14	—	44	17	11	—	—	—	—	—	7	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	3	10	—	368
No reincidentes	182	40	32	4	68	—	163	36	35	2	—	—	1	—	21	1	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	27	3	28	2	700
Sin especificación	—	1	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	7	1	16
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3	1084

DELITOS Y CAPTURAS DIVERSAS

ESPECIFICACIÓN	A pedido de diversas autoridades		Ejerc. ilegal de medicina		Desertores		Supuestos dementes		Art. 302 - C. P.		CONTRA LA LIBERTAD												Cont. el est. civ.		Contra la honestidad										TOTAL
											Det. priv. o ilegal		Sustracc. de menor.		Violación de domic.		Violación de secret.		Trabajo y asociac.		Reunión		Matrim. ilegales		Exhibic. obscenas		Corrupc. de menor.		Corrupc. de mayor.						
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Residencia de extranjeros en el país																																			
Hasta 1 año	7	—	4	—	—	—	16	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	1	—					33
De 1 a 5 años	22	5	7	1	—	—	32	8	1	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	3	—	4	—					91
» 6 » 12 »	18	—	8	3	—	—	19	2	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3	—	—	—	—	—	4	—	1	1	1	—					62
Más de 12 »	83	9	15	4	—	—	71	13	26	2	—	—	—	—	7	2	—	—	4	—	1	—	—	—	16	1	9	2	12	—					277
Sin especificación	6	1	3	1	—	—	42	11	5	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	4	—	1	1					78
TOTAL	136	15	37	9	—	—	180	36	34	2	—	—	—	—	13	2	—	—	9	—	1	—	—	—	25	1	18	3	19	1					501
Enfermedades																																			
Dementes	1	—	—	—	—	—	207	53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—					262
Epilépticos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					—
Neurasténicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					—
Sifilíticos	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—					6
Tuberculosos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					—
Sin enfermedades	327	63	54	15	82	—	—	—	45	2	—	—	1	—	28	3	—	—	7	—	2	—	—	—	33	1	40	6	44	3					746
Otras enfermedades	41	15	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—					70
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					—
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3					1084
Estado en que se hallaban cuando cometieron el delito																																			
Dementes	3	—	—	—	—	—	207	53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—					264
Ebriedad manifiesta	3	1	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—					10
Algo ebrios	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					3
Normal	354	78	52	15	82	—	—	—	45	2	—	—	1	—	26	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	41	6	44	3					807
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					—
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3					1084
Con familia a su cargo																																			
Contrib. a su sostén	154	24	33	10	14	—	21	8	39	—	—	—	—	—	6	3	—	—	4	—	2	—	—	—	14	—	20	3	8	1					364
No la tienen	144	22	9	2	68	—	119	33	4	1	—	—	1	—	13	—	—	—	14	—	—	—	—	—	14	1	17	2	20	1					485
No contribuyen	65	33	12	3	—	—	67	12	3	1	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	5	1	17	1					235
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3					1084
Antecedentes de su infancia																																			
Ejercieron oficio en la vía pública	38	7	—	—	3	—	10	—	3	—	—	—	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	4	—	7	—	4	—					82
Vivieron con sus padr. hasta mayoría edad	91	13	30	9	13	—	29	8	32	1	—	—	1	—	12	1	—	—	6	—	1	—	—	—	18	—	19	2	22	2					310
Antecedentes de familia																																			
Son hijos legítimos	334	64	42	14	82	—	196	48	42	2	—	—	1	—	25	3	—	—	16	—	2	—	—	—	33	1	41	5	42	2					955
Son hijos naturales	29	15	12	1	—	—	11	5	4	—	—	—	—	—	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	1	1	3	1					89
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					—
TOTAL	363	79	54	15	82	—	207	53	46	2	—	—	1	—	28	3	—	—	18	—	2	—	—	—	34	1	42	6	45	3					1084
Proporción por ciento																																			
Aprehendidos	100		95	100	100		100	37	—	—	50	63	—	—	64	100	—	—	100		84		79		89										
Fugados	—		5	—	—		—	63	—	—	50	37	—	—	36	—	—	—	—		16		21		11										
TOTAL	100		100	100	100		100	100	—	—	100	100	—	—	100	100	—	—	100		100		100		100										

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION Y LOS PODERES PUBLICOS

Según Secciones de Policía

ESPECIFICACIÓN	ADMINISTRAC. PÚBLICA					FE PÚBLICA			ORDEN PÚBL.			SEGUR. PÚBLICA				Segurid. de la Nación	TOTAL	Aprehendidos
	Abuso de autoridad	Atent. y resistencia contra la autoridad	Usurpación de autoridad	Desacato	Otros pecul. a empleados públicos	Falsificación de moneda y billetes	Falsificación de títulos y docum. de crédito.	Falsificación sellos timbres y marcas	Instigación al delito	Intimidación pública	Apología del crimen	Evasión	Estragos	Contra los transport. y comunic.	Salud pública			
Sección 1ª	—	9	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14
„ 2ª	—	4	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	6	5
„ 3ª	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	12	12
„ 4ª	—	5	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	9	7
„ 5ª	—	5	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	8	8
„ 6ª	—	7	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	11	8
„ 7ª	—	9	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	19
„ 8ª	—	6	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	7
„ 9ª	—	11	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	15	14
„ 10ª	—	5	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	7	4
„ 11ª	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	1
„ 12ª	—	2	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	5	3
„ 13ª	—	4	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	7	6
„ 14ª	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6
„ 15ª	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3	4
„ 16ª	—	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5
„ 17ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ 18ª	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
„ 19ª	—	2	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	5	4
„ 20ª	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5
„ 21ª	—	4	—	3	1	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	11	8
„ 22ª	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	5
„ 23ª	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	8	3
„ 24ª	—	4	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	4
„ 25ª	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	4	4
„ 26ª	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
„ 27ª	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	3
„ 28ª	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	5	6
„ 29ª	—	5	—	2	2	—	—	—	—	—	—	2	—	24	2	—	37	14
„ 30ª	—	7	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	9
„ 31ª	—	5	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	7	4
„ 32ª	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	1
„ 33ª	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	4	2
„ 34ª	—	6	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	8	6
„ 35ª	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	5	1
„ 36ª	—	5	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	8	8
„ 37ª	—	3	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	16	—	—	21	4
„ 38ª	—	6	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	9	9
„ 39ª	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	1
„ 40ª	—	6	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	12	10
„ 41ª	—	8	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3	1	6	—	—	19	14
„ 42ª	—	2	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	7	9
„ 43ª	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	1	—	8	3
„ 44ª	—	1	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	6	6
„ 45ª	—	8	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	9	—	—	19	19
„ P. N.	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Div Investigac	—	1	—	—	1	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	6	14
TOTAL	1	190	—	47	12	2	1	2	—	9	—	13	5	89	6	1	378	305

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PODERES PÚBLICOS

ESPECIFICACIÓN	ADMINISTRAC. PÚBLICA					FE PÚBLICA			ORDEN PÚBL.			SEG. PUBLICA				SEGURIDAD DE LA NACIÓN	PODERES PÚBL.	TOTAL
	Abuso de autoridad	Atent. y resistencia contra la autoridad	Usurpación de autoridad	Desacato	Otros pecul. a empleados públicos.	Falsificación de moneda y billetes	Falsificación de títulos y docum. de crédito	Falsificación se los timbres y marcas	Instigación al delito	Intimidac. pública	Apología del crimen	Evasión	Estragos	Contra los transport. y comunic.	Salud púb.			
Jurisdicción																		
Federal	—	—	—	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—	85	—	1	—	91
Criminal	1	189	—	6	7	—	1	2	—	8	—	3	5	—	2	—	—	224
Correccional	—	1	—	41	2	—	—	—	—	1	—	10	—	4	4	—	—	63
Autoridades diversas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1	190	—	47	12	2	1	2	—	9	—	13	5	89	6	1	—	378
Local o paraje en que se efectuaron																		
Casas de comercio	—	2	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—	2	—	1	—	—	8
» inquilinato	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
» particulares	—	13	—	3	—	—	1	—	—	—	—	4	—	—	3	—	—	24
» hospedaje	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	3
» en construcción	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Edificios públicos	—	4	—	1	2	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	16
Fábricas y talleres	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Reuniones públicas	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Vía pública	1	164	—	42	10	1	—	1	—	8	—	—	3	89	1	1	—	321
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1	190	—	47	12	2	1	2	—	9	—	13	5	89	6	1	—	378
Período del día																		
Días de fiesta — De día	—	23	—	1	—	1	—	—	—	—	—	1	—	9	—	—	—	35
Días de fiesta — De noche	1	28	—	3	—	—	—	—	—	3	—	3	1	4	—	—	—	43
Días de trabajo — De día	—	56	—	27	8	—	1	2	—	1	—	7	3	51	2	1	—	159
Días de trabajo — De noche	—	83	—	16	4	1	—	—	—	5	—	2	1	25	4	—	—	151
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1	190	—	47	12	2	1	2	—	9	—	13	5	89	6	1	—	378
Medio empleado																		
Armas																		
Armas de fuego	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
» cortantes	—	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
» punzantes	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
» contundentes	1	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	46
Otros medios																		
Alimentos adulterados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	6
Alteración de monedas	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Amenazas	—	—	—	17	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	18
Aceptar dádivas	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Documento falso	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Evasión de presos	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	13	—	—	—	—	—	14
Falsif. o circular billetes falsos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Soborno	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Violencias	—	14	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	2	—	—	—	19
Golpes de puño	—	103	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	106
Bomba explos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	3	1	—	—	—	7
Explosión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	2	—	—	—	—	5
Piedras	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	77	—	—	—	79
Insultos	—	—	—	29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29
Desobediencia	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Sin especificación	—	1	—	—	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	6
TOTAL	1	190	—	47	12	2	1	2	—	9	—	13	5	89	6	1	—	378

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PODERES PÚBLICOS

Causa impulsiva

ESPECIFICACION	ADMINISTRAC. PÚBLICA					FE PÚBLICA			ORDEN PÚB.			SEG. PUBBICA				SEGURIDAD DE LA NACIÓN	PODERES PÚBLICOS	TOTAL
	Abuso de autoridad	Atentado y resistencia contra la autoridad	Usurpación de autoridad	Desacato	Otros pecul. a empleados públicos	Falsificación de moneda y billetes.	Falsificación de títulos y docum. de crédito.	Falsificación sellos, timbres y marcas.	Instigación al delito	Intimidación pública	Apología del crimen	Evasión	Estragos	contra los transport. y comunic.	Salud pública			
Evitar detención	—	45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	46
Demencia	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Exceso de celo	1	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
En cumplimiento del deber	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Impulso de pervesidad	—	8	—	4	—	—	—	—	—	6	—	—	1	37	—	1	—	57
Imprudencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Legítima defensa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lucro	—	—	—	—	6	2	1	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	13
Ebriedad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Venganza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	4	—	—	—	—	7
Procedimiento	—	131	—	43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	174
Incidente	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Desalojo	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Discusiones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin especificación	—	—	—	—	3	—	—	2	—	—	—	12	—	52	1	—	—	70
TOTAL	1	190	—	47	12	2	1	2	—	9	—	13	5	89	6	1	—	378

Autores y cómplices: probables, aprehendidos y fugados

Probables	1	236	—	57	12	5	1	2	—	13	—	18	5	92	9	2	—	453
Aprehendidos	1	205	—	55	7	4	—	1	—	6	—	16	—	5	3	2	—	305
Fugados	—	31	—	2	5	1	3	1	—	7	—	2	5	87	6	—	—	148

Nacionalidades

ESPECIFICACION	ADMINISTRAC. PÚBLICA										FE PÚBLICA						ORDEN PÚB.						SEGUR. PÚBLICA								SEGURIDAD DE LA NACIÓN		PODERES PÚBLICOS		TOTAL
	Abuso de autoridad		Atent. y resist. contra la autor.		Usurpación de autoridad		Desacato		Otros pecul. a empl. públicos		Falsificación de m neda y billet.		Fals. de títulos y docum. de créd.		Falsific. sellos timb. y marc.		Instigación al delito		Intimidación pública		Apología del crimen		Evasión		Estragos		Contra trans. y comunicac.		Salud pública						
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Argentinos Natiuos	1	—	120	7	—	—	31	2	5	—	1	—	—	—	1	—	—	—	4	—	—	—	13	1	—	—	4	—	1	—	2	—	—	—	193
Argentinos Naturaliza	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Alemanes	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Austriacos	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Búlgaros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Brasileños	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Bolivianos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cubanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Chilenos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Checeeslovascos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dinamarqueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Españoles	—	—	23	4	—	—	13	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	47
Franceses	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Griegos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Holandeses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ingleses	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Italianos	—	—	28	—	—	—	5	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36
Japoneses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Narte Americanas	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Nonuegos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras nacionalidades	—	—	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Peruanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paraguayos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Portugueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Palacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rusos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Rumanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suecos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Suizos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Turcos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Uruguayos	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Sin especificacion	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	305

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PODERES PÚBLICOS

ESPECIFICACIÓN	ADMINISTRAC. PÚBLICA										FE PÚBLICA						ORDEN PÚBL.						SEGUR. PÚBLICA								SEGURIDAD DELA NACIÓN		PODERES PÚBLICOS		TOTAL
	Abuso de autoridad		Atent. y resist. contra la autorid		Usurpación de autoridad		Desacato		Otros pecul. a empl públicos		Falsificación de moneda y billet.		Fals. de títulos y docum. de créd.		Falsifi. sellos timb. y marcas		Instigación al delito		Intimidación pública		Apología del crimen		Evasión		Estragos		contra transp. y comunicac.		Salud pública						
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Edades																																			
Menores de 18 años	—	—	6	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	13
De 18 a 22 años	—	—	25	1	—	—	7	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	34
» 23 » 30 »	—	—	53	4	—	—	12	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
» 31 » 40 »	1	—	65	2	—	—	17	1	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	101
» 41 » 50 »	—	—	28	3	—	—	8	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	3	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	47
» 51 » 50 »	—	—	13	1	—	—	5	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
» 61 » 70 »	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	7
Más de 70 años	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	305
Estado Civil																																			
Solteros	—	—	121	4	—	—	31	2	1	—	3	—	—	—	1	—	—	—	4	—	—	—	8	—	—	—	5	—	1	—	2	—	—	—	183
Casados	1	—	71	6	—	—	21	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	7	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	118
Viudos	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	305
Profesiones																																			
Albañiles	1	—	7	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Carreros	—	—	10	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12
Chauffeurs	—	—	10	—	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29
Cocheros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colegiales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes	—	—	9	1	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	18
Depend. de comercio	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2
Empleados en general	—	—	24	—	—	—	9	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42
Estudiantes	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Guardas y motormen	—	—	1	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Industriales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jornaleros	—	—	7	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11
Liberales	—	—	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Obreros de comercio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » industria	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Oficios diversos	—	—	53	—	—	—	4	—	3	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	8	—	—	—	3	—	—	—	2	—	—	—	—	78
Peones diversos	—	—	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28
Pintores	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Prostitutas y rufianes	—	—	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Quehaceres domést.	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Rentistas	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Sirvientes	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Sin profesión	—	—	15	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
Vendedores ambul.	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
Varios	—	—	4	—	—	—	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	305
Instrucción																																			
Leen y escriben	1	—	151	4	—	—	42	2	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	13	1	—	—	5	—	2	—	2	—	—	—	236
No leen ni escriben	—	—	17	3	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	27
Sin especificación	—	—	26	4	—	—	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	305
Reincidencia																																			
Reincidentes	—	—	33	—	—	—	2	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	50
No reincidentes	1	—	161	11	—	—	50	3	5	—	2	—	—	—	1	—	—	—	3	—	—	—	8	1	—	—	5	—	3	—	1	—	—	—	—	255
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	305

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PODERES PÚBLICOS

ESPECIFICACIÓN	ADMINISTRAC. PÚBLICA										FE PÚBLICA						ORDEN PÚBL.						SEGUR. PÚBLICA								SEGURIDAD DE LA NACIÓN		PODERES PÚBLICOS		TOTAL
	Abuso de autoridad		Atent. y resist. contra la atorid.		Usurpación de autoridad		Desacato		Otros pecul. a empl. públicos		Falsificación de moneda y billet.		Fals. de títulos y docum de créd.		Falsif. c. sellos timb. y marcas		Instigación al delito		Intimidación pública		Apología del crimen		Evasión		Estragos		Contra transp. y comunicac.		Salud pública						
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Residencia de extranjeros en el país																																			
Menos de 1 año	—	—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
De 1 a 5 años	—	—	14	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16
De 6 » 10 »	—	—	10	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Más de 10 »	—	—	45	3	—	—	16	1	2	—	3	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	75
Sin especificación	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4
TOTAL	—	—	74	4	—	—	21	1	2	—	3	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	112
Enfermedades																																			
Dementes	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Histéricos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Neurasténicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sifilíticos	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Tuberculosos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin enfermedades	1	—	179	10	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	—	289
Otras enfermedades	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Sin especificación	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	—	305
Estado en que se hallaban cuando cometieron el delito																																			
Dementes	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Ebrios	—	—	18	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19
Algo ebrios	—	—	48	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50
Normal	1	—	123	9	—	—	50	2	7	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	1	—	—	5	—	1	—	—	—	—	—	220
Sin especificación	—	—	3	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—	14
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	305
Con familia a su cargo																																			
Contrib. a su sostén	1	—	98	5	—	—	30	2	7	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	8	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	157
No la tienen	—	—	89	3	—	—	17	1	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	121
Sin especificación	—	—	7	3	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	27
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	3	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	6	—	3	—	2	—	—	—	305
Antecedentes de su infancia																																			
Ejercieron oficio en la vía pública	—	—	28	1	—	—	7	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41
Vivieron c/sus padres hasta mayoría edad	1	—	96	3	—	—	31	1	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	147
Antecedentes de familia																																			
Son hijos legítimos	1	—	162	6	—	—	45	2	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	13	—	—	—	3	—	1	—	2	—	—	—	—	249
Naturales	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	7
Sin especificación	—	—	26	5	—	—	7	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	1	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	49
TOTAL	1	—	194	11	—	—	52	3	7	—	4	—	—	—	1	—	—	—	6	—	—	—	15	1	—	—	5	—	3	—	2	—	—	—	—	305
Proporción por ciento																																			
Aprehendidos %	100		86.86	—	—		96.49	58.33		80	—	—		50	—	—	46.15	—	—		88.88	—	—		54 34	22.22		100	—	—		67.32	
Fugados %	—		13.14	—	—		3.51	41.67		20	—	—		50	—	—	53.85	—	—		11.12	—	—		45.66	77.78		—	—	—		32.68	
TOTAL %	100		100	—	—		100	100		100	—	—		100	—	—	100	—	—		100	—	—		100	100		100	—	—		100	

INFRACCION LEY 4097

Según Secciones de Policía

Hechos			Autores		
Especificación	Infrac.	Dinero secuestr.	Remitidos	Libertad	Prófugos
Sección 1a	31	8.964.45	34	17	2
» 2a	19	1.491.15	17	7	6
» 3a	34	5.754.75	36	14	17
» 4a	29	5.927.10	36	59	3
» 5a	51	2.010.20	46	46	11
» 6a	69	7.331.40	73	37	7
» 7a	23	1.012.25	19	13	—
» 8a	28	1.083.40	21	15	—
» 9a	55	2.036.20	43	31	7
» 10a	25	1.159.75	20	14	1
» 11a	15	366.45	8	5	—
» 12a	26	1.286.90	20	16	2
» 13a	33	1.227.10	30	24	9
» 14a	45	2.168.20	28	25	6
» 15a	25	1.018.85	17	11	2
» 16a	32	1.369.15	33	14	7
» 17a	13	639.05	18	4	3
» 18a	25	746.20	19	13	3
» 19a	60	2.905.90	47	33	6
» 20a	56	2.180.55	74	29	6
» 21a	44	2.190.45	27	24	4
» 22a	6	465.75	4	2	1
» 23a	5	336.90	5	1	—
» 24a	49	1.912.40	57	41	5
» 25a	87	2.436.55	77	65	7
» 26a	29	694.15	19	18	—
» 27a	42	1.559.15	50	23	—
» 28a	9	418.95	22	3	—
» 29a	77	1.740.90	56	44	6
» 30a	44	1.189.80	23	24	—
» 31a	54	2.182.40	44	26	7
» 32a	26	481.60	16	17	5
» 33a	23	1.315.60	15	20	1
» 34a	21	774.15	21	14	2
» 35a	6	207.95	5	2	—
» 36a	38	629.25	30	12	4
» 37a	54	1.192.90	41	22	7
» 38a	7	1.590.65	5	2	—
» 39a	25	504.95	23	12	3
» 40a	16	369.30	9	9	4
» 41a	21	541.20	19	30	2
» 42a	14	722.15	13	2	2
» 43a	27	619.35	20	17	6
» 44a	8	241.05	10	3	1
» 45a	14	806.85	7	10	2
» P. N.	3	211.90	3	—	—
Total	1395	75.614.65	1242	870	167
Investigaciones	470	51.305.05	562	292	26
Total General	1865	126.919.70	1804	1162	193

Según División Investigaciones

Hechos			Autores		
Especificación	Infrac.	Dinero secuestr.	Remitidos	Libertad	Prófugos
Sección 1a	16	1.554.20	22	2	1
» 2a	11	2.858.65	14	5	1
» 3a	37	16.372.75	68	16	6
» 4a	12	888.—	13	3	1
» 5a	22	1.463.—	17	16	3
» 6a	31	1.430.70	36	14	2
» 7a	9	395.50	7	2	1
» 8a	7	270.—	10	3	—
» 9a	10	381.95	14	2	—
» 10a	11	1.698.—	80	2	—
» 11a	5	440.—	8	—	—
» 12a	4	176.—	5	1	—
» 13a	12	362.—	9	13	2
» 14a	5	110.—	5	2	—
» 15a	10	1.162.—	15	3	—
» 16a	17	914.—	17	4	1
» 17a	12	967.—	11	6	1
» 18a	7	611.80	10	24	—
» 19a	8	151.—	7	4	—
» 20a	7	248.—	6	2	—
» 21a	16	917.50	14	11	—
» 22a	5	567.—	6	5	1
» 23a	—	—	—	—	—
» 24a	20	1.656.—	24	18	1
» 25a	8	393.—	7	6	—
» 26a	6	557.50	5	3	—
» 27a	16	569.50	2	6	—
» 28a	4	55.—	3	1	—
» 29a	29	757.50	30	9	3
» 30a	4	50.—	3	1	—
» 31a	15	6.650.—	24	56	1
» 32a	7	1.241.—	7	2	—
» 33a	13	594.—	15	4	—
» 34a	8	146.—	8	4	—
» 35a	3	30.—	2	4	—
» 36a	18	912.—	13	12	—
» 37a	15	2.435.50	38	14	1
» 38a	—	—	—	—	—
» 39a	6	95.—	6	3	—
» 40a	17	1.126.—	22	1	—
» 41a	1	35.—	—	—	—
» 42a	1	20.—	1	1	—
» 43a	5	115.—	8	6	—
» 44a	—	—	—	—	—
» 45a	—	—	—	—	—
» P. N.	—	—	—	—	—
Total	470	51.305.05	562	292	26
Comisarías	1395	75.614.65	1242	870	167
Total General	1865	126.919.70	1804	1162	193

PLANILLA GENERAL DE MENORES

Según Secciones de Policía

ESPECIFICACION	Contravenciones diversas		Delitos contra las personas		Delitos contra la propiedad partic.		Delitos contra la admin. pública		Delitos y capturas diversas		Accidentes		Suicidios					
													Consumados		Tentativas			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Sección 1ª	23	1	4	—	4	—	—	—	2	—	39	8	—	—	—	—	—	—
„ 2ª	1	—	5	—	1	—	—	—	1	—	47	13	—	—	—	1	—	—
„ 3ª	2	—	5	—	8	—	2	—	2	—	48	12	—	—	1	1	—	—
„ 4ª	—	—	8	—	3	—	2	—	1	—	42	9	—	—	1	—	—	—
„ 5ª	2	—	9	—	5	—	—	—	1	1	46	9	—	—	—	—	—	—
„ 6ª	7	—	10	—	7	2	1	—	1	—	74	19	1	—	3	—	—	—
„ 7ª	4	—	9	—	11	2	3	—	—	—	63	16	—	—	—	—	—	—
„ 8ª	—	—	5	1	4	—	1	—	2	1	94	9	—	—	1	1	—	—
„ 9ª	3	—	9	—	5	—	1	—	1	—	86	20	—	—	1	—	—	—
„ 10ª	1	—	13	1	4	—	—	—	—	—	80	8	—	—	—	1	—	—
„ 11ª	—	—	5	—	2	—	—	—	—	—	97	26	—	1	—	1	—	—
„ 12ª	3	—	8	1	2	—	—	—	1	—	42	11	—	2	1	—	—	—
„ 13ª	5	—	11	—	3	—	1	—	2	—	108	15	—	—	2	—	—	—
„ 14ª	—	—	5	—	2	—	—	—	—	—	59	22	—	—	—	—	—	—
„ 15ª	23	—	4	—	1	—	—	—	—	—	52	13	—	—	—	1	—	—
„ 16ª	42	1	8	—	6	—	—	—	—	—	83	18	—	1	2	—	—	—
„ 17ª	15	—	4	—	—	—	—	—	—	—	58	11	—	—	—	—	—	—
„ 18ª	—	—	4	—	2	—	—	—	1	—	51	12	—	—	—	—	—	—
„ 19ª	—	—	5	—	1	—	—	—	1	—	75	16	—	—	—	—	—	—
„ 20ª	—	—	4	—	2	—	1	—	—	—	73	20	—	—	—	1	—	—
„ 21ª	—	—	3	2	5	—	—	—	—	—	50	10	1	—	1	—	—	—
„ 22ª	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	28	10	—	1	1	—	—	—
„ 23ª	144	—	7	1	3	1	1	—	2	—	42	13	—	—	—	—	—	—
„ 24ª	—	—	2	1	3	1	—	—	1	—	35	11	—	—	—	—	—	—
„ 25ª	119	—	12	1	3	—	2	—	2	—	47	14	—	—	—	1	—	—
„ 26ª	—	—	3	1	2	—	—	—	1	—	55	14	—	—	—	1	—	—
„ 27ª	1	—	5	—	1	—	—	—	1	—	72	18	—	—	—	—	—	—
„ 28ª	1	—	3	—	3	—	—	—	—	—	71	17	—	—	—	1	—	—
„ 29ª	2	—	8	1	8	—	—	—	1	—	106	21	—	1	—	—	—	—
„ 30ª	28	—	7	1	1	—	1	—	2	—	57	18	—	—	—	1	—	—
„ 31ª	—	—	6	—	3	1	—	—	1	1	40	11	2	1	—	2	—	—
„ 32ª	—	—	4	—	—	—	1	—	—	—	63	13	—	—	—	—	—	—
„ 33ª	—	—	2	2	4	—	—	—	—	—	41	11	—	—	—	—	—	—
„ 34ª	1	—	12	—	6	—	—	—	2	—	103	26	—	—	—	—	—	—
„ 35ª	—	—	8	—	2	—	—	—	—	—	104	36	1	1	—	2	—	—
„ 36ª	—	—	10	—	3	—	—	—	—	—	118	24	1	—	—	2	—	—
„ 37ª	1	—	7	—	3	1	—	—	1	—	82	20	—	—	—	2	—	—
„ 38ª	1	—	5	1	7	1	2	—	—	—	40	12	—	3	—	1	—	—
„ 39ª	41	1	20	2	15	1	—	—	—	—	135	26	—	—	—	1	—	—
„ 40ª	—	—	7	1	2	—	1	1	1	—	75	15	—	1	—	—	—	—
„ 41ª	9	—	8	—	—	—	1	1	1	—	64	21	—	1	—	1	—	—
„ 42ª	2	—	9	—	6	—	1	—	1	—	112	31	—	—	—	2	—	—
„ 43ª	13	—	12	—	5	1	—	—	1	—	82	20	2	—	—	2	—	—
„ 44ª	—	1	8	—	5	—	2	—	—	—	103	27	—	1	—	1	—	—
„ 45ª	9	—	6	—	16	3	1	—	—	—	95	19	1	—	—	1	—	—
„ P. N.	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	12	6	—	—	—	—	—	—
Investigaciones	24	18	32	—	13	4	—	—	60	29	—	—	—	—	—	—	—	—
Jueces, defensorías, entregados por padres, delegados etc.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	529	22	346	17	192	18	25	2	94	32	3149	751	9	14	14	28	—	—

PLANILLA GENERAL DE MENORES

ESPECIFICACIÓN	Contravenciones diversas		Delitos contra las personas		Delitos contra la propiedad partic.		Delitos contra la admin. pública		Delitos y capturas diversas		Accidentes		Suicidios					
													Consumados		Tentativas			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Causas de los hechos																		
Accidentes e imprud.	—	—	42	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Amores contrariados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	3	2	5	—	—
Arrollado por vehículo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	169	22	—	—	—	—	—	—
Caída de bicicletas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	75	7	—	—	—	—	—	—
» » vehículos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	395	46	—	—	—	—	—	—
Caídas de tranvías	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	167	27	—	—	—	—	—	—
Carec. pad., guard. etc.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contravenc. diversas	404	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Choques	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Desorden	37	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Disgustos de familia	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	2	5	20	—	—
Ebriedad	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escándalo	10	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Falta de recursos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fugados del hogar	16	17	—	—	—	—	—	—	12	9	—	—	—	—	—	—	—	—
Hastío de la vida	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	4	—	—	—
Herido por animales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	838	277	—	—	—	—	—	—
Impulso de perversid.	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ley 2786	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lucro	—	—	—	—	122	13	—	—	30	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Malos tratamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mendicidad	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ocultad deshonra	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras causas	41	—	91	4	—	—	17	2	31	16	1505	372	—	—	1	2	—	—
Pérdida de dinero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Por vagar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Portar armas	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provoc. riñas, discus.	—	—	155	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Resentimient. anter.	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sin especificación	—	—	25	5	70	5	—	—	20	3	—	—	3	8	1	—	—	—
Varios	—	—	18	—	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—
Venganza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	529	22	346	17	192	18	25	2	94	32	3149	751	9	14	14	28	—	—
Nacionalidades																		
Argentinos	453	18	288	15	175	16	24	2	78	29	2512	611	6	13	12	27	—	—
Alemanes	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	2	2	—	—	—	—	—	—
Austriacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—
Búlgaros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Brasileños	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—
Cubanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Checoeslovacos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chilenos	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2	—	—	—	—	—	—
Españoles	14	1	22	1	6	1	—	—	8	1	244	49	2	1	—	1	—	—
Franceses	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	9	2	—	—	—	—	—	—
Griegos	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Holandeses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Ingleses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—
Italianos	24	1	18	—	7	1	1	—	6	1	266	52	1	—	—	—	—	—
N. Americanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noruegos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras nacionalidades	21	1	3	1	—	—	—	—	—	—	18	9	—	—	1	—	—	—
Paraguayos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	5	1	—	—	—	—	—	—
Peruanos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—
Portugueses	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	3	1	—	—	1	—	—	—
Rusos	2	—	4	—	1	—	—	—	—	—	17	11	—	—	—	—	—	—
Suizos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Turcos	8	—	2	—	—	—	—	—	—	—	6	4	—	—	—	—	—	—
Uruguayos	3	—	2	—	2	—	—	—	1	—	23	7	—	—	—	—	—	—
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	529	22	346	17	192	18	25	2	94	32	3149	751	9	14	14	28	—	—

PLANILLA GENERAL DE MENORES

ESPECIFICACIÓN	Contravenciones diversas		Delitos contra las personas		Delitos contra la propiedad partic.		Delitos contra la admin. pública		Delitos y capturas diversas		Accidentes		Suicidios					
													Consumados		Tentativas			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Edades																		
Menos de un año	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	6	—	—	—	—	—	—
De 1 a 2 años	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	61	36	—	—	—	—	—	—
» 3 » 4 »	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	132	44	—	—	—	—	—	—
» 5 » 6 »	6	—	—	—	—	—	1	—	—	—	240	59	—	—	—	—	—	—
» 7 » 8 »	14	—	4	1	—	—	1	—	—	—	309	59	—	—	—	—	—	—
» 9 » 10 »	49	—	18	1	3	—	—	—	2	—	361	75	—	—	—	—	—	—
» 11 » 12 »	101	1	22	—	16	—	—	—	8	4	416	77	—	—	1	1	—	—
» 13 » 14 »	131	2	59	1	41	4	2	—	14	5	443	97	1	4	—	5	—	—
» 15 » 16 »	140	9	90	3	48	7	6	1	23	10	532	98	4	5	4	10	—	—
» 17 » 18 »	87	10	152	11	84	7	15	1	47	13	638	200	4	5	9	12	—	—
TOTAL	529	22	346	17	192	18	25	2	94	32	3149	751	9	14	14	28	—	—
Profesiones																		
Carreros	5	—	10	—	4	—	1	—	2	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Colegiales	65	—	68	2	8	—	2	—	5	2	1263	237	2	1	1	—	—	—
Dep. emp. comercio	18	1	16	—	11	—	2	—	6	—	120	2	1	—	3	—	—	—
Estudiantes	7	1	21	1	4	—	—	—	5	—	—	—	1	—	2	—	—	—
Jornaleros	9	—	9	—	8	—	2	—	5	—	3	—	—	—	—	—	—	—
Mandaderos	3	—	3	—	5	—	—	—	2	—	20	—	—	—	—	—	—	—
Oficios diversos	90	2	50	3	43	—	2	—	16	2	346	81	2	2	4	3	—	—
Peones en general	17	—	22	—	21	—	—	—	7	—	184	—	—	—	—	—	—	—
Quehaceres domést.	—	4	—	4	—	3	—	1	—	4	—	86	—	4	—	13	—	—
Sin profesión	246	12	126	6	64	5	14	1	41	18	1011	289	1	1	2	1	—	—
Sirvientes	6	2	6	1	15	10	—	—	4	6	132	46	2	6	2	11	—	—
Varios	11	—	8	—	3	—	—	—	—	—	39	10	—	—	—	—	—	—
Vended. ambulantes	52	—	7	—	6	—	2	—	1	—	27	—	—	—	—	—	—	—
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	529	22	346	17	192	18	25	2	94	32	3149	751	9	14	14	28	—	—
Instrucción																		
Hasta 1 grado	45	7	9	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 2 »	49	6	15	—	4	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 3 »	65	—	24	—	1	—	2	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 4 »	59	3	31	—	4	—	1	—	6	1	—	—	—	—	—	—	—	—
» 5 »	41	1	28	—	—	—	1	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Secundarios	192	5	92	5	105	7	5	—	34	10	—	—	5	11	11	22	—	—
No fueron a la escuel	14	—	2	—	5	1	—	—	—	—	435	155	1	—	—	1	—	—
Sin esp. pero saben leer y escr.	64	—	145	12	72	10	16	1	40	21	2714	596	3	3	3	5	—	—
TOTAL	529	22	346	17	192	18	25	2	94	32	3149	751	9	14	14	28	—	—
Familia																		
No tienen padres	24	1	3	—	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tienen familia	446	21	329	17	169	16	25	1	72	28	3104	738	9	14	14	25	—	—
» solo madre	43	—	12	—	13	2	—	1	15	3	36	11	—	—	—	2	—	—
» » padre	16	—	2	—	8	—	—	—	6	1	9	2	—	—	—	1	—	—
TOTAL	529	22	346	17	192	18	25	2	94	32	3149	751	9	14	14	28	—	—
Residencia en el país																		
Menos de 1 año	3	—	2	—	1	—	—	—	—	—	30	7	—	—	—	—	—	—
De 1 a 5 años	23	3	15	—	8	2	—	—	6	—	172	31	2	—	1	1	—	—
5 » 10 »	31	—	20	2	6	—	1	—	6	2	228	47	—	1	1	—	—	—
Más de 10 años	19	1	21	—	2	—	—	—	4	1	203	55	1	—	—	—	—	—
TOTAL	76	4	58	2	17	2	1	—	16	3	633	140	3	1	2	1	—	—

SUICIDIOS Y TENTATIVAS

ESPECIFICACIÓN	Suicidios (V)	Tentativas de suicidios (V)	Suicidios (M)	Tentativas de suicidios (M)	TOTAL
Según Secciones de Policía					
Sección 1ª	19	5	—	3	27
„ 2ª	8	2	3	3	16
„ 3ª	10	3	4	11	28
„ 4ª	13	8	2	6	29
„ 5ª	10	2	2	10	24
„ 6ª	9	6	3	4	22
„ 7ª	10	8	1	5	24
„ 8ª	7	8	1	8	24
„ 9ª	10	5	2	7	24
„ 10ª	10	3	4	6	23
„ 11ª	4	2	2	3	11
„ 12ª	4	1	6	4	15
„ 13ª	8	3	4	9	24
„ 14ª	2	1	—	2	5
„ 15ª	5	5	2	1	13
„ 16ª	5	12	2	3	22
„ 17ª	6	2	1	2	11
„ 18ª	4	3	1	3	11
„ 19ª	7	—	4	4	15
„ 20ª	4	1	1	2	8
„ 21ª	3	4	2	2	11
„ 22ª	9	1	1	2	13
„ 23ª	19	6	4	4	33
„ 24ª	3	2	2	3	10
„ 25ª	4	1	3	9	17
„ 26ª	6	4	1	5	16
„ 27ª	4	3	3	—	10
„ 28ª	7	2	3	5	17
„ 29ª	21	7	9	9	46
„ 30ª	3	2	—	3	8
„ 31ª	14	3	6	8	31
„ 32ª	4	1	2	5	12
„ 33ª	3	1	1	4	9
„ 34ª	7	4	2	8	21
„ 35ª	10	5	5	2	22
„ 36ª	3	4	1	10	18
„ 37ª	4	6	6	9	25
„ 38ª	7	5	11	6	29
„ 39ª	7	1	2	8	18
„ 40ª	8	3	8	5	24
„ 41ª	8	4	4	6	22
„ 42ª	6	4	2	3	15
„ 43ª	3	6	2	4	15
„ 44ª	—	—	2	5	7
„ 45ª	2	5	8	4	19
„ P. N.	3	2	—	1	6
TOTAL	323	166	135	226	850

ESPECIFICACIÓN	Suicidios (V)	Tentativas de suicidios (V)	Suicidios (M)	Tentativas de suicidios (M)	TOTAL
Local o paraje en que se efectuaron					
Automóviles o coches	—	—	—	1	1
Casas de comercio y fábricas	26	8	1	4	39
„ „ departamento	58	35	36	61	190
„ „ inquilinato	40	20	10	26	96
„ „ particulares	106	73	69	93	341
„ „ hospedaje	23	3	1	11	38
„ en construcción	—	—	—	—	—
Edificios públicos	13	5	8	13	39
En trenes o tranvías	4	1	—	—	5
Fábricas y talleres	1	—	—	1	2
Vía pública	50	20	9	14	93
Sin especificación	2	1	1	2	6
TOTAL	323	166	135	226	850
Período del día					
Días de trabajo — De día	62	19	23	39	143
Días de trabajo — De noche	56	29	22	53	160
Días de fiesta — De día	72	56	36	66	230
Días de fiesta — De noche	122	60	46	62	290
Sin especificación	11	2	8	6	27
TOTAL	323	166	135	226	850
Medio empleado					
Armas					
Armas de fuego	117	41	14	9	181
„ cortantes	5	34	6	12	57
„ punzantes	1	1	—	—	2
„ contundentes	—	—	—	—	—
Asfixia					
Por inmersión	—	—	—	—	—
„ gas carbónico	3	1	2	4	10
Sustancias tóxicas					
Acido oxálico	—	—	—	1	1
„ sulfúrico	—	—	1	—	1
Arsénico	—	—	—	1	1
Bicloruro de mercurio	9	36	3	71	119
Cianuro de potasio	133	9	85	25	252
Fósforos	—	—	—	—	—
Lisol	—	—	1	6	7
Venenos diversos	15	33	8	79	135
Otros medios					
Arrojarse de alturas	9	4	2	7	22
Automóviles	—	—	1	—	1
Extrangulación	12	1	4	—	17
Ferrocarril	18	3	4	6	31
Quemaduras	—	—	1	—	1
Tranvías	1	1	1	2	5
Varios	—	2	1	2	5
Vehículos en general	—	—	1	1	2
TOTAL	323	166	135	226	850

SUICIDIOS Y TENTATIVAS

ESPECIFICACIÓN	Suicidios (V)	Tentativas de suicidios (V)	Suicidios (M)	Tentativas de suicidios (M)	TOTAL
Vientos reinantes					
Norte	39	25	21	41	126
Sud	42	19	19	29	109
Este	25	17	14	28	84
Oeste	40	25	21	30	116
Noroeste	64	21	18	33	136
Noreste	48	20	16	27	111
Sudeste	29	18	10	17	74
Sudoeste	36	21	16	21	94
Sin especificación	—	—	—	—	—
TOTAL	323	166	135	226	850
Días de la semana					
Lunes	36	23	20	40	119
Martes	35	23	20	27	105
Miércoles	47	18	15	18	98
Jueves	53	26	24	44	147
Viernes	52	28	22	32	134
Sábado	53	18	12	41	124
Domingo	47	30	22	24	123
TOTAL	323	166	135	226	850
Causas determinantes					
Amores contrariados	6	4	11	10	31
Demencia	6	3	4	3	16
Disgustos de familia	57	37	29	72	195
Ebriedad	—	—	—	—	—
Falta de recursos	12	11	—	5	28
Haber cometido delito	1	—	—	—	1
Hastío de la vida	54	29	22	37	142
Mal estado de negocios	1	—	—	—	1
Malos tratamientos	3	—	—	—	3
Otras causas	27	17	10	15	69
Padecimientos físicos	63	38	17	45	163
Pérdida de dinero	—	—	—	—	—
Pérd. de un miembro de fam.	1	—	—	—	1
Sin especificación	92	27	42	39	200
TOTAL	323	166	135	226	850
Nacionalidades					
Argentinos — Nativos	125	72	80	148	425
Argentinos — Naturalizados	2	1	—	—	3
Alemanes	11	4	1	3	19
Austriacos	—	2	2	3	7
Belgas	—	—	—	—	—
Búlgaros	—	—	—	—	—
Brasileros	1	1	—	3	5
Bolivianos	—	1	—	1	2
Cubanos	—	—	—	—	—
Checoeslovacos	2	3	1	2	8
Chilenos	1	1	—	1	3
Dinamarqueses	1	1	—	—	2
Españoles	64	22	25	31	142
Franceses	1	1	—	1	3
Griegos	1	—	—	1	2
Ingleses	3	—	—	—	3
Italianos	77	37	13	22	149
Japoneses	1	—	—	1	2
Norteamericanos	—	—	—	—	—
Otras nacionalidades	2	2	2	2	8
Peruanos	—	—	—	—	—
Paraguayos	1	—	—	—	1
Polacos	2	—	1	—	3
Portugueses	1	2	—	—	3
Rusos	10	6	3	1	20
Rumanos	1	1	—	—	2
Suecos	1	—	—	—	1
Suizos	2	—	—	—	2
Turcos	1	2	—	—	3
Uruguayos	5	7	5	3	20
Sin especificación	7	—	2	3	12
TOTAL	323	166	135	226	850

ESPECIFICACIÓN	Suicidios (V)	Tentativas de suicidios (V)	Suicidios (M)	Tentativas de suicidios (M)	TOTAL
Edades					
Menores de 18 años	8	12	12	25	57
De 18 a 22 años	51	30	25	62	168
„ 23 „ 30 „	71	45	38	59	213
„ 31 „ 40 „	56	27	22	35	140
„ 41 „ 50 „	51	17	14	17	99
„ 51 „ 60 „	39	13	13	16	81
„ 61 „ 70 „	27	16	7	6	56
„ 71 „ adelante	18	6	4	6	34
Sin especificación	2	—	—	—	2
TOTAL	323	166	135	226	850
Estado civil					
Solteros	157	94	76	113	440
Casados	115	57	43	84	299
Viudos	22	7	9	12	50
Sin especificación	29	8	7	17	61
TOTAL	323	166	135	226	850
Profesiones					
Agentes de Policía	3	1	—	—	4
Albañiles	13	8	—	—	21
Bomberos	1	—	—	—	1
Carreros	6	—	—	—	9
Chauffeurs	6	2	—	—	8
Cocheros	1	—	—	—	1
Comerciantes	34	8	—	—	42
Dependientes de comercio	23	13	—	—	36
Empleados en general	61	29	6	25	121
Estudiantes	3	4	1	1	9
Guardas y motormen	1	1	—	—	2
Industriales	1	—	—	—	1
Jornaleros	36	26	—	—	62
Liberales	11	2	1	—	14
Obreros de comercio	8	2	—	—	10
„ „ industria	—	1	2	—	3
Oficios diversos	36	13	3	—	52
Peones diversos	15	5	—	—	20
Pintores	4	5	—	—	9
Prostitutas	—	—	—	1	1
Quehaceres domésticos	—	—	57	106	163
Rentistas	4	3	1	—	8
Sirvientes	2	1	19	33	55
Sin profesión	12	13	28	23	76
Vendedores ambulantes	1	—	—	—	1
Varios	3	11	1	7	22
Sin especificación	38	15	16	30	99
TOTAL	323	166	135	226	850
Instrucción					
Leen y escriben	248	120	99	161	628
No leen ni escriben	28	11	6	30	75
Sin espeficación	47	35	30	35	147
TOTAL	323	166	135	226	850
Condición social de la víctima					
Elevada	12	1	2	2	17
Mediana	67	20	31	53	171
Humilde	244	145	102	171	662
TOTAL	323	166	135	226	850
Religión					
Católicos romanos	245	126	105	187	663
„ griegos	1	—	—	1	2
Protestantes	4	3	1	1	9
Hebreos	8	5	2	—	15
Sin especificación	65	32	27	37	161
TOTAL	323	166	135	226	850

INCENDIOS

ESPECIFICACIÓN	Incendios	Principios de incendios	Capitales existentes	Capitales perdidos	Capitales asegurados	Pérdidas en el material de Bomberos	Total de siniestras
Según Secciones de Policía							
Sección 1ª	17	3	22.266.225	370.991	12.478.300	—	20
„ 2ª	13	6	25.841.500	539.948	12.233.902	—	19
„ 3ª	22	4	17.371.516	1.121.789	9.527.500	—	26
„ 4ª	5	17	4.052.900	51.659.65	1.933.000	—	22
„ 5ª	9	10	6.832.350	974.430	4.612.721	—	19
„ 6ª	9	13	2.720.000	178.511	724.630.50	—	22
„ 7ª	17	8	3.036.989	667.665	1.842.281	—	25
„ 8ª	11	6	1.451.300	90.269	960.500	—	17
„ 9ª	3	4	198.000	25.622	87.500	—	7
„ 10ª	8	11	1.697.050	146.283	579.050	—	19
„ 11ª	16	3	2.417.500	480.777	1.660.000	—	19
„ 12ª	3	4	76.000	3.739	55.500	—	7
„ 13ª	2	7	4.704.450	8.571	4.195.000	—	9
„ 14ª	4	2	1.578.600	18.236	659.000	—	6
„ 15ª	7	3	24.069.400	124.665	22.277.000	—	10
„ 16ª	7	5	2.143.754	262.014	1.370.000	—	12
„ 17ª	5	11	1.806.900	64.175	1.093.000	—	16
„ 18ª	5	13	739.450	43.597.50	243.000	—	18
„ 19ª	7	5	877.000	64.021	176.000	—	12
„ 20ª	10	3	491.925	49.905	193.500	—	13
„ 21ª	7	12	1.618.600	97.580	861.100	—	19
„ 22ª	3	2	1.880.238	5.625	1.614.000	—	5
„ 23ª	5	5	641.550	36.165	80.000	—	10
„ 24ª	7	7	1.183.861	505.990	373.500	—	14
„ 25ª	7	6	892.100	279.770	533.000	—	13
„ 26ª	8	5	13.166.656	37.534	11.439.771	—	13
„ 27ª	9	9	2.408.700	128.802	1.342.200	—	18
„ 28ª	7	9	3.182.985	303.712	1.061.500	—	16
„ 29ª	9	5	4.435.000	194.310	3.903.500	—	14
„ 30ª	4	5	364.733.50	84.243.50	254.000	—	9
„ 31ª	13	7	1.257.850	66.460	479.100	—	20
„ 32ª	6	4	13.656.700	33.650	11.875.000	—	10
„ 33ª	6	7	806.200	96.445	448.500	—	13
„ 34ª	9	8	3.668.800	193.295	2.142.000	—	17
„ 35ª	3	7	254.450	59.543	91.500	—	10
„ 36ª	7	9	495.740	85.130	167.500	—	16
„ 37ª	14	8	2.158.594.25	218.981	1.229.544.25	—	22
„ 38ª	7	12	928.116	57.185	272.250	—	19
„ 39ª	7	4	187.950	45.960	80.800	—	11
„ 40ª	5	4	157.700	32.765	105.000	—	9
„ 41ª	5	5	211.750	26.520	104.750	—	10
„ 42ª	5	2	8.646.200	23.200	2.309.000	—	7
„ 43ª	6	6	689.479	281.569	307.000	—	12
„ 44ª	3	3	367.460	108.410	182.000	—	6
„ 45ª	7	1	161.600	51.400	69.500	—	8
„ P. N.	2	3	80.000	72.980	13.900	—	5
Bomberos	3	—	623.572	10.950	11.000	—	3
TOTAL	354	293	188.495.393.75	8.425.042.65	118.252.299.75	—	647

INCENDIOS

Jurisdicción

ESPECIFICACIÓN	Incendios	Principios de incendios	Total de siniestros
Federal	6	11	17
Criminal	348	282	630
Correccional	—	—	—
TOTAL.	354	293	647

Local o paraje en que se efectuaron

Buzones	—	6	6
Casas de comercio	227	94	321
» departamentos	6	12	18
» inquilinato	6	8	14
» particulares	56	114	170
» hospedaje	1	2	3
» en construcción	1	1	2
Edificios públicos	2	7	9
Embarcaciones	—	—	—
Fábricas	—	—	—
Reuniones públicas	—	—	—
Vía pública	5	10	15
En vehículos			
Automóviles	37	33	70
Ferrocarriles	4	—	4
Tranvías	2	3	5
Vehículos en general	7	3	10
Sin especificación	—	—	—
TOTAL.	354	293	647

Período del día

ESPECIFICACION		Incendios	Principios de incendios	Total de siniestros
Días de fiestas	De día.	42	28	70
	De noche	31	27	58
Días de trabajo	De día.	137	120	257
	De noche	144	118	262
TOTAL.		354	293	647

Orígen de los incendios

Corto circuito.	—	—	—
Accidental	182	148	330
Imprudencia	5	2	7
Negligencia	13	24	37
Sospechosos	1	1	2
Espontáneos	25	27	52
Intencionales	2	11	13
Sin especificación	126	80	206
TOTAL.	354	293	647

ACCIDENTES

Según Secciones de Policía

ESPECIFICACIÓN	Armas de fuego	Armas cortantes	Armas contundentes	Armas punzantes	Asfixia por inmersión	Omnibus	Apretados por autom.	Apret. y cal. de tranv.	Apret. otros vehículos	Caídas de andamios	Caídas de alturas	Caídas de caballo	Caíd. bicic. y ot. vehíc.	Caídas pozos y zanjas	Caídas a zótanos	Caídas simples	Choques ent. vehíc.	Derrumbes	Descarrilamientos	Explosiones	Golpes	Heridos por máquinas	Herid. locom. y trenes	Heridos por animales	Herid. por corr. eléct.	Intoxicaciones	Quemaduras	Diversos	TOTALES
Sección 1ª	2	21	—	—	—	2	28	5	6	3	22	1	5	1	2	90	2	—	—	2	35	4	—	8	1	—	8	31	279
» 2ª	1	6	2	—	—	8	71	15	4	2	3	—	7	—	2	49	1	—	—	--	22	1	1	8	2	2	5	15	226
» 3ª	5	16	2	—	1	1	38	17	1	2	22	1	7	—	—	31	1	—	—	-	28	5	—	9	3	5	10	21	226
» 4ª	1	16	2	2	—	1	28	6	2	4	15	—	4	—	2	29	4	3	—	3	24	3	—	5	1	—	9	12	176
» 5ª	—	9	4	2	—	2	25	18	2	—	6	2	14	—	—	41	2	—	—	-	20	3	—	3	1	2	8	10	174
» 6ª	2	30	—	2	—	1	84	10	10	2	26	2	25	—	1	72	9	—	—	1	24	1	—	23	3	1	9	29	367
» 7ª	1	23	1	3	—	2	27	24	10	—	23	—	8	—	1	64	5	2	—	1	32	4	1	28	1	—	15	13	289
» 8ª	—	22	4	—	—	10	55	21	3	6	23	1	28	—	—	94	3	—	1	4	30	1	—	37	1	1	7	21	368
» 9ª	1	31	5	6	1	9	47	29	12	2	23	1	17	—	2	64	6	3	—	4	36	12	3	19	1	2	13	35	383
» 10ª	1	13	1	—	—	8	43	13	4	2	7	2	7	—	1	46	7	—	—	1	14	9	1	37	—	6	9	20	257
» 11ª	1	30	7	2	1	3	10	5	3	1	14	2	11	—	—	90	2	—	—	1	24	10	—	50	1	3	10	37	319
» 12ª	2	4	1	—	—	2	21	4	2	1	8	—	4	—	—	18	1	—	—	—	9	—	—	8	2	2	4	12	105
» 13ª	2	22	7	1	1	5	26	9	15	3	14	4	12	—	2	84	2	—	—	3	17	11	3	62	2	3	10	25	345
» 14ª	—	15	1	—	—	3	27	11	4	2	9	2	9	—	1	65	2	1	—	5	19	1	—	27	—	—	3	9	216
» 15ª	1	9	2	2	1	1	15	3	4	5	14	3	8	—	1	46	4	—	—	1	21	1	—	10	—	2	2	18	174
» 16ª	—	13	10	4	1	9	50	18	8	2	17	3	19	2	—	81	6	3	—	1	52	6	11	24	3	1	22	44	410
» 17ª	1	21	3	1	—	—	16	5	3	2	10	3	8	1	1	40	2	—	—	4	15	2	—	17	1	1	10	15	182
» 18ª	1	18	2	1	—	2	17	6	3	1	5	1	4	—	1	37	1	—	—	1	14	4	—	24	—	—	5	19	167
» 19ª	—	14	4	4	—	1	20	13	5	1	16	1	17	—	—	62	3	—	—	1	30	6	4	39	2	—	7	34	284
» 20ª	—	11	3	1	—	8	22	14	6	3	8	1	7	—	—	70	5	—	—	1	9	5	—	49	1	2	4	24	254
» 21ª	—	8	5	3	—	1	20	3	7	1	12	7	12	—	—	49	2	—	—	4	23	2	4	9	—	1	6	16	190
» 22ª	2	12	15	2	—	—	10	6	7	1	17	5	10	—	—	32	2	—	—	—	56	4	10	12	1	—	6	61	275
» 23ª	1	16	12	2	3	3	17	12	4	—	11	11	6	—	1	63	5	1	—	—	37	5	2	63	—	2	10	26	322
» 24ª	2	4	2	1	—	1	15	4	1	1	8	—	1	—	—	26	3	—	—	—	11	3	—	2	2	--	4	10	101
» 25ª	1	10	3	—	—	4	15	6	3	—	4	3	4	—	1	40	1	—	—	5	13	6	—	3	—	1	8	8	139
» 26ª	1	8	—	1	—	2	10	9	8	—	19	—	10	—	—	93	—	—	—	3	20	5	4	35	1	—	9	23	261
» 27ª	2	21	2	1	—	1	16	9	6	—	8	3	9	—	—	54	—	—	—	4	22	5	—	23	—	2	12	20	220
» 28ª	2	12	3	1	—	3	22	7	6	—	11	2	11	—	—	57	5	—	—	1	18	3	8	43	3	—	10	27	255
» 29ª	1	22	7	5	—	11	48	30	19	3	12	4	12	—	1	69	6	—	—	1	41	7	10	51	—	1	13	38	412
» 30ª	1	18	2	—	—	—	3	10	7	—	6	5	4	—	—	48	1	—	—	4	22	4	1	30	2	-	7	16	191
» 31ª	4	7	2	1	—	4	21	11	2	—	4	5	4	—	—	26	2	—	—	—	12	2	8	15	—	—	3	10	143
» 32ª	2	9	3	—	—	1	9	4	4	1	5	2	4	1	1	66	1	—	—	1	15	—	2	40	—	1	3	18	193
» 33ª	—	8	—	1	--	—	15	8	3	—	8	2	5	—	2	23	—	—	—	1	16	2	3	15	-	3	6	21	140
» 34ª	5	36	3	9	—	5	23	9	11	6	18	9	23	1	—	60	6	—	—	2	64	17	—	88	—	1	24	38	460
» 35ª	2	18	3	3	2	—	9	7	6	4	17	2	7	—	—	57	—	—	—	2	24	3	4	116		4	12	23	325
» 36ª	5	18	3	2	—	2	13	2	8	3	4	2	14	—	—	89	4	1	—	7	34	3	6	135	—	1	8	32	396
» 37ª	2	16	1	2	—	3	10	8	5	1	18	3	9	1	—	48	5	—	—	1	34	5	6	34	—	6	9	26	253
» 38ª	—	10	1	—	1	3	20	21	6	3	7	4	9	2	—	36	5	—	—	—	16	3	—	28	—	1	8	12	196
» 39ª	3	15	4	—	—	6	12	6	6	—	6	5	10	—	—	60	3	—	—	1	28	—	2	146	—	—	19	16	348
» 40ª	2	5	1	-	—	1	11	3	1	1	7	5	7	—	-	34	2	—	—	—	5	—	1	68	—	—	9	17	180
» 41ª	2	8	4	—	1	4	11	13	9	2	13	4	5	1	—	26	2	—	—	2	17	4	3	57	—	4	11	12	215
» 42ª	1	41	2	1	—	1	10	3	9	—	9	14	6	—	—	46	2	—	—	1	15	—	2	107	1	3	9	35	318
» 43ª	1	5	2	1	—	5	10	7	4	2	13	4	4	—	—	41	3	—	—	1	16	1	3	104	1	3	5	27	263
» 44ª	—	10	1	3	—	3	20	9	4	4	4	11	10	—	—	42	—	—	—	1	35	—	4	110	—	—	10	24	305
» 45ª	1	12	7	3	—	7	1	10	6	1	13	8	25	—	1	71	—	—	—	2	21	2	5	122	—	1	9	32	360
» P. N.	—	10	10	3	—	4	6	2	6	1	18	2	5	—	—	70	1	—	—	—	72	5	18	9	1	—	4	28	275
Bomberos	-	41	21	12	—	4	4	5	—	—	11	1	—	—	—	9	1	—	—	1	50	—	4	3	3	2	24	114	310
TOTAL	65	744	180	88	13	157	1051	470	265	79	572	157	447	10	24	2508	130	14	1	79	1212	180	133	1955	41	70	428	1174	12247

ACCIDENTES

Local o paraje en que se produjeron

Casas de comercio	257
» departamentos	64
» inquilinatos	355
» particulares	1547
» prostitución	—
» hospedaje	10
» en construcción	140
Edificios públicos	108
Fábricas y talleres	222
Reuniones públicas	11
Vía pública	9516
Sin especificación	17
TOTAL	12247

Periodo del día

Días de fiesta	De día	1872
	De noche	716
Días de trabajo	De día	7564
	De noche	2088
Sin especificación		7
TOTAL		12247

Clase de los accidentes

Obreros en el trabajo	4156
TOTAL	4156

Seguridad de vida

Asegurados	2138
No asegurados	2018
TOTAL	4156

Accidentes. 12247

Víctimas 12374

ESPECIFICACIÓN		SEXO V Muertos	SEXO V Heridos	SEXO M Muertos	SEXO M Heridos	TOTAL
Nacionalidades						
Argentinos	Nativos	59	5559	17	949	6584
	Naturalizados	1	43	—	—	44
Alemanes		1	78	—	13	92
Austriacos		—	30	—	5	35
Belgas		—	6	—	2	8
Búlgaros		—	4	—	—	4
Brasileños		1	16	—	4	21
Bolivianos		—	3	—	1	4
Cubanos		—	1	—	1	2
Chilenos		1	14	—	3	18
Dinamarqueses		—	5	—	1	6
Españoles		21	1743	6	294	2064
Franceses		2	68	1	16	87
Griegos		—	13	—	1	14
Holandeses		—	4	—	1	5
Ingleses		1	34	—	10	45
Italianos		43	2358	2	192	2595
Japoneses		—	4	—	—	4
Norte Americanos		—	2	—	—	2
Noruegos		—	4	—	—	4
Otras nacionalidades		3	140	3	27	169
Peruanos		—	3	—	1	4
Paraguayos		—	11	—	4	15
Portugueses		2	47	—	5	54
Rusos		2	243	—	29	274
Rumanos		1	13	—	—	14
Suecos		—	3	1	—	4
Suizos		1	7	—	1	9
Turcos		—	98	—	9	107
Uruguayos		3	57	—	22	82
Sin especificación		—	—	—	—	—
TOTAL		142	10611	30	1591	12374

ESPECIFICACIÓN	SEXO V Muertos	SEXO V Heridos	SEXO M Muertos	SEXO M Heridos	TOTAL
Edades					
Menores de 18 años	36	3478	9	737	4260
De 18 a 23 años	17	1233	3	173	1426
» 23 » 30 »	33	2405	3	248	2689
» 31 » 40 »	18	1679	8	166	1871
» 41 » 50 »	17	1143	3	141	1304
» 51 » 60 »	13	403	1	56	473
» 61 » 70 »	4	171	1	42	218
» 71 adelante	4	99	2	28	133
Sin especificación	—	—	—	—	—
TOTAL	142	10611	30	1591	12374
Estado Civil					
Solteros	79	6440	12	944	7475
Casados	51	3937	7	527	4522
Viudos	5	212	9	113	339
Sin especificación	7	22	2	7	38
TOTAL	142	10611	30	1591	12374
Profesiones					
Agentes de Policía	1	555	—	—	556
Albañiles	3	319	—	—	322
Bomberos	—	281	—	—	281
Carreros	3	465	—	—	468
Chauffeurs	1	153	—	—	154
Cocheros	2	40	—	—	42
Comerciantes	3	315	—	—	318
Dependientes comercio	1	182	—	1	184
Empleados en general	11	736	—	42	789
Estudiantes	14	1045	1	204	1264
Guardas y motormen	1	72	—	—	73
Industriales	2	20	—	—	22
Jornaleros	5	261	—	—	266
Liberales	3	30	—	3	36
Obreros de comercio	—	69	—	—	69
» » industria	1	178	—	—	179
Oficios diversos	22	2086	—	67	2175
Peones diversos	36	2200	—	—	2236
Pintores	3	141	—	—	144
Prestitutas y rufianes	—	2	—	2	4
Quehaceres domésticos	—	—	10	801	811
Rentistas	3	29	1	12	45
Sirvientes	1	82	6	135	224
Sin profesión	15	600	11	321	947
Vendedores ambulantes	1	167	—	—	168
Varios	10	583	1	3	597
Colegiales	—	—	—	—	—
Sin especificación	—	—	—	—	—
TOTAL	142	10611	30	1591	12374
Estado en que se hallaban cuando sufrieron el accidente					
Dementes	—	6	—	—	6
Ebriedad manifiesta	1	615	—	3	619
Algo ebrios	—	692	—	7	699
Normal	120	8954	24	1391	10489
Sin especificación	21	344	6	190	561
TOTAL	142	10611	30	1591	12374
Con familia a su cargo					
Contribuyen a su sostén	70	4805	8	611	5494
No la tienen	51	5242	18	793	6104
Sin especificación	21	564	4	187	776
TOTAL	142	10611	30	1591	12374

CONTRAVENCIONES NACIONALES

ESPECIFICACION	Ley sobre uso de banderas No 1813	Ley sob. malt. de animales No 2786	Ley sob venta billet. loteria en vía públi.	Ley de ferrocarriles art. 148	TOTAL
Según Secciones de Policía					
Sección 1ª	—	53	1	—	54
„ 2ª	—	28	—	—	28
„ 3ª	—	1	—	—	1
„ 4ª	—	98	3	—	101
„ 5ª	—	65	—	—	65
„ 6ª	—	46	2	—	48
„ 7ª	—	46	—	—	46
„ 8ª	—	35	—	—	35
„ 9ª	—	35	—	—	35
„ 10ª	—	4	—	—	4
„ 11ª	—	5	—	—	5
„ 12ª	—	4	—	—	4
„ 13ª	—	9	—	—	9
„ 14ª	—	23	—	—	23
„ 15ª	—	50	1	—	51
„ 16ª	—	24	—	—	24
„ 17ª	—	4	—	—	4
„ 18ª	—	13	—	—	13
„ 19ª	—	6	—	—	6
„ 20ª	—	20	—	—	20
„ 21ª	—	2	—	—	2
„ 22ª	—	48	—	—	48
„ 23ª	—	7	—	—	7
„ 24ª	—	7	—	—	7
„ 25ª	—	15	—	—	15
„ 26ª	—	26	—	—	26
„ 27ª	—	30	—	—	30
„ 28ª	—	—	—	—	—
„ 29ª	—	9	—	—	9
„ 30ª	—	47	—	—	47
„ 31ª	—	3	—	—	3
„ 32ª	—	6	—	—	6
„ 33ª	—	2	—	—	2
„ 34ª	—	18	—	—	18
„ 35ª	—	2	—	—	2
„ 36ª	—	18	—	—	18
„ 37ª	—	7	—	—	7
„ 38ª	—	7	—	—	7
„ 39ª	—	6	—	—	6
„ 40ª	—	—	—	—	—
„ 41ª	—	4	—	—	4
„ 42ª	—	1	—	—	1
„ 43ª	—	2	—	—	2
„ 44ª	—	24	—	—	24
„ 45ª	—	8	—	—	8
„ P. N.	—	2	—	—	2
Investigaciones	—	—	—	—	—
TOTAL	—	870	7	—	877

CONTRAVENCIONES NACIONALES

ESPECIFICACION	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Nacionalidades			
Argentinos { Nativos	307	—	307
Argentinos { Naturalizados	—	—	—
Alemanes	—	—	—
Austriacos	1	—	1
Belgas	—	—	—
Búlgaros	—	—	—
Brasileños	5	—	5
Bolivianos	—	—	—
Cubanos	1	—	1
Chilenos	—	—	—
Dinamarqueses	1	—	1
Españoles	296	—	296
Franceses	3	—	3
Griegos	—	—	—
Ingleses	—	—	—
Italianos	220	—	220
Japoneses	1	—	1
Norte Americanos	—	—	—
Otras nacionalidades	2	—	2
Paraguayos	—	—	—
Portugueses	11	—	11
Rusos	15	—	15
Rumanos	2	—	2
Turcos	8	—	8
Uruguayos	4	—	4
Sin especificación	—	—	—
Total	877	—	877
Edades			
Menores de 18 años	4	—	4
de 18 a 22 años	150	—	150
» 23 » 30 »	197	—	197
» 31 » 40 »	167	—	167
» 41 » 50 »	138	—	138
» 51 » 60 »	115	—	115
» 61 » 70 »	64	—	64
Más de 70 »	42	—	42
Sin especificación	—	—	—
Total	877	—	877
Estado Civil			
Solteros	502	—	502
Casados	319	—	319
Viudos	24	—	24
Sin especificación	32	—	32
Total	877	—	877

ESPECIFICACION	Sexo		Total
	Varones	Mujeres	
Profesiones			
Albañiles	—	—	—
Carreros	461	—	461
Chauffeurs	—	—	—
Cocheros	216	—	216
Comerciantes	32	—	32
Dependientes de comercio	90	—	90
Empleados en general	18	—	18
Jornaleros	14	—	14
Liberales	—	—	—
Obreros de Comercio	14	—	14
» » industria	—	—	—
Oficios diversos	—	—	—
Peones diversos	—	—	—
Pintores	—	—	—
Sirvientes	—	—	—
Vendedores ambulantes	31	—	31
Varios	—	—	—
Sin especificación	1	—	1
Total	877	—	877
Instrucción			
Saben leer y escribir	645	—	645
No saben	201	—	201
Sin especificación	31	—	31
Total	877	—	877
Residencia			
Menos de 1 año	52	—	52
De 1 a 5 años	115	—	115
» 6 » 12 »	167	—	167
Más de 12 »	236	—	236
Sin especificación	—	—	—
Total	570	—	570
Con familia a su cargo			
Contribuyen a su sostén	504	—	504
No la tienen	349	—	349
Sin especificación	24	—	24
Total	877	—	877
Resolución recaída			
Oblaron multa	614	—	614
Cumplieron arresto	263	—	263
Total	877	—	877

CONTRAVENCIONES POLICIALES

ESPECIFICACIÓN	Ebriedad	Admitir ebrios	Desorden	Escándalo	Portar armas	Uso de armas	Juegos de naipes	Mendicidad	Otras contravenciones		TOTAL
Según Secciones de Policia											
Sección 1ª	547	18	273	772	106	2	16	22	5	—	1761
„ 2ª	235	5	77	60	59	1	10	11	3	—	461
„ 3ª	345	5	142	1176	122	1	1	1	6	—	1799
„ 4ª	114	3	95	74	61	2	12	42	2	—	405
„ 5ª	209	2	53	643	88	—	3	6	—	—	1004
„ 6ª	273	5	88	125	96	3	27	5	8	—	630
„ 7ª	150	5	277	246	83	1	13	10	5	—	790
„ 8ª	119	4	64	63	67	1	8	—	7	—	333
„ 9ª	225	3	50	19	64	—	34	—	14	—	409
„ 10ª	249	6	73	7	41	—	36	1	6	—	419
„ 11ª	44	—	11	2	30	1	—	—	—	—	88
„ 12ª	47	3	8	10	25	3	16	—	—	—	112
„ 13ª	49	—	60	17	26	2	—	1	8	—	163
„ 14ª	263	13	58	10	46	—	59	1	5	—	455
„ 15ª	885	10	67	60	103	2	—	15	4	—	1146
„ 16ª	302	5	98	111	84	—	28	5	10	—	643
„ 17ª	131	—	63	47	88	—	—	16	17	—	362
„ 18ª	124	4	34	13	37	1	7	—	3	—	223
„ 19ª	172	4	24	13	46	—	9	12	3	—	283
„ 20ª	38	—	17	5	39	2	—	—	1	—	102
„ 21ª	147	—	28	8	47	1	2	—	5	—	238
„ 22ª	196	6	13	44	148	—	—	17	13	—	437
„ 23ª	86	4	24	35	56	—	—	23	—	—	228
„ 24ª	681	5	117	43	275	3	5	—	2	—	1131
„ 25ª	115	21	58	13	39	—	85	4	8	—	343
„ 26ª	112	2	33	8	73	1	12	1	8	—	250
„ 27ª	64	—	43	18	38	1	—	1	4	—	169
„ 28ª	31	2	24	5	24	3	5	—	—	—	94
„ 29ª	76	1	100	19	41	1	2	—	5	—	245
„ 30ª	131	3	27	4	36	1	9	2	12	—	225
„ 31ª	84	4	14	6	51	3	6	—	2	—	170
„ 32ª	159	7	56	22	61	1	8	1	—	—	315
„ 33ª	74	3	19	18	27	1	—	1	1	—	144
„ 34ª	202	7	55	14	73	6	1	2	11	—	371
„ 35ª	70	3	30	7	35	1	—	—	1	—	147
„ 36ª	110	1	14	7	91	4	10	—	2	—	239
„ 37ª	93	2	38	1	28	6	1	—	2	—	171
„ 38ª	120	7	47	21	51	7	4	—	3	—	263
„ 39ª	94	2	98	7	42	8	20	3	5	—	277
„ 40ª	16	1	25	1	14	—	9	—	1	—	66
„ 41ª	71	1	60	7	32	—	8	—	—	—	179
„ 42ª	45	1	24	2	22	3	2	—	—	—	99
„ 43ª	52	4	68	8	36	2	8	—	15	—	196
„ 44ª	51	2	62	7	35	10	—	1	4	—	171
„ 45ª	81	5	37	8	50	12	—	—	6	—	198
„ P. N.	414	—	26	4	62	1	—	3	5	—	514
Div. Investigaciones	2	—	2	61	158	—	—	—	2723	—	2946
TOTAL	7898	189	2774	3871	2956	98	476	207	2945	—	21414

CONTRAVENCIONES POLICIALES

ESPECIFICACIÓN	Ebriedad		Admitir ebrios		Desorden		Escándalo		Portar armas		Uso de armas		Juegos de naipes		Mendicidad		Otras contravenciones		TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Nacionalidades																			
Argentinos { Nativos	2559	303	24	—	945	153	303	2392	1581	22	31	1	131	2	39	11	1793	3	10293
Argentinos { Naturalizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alemanes	177	12	6	—	27	4	5	24	17	—	1	—	—	—	6	—	4	—	283
Austriacos	50	5	—	—	14	1	4	9	10	—	—	—	1	—	3	—	10	—	107
Belgas	15	—	—	—	—	—	1	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21
Búlgaros	4	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	7
Brasileños	17	1	—	—	4	1	2	5	7	1	—	—	2	—	1	—	15	—	56
Bolivianos	10	2	—	—	4	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	20
Cubanos	—	—	—	—	2	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Chilenos	43	1	—	—	4	—	—	23	13	—	—	—	—	—	—	—	20	—	104
Dinamarqueses	20	—	—	—	1	—	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Españoles	1664	79	118	1	510	139	137	266	450	4	16	1	197	—	33	20	489	1	4125
Franceses	86	18	—	—	33	6	3	203	27	—	—	—	6	—	1	2	21	—	406
Griegos	25	7	—	—	4	1	1	—	5	—	—	—	—	—	1	2	4	—	50
Holandeses	6	2	—	—	2	—	—	3	11	—	—	—	—	—	1	—	4	—	29
Ingleses	268	12	—	—	10	—	2	18	24	—	—	—	—	—	5	—	8	—	347
Italianos	1472	18	29	1	492	77	105	77	481	—	37	1	117	—	47	6	333	2	3295
Joponeses	8	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	12
Norte Americanos	41	1	—	—	—	—	2	—	6	—	—	—	—	—	—	—	3	—	53
Noruegos	52	1	—	—	3	2	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	62
Otras nacionalidades	295	13	5	—	79	13	10	73	77	1	5	—	1	—	9	3	59	1	644
Peruanos	1	—	—	—	—	2	—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	8
Paraguayos	28	2	—	—	8	4	2	12	8	—	—	—	—	—	—	—	5	—	69
Portugueses	48	6	1	—	16	2	5	—	15	—	2	—	8	—	—	—	13	—	116
Rusos	228	10	1	—	88	39	12	66	79	—	—	—	1	—	4	—	73	3	604
Rumanos	13	1	—	—	4	2	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Suecos	54	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61
Suizos	23	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	26
Turcos	62	1	1	—	29	5	11	—	25	—	1	—	3	—	6	1	10	—	155
Uruguayos	111	23	1	—	30	11	8	67	76	1	2	—	6	—	6	—	62	2	406
Sin especifiícación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414
Edades																			
Menores de 18 años	1	—	—	—	23	2	7	1	7	—	1	—	—	—	1	1	44	—	88
De 18 a 22 años	725	20	2	—	442	65	112	293	396	3	13	1	47	—	9	2	415	1	2546
» 23 » 30 »	1836	184	37	—	874	166	251	2558	1002	19	40	2	172	—	25	4	1117	7	8294
» 31 » 40 »	2100	137	92	—	638	121	140	339	870	4	28	—	158	2	27	8	935	3	5602
» 41 » 50 »	1556	109	42	1	225	80	75	48	406	3	9	—	66	—	27	7	298	1	2953
» 51 » 60 »	750	56	12	—	81	25	26	13	176	—	2	—	24	—	27	12	87	—	1291
» 61 » 70 »	344	7	2	1	25	3	6	2	52	—	1	—	7	—	24	8	33	—	515
Más de 70 »	68	5	—	—	4	—	—	—	18	—	1	—	—	—	22	3	3	1	125
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414
Estado Civil																			
Solteros	5812	320	60	—	1383	153	416	2969	2119	22	50	1	240	—	88	16	2439	8	16096
Casados	1332	91	125	—	877	277	186	235	747	5	44	2	232	2	45	11	472	2	4685
Viudos	236	107	2	2	52	32	15	50	61	2	1	—	2	—	29	18	21	3	633
Sin especificacion	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414
Profesiones																			
Albañiles	226	—	—	—	96	—	24	—	68	—	6	—	20	—	—	—	38	—	478
Carreros	188	—	—	—	76	—	16	—	92	—	1	—	26	—	—	—	28	—	427
Chauffeurs	55	—	—	—	130	—	23	—	36	—	1	—	8	—	—	—	21	—	274
Cocheros.	8	—	—	—	2	—	4	—	2	—	—	—	1	—	—	—	4	—	21
Comerciantes	136	—	187	2	227	1	30	—	140	—	10	—	125	2	—	—	173	3	1036
Dependientes de comercio	175	—	—	—	138	1	25	—	104	—	2	—	25	—	—	—	203	—	673
A la vuelta.	788	—	187	2	689	2	122	—	442	—	20	—	205	2	—	—	467	3	2909

CONTRAVENCIONES POLICIALES

ESPECIFICACIÓN	Ebriedad		Admitir ebrios		Desorden		Escándalo		Portar armas		Uso de armas		Juegos de naipes		Mendicidad		Otras contravenciones		TOTAL
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Profesiones																			
De la vuelta.	788	—	187	2	689	2	122	—	442	—	20	—	205	2	—	—	467	3	2909
Empleados en general	459	3	—	—	328	11	140	4	147	—	11	—	36	—	—	—	251	—	1390
Estudiantes	5	—	—	—	26	—	7	—	17	—	—	—	—	—	—	—	6	—	61
Guardas y motormen	16	—	—	—	79	—	8	—	1	—	1	—	7	—	—	—	2	—	114
Industriales	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Jornaleros	267	—	—	—	86	—	20	—	119	—	4	—	8	—	—	—	794	—	1298
Liberales.	9	—	—	—	13	—	3	—	19	—	1	—	—	—	—	—	—	—	45
Obreros de comercio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	7
» » industria	2	—	—	—	53	—	4	—	1	—	1	—	—	—	—	—	5	—	66
Oficios diversos	1524	88	—	—	508	67	125	319	616	3	28	—	108	—	—	—	728	—	4114
Peones diversos	1952	—	—	—	238	—	91	—	592	—	22	—	71	—	—	—	51	—	3017
Pintores	175	—	—	—	51	—	18	—	146	—	—	—	6	—	—	—	130	—	526
Prostitutas y rufianes	—	25	—	—	—	17	—	2462	8	13	—	—	—	—	—	—	—	8	2533
Quehaceres domésticos.	—	28	—	—	—	269	—	39	—	1	—	2	—	—	—	—	—	1	340
Rentistas.	3	—	—	—	9	1	4	2	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27
Sirvientes	78	80	—	—	7	20	3	123	3	—	—	—	3	—	—	—	12	—	329
Sin profesión	1654	260	—	—	61	53	19	305	597	11	1	1	1	—	162	45	199	1	3370
Vendedores ambulantes.	146	—	—	—	93	4	14	—	123	—	2	—	8	—	—	—	214	—	604
Varios	302	34	—	—	91	18	39	—	86	1	4	—	14	—	—	—	73	—	662
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414
Instrucción																			
Saben leer y escribir	6161	222	187	2	2119	296	576	2654	2260	15	83	2	448	2	80	13	2668	8	17796
No saben leer y escribir	1219	296	—	—	193	196	41	600	667	14	12	1	26	—	82	32	264	5	3618
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414
Reincidencias																			
Son reincidentes	917	86	9	—	27	11	18	1484	842	15	8	—	5	—	21	12	2513	3	5971
No son reincidentes	6463	432	178	2	2285	451	599	1770	2085	14	87	3	469	2	141	33	419	10	15443
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414
Residencia																			
Menos de 1 año	285	1	—	—	46	7	6	17	28	—	4	—	7	—	4	—	10	—	415
De 1 a 5 años	918	28	24	—	369	69	76	310	275	2	28	1	91	—	12	1	119	1	2324
De 6 a 12 años	951	39	17	—	349	55	58	259	281	1	5	—	45	—	17	3	114	2	2196
Más de 12 años	2667	147	122	2	603	178	174	276	762	4	27	1	200	—	90	30	896	7	6186
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	4821	215	163	2	1367	309	314	862	1346	7	64	2	343	—	123	34	1139	10	11121
Armas secuestradas																			
Armas de fuego	—	—	—	—	—	—	—	—	363	2	93	2	—	—	—	—	—	—	460
» cortantes	—	—	—	—	—	—	—	—	2539	26	2	—	—	—	—	—	—	—	2567
» punzantes	—	—	—	—	—	—	—	—	10	1	—	—	—	—	—	—	—	—	11
» contundentes	—	—	—	—	—	—	—	—	15	—	—	1	—	—	—	—	—	—	16
TOTAL.	—	—	—	—	—	—	—	—	2927	29	95	3	—	—	—	—	—	—	3054
Con familia a su cargo																			
Contribuyen a su sostén	859	20	104	1	891	210	202	84	429	2	34	1	219	2	22	6	60	1	3147
No la tienen	6521	498	83	1	1421	252	415	3170	2498	27	61	2	255	—	140	39	2872	12	18267
Sin especificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414
Resolución recaida																			
Libertad por gracia	21	3	9	—	183	4	11	4	19	—	3	—	7	—	—	—	3	—	267
Oblaron multa	612	36	155	2	999	100	222	997	305	4	34	—	276	1	2	3	79	5	3832
Cumplieron arresto.	6747	479	23	—	1130	358	384	2253	2603	25	58	3	191	1	160	42	2850	8	17315
TOTAL.	7380	518	187	2	2312	462	617	3254	2927	29	95	3	474	2	162	45	2932	13	21414

CONTRAVENCIONES MUNICIPALES

Según Secciones de Policía

ESPECIFICACION	TRÁFICO																				OTRAS INFRACCIONES									
	Exceso de velo.	Falta de registro	Falta de traspaso	Falta de habilit.	Falta de luz	Obstruir tráfico	Circular a velocidad	Desobediencia	Circular radio prohibido	Circular contramano	Ir. vías tranvía	Espacio libre	Exceso de humo	Dar vuelta mitad cuadra	Falta de bajas	Maltrato animales	Cadeneros	Estacionamiento	Otras contraven.	TOTAL	Arrojar aguas ser.	Cambiar dir. albom.	Animales sueltos	Obstruir tránsito	Arrojar basuras	Abandonar de vehí.	Estacionamiento	Exceso de carga	Otras contrav.	TOTAL
Sección 1a	26	379	399	22	17	1618	135	317	326	73	2	1	1	—	29	—	5	3	91	3444	4	4	—	365	1	—	—	—	122	496
» 2a	8	91	127	9	2	67	8	185	30	10	1	—	—	—	5	—	—	56	—	599	3	—	—	758	—	—	—	—	—	761
» 3a	72	244	164	75	71	516	62	691	602	41	32	25	12	27	43	—	—	—	169	2846	—	—	—	182	9	—	—	—	135	326
» 4a	18	97	90	14	12	191	119	509	751	123	4	3	—	3	14	—	13	99	18	2078	432	—	—	32	—	—	7	—	33	504
» 5a	60	92	69	6	6	276	29	332	76	16	—	27	1	36	—	—	—	—	—	1026	—	—	—	109	—	—	—	—	—	109
» 6a	111	148	177	18	2	53	36	340	1	20	—	11	—	1	4	—	—	—	1	923	1	—	—	5	—	—	—	—	2	8
» 7a	91	192	150	11	10	262	127	401	17	145	—	6	—	29	31	—	2	124	25	1623	17	5	2	219	36	12	38	—	57	386
» 8a	63	70	90	10	11	81	13	98	5	43	—	9	—	10	24	—	—	—	—	527	—	—	—	12	—	—	—	—	—	12
» 9a	23	59	42	11	27	83	23	171	3	41	2	1	—	9	3	—	—	—	6	504	18	—	4	12	46	—	—	—	—	80
» 10a	253	138	129	36	51	214	206	175	10	141	20	51	5	7	13	—	—	—	—	1449	2	—	—	62	1	—	—	—	—	65
» 11a	43	69	22	2	11	11	13	77	—	30	1	7	—	—	4	—	—	—	5	295	—	—	10	9	2	—	3	—	11	35
» 12a	38	85	41	5	6	37	16	59	2	11	—	3	—	1	23	—	—	—	4	331	—	—	3	16	—	—	—	—	—	19
» 13a	65	93	51	8	3	39	36	106	4	—	—	8	—	1	7	—	—	—	—	391	6	—	7	5	1	—	—	—	7	26
» 14a	25	27	28	21	13	42	5	55	5	11	1	4	—	1	2	—	—	3	2	245	—	—	—	10	2	—	—	—	—	12
» 15a	74	49	81	27	2	304	52	282	61	17	—	—	3	4	7	—	—	—	—	963	6	—	—	142	15	—	—	—	185	348
» 16a	15	52	43	10	4	97	18	107	1	51	—	3	—	3	—	—	—	—	2	406	—	—	25	56	—	—	—	—	—	81
» 17a	23	112	96	2	4	34	31	103	2	24	—	4	—	1	5	—	—	8	29	478	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7
» 18a	46	29	16	—	34	1	15	35	1	—	—	24	—	—	—	—	—	—	—	201	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 19a	215	195	40	6	14	127	35	87	6	16	1	10	—	30	22	—	—	4	9	757	—	—	—	5	3	—	—	—	2	10
» 20a	62	39	21	5	—	10	3	34	20	8	—	—	—	—	1	—	—	—	2	205	—	—	—	7	—	—	—	—	3	10
» 21a	167	54	11	14	—	31	5	17	—	7	—	21	1	—	—	—	—	—	1	329	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 22a	15	9	7	—	—	20	—	39	—	—	—	—	—	—	—	387	—	—	—	477	—	—	—	—	—	—	13	—	8	21
» 23a	580	267	206	45	22	297	195	356	14	117	—	220	3	—	22	—	—	—	—	2344	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 24a	55	28	21	—	3	18	2	121	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	254	—	—	—	—	1	—	—	155	17	173
» 25a	260	115	66	4	—	56	194	165	—	18	—	37	—	—	1	—	—	—	—	916	—	—	8	88	3	—	—	—	1	100
» 26a	41	46	19	—	2	16	4	106	—	17	—	7	—	—	1	—	—	—	1	260	2	—	1	76	1	1	—	—	2	83
» 27a	67	78	28	6	8	62	48	58	—	21	—	24	1	1	1	4	—	—	—	407	1	1	8	147	23	—	—	—	17	197
» 28a	75	47	34	5	20	43	18	185	3	19	2	14	—	—	14	—	—	—	3	482	—	—	4	14	7	9	1	—	4	39
» 29a	12	39	13	2	1	38	1	22	—	2	—	3	—	—	2	—	—	—	1	136	—	—	—	8	1	—	—	—	5	14
» 30a	20	22	7	—	16	23	2	54	—	10	—	3	—	5	—	—	—	—	—	162	1	—	14	7	—	2	—	—	19	43
» 31a	362	203	90	17	1	102	11	146	—	—	—	28	2	—	3	—	—	—	—	965	—	—	—	54	—	—	—	—	—	54
» 32a	65	58	52	5	4	16	7	123	—	40	12	21	5	—	4	—	—	—	2	414	—	—	—	16	1	—	—	—	—	17
» 33a	39	34	19	3	9	94	4	26	—	3	3	4	1	—	2	—	—	—	—	241	—	—	—	172	2	—	—	—	6	180
» 34a	25	24	10	1	5	2	24	30	—	7	14	—	—	2	—	—	—	—	—	144	2	—	4	6	2	—	—	—	3	17
» 35a	33	20	8	2	5	27	3	7	8	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	115	—	—	3	1	—	—	—	—	—	4
» 36a	—	14	5	—	—	5	—	15	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	6	47	—	—	—	4	—	—	—	—	7	11
» 37a	17	26	12	7	—	5	2	41	—	5	—	2	—	—	1	—	—	—	3	121	—	—	6	5	3	—	—	—	5	19
» 38a	44	111	34	16	1	7	4	85	—	23	—	2	—	—	11	—	—	1	1	340	—	—	—	34	—	—	19	—	15	68
» 39a	15	39	17	1	1	22	—	28	—	2	6	1	—	—	—	—	—	—	—	132	1	—	28	26	1	—	1	—	—	57
» 40a	10	15	8	1	5	23	—	22	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	87	1	—	18	—	3	—	—	—	—	22
» 41a	19	24	11	—	4	16	2	30	—	6	—	8	—	—	—	—	—	—	—	120	1	—	23	2	—	—	—	—	29	55
» 42a	8	6	1	1	9	30	—	32	—	1	4	2	—	5	2	—	—	—	—	101	5	—	74	5	5	—	—	—	—	89
» 43a	20	36	20	8	3	43	10	36	—	—	—	8	1	—	2	—	—	—	—	187	2	—	9	19	7	—	—	—	—	37
» 44a	119	16	19	2	6	35	4	51	—	6	—	5	1	1	1	—	—	—	—	266	—	—	54	11	1	—	—	—	8	74
» 45a	67	38	5	1	8	13	21	27	—	14	1	9	—	—	3	—	—	14	11	232	4	—	128	20	—	1	10	—	31	194
» P. N.	14	120	106	29	17	104	4	229	27	105	7	2	—	—	34	—	—	—	44	842	—	—	12	32	—	—	—	—	8	52
» Tráfico	1230	1563	1212	315	382	2165	423	1910	658	289	109	272	35	49	245	—	—	806	857	12520	—	—	—	140	—	—	494	—	1316	1950
TOTAL	4710	5222	3917	783	832	7376	1970	8125	2633	1535	224	895	72	226	587	391	20	1118	1296	41932	509	10	445	2893	177	25	586	155	2065	6865

CONTRAVENCIONES MUNICIPALES

COMPROBADO POR	TRÁFICO																			
	Exceso de velocidad	Falta de registro	Falta de Traspaso	Falta de habilitac.	Falta de luz	Obstruir el tráfico	Cruce veloz bocacalle	Desobe-diencia	Circular ra-dio prohib.	Circular contraman.	Circular vías tranvía	Escape libre	Exceso de humo	Dar vuelta mit. cuadr	Falta de chapas	Maltrato animales	Cadeneros	Estaciona. indebido	Otras contraven.	TOTAL
Comisaría	3441	3450	2606	454	443	5125	1524	6125	1932	1212	110	619	36	168	275	4	20	291	439	28274
Tráfico	1230	1563	1212	315	382	2165	423	1910	658	289	109	272	35	49	245	—	—	806	857	12520
Emplead. municipales	39	209	99	14	7	86	23	90	43	34	5	4	1	9	67	387	—	21	—	1138
TOTAL	4710	5222	3917	783	832	7376	1970	8125	2633	1535	224	895	72	226	587	391	20	1118	1296	41932

COMPROBADO POR	OTRAS INFRACCIONES										
	Arrojar aguas servidas	Sacudir alfomb.	Animales sueltos	Obstruir tránsito	Arrojar basuras	Abandono de vehíc.	Estacion. indebido	Exceso de carga	Otras contrav.		TOTAL
Comisaría	497	10	428	2655	139	25	65	—	693	—	4512
Tráfico	—	—	—	140	—	—	494	—	1316	—	1950
Emplead. municipales	12	—	17	98	38	—	27	155	56	—	403
TOTAL . . .	509	10	445	2893	177	25	586	155	2065	—	6865

INDICE

INDICE ALFABETICO POR MATERIAS

A

Página

Accidentes 11
—al personal, aviso a Sanidad 423
—estadística 695

Affiches (Ver anuncios)

Alcaidía de contraventores
—se solicita adoquinado calle Nogoyá 51
—memoria de la División Judicial 258
—estadística 282
—notas gráficas 627
—se establece fiscalización por Comisarios Inspectores 355

Alcaidía de menores
—memoria 268
—estadística 273
—notas gráficas 627
—labor realizada 13

Alienados, estadística de los reconocidos 170

Altas y bajas, forma de ingreso del personal 356

Ambulancias y carros, forma de pedirse 357

Animales muertos, concesionario para su recolección 358

Antecedentes
—de aspirantes, forma de informarse 359
—de procesados y otros, forma de averiguar concepto de vecindad 360
—de contraventores, clasificación de contravenciones en la planilla 394
—de vecindad pedidos por Orden Social 396
—de delitos por Policía Provincia 419

Anuncios, Avisos y carteles
—sin sello municipal 361
—exceso de ruídos 361
—inscripciones con pinturas 361

Anuncios avisos y carteles

Argelina, su empleo 449

Armada nacional, adhesión de la Jefatura a una demostración pú-
—blica 64

Página

Arqueos de caja, podrá efectuarlos el Contador 362
Arzobispado de Buenos Aires, agradece servicios prestados 85

Ascensos

—concepto de los realizados en el año 20
—gestiones antirreglamentarias, prohibición 417
Asistencia médica del personal, labor realizada ..... 25 y 182
Asociación Argentina de Referees, agradece cooperación a sus fines 86

Asociación

—"Bienestar del Niño, Cruz Blanca", cooperación 363
—"Ex Alumnos de don Bosco", felicitación 67
—"The Jewish for the Protection of Girls and Women", felicitación 71
—"Fomento Pro Hogar Policial sección 18ª, felicitación 76

Aspirantes

—a empleos, su selección 23
—solicitudes de ingreso 356
—forma de averiguar sus antecedentes 359
Atención y mejoras en el servicio en general 17
Atención del público y procedimiento con infractores 426
Aumento de personal, se solicita 35

Auxilio de la fuerza pública

—a inspectores municipales 364
—id. para comprobación infracciones 364
—en clausuras y desalojos municipales 45
Avisos (Ver anuncios)

B

Bancos y teatros, (sección), estadística 248
Banda Municipal y Policial, vigilancia para evitar molestias 365

Bienes abandonados

—vigilancia 378
—informes al Consejo Nac. de Educación 378
Buzones de Correos, cuidado para evitar daños 380

C

Caballerizas, intervención de la División Administrativa 366

Campaña contra la pornografía

—Asociación Fomento Pro Hogar Policial sec. 18ª, felicitación 76
—Círculo de Obreros R. A., idem, ... 63 y 70
„ „ „ Nueva Pompeya, idem 73
—Congregación de Jóvenes, se agradece felicitación 59
„ „ „ Inmaculada San Luis Gonzaga, felicita a la Jefatura 72
—Ex-Alumnos de don Bosco, idem 68

Página

—Liga Argentina de la Juventud Católica, idem 77
—Liga Patriótica Argentina, idem 67
—Obra Religiosa y Educacional de la Iglesia Luterana en América, idem 79
—Partido Salud Pública, id..em 74
—The Jewish Association for the Protection of Girls and Womens, idem 71

Campeonato de tiro

—intervención 58
—premios obtenidos 171

Capas impermeables, se comunica al P. E. orden de compra..... 318

Capturas diversas 10

Carnaval, infracciones al edicto respectivo 367

Carteles (Ver anuncios)

Certificados

—a lesionados de la Provincia, ... 41 y 419
—para la Prefectura 368
—constancia de su verificación 368

Cines y teatros

—carnets, comisión de espectáculos 370
—reventa de localidades 370

Circulación de vehículos

—de auto-ómnibus 442
—de la Compañía de Gas 442

Círculo de la Prensa, agradece cooperación en festival 83

Círculo de obreros, felicitación a la Jefatura ..... 63, 70 y 73

Citaciones, al personal de tranvías 371

Clausuras y desolojos municipales, cooperación 45

Club Belgramo, agradece servicio de vigilancia 82

Colegios, vigilancia entrada y salida de los niños 372

Comisarías seccionales

—atención del público 373
—presencia de superiores 373
—ausencia de superiores, su comunicación por los Comisarios Inspectores 374

Comisarios y subcomisarios

—su permanencia en las Comisarías 373
—comunicación de su ausencia 374

Comisión de espectáculos públicos, distribución de carnets..... 370

Comités políticos

—comunicación a la Div. Investigaciones 375
—intervención en clausuras y desalojos de los mismos 375

Página

Compañía de Tranvías Anglo Argentina

—se agradece distinción 52
—citación al personal 371

Comunicaciones

—a Div. Investigaciones, sobre instalación comités 375
—a la Superioridad, de hechos importantes 376
—prohibición de firmar con facsímil las mismas 377
—a los jueces correccionales, sobre hechos de su jurisdicción . 432

Concejales, su detención 383

Concepto de vecindad, forma de averiguarse 360

Conductores

—municipales, su detención 383
„ de la Junta de Abastecimientos 383
„ casa M. Etchegaray 384

Congregación de Jóvenes, felicitación ..... 72 y 59

Consejo Nacional de Educación

—comunicaciones a la superioridad sobre fallecimientos 378
—informes sobre fallecimientos y bienes abandonados 378
—vigilancia de bienes abandonados 378

Consultorio dental, su instalación 423

Contravenciones

—municipales ..... 15 y 702
—nacionales ..... 15 y 697
—policiales ..... 15 y 699

Contraventores

—comunicación a Investigaciones de clasificación posterior . 394
—constancias de datos enrolamiento en las remisiones 387
—detenidos en sus domicilios 385
—remisión de mujeres al Asilo 386

Cooperación

—en clausuras y desalojos municipales 45
—en comprobación infracciones municipales 364
—en desinfección de vehículos 364

Correos y Telégrafos

—cuidado de los buzones 380
—recepción de correspondencia en las Comisarías 380

Correspondencia, su recepción en las comisarías 380

Credenciales de periodistas 381

Créditos extraordinarios, se solicitan al P. E. 318

Custodia de detenidos en hospitales 53

Ch

Página

Chapas de numeración de inmuebles, venta clandestina 369

D

Declaraciones

—indagatorias, uso de formularios 434
—de testigos, su recepción 435

Defraudaciones y Estafas, (sección), estadística 226

Delincuencia 6

Delitos

—cometidos por menores, estadística 788
—contra la propiedad ..... 8 y 671
„ „ „ diagramas demostrativo de los últimos 10 años 9
—contra la administración y poderes públicos 682
—contra las personas ..... 7 y 665
—de jurisdicción correccional, intervención de los jueces de ese fuero 432
—diversos 10
—capturas diversas, estadística 677

Depósitos de detenidos, su entrega 382

Detenciones

—de conductores municipales 383
„ „ de la Junta de Abastecimientos 383
„ „ „ „ Casa M. Etchegaray 384
„ socios del Touring Club 384
„ sujetos con captura recomendada 385
„ „ de malos antecedentes (tratantes de blancas) ... 384
„ detenidos en sus domicilios 385
„ „ hospitalizados 385
„ procesados detenidos en domicilios, autorización de los jueces correccionales 433
—recepción de multas a contraventores 386
—remisión de contraventoras al Asilo 386
„ „ procesados y contraventores, datos del enrolamiento 387
—traslado de detenidos hospitalizados 387

Día de la Policía

—su realización y premios distribuídos 25
—comentarios de su celebración 538
—marcha militar 529
—notas gráficas 547

Disposiciones de Jueces, (ver Juzgados)

Disposiciones dictadas en el año 355

Página

División Administrativa

—concepto sobre la labor cumplida 24
—memoria y estadística en general 288
—superintendencia de las caballerizas 366

División Bomberos

—memoria y estadísticas 336

División Central

—memoria, estadística y movimiento de sus dependencias 91

División Judicial

—concepto sobre la labor realizada 21
—memoria y estadística 253
—notas gr;ficas Alcaidía de Contraventores 627
—sección menores, memoria y estadística 268

División Investigaciones

—concepto sobre la labor efectuada 21
—memoria y estadística general 211

E

Edictos de Policía

—su reforma 22
—edicto sobre carnaval, procedimiento 367

Embarcaderos, (sección), estadística 239

Escalafón de empleados, se dispone proyectarlo para las Divisio-
—nes Investigaciones y Bomberos 422

Escuela de Policía

—labor efectuada en el último curso 22
—memoria y estadística 191
—notas gráficas 589

Escuelas, vigilancia entrada y salida de niños 372

Escuela José Manuel Estrada, se agradecen composiciones de sus
—alumnos 62

Estacionamiento

—radio prohibido 443
—se solicita prohibición del de automóviles 50

Estadística criminal y correccional 663

Estadística y Biblioteca

—supresión de fichas para menores 388
—creación registro jurisprudencia 388

Exámenes de competencia

—asistencia del personal.. 422
—reconocimiento médico de examinados 424

Exposición Nacional de Vialidad, se agradece premio del Touring
—Club 42

F

Página

Fallecimientos, comunicación a la superioridad 378
Fichas de estadística, supresión de las de menores 388
Firmas
—en declaraciones y diligencias 434
—prohibición uso de facsímil 377
Florida, tráfico en esa calle 60
Football, (partidos de), protección a los referees 390
Fotografías del personal, su prohibición 391
Fotografía Judicial, (Sección), estadística 243

G

Guardia del Departamento, campeonato de tiro 171
Guardia de Seguridad de Caballería, memoria y estadística 181

H

Hechos importantes, su comunicación a la superioridad 376
Homenajes y honores 451
Honores funerarios, nueva reglamentación, ... 392
Hospitales
—detenidos en los mismos, su custodia 53
„ habilitación sala Hospital Alvear 385
„ su traslado 387
Hospital Alvear, habilitación sala para detenidos 385

I

Identificaciones, (sección), estadística 224
Iglesia Luterana en América, felicitación a la Jefatura 79
Iglesia Metodista Episcopal, felicita a la Jefatura 75
Incendios ..... 13 y 693
Indice general, (sección), estadística 245
Informaciones, (sección), estadística 237
Informes
—a Compañía La Americana, deben facilitarse 395
—de la Dirección de Tráfico, fuera de horas hábiles 395
—sobre publicidad de los hechos 395
—solicitados por Orden Social 396
Inspección, (sección), estadística de los comisarios inspectores 97
Insuficiencia de personal, consideraciones sobre la misma 28
Ituzaingó, centenario de la batalla 473

J

Página

Jurisprudencia criminal, su registro y publicación 388

Juegos de azar

—confección de fichas de infracciones 397
—estadística de fichas de infracciones 397
—infracciones en los deslindes 397
„ „ agencias de lotería 398
„ „ negocios 398
„ por medio de publicaciones 399
—observación de locales 400

Jurisdicción y competencia, dictamen del Procurador del Tesoro 401

Juzgado del Dr. Domínguez, (hoy Dr. Avellaneda Huergo)

—contestación de citaciones 435
—especificación de secretaría en las notas 435
—reserva de los hechos, interpretación 435

Juzgado del Dr. Escalante Echagüe

—reserva de los hechos 436

Juzgado del Dr. Lamarque

—remisión a depósito de efectos de delitos 436

Juzgado del Dr. Ortega

—autorizaciones en general, su pedido 437
—comunicación de los hechos 437
—procesados por Lesiones art. 94, Libertad provisional 437

Juzgado del Dr. Rodríguez Ocampo

—comunicación de los hechos 438
—dinero de los procesados 439
—suicidios y tentativas, remisión de substancias venenosas... 439

Juzgado del Dr. Viale, comunicación de los hechos 439

L

Leprosos vagos

—reconocimiento por el Departamento de Higiene 403

Lesionados de la Provincia

—conveniencia en otorgarles certificados 41
—otorgamiento de certificados 419

Leyes de previsión social, su necesidad 27

Leyes Especiales, (sección), estadística 229

Ley 4097, (Ver juegos de azar)

—infracciones, estadística 687

Licencias del personal de telégrafos 405

Página

Libreta sanitaria, anotación de datos 423

Libre tránsito, otorgamiento de chapas y carnets a la Cámara de Diputados 446

Libros

—domicilio y registro personal, su reforma 404
—registro de prostíbulos 404

Liga Argentina de la Juventud Católica, felicitación a la Jefatura.. 77

Liga Patriótica Argentina

—felicitación por la campaña contra la pornografía 67
—intervención campeonato de tiro 58
—proponiendo candidatos para premios 56

Locales de la repartición, reformas en los mismos 409

M

Mejoras de los servicios 17

Mendicidad 14

Menores

—estadística de delitos y contravenciones 788
—internados a disposición Dr. González Oliver 412
—juegos en la vía pública 411
—procedimiento con menores que trabajan en la vía pública.... 412
(Ver también Alcaidía de Menores)

Moreno, Julio doctor, Homenaje 454

Movimiento de dependencias 88

„ **político y social** 16

Mudanzas, anotación de datos 413

Multas a contraventores, su recepción 386

N

Necisidades principales ..... 27, 35 y 47

Negocios, formularios comunicación apertura, cierre y traslado.... 414

Nogoyá, se solicita adoquinado de esa calle 51

Notas gráficas 547

O

Orden Político, (sección), estadística 240

Orden Social, (sección), estadística 234

P

Pago de haberes, (ver revista y pago del personal)

Pases de libre tránsito 446

Patrulla y refuerzos, constancia en el parte 426

Página

Permanencia de comisarios y subcomisarios en las comisarías 373

Periodistas, otorgamiento de credenciales 381

Personal de la repartición

—aviso al ser internado en hospitales y sanatorios 416
—casos en que podrá recomendársele 415
—gestión de ascensos, licencias o traslados 417
—pedido de aumento ..... 35 y 47
—insuficiencia del mismo 28

Pesas y medidas, auxilio a inspectores 418

Policía de la Provincia, pedido antecedentes delitos 419

„ **privada,** disposición derogada 420

Premios

—a la constancia y buena conducta otorgados 505
—"Belisario Arana" y "A la honradez", se proponen candidatos 55
—"Liga Patriótica Argentina", se proponen candidatos 56
—"Sociedad Protectora de Animales", se agradecen los otorgados 57
—"Sociedad Protectora de Animales", disposición 421
—uso de medallas y premios 421

Procedimiento con infractores 426

Prohibición de estacionar automóviles, se solicita 50

Publicaciones obscenas, consulta previa a la superioridad 389

Publicidad de los hechos 395

R

Recepción de multas, a contraventores policiales 386

Recomendaciones al personal, casos en que podrán efectuarse 415

Recomendaciones y premios 474

Reconocimiento de delicuentes

—forma de efectuarse 431
—alteración de sus ropas 431

Reconocimientos médicos

—del personal que rendirá examen 424
—por especialistas 424

Refuerzos de partidas, se solicitan al P. E. 318

Registro de aspirantes, su creación 23

„ „ **conductor,** se exige a señoras y señoritas 447

„ „ **prostíbulos,** modificación 404

Remisiones

—de contraventoras al asilo 386
—de procesados y contraventores, constancia datos enrolamiento 387

Reventa de localidades, forma de instruir los expedientes 370

Página

Revista y pago del personal

—confección de planillas 406
—pago del personal de baja 406
—pago en las dependencias 407
—turnos entrega de fondos 407

Risso Domínguez, doctor Juan Carlos, homenaje 455

Robos y Hurtos, (sección), estadística 231

S

Sanidad, (sección)

—aviso de accidentes al personal 423
—estadística 166
—instalación consultorio dental 423
—libreta sanitaria, anotaciones 423
—licencias, requisitos de forma 424
—memoria 110
—notas gráficas 571
—órdenes para médicos especialistas 424
—presentación del Dr. Carlos de Arenaza 54
—reconocimiento de personal para exámenes 424
—servicio de diatermia 424
—servicios médicos, labor realizada 24
—servicio veterinario, distribución 425

Sección, (ver por su nombre)

Secuestros, (sección), estadística 249

Seguridad Personal, (sección), estadística 221

Serra Hermanos, felicitación extinción incendio 84

Servicio calle

—patrullas y refuerzos 426
—procedimiento con infractores 426

Servicios en general

—mejoras y atención de los mismos 17
—especiales y extraordinarios, constancia en el memorándum 428

Servicios médicos, labor realizada y necesidades ..... 24 y 110

Sociedad Protectora de Animales, premio otorgado 421

Sujetos de malos antecedentes

—clasificación y reconocimiento 429
—alteración de sus ropas 431
—carnets de vigilancia levantada 431

Suicidios y tentativas ..... 12 y 691

Sumarios

—comunicación a los jueces correccionales 432
—cuadernos de informaciones 433
—detenidos en domicilios 433

Página

—firmas en declaraciones y diligencias 434
—formulario para declaraciones indagatorias 434
—testigos, su atención 435
—juzgado del doctor Avellaneda Huergo, instrucciones..... 435
„ „ „ Lamarque, instrucciones 436
„ „ „ Ortega, instrucciones 437
„ „ „ Ocampo, instrucciones 438
„ „ „ Viale, instrucciones 439

Supuestos dementes

—identificación 440
—remisión de actuaciones 440

T

Taller Vicentino San Francisco de Asís, agradece atención 87

Telegrafistas, supresión del descuento por faltas ..... 20 y 405

Telégrafos y Teléfonos, (sección), mejoras proyectadas y memoria ..... 23 y 204

Teléfono en las oficinas, su colocación 441

Touring Club Argentino

—se agradece premio discernido 42
—franquicias acordadas a sus socios 384

Traducciones, (sección), estadística 251

Tráfico

—disposiciones dictadas en el año 442
—en la calle Florida 60
—nuevas señales para su dirección 444

Tráfico, (sección)

—nuevo local 25
—memoria y estadística 187
—notas gráficas 611

Tranvías, personas que viajan gratuitamente 448

U

Uniforme

—argelina, su empleo 449
—atributos de gala 449
—capotes 449
—concepto sobre las mejoras efectuadas 18
—chapas de agentes 450
—notas gráficas 645

Unión Popular Católica Argentina, felicitación a la Jefatura 78

V

Página

Vagos, reconocimiento por el Dpto. Nac. de Higiene 403

Vigilancia

—de bienes abandonados 378
—de los menores a la salida de los colegios 372
—levantada a individuos de malos antecedentes, carnets 431

Vigilancia General, (sección), estadística 247

INDICE GENERAL

MEMORIA GENERAL

	Página
Delincuencia	6
Delitos contra las personas	7
„ „ „ propiedad	8
„ y capturas diversas	10
Juegos de azar	10
Accidentes	11
Suicidios y tentativas	12
Incendios	13
Menores	13
Mendicidad	14
Contravenciones	15
Movimiento Político y Social	16
Alienados	17
Atención y mejoras en el servicio	17
Necesidades principales; Leyes de previsión social	27
Insuficiencia del personal	28

ANTECEDENTES

I. — Comunicaciones y Proyectos.

Solicitando aumento del personal	35
Solicitando se entreguen certificados a lesionados	41
Agradecimiento distinción conferida	42
Solicitando realización de matchs de foob-ball en locales adecuados	43
Cooperación en clausuras y desalojos	45
Pidiendo se provea a las necesidades de la repartición	47
Solicitando prohibición de estacionar automóviles	50
Adoquinado de acceso a la carcel de contraventores	51
Agradeciendo distinción	52
Custodia de detenidos internados en hospitales	53
Presentando al Jefe de Sección Sanidad	54
Proponiendo candidatos para premios	55
Disponiendo agentes para optar a premios	56
Agradeciendo premios otorgados al personal	57
Intervención en el Campeonato de Tiro	58
Agradeciendo felicitación	59
Tráfico de vehículos en la calle Florida	60
Trabajos infantiles, se agradecen	62

Agradeciendo conceptos honrosos 63
Adhiriéndose a una demostración a la Armada 64

II. — Algunas Comunicaciones Recibidas.

De la "Liga Patriótica Argentina", Brigada de Moralidad .. 67
„ los "Ex-Alumnos de don Bosco" 68
„ la "Junta de Gobierno de los Círculos de Obreros" 70
„ "The Jewish Association for the Protectión of Girls and Women" 71
De la "Congregación Jóvenes Inmaculada San Luis G." 72
Del "Círculo de Obreros de Nueva Pompeya" 73
„ "Partido Salud Pública" 74
De la "Iglesia Metodista Episcopal" 75
De la "Asociación Fomento Pro-Hogar Policial sección 18ª".. 76
De la "Liga Argentina de la Juventud Católica" 77
De la "Unión Popular Católica Argentina" 78
De la "Obra Religiosa y Educacional de la Iglesia Luterana en América" 79
De la "Congregación Mariana de Jóvenes de la Basílica de San José de Flores" 80
De la "Congregación Mariana de Jóvenes de la Parroquia de Guadalupe" 81
Del "Club Belgrano" 82
Del "Círculo de la Prensa" 83
De "Serra Hermanos" 84
Del "Arzobispado de Buenos Aires" 85
De la "Asociación Argentina de Referees" 86
De las "Señoritas Aspirantes a la Conferencias San Vicente de Paul" 87

III. — Movimiento de dependencias.

División Central 91
„ „ Sección Sanidad 110
„ „ Gdia. del Departamento campeonato de tiro 171
„ „ Guardia de Seguridad de Caballería 181
„ „ Sección Tráfico 187
„ „ Escuela de Policía 191
„ „ Sección Telégrafos y Teléfonos 204
División Investigaciones 211
„ Judicial 253
„ „ sección Menores 268
„ Administrativa 288
„ „ notas al Ministerio 318
„ Bomberos 336

IV. — Disposiciones circuladas por la Orden del Día, circulares impresas y telegráficas.

Alcaidía de procesados, contraventores y sala de observaciones 355
Altas y bajas 356
Ambulancias y carros 357

Página

Antecedentes de procesados y otros 360
Anuncios, avisos y carteles 361
Arqueo de cajas en las comisarías 362
Asociación "Bienestar del Niño, Cruz Blanca" 363
Auxilio de la fuerza a inspectores municipales 364
Bandas de música policial y municipal 365
Caballerizas 366
Carnaval, edicto 367
Certificados de domicilio 368
Chapas de numeración de inmuebles 369
Cines teatros, reventa de localidades 370
Citaciones a personal de tranvías 371
Colegios, vigilancia de los niños 372
Comisarías seccionales, disposiciones 373
Comités políticos 375
Comunicaciones a la superioridad 376
Consejo Nacional de Educación 378
Correos y Telégrafos 380
Credenciales de periodistas 381
Depósitos 382
Detenciones, detenidos 383
Estadística y Biblioteca, jurisprudencia 388
Exhibiciones obscenas 389
Football 390
Fotografías del personal 391
Honores fúnebres 392
Identificación de contraventores 394
Informes, disposiciones 395
Juegos de azar 397
Jurisdicción y competencia 401
Leprosos vagos 403
Libros registro personal y domicilios 404
Licencias personal telegrafistas 405
Listas de revista y pago del personal 406
Locales de la repartición 409
Menores, disposiciones y procedimientos 411
Mudanzas 413
Negocios, apertura, cierre y traslado 414
Personal acreedor a recomendaciones 415
„ internado en hospitales o sanatorios 416
„ que gestione ascensos, licencias o traslados 417
Pesas y medidas 418
Policía de la Provincia 419
„ privada 420
Premios y recompensas 421
Reglamento de promociones y escalafón 422
Sección Sanidad, disposiciones 423
Servicio veterinario 425
„ de calle 426
Servicios especiales o extraordinarios 428
Sujetos de malos antecedentes 429
Sumarios, instrucciones de los Jueces y de la Jefatura 432

Página

Supuestos dementes 440
Teléfono en las oficinas 441
Tráfico, disposiciones del año 442
Tranvías 448
Uniforme 449

V. — Homenajes y Honores.

Al Dr. Julio Moreno 454
„ „ Juan Carlos Risso Domínguez 455
„ Agente Francisco Gatto 457
„ „ Juan Patiño 460
„ „ Antonio Franco 463
„ .. Cabo distinguido de Bomberos José María Trillo 465
„ Bombero Juan Regino Cuevas 467
„ Agente Juan Bautista Bentivengo 469
„ „ Plácido García 471
Centenario Batalla Ituzaingó 473

VI. — Recomendaciones por actos meritorios y premios.

Agentes recomendados a la consideración del personal por el Boletín quincenal 477
Premios a la constancia y buena conducta 505

VII. — El "Día de la Policía".

Marcha militar "Día de la Policía" 529
Comentarios de su celebración 538

VIII. — Notas gráficas.

Del "Día de la Policía" 547
Premio Almirante Blanco 569
Sección Sanidad 571
Escuela de Policía 591
Sección Tráfico 611
Alcaidía de contraventores 627
Nuevo uniforme de empleados y personal de tropa 645

IX. — Estadística criminal y contravencional.

Delitos contra las personas 665
„ „ la propiedad particular 671
„ y capturas diversas 677
„ contra la administración y poderes públicos 682
Infracciones a la Ley 4097 687
Planilla general de menores 688
Suicidios y tentativas 691
Incendios 693
Accidentes 695
Contravenciones nacionales 697
„ policiales 699
„ municipales 702